



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [•] DE [•]

Entre:

Concedente:

Agencia Nacional de Infraestructura

Concesionario:

[•]

PLIEGO

APENDICE 2 – TÉCNICO

Tabla de Contenido

1		
2		
3	1	Parte I. Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización 10
4	1.1	<i>Introducción 10</i>
5	1.2	<i>Planes de Intervención, Adecuación y Modernización para los Aeropuertos</i>
6		<i>de Sur Occidente 10</i>
7	1.2.1	Intervenciones Aeropuerto el Edén de Armenia 13
8	1.2.1.1	Periodo de Intervención 1..... 13
9	1.2.1.2	Periodo de Intervención 2..... 3332
10	1.2.1.3	Periodo de Intervención 3..... 4039
11	1.2.1.4	Periodo de Intervención 4..... 4948
12	1.2.1.5	Periodo de Intervención 5..... 5150
13	1.2.1.6	Periodo de Intervención 6..... 6564
14	1.2.1.7	Periodo de Intervención 7..... 6867
15	1.2.1.8	Periodo de Intervención 8..... 7271
16	1.2.2	Intervenciones Aeropuerto de Benito Salas Neiva..... 7372
17	1.2.2.1	Periodo de Intervención 1..... 7372
18	1.2.2.2	Periodo de Intervención 2..... 8987
19	1.2.2.3	Periodo de Intervención 3..... 9189
20	1.2.2.4	Periodo de Intervención 4..... 9492
21	1.2.2.5	Periodo de Intervención 5..... 9593
22	1.2.2.6	Periodo de Intervención 6..... 106104
23	1.2.2.7	Periodo de Intervención 7..... 108106
24	1.2.2.8	Periodo de Intervención 8..... 110108
25	1.2.3	Intervenciones Aeropuerto de Guillermo León Valencia-Popayán 112110
26	1.2.3.1	Periodo de intervención 1 112110
27	1.2.3.2	Periodo de intervención 2 133130
28	1.2.3.3	Periodo de intervención 3 135132
29	1.2.3.4	Periodo de intervención 4 139136
30	1.2.3.5	Periodo de intervención 5 140137
31	1.2.3.6	Periodo de intervención 6 146143
32	1.2.3.7	Periodo de intervención 7 149146
33	1.2.3.8	Periodo de intervención 8 151148
34	1.3	<i>Prioridad de la Documentación 153150</i>
35	1.4	<i>Especificaciones técnicas del Plan de Intervención 153150</i>
36	1.5	<i>Verificaciones por parte del Interventor 153150</i>
37	1.6	<i>Consideraciones generales para el diseño y la ejecución de las Actuaciones</i>
38		<i>del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización 154150</i>
39	2	Parte II. Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización 158155
40	2.1	<i>Definiciones 158155</i>
41	2.2	<i>Abreviaturas 164161</i>
42	2.3	<i>Introducción 166162</i>
43	2.4	<i>Especificaciones Técnicas Generales..... 166163</i>
44	2.4.1	Alcance del Proyecto 166163
45	2.4.2	Desarrollo, actualización y mantenimiento del Plan Maestro 166163
46	2.4.3	Experiencia mínima del Contratista EPC. 167164

1	2.4.4	Personal	<u>169166</u>
2	2.4.5	Instalaciones Temporales.....	<u>169166</u>
3	2.4.5.1	Acceso y Campamento del Concesionario	<u>170166</u>
4	2.4.5.2	Transporte y Almacenamiento de Materiales	<u>170167</u>
5	2.4.6	Redes.....	<u>171167</u>
6	2.4.6.1	Afectación o interferencia de las Redes	<u>171168</u>
7	2.4.6.2	Obligaciones del Concesionario con relación a las Redes que se puedan afectar por las Intervenciones.	<u>172168</u>
8	2.4.7	Suministros e Instalación	<u>177174</u>
9	2.4.8	Actualización Tecnológica.....	<u>178174</u>
10	2.4.9	Presentación de Estudios y Diseños	<u>178175</u>
11	2.4.9.1	Permiso de Construcción	<u>178175</u>
12	2.4.9.2	Plan de Obra General	<u>179175</u>
13	2.4.9.2.1	<i>Plazo para la entrega y la revisión del Plan de Obra General ...</i>	<u>179175</u>
14	2.4.9.2.2	<i>Contenido mínimo</i>	<u>179176</u>
15	2.4.9.3	Presentación de Informe de Bases de Diseño	<u>179176</u>
16	2.4.9.3.1	<i>Plazo para la presentación de los Informes de Bases de Diseño</i>	<u>180177</u>
17	2.4.9.3.2	<i>Contenido de la presentación de los Informes de Bases de Diseño.</i>	<u>180177</u>
18	2.4.9.3.3	<i>Proceso de revisión de los Informes de Bases de Diseños por parte del Concedente.</i>	<u>183180</u>
19	2.4.9.4	Presentación de Diseños de Detalle.....	<u>185181</u>
20	2.4.9.4.1	<i>Plazo para la presentación de los Diseños de Detalle.....</i>	<u>185182</u>
21	2.4.9.4.2	<i>Contenido de la presentación de los Diseños de Detalle.....</i>	<u>186182</u>
22	2.4.9.4.3	<i>Proceso de revisión de los diseños por parte del Concedente...</i>	<u>188184</u>
23	2.4.9.4.4	<i>Efectos de la No Objeción de los estudios y diseños</i>	<u>189186</u>
24	2.4.9.4.5	<i>Modificación de los estudios y diseños.....</i>	<u>190186</u>
25	2.4.9.5	Procedimiento para su Ejecución	<u>190187</u>
26	2.4.10	Comité de Seguimiento.....	<u>190187</u>
27	2.4.11	Pruebas y Ensayos	<u>191187</u>
28	2.4.12	Seguimiento de la ejecución de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización.	<u>191187</u>
29	2.4.12.1	Bitácora de obra.....	<u>191188</u>
30	2.4.12.2	Informes Mensuales.....	<u>191188</u>
31	2.4.12.3	Memoria Técnica	<u>192189</u>
32	2.4.12.3.1	<i>Documentación Legal</i>	<u>193189</u>
33	2.4.12.3.2	<i>Documentación técnica</i>	<u>193190</u>
34	2.4.13	Control de Calidad por Parte del Concesionario	<u>194191</u>
35	2.5	<i>Estándares y aspectos específicos.....</i>	<u>196192</u>
36	2.5.1	Estándares	<u>196192</u>
37	2.5.2	Aspectos Relativos a la Certificación	<u>202198</u>
38	2.5.3	Aspectos Relativos a la Normativa Sismoresistente	<u>202198</u>
39	2.5.4	Resumen de Especificaciones Técnicas.....	<u>203199</u>
40	2.6	<i>Especificaciones Técnicas particulares del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización</i>	<u>205201</u>
41	2.6.1	Especificaciones Obras Civiles.....	<u>205201</u>
42	2.6.1.1	Estándares de referencia, normatividad en obras civiles.	<u>205201</u>
43	2.6.1.2	Despeje de material vegetal	<u>207203</u>
44	2.6.1.3	Nivelación del sitio.....	<u>207203</u>
45	2.6.1.4	Nivelación del campo aéreo	<u>208204</u>
46	2.6.1.5	Drenaje de aguas de lluvias.....	<u>210205</u>
47	2.6.1.6	Sub-drenajes	<u>210206</u>
48	2.6.1.7	Agregados	<u>211207</u>

1	2.6.1.8	Base estabilizada de cemento	<u>212208</u>
2	2.6.1.9	Base granular y sub-base granular	<u>213208</u>
3	2.6.1.10	Pavimentos.....	<u>214210</u>
4	2.6.1.11	Instalación de Geomalla	<u>228223</u>
5	2.6.1.12	Sellante de uniones o juntas.....	<u>234229</u>
6	2.6.1.13	Cerramientos. Cerramiento en malla eslabonada	<u>235230</u>
7	2.6.1.14	Señalización horizontal.....	<u>236232</u>
8	2.6.1.15	Materiales de balizamiento	<u>240236</u>
9	2.6.1.16	Iluminación de plataforma.	<u>243238</u>
10	2.6.2	Especificaciones Edificación	<u>247242</u>
11	2.6.2.1	Concreto	<u>247242</u>
12	2.6.2.2	Mampostería.....	<u>253248</u>
13	2.6.2.3	Metal	<u>254249</u>
14	2.6.2.4	Madera	<u>256252</u>
15	2.6.2.5	Protección térmica y contra humedad	<u>259254</u>
16	2.6.2.6	Puertas y ventanas.....	<u>266261</u>
17	2.6.2.7	Terminados	<u>275270</u>
18	2.6.2.8	Cubiertas y fachadas	<u>281276</u>
19	2.6.2.9	Plan general de acabados adecuaciones, ampliaciones, remodelaciones y construcciones nuevas de edificaciones.....	<u>282277</u>
20	2.6.3	Especificaciones Instalaciones	<u>285280</u>
21	2.6.3.1	Suministro de agua	<u>285280</u>
22	2.6.3.2	Evacuación de aguas pluviales	<u>287282</u>
23	2.6.3.3	Instalaciones mecánicas.....	<u>287282</u>
24	2.6.3.4	Sistema de detección de incendios.....	<u>292287</u>
25	2.6.3.5	Sistema de extinción de incendios	<u>297292</u>
26	2.6.3.6	Subestación de energía y planta de emergencia	<u>309304</u>
27	2.6.3.7	Instalaciones eléctricas	<u>310305</u>
28	2.6.3.8	Instalación de iluminación	<u>316311</u>
29	2.6.3.9	Sistemas de energía ininterrumpible	<u>318313</u>
30	2.6.4	Especificaciones Instalaciones especiales	<u>322317</u>
31	2.6.4.1	Sistema de Cableado Estructurado	<u>322317</u>
32	2.6.4.2	Servidor de comunicaciones.....	<u>331325</u>
33	2.6.4.3	Equipos para la red de datos LAN	<u>339334</u>
34	2.6.4.4	Sistema de Información en Pantalla de Vuelos y Equipajes (FIDS y BIDS) 345340	
35	2.6.4.5	Sistema de Megafonía o PAS (Public Address System).....	<u>350344</u>
36	2.6.4.6	Sistema de Uso Común del Proceso de Pasajeros – CUPPS (Common Use Passenger Processing Systems) – Auto Servicio de Uso Común – CUSS (Common use self service)	<u>352346</u>
37	2.6.4.7	Cintas de equipaje.....	<u>361355</u>
38	2.6.4.7.1	Check-in tipo B-2 bandas	<u>362356</u>
39	2.6.4.7.2	Transportador de banda (BF)	<u>363357</u>
40	2.6.4.7.3	Transportador de banda reversible (BFR)	<u>365359</u>
41	2.6.4.7.4	Transportador de espera/indexación	<u>365359</u>
42	2.6.4.7.5	Transportador de unión 45° (BJ)	<u>367361</u>
43	2.6.4.7.6	Curva de banda (DMB).....	<u>368362</u>
44	2.6.4.7.7	Transportador vertical abatible.....	<u>369363</u>
45	2.6.4.7.8	Transportador desviador de alta capacidad (HCD)	<u>370364</u>
46	2.6.4.7.9	Transportador desviador vertical automático (SVD)	<u>371365</u>
47	2.6.4.7.10	Transportador articulado inclinado	<u>372366</u>
48	2.6.4.7.11	Transportador articulado plano.....	<u>373367</u>
49	2.6.4.7.12	Camino de rodillos.....	<u>375369</u>

1	2.6.4.7.13	Bandas.....	376370
2	2.6.4.7.14	Acabados.....	376370
3	2.6.4.7.15	Persiana enrollable	377371
4	2.6.4.7.16	Cortina de lamas	377371
5	2.6.4.8	Básculas de los mostradores de facturación.	377371
6	2.6.4.9	Escaleras Eléctricas	379373
7	2.6.4.10	Ascensores	382376
8	2.6.4.11	Esteras rodantes	384378
9	2.6.4.12	Montacargas móviles	393387
10	2.6.5	Sistema de Gestión y Control (Centro de Control)	394387
11	2.6.6	Sistemas de Seguridad	398392
12	2.6.6.1	Sistema de Control de Accesos.....	399393
13	2.6.6.2	Sistema de Intrusión	407400
14	2.6.6.3	Sistema de CCTV.....	408401
15	2.6.6.4	Equipos de Inspección.....	419412
16	2.6.6.5	Cierres perimetrales	429422
17	2.6.6.6	Área de desmantelamiento	432425
18	2.6.6.7	Mantenimiento del Equipo de seguridad	432425
19	2.6.6.8	Reposición de los sistemas y equipos de Seguridad (AVSEC).....	433426
20	2.6.7	Especificaciones Mobiliario	433426
21	2.6.7.1	Mobiliario	433426
22	2.6.8	Especificaciones Vehículos.....	436429
23	2.6.8.1	Vehículo de inspección de rampa, vehículos de seguridad y	
24		vehículos para el control de aves y otro tipo de fauna.	436429
25	2.6.8.2	Ambulancia	438431
26	2.6.8.3	Vehículo de extinción de incendios de intervención rápida	441434
27	2.6.8.4	Vehículo de extinción de incendios 1500 galones de agua.....	441434
28	2.6.9	Requerimientos DIAN	442435
29	2.6.9.1	Especificaciones constructivas y de diseño para todas las salas,	
30		oficinas y recintos relacionados con DIAN	442435
31	2.6.9.2	Mobiliario	442435
32	2.6.9.3	Equipos de inspección	444437
33	2.6.10	Otros Servicios	446439
34	2.6.10.1	Servicio de extinción de incendios, equipos e instalaciones	446439
35	2.6.10.2	Servicio de Búsqueda y Salvamento	446439
36	2.6.10.3	Servicio de Sanidad Aeroportuaria	446439
37	2.7	Requerimientos Mínimos de Contrato Epc	447440
38	2.7.1	Contenido Mínimo del Contrato.	447440
39	2.7.2	Disposiciones especiales.	449441
40	3	Parte III. Especificaciones Técnicas de Operación	450443
41	3.1	Definiciones y Abreviaturas.....	450443
42	3.2	Introducción	452445
43	3.2.1	Consideraciones Generales.....	452445
44	3.2.2	Funcionamiento de la Concesión	455448
45	3.2.3	Responsable de la Operación	455448
46	3.3	Servicios de la concesión de los aeropuertos.....	457450
47	3.3.1	Servicios Asociados a los Ingresos Regulados	458451
48	3.3.1.1	Área de Movimiento.....	458451
49	3.3.1.2	Subestaciones Eléctricas de los Aeropuertos	461454
50	3.3.1.3	Acceso al Aeropuerto y Transporte Terrestre.....	462455

1	3.3.1.4	Servicios en los Terminales de Pasajeros	<u>463456</u>
2	3.3.1.5	Información para Pasajeros	<u>464457</u>
3	3.3.1.6	Mostradores de Registro Tickets	<u>466459</u>
4	3.3.1.7	Servicios a los Pasajeros	<u>467460</u>
5	3.3.1.8	Equipos de Revisión de Seguridad de Aviación Civil (AVSEC).....	<u>472465</u>
6	3.3.1.9	Abordaje de Pasajeros	<u>472465</u>
7	3.3.1.10	Pasajeros en Tránsito.....	<u>474466</u>
8	3.3.1.11	Manejo de Equipaje	<u>474466</u>
9	3.3.1.12	Área de Recepción de Pasajeros	<u>476468</u>
10	3.3.1.13	Asignación de Puertas y Posiciones de Estacionamiento, Posiciones	
11		de contacto y Posiciones Remotas	<u>476468</u>
12	3.3.1.14	Aseo y limpieza en cada Aeropuerto Concesionado	<u>476469</u>
13	3.3.1.15	Medio Ambiente	<u>478470</u>
14	3.3.1.16	Seguridad Aeroportuaria	<u>478470</u>
15	3.3.1.17	Servicios de Emergencia.....	<u>478471</u>
16	3.3.1.18	Administración de los Aeropuertos	<u>481474</u>
17	3.3.1.19	Servicios Públicos	<u>483475</u>
18	3.3.1.20	Manejo de Mercancías Peligrosas	<u>483476</u>
19	3.3.1.21	Manejo de Bienes en Cuarentena.....	<u>484476</u>
20	3.3.2	Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados	<u>484476</u>
21	3.3.2.1	Áreas para Aerolíneas de Pasajeros	<u>484477</u>
22	3.3.2.2	Servicios Generales de Carga.....	<u>486478</u>
23	3.3.2.3	Servicio Público de Transporte	<u>488480</u>
24	3.3.2.4	Servicios en la Plataforma	<u>488480</u>
25	3.3.2.5	Hangares para el Mantenimiento de Aeronaves	<u>489482</u>
26	3.3.2.6	Servicios Comerciales del Aeropuerto.....	<u>490482</u>
27	3.3.2.7	Servicios de Telecomunicaciones	<u>491483</u>
28	3.3.2.8	Estacionamientos o Parqueaderos.....	<u>491483</u>
29	3.3.2.9	Servicio de Maleteros.....	<u>492484</u>
30	3.3.2.10	Publicidad Exterior.....	<u>493485</u>
31	3.3.2.11	Nuevos Servicios	<u>493485</u>
32	3.4	<i>Requisitos mínimos para los profesionales con posiciones críticas</i>	<u>494486</u>
33	3.4.1	Nivel Corporativo	<u>494486</u>
34	3.4.1.1	Director del Proyecto	<u>494486</u>
35	3.4.1.2	Director de Operaciones y Seguridad Operacional.....	<u>494486</u>
36	3.4.1.3	Director de Seguridad de la Aviación Civil:.....	<u>494486</u>
37	3.4.1.4	Director de Ingeniería, Desarrollo, Mantenimiento Aeroportuario y	
38		Medio Ambiente	<u>494486</u>
39	3.4.1.5	Director de Marketing, comercial y comunicaciones	<u>495487</u>
40	3.4.2	Nivel Aeropuertos	<u>495487</u>
41	3.4.2.1	Director del Aeropuerto Concesionado.....	<u>495487</u>
42	3.4.2.2	Jefe de Sección Operativa Técnica(Ingeniería, Mantenimiento,	
43		Aspectos Ambientales, Operación de Terminales y Área de Movimiento)...	<u>495487</u>
44	3.5	<i>Requisitos de Operación en la Infraestructura Aeroportuaria Disponible.</i>	<u>497489</u>
45	3.5.1	Plan Operativo.....	<u>497489</u>
46	3.5.1.1	Mecanismo de Entrega y Aprobación del Plan Operativo	<u>498490</u>
47	3.5.1.2	Actualización del Plan Operativo	<u>498490</u>
48	3.5.1.3	Lineamientos básicos para la elaboración del Plan Operativo	<u>499491</u>
49	3.5.2	Operación durante el desarrollo de las obras del Plan de Intervenciones,	
50		Adecuación y Modernización.	<u>504496</u>
51	3.5.3	Quejas y Reclamos de los Usuarios	<u>506497</u>

1	3.6	<i>Servicios relacionados con Autoridades de Seguridad de cada Aeropuerto y con otras Agencias Gubernamentales y Dependencias de Salud</i>	<u>507499</u>
2			
3	3.6.1	Áreas de Inspección	<u>507499</u>
4	3.7	<i>Plan de Facilitación</i>	<u>508500</u>
5	3.7.1	Generalidades	<u>508500</u>
6	3.7.2	Objetivo del Plan de Facilitación	<u>508500</u>
7	3.7.3	Comités de Facilitación	<u>508500</u>
8	3.7.4	Mecanismos de Entrega y Aprobación	<u>510502</u>
9	3.8	<i>Plan de Marketing.....</i>	<u>510502</u>
10	3.8.1	Mecanismos de Entrega y Aprobación	<u>511503</u>
11	3.9	<i>Plan de Emergencias.....</i>	<u>511503</u>
12	3.9.1	Generalidades	<u>511503</u>
13	3.9.2	Mecanismo de Entrega y Aprobación	<u>512504</u>
14	3.9.3	Componentes del Plan de Emergencias	<u>512504</u>
15	3.10	<i>Manual de salvamento y extinción de incendios.....</i>	<u>514506</u>
16	3.10.1	Generalidades	<u>514506</u>
17	3.10.2	Componentes del Manual de Salvamento y Extinción de Incendios ..	<u>515507</u>
18	3.11	<i>Certificación de los Aeródromos.....</i>	<u>517508</u>
19	3.11.1	Manual de Aeródromo.....	<u>517508</u>
20	3.11.2	Proceso de Certificación de los Aeródromos.....	<u>519511</u>
21	3.11.3	Sistema Gestión de Seguridad Operacional (SMS)	<u>519511</u>
22	3.12	<i>Sistema Integrado de Gestión (SIG)</i>	<u>520511</u>
23	3.13	<i>Requerimientos mínimos de Contrato de Operación</i>	<u>522513</u>
24	3.13.1	Contenido Mínimo del Contrato.	<u>522513</u>
25	4	Parte IV. Especificaciones Técnicas de Mantenimiento	<u>525516</u>
26	4.1	<i>Definiciones</i>	<u>525516</u>
27	4.2	<i>Requisitos Generales.....</i>	<u>526517</u>
28	4.3	<i>Plan de Mantenimiento.....</i>	<u>529520</u>
29	4.3.1	Generalidades	<u>529520</u>
30	4.3.2	Mecanismo de Entrega y Aprobación	<u>529520</u>
31	4.3.3	Componentes de Plan de Mantenimiento	<u>530521</u>
32	4.4	<i>Responsabilidad del Mantenimiento de Edificaciones</i>	<u>532523</u>
33	4.5	<i>Mantenimiento de Terminales de Carga, Hangares y Edificios Auxiliares dentro del Aeropuerto Concesionario</i>	<u>533524</u>
34			
35	4.6	<i>Mantenimiento de la ATC, Meteorología y Centro de Aeronavegación</i>	<u>533524</u>
36	4.7	<i>Mantenimiento Otros Servicios</i>	<u>533524</u>
37	4.7.1	Servicio de extinción de incendios, equipos e instalaciones.....	<u>533524</u>
38	4.7.2	Servicio de Búsqueda y Salvamento	<u>533524</u>
39	4.7.3	Servicio de Sanidad.....	<u>534525</u>
40	4.7.4	Repotenciación (Overhaul) de máquinas de extinción de incendios ..	<u>534525</u>
41	4.8	<i>Mantenimiento de los Edificios Terminales de Pasajeros.....</i>	<u>542533</u>
42	4.9	<i>Mantenimiento de las zonas de espacio público</i>	<u>544535</u>
43	4.9.1	Sardineles y bordillos	<u>544535</u>
44	4.9.2	Árboles	<u>545536</u>

1	4.10	Mantenimiento de vías, caminos, estacionamientos y plataformas	546537
2	4.10.1	Mantenimiento y Reparación del Pavimento en Asfalto o Concreto...	548538
3	4.10.1.1	Determinación del nivel de deterioro superficial en pavimento en	
4		asfalto o concreto.....	548539
5	4.10.1.2	Evaluación de la rugosidad	549539
6	4.10.1.3	Evaluación estructural del pavimento asfáltico	549540
7	4.11	Sistema de redes del Aeropuerto Concesionado.....	551542
8	4.12	Mantenimiento ayudas visuales	553544
9	4.13	Mantenimiento de Sistemas Eléctricos.....	554545
10	4.14	Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones	554545
11	4.15	Mantenimiento de las áreas pavimentadas del Lado Aéreo	555546
12	4.16	Mantenimiento de Áreas no Pavimentadas	556547
13	4.17	Mantenimiento de equipos y vehículos	556547
14	4.18	Mantenimiento de Cierres de Perímetros.....	556547
15	4.19	Mantenimiento de equipamiento de Seguridad	558549
16	4.20	Mantenimiento de Licencias Software de Sistemas de Información.....	558549
17	4.21	Sistema de Manejo del Mantenimiento del Aeropuerto (AMMS por sus siglas	
18		en inglés)	558549
19	4.21.1	Aspectos Generales.....	558549
20	4.21.2	Sistema de Inventario	559550
21	4.21.3	Procedimiento de Inspección	559550
22	4.21.4	Programas de Trabajo	559550
23	4.21.5	Sistema de Órdenes de Trabajo	560551
24	5	Parte V. Especificaciones Técnicas de Seguridad.....	561552
25	5.1.1	Actos de Interferencia Ilícita.....	561552
26	5.2	Definiciones.....	561552
27	5.2.1	Actuación Humana	562553
28	5.2.2	Zona Estéril.....	562553
29	5.2.3	Área Pública	562553
30	5.2.4	Área o Zona de Seguridad Restringida	562553
31	5.2.5	Autoridad Nacional de Seguridad de la Aviación Civil	562553
32	5.2.6	Carné o Permiso Aeroportuario	562553
33	5.2.7	Control de Seguridad de la Aviación Civil	563553
34	5.2.8	Equipaje de Mano	563554
35	5.2.9	Equipaje Facturado	563554
36	5.2.10	Equipaje no Identificado	563554
37	5.2.11	Equipo de Seguridad	563554
38	5.2.12	Facilitación	563554
39	5.2.13	Inspección	563554
40	5.2.14	Inspección de seguridad	563554
41	5.2.15	Inspección de seguridad de la Aeronave	563554
42	5.2.16	Parte Aeronáutica	564554
43	5.2.17	Programa Nacional de Control de Calidad de la Seguridad de Aviación	
44		Civil o Aeroportuaria (PNCC)	564555
45	5.2.18	Programa Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil	
46		(PNISA)	564555

1	5.2.19 Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA)	564555
2	5.2.20 Plan de Contingencia (PCA)	564555
3	5.2.21 Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC o RAC17).....	565555
4	5.2.22 Puesto Aislado de Estacionamiento de Aeronaves o Punto "Zulu"	565555
5	5.2.23 Puesto de Control de Seguridad (PCS)	565556
6	5.2.24 Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC)	565556
7	5.2.25 Verificación de Antecedentes	565556
8	5.2.26 Zona de Clasificación de Equipajes	565556
9	5.3 Disposiciones generales.....	566557
10	5.3.1 Obligaciones Generales.....	566557
11	5.3.2 Normativa.....	568559
12	5.4 Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA).....	570561
13	5.4.1 Contenido del Plan de Seguridad del Aeropuerto	570561
14	5.4.2 Mecanismo de Entrega y Aprobación	573564
15	5.5 Sistema de Seguridad del Aeropuerto	574565
16	5.5.1 Equipos de Inspección	574565
17	5.5.1.1 Máquina de rayos x para la inspección de equipaje de mano	574565
18	5.5.1.2 Detector Automático de Objetivos tipo pórtico para inspección de	
19	pasajeros	575566
20	5.5.1.3 Detector de metales manual inspección de personas.....	575566
21	5.5.1.4 Máquina de Rayos X, Inspección de Equipaje Facturado (HBS) (Hold	
22	Baggage Screening)	575566
23	5.5.1.5 Equipo Portátil de detección de Explosivo	575566
24	5.5.1.6 Equipos de Inspección para Terminal de Carga (DIAN)	576566
25	5.5.1.7 Implementación Básica por cantidad de pasajeros	577568
26	5.5.2 Sistema de Control de Acceso.....	577568
27	5.5.2.1 Obligaciones Generales del Concesionario.....	577568
28	5.5.2.2 Sistema de Identificación Aeroportuaria (Carnés o Permisos	
29	Aeroportuarios).....	579570
30	5.5.2.3 Puesto de Control de acceso vehicular y/o combinado	580571
31	5.5.3 Sistema CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)	582572
32	5.5.3.1 Requerimientos de Equipos.....	582573
33	5.5.4 Sensores de Seguridad en Puertas y Alarmas	584574
34	5.5.5 Seguridad y Cierres Perimetrales del Aeropuerto.....	584575
35	5.5.6 Patrullas de Seguridad.....	585576
36	5.5.7 Sistemas de Comunicaciones.....	586577
37	5.5.8 Gestión y Desarrollo de Seguridad	586577
38	5.5.9 Recursos Humanos.....	587578
39	5.6 Plan de Contingencia del Aeropuerto (PCA).....	589580
40	5.7 Comité de Seguridad del Aeropuerto (CSA).....	591582
41	5.8 Control de Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil	593584
42	6 Anexos	594585
43	Anexo 2.1 - Planos.....	594585
44	Anexo 2.2 - Plan de Intervenciones	594585
45		

1 PARTE I. PLANES DE INTERVENCIONES, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN

1.1 Introducción

El presente Apéndice establece los resultados y parámetros mínimos exigibles al **Concesionario** con respecto a los Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización de los Aeropuertos Concesionados, a saber, **El Edén de Armenia, Benito Salas Vargas de Neiva y Guillermo León Valencia de Popayán**, en adelante **Aeropuertos de Sur Occidente**, durante el periodo de Concesión previsto en el futuro **Contrato**. Para cualquier efecto de cumplimiento del contrato por parte del concesionario primarán los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y la norma nacional existente, así como los estándares OACI y las normas FAA que apliquen.

La descripción detallada y el alcance de cada una de las intervenciones se describen en el numeral 1.2 del presente Apéndice, este Apéndice incluye una serie de anexos con información adicional:

- Anexo 1 - Planos
- Anexo 2 - Plan de Intervenciones

En el **Anexo 2, Plan de Intervenciones**, se detallan las intervenciones obligatorias que deberá realizar el **Concesionario** durante la **Concesión**. Igualmente se establecen cada uno de los activadores del inicio de las inversiones y el alcance técnico de las mismas.

1.2 Planes de Intervención, Adecuación y Modernización para los Aeropuertos de Sur Occidente

Las actuaciones identificadas que el Concesionario tendrá obligación de ejecutar, incluyen tanto aquellas que son necesarias para cumplir con la normativa internacional **OACI** y **RAC**, como con toda la normativa de obligado cumplimiento de instalaciones y edificaciones. Además, se incluyen las actuaciones que serán necesarias para adecuar las instalaciones a la demanda previsible dentro del periodo de estudio de 20 años. Finalmente se incluyen además las actuaciones de reposición necesarias para la infraestructura.

También es importante remarcar que las actuaciones indicadas incluyen la adquisición de las áreas que se han identificado como necesarios para contener el desarrollo de las infraestructuras. Adicionalmente, en estas actuaciones se incluyen las actuaciones de carácter medioambiental, y los prediseños, estudios de detalle, ensayos y control de obras de cada una de las actuaciones necesarias para el desarrollo de cada aeropuerto.

Se define a continuación la tipología de las actuaciones que conforman las ocho (8) Intervenciones a llevar a cabo en cada aeropuerto. Se han clasificado en cuatro (4) tipos:

- 1
- 2
- 3 • **C: Actuaciones relativas al Cumplimiento Normativo**, que incluyen
- 4 reposiciones de activos y adquisición de áreas.
- 5
- 6 • **T: Actuaciones dependientes del Tráfico**. Se establece un Trigger o
- 7 disparador en cada caso que determinará el límite temporal máximo en el
- 8 que debe llevarse a cabo cada intervención. Este Trigger será el número
- 9 total de pasajeros al año (incluido en el Plan de Intervenciones del
- 10 aeropuerto, que incluye el total de pasajeros anuales nacionales más
- 11 internacionales), de forma que las actuaciones deben haberse completado y
- 12 ponerse en servicio durante el año en el cual se alcanza este tráfico
- 13 específico. Dentro de estas actuaciones se encuentran algunas adquisiciones
- 14 de áreas.
- 15 • **N: Actuaciones en nuevas líneas de negocio**. (Aviación general,
- 16 corporativa, carga, MRO, etc). Dentro de estas actuaciones se encuentran
- 17 algunas adquisiciones de áreas.
- 18
- 19 • **E: Estudios y Diseños**. (Estudios y Diseños de proyectos, obras, Medio
- 20 Ambiente). Estas inversiones están asociadas a las demás inversiones dado
- 21 que contempla el desarrollo de la ingeniería necesaria para los proyectos.
- 22

23 Todas las actuaciones incluídas en este Apéndice relacionadas con las
24 intervenciones 1 y 2 deberán estar ejecutadas, disponibles y puesta al servicio por
25 parte del **Concesionario**, máximo en el año previsto del **Anexo 2, Plan de**
26 **Intervenciones**. Con excepción de las actuaciones tipo T (dependientes del
27 tráfico) y las tipo N (nuevas líneas de negocio), que dependerán del número de
28 pasajeros totales al año, estas deberán completarse y ponerse en servicio durante
29 el año en el cual se alcance el número total de pasajeros anuales indicado en el
30 **Anexo 2, Plan de Intervenciones**.

31

32 Para las intervenciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8, todas las actuaciones, sin importar su
33 tipología, incluidas en este Apéndice deberán estar ejecutadas, disponibles y
34 puestas al servicio por parte del **Concesionario**: (i) como límite máximo dos años
35 después del año previsto en el Plan de Intervenciones si el número de pasajeros
36 totales al año (nacionales e internacionales) no alcanza el número de pasajeros
37 totales previsto en los años de cada intervención de acuerdo con el Anexo 2, Plan
38 de Intervenciones; (ii) en el año previsto en el plan de intervenciones si el número
39 de pasajeros totales al año es igual al número de pasajeros previsto en el Anexo 2,
40 Plan de Intervenciones; (iii) En el caso que el valor del número total de pasajeros al
41 año sea mayor al valor previsto en el Plan de Intervenciones, las actuaciones de las
42 intervenciones 3,4,5,6,7 y 8 deberán completarse, estar disponibles y ponerse en
43 servicio en el año en que se llegue al número anual de pasajeros previsto, se
44 anticipa la ejecución y puesta en disponibilidad las actuaciones del Plan de
45 Intervenciones, para lo cual el concesionario deberá tomar la acciones necesarias.

46

47

48

49

50

51 Es de destacar, que solo se han incluido en esta Parte I, las actuaciones de CAPEX

52 (Capital Expenditure), es decir todas aquellas actuaciones que aumenten o mejoren

1 los activos fijos tales como equipamientos, propiedades o edificios de los
2 Aeropuertos.

3
4 En este Apéndice se representan las actuaciones obligatorias que deberá realizar el
5 **Concesionario**. Estas actuaciones deben entenderse como mínimos, por lo que no
6 exime al **Concesionario**, de estar también obligado a realizar tantas actuaciones
7 como sean necesarias para el correcto funcionamiento de los Aeropuertos, en todos
8 sus ámbitos: operacional, mantenimiento, safety, security, comercial, ambiental y
9 social.

10
11 Para llevar a cabo los planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización de los
12 **Aeropuertos de Sur Occidente**, de manera secuencial y siempre acorde a las
13 prioridades detectadas en el Análisis de Capacidad y Demanda, se establecen los
14 siguientes escenarios temporales o periodos de intervención:

- 15
- 16 • Periodo de intervención 1. Años 1-3,
- 17 • Periodo de intervención 2. Años 4-5
- 18 • Periodo de intervención 3. Años 6-8
- 19 • Periodo de intervención 4. Años 9-10
- 20 • Periodo de intervención 5. Años 11-13
- 21 • Periodo de intervención 6. Años 14-15
- 22 • Periodo de intervención 7. Años 16-18
- 23 • Periodo de intervención 8. Años 19-20

24
25 En el **Anexo 2, Plan de Intervenciones** de este documento, se muestra una tabla
26 detallada con cada una de las obras y suministros (actuación) que se estiman
27 necesarias en cada una de las intervenciones para cada uno de los Aeropuertos, y
28 se ha indicado el año o años estimados para cada actuación. Se incluye también el
29 **Anexo 1, Planos**, donde se han incluido a título exclusivamente ilustrativo 24
30 planos, es decir 8 por cada Aeropuerto, desglosados de la siguiente forma: 3 sobre
31 el estado actual del aeropuerto (1 del área de movimiento, 1 topográfico y otro de
32 la terminal de pasajeros) y otros 5 sobre el desarrollo previsible del aeropuerto (4
33 del área de movimiento y otro de la terminal de pasajeros).

34 Por otro lado, es de mencionar que el Plan de Intervenciones incluye las áreas que
35 se estiman necesarias adquirir por parte del Concesionario para poder llevar a cabo
36 el citado Plan (Anexo 4 – Adquisición de Areas). En este sentido el Concesionario
37 tendrá la libertad de presentar en sus propios estudios y diseños de las áreas
38 optimizadas necesarias para ejecutar su propuesta, siempre y cuando justifique
39 ante el Concedente y la Interventoría que se cumple con los requisitos mínimos
40 para llevar a cabo la actuación, siempre en cumplimiento de la normatividad
41 vigente de aplicación.

42
43 En los siguientes apartados se indican las intervenciones principales que deberá
44 realizar el **Concesionario**, para los **Aeropuertos de Sur Occidente**, para los
45 diferentes horizontes temporales establecidos. Este resumen se debe leer
46 conjuntamente con el **Anexo 1 Planos y el Anexo 2 Plan de Intervenciones**
47 correspondiente.

48
49 Es de destacar que todas las intervenciones incluyen la ejecución en caso necesario
50 de las canalizaciones para redes eléctricas, comunicaciones, red de hidrantes, red
51 de aguas de lluvia, red de agua potable y red de aguas residuales que conecten las
52 nuevas infraestructuras con la redes existentes de cada aeropuerto.

1
2 Las normas y parámetros que se establecen en este Apéndice corresponden a
3 mínimos que no excusan al **Concesionario** de la obtención de los resultados
4 establecidos en este apéndice y en el **Contrato de Concesión**.
5

6 Las secciones de pavimentos detalladas en las intervenciones son indicativas. El
7 **Concesionario** será el responsable del cálculo, diseño y ejecución conforme a las
8 necesidades operativas y con el cumplimiento estricto de la normativa vigente.
9

10 11 12 **1.2.1 Intervenciones Aeropuerto el Edén de Armenia**

13 14 1.2.1.1 Periodo de Intervención 1

15 16 17 **Lado Aire:**

18 19 **Pista 02-20:**

- 20
21 • Nivelación de zonas de seguridad de extremo de pista (RESA 02 y 20) y
22 adecuación de geometría y pavimentos plataformas de giro: Se nivelará las
23 dos RESAs respetando las dimensiones y pendientes mínimas establecidas
24 por los RAC, RAC 14 y la OACI. De igual forma se acondicionarán las
25 plataformas de giro y se eliminará todo aquel obstáculo o elemento que
26 perjudique la seguridad, al no cumplir con las condiciones necesarias de
27 frangibilidad. Asimismo, se desplaza el umbral de pista 20 con el objeto de
28 dar espacio suficiente para la definición de RESAS según lo exigido por el
29 Anexo 14 de OACI.
30
- 31 • Nivelación de franja de Pista: Se adecuará la nivelación de la franjas de pista
32 y calles de rodaje, respetando las pendientes establecidas por los RAC, RAC
33 14, y la OACI. (dentro de la actividad de nivelación de la franja se incluye la
34 nivelación de las márgenes de pista, y calles de rodaje a cada lado de esta,
35 observando lo dispuesto en el RAC-14 (14.3.3.2)). Llevando a término las
36 actuaciones que todo ello conlleva aparejadas, (drenaje, canalizaciones,
37 aporte de terreno, transporte a vertedero) Se suprimirá todo aquel
38 obstáculo o elemento que perjudique la seguridad, al no cumplir con las
39 adecuadas condiciones de frangibilidad.
40
- 41 • Ampliación de franja de pista: Al objeto de adecuar la franja de pista a las
42 dimensiones mínimas exigidas por la OACI, Anexo 14, o por los Reglamentos
43 Aeronáuticos de Colombia (RAC), RAC 14. Será necesario por tanto entre
44 otras actuaciones: completar el movimiento de tierras, actuaciones en
45 drenaje, resolver las posibles afecciones de la obra, perfilar la nivelación,
46 asegurar el perímetro.
47
- 48 • Renovación de señalización: Supone el repintado completo pista. A tal fin se
49 emplearán las pinturas, las lacas de imprimación, los materiales plásticos en
50 dos componentes y los materiales de postmezclado empleados
51 habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las normas de
52 aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para garantizar una

1 adecuada retrorreflexión, el respecto de la cromaticidad establecida en
2 normas y la resistencia al deslizamiento necesaria.

3
4
5 **Calles de rodaje existentes:**

- 6
7 • Renovación de señalización: Supone el repintado completo de las calles de
8 rodaje existentes. A tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de
9 imprimación, los materiales plásticos en dos componentes y los materiales
10 de postmezclado empleados habitualmente en la señalización horizontal, de
11 acuerdo con las normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se
12 prestará para garantizar una adecuada retrorreflexión, el respecto de la
13 cromaticidad establecida en normas y la resistencia al deslizamiento
14 necesaria.
15
- 16 • Actualización equipamiento de balizamiento de calle de rodaje, sistema de
17 mando y control, luces, cableado primario, secundario, reguladores,
18 canalizaciones, y trafos:

19
20 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
21 sistemas de balizamiento de calle de rodaje en completo estado de
22 operación y funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y
23 los demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se
24 realizará una auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se
25 identificarán y reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento
26 sea inadecuado o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en
27 cuyo caso serán obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos
28 equipos de balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores
29 de corriente constante, cableado primario, cableado secundario, conectores,
30 transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado
31 y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado
32 previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título
33 informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser
34 intervenidos, en el Aeropuerto (no exhaustivo, a confirmar por el
35 concesionario):

- 36
37 ○ Sistema de Luces de borde 30 unidades
38 ○ Transformador de aislamiento 30 unidades
39 ○ Cableado primario y secundario.
40 ○ CCR 1 regulador.
41 ○ Sistema de mando y presentación.

- 42
43 • Actualización de letreros (obligatorios-informativos) de la calles de rodaje:
44 Reemplazo de los letreros obligatorios e informativos para rodaje de
45 aeronaves ubicados en el aérea de movimiento cuyo funcionamiento sea
46 defectuoso o se encuentren en mal estado, y de todos aquellos cuya vida
47 útil en activo haya superado los diez años por nuevos en la misma
48 configuración y bajo consumo eléctrico (tipo LED). Adecuación del sistema
49 de mando y control si necesario. Los nuevos letreros deberán ser acordes a
50 los requisitos de la normatividad RAC, FAA y OACI. Se sustituirán asimismo
51 los cables primarios, cables secundarios, reguladores de corriente constante
52 y transformadores de aislamiento, caso de ser necesario. Se adjunta una

1 descripción de los diferentes subsistemas y un inventario indicativo (a
2 confirmar por el concesionario) del número de elementos que lo integran:

- 3
- 4 ○ Letreros 6 unidades
- 5 ○ Transformador de aislamiento 6 unidades
- 6 ○ Cableado primario y secundario.
- 7 ○ CCR 1 regulador.
- 8

9 **Plataforma:**

- 10
- 11 • Renovación de señalización: Supone el repintado completo de plataforma,
12 tal y como se describe en el apartado anterior, para las calles de rodaje.
 - 13
 - 14 • Mejoramiento de la iluminación de la plataforma comercial: Al objeto de
15 garantizar los niveles de iluminación correctos, será necesario disponer:
16 nuevas torres de iluminación, fundaciones de las mismas, nuevos
17 proyectores, canalizaciones, cableado de potencia, mejorar el sistema de
18 control de apagado y el encendido, la toma de tierra, así como armarios a
19 pie de torre preparados para su disposición a la intemperie, que incluyan en
20 su interior el tablero eléctrico, las protecciones. Se incluirán todos los
21 elementos necesarios para dejar el sistema de iluminación de plataforma en
22 completo estado de operación y funcionamiento, cumpliendo con los
23 requisitos marcados por OACI y RAC 14.
 - 24

25

26 **Vías vehiculares internas:**

27

- 28 • Viales Perimetrales: Se llevará a cabo la construcción de un nuevo tramo de
29 vial perimetral, con capacidad de tránsito para los vehículos operacionales
30 del aeropuerto. Se propone una sección de firme de 6 cm de mezcla densa
31 en caliente sobre 35 cm de base granular (CBR>80) dispuesto sobre una
32 subrasante mejorada hasta alcanzar CBR>10. Esta sección puede ser
33 modificada siempre y cuando se justifique adecuadamente desde un punto
34 de vista técnico. Se requerirá en tal caso la aprobación previa de la
35 Interventoría y del Concedente. Construir respetando las Especificaciones
36 Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para
37 Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia.
38 Adicionalmente y paralelo al vial perimetral fuera del cerramiento del
39 aeropuerto se reconstruirá el antiguo vial en tierras que rodea la cabecera
40 02, y que comunica las poblaciones aledañas al este y oeste de la pista,
41 conforme el "Programa Buen Vecino", la anchura del vial será la que permita
42 la circulación en ambos sentidos.
- 43
- 44 • Cerramiento Perimetral. Se llevará a cabo la adecuación, reconstrucción y
45 nueva ejecución de un nuevo tramo de Cerramiento Simple, y ejecución de
46 puertas de emergencia para el servicio SEI, según especificaciones recogidas
47 en la **Parte II Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización**
48 del presente Apéndice.
- 49
- 50 • ~~Instalación de alumbrado y señalización cerramiento perimetral. La~~
51 ~~actuación consiste en la instalación de alumbrado y señalización en a lo largo~~
52 ~~de todo el cerramiento perimetral, incluyendo canalizaciones, cableado,~~

1 ~~equipamiento, para su puesta en servicio conforme requerimientos del RAC~~
2 ~~17.~~
3

- 4 • Instalación de iluminación en el perímetro. La actuación consiste en la
5 instalación de iluminación de seguridad en el perímetro, que cumpla con los
6 objetivos de detección (Revelar la presencia de intrusos), disuasión (Disuadir
7 de la intrusión) y ocultación de defensas (Disimular la presencia de guardias
8 o de equipos de seguridad), de conformidad con lo establecido en el RAC 17
9 numeral 17.22.4.

- 10
11 • Sistema de detección perimetral - protección de seguridad: A lo largo de las
12 zonas más vulnerables del cerramiento perimetral se instalará un sistema de
13 detección perimetral con el fin de garantizar los niveles de seguridad
14 adecuados y la protección contra posibles intrusos. Este sistema incluye la
15 instalación de sensores de detección perimetral, vigilancia mediante cámaras
16 térmicas, protección de drenajes y alcantarillas conforme al RAC 17.22.5. ~~y~~
17 ~~la iluminación de todo el cerramiento perimetral. Incluyendo la señalización~~
18 ~~y las canalizaciones necesarias.~~
19
20

21 **Lado Tierra:**

22 **Infraestructura terminal y edificios anexos:**

- 23
24
25 • Nueva Torre de Control. Se llevará a cabo la construcción de una nueva
26 Torre de Control totalmente equipada, conforme a los requerimientos
27 específicos de **Aerocivil** y **Concedente**.

28 El Concesionario diseñará, construirá y equipará una nueva torre de control.
29 Tanto el fuste como la cabina de control mantendrán una armonía
30 arquitectónica respecto al edificio terminal.

31 El emplazamiento y la altura del Fanal deberá situarse de manera que al
32 nivel normal de los ojos (alrededor de 1,3 m del suelo del Fanal, posición
33 sentado), el controlador pueda conseguir el campo de visión que permita
34 discernir entre las aeronaves y entre éstas y los vehículos que se hallen en
35 la misma pista o en distintas pistas o calles de rodaje, y observar asimismo,
36 las aeronaves que circulen en las inmediaciones del aeródromo,
37 especialmente los circuitos de tránsito, aeródromo y trayectorias de
38 entrada/salida.

39 Para cumplir lo anterior el emplazamiento de la torre debe de cumplir como
40 mínimo, lo establecido en el documento 6480.4 de la FAA (35 min, 1,02 %)
41 siendo deseable que el punto de visión del controlador en el Fanal y a cada
42 uno de los umbrales de las pistas del aeropuerto formen, una pendiente de
43 al menos 1,5 % y conveniente el 1,6%.

44 De acuerdo con la ubicación propuesta para la torre y teniendo en cuenta las
45 distancias existentes hasta cada uno de los umbrales, la torre de control
46 deberá disponer de una altura mínima de 37 m, con objeto de que cumplan
47 las prescripciones establecidas con respecto a visibilidad.

48 El Concesionario deberá realizar un estudio de emplazamiento de la torre de
49 control proyectada y de la ubicación de los Equipos de Navegación Aérea. El
50 estudio de emplazamiento de la torre de control, deberá considerar aspectos
51 como la visibilidad de los umbrales de pista del aeropuerto, interferencias

1 con ayudas a la navegación, y zonas de sombras, entre otros, de acuerdo
2 con las normas, recomendaciones y documentos de la OACI y FAA.

3
4 Características del Fanal.

5
6 El emplazamiento, la altura y la orientación del fanal, deberán facilitar desde
7 el punto de vista ergonómico la tarea del controlador aéreo, siempre y
8 cuando las circunstancias operativas, físicas y orográficas lo permitan. De
9 igual forma ofrecerá espacio suficiente para acomodar las consolas de
10 trabajo y elementos integrantes.

11 El diseño e instalación de techos, ventanas, muros etc. Deberá tener la
12 capacidad de aislar acústicamente del ruido procedente del exterior
13 (aeronaves, equipos de climatización, etc.).

14 El diseño e instalación de las ventandas y cristales del fanal, se hará de
15 forma que se propociones la máxima visión de los circuitos de aeródromo y
16 áreas de maniobras del aeropuerto. Tendrán una inclinación de 15° respecto
17 a la vertical.

18 El acceso a la cabina se hará desde el piso inferior. La escalera de este
19 acceso deberá ir provista de pasamanos en ambos lados y de peldaños
20 recubiertos de material no deslizante, siendo su ancho libre de al menos 1 m
21 entre pasamanos. La inclinación de la misma no excederá los 35°. La
22 dimensión del peldaño no será inferior a 30 cm de fondo horizontal ni
23 excederá los 18 cm de altura.

24 Alrededor de la cabina se proporcionará una galería para facilitar la limpieza
25 externa de los cristales. El acceso a la misma se hará, a ser posible, por la
26 escalera de acceso a la cabina. Esta galería deberá estar dotada de una
27 toma de agua corriente con su correspondiente desagüe, para facilitar la
28 limpieza de los cristales. La anchura de la galería será suficiente para que las
29 operaciones de limpieza y mantenimiento del exterior de la cabina, se
30 efectúe de manera sencilla.

31
32 Entreplanta técnica.

33
34 En la entreplanta técnica se alojarán los baños de personal, aquellos equipos
35 electrónicos de apoyo a los equipos instalados en la cabina y que por sus
36 características deberán estar próximos entre sí.

37 Todos los elementos de suelos, techos, superficies y elementos interiores,
38 serán fácilmente registrables, desmontables o panelables.

39 Su altura libre no será inferior a 2,5 m. Desde ella podrá accederse al falso
40 suelo de la cabina en las zonas que sean necesarias y que se determinen.

41 En esta área estarán integrados, pero diferenciados, los siguientes espacios:

- 42
43 • Área para el equipamiento electrónico asociado a los radio-enlaces
44 directivos, área para albergar aquellos equipos cuyas características
45 requieren estar muy próximos a los equipos de la cabina, para lo que se
46 requieren 20 m2.
47 • Área para los equipos de comunicaciones aeronáuticas.

48
49 Área de descanso

50
51 Se proporciona un área de descanso para el personal que presta servicio en
52 la Torre de Control y estará equipada con los elementos propios para este
53 tipo de uso, incluso taquillas (lockers). La ubicación de la misma dependerá

1 de la solución arquitectónica que se determine, teniendo en cuenta que debe
2 encontrarse a una distancia razonable del fanal y se dispondrá de aseo en
3 esta sala, o en sus proximidades.

4 Se dispondrá de un área de descanso nocturno con el numero de dormitorios
5 individuales necesarios de 10 m² cada uno, incluyendo cuarto de aseo con
6 ducha en cada uno de ellos.

7 El diseño de la Torre de Control, debe permitir la transición de los servicios
8 aeronáuticos, entre ambas Torres de Control, antigua y nueva. De tal forma
9 que puedan funcionar en paralelo durante un mínimo un (1) mes,
10 manteniendo los servicios mínimos en ambas torres. Con objeto de que la
11 transición se produzca asegurando el mantenimiento de la regularidad y
12 seguridad de las operaciones aeronáuticas.

13 Ascensor y montacarga

14
15
16 La torre de control estará dotada de un (1) ascensor, que tendrá capacidad
17 para una carga de 450 Kg, y estará preparado para hacer funciones de
18 montacargas. La capacidad será para 4 personas y velocidad mínima será de
19 1 m/s.

20 Deberá estar previsto el acceso para los equipos a instalar en sala de
21 equipos teniendo en cuenta que las dimensiones de los racks pueden ser de
22 hasta 800 x 800 x 2300 mm por tanto las puertas de acceso deberán tener
23 unas condiciones de altura distintas de la estándar.

24 Se preverá un ascensor lo más ancho posible para acceso al cabina de la
25 torre.

26 El ascensor deberá estar dotado de un automatismo que en caso de
27 parada, falta de energía o emergencia, se posicione en la planta cero y abra
28 las puertas.

29 Instalaciones.

30
31
32 La nueva Torre de Control se dotará de las siguientes instalaciones:

- 33 ○ Red comunicaciones LAN para voz y datos consistente en una red de
34 cableado estructurado que se integrará con la red multiservicio del
35 aeropuerto. El enlace entre la Nueva Torre de Control y el resto de
36 edificios se realizará mediante enlaces de fibra óptica.
- 37 ○ Instalación de parasoles en vidrios de fanal para evitar reflejos.
- 38 ○ Preinstalación necesaria para los equipos de navegación aérea.
39 Incluyendo desvío de servicios afectados por el proyecto, e
40 instalación de redes de comunicaciones y radios ayudas conforme el
41 RAC-19.
- 42 ○ Subestación eléctrica independiente alimentada de la red de
43 suministro de emergencia del Aeropuerto, así como instalación de
44 planta de energía alternativa para los equipos incluyendo esenciales
45 de la Torre.
- 46 ○ Canalizaciones para redes eléctricas, comunicaciones, red de
47 hidrantes, red de aguas de lluvia y red de aguas residuales que
48 conecten el edificio con la redes existentes del aeropuerto.
- 49 ○ Identificación, desvío y restitución de todos los servicios afectados
50 por el proyecto.
- 51 ○ Sistemas de Seguridad: Sistema de CCTV, Sistema de Control de
52 Accesos y Sistema de Intrusión.

- 1 ○ Instalación de equipos del sistema de protección contra incendio,
2 adaptados a normativa NFPA, tanto en materia de extinción como de
3 detección y alarma.
- 4 ▪ Extintores.
5 ▪ BIE's.
6 ▪ Columna Seca.
7 ▪ Sistema de Detección y Alarma de Incendio.
8 ▪ Extinción automática en salas técnicas
- 9 ○ Se comprobará si el abastecimiento de agua para los equipos de
10 protección de incendios se puede realizar a partir de la red de tuberías
11 de incendios existente en el aeropuerto o si es necesario el diseño de un
12 depósito de almacenamiento de agua y un grupo de presión para la Torre
13 de Control.
- 14 ○ Instalación de iluminación de emergencia con el objetivo de visualizar los
15 recorridos de evacuación, las señales indicativas de las salidas y la
16 situación de los equipos y medios de protección existentes. Se cumplirán
17 los niveles de iluminación indicados en normativa.
- 18 ○ Iluminación. Previamente a la instalación, se realizará un diseño de
19 luminarias en todas las superficies y se calcularán de los niveles de
20 iluminación mediante software. Para las distintas dependencias se
21 deberán obtener los niveles de luxes y la uniformidad recomendados en
22 el RETILAB, la Guía Técnica Colombiana GTC 8, Principios de Ergonomía
23 Visual. Iluminación de Ambientes de Trabajo en Espacios Cerrados. En la
24 selección de luminarias se tendrán en cuenta los equipos que funcionen
25 con lámparas de alta eficiencia.
- 26 ○ Instalación de fontanería y saneamiento de las zonas de baños. Engloba
27 tuberías de agua, sanitarios y grifería temporizada para ahorro en
28 consumo de agua.
- 29 ○ Instalación de elementos para la maniobrabilidad de las puertas situadas
30 en los recorridos de evacuación para su accionamiento, mediante el
31 sistema de detección de incendio. Dotando las puertas de sistema
32 electromagnéticos y control, para la correcta acción.
- 33 ○ Instalación de climatización en función del tipo de uso y zona climática
34 (equipos independientes para fanal, salas de comunicaciones y equipos,
35 y zonas administrativas).
- 36
- 37 • Demolición de Torre de Control existente: El Concesionario, ejecutará la
38 demolición de la Torre de Control existente, con la eliminación de cualquier
39 estructura, instalación o construcción adicional incluyendo todas las
40 actividades relacionadas con movimiento de tierras, urbanización y
41 paisajismo. Se incluyen los gastos asociados a la retirada y transporte a
42 vertedero autorizado de todo el material procedente de la demolición.
- 43
- 44 • Construcción de nueva subestación eléctrica. Se llevará a cabo la
45 construcción de una nueva subestación eléctrica.
- 46 Actualmente el Aeropuerto el Edén de Armenia dispone de una potencia
47 eléctrica instalada de aproximadamente 400 kVA.
48 Con objeto de valorar la necesidad de ampliación de las instalacioón
49 eléctrica existente, se ha desarrollado un pre-estudio de dimensionamiento
50 de la evolución del consumo eléctrico durante el periodo de concesión. Dicho
51 análisis se ha realizado considerando que el consumo de energía eléctrica,
52 se incrementa proporcionalmente de acuerdo a la siguiente función, la cual

es obtenida a través de parámetros actuales pertenecientes a otros aeropuertos que pueden considerarse similares al que nos ocupa.

$$\text{kWh anuales} = [1 \text{ a } 6] \times \text{Unidades de Tráficos Anuales (MPax)}.$$

De acuerdo con la experiencia adquirida en infraestructuras similares, se establece como coeficiente de cálculo: 1.

La potencia necesaria se considera correspondiente a un año compuesto de 3.650 horas de funcionamiento. Por consiguiente, se obtienen las siguientes previsiones, para los distintos horizontes establecidos:

Fase	RATIO kW Anual	MPAX	KWh	KVA (cos fi=0,85)
Situación Actual Potencia instalada				400
Fase I: 2015	1	0,3424	3424000	1104
Fase II: 2020	1	0,4551	4551000	1467
Fase III: 2025	1	0,5937	5937000	1914
Máximo desarrollo (2034)	1	0,9082	9082000	2927

De acuerdo con los resultados obtenidos, se considera necesario llevar a cabo un aumento de la potencia eléctrica instalada, durante el periodo de intervención nº 1, con el objeto de garantizar el suministro eléctrico de la infraestructura durante el proceso de **Concesión**.

En todo caso el **Concesionario** será el encargado de llevar a cabo el correspondiente estudio de cargas y demanda eléctrica, con el objeto de establecer la potencia de ampliación requerida de acuerdo con las ampliaciones previstas en las diferentes infraestructuras del Aeropuerto.

Por consiguiente, el **Concesionario** realizará el diseño, construcción, suministro e instalación de una nueva subestación eléctrica, teniendo en cuenta la demanda prevista para los 20 años de concesión. La subestación dispondrá de una superficie mínima de 500 m².

El edificio subestación eléctrica dispondrán al menos de las siguientes dependencias diferenciadas según usos:

- Sala de Alta Tensión para instalar las cabinas de Media Tensión.
- Sala de Baja Tensión, para ubicar los tableros generales de distribución.
- Sala de Comunicaciones.
- Sala de transformadores
- Sala de Grupos electrógenos
- Sala de Control
- Oficinas
- Almacén

- 1 ○ Aseo/Vestuarios

2
3 Se incluirá, entre otras, las siguientes actividades: Subestación eléctrica,
4 planta de emergencia, tableros y conexiones eléctricas, construcción o
5 adecuación o ambas, del área donde funcionara la nueva subestación, en
6 concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en el presente
7 apéndice y el Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC 14 "Aeródromos,
8 Aeropuertos y Helipuertos".

- 9
10 ○ Construcción e instalación de nueva subestación eléctrica de la
11 potencia según la demanda del edificio, incluyendo transformadores
12 como también las cabinas, celda de llegada de línea, celda de
13 protección para transformador y celda de acoplamiento de barras,
14 tableros de baja y control e interconexión con los demás elementos.
15 Para lograr un consumo sostenible enmarcado en el Reglamento
16 Técnico de Normas Eléctricas - **RETIE**.
- 17 ○ Los sistemas de energía primaria y secundaria deben ser
18 redundantes (N+1). Esto se refiere principalmente a la alimentación
19 principal en Media Tensión (energía primaria), grupos electrógenos y
20 sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) para los sistemas
21 asociados con iluminación de pistas y torres de control.
- 22 ○ Se procederá también a la nueva instalación de transformadores y el
23 conjunto de protecciones eléctricas (breakers) necesaria para
24 aumentar la potencia para las nuevas ampliaciones.
- 25 ○ Instalación de red de tierras, puesta a tierra de servicio y puesta a
26 tierra de protección, que se ajustara a la normativa vigente. Las
27 picas de tierra, y el acondicionamiento del terreno para obtener una
28 resistencia según marca la normativa. Con cableado y conexionado a
29 los elementos.
- 30 ○ Se instalarán nuevas acometidas desde la subestación de suministro
31 a esta nueva subestación hasta los transformadores.
- 32 ○ Se realizarán las modificaciones correspondientes en los Tableros de
33 distribución de potencia, para poder realizar un seguimiento en los
34 consumos en los locales o áreas.
- 35 ○ De los secundarios de los transformadores saldrán unas líneas de
36 acometida a los Tableros Generales de Baja Tensión. Se han previsto
37 Tableros de Baja Tensión para la red de emergencia y para la red
38 normal.
- 39 ○ Instalación de climatización en las zonas administrativas y salas de
40 control.

41 Al final de la actuación, la infraestructura quedará totalmente instalada,
42 funcionando y puesta al servicio.

- 43
44 • Adecuación de instalaciones del edificio terminal a normativa. El
45 **Concesionario** realizará un estudio exhaustivo del estado funcional y
46 operativo de las instalaciones y usos y superficies del edificio Terminal, con
47 objeto de identificar los incumplimientos y las actuaciones necesarias para
48 su adecuación a normativa. Se llevará a cabo una adecuación a normativa
49 de las instalaciones de iluminación, fontanería y saneamiento,
50 contra incendios, comunicaciones y seguridad del edificio terminal, en una
51 superficie estimada de 4.280 m². De igual forma se ejecutará una
52 adaptación de la arquitectura y adecuación de usos y superficies para dar
53 cumplimiento a los requerimientos de la IATA (nivel C), a la normativa de

1 accesibilidad para Personas con Discapacidad y a la normativa
2 sismorresistente NSR 10 (a nivel estructural y contra incendios), el cual se
3 deberá mantener como mínimo durante todo el tiempo que dure la
4 concesión

- 5 • La adecuación incluirá también los controles de seguridad en los puntos de
6 acceso a las áreas restringidas

7 El **Concesionario** realizará los estudios, diseños y construcción necesarios, para el
8 refuerzo estructural del edificio terminal de pasajeros en caso de necesidad y al
9 cumplimiento de los requerimientos contra incendios a nivel de instalaciones,
10 sectorización, evacuación y señalización, de acuerdo con la norma NSR-10.

11 El **Concesionario**, será el responsable de realizar los estudios e Intervenciones en
12 cada uno de los locales comerciales del Aeropuerto, creando un **Proyecto** global,
13 común y homogéneo, e integrado arquitectónicamente en el edificio y que mejore
14 toda la oferta comercial.

15 El **Concesionario** será el responsable de los diseños, las adecuaciones y
16 ampliaciones de las zonas destinadas a las autoridades competentes (DIAN,
17 Migración Colombia, ICA, Policía Antinarcóticos, Policía Aeroportuaria y Secretaría
18 de Salud) y del desarrollo de la logística que optimice y mejore las conexiones y
19 transbordos internacionales con el fin de volver atractivo el aeropuerto, para lo cual
20 el concesionario tendrá en cuenta lo contemplado en el protocolo de autoridades
21 aeroportuarias.

23 **A nivel de instalaciones serán necesarias las siguientes actuaciones:**

25 Adecuación conforme normativa NFPA del sistema de protección contra incendios
26 existente en el edificio terminal, tanto en materia de extinción como de detección y
27 alarma. (Red de gabinetes, red de hidrantes, red de rociadores en zona pública,
28 detección y alarma de incendios)

29 Reforma de iluminación de emergencia con el objetivo de visualizar los recorridos
30 de evacuación, las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y
31 medios de protección existentes. Se cumplirán los niveles de iluminación indicados
32 en normativa.

33 Remodelación del sistema de iluminación. Se realizará un diseño de luminarias en
34 todas las superficies y se calcularán de los niveles de iluminación mediante
35 software. Para las distintas dependencias se deberán obtener los niveles de luxes y
36 la uniformidad recomendados en el RETILAB, la Guía Técnica Colombiana GTC 8,
37 Principios de Ergonomía Visual. Iluminación de Ambientes de Trabajo en Espacios
38 Cerrados. En la selección de luminarias se tendrán en cuenta los equipos que
39 funcionen con lámparas de alta eficiencia y luminarias leds para aquellas zonas de
40 difícil mantenimiento y con elevado número de horas de funcionamiento. Esta
41 actuación implicaría la sustitución del cableado eléctrico y la reforma de los
42 Tableros eléctricos de iluminación, incluyendo el conjunto de protecciones eléctricas
43 (breakers) necesaria.

44 Para el control de la iluminación se utilizarán detectores de presencia en salas de
45 uso esporádico como baños, detectores de regulación de iluminación en función de
46 la luz solar para aquellas luminarias instaladas en filas con ventanas y encendido y
47 apagado de zonas generales mediante un sistema de gestión central.

1 Asimismo se independizará el suministro de servicios de electricidad, agua y
2 telecomunicaciones de los locales que sean arrendables

3 Reforma de instalaciones de fontanería y saneamiento de las zonas de baños,
4 (masculinos, femeninos, personas con discapacidad, y baby-room) englobando
5 tuberías de agua, sanitarios y grifería temporizada para ahorro en consumo de
6 agua. Conforme NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.

7

- 8 • Refuerzo del sistema de climatización en la zona pública del edificio
9 terminal: Se potenciará el sistema de aire acondicionado adecuado a las
10 condiciones climáticas de cada zona. Esto incluye un refuerzo de aire
11 acondicionado en zona pública, con el consiguiente el aumento de potencia
12 en las centrales eléctrica y energética. Se tendrán en cuenta la NTC 5316
13 Condiciones Ambientales Térmicas de Inmuebles para Personas, la NTC
14 3714 Aire Acondicionado. Acondicionadores de Aire para Recintos y la NTC
15 4366 Eficiencia Energética en Acondicionadores de aire para Recintos.
16 Rangos de Eficiencia y Etiquetado.

17 Las temperaturas del aire interior y humedad relativa deberán estar
18 comprendidas dentro del siguiente rango:

19 Verano: 23-27°C, 45-60%.

20 Invierno: 18-23°C, 40-50%

21 Para el diseño se tomarán las temperaturas de explotación siguientes:

22 Verano: 26°C

23 Invierno: 21°C

24

- 25 • Nuevo edificio de Aviación General y Corporativa: Se construirá un nuevo
26 edificio de Aviación General y Corporativa, incluyendo urbanización y
27 parqueadero. Se demolerán los edificios colindantes.

28 El **Concesionario** construirá el Terminal de Aviación General, para esto
29 presentará al **Interventor** un **Proyecto** para la construcción de un edificio
30 con una superficie mínima de 600 m², y una urbanización de
31 aproximadamente 940 m² que identifique por lo menos tres zonas:

- 32 ○ Zona de aviación general y de negocios, que incluye dependencias
33 administrativas y oficinas, sala de espera y aseos.
34 ○ Zona para autoridades que incluye sala VIP para autoridades, control
35 de pasaportes, control de fauna, control de aduanas, revisión de
36 equipajes y aseos.
37 ○ Zona de instalaciones de soporte que incluya, información, manejo de
38 equipajes y servicios de alimentos.

39

40 Este nuevo edificio debe mantener la tipología y la armonía arquitectónica
41 establecida por el actual edificio terminal.

42 El nuevo edificio de Aviación General y Corporativo se dotará de las
43 siguientes instalaciones:

- 44 ○ Electricidad e iluminación, conforme la GTC-8, RETILAP y la NTC
45 2050.
46 ○ Aire acondicionado. Diseño de instalación conforme NTC 5316, NTC
47 3714, NTC 4366, NTC 5104 y ANSI/ASHRAE 37-1988R.

- 1 ○ Protección contra incendios según lo indicado en las NFPA.
- 2 ○ Suministro y evacuación de aguas en los baños que se proyecten.
- 3 ○ Red comunicaciones LAN para voz y datos consistente en una red de
- 4 cableado estructurado que se integrará con la red multiservicio del
- 5 aeropuerto. El enlace entre la Nueva Terminal y el resto de edificios
- 6 se realizará mediante enlaces de fibra óptica.
- 7 ○ Sistema de Seguridad: Sistema de CCTV, Sistema de Control de
- 8 Accesos, Sistema de Intrusión.
- 9 ○ Máquinas de rayos X para la inspección de equipajes y detectores de
- 10 metales para la inspección de pasajeros, tanto tipo pórtico como
- 11 manual.
- 12 ○ Canalizaciones para redes eléctricas, comunicaciones, red de
- 13 hidrantes, red de aguas de lluvia y red de aguas residuales que
- 14 conecten el edificio con la redes existentes del aeropuerto.
- 15 ○ Instalación de climatización en las zonas administrativas y salas
- 16 comunicaciones.
- 17
- 18 • Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:
- 19 Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para
- 20 las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y
- 21 Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de
- 22 rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC
- 23 y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y
- 24 extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.
- 25 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
- 26 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
- 27 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
- 28 de Protección Individual.
- 29 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
- 30 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del
- 31 RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del
- 32 salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección
- 33 individual completos.
- 34
- 35 • Adquisición de máquinas de extinción de incendios: Adquisición de máquinas
- 36 de extinción de incendios en número y características mínimos para el
- 37 cumplimiento de los RAC y la OACI para la demanda de tráfico prevista (El
- 38 **Concesionario** debe suministrar el número de vehículos ARFF que establece
- 39 la tabla 9.3S del RAC 14, con una capacidad, como mínimo igual a la
- 40 establecida en la tabla 9.2S Cantidades mínimas de agentes extintores). En
- 41 todo caso el **Concesionario** determinará la capacidad extintora necesaria
- 42 en el aeropuerto con base en la determinación de la aeronave crítica y
- 43 cumplirá con los tiempos máximos de respuesta de los vehículos de
- 44 Salvamento y extinción - ARFF, establecidos en el RAC, numeral 14.6.23
- 45 tiempo de respuesta. Estos vehículos serán capaces de transportar una
- 46 cantidad de agua y agente espumógeno mínima según los RAC y OACI con
- 47 un tiempo de respuesta acorde a lo exigido por estas normas. Como mínimo
- 48 se instarán los siguientes equipos:

1

Tipología Máquina	Cantidad
Máquina de bomberos, con capacidad mínima de 7.000 a 8.000 lts	1
Carro del comandante	1
Máquina de bomberos RIV (vehículo de intervención rápida)	1

2

3 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
4 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
5 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.

6

7 • Suministro de ambulancia: suministro de ambulancia tipo TAB (Transporte
8 Asistencial Básico), totalmente equipada para el servicio de sanidad
9 aeroportuario.

10

11 • Adquisición de vehículos de inspección de rampa: El **Concesionario** tendrá
12 dos (2) carros para apoyar las funciones técnico operativas, esenciales para
13 brindar condiciones seguras de operación como son: inspecciones de pistas,
14 para verificar las condiciones de operatividad de las mismas; apoyo en tierra
15 a la Torre de Control; escolta de aeronaves, entre ellas; atención de
16 incidentes y accidentes; mantenimiento técnico de las diferentes
17 facilidades aeroportuarias e inspecciones de seguridad, entre otras. Para
18 ello el **Concesionario** adquirirá sendos carros de inspección de rampa tipo
19 camioneta con tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres
20 acompañantes y espacio acondicionado para carga de herramientas y otros
21 elementos necesarios para inspección y mantenimiento de instalaciones en
22 el aeropuerto. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al
23 suministrarse.

24

25 • Adquisición de Vehículo de control de aves y otro tipo de fauna: adquisición
26 de un (1) carro para control de aves y otro tipo de fauna del aeropuerto.
27 Este vehículo deberán disponer de tracción 4x4 con al menos 4 plazas para
28 conductor más tres acompañantes. Los vehículos estarán totalmente
29 equipados y serán nuevos al suministrarse.

30

31 • Adquisición de vehículos de seguridad aeroportuaria: adquisición de dos (2)
32 carros de seguridad aeroportuaria para su uso por el servicio de seguridad
33 del aeropuerto. Estos vehículos deberán disponer de tracción 4x4 con al
34 menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes. Los vehículos
35 estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.

36

37 • Suministro de equipamiento de seguridad: suministro e instalación de
38 equipamiento de seguridad, incluyendo arcos de detección de metales,

1 detectores de metal manuales, máquinas de rayos X y máquinas EDS con
2 capacidad suficiente para atender la demanda de tráfico de pasajeros y de
3 sus equipajes, tanto facturados como de mano. La intervención incluye:
4

5

Tipología Equipo	Cantidad
Máquina RX (equipaje de mano en salida y llegada internacional, y acceso personal zonas restringidas)	2
Máquina RX (equipaje de mano en salida nacional, y accesos personal zona restringida)	2
Máquina RX (BHS)	1
Máquina RX acceso vehicular y peatonal	1
Pórtico Detector Automático de Objetivos	3
Detector Metales Manual	8
Equipo portátil detector de explosivos	5
Equipo fijo detector de explosivos	1

6
7 Cada punto de inspección (filtro) de pasajeros, de selección de equipajes y de carga
8 debe tener equipos portátiles de detección de metales y de detección de explosivos,
9 y equipos fijos de detección de explosivos en zona de selección de equipajes (BHS)
10 y zona de carga. Incluye diseño, entrega, construcción, integración, pruebas,
11 entrenamiento del personal y puesta en marcha.

- 12
- 13 • Reposición de equipos de tratamiento de equipajes: reposición de equipos
14 de tratamiento y transporte de equipajes, incluyendo cintas transportadoras,
15 clasificadores verticales, hipódromos de recogida y de distribución, y todos
16 los equipos necesarios para obtener un sistema de tratamiento de equipajes
17 capaz de atender la demanda esperada de tráfico de pasajeros en el edificio
18 terminal con tres niveles de inspección, reemplazando al sistema actual. La
19 intervención incluye:

20 Diseño de los niveles de seguridad.

21 Acondicionamiento de la infraestructura para el montaje y
22 funcionamiento del sistema.

23 Línea de inspección de equipaje sospechoso (ETD).

24 Carruseles de manejo de equipaje.

25 Carruseles de reclamo de equipaje.

26 Bandas transportadoras de equipajes.

27 Sistema de ordenamiento de equipajes.

28 Instalaciones eléctricas asociadas.

1 Sistemas eléctricos y de control.

2 Redes locales, estaciones de trabajo y plataformas de hardware.

3 Interfase de comunicación en cuarto de control.

4 Documentación, licencias y software para uso y mantenimiento.

5 Diseño, entrega, construcción, integración, pruebas, entrenamiento del
6 personal y puesta en marcha.

8 • Construcción de Área de Combustible y demolición de instalación existente.

10 El concesionario diseñará y construirá una estación de combustible cerca de
11 la nueva plataforma comercial, con capacidad para dar servicio con las
12 nuevas características del aeropuerto.

13 A la nueva estación de combustible se le facilitará:

- 14 ○ Acometida eléctrica con la potencia necesaria para abastecer los
- 15 equipos de bombeo, elementos de control requeridos en los tanques
- 16 e instalaciones de protección contra incendio.
- 17 ○ Tubería de suministro de agua para las instalaciones.
- 18 ○ Red de alcantarillado en toda la parcela.
- 19 ○ Red de comunicaciones

20 El concesionario de combustible será el encargado de instalar
21 posteriormente los tanques de combustible, los equipos de bombeo, la
22 instalación de extinción de incendio adecuada y todas las instalaciones
23 específicas de este uso.

25 El Concesionario, ejecutará la demolición de la estación de servicio
26 existente, con la eliminación de cualquier estructura, instalación o
27 construcción adicional y la adecuación de parcela en zona de ampliación de
28 plataforma.

30 **Construcción o Mejoramiento de infraestructura Vialidades y**
31 **Parqueaderos.**

- 33 • Desvío del vial público. Tras la ampliación de franja será necesario llevar a
34 cabo el desvío de un tramo de vial público. Dicha actuación conllevará las
35 actuaciones necesarias para la ejecución de dicho desvío, quedando el
36 mismo plenamente operativo al final de la misma. El tramo de vial público a
37 desviar dispone de una superficie mínima de 8.550 m².

38 **Pavimento y capas granulares**

39 El pavimento del nuevo vial será de
40 concreto asfáltico. El espesor de dicho
41 pavimento se adecuará al tráfico
42 esperado y al terreno existente. A modo
43 indicativo se propone la siguiente
44 sección, considerando:

45 Volumen de tránsito entre 100 y 200
46 vehículos pesados al día.

47 Capacidad portante media de la
48 subrasante (4 < CBR < 6).

Mezcla asfáltica en caliente 16
Base granular 25
Subbase granular 40

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Nota: espesores en cm.

En función de las características del terreno podría ser necesario un mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en obra de las capas granulares.

Red de drenaje

La red de drenaje consistirá en cunetas de concreto prefabricadas a ambos lados del vial, para facilitar la escorrentía de las aguas. La pendiente transversal facilitará la recogida de las aguas por las cunetas. En dichas cunetas se instalarán sumideros a distancias regulares para la recogida y evacuación de dichas aguas hacia los colectores principales enterrados en PVC, con cajas de inspección a distancias regulares.

Señalización y balizamiento

La señalización horizontal y vertical de las nuevas infraestructuras vialidades será definida según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte de Colombia u otros según corresponda. Además esta señalización se completará con paneles informativos que faciliten el acceso a las distintas zonas del aeropuerto.

Alumbrado

Las luminarias serán de tipo proyector y estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros.

Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:

- Ejecución de Separadora de Hidrocarburos. Ejecución de 2 separadoras de hidrocarburos para evitar vertidos de hidrocarburos/grasas a cauces naturales con la capacidad necesaria para tratar un caudal de aguas proporcional a la superficie receptora de agua de lluvias.

- Adecuación de Drenaje y construcción de Canales. Reconstrucción y mejora de los canales de drenaje del aeropuerto en base a las nivelaciones necesarias, con vistas a una correcta evacuación de las aguas pluviales. (incluida la ejecución de cunetas a cielo abierto, cunetas de hormigón, cajones prefabricados de hormigón, arquetas, pozos, tuberías de hormigón, y de materiales termoplásticos. Se incluye la adecuación e instalación de rejas u otro sistema de seguridad que evite intrusiones e incursiones a las áreas restringidas y operacionales.

- Impermeabilización de tanque de Agua Potable. El tanque de almacenamiento está construido aún en concreto, dispone de un volumen de 60 m³ y es necesario realizar impermeabilización y enchape interior para de esta forma garantizar una óptima calidad del agua potable con la que se abastece el aeropuerto.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
- Planta de tratamiento de Aguas residuales: La PTAR existente fue ampliada en al año 2000, para el caudal de la población de esa época; teniendo en cuenta que el aeropuerto ha crecido en más del 200% en operaciones, empleados fijos, población flotante, funcionarios permanentes y empleados indirectos, la eficiencia de tratamiento del sistema y el funcionamiento de la misma pueden verse afectados.
Las aguas residuales en el Aeropuerto son de origen doméstico y provienen de: los servicios sanitarios ubicados en las diferentes instalaciones del aeropuerto, bomberos, torre de control, terminal, hangar y sanidad; estas se conducen por tubería de PVC hasta la PTAR hecha en acero. La cual fue diseñada para tratar un caudal 75,75 m³/día, lo que supone una capacidad máxima de 27648,75 m³ al año.
La población que se había estimado para el diseño de la planta actual, se haia duplicado en 2009 y las instalaciones de policía aún conducen sus aguas residuales a un pozo séptico.
Teniendo en cuenta datos de 2008, obtenidos del Plan de Manejo Ambiental, para ese año había una media de 470 pasajeros diarios, para los que se podía estimar un consumo medio de 100 litros/pax/día.
Teniendo en cuenta los diferentes horizontes de la concesión, obtenemos la siguiente tabla:

HORIZONTE	Pasajeros anuales	Ratio medio (l/pax)	Consumo agua estimado (m3)	Generación agua residual (m3)
2008	171.550	100	17.155	12.523
2014	323.000	96,6	31.201,8	22.777
2019	430.500	93,6	40.294	29.415
2024	583.900	89,2	52.083	38.021
2033	859.100	81,3	69.844	50.986

23
24
25
26
27
28

La generación de agua residual se estima en un 73% del agua consumida. Se ha tenido en cuenta el previsible aumento de pasajeros, así como la consiguiente disminución de ratio medio de litros por pasajero, debido a este aumento.

29
30
31
32
33

Teniendo en cuenta estos datos, para el horizonte 2019, la PTAR existente no podrá tratar la totalidad de las aguas residuales producidas, por lo que será necesario instalar una nueva PTAR de mayor capacidad en el primer periodo de concesión (2015).

34
35
36
37
38
39

Teniendo en cuenta los datos de los últimos monitoreos realizados a la PTAR, en los que se han encontrado incumplimientos en cuanto a niveles de PH, SST y DBO, así como que la actual PTAR fue ampliada en el año 2000 y que la vida útil de la maquinaria asociada a la misma es de unos 10-15 años, se considera necesario la instalación de un nueva PTAR, con capacidad suficiente para asegurar el tratamiento de las aguas residuales durante toda

1 la concesión. Para su dimensionamiento habrá que tener en cuenta que se
2 pueden producir picos de generación de aguas residuales en épocas de
3 mayor flujo de pasajeros. Además, esta nueva planta deberá ser conectada
4 a la red de saneamiento de las instalaciones de policía, que actualmente
5 vierten a pozo séptico, por lo que también será necesario tener en cuenta el
6 volumen producido por estas instalaciones para el dimensionamiento de la
7 nueva planta.

- 8
- 9 • Medidas de insonorización en el interior de edificios. Tomando como
10 referencia los monitoreos de ruido de las interventorías ambientales, el
11 Concesionario realizará las mejoras necesarias en los edificios existentes que
12 aseguren en todo momento el cumplimiento de los niveles establecidos por
13 la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 y la Resolución 1792 de 1990 y las
14 normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

15

16 El informe de Interventoría realizado en 2012 incluye que “La parte
17 administrativa y la torre de control no cuentan con obras ni estudios de
18 insonorización para mitigar los efectos generados por las operaciones
19 aeronáuticas dentro del aeropuerto”. El Plan de Manejo Ambiental vigente
20 incluye esta inversión.

- 21
- 22 • Adecuación y ampliación del Centro de Acopio de residuos sólidos
23 convencionales. El actual centro de acopio no cumple con las
24 especificaciones técnicas requeridas por el Plan de Manejo Ambiental, su
25 capacidad de almacenamiento es insuficiente para el volumen actual de
26 generación de residuos, por lo cual se hace necesaria su ampliación o la
27 construcción de un nuevo centro de acopio para residuos sólidos
28 convencionales.

- 29
- 30 • Ejecución de Diques de contención de aceites usados y de combustible en
31 planta eléctrica. Construcción de dique de contención alrededor del tanque
32 de almacenamiento de combustible y de los dos tanques de almacenamiento
33 de aceite con capacidad para retener un 110% del volumen almacenado.
34 Traslado de caneca de aceites usados a centro de acopio de almacenamiento
35 de residuos peligrosos, y construcción del correspondiente dique de
36 contención.

- 37
- 38 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
39 del peligro aviario y fauna. Esta inversión es referida al cumplimiento y
40 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
41 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
42 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención 1
43 y 2.

44 Los recursos mínimos que deberá disponer el **Concesionario** son:

45 **Equipos:**

- 46 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
47 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
48 • Cañón de gas propano.
49 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
50 *siren* y *bird banger*).

1 **Provisiones**

- 2 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
3 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

4
5 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 6 • Repelentes biológicos
7 • Pantallas de CD 's.
8 • Tres jaulas de captura.
9 • Pértiga para control de animales.
10 • Cintas Holográficas

11 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
12 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.

- 13
14 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental. Durante toda la
15 concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental
16 necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso
17 restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos
18 y contenedores).
19
20 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
21 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
22 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
23 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
24 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

25
26 **Adquisición de Áreas:**

- 27
28 • Adquisición de Áreas para ampliación de franja de pista y accesos: Se
29 llevará a cabo la adquisición de áreas con objeto de poder llevar a cabo la
30 ampliación de franja de pista y los accesos del Aeropuerto.
31
32 • Adquisición de Áreas para nuevo tramo de vial perimetral: Se llevará a cabo
33 la adquisición de áreas con objeto de construir un nuevo tramo del vial
34 perimetral, garantizando la normalización de la franja de pista.
35
36 • Adquisición de Áreas para ejecución de nuevas infraestructuras, ampliación
37 de Edificio Terminal y ampliación de plataforma comercial: Se llevará a cabo
38 la adquisición de áreas para poder llevar a cabo la ejecución de nuevas
39 infraestructuras (Subestación eléctrica, nuevo edificio de Aviación General),
40 la ampliación del terminal y de la plataforma comercial.

41
42 **Estudios y Diseños**

- 43
44 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
45 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
46 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
47 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
48 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
49 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,

- 1 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
- 2 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1
2 1.2.1.2 Periodo de Intervención 2
3

4 **Lado Aire:**
5

6 **Pista 02-20:**
7

- 8 • Repavimentado de Pista, señalización horizontal y vertical: Se prevé
9 ejecutar un repavimentado completo de la pista, consistente en el saneo y
10 reparación de las patologías que hubieran aparecido así como el posterior
11 extendido y compactación en toda su superficie de una capa de mezcla
12 densa asfáltica en caliente, P-401 FAA, así como la utilización de
13 geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad). En aquellas zonas
14 situadas en cabecera que se ejecutaron en pavimento rígido, se efectuarán
15 las reparaciones oportunas sobre aquellas patologías que pudieran haber
16 aparecido. La obra ejecutada se atenderá como mínimo a la normatividad de
17 la OACI, FAA y al RAC 14. Mención especial merece, el cumplimiento de las
18 normatividad en lo que a las pendientes, el coeficiente de rozamiento o la
19 textura superficial se refiere.

20 Actuaciones complementarias al repavimentado de pista son la renovación
21 completa de la señalización horizontal afectada, la reposición del
22 balizamiento afectado y canalizaciones asociadas (cable secundario de
23 balizamiento, encerramiento de transformadores de aislamiento,
24 canalizaciones al borde, etc.)
25

- 26 • Actualización de equipamiento de balizamiento de pista (luces y letreros,
27 sistema de mando y control, reguladores, PAPIs, cableado primario y
28 secundario, canalizaciones y disposición de trafos):
29

30 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
31 sistemas de balizamiento de pista en completo estado de operación y
32 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
33 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una
34 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
35 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado
36 o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
37 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de
38 balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente
39 constante, cableado primario, cableado secundario, conectores,
40 transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado
41 y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado
42 previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título
43 informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser
44 intervenidos, en el Aeropuerto (no exhaustivo, a confirmar por el
45 concesionario):
46

- 47 • Sistema de Luces de borde de pista: 75 unidades.
48 • Sistema PAPI: 8 unidades.
49 • Umbral de pista: 12 luces.
50 • Extremo de pista: 12 luces.
51 • CCR: 6 reguladores.
52 • Cableado primario.
53 • Cableado secundario.

- Transformadores de aislamiento: 107
- Señalización vertical: 8
- Sistema de mando y presentación.

Lado Tierra:

Infraestructura terminal y edificios anexos:

- Demolición subestación eléctrica y desmontaje y traslado de equipamiento: El **Concesionario**, ejecutará la demolición de subestación eléctrica existente, con la eliminación de cualquier estructura, instalación o construcción adicional incluyendo todas las actividades relacionadas con movimiento de tierras, urbanización y paisajismo. Se trasladará el equipamiento aprovechable a la nueva subestación eléctrica.

Previamente al derribo de la subestación se desmontarán los equipos de la subestación eléctrica, transformadores, cabinas, Tableros y demás elementos.

También se procederán a la retirada de las acometidas antiguas y saneamiento de los bancos de tubos existentes. Se incluye la retirada y traslado del material a vertedero autorizado.

- Remodelación, reorganización y ampliación del Edificio Terminal. El **Concesionario** diseñará y construirá el Proyecto de ampliación y remodelación del edificio terminal zona internacional, en el que se estima una superficie mínima de ampliación de mínima 2.600 m², acondicionado con todas las instalaciones, equipamiento y mobiliario para su puesta en operación. Se llevará a cabo una ampliación del edificio Terminal con objeto de adecuar la Capacidad de diversas zonas del mismo a la demanda prevista conforme criterios de la IATA (nivel C), a la normativa de accesibilidad para Personas con Discapacidad y a la normativa sismorresistente NSR 10 (a nivel estructural y contraincendios), el cual se deberá mantener como mínimo durante todo el tiempo que dure la concesión
- La ampliación corresponderá principalmente a las siguientes áreas:
 - Sala de embarque
 - Control de Pasaportes y aduanas
 - Reclamo de equipajes
 - Vestíbulo de Llegadas internacional
 - Zonas de baños
 - Zona comercial
 - Pasillo de circulación conexión Llegadas y salidas

El diseño deberá incluir controles de seguridad en los puntos de acceso a las áreas restringidas y en las zonas de seguridad nacional e internacional se deben contar con sitios para la inspección de personas en privado (RAC 17). Suministro e instalación de equipamiento de seguridad, incluyendo arcos de detección de metales, detectores de metal manuales, máquinas de rayos

1 X y máquinas EDS con capacidad suficiente para atender la demanda de
2 tráfico de pasajeros y de sus equipajes, tanto facturados como de mano.

3
4 Cada punto de inspección (filtro) de pasajeros, de selección de equipajes y
5 de carga debe tener equipos portátiles de detección de metales y de
6 detección de explosivos, y equipos fijos de detección de explosivos en zona de
7 selección de equipajes (BHS) y zona de carga.

8
9 El **Concesionario** realizará los estudios, diseños y construcción necesarios,
10 para el refuerzo estructural del edificio terminal de pasajeros en caso de
11 necesidad y al cumplimiento de los requerimientos contra incendios a nivel
12 de instalaciones, sectorización, evacuación y señalización, de acuerdo con la
13 norma NSR-10.

14 El **Concesionario**, será el responsable de realizar los estudios e
15 intervenciones en cada uno de los locales comerciales del Aeropuerto,
16 creando un **Proyecto** global, común y homogéneo, e integrado
17 arquitectónicamente en el edificio y que mejore toda la oferta comercial.

18 El **Concesionario** será el responsable de las adecuaciones y ampliaciones
19 de las zonas destinadas a las autoridades competentes (DIAN, Migración
20 Colombia, ICA, Policía Antinarcóticos, Policía Aeroportuaria) y del desarrollo
21 de la logística que optimice y mejore las conexiones y transbordos
22 internacionales con el fin de volver atractivo el aeropuerto.

23 Las temperaturas del aire interior y humedad relativa deberán estar
24 comprendidas dentro del siguiente rango:

- 25 ○ Verano: 23-27°C, 45-60%.
- 26 ○ Invierno: 18-23°C, 40-50%

27 Para el diseño se tomarán las temperaturas de explotación siguientes:

- 28 ○ Verano: 26°C
- 29 ○ Invierno: 21°C

30
31 Se preverán nuevas instalaciones para satisfacer las necesidades de la
32 ampliación del terminal. Comprende principalmente:

- 33 ○ Nuevos equipos de aire acondicionado, lo que conlleva un aumento
34 energético e incluso el planteamiento de la ampliación de la central
35 energética. Para realizar el acondicionamiento térmico de las zonas
36 ampliadas se tendrán en cuenta la NTC 5316 de Condiciones Ambientales
37 Térmicas de Inmuebles para Personas (ANSI/ASHRAE 55), NTC 3714 de
38 Acondicionadores de Aire para Recintos y la NTC 4366 de Eficiencia
39 Energética en Acondicionadores de Aire para Recintos.
- 40 ○ Ampliación del sistema de iluminación con luminarias tipo leds o de alta
41 eficiencia. Control de iluminación mediante detectores de presencia,
42 regulación de iluminación en función de luz natural y gestión de
43 encendido/apagado de zonas generales mediante sistema centralizado.
- 44 ○ Nuevos tableros de distribución para abastecer la demanda eléctrica de
45 la ampliación. Para los servicios esenciales, como equipos de protección
46 contra incendios, sistemas de comunicación, iluminación de emergencia,
47 equipamiento de seguridad, deberán disponer de equipos UPS.
- 48 ○ Instalación de protección contra incendios, extinción y detección
49 conforme normativa NFPA.
- 50 ○ Tuberías de agua para suministro, evacuación de aguas fecales y aguas
51 pluviales. Conforme normativa NTC 1500 Código Colombiano de

1 Fontanería y RAS-2000 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y
2 Saneamiento Básico.

- 3 ○ Ampliación y adecuación de la red de comunicaciones, instalando nuevas
4 tomas de red para dar servicio a las zonas de ampliación del edificio
5 terminal.
- 6 ○ Ampliación de los sistemas de información en pantalla de vuelos y
7 equipajes (FIDS y BIDS), PAS, CUPPS. Integración de la ampliación de
8 las instalaciones en el sistema de gestión de las instalaciones.
- 9 ○ Adecuación, ampliación e instalación del sistema de seguridad, mediante
10 la instalación de nuevos y modernos elementos de CCTV y control de
11 accesos en puertas de acceso restringido, de tal manera que garantice la
12 total cobertura de todas las áreas del edificio terminal.
- 13 ○ Adecuación de los equipos de inspección y suministro de equipos nuevos.
- 14 ○ Instalación de cintas de equipajes y básculas de equipaje.
- 15 ○ En la sala de recogida de equipajes se reservará un espacio adecuado
16 para ubicar los carritos de equipaje utilizados por los pasajeros desde las
17 bandas o carruseles hasta la salida.

18
19 Respecto a las zonas destinadas a DIAN, se incluyen las siguientes
20 actuaciones, que deben cumplir con las especificaciones de Diseño y
21 características de materiales indicadas en la Parte II del presente Apéndice:
22

23 Llegadas de vuelos internacionales:

- 24 ○ Disponer de espacios en plataforma que permitan la ubicación de un
25 scanner sobre cada una de las bandas (lado aire) utilizadas por las
26 aerolíneas para descargar las maletas o equipajes que vienen siendo
27 trasladadas desde el avión a efectos de ingresar al área internacional de
28 pasajeros y ser recogidas por los viajeros internacionales.
- 29 ○ Se deberá contar con espacio en plataforma para la ubicación de caniles.
- 30 ○ El concesionario deberá suministrarle a la DIAN los escáneres arriba
31 señalados, los cuales deberán corresponder a las especificaciones
32 técnicas que la DIAN determine y ser instalados y mantenidos en
33 condiciones de funcionamiento por parte del concesionario e integrarlos a
34 los sistemas de las bandas de entrega de Equipajes.
- 35 ○ Suministrar a la DIAN etiquetas duras para la marcación por parte de los
36 funcionarios aduaneros de los equipajes que luego del paso por los
37 escáneres deberán ser revisados intrusivamente en la zona roja. Dichas
38 etiquetas deberán ser durables, quedar firmemente sujetas al equipaje
39 marcado hasta el momento en que se retiren en el punto indicado
40 utilizando un desmontador, deben adicionalmente ser de fácil empleo,
41 con un procedimiento de desprendimiento sencillo, rápido y permitir su
42 reutilización.
- 43 ○ Suministrar a la DIAN un sistema que detecte y alerte en forma
44 inmediata la salida por la zona verde de equipajes marcados con
45 etiquetas duras.
- 46 ○ Suministrar a la DIAN dos separadores o desmontadores de las etiquetas
47 duras arriba señaladas.

- 1 ○ Reservarse en el área internacional un espacio para ubicar los carritos
2 que utilizan los viajeros en el traslado de su equipaje desde las bandas o
3 carruseles de la sala internacional hasta la salida de la misma.
4 ○ Diferenciar y separar físicamente con vidrio laminado templado 5+5
5 cubierto con vinilo frost las zonas para la atención de los pasajeros
6 internacionales según especificaciones informadas por la DIAN así:
7 ○ Zona Verde: No declarantes
8 ○ Zona Roja: Declarantes
9 ○ Disponer de espacios dentro de la Zona Roja, para instalar escáneres y
10 mesas de inspección de equipajes
11 ○ El concesionario deberá proveer los escáneres y mesas de inspección de
12 equipajes arriba señalados de acuerdo con los requerimientos, y
13 requisitos técnicos mínimos generales de los mismos y las características
14 técnicas específicas, establecidas oportunamente por la DIAN e
15 igualmente deberá instalarlos y garantizar su funcionamiento
16 permanente, las mesas para la revisión deberán estar integradas a los
17 escáneres para permitir la facilidad de su desplazamiento y la comodidad
18 para la revisión física y la manipulación de los equipajes)
19 ○ Reservar espacios para la ubicación de cubículos de atención de ambas
20 zonas y de los medios informativos requeridos para la señalización de las
21 mismas.
22 ○ Disposición de una zona de oficinas para la DIAN ubicada frente a la
23 operación internacional de viajeros. Esta zona contará con los siguientes
24 espacios:
25 ▪ Oficina para el jefe de grupo de viajeros.
26 ▪ Salas de monitoreo.
27 ▪ Archivo y almacén.
28 ▪ Bodega para almacenar temporalmente las mercancías
29 aprehendidas, sometidas a cambios de modalidad o de régimen.
30 ▪ Sala para el conteo de divisas, joyas y mercancías valiosas,
31 inspección de pasajeros y ubicación de una caja fuerte.
32 ▪ Espacio para situar las ups, racks y gabinetes eléctricos.
33 ▪ Área de funcionarios para atención de viajeros.
34 ▪ Oficina para la liquidación de tributo único.
35 ▪ Salas de monitoreo
36 Esta zona de oficinas deberá disponer de 23 puntos de cableado
37 estructurado de categoría 6A.
38
39 Salidas de vuelos internacionales:
40 ○ DIAN deberá contar con una oficina ubicada cerca de los counter de las
41 aerolíneas para atender los trámites de devolución del IVA y
42 exportaciones temporales. Dicha oficina, además de disponer de un
43 espacio físico para realizar la inspección de las mercancías, debe
44 permitir que desde su ubicación se pueda visualizar o acompañar su
45 respectivo embarque.. Esta oficina deberá disponer de 5 puntos de
46 cableado estructurado de categoría 6A
47 ○ Dentro del área internacional de salida de pasajeros e inmediatamente
48 después de haberse surtido el trámite ante Migración Colombia y la
49 Policía antinarcóticos, deberá disponerse de los siguientes espacios para
50 la DIAN a efectos de realizar el control a las divisas, joyas y mercancías
51 que vayan como equipaje de mano:

- Espacio para la ubicación de cubículos que permitan abordar al pasajero internacional.
- Oficina destinada a los trámites de inspección y verificación de divisas, títulos valores o mercancías que lleve consigo el pasajero. Esta oficina deberá disponer de 3 puntos de cableado estructurado de categoría 6A.

• Adecuación Centro de Emergencias y Sanidad

El Concesionario realizará la adecuación del centro de emergencias ubicado en el edificio terminal. Se renovarán los acabados, instalaciones, y mobiliario de esta estancia, la cual dispone de una superficie de 200 m²

Dentro de estas actuaciones, se incluye también la remodelación y adecuación de instalaciones de sanidad: El Concesionario renovará equipamiento obsoleto y mejorará las instalaciones correspondientes a la prestación de los servicios de sanidad aeroportuaria, de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, el RAC, además de lo recomendado en el Anexo 10 de la OACI "Facilitación".

Se acondicionará la consulta existente si cumple con los requisitos normativos o se construirá una nueva, que cumpla los siguientes características:

La infraestructura debe estar dotada de sala espera, área de enfermería, consultorio médico, sala procedimientos menores (mesón con posetas para desinfección de materiales), sala observación, área inspección mercancías peligrosas, área aseo, área de recolección residuos hospitalarios, baños (hombre- mujer) uno de los baños con ducha y con aditamentos para minusválidos.

- La ubicación de la Sanidad aeroportuaria debe tener acceso a plataforma y área pública.
- La ubicación del parqueo de la ambulancia debe estar aledaña al servicio de sanidad aeroportuaria y protegida del sol y agua.

• Adecuación, ampliación o ejecución de instalaciones Especiales: Adecuación ampliación o nueva instalación de los siguientes sistemas especiales, incluyendo la sustitución de aquellos equipos que hayan sobrepasado su vida útil o estén próximos a alcanzarla: red de comunicaciones de cableado estructurado, Megafonía (PAS), Common Use Passenger Processing Systems (CUPPS), FIDs, BIDs, sistema Reloj, y Sistema de gestión de las instalaciones del edificio terminal.

• Demolición edificio de Aviación General existente: El Concesionario, ejecutará la demolición del edificio de Aviación General existente, con la eliminación de cualquier estructura, instalación o construcción adicional incluyendo todas las actividades relacionadas con movimiento de tierras, urbanización y paisajismo.

Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:

- 1 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
2 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
3 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
4 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
5 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
6

7
8 **Estudios y Diseños**
9

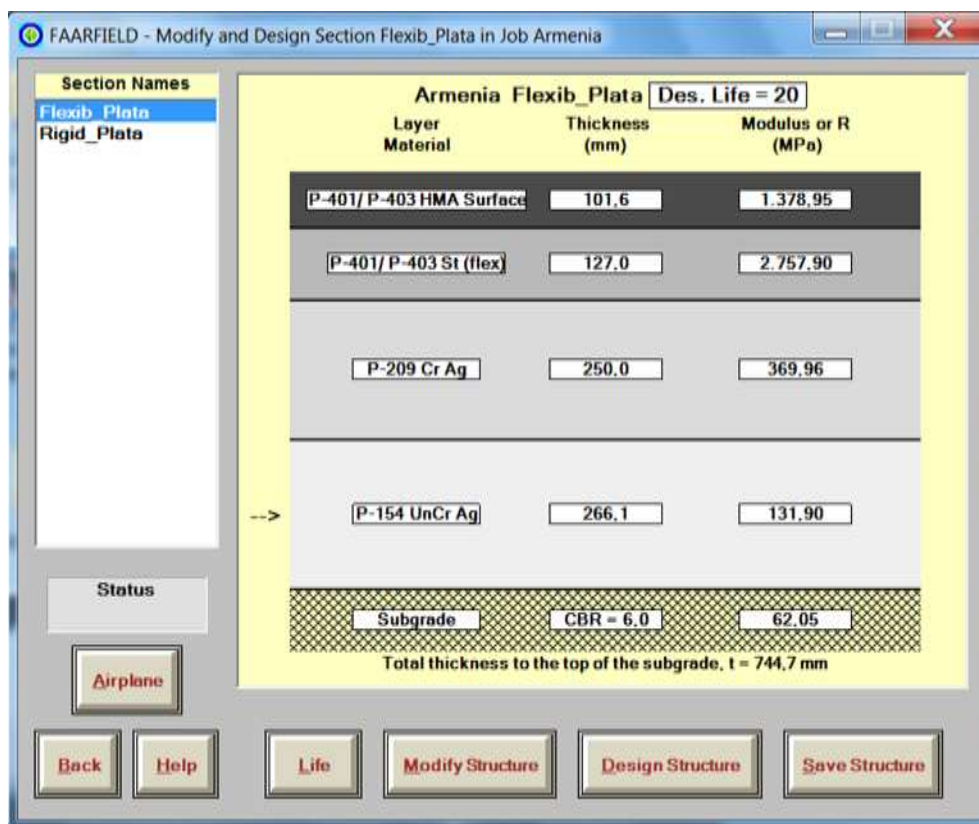
- 10 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
11 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
12 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
13 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
14 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
15 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
16 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
17 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
18

1 1.2.1.3 Periodo de Intervención 3

2
3 **Lado Aire:**

4
5 **Calles de rodaje y plataformas:**

- 6
- 7 • Repavimentado de calles de rodaje y Plataforma: Se llevará a cabo un
- 8 repavimentado de las calles de rodaje A y B, así como de la Plataforma. Para
- 9 ello se efectuará la reparación previa de las patologías que pudieran haber
- 10 aparecido. Posteriormente se extenderá y compactará una sobrecarpeta de
- 11 mezcla densa en caliente P-401 FAA en toda el área, así como la utilización de
- 12 geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) . En la zona destinada a
- 13 puestos de estacionamiento en plataforma, se aplicará un tratamiento
- 14 anticarburante como protección frente a vertidos accidentales de fuel, líquidos
- 15 hidráulicos, u otros líquidos que pudieran afectar a la estabilidad del firme.
- 16 Incluye asimismo la reposición de la señalización horizontal afectada, la
- 17 reposición del balizamiento, de los elementos de drenaje o canalizaciones
- 18 afectadas. Se efectúan las mismas consideraciones, respecto al cumplimiento de
- 19 normas (nivelación, coeficiente de rozamiento, textura superficial) y a las
- 20 actuaciones complementarias que es necesario llevar a cabo (renovación
- 21 completa de la señalización horizontal afectada, reposición del balizamiento
- 22 afectado, de canalizaciones afectadas, encerramiento de transformadores de
- 23 aislamiento, elementos dispuestos al borde), que se realizaron al describir, el
- 24 Repavimentado de la pista.
- 25
- 26 • Ampliación de Plataforma: Se llevará a cabo una ampliación de superficie en la
- 27 Plataforma comercial con objeto de adecuar la capacidad de la misma a la
- 28 demanda prevista. Incluye entre otros : la demolición de los edificios afectados
- 29 por la ampliación, el movimiento de tierras, nivelación, ejecución de firmes,
- 30 adaptación del drenaje, reposición de aquellos elementos existentes que
- 31 resulten afectados, canalizaciones, señalización horizontal (pintura) y vertical
- 32 (letreros), balizamiento de borde, torres de iluminación. De acuerdo a lo
- 33 establecido por la OACI, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, o las
- 34 Advisory Circulars, serie 150, de la FAA, que apliquen.
- 35 De acuerdo con la experiencia recabada en en actuaciones previas similares,
- 36 con la información disponible y con la prognosis de tráfico efectuada, para el
- 37 Aeropuerto de Armenia, se ha estimado del espesor de firme necesario a
- 38 ejecutar en la ampliación, los resultados obtenidos se muestran a continuación.
- 39 (El adjudicatario de la concesión podría optimizar su espesor, o proponer otro
- 40 equivalente, siempre y cuando se justifique técnicamente, siendo necesario
- 41 previamente que la propuesta del concesionario sea aprobada por la
- 42 Interventoría y el Concedente).
- 43 Será preciso la aplicación de un tratamiento anticarburante en rodadura en las
- 44 zonas destinadas a puestos de estacionamiento que garantice protección al
- 45 firme frente a posibles vertidos accidentales de combustible, líquido hidráulico u
- 46 otros fluidos disolventes.



- Actualización del equipamiento de balizamiento de la plataforma (luces y letreros, sistema de mando y control, reguladores, tendido y sustitución de cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y disposición de trafos).

Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos sistemas de balizamiento de plataforma en completo estado de operación y funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente constante, cableado primario, cableado secundario, conectores, transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser intervenidos, en el Aeropuerto (no exhaustivo, a confirmar por el concesionario):

- Sistema Luces de borde de plataforma: 10 unidades
- Transformador de aislamiento: 10 unidades
- Cableado primario y secundario.

- 1 • Actualización de señalización vertical de plataforma existente: Se llevara a cabo
2 la renovación de los letreros existentes, de acuerdo con los criterios marcados
3 por OACI y RAC. Los nuevos que sustituyan a los existentes serán de bajo
4 consumo eléctrico.
5 ○ Letreros plataforma: 4 unidades
6 ○ Transformadores aislamiento: 4 unidades
7 ○ Cableado primario y secundario.
8
9

Vías vehiculares internas:

- 10
11
12 • Viales Perimetrales: Se llevará a cabo la construcción de un nuevo tramo de
13 vial perimetral, con capacidad de tránsito para los vehículos operacionales
14 del aeropuerto. Se propone una sección de firme de 6 cm de mezcla densa
15 en caliente sobre 35 cm de base granular (CBR>80) dispuesto sobre una
16 subrasante mejorada hasta alcanzar CBR>10. Esta sección puede ser
17 modificada siempre y cuando se justifique adecuadamente desde un punto
18 de vista técnico. Se requerirá en tal caso la aprobación previa de la
19 Interventoría y del Concedente. Construir respetando las Especificaciones
20 Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para
21 Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia.
22
23
24

Lado Tierra:

Infraestructura terminal y edificios anexos:

- 25
26
27
28
29 • Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:
30 Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para
31 las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y
32 Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de
33 rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC
34 y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y
35 extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.
36 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
37 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
38 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
39 de Protección Individual.
40 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
41 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del
42 RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del
43 salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección
44 individual completos.
45
46 • Reposición de counters de check-in: Sustitución de los counters de check-in
47 existentes por nuevos mostradores con todas las comodidades. Incluirán
48 como mínimo soporte para uso común CUPPS, báscula de medida, estación
49 de trabajo, silla, y cinta de transporte de equipaje, todo según
50 recomendaciones de IATA en el Airport Development Reference Manual en

1 su edición vigente. Los mostradores existentes se dispondrán según
2 normativa de gestión de residuos.

- 3
4 • Reposición de mobiliario del edificio terminal: Sustitución de la totalidad del
5 mobiliario no arrendado a terceros del edificio terminal. El nuevo mobiliario
6 será de primera calidad, elevando el nivel de calidad de servicio al pasajero.

7 El **Concesionario** determinará el diseño, suministro, montaje y
8 mantenimiento del amoblado general de todo el edificio terminal para un
9 nivel de servicio "C", de acuerdo con lo establecido en el Air Development
10 Reference Manual de la IATA. Esta renovación requerirá el suministro y
11 montaje de los muebles a adquirir por el **Concesionario** y serán suficientes
12 en cantidad, con una calidad adecuada al recinto aeroportuario y guardarán
13 una armonía arquitectónica de buen nivel con el edificio. No contendrán
14 cajoneras o depósitos con tapa o sectores huecos donde puedan ser
15 colocados elementos extrafinos sin que queden a la vista.

16 El Concesionario suministrará e instalará el mobiliario requerido de acuerdo
17 con los estándares IATA, como mínimo para las siguientes áreas:

- 18 ○ Salas de abordaje
19 ○ Inmigración
20 ○ Emigración
21 ○ Hall público
22 ○ Sala de recogida de equipajes

23 El proyecto de amoblamiento a adquirir por el Concesionario, tendrá directa
24 relación con el proyecto de adecuaciones del terminal, por lo que serán
25 coordinados y presentados simultáneamente.

26
27 **Construcción o Mejoramiento de infraestructura Vialidades y**
28 **Parqueaderos.**
29

- 30 • Desvío del vial público. Tras la adquisición de áreas y las actuaciones
31 previstas en dicha zona será necesario llevar a cabo el desvío de un tramo
32 de vial público, correspondiente al tramo que bordea los parqueaderos. Dicha
33 actuación conllevará las actuaciones necesarias para la ejecución de dicho
34 desvío, quedando el mismo plenamente operativo al final de la misma. El
35 tramo de vial público a desviar dispone de una superficie mínima de 3.850
36 m².
37

38 **Pavimento y capas granulares**

39 El pavimento del tramo de vial público a
40 desviar será de concreto asfáltico sobre
41 base granular, similar al existente. El
42 espesor de dicho pavimento se adecuará
43 al tráfico esperado y al terreno existente.
44 A modo indicativo se propone la siguiente
45 sección, considerando:
46 Volumen de tránsito entre 100 y 200
47 vehículos pesados al día.
48 Capacidad portante media de la
49 subrasante (4 < CBR < 6).
50

Mezcla asfáltica en caliente 16
Base granular 25
Subbase granular 40

1 Nota: espesores en cm.

2 En función de las características del terreno podría ser necesario un
3 mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en
4 obra de las capas granulares.

6 **Pisos**

7 Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500 psi.
8 Los andenes estarán delimitados por bordillos prefabricados de concreto.

9 En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se
10 construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la de
11 aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de
12 peatones.

13 Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén existente
14 para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce vehicular. Su
15 ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y estarán
16 construidas en concreto reforzado ($MR = 41 \text{ kg/cm}^2$).

18 **Red de drenaje**

19 Se instalarán cunetas de concreto prefabricadas a ambos lados del vial a
20 desviar, para facilitar la escorrentía de las aguas. La pendiente transversal de
21 los viales facilitará la recogida de las aguas por las cunetas. En dichas cunetas
22 se instalarán sumideros a distancias regulares para la recogida y evacuación de
23 dichas aguas hacia los colectores principales enterrados en PVC, con cajas de
24 inspección a distancias regulares.

26 **Señalización y balizamiento**

27 La señalización horizontal y vertical de las nuevas infraestructuras vialidades
28 será definida según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte
29 de Colombia u otros según corresponda. Además esta señalización se
30 completará con paneles informativos que faciliten el acceso a las distintas zonas
31 del aeropuerto.

32 Para garantizar la continuidad de los itinerarios peatonales hacia el edificio
33 terminal y otras zonas del aeropuerto, se habilitarán pasos de peatones
34 mediante señalización horizontal.

36 **Alumbrado**

37 Las luminarias serán de tipo proyector y estarán montadas sobre báculos a una
38 altura de unos 10-15 metros.

- 40 • Ampliación y Construcción de parqueaderos Pasajeros: Los parqueaderos del
41 Terminal de pasajeros serán ampliados con objeto de adecuar la capacidad
42 de los mismos a la demanda prevista. A construir respetando las
43 Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de
44 Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de
45 Colombia, o aquella normatividad colombiana que pudiera ser de aplicación

46

Capacidad de Parquederos

El servicio de parqueadero existente se encuentra gestionado por la Alcaldía Municipal en contraprestación por cesión de predial de orden municipal. El parqueadero público cuenta con una superficie de unos 6.000 m² y aproximadamente 100 plazas, existiendo además un parqueadero para funcionarios con una extensión de unos 600 m². Se plantea la reorganización de las explanadas actuales de parqueaderos, así como su ampliación, construyendo nuevas zonas de parqueaderos, para satisfacer la demanda futura hasta el periodo de intervención 5, donde se ejecutará una nueva ampliación. Teniendo en cuenta el tráfico de pasajeros para el año horizonte de la intervención 5 (2025).

Las necesidades de parqueaderos se resumen en la siguiente tabla:

PLAZAS PARQUEADEROS ARMENIA		
PARQUEADERO PASAJEROS VEHÍCULOS	Plazas	160
PARQUEADERO TAXI	Plazas	70
PARQUEADERO BUS	Plazas	5
PARQUEADERO ALQUILER DE AUTOS	Plazas	40
PARQUEADERO EMPLEADOS	Plazas	70

En caso de que el numero de plazas destinadas para alquiler de autos, sea superior a la demanda real de este servicio, el Concesionario destinará estas plazas como parqueadero de pasajeros.

Pavimento y capas granulares

Las nuevas superficies de parqueaderos estarán constituidas por un pavimento de concreto asfáltico sobre base granular, similar al de los parqueaderos existentes. El espesor de dicho pavimento se adecuará al tráfico esperado (fundamentalmente vehículos ligeros). A modo indicativo se propone la siguiente sección, considerando: Un bajo volumen de tránsito (<= 50 vehículos pesados al día).

Mezcla asfáltica en caliente 12
Base granular 20
Subbase granular 40

Capacidad portante media de la subrasante (4 < CBR < 6).

Nota: espesores en cm.

En función de las características del terreno podría ser necesario un mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en obra de las capas granulares.

1 En el caso de las zonas destinadas a parqueaderos de autobuses, deberá
2 considerarse la posibilidad de incrementar los espesores si dicha zona está
3 sometida a un tráfico superior al considerado, utilizándose el mismo paquete
4 que en los accesos.
5

6 **Pisos**

7 Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500 psi.
8 Los andenes estarán delimitados por bordillos prefabricados de concreto.

9 En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se
10 construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la de
11 aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de
12 peatones.

13 Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén existente
14 para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce vehicular. Su
15 ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y estarán
16 construidas en concreto reforzado ($MR = 41 \text{ kg/cm}^2$).
17

18 **Red de drenaje**

19 La red de drenaje estará constituida por un sistema de sumideros y/o canaletas
20 que verterán las aguas de escorrentía a un sistema de colectores enterrados.
21 En las zonas de estacionamiento son frecuentes las maniobras de arranque y
22 parada, con vertidos de aceites y combustible, siendo necesaria la instalación
23 de al menos un separador de hidrocarburos, con capacidad suficiente para
24 tratar las aguas de escorrentía procedentes de las nuevas zonas de
25 parqueaderos.
26

27 **Señalización y balizamiento**

28 La señalización horizontal y vertical será definida según el Manual de
29 Señalización Vial del Ministerio de Transporte de Colombia u otros según
30 corresponda.

31 En los parqueaderos se delimitarán las plazas de aparcamiento mediante
32 señalización horizontal. Se colocarán señales verticales y paneles informativos
33 que canalicen y faciliten la circulación de vehículos en el interior del
34 parqueadero. En los paraderos de autobús se colocarán además topellantas de
35 concreto o similar.

36 Para garantizar la continuidad de los itinerarios peatonales hacia el edificio
37 terminal y otras zonas del aeropuerto, se habilitarán pasos de peatones
38 mediante señalización horizontal.
39

40 **Alumbrado**

41 La instalación de iluminación en parqueaderos estará formada por un tablero
42 eléctrico (desde donde se dan servicio a las luminarias necesarias),
43 canalizaciones, conductores y tubos. Las luminarias serán de tipo proyector y
44 estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros. El sistema
45 de accionamiento del alumbrado se realizará con interruptores horarios

1 astronómicos, independientemente de que el tablero de mando incorpore
2 también el accionamiento manual.

3 4 **Control de accesos**

5 Se instalarán barreras de control de accesos y lectores de tarjetas, así como
6 casetas prefabricadas para vigilantes en los distintos parqueaderos.

7 8 **Mobiliario**

9 Se instalarán marquesinas en las nuevas superficies de parqueaderos de
10 vehículos ligeros, así como en aquellas que van a ser reorganizadas. Las
11 marquesinas estarán constituidas por una estructura metálica y cubierta de tipo
12 parasol, de teja termoacústica (0,35 mm).

13 En las intersecciones de los andenes con las rampas de tipo pompeyano se
14 colocarán bolardos para garantizar la seguridad de los peatones.

15 16 **Cerramiento**

17 Los nuevos parqueaderos estarán delimitados por un cerramiento perimetral en
18 reja metálica de 2 metros de altura mínima sobre un antepecho en concreto
19 reforzado (3.000 psi).

20 Si los parqueaderos llegaren a ser colindantes con área restringida, su
21 cerramiento deberá cumplir lo establecido en el RAC 17 para cerramientos de
22 seguridad. Malla eslabonada, no en reja metálica.

23 24 25 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

- 26
27 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
28 del peligro aviario y fauna. Esta inversión es referida al cumplimiento y
29 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
30 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
31 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención 3
32 y 4.

33 Los recursos mínimos que deberá disponer el **Concesionario** son:

34 **Equipos:**

- 35 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
36 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
37 • Cañón de gas propano.
38 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
39 *siren* y *bird banger*).

40 **Provisiones**

- 41 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
42 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

43 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 44 • Repelentes biológicos
45 • Pantallas de CD 's.
46 • Tres jaulas de captura.

- 1 • Pértiga para control de animales.
- 2 • Cintas Holográficas

3 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
4 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.

- 5
- 6 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental. Durante toda la
7 concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental
8 necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso
9 restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos
10 y contenedores).
- 11
- 12 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
13 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
14 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
15 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
16 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

17 **Adquisición de Áreas:**

- 18
- 19
- 20 • Adquisición de Áreas: Se llevará a cabo la adquisición de áreas con objeto de
21 llevar a cabo la ejecución de adecuación del SEI, TWR y la reconfiguración
22 de accesos al Aeropuerto con nuevos parqueaderos, la adquisición será de
23 aproximadamente 13.646 m2.

24 **Estudios y Diseños**

- 25
- 26
- 27 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
28 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
29 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
30 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
31 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
32 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
33 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
34 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1
2 1.2.1.4 Periodo de Intervención 4
3
4

5 **Lado Tierra:**
6

7 **Infraestructura Terminal y Edificios Anexos:**
8

- 9 • Reposición, ampliación y modernización de equipamiento de CCTV y Control
10 Accesos: CCTV y control de accesos en puertas de acceso restringido y todas
11 aquellas que se estimen oportunas y sustitución de aquellos equipos que
12 hayan sobrepasado su vida útil o estén próximos a alcanzarla.

13 La instalación se ejecutará con nuevos y modernos elementos de CCTV y
14 control de accesos en puertas de acceso restringido, de tal manera que
15 garantice la total cobertura de todas las áreas del edificio terminal.
16

- 17 • Nuevo Cuartel de Bomberos: Se llevará a cabo la construcción de un nuevo
18 Cuartel de Bomberos.

19 El Concesionario, construirá unas nuevas instalaciones para el Servicio de
20 Extinción de Incendios, en el sitio más adecuado y que garanticen el tiempo
21 de respuesta establecido en el numeral 14.6.23 del RAC, estas instalaciones
22 deben garantizar espacios confortables y adecuados para el personal y los
23 equipos, como para los equipos, también realizará el suministro de los
24 equipos y dotación mínimos requeridos en el numeral 17.5.3 del RAC 14, de
25 acuerdo con la categoría del Aeropuerto.
26

27 Se dotará al nuevo edificio de las instalaciones necesarias entre las que cabe
28 destacar:

- 29 ○ Electricidad: se proyectará un tablero eléctrico principal de baja
30 tensión desde donde partirán líneas de alimentación a Tableros
31 secundarios. Asimismo, será necesaria la instalación de un equipo de
32 alimentación ininterrumpida centralizado para los servicios
33 indispensables. La instalación se realizará conforme a la NTC 2050.
34 ○ Sistema de iluminación. Se proyectarán las luminarias necesarias
35 para obtener los niveles de iluminación recomendados en las distintas
36 dependencias, teniendo en cuenta los factores de ahorro energético y
37 eficiencia de luminarias. Será necesaria iluminación de emergencia en
38 los recorridos de evacuación, las señales indicativas de salida y la
39 situación de los equipos y medios de protección existentes. Se
40 cumplirán los niveles de iluminación indicados en normativa.
41 ○ Instalación de protección contra incendios: se instalarán todos los
42 elementos necesarios en la parte de extinción y detección de incendio
43 de manera que se cumpla la normativa NFPA.
44 ○ Fontanería y saneamiento: instalación de tuberías, sanitarios y
45 grifería temporizada en los baños que se proyecten. Conforme NTC
46 1500.
47 ○ Aire acondicionado: este edificio estará formado por una zona de
48 salas y despachos. Lo más conveniente para este caso será instalar
49 unidades de aire acondicionado de volumen de refrigerante variable
50 para cada dependencia. De esta forma, se puede independizar el aire
51 acondicionado para cada sala, ajustándose en todo momento el

1 consumo a la demanda. Se tendrán en cuenta las indicaciones
2 establecidas en la NTC 5316.

- 3 ○ Sistema de comunicaciones. La conexión del nuevo Cuartel de
4 Bomberos con el resto de edificios del aeropuerto se realizará
5 mediante fibra óptica.
6

- 7 • Demolición Cuartel de Bomberos existente. El Concesionario, ejecutará la
8 demolición del Cuartel de Bomberos existente, con la eliminación de
9 cualquier estructura, instalación o construcción adicional incluyendo todas
10 las actividades relacionadas con movimiento de tierras, urbanización y
11 paisajismo.
12

- 13 • Vial SEI de acceso a pista: Se llevará a cabo la construcción de un nuevo vial
14 para el acceso a pista. A construir respetando las Especificaciones Generales
15 de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que
16 publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia. Especial mención merece
17 el hecho de que la capacidad portante del nuevo vial debe ser la adecuada
18 para soportar el tránsito de los vehículos de bomberos.
19

- 20 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
21 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
22 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.
23

Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:

24
25
26

- 27 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
28 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
29 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
30 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
31 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
32

Estudios y Diseños:

33
34

- 35 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
36 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
37 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
38 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
39 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
40 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
41 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
42 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
43

1 1.2.1.5 Periodo de Intervención 5

2
3 **Lado Aire:**4
5 **Calles de rodaje existentes:**

- 6
- 7 • Renovación de señalización: Supone el repintado completo de las calles de
8 rodaje existentes. A tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación,
9 los materiales plásticos en dos componentes y los materiales de postmezclado
10 empleados habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las
11 normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para
12 garantizar una adecuada retrorreflexión, el respecto de la cromaticidad
13 establecida en normas y la resistencia al deslizamiento necesaria.
- 14
- 15 • Actualización de equipamiento de balizamiento de calle de rodaje, luces y
16 tendido y sustitución de cableado primario y secundario, ejecución de
17 canalizaciones y disposición de trafos:
18 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
19 sistemas de balizamiento de calle de rodaje en completo estado de operación y
20 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
21 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una
22 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
23 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o
24 cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
25 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de
26 balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente
27 constante, cableado primario, cableado secundario, conectores, transformadores
28 de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y procedimientos a
29 aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado previamente por la
30 Interventoría y el Concedente.
- 31
- 32 • Actualización de letreros (obligatorios-informativos) de la calles de rodaje:
33 Reemplazo de los letreros obligatorios e informativos para rodaje de aeronaves
34 ubicados en el aérea de movimiento por nuevos en la misma configuración y
35 bajo consumo eléctrico. Los nuevos letreros deberán ser acordes a los requisitos
36 de los RAC y OACI. Se sustituirán asimismo los cables primarios, cables
37 secundarios, reguladores de corriente constante y transformadores de
38 aislamiento.

39
40
41 **Plataformas:**

- 42
- 43
- 44 • Ampliación de Plataforma comercial: Se llevará a cabo una ampliación de
45 superficie en la Plataforma comercial con objeto de adecuar la capacidad de la
46 misma a la demanda prevista. Incluye entre otros : el movimiento de tierras,
47 nivelación, ejecución de firmes, adaptación del drenaje, reposición de aquellos
48 elementos existentes que resulten afectados, canalizaciones, señalización
49 horizontal (pintura) y vertical (letreros), balizamiento de borde, torres de
50 iluminación. De acuerdo a lo establecido por la OACI, los Reglamentos
51 Aeronáuticos de Colombia, o las Advisory Circulars, serie 150, de la FAA. La
52 sección de firme estará de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.2.1.3.

- 1
2
3 • Nueva Plataforma de Carga. Se llevará a cabo la ejecución de una nueva
4 plataforma de carga, con objeto de adecuar la capacidad de la misma a la
5 demanda prevista. Incluye entre otros : el movimiento de tierras, nivelación,
6 ejecución de firmes, adaptación del drenaje, reposición de aquellos elementos
7 existentes que resulten afectados, canalizaciones, señalización horizontal
8 (pintura) y vertical (letreros), balizamiento de borde, torres de iluminación. De
9 acuerdo a lo establecido por la OACI, los Reglamentos Aeronáuticos de
10 Colombia, o las Advisory Circulars, serie 150, de la FAA. La sección de firme
11 estará de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.2.1.3.
12
13 • Renovación de señalización: Supone el repintado completo de plataforma, tal y
14 como se describe en el apartado anterior, para las calles de rodaje.

15
16
17 **Lado Tierra:**

- 18
19 • Nuevo terminal de Carga. El concesionario diseñará y construirá un nuevo
20 terminal de Carga para el manejo de carga, de paquetes de mensajería,
21 encomiendas, almacenamiento de artículos restringidos, y correo, con capacidad
22 adecuada para absorber la demanda proyectada. El edificio dispondrá de una
23 superficie construida total de 2.000 m² y debe incluir la zona única de
24 inspección
25 El dimensionamiento de la Terminal de Carga ha sido realizado para obtener un
26 ratio de carga por metro cuadrado de 7,5 toneladas/año/m².
27 Este ratio ha sido determinado en base a la naturaleza de la carga del
28 aeropuerto, su tiempo de permanencia promedio y la prognosis de tráfico
29 realizada. No obstante, el ratio de espacio requerido ha de cumplir con las
30 recomendaciones de IATA, para un procesamiento manual.

31
32 El edificio terminal se debe definir con áreas específicas para:

- 33 ○ Almacén carga
34 ○ Áreas isoterma
35 ○ Áreas de mercancías peligrosas
36 ○ Áreas acorazadas
37 ○ Áreas de mercancías no reclamadas
38 ○ Zona única de inspección de Mercancías destinada a las entidades de
39 control
40 ○ Depósito de mercancías intervenidas
41 ○ Correo y paquetería urgente
42 ○ Instalaciones y dotaciones específicas para DIAN, INVIMA, ICA,
43 POLICÍA ANTINARCÓTICOS, MIGRACIÓN COLOMBIA.

44
45 En caso de que se determine en el futuro la necesidad de exportar o
46 importar carga refrigerada y control de animales y material vegetal, se debe
47 definir áreas adicionales específicas para:

- 48 ○ Zona Única Refrigerada
49 ○ Áreas Inspección y tránsito Agropecuario CITAG

50
51 En el diseño del edificio se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- 1 ○ Fácil acceso de vehículos desde el lado tierra.
- 2 ○ Rapidez en la operación de carga/descarga. El parqueadero de descarga
- 3 debe permitir la aproximación directa de los distintos tipos de vehículo
- 4 que previsiblemente accederán a la Zona Única de Inspección.
- 5 ○ Modularidad en el diseño y facilidad de ampliación. Se debe prever un
- 6 espacio de reserva, de forma que sea posible el crecimiento futuro del
- 7 edificio y la compartimentación inmediata en transporte nacional e
- 8 internacional.
- 9 ○ Disponibilidad de áreas de clasificación y manipulación. Se debe disponer
- 10 un espacio intermedio junto al parqueadero de descarga de los camiones
- 11 para la realización de las labores de manipulación de la carga y otra
- 12 banda en el lado aire para facilitar las operaciones de transferencia
- 13 desde el lado aire diferente de las actividades de inspección de las
- 14 autoridades de inspección.
- 15 ○ Flexibilidad de utilización. La terminal debe ser lo más diáfana posible,
- 16 con objeto de flexibilizar la clasificación y zonificación de áreas
- 17 destinadas a las distintas actividades.
- 18 ○ Facilidad de comunicación con el resto del área de movimiento
- 19 ○ Sistema de cámaras de seguridad que garantice la trazabilidad del
- 20 vehículo y de la carga en esta zona.

21 El diseño funcional deberá realizarse según recomendaciones de la IATA, cuyo
22 manual indica que un elemento crítico del almacén de carga es la ubicación y
23 anchura de las puertas de acceso al lado aire. Cada puerta debe tener una
24 anchura y altura de 5 m para poder acomodar montacargas, carritos y palets.
25 En el lado tierra, las puertas de entrada serán acomodadas respecto a las
26 dimensiones del tráiler para la zona única de inspección se tendrán en cuenta
27 los requerimientos señalados en el protocolo de autoridades aeroportuarias que
28 hace parte del presente apéndice.

29 Estas puertas de acceso serán la parte más vulnerable del almacén de carga,
30 por lo cual se requiere que las puertas estén protegidas de los golpes que las
31 maquinarias de operación puedan causar. También es aconsejable tener
32 puertas de repuesto en caso de accidente.

33 Se deberá disponer de áreas de tratamiento de cargas especiales. Se trata de
34 las áreas de productos de consumo humano, de productos fitosanitarios y de
35 animales. Estas áreas están dotadas de cámaras, almacenes y espacios de
36 manipulación y control.

37 Se prevé que el terminal tenga una zona dedicada para paquetería. El
38 almacenamiento de carga media y pesada se realizaría en la zona más diáfana,
39 con posibilidad de dispositivos de almacenamiento en vertical y manipulación
40 con carretilla elevadora.

41 El nuevo edificio Terminal de Carga estará dotado de las siguientes
42 instalaciones (de acuerdo con las especificaciones indicadas en la Parte II
43 Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización del presente Apéndice):

- 44 ○ Sistema de extinción y detección de incendios (rociadores, extintores,
45 bocas de incendios, hidrantes...) que sea requerido por la normativa
46 NFPA (10-13-14-72E) y NSR-10. Se comprobará si el abastecimiento
47 de agua para los equipos de protección de incendios se puede realizar
48 a partir de la red de tuberías de incendios existente en el aeropuerto
49 o si es necesario el diseño de un depósito de almacenamiento de
50 agua y un grupo de presión para el edificio de carga.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- Instalación de iluminación de emergencia con el objetivo de visualizar los recorridos de evacuación, las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes. Se cumplirán los niveles de iluminación indicados en normativa vigente.
 - Iluminación. Previamente a la instalación, se realizará un diseño de luminarias en todas las superficies y se calcularán de los niveles de iluminación mediante software. Para las distintas dependencias se deberán obtener los niveles de luxes y la uniformidad recomendados en el RETILAB la Guía Técnica Colombiana GTC 8, Principios de Ergonomía Visual. Iluminación de Ambientes de Trabajo en Espacios Cerrados. En la selección de luminarias se tendrán en cuenta los equipos que funcionen con lámparas de alta eficiencia.
 - Instalación de fontanería y saneamiento de las zonas de baños. Engloba tuberías de agua, sanitarios y grifería temporizada para ahorro en consumo de agua.
 - Instalaciones de cámaras frigoríficas tanto para mantenimiento como congelación para la conserva de productos alimentarios, en caso de requerirse. Acondicionado las zonas destinadas a este fin. Incluyendo central de producción, incluido el aumento de potencia en las centrales eléctrica y energética así mismo, disponer del área de zona única de inspección refrigerada .
 - Puertas de tipo industrial seccional, para la entrada de las mercancías, así mismo, se tendrán en cuenta los requerimientos consignados en el protocolo de las autoridades de control.
 - Tablero eléctrico nuevo para la distribución de la energía en el edificio. Incluyendo los elementos de protección térmica, diferencial y sobretensión, con el cableado necesario. Diseño previo de distribución eléctrica en el edificio para cálculo del cable de alimentación de potencia necesario. Conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y a la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
 - Puentes grúa de capacidad adecuada a las características y tipología de la carga.
 - Nueva subestación y sistemas de suplencia que cumplirán con la normativa correspondiente. Incluirá los transformadores en función de la potencia de la instalación, cambio de las cabinas sección y medida. Interruptor automático de salida, barras generales, elementos de medida y tendido de líneas desde subestación a tablero distribución. Conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), a la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano y a las Normas de la Empresa de Energía Local.
 - Red comunicaciones LAN para voz y datos, consistente en una red de cableado estructurado que se integrará con la red multiservicio del aeropuerto. El enlace entre la Nueva Terminal de Carga y el resto de edificios se realizará mediante enlaces de fibra óptica.
 - Sistemas de Seguridad necesarios: Sistema de CCTV, Sistema de Control de Accesos y Sistema de Intrusión.
 - Equipos de inspección de equipajes y personas (máquinas de rayos X y detectores de metales) necesarios.
 - Canalizaciones para redes eléctricas, comunicaciones, red de hidrantes, red de aguas de lluvia y red de aguas residuales que conecten el edificio con las redes existentes del aeropuerto.

1
2 Además, la Terminal de Carga deberá contar con la zona única de inspección
3 donde se ubicaran las autoridades del Gobierno Nacional que por
4 competencia deben realizar procesos de inspección y control en los lugares
5 de arribo y salida de mercancías , tales como, La Dirección de Impuestos y
6 Aduanas Nacionales – DIAN, La Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos –
7 DIRAN, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de
8 Medicamentos y Alimentos – INVIMA y las futuras que establezca la ley.

9 La Zona única de Inspección es el área destinada para las entidades de
10 control con el fin de realizar el reconocimiento físico intrusivo y no intrusivo
11 a la carga, para determinar : su naturaleza, origen, estado, cantidad, valor,
12 clasificación arancelaria, tributos aduaneros aplicables, régimen aduanero y
13 tratamiento tributario.

14
15 Deberá incluir:

16
17 Zona de Inspección No Intrusiva que es el área destinada para las entidades
18 de control para realizar la operación de revisión no intrusiva a la carga, con
19 el fin de determinar la naturaleza, el estado, el número de bultos, el
20 volumen, el peso y demás características de la carga. Esta operación se
21 aplicará a los medios o unidades de carga, los embalajes y demás elementos
22 de la cadena logística que determinen las entidades de control, para lo cual
23 se utilizarán sistemas de alta tecnología que permitan visualizar estos
24 aspectos a través de imágenes (scanner), sin perjuicio de la facultad de
25 realizar inspección física cuando las circunstancias lo ameriten. Este lugar es
26 un espacio diferente a la zona única de inspección.

27
28 Centro de Inspección y Tránsito Agropecuario – CITAG. Área o
29 establecimiento bajo control del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en
30 el que se hace Inspección, registro y control de animales y material vegetal
31 para producción y propagación, que ingresa al país o en tránsito por el
32 terminal aéreo, en caso de requerirse.

33
34 Puntos Operativos en la Zona única de Inspección. Son los espacios al
35 interior de la zona única de inspección, que permiten a las entidades de
36 control realizar las actuaciones informáticas o documentales del proceso de
37 inspección y emitir un dictamen.

38
39 Áreas Operativas en la Zona Única de Inspección. Son los espacios al interior
40 de la zona única de inspección que permiten realizar el proceso de
41 inspección física o no intrusiva y generar los movimientos de carga. tegoría
42 6A.

- 43 ○ Se presenta la relación de los Equipos de inspección no intrusiva
44 (según las especificaciones indicadas en la Parte II Especificaciones
45 Técnicas de Diseño y Modernización del presente Apéndice):

- 46 ▪ Escáner tipo móvil OCR.
- 47 ▪ Escáner tipo fijo pallet.
- 48 ▪ Escáner tipo móvil pallet.
- 49 ▪ Identificador Gamma Neutron.
- 50 ▪ Identificador Espectroscópico.
- 51 ▪ Identificador Narco Químico de sobremesa.
- 52 ▪ Identificador Químico portátil.
- 53 ▪ Identificador de Explosivos portátil.

- los Equipos de inspección no intrusiva requeridos por la autoridad aduanera deberán ser suministrados e instalarlos por el concesionario quien además deberá garantizar su mantenimiento y funcionamiento continuo.
- las características y requisitos técnicos mínimos generales de los escáneres así como las características técnicas específicas de los mismos y los equipos de cómputo para todas las soluciones, serán las establecidas por el gobierno nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 2155 de 2014 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
- El concesionario deberá garantizar la ubicación de tomas de corriente para la conexión de los diferentes escáneres y de los computadores que se ubicaran en las mesas de atención aeroportuaria (atril) y los relacionados con la imagen institucional, consultando para el efecto la corriente requerida por los mencionados equipos.

El pavimento del paradero del terminal de carga será de concreto asfáltico. El espesor de dicho pavimento debe ser capaz de soportar el tránsito frecuente de vehículos pesados, así como operaciones frecuentes de arranque y parada.

- Revisión integral de mantenimiento y repotenciación (overhaul) de las máquinas de extinción de incendios.

Tipología Máquina	Cantidad
Máquina de bomberos, con capacidad mínima de 7.000 a 8.000 lts	1
Máquina de bomberos RIV (vehículo de intervención rápida)	1

- Suministro de ambulancia: suministro de ambulancia tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), totalmente equipada para el servicio de sanidad aeroportuario.
- Adquisición de vehículos de inspección de rampa: El **Concesionario** tendrá dos (2) carros para apoyar las funciones técnico operativas, esenciales para brindar condiciones seguras de operación como son: inspecciones de pistas, para verificar las condiciones de operatividad de las mismas; apoyo en tierra a la Torre de Control; escolta de aeronaves, entre ellas; atención de incidentes y accidentes; mantenimiento técnico de las diferentes facilidades aeroportuarias e inspecciones de seguridad, entre otras. Para ello el **Concesionario** adquirirá sendos carros de inspección de rampa tipo camioneta con tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes y espacio acondicionado para carga de herramientas y otros elementos necesarios para inspección y mantenimiento de instalaciones en el aeropuerto. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.

- 1 • Adquisición de Vehículo de control de aves y otro tipo de fauna: adquisición
2 de un (1) carro para control de aves y otro tipo de fauna del aeropuerto.
3 Este vehículo deberán disponer de tracción 4x4 con al menos 4 plazas para
4 conductor más tres acompañantes. Los vehículos estarán totalmente
5 equipados y serán nuevos al suministrarse.
- 6 • Adquisición de vehículos de seguridad aeroportuaria: adquisición de dos (2)
7 carros de seguridad aeroportuaria para su uso por el servicio de seguridad
8 del aeropuerto. Estos vehículos deberán disponer de tracción 4x4 con al
9 menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes. Los vehículos
10 estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.

11
12
13 **Construcción o mejoramiento de Infraestructuras Viabilidades:**
14

- 15 • Nuevos Viales Externos: Tras la adquisición de áreas y las actuaciones
16 previstas en dicha zona será necesario llevar a cabo el desvío de un tramo
17 del vial público que comunica La Tebaida con Armenia. Además se
18 construirán nuevos ramales de acceso y salida a los parqueaderos y el
19 edificio terminal desde el nuevo tramo de vial público. Estos nuevos accesos
20 incluyen varios cruces a distinto nivel. Finalmente se construirá un nuevo
21 vial de acceso al terminal de carga.
22 Dicha intervención incluye la construcción de ramales de acceso y salida a
23 parqueaderos y terminal, incluyendo varias estructuras para salvar pasos a
24 distinto nivel.
25 Los trabajos se llevarán a cabo respetando las Especificaciones Generales de
26 Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que
27 publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad
28 colombiana que pudiera ser de aplicación.
29

30 **Pavimento y capas granulares**

31 El pavimento de los nuevos viales será de
32 concreto asfáltico. El espesor de dicho
33 pavimento se adecuará al tráfico esperado y
34 al terreno existente. A modo indicativo se
35 propone la siguiente sección, considerando:

36 Volumen de tránsito entre 100 y 200
37 vehículos pesados al día.

38 Capacidad portante media de la subrasante
39 (4 < CBR < 6).

40 Nota: espesores en cm.

41 En función de las características del terreno podría ser necesario un
42 mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en
43 obra de las capas granulares.

44 En las estructuras de paso a distinto nivel se aplicará una mezcla asfáltica en
45 caliente de 6-8 cm de espesor sobre la estructura de concreto.

Mezcla asfáltica en caliente 16
Base granular 25
Subbase granular 40

1

2 **Pisos**

3 Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500 psi.
4 Los andenes estarán delimitados por bordillos prefabricados de concreto.

5 En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se
6 construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la de
7 aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de
8 peatones.

9 Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén existente
10 para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce vehicular. Su
11 ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y estarán
12 construidas en concreto reforzado (MR = 41 kg/cm²).

13 **Red de drenaje**

14 Se instalarán cunetas de concreto prefabricadas a ambos lados, para facilitar la
15 escorrentía de las aguas. La pendiente transversal de los viales facilitará la
16 recogida de las aguas por las cunetas. En dichas cunetas se instalarán
17 sumideros a distancias regulares para la recogida y evacuación de dichas aguas
18 hacia los colectores principales enterrados en PVC, con cajas de inspección a
19 distancias regulares.

20 Por último, en el caso de las estructuras de paso a distinto nivel, los sumideros
21 y/o canaletas verterán a bajantes, conectadas a la red de aguas pluviales
22 enterrada.

23 **Señalización y balizamiento**

24 La señalización horizontal y vertical de las nuevas infraestructuras vialidades
25 será definida según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte
26 de Colombia u otros según corresponda. Además esta señalización se
27 completará con paneles informativos que faciliten el acceso a las distintas
28 zonas del aeropuerto.

29 Para garantizar la continuidad de los itinerarios peatonales hacia el edificio
30 terminal y otras zonas del aeropuerto, se habilitarán pasos de peatones
31 mediante señalización horizontal.

32 **Alumbrado**

33 Las luminarias serán de tipo proyector y estarán montadas sobre báculos a una
34 altura de unos 10-15 metros.

35 **Mobiliario**

36 En las intersecciones de los andenes con las rampas de tipo pompeyano se
37 colocarán bolardos para garantizar la seguridad de los peatones.

38 **Cerramiento**

39 Las nuevas estructuras de paso estarán delimitadas por barandillas metálicas
40 de acero galvanizado.

- 1
2
3 • Ampliación y Construcción de urbanización y parqueaderos Zona de Carga:
4 Se construirá la urbanización y parqueaderos asociada al nuevo Edificio de
5 Carga, con objeto de adecuar la capacidad de los mismos a la demanda
6 prevista. A construir respetando las Especificaciones Generales de
7 Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que
8 publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad
9 colombiana que pudiera ser de aplicación.

10
11 **Pavimento y capas granulares**

12 Las nuevas superficies de parqueaderos
13 estarán constituidas por un pavimento de
14 concreto asfáltico sobre base granular. El
15 espesor de dicho pavimento se adecuará al
16 tráfico esperado (fundamentalmente
17 vehículos ligeros). A modo indicativo se
18 propone la siguiente sección, considerando:
19 Un bajo volumen de tránsito (≤ 50
20 vehículos pesados al día).

Mezcla asfáltica en caliente 12
Base granular 20
Subbase granular 40

21 Capacidad portante media de la subrasante ($4 < \text{CBR} < 6$).

22
23 Nota: espesores en cm.

24
25 En función de las características del terreno podría ser necesario un
26 mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en
27 obra de las capas granulares.

28
29 **Pisos**

30 Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500 psi.
31 Los andenes estarán delimitados por bordillos prefabricados de concreto.

32 En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se
33 construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la de
34 aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de
35 peatones.

36 Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén existente
37 para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce vehicular. Su
38 ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y estarán
39 construidas en concreto reforzado ($\text{MR} = 41 \text{ kg/cm}^2$).

40
41 **Red de drenaje**

42 La red de drenaje estará constituida por un sistema de sumideros y/o canaletas
43 que verterán las aguas de escorrentía a un sistema de colectores enterrados.
44 En las zonas de estacionamiento son frecuentes las maniobras de arranque y
45 parada, con vertidos de aceites y combustible, siendo necesaria la instalación
46 de al menos un separador de hidrocarburos, con capacidad suficiente para

1 tratar las aguas de escorrentía procedentes de las nuevas zonas de
2 parqueaderos.
3

4 **Señalización y balizamiento**

5 Se delimitarán las plazas de aparcamiento mediante señalización horizontal. Se
6 colocarán señales verticales y paneles informativos que canalicen y faciliten la
7 circulación de vehículos en el interior del parqueadero.
8

9 **Alumbrado**

10 La instalación de iluminación en parqueaderos estará formada por un tablero
11 eléctrico (desde donde se dan servicio a las luminarias necesarias),
12 canalizaciones, conductores y tubos. Las luminarias serán de tipo proyector y
13 estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros. El sistema
14 de accionamiento del alumbrado se realizará con interruptores horarios
15 astronómicos, independientemente de que el tablero de mando incorpore
16 también el accionamiento manual.
17

18 **Control de accesos**

19 Se instalarán barreras de control de accesos, así como caseta prefabricada para
20 vigilante.
21

22 **Mobiliario**

23 Se instalarán marquesinas en las nuevas superficies de parqueaderos de
24 vehículos ligeros. Las marquesinas estarán constituidas por una estructura
25 metálica y cubierta de tipo parasol, de teja termoacústica (0,35 mm).
26

27 **Cerramiento**

28 Los nuevos parqueaderos estarán delimitados por un cerramiento perimetral en
29 reja metálica de 2 metros de altura mínima sobre un antepecho en concreto
30 reforzado (3.000 psi).
31

32 Si los parqueaderos llegaren a ser colindantes con área restringida, su
33 cerramiento deberá cumplir lo establecido en el RAC 17 para cerramientos de
34 seguridad. Malla eslabonada, no en reja metálica.
35

- 36 • Ampliación y Construcción de parqueaderos Pasajeros: Los parqueaderos del
37 Terminal de pasajeros serán ampliados con objeto de adecuar la capacidad
38 de los mismos a la demanda prevista. A construir respetando las
39 Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de
40 Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de
41 Colombia, o aquella normatividad colombiana que pudiera ser de aplicación.
42

43
44 Se adjunta resumen de las plazas a ejecutar en adición a las existentes:
45

PLAZAS PARQUEADEROS ARMENIA		
PARQUEADERO PASAJEROS VEHÍCULOS	Plazas	60

PARQUEADERO EMPLEADOS	Plazas	20
------------------------------	--------	----

Pavimento y capas granulares

Las nuevas superficies de parqueaderos estarán constituidas por un pavimento de concreto asfáltico sobre base granular, similar al de los parqueaderos existentes. El espesor de dicho pavimento se adecuará al tráfico esperado (fundamentalmente vehículos ligeros). A modo indicativo se propone la siguiente sección, considerando: Un bajo volumen de tránsito (≤ 50 vehículos pesados al día).

Mezcla asfáltica en caliente 12
Base granular 20
Subbase granular 40

Capacidad portante media de la subrasante ($4 < \text{CBR} < 6$).

Nota: espesores en cm.

En función de las características del terreno podría ser necesario un mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en obra de las capas granulares.

En el caso de las zonas destinadas a parqueaderos de autobuses, deberá considerarse la posibilidad de incrementar los espesores si dicha zona está sometida a un tráfico superior al considerado, utilizándose el mismo paquete que en los accesos.

Pisos

Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500 psi. Los andenes estarán delimitados por bordillos prefabricados de concreto.

En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la de aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de peatones.

Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén existente para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce vehicular. Su ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y estarán construidas en concreto reforzado ($\text{MR} = 41 \text{ kg/cm}^2$).

Red de drenaje

La red de drenaje estará constituida por un sistema de sumideros y/o canaletas que verterán las aguas de escorrentía a un sistema de colectores enterrados. En las zonas de estacionamiento son frecuentes las maniobras de arranque y parada, con vertidos de aceites y combustible, siendo necesaria la instalación de al menos un separador de hidrocarburos, con capacidad suficiente para tratar las aguas de escorrentía procedentes de las nuevas zonas de parqueaderos.

Señalización y balizamiento

La señalización horizontal y vertical será definida según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte de Colombia u otros según corresponda.

En los parqueaderos se delimitarán las plazas de aparcamiento mediante señalización horizontal. Se colocarán señales verticales y paneles informativos que canalicen y faciliten la circulación de vehículos en el interior del parqueadero. En los paraderos de autobús se colocarán además topellantas de concreto o similar.

Para garantizar la continuidad de los itinerarios peatonales hacia el edificio terminal y otras zonas del aeropuerto, se habilitarán pasos de peatones mediante señalización horizontal.

Alumbrado

La instalación de iluminación en parqueaderos estará formada por un tablero eléctrico (desde donde se dan servicio a las luminarias necesarias), canalizaciones, conductores y tubos. Las luminarias serán de tipo proyector y estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros. El sistema de accionamiento del alumbrado se realizará con interruptores horarios astronómicos, independientemente de que el tablero de mando incorpore también el accionamiento manual.

Control de accesos

Se instalarán barreras de control de accesos y lectores de tarjetas, así como casetas prefabricadas para vigilantes en los distintos parqueaderos.

Mobiliario

Se instalarán marquesinas en las nuevas superficies de parqueaderos de vehículos ligeros, así como en aquellas que van a ser reorganizadas. Las marquesinas estarán constituidas por una estructura metálica y cubierta de tipo parasol, de teja termoacústica (0,35 mm).

En las intersecciones de los andenes con las rampas de tipo pompeyano se colocarán bolardos para garantizar la seguridad de los peatones.

CERRAMIENTO

Los nuevos parqueaderos estarán delimitados por un cerramiento perimetral en reja metálica de 2 metros de altura mínima sobre un antepecho en concreto reforzado (3.000 psi).

Si los parqueaderos llegaren a ser colindantes con área restringida, su cerramiento deberá cumplir lo establecido en el RAC 17 para cerramientos de seguridad. Malla eslabonada, no en reja metálica.

Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:

- 1 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
2 del peligro aviario y fauna. Esta inversión es referida al cumplimiento y
3 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
4 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
5 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención
6 5,6,7 y 8.

7 Los recursos mínimos que deberá disponer el **Concesionario** son:

8 **Equipos:**

- 9 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
10 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
11 • Cañón de gas propano.
12 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
13 *siren* y *bird banger*).

14 **Provisiones**

- 15 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
16 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

17 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 18 • Repelentes biológicos
19 • Pantallas de CD 's.
20 • Tres jaulas de captura.
21 • Pértiga para control de animales.
22 • Cintas Holográficas

23 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
24 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.
25

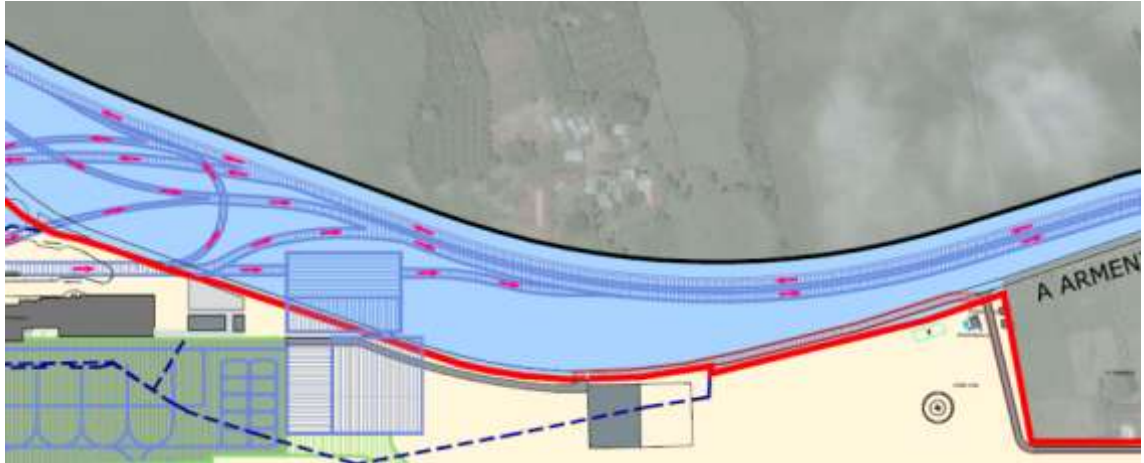
- 26 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental. Durante toda la
27 concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental
28 necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso
29 restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos
30 y contenedores).
31
32 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
33 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
34 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
35 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
36 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

37
38 **Adquisición de Áreas:**
39

- 40 • Adquisición de Áreas: Se llevará a cabo la adquisición de áreas para nuevos
41 accesos, plataformas y edificios con una superficie aproximada de 118.940
42 m², conforme al plano-esquema Anexo 4.1.1 Areas Armenia Planos SO
43 2.5_Propuesta de Adquisición de Areas . En el caso particular de la
44 adquisición de estas áreas necesarias para la ejecución de los nuevos
45 accesos, y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos, económicos y
46 legales de estas áreas específicas, el Concesionario desarrollará la
47 alternativa que evita la adquisición de terrenos en zona urbanizada y reduce
48 la superficie de terrenos a adquirir.

1
2
3
4
5

En caso que el **Concesionario** opte por una alternativa diferente a la prevista en el presente apéndice, deberá obtener autorización previa del Interventor y el Concedente para el desarrollo de la misma.



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Imagen. Alternativa adquisición terrenos para accesos.

Estudios y Diseños

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos, Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1 1.2.1.6 Periodo de Intervención 6

2
3 **Lado Aire:**

4
5 **Pista 02-20:**

- 6
7 • Repavimentado de Pista, señalización horizontal y vertical: Se prevé ejecutar
8 un repavimentado completo de la pista, consistente en el saneo y reparación de
9 las patologías que hubieran aparecido así como el posterior extendido y
10 compactación en toda su superficie de una capa de mezcla densa asfáltica en
11 caliente, P-401 FAA, así como la utilización de geosintéticos (geomalla de
12 poliéster de alta tenacidad) . Se prevé la misma actuación en los márgenes de
13 pista. En aquellas zonas situadas en cabecera que se ejecutaron en pavimento
14 rígido, se efectuarán las reparaciones oportunas sobre aquellas patologías que
15 pudieran haber aparecido. La obra ejecutada se atenderá como mínimo a la
16 normatividad de la OACI, FAA y al RAC 14 Mención especial merece, el
17 cumplimiento de las normatividad en lo que a las pendientes, el coeficiente de
18 rozamiento o la textura superficial se refiere.

19 Actuaciones complementarias al Repavimentado de pista son la renovación
20 completa de la señalización horizontal afectada, la reposición del balizamiento
21 afectado y canalizaciones asociadas (luces, cable secundario de balizamiento,
22 encerramiento de transformadores de aislamiento, canalizaciones al borde,
23 etc.).

- 24
25
26 • Actualización completa de equipamiento de balizamiento de pista, luces y
27 letreros, sistema de mando y control, reguladores, PAPIs, tendido y sustitución
28 de cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y disposición de
29 trafos, etc.:

30 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
31 sistemas de balizamiento de pista en completo estado de operación y
32 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás elementos
33 requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una auditoría del
34 balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y reemplazarán todos
35 aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o cuya vida útil en activo
36 haya superado los diez años (en cuyo caso serán obligatoriamente reemplazados).
37 Se renovarán aquellos equipos de balizamiento que lo necesiten, incluyendo
38 también reguladores de corriente constante, cableado primario, cableado
39 secundario, conectores, transformadores de aislamiento, luces, arquetas,
40 canalizaciones. El resultado y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento
41 deberá ser aprobado previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta,
42 a título informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser
43 intervenidos, en el Aeropuerto (no exhaustivo, a confirmar por el concesionario):

44
45
46 **Vías vehiculares internas:**

- 47
48
49 • Repavimentado de viales perimetrales y adecuación vial "Programa buen
50 vecino". Se llevará a cabo el Repavimentado completo en toda su longitud y
51 anchura de los viales perimetrales con capacidad de tránsito para los
52 vehículos operacionales del aeropuerto. Se realizará una reparación previa

1 de todas las patologías que pudieran haber aparecido, la posterior aplicación
2 de un riego de liga, y la extensión y compactación de una capa de 6 cm de
3 mezcla densa en caliente como capa de rodadura para los vehículos.
4 Asimismo, se adecuará el vial en tierras "Programa Buen Vecino", reparando
5 todas aquellas patologías que pudieran haber aparecido. Construir
6 respetando las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y
7 las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de
8 Vía de Colombia, o aquella normatividad colombiana que pudiera ser de
9 aplicación.

10
11 **Lado Tierra:**

12
13 **Infraestructura terminal y edificios anexos:**

- 14
15 • Adecuación, ampliación o ejecución de instalaciones Especiales: Adecuación
16 ampliación o nueva instalación de los siguientes sistemas especiales,
17 incluyendo la sustitución de aquellos equipos que hayan sobrepasado su vida
18 útil o estén próximos a alcanzarla: red de comunicaciones de cableado
19 estructurado, Megafonía (PAS), Common Use Passenger Processing Systems
20 (CUPPS), FIDs, BIDs, sistema Reloj, y Sistema de gestión de las
21 instalaciones del edificio terminal.

- 22
23 • Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:

24 Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para
25 las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y
26 Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de
27 rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC
28 y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y
29 extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.

30
31 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
32 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
33 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
34 de Protección Individual.

35 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
36 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del
37 RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del
38 salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección
39 individual completos.

- 40
41 • Suministro de equipamiento de seguridad: suministro e instalación de
42 equipamiento de seguridad, incluyendo arcos de detección de metales,
43 detectores de metal manuales, máquinas de rayos X y máquinas EDS con
44 capacidad suficiente para atender la demanda de tráfico de pasajeros y de
45 sus equipajes, tanto facturados como de mano.

46
47 Cada punto de inspección (filtro) de pasajeros, de selección de equipajes y
48 de carga debe tener equipos portátiles de detección de metales y de
49 detección de explosivos, y equipos fijos de dección de explosivos en zona de
50 seleccion de equipajes (BHS) y zona de carga. Incluye diseño, entrega,
51 construcción, integración, pruebas, entrenamiento del personal y puesta en
52 marcha.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- Reposición de equipos de tratamiento de equipajes: reposición de equipos de tratamiento y transporte de equipajes, que hayan cumplido su vida útil o estén próximos a cumplirla incluyendo cintas transportadoras, clasificadores verticales, hipódromos de recogida y de distribución, y todos los equipos necesarios para obtener un sistema de tratamiento de equipajes capaz de atender la demanda esperada de tráfico de pasajeros en el edificio terminal con tres niveles de inspección. La intervención incluye:

9 Diseño de los niveles de seguridad.

10 Acondicionamiento de la infraestructura para el montaje y
11 funcionamiento del sistema.

12 Línea de inspección de equipaje sospechoso (ETD).

13 Carruseles de manejo de equipaje.

14 Carruseles de reclamo de equipaje.

15 Bandas transportadoras de equipajes.

16 Sistema de ordenamiento de equipajes.

17 Instalaciones eléctricas asociadas.

18 Sistemas eléctricos y de control.

19 Redes locales, estaciones de trabajo y plataformas de hardware.

20 Interfase de comunicación en cuarto de control.

21 Documentación, licencias y software para uso y mantenimiento.

- 22 ○ Diseño, entrega, construcción, integración, pruebas, entrenamiento
23 del personal y puesta en marcha

24

25 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

33 **Estudios y Diseños**

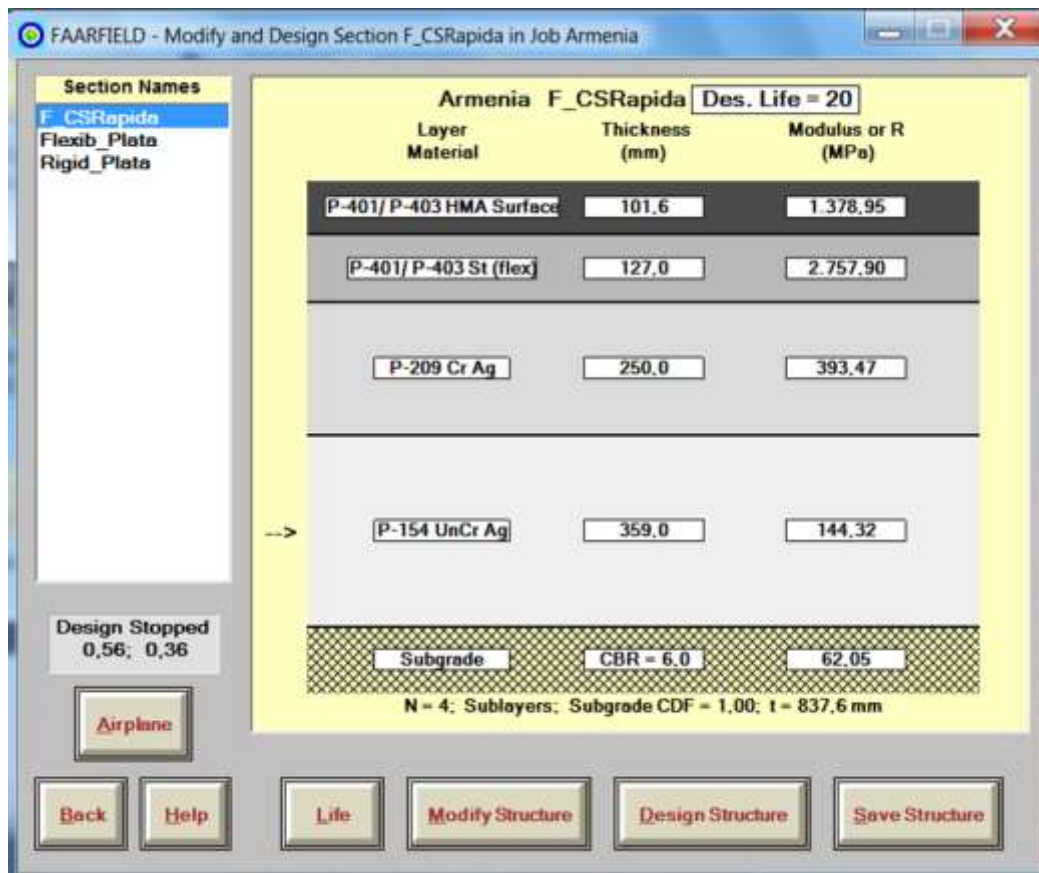
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos, Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1
2 1.2.1.7 Periodo de Intervención 7
3

4 **Lado Aire:**
5

6
7 **Calles de rodaje o salida:**
8

- 9 • Repavimentado de calles de rodaje A y B: Se efectuará un Repavimentado
10 completo de las calles A y B, con la utilización de geosintéticos (geomalla de
11 poliéster de alta tenacidad) incluyendo márgenes. Consiste en la reparación
12 previa de patologías y la posterior aplicación de un riego de liga y la extensión
13 y compactación de una capa de mezcla asfáltica densa en caliente P-401 FAA.
14 Son de obligado cumplimiento la normas OACI, FAA y RAC (nivelación,
15 coeficiente de rozamiento, textura superficial, etc) análogamente también es
16 obligatorio realizar todas aquellas actuaciones complementarias que sean
17 necesarias (renovación completa de la señalización horizontal afectada,
18 reposición del balizamiento afectado, de canalizaciones afectadas, drenaje,
19 encerramiento de transformadores de aislamiento, elementos dispuestos al
20 borde, etc.)
21
- 22 • Nueva calle de salida de pista: Se ejecutará una nueva calle de salida de pista
23 que enlazará con la nueva plataforma de carga. Incluye entre otros : el
24 movimiento de tierras, el drenaje, canalizaciones, desvío de servicios
25 existentes, señalización horizontal, balizamiento, luces, letreros, modificación
26 del sistema de control y gestión del balizamiento, tendido de cableado primario,
27 encerramiento de trafos de aislamiento. Se ejecutará respetando la normativa
28 OACI, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia o aquellas Advisory Circulars
29 de la FAA que sean de aplicación. Especial mención merecen, la concepción
30 geométrica, el respeto a las pendientes de nivelación, el drenaje, la textura
31 superficial del firme, los equipos de balizamiento y los materiales empleados al
32 pintar. De acuerdo con la experiencia recabada de actuaciones similares en el
33 Aeropuerto, así como la información disponible y la prognosis de tráfico de
34 aeronaves, se ha estimado del espesor de firme necesario a ejecutar en la
35 ampliación, los resultados obtenidos se muestran a continuación. (El
36 adjudicatario de la concesión podría optimizar su espesor, o proponer otro
37 equivalente, siempre y cuando se justifique técnicamente, ahora bien, será
38 necesario previamente que la propuesta del concesionario sea aprobada por la
39 Interventoría y el Concedente).
40



Plataformas:

- Repavimentado de plataforma comercial, incluida señalización horizontal. Se efectuará un repavimentado completo de la plataforma comercial con la utilización de geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) . Se efectúan las mismas consideraciones, que se hicieron para el repavimentado previsto en el apartado 1.2.1.2. (reparación de patologías, riego de liga, sobrecarpeta de mínimo 8 cm P-401 FAA y aplicación de tratamiento anticarburante en el área destinada a puestos de estacionamiento). Se resalta la obligatoriedad del cumplimiento de la normatividad OACI, FAA, y RAC (resaltando todo aquello que se refiere a nivelación, coeficiente de rozamiento, textura superficial). Incluye las actuaciones complementarias que es necesario llevar a cabo (renovación completa de la señalización horizontal afectada, reposición del balizamiento afectado, de canalizaciones afectadas, drenaje afectado, encerramiento de transformadores de aislamiento, reposición de elementos dispuestos al borde si necesario, etc.)

Lado Tierra:

Infraestructura terminal y edificios anexos:

- Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a normativa el servicio de sanidad aeroportuario.

- 1
- 2 • Reposición de counters de check-in: Sustitución de los counters de check-in
- 3 existentes por nuevos mostradores con todas las comodidades. Incluirán
- 4 como mínimo soporte para uso común CUPPS, báscula de medida, estación
- 5 de trabajo, silla, y cinta de transporte de equipaje, todo según
- 6 recomendaciones de IATA en el Airport Development Reference Manual en
- 7 su edición vigente. Los mostradores existentes se dispondrán según
- 8 normativa de gestión de residuos.

- 9
- 10 • Reposición de mobiliario del edificio terminal: Sustitución de la totalidad del
- 11 mobiliario no arrendado a terceros del edificio terminal. El nuevo mobiliario
- 12 será de primera calidad, elevando el nivel de calidad de servicio al pasajero.

13 El **Concesionario** determinará el diseño, suministro, montaje y mantenimiento

14 del amoblado general de todo el edificio terminal para un nivel de servicio "C",

15 de acuerdo con lo establecido en el Air Development Reference Manual de la

16 IATA. Esta renovación requerirá el suministro y montaje de los muebles a

17 adquirir por el **Concesionario** y serán suficientes en cantidad, con una calidad

18 adecuada al recinto aeroportuario y guardarán una armonía arquitectónica de

19 buen nivel con el edificio. No contendrán cajoneras o depósitos con tapa o

20 sectores huecos donde puedan ser colocados elementos extrafinos sin que

21 queden a la vista.

22 El Concesionario suministrará e instalará el mobiliario requerido de acuerdo

23 con los estándares IATA, como mínimo para las siguientes áreas:

- 24 ○ Salas de abordaje
- 25 ○ Inmigración
- 26 ○ Emigración
- 27 ○ Hall publico
- 28 ○ Sala de recogida de equipajes

29 El proyecto de amoblamiento a adquirir por el Concesionario, tendrá directa

30 relación con el proyecto de adecuaciones del terminal, por lo que serán

31 coordinados y presentados simultáneamente.

- 32
- 33 • Nueva planta de energía. Suministro e instalación de dos nuevas plantas de
- 34 energía, que asuma la potencia de emergencia del aeropuerto.
- 35

36 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

37

- 38 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
- 39 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
- 40 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
- 41 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
- 42 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
- 43

44 **Estudios y Diseños:**

45

- 46 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
- 47 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
- 48 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
- 49 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
- 50 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se

- 1 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
- 2 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
- 3 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
- 4

1 1.2.1.8 Periodo de Intervención 8

2
3 **Lado Tierra:**

4
5 **Infraestructura Terminal y Edificios Anexos:**

- 6
7 • Reposición, ampliación y modernización de equipamiento de CCTV y Control
8 Accesos: CCTV y control de accesos en puertas de acceso restringido y todas
9 aquellas que se estimen oportunas y sustitución de aquellos equipos que
10 hayan sobrepasado su vida útil o estén próximos a alcanzarla.

11 La instalación se ejecutará con nuevos y modernos elementos de CCTV y
12 control de accesos en puertas de acceso restringido, de tal manera que
13 garantice la total cobertura de todas las áreas del edificio terminal.

14
15
16 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

- 17
18 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
19 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
20 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
21 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
22 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

23
24 **Estudios y Diseños:**

- 25
26 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
27 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
28 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
29 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
30 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
31 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
32 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
33 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

34

1 **1.2.2 Intervenciones Aeropuerto de Benito Salas Neiva**

2
3
4 1.2.2.1 Periodo de Intervención 1

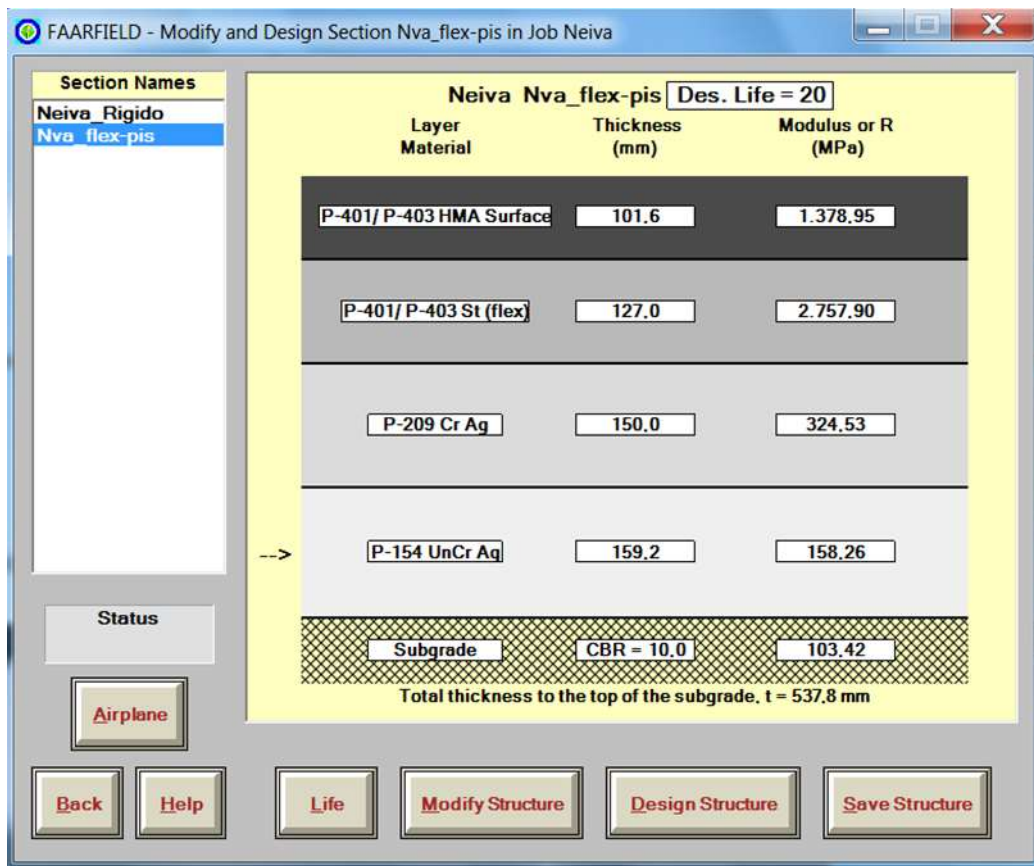
5
6 **Lado Aire:**

7
8 **Pista 02-20:**

- 9
10
11 • Nivelación de franja de Pista y calles de rodaje: Mismas consideraciones que en
12 el caso anterior. Se adecuará la nivelación de la franja de pista y márgenes,
13 respetando las pendientes establecidas por los RAC, RAC 14, y la OACI.
14 Actuaciones complementarias, se pueden citar, el drenaje, canalizaciones, o
15 equipamiento presente, (p.e. meteorológico). Se suprimirá todo aquel obstáculo
16 o elemento que perjudique la seguridad de las operaciones aéreas, al no cumplir
17 con las adecuadas condiciones de frangibilidad. No se permitirá ningún
18 obstáculo excepto los equipos necesarios para prestar ayuda a la navegación
19 aérea (en las adecuadas condiciones de frangibilidad). Se incluirá en dicha
20 actuación el aporte de material de préstamo en caso de necesidad, así como la
21 retirada y transporte a vertedero autorizado de aquel material excedente.
22
23
24 • Ampliación de pista y plataforma de viraje en cabecera 20, así como actuaciones
25 asociadas (desmontaje, traslado, puesta en macha y calibración de PAPI): Se
26 ejecutará una ampliación en la cabecera de pista con objeto de ampliar los
27 recorridos de despegue en 200 m. Dicha ampliación llevará asociada la ejecución
28 de Plataformas de Viraje. Incluye entre otros: el movimiento de tierras, aporte
29 de material en su caso, retirada y transporte a vertedero de material sobrante,
30 el drenaje, canalizaciones, desvío de servicios existentes, señalización horizontal,
31 balizamiento, luces, letreros, modificación del sistema de control y gestión del
32 balizamiento, tendido de cableado primario, encerramiento de trafos de
33 aislamiento. Se ejecutará respetando la normativa OACI, los Reglamentos
34 Aeronáuticos de Colombia o aquellas Advisory Circulars de la FAA que sean de
35 aplicación. Especial mención merecen, la concepción geométrica, el respeto a las
36 pendientes de nivelación en franjas y zonas pavimentadas, el drenaje, la textura
37 superficial del firme, los equipos de balizamiento y los materiales empleados al
38 pintar.

39
40 De acuerdo con la experiencia recabada en el Aeropuerto de actuaciones
41 similares, con la información disponible y con la prognosis de tráfico de
42 aeronaves, se ha estimado del espesor de firme necesario a ejecutar en la
43 ampliación, los resultados obtenidos se muestran a continuación, (para la
44 rodadura se estima necesario mezcla asfáltica modificada con polímeros). El
45 adjudicatario de la concesión podría optimizar su espesor, o proponer otro
46 equivalente, siempre y cuando se justifique técnicamente, siendo necesario
47 previamente que la propuesta del concesionario sea aprobada por la
48 Interventoría y el Concedente.

49



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

- Ampliación de pista y plataforma de viraje en cabecera 02, así como actuaciones asociadas: Se ejecutará una ampliación de las Cabeceras de Pista con objeto de ampliar los recorridos de despegue en 82 m. Dicha ampliación llevará asociada la ejecución de Plataformas de Viraje. Incluye entre otros :el movimiento de tierras, aporte de material en su caso, retirada y transporte a vertedero de material sobrante, el drenaje, canalizaciones, desvío de servicios existentes, señalización horizontal, balizamiento, luces, letreros, modificación del sistema de control y gestión del balizamiento, tendido de cableado primario, encerramiento de trafos de aislamiento. Se ejecutará respetando la normativa OACI, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia o aquellas Advisory Circulars de la FAA que sean de aplicación. Especial mención merecen, la concepción geométrica, el respeto a las pendientes de nivelación en franjas y zonas pavimentadas, el drenaje, la textura superficial del firme, los equipos de balizamiento y los materiales empleados al pintar. El espesor de firme estimado sería el mismo que el que se ha propuesto para la cabecera 20. (El adjudicatario de la concesión podría optimizar su espesor, o proponer otro equivalente, siempre y cuando se justifique técnicamente, siendo necesario previamente que la propuesta del concesionario sea aprobada por la Interventoría y el Concedente).

Con las ampliaciones de pista realizadas en las cabeceras 02 y 20, las características de la pista serán las siguientes:

1

RWY	Distancias Declaradas (m)				Long. Total Pavimentada (m)
	TORA	ASDA	TODA	LDA	
02	1981	1981	2145	1845	2145
20	2009	2009	2145	1845	

2

3

4

5

6

7

8

- Instalación de Barreras de Chorro: Se llevará a cabo la instalación de Barreras de Chorro en Cabecera 20, con objeto de minimizar las afecciones producidas por el chorro de las Aeronaves. Se incluye la ejecución de basamento para su apoyo así como todos los materiales necesarios para una correcta y adecuada instalación.

9

10

Plataformas:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

- Mejoramiento de la iluminación de la plataforma comercial: Al objeto de garantizar los niveles de iluminación correctos, será necesario disponer: nuevas torres (postes) de iluminación, fundaciones de las mismas, nuevos proyectores, canalizaciones, cableado de potencia, mejorar el sistema de control de apagado y el encendido, la toma de tierra, así como armarios a pie de torre preparados para su disposición a la intemperie, que incluyan en su interior el tablero eléctrico, las protecciones. El sistema de iluminación responderá a los requisitos mínimos marcados por OACI y RAC 14.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

- Renovación de señalización vertical de plataforma existente: Se llevara a cabo la renovación de la señalización vertical existente, de acuerdo con los criterios marcados por OACI y RAC. Se adjunta enumeración a modo indicativo de los elementos disponibles (inventario a confirmar por el concesionario):

- Letreros en plataforma 4 unidades
- Transformadores de aislamiento 4 unidades
- Cableado primario y secundario asociado.

30

31

32

33

- Actualización del equipamiento de luces de borde en las plataformas (luces y letreros, sistema de mando y control, reguladores, cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y trafos de aislamiento).

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos sistemas de balizamiento de plataforma en completo estado de operación y funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente constante, cableado primario, cableado secundario, conectores, transformadores

de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser intervenidos, en el Aeropuerto (no exhaustivo, a confirmar por el concesionario):

- Luces de borde en plataforma 16 unidades
- Transformadores de aislamiento 16 unidades
- Cableado primario y secundario asociado.

Vías vehiculares internas:

- Repavimentado de viales perimetrales: Se llevará a cabo el repavimentado completo, en toda su longitud y anchura del vial perimetral existente, con capacidad de tránsito para los vehículos operacionales del aeropuerto. Consiste en la reparación previa de todas las patologías existentes así como la aplicación de un riego de liga y la extensión y compactación en toda su superficie de una mezcla asfáltica densa en caliente para la rodadura de vehículos. Construir respetando las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia, o aquellas normatividad colombiana que pudiera ser de aplicación.
- Reconstrucción de Cerramiento Simple. Se llevará a cabo la reparación, adecuación y reconstrucción del cerramiento simple en la zona del Barrio las Granjas. Se incluirán todos los medios y materiales necesarios para la correcta ejecución del nuevo tramo de cerramiento tal y como se especifica en la Parte II Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización del presente Apéndice.
- ~~Instalación de alumbrado y señalización cerramiento perimetral. La actuación consite en la instalación de alumbrado y señalización en a lo largo de todo el cerramiento perimetral, incluyendo canalizaciones, cableado, equipamiento, para su puesta en servicio conforme requerimientos del RAC 17.~~
- Instalación de iluminación en el perímetro. La actuación consiste en la instalación de iluminación de seguridad en el perímetro, que cumpla con los objetivos de detección (Revelar la presencia de intrusos), disuasión (Disuadir de la intrusión) y ocultación de defensas (Disimular la presencia de guardias o de equipos de seguridad), de conformidad con lo establecido en el RAC 17 numeral 17.22.4.

Lado Tierra:

Mantenimiento infraestructura Terminal y Edificios Anexos:

- Adecuación de normativa nuevo Edificio Terminal, Centrales eléctricas antiguas y nueva; para el cumplimiento de la NSR-10, "Título J — Requisitos de Protección Contra Incendios en edificaciones: El Concesionario realizará los estudios, diseños y construcción necesarios, para la adecuación del edificio terminal de pasajeros y las centrales eléctricas antiguas y nuevas, a la normativa contra incendios vigente (detección, iluminación emergencia, señalización emergencia, adaptación puertas evacuación).

- 1 ○ Adecuación conforme normativa NFPA del sistema de protección
2 contra incendios existente en el edificio terminal, tanto en materia de
3 extinción como de detección y alarma. (red de hidrantes, red de
4 rociadores en zona pública, detección y alarma de incendios,
5 señalización medios de extinción y evacuación). Actualmente existe
6 una red de gabinetes, un aljibe y un grupo de presión
7 contraincendios que deberán ser adecuados para su cumplimiento
8 normativo.
- 9 ○ Instalación de elementos para la maniobrabilidad de las puertas
10 situadas en los recorridos de evacuación para su accionamiento,
11 mediante el sistema de detección de incendio. Dotando las puertas de
12 sistema electromagnéticos y control, para la correcta acción.
- 13 ○ Instalación de iluminación de emergencia con el objetivo de visualizar
14 los recorridos de evacuación, las señales indicativas de las salidas y
15 la situación de los equipos y medios de protección existentes. Se
16 cumplirán los niveles de iluminación indicados en normativa.
- 17 ○ El Sistema de detección de incendio debe cumplir con las funciones
18 de control y supervisión de los dispositivos de detección y alarma que
19 se instalará e irán conectados a él. El sistema tiene como función la
20 generación (manual y/o automática) de las señales de alarma en
21 caso de detectarse un incendio.

- 22
- 23
- 24 • Adecuación del Antiguo Terminal de Pasajeros a Terminal de Carga y
25 actividades administrativas, Auditorio y Cantina, incluyendo adecuación del
26 Centro de Emergencias y Sanidad (incluida la adecuación de la antigua Central
27 eléctrica al RETIE): El **Concesionario** ejecutará una remodelación integral del
28 Antiguo Terminal de pasajeros para adaptarlo a Terminal de Carga, para esto
29 presentará al **Interventor** un **Proyecto** para la construcción, que identifique
30 como mínimos las siguientes zonas:

- 31
- 32 ○ **Terminal de carga en planta baja.** El **Concesionario** diseñará y
33 remodelará el antiguo edificio terminal para el manejo de carga, de
34 paquetes de mensajería, encomiendas, almacenamiento de artículos
35 restringidos, y correo, con capacidad adecuada para absorber la
36 demanda proyectada. El edificio contará con dependencias
37 administrativas, entidades de control de mercancías y de servicios y una
38 superficie para almacenamiento.

39 El dimensionamiento de la Terminal de Carga ha sido realizado para
40 obtener un ratio de carga por metro cuadrado inferior a 7
41 toneladas/año/m².

42 Este ratio ha sido determinado en base a la naturaleza de la carga del
43 aeropuerto, su tiempo de permanencia promedio y la prognosis de
44 tráfico realizada. No obstante, el ratio de espacio requerido ha de
45 cumplir con las recomendaciones de IATA.

- 46
- 47 ○ **Zonas administrativas, Auditorio y cantina en planta alta.** Las
48 actividades de esta planta podrán adaptarse a las necesidades que el
49 Concesionario considere adecuadas para satisfacer las necesidades de la
50 gestión de los pasajeros y aerolíneas, y maximizar los ingresos no
51 regulados, pero siempre teniendo en cuenta las indicaciones, directices y

1 necesidades de la Aerocivil, y las actuaciones de adecuación de
2 instalaciones a llevar a cabo en las antiguas oficinas de aerocivil.

3
4 En esta actuación se incluye también la adecuación de la antigua
5 subestación eléctrica al RETIE, conforme las nuevas necesidades del
6 terminal remodelado.

7
8 Se estima una superficie aproximada total de 1.600 m².

9
10 La infraestructura se dotará como mínimo con las siguientes instalaciones:

- 11 ○ Sistema de aire acondicionado adecuado a las condiciones climáticas
12 de la zona y conforme la NTC 5316 Condiciones Térmicas de
13 Inmuebles para personas (ANSI/ASHRAE 55).
- 14 ○ Se tendrán en cuenta las instalaciones de cámaras frigoríficas tanto
15 para mantenimiento como congelación para la conserva de productos
16 alimentarios, en caso de requerirse. Acondicionado las zonas destinas
17 a este fin. Incluyendo central de producción, incluido el aumento de
18 potencia en las centrales eléctrica y energética.
- 19 ○ Sistema de ventilación para la zona de almacenamiento no
20 perecedero, y sistema de climatización según la zona climática para
21 las zonas de operación del terminal (administrativas, Entidades de
22 control de mercancías, servicios)
- 23 ○ Adecuación a normativa NFPA del sistema de protección contra
24 incendios existente, tanto en materia de extinción como de detección
25 y alarma.
- 26 ○ Instalación de iluminación de emergencia con el objetivo de visualizar
27 los recorridos de evacuación, las señales indicativas de las salidas y
28 la situación de los equipos y medios de protección existentes. Se
29 cumplirán los niveles de iluminación indicados en normativa.
- 30 ○ Instalación un sistema de iluminación. Se deberá obtener los niveles
31 de iluminación recomendados en las distintas dependencias, teniendo
32 en cuenta los factores de ahorro energético y eficiencia de
33 luminarias. Se instalarán luminarias tipo LEDs en zonas de difícil
34 acceso y alto número de horas de funcionamiento y luminarias de
35 alta eficiencia para el resto de zonas. Se seguirán las
36 recomendaciones indicadas en la GTC-8.
- 37 ○ Instalación de fontanería y saneamiento de las zonas de baños,
38 englobando tuberías de agua, sanitarios y grifería temporizada.
39 Conforme NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.
- 40 ○ Se instalarán puerta de tipo industrial seccional, para la entrada de
41 las mercancías.
- 42 ○ Tablero eléctrico nuevo para la distribución de la energía en el
43 edificio, incluyendo los elementos de protección térmica, diferencial y
44 sobre tensión, con el cableado necesario. Con conexión de acometida
45 exterior hasta el tablero por medio de cable Resistente al Fuego.
46 Conforme NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
- 47 ○ Adecuación y ampliación de la red de comunicaciones.
- 48 ○ Instalación de equipos de inspección: máquinas de rayos x y
49 detectores de metales.
- 50 ○ Instalación de equipos de seguridad, CCTV y control de accesos.
- 51
- 52 • Adecuación a normativa instalaciones oficinas Aerocivil, antiguo edificio
53 terminal (incluido aumento potencia en CEN y CEL): El Concesionario

1 realizará los estudios, diseños y construcción necesarios, para la adecuación
2 las instalaciones de las oficinas Aerocivil del antiguo edificio terminal a la
3 normativa vigente.

4 Se llevará a cabo una adecuación a normativa de las instalaciones de
5 climatización, iluminación, fontanería y saneamiento, contraincendios (red
6 de gabinetes, detección de incendios, iluminación emergencia, señalización),
7 comunicaciones (red de cableado estructurado) y seguridad de las zonas
8 administrativas del antiguo edificio terminal. De igual forma se ejecutará una
9 adaptación de la arquitectura con respecto a la normativa de accesibilidad
10 para personas con discapacidad, y a la normativa sismorresistente (a nivel
11 estructural y contraincendios).

12
13 • Refuerzo instalación ACC en zona pública, incluido aumento de potencia en
14 central energética y central eléctrica.

- 15 ○ Sistema de aire acondicionado adecuado a las condiciones climáticas
16 de la zona y conforme la NTC 5316 Condiciones Térmicas de
17 Inmuebles para personas (ANSI/ASHRAE 55).
18 ○ Se proyectará una instalación centralizada de producción de frío y
19 calor y distribución de manejadoras y splits para el tratamiento de
20 aire en cada zona. En los conductos de retorno de cada zona se
21 instalará una sonda de temperatura que regule la temperatura del
22 aire de impulsión según el valor de consigna.
23 ○ Conducto de dimensiones acordes a la superficie del local, con
24 compuerta de regulación para las necesidades de renovación de aire.

25 Las temperaturas del aire interior y humedad relativa deberán estar
26 comprendidas dentro del siguiente rango:

- 27 ○ Verano: 23-27°C, 45-60%.
28 ○ Invierno: 18-23°C, 40-50%

29 Para el diseño se tomarán las temperaturas de explotación siguientes:

- 30 ○ Verano: 26°C
31 ○ Invierno: 21°C

32
33 Actualmente el Aeropuerto el Benito Salas - Neiva dispone de una potencia
34 eléctrica instalada de aproximadamente 337 kVA.

35
36 Con objeto de valorar la necesidad de ampliación de las instalación
37 eléctrica existente, se ha desarrollado un pre-estudio de dimensionamiento
38 de la evolución del consumo eléctrico durante el periodo de concesión. Dicho
39 análisis se ha realizado considerando que el consumo de energía eléctrica,
40 se incrementa proporcionalmente de acuerdo a la siguiente función, la cual
41 es obtenida a través de parámetros actuales pertenecientes a otros
42 aeropuertos que pueden considerarse similares al que nos ocupa.

43
44
$$\text{kWh anuales} = [1 \text{ a } 6] \times \text{Unidades de Tráficos Anuales (MPax)}.$$

45
46 De acuerdo con la experiencia adquirida en infraestructuras similares, se
47 establece como coeficiente de cálculo: 1.
48

La potencia necesaria se considera correspondiente a un año compuesto de 3.650 horas de funcionamiento. Por consiguiente, se obtienen las siguientes previsiones, para los distintos horizontes establecidos:

Fase	RATIO kW Anual	MPAX	KWh	KVA (cos fi=0,85)
Situación Actual Potencia instalada				337
Fase I: 2015	1	0,3983	3.983.000	1.284
Fase II: 2020	1	0,5648	5.648.000	1.820
Fase III: 2025	1	0,5813	5.813.000	1.874
Máximo desarrollo (2034)	1	0,611	6.110.000	1.969

De acuerdo con los resultados obtenidos, se considera necesario llevar a cabo un aumento de la potencia eléctrica instalada, durante el periodo de intervención nº 1, con el objeto de garantizar el suministro eléctrico de la infraestructura durante el proceso de **Concesión**.

En todo caso el **Concesionario** será el encargado de llevar a cabo el correspondiente estudio de cargas y demanda eléctrica, con el objeto de establecer la potencia de ampliación requerida de acuerdo con las ampliaciones previstas en las diferentes infraestructuras del Aeropuerto.

Se contemplan las siguientes actuaciones

- Ampliación de la potencia de entrada de la subestación, para ello cambio de los transformadores a la potencia como también las cabinas, celda de llegada de línea, celda de protección para transformador y celda de acoplamiento de barras. Para lograr un consumo sostenible enmarcado en el Reglamento Técnico de Normas Eléctricas - RETIE.
 - Se procederá también a la nueva distribución de transformadores y el conjunto de protecciones eléctricas (breakers) necesaria, para aumentar la potencia para las nuevas ampliaciones.
 - Se realizarán las modificaciones correspondientes en los tableros de distribución de potencia, para poder realizar un seguimiento en los consumos en los locales o áreas.
- Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:
Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.

1 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
2 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
3 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
4 de Protección Individual.

5 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
6 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del
7 RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del
8 salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección
9 individual completos.

- 10
- 11 • Adquisición de máquinas de extinción de incendios: Adquisición de máquinas
12 de extinción de incendios en número y características mínimos para el
13 cumplimiento de los RAC y la OACI para la demanda de tráfico prevista (El
14 **Concesionario** debe suministrar el número de vehículos ARFF que establece
15 la tabla 9.3S del RAC 14, con una capacidad, como mínimo igual a la
16 establecida en la tabla 9.2S Cantidades mínimas de agentes extintores). En
17 todo caso el **Concesionario** determinará la capacidad extintora necesaria
18 en el aeropuerto con base en la determinación de la aeronave crítica y
19 cumplirá con los tiempos máximos de respuesta de los vehículos de
20 Salvamento y extinción - ARFF, establecidos en el RAC, numeral 14.6.23
21 tiempo de respuesta. Estos vehículos serán capaces de transportar una
22 cantidad de agua y agente espumógeno mínima según los RAC y OACI con
23 un tiempo de respuesta acorde a lo exigido por estas normas. Como mínimo
24 se instarán los siguientes equipos:

25

Tipología Máquina	Cantidad
Máquinas de bomberos, con capacidad mínima de 9.000 a 10.000 lts	1
Carro del comandante	1
Máquina de bomberos RIV (vehículo de intervención rápida)	1

- 26
- 27 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
28 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
29 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.
- 30
- 31 • Suministro de ambulancia: suministro de ambulancia tipo TAB (Transporte
32 Asistencial Básico), totalmente equipada para el servicio de sanidad
33 aeroportuario.
- 34
- 35 • Adquisición de vehículos de inspección de rampa: El **Concesionario** tendrá
36 dos (2) carros para apoyar las funciones técnico operativas, esenciales para
37 brindar condiciones seguras de operación como son: inspecciones de pistas,
38 para verificar las condiciones de operatividad de las mismas; apoyo en tierra

a la Torre de Control; escolta de aeronaves, entre ellas; atención de incidentes y accidentes; mantenimiento técnico de las diferentes facilidades aeroportuarias e inspecciones de seguridad, entre otras. Para ello el **Concesionario** adquirirá sendos carros de inspección de rampa tipo camioneta con tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes y espacio acondicionado para carga de herramientas y otros elementos necesarios para inspección y mantenimiento de instalaciones en el aeropuerto. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.

- Adquisición de Vehículo de control de aves y otro tipo de fauna: adquisición de un (1) carro para control de aves y otro tipo de fauna del aeropuerto. Este vehículo deberán disponer de tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.
- Adquisición de vehículos de seguridad aeroportuaria: adquisición de dos (2) carros de seguridad aeroportuaria para su uso por el servicio de seguridad del aeropuerto. Estos vehículos deberán disponer de tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.
- Suministro de equipamiento de seguridad: suministro e instalación de equipamiento de seguridad, incluyendo arcos de detección de metales, detectores de metal manuales, máquinas de rayos X y máquinas EDS con capacidad suficiente para atender la demanda de tráfico de pasajeros y de sus equipajes, tanto facturados como de mano. La intervención incluye:

Tipología Equipo	Cantidad
Máquina RX (equipaje de mano en salida nacional y acceso personal zonas restringidas)	2
Máquina RX (BHS)	1
Máquina RX acceso vehicular y peatonal	1
Pórtico Detector Automático de Objetivos	2
Detector Metales Manual	8
Equipo portátil detector de explosivos	2
Equipo fijo detector de explosivos	1

Cada punto de inspección (filtro) de pasajeros, de selección de equipajes y de carga debe tener equipos portátiles de detección de metales y de detección de explosivos, y equipos fijos de dección de explosivos en zona de selelección de equipajes (BHS) y zona de carga. Incluye diseño, entrega, construcción, integración, pruebas, entrenamiento del personal y puesta en marcha.

- 1 • Reposición de equipos de tratamiento de equipajes: reposición de equipos
2 de tratamiento y transporte de equipajes, incluyendo cintas transportadoras,
3 clasificadores verticales, hipódromos de recogida y de distribución, y todos
4 los equipos necesarios para obtener un sistema de tratamiento de equipajes
5 capaz de atender la demanda esperada de tráfico de pasajeros en el edificio
6 terminal con tres niveles de inspección, reemplazando al sistema actual. La
7 intervención incluye:

- 8 o Diseño de los niveles de seguridad.
9 o Acondicionamiento de la infraestructura para el montaje y
10 funcionamiento del sistema.
11 o Línea de inspección de equipaje sospechoso (ETD).
12 o Carruseles de manejo de equipaje.
13 o Carruseles de reclamo de equipaje.
14 o Bandas transportadoras de equipajes.
15 o Sistema de ordenamiento de equipajes.
16 o Instalaciones eléctricas asociadas.
17 o Sistemas eléctricos y de control.
18 o Redes locales, estaciones de trabajo y plataformas de hardware.
19 o Interfase de comunicación en cuarto de control.
20 o Documentación, licencias y software para uso y mantenimiento.
21 o Diseño, entrega, construcción, integración, pruebas,
22 entrenamiento del personal y puesta en marcha.

23
24
25 **Construcción o mejoramiento de infraestructuras, vialidades:**

- 26
27 • Construcción Parquaderos y adecuación de viales existentes (señalización e
28 iluminación, y sistema de control de accesos), e integración urbanística y
29 paisajística de los accesos y circulación interna: Se construirán unos nuevos
30 parquaderos y se adecuarán los existentes, las actuaciones incluirán la
31 señalización, iluminación, de control de accesos y cajeros. A construir
32 respetando las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y
33 las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de
34 Vías de Colombia, o aquella normatividad colombiana que pudiera ser de
35 aplicación.
36

37 **Capacidad de Parquaderos**

38 Se plantea la construcción de nuevos parquaderos, para satisfacer la
39 demanda futura para el año horizonte (2034) y se resumen en la siguiente
40 tabla:
41

PLAZAS PARQUEADEROS NEIVA		
PARQUEADERO PASAJEROS	Plazas	186
PARQUEADERO ALQUILER AUTOS	Plazas	40
PARQUEADERO TAXI	Plazas	18
PARQUEADERO BUS	Plazas	4
PARQUEADERO EMPLEADOS	Plazas	100

42

1 En caso de que el número de plazas destinadas para alquiler de autos, sea
2 superior a la demanda real de este servicio, el Concesionario destinará estas
3 plazas como parqueadero de pasajeros.

4 **Pavimento y capas granulares**

5 Las nuevas superficies de parqueaderos estarán constituidas por un
6 pavimento de concreto asfáltico sobre base granular, similar al de los
7 parqueaderos existentes. El espesor de dicho pavimento se adecuará al
8 tráfico esperado (fundamentalmente vehículos ligeros). A modo indicativo se
9 propone la siguiente sección, considerando:
10

- 11 • Un bajo volumen de tránsito (≤ 50 vehículos pesados al día).
- 12 • Capacidad portante media de la subrasante ($4 < \text{CBR} < 6$).

13 Nota: espesores en cm.

14 En función de las características del
15 terreno podría ser necesario un
16 mejoramiento de la subrasante con
17 material Rajón, previamente a la puesta
18 en obra de las capas granulares.

19 En el caso de los parqueaderos de
20 autobuses, deberá considerarse la
21 posibilidad de incrementar los
22 espesores si dicha zona está sometida a un tráfico superior al considerado.

Mezcla asfáltica en caliente 12
Base granular 20
Subbase granular 40

23 **Pisos**

24 Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500
25 psi. Los andenes estarán delimitados por un bordillo prefabricado de
26 concreto.

27 En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se
28 construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la
29 de aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de
30 peatones.

31 Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén
32 existente para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce
33 vehicular. Su ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y
34 estarán construidas en concreto reforzado ($\text{MR} = 41 \text{ kg/cm}^2$).

35 **Red de drenaje**

36 La red de drenaje estará constituida por un sistema de sumideros y/o
37 canaletas con rejilla, que verterán las aguas de escorrentía a un sistema de
38 colectores enterrados en PVC. En las zonas de estacionamiento son
39 frecuentes las maniobras de arranque y parada, con vertidos de aceites y
40 combustible, siendo necesaria la instalación de al menos un separador de
41 hidrocarburos, con capacidad suficiente para tratar las aguas de escorrentía
42 procedentes de las nuevas zonas de parqueaderos

43 **Señalización y balizamiento**

44 Se delimitarán las plazas de estacionamiento mediante señalización
45 horizontal. Se instalarán señales verticales y paneles informativos que
46

1 canalicen y faciliten el acceso al aeropuerto, así como la circulación de
2 vehículos en el interior del parqueadero. Dicha señalización será definida
3 según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte de
4 Colombia u otros, según corresponda. Se habilitarán itinerarios peatonales
5 para facilitar el acceso de los peatones al edificio terminal. Serán indicados
6 mediante pasos de peatones.
7

8 **Alumbrado**

9 La instalación de iluminación en parqueaderos estará formada por un tablero
10 eléctrico (desde donde se dan servicio a las luminarias necesarias),
11 canalizaciones, conductores y tubos. Las luminarias serán de tipo proyector
12 y estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros. El
13 sistema de accionamiento del alumbrado se realizará con interruptores
14 horarios astronómicos, independientemente de que el tablero de mando
15 incorpore también el accionamiento manual.
16

17 **Control de accesos**

18 Se instalarán barreras de control de accesos y lectores de tarjetas, así como
19 una caseta prefabricada para vigilancia.
20

21 **Mobiliario**

22 Se instalarán marquesinas en las nuevas superficies de parqueaderos de
23 vehículos ligeros. Las marquesinas estarán constituidas por una estructura
24 metálica y cubierta de tipo parasol, de teja termoacústica (0,35 mm).
25 En las intersecciones de los andenes con las rampas de tipo pompeyano se
26 colocarán bolardos para garantizar la seguridad de los peatones.
27 Por último en la zona de paradero de autobuses, se instalará una parada de
28 autobuses compuesta por estructura metálica y cubierta tipo parasol.
29
30

31 **Cerramiento**

32 El parqueadero estará delimitado por un cerramiento perimetral en reja
33 metálica de 2 metros de altura mínima, sobre un antepecho en concreto
34 reforzado (3.000 psi).
35

36 Los viales existentes y la urbanización se adaptarán a la nueva configuración
37 de accesos y salidas para los parqueaderos.
38

39 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

- 40
- 41 • Ejecución de Separadoras de Hidrocarburos: Ejecución de dos (2)
42 separadoras de hidrocarburos para evitar vertidos de hidrocarburos/grasas a
43 cauces naturales con la capacidad necesaria para tratar un caudal de aguas
44 proporcional a la superficie receptora de agua de lluvias.
45
- 46 • Acometida para conexión con red de alcantarillado municipal, incluyendo
47 ejecución pozos de bombeo, demolición, excavación, retirada de residuos y
48 reposición de pavimento. Incluido el desmantelamiento del pozo séptico
49 existente junto al Cuartel de Bomberos y el desmantelamiento del pozo
50 séptico existente en la zona de Policía.
51
- 52 • Adecuación de los Cauces Cucaracha y Coclí incluyendo ejecución de
53 disipador de energía. De conformidad al plan maestro y el plan de manejo

1 ambiental del aeropuerto, se contemplan las obras necesarias para mejorar
2 el revestimiento del cauce de la quebrada la cucaracha y Coclí. Igualmente
3 se contempla la rectificación del dimensionamiento de dichos cauces para
4 corroborar que este diseño evacue eficientemente y de manera normal, las
5 aguas que transportan.

- 6 • Adecuación de Drenaje y construcción de Canales. Reconstrucción y mejora
7 de los canales de drenaje del aeropuerto en base a las nivelaciones
8 necesarias, con vistas a una correcta evacuación de las aguas pluviales.
9 (incluida la ejecución de cunetas a cielo abierto, cunetas de hormigón,
10 cajones prefabricados de hormigón, arquetas, pozos, tuberías de hormigón,
11 y de materiales termoplásticos). Se incluye la adecuación e instalación de
12 rejas u otro sistema de seguridad que evite intrusiones e incursiones a las
13 áreas restringidas y operacionales
- 14
- 15 • Reconformación de jarillón costado occidental, incluye relleno, compactado,
16 conformado y recubrimiento con suelo preparado para empradización.
17 Adecuación del jarillón existente, el cual tiene 450 ML y se proyecta
18 construir 1400 ML.
- 19
- 20 • Mejoras de insonorización en interior edificio terminal y en zona de hangares
21 frente Centro de Diálisis de la Cruz Roja. Mejoras necesarias en los edificios
22 existentes que aseguren en todo momento el cumplimiento de los niveles
23 establecidos por la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 y la Resolución
24 1792 de 1990.

25

26 El Plan de Manejo ambiental (2009) incluye la insonorización de salas de
27 abordaje, oficinas administrativas, áreas comunes, sanidad y bomberos.

28

29 La última interventoría ambiental realizada (2012) se detectó que quedaban
30 zonas por insonorizar en el edificio terminal.

- 31
- 32 • Mejora de instalaciones para instalación de residuos según Plan de Manejo
33 Ambiental incluyendo ejecución de nuevo almacén para residuos peligrosos.
34 El centro de acopio de residuos sólidos convencionales debe adaptarse a lo
35 especificado en el PMA: debe estar dividido según tipo de residuo, los
36 contenedores deben estar rotulados, el área señalizada y el piso debe ser en
37 baldosa o con recubrimiento en pintura epóxica.
- 38
- 39 • Ejecución de Diques de Contención de aceites y combustibles. Al servicio de
40 las instalaciones de la Subestación Eléctrica se encontraba un tanque de
41 ACPM que precisa de dique de contención con capacidad de almacenamiento
42 del 110% del volumen del tanque. De igual forma, dentro de las
43 instalaciones de la subestación se observan contenedores de aceite mal
44 almacenado que deberán contar con dique de contención.
- 45
- 46 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
47 del peligro aviario y fauna. Esta inversión es referida al cumplimiento y
48 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
49 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
50 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención 1
51 y 2.
- 52 Los recursos mínimos que deberá disponer el Concesionario son:

1 **Equipos:**

- 2 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
3 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
4 • Cañón de gas propano.
5 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
6 *siren* y *bird banger*).

7
8 **Provisiones**

- 9 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
10 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

11 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 12 • Repelentes biológicos
13 • Pantallas de CD 's.
14 • Tres jaulas de captura.
15 • Pértiga para control de animales.
16 • Cintas Holográficas

17 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
18 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.

- 19
20
21 • Limpieza de tiradero de basura y mantenimiento semestral incluyendo
22 recogida, traslado y vertido a botadero autorizado por parte de gestor
23 específico. El aeropuerto tiene una fuerte amenaza por presencia de aves de
24 carroña, relacionado al "botadero" de residuos y escombros que se ha
25 generado en área adjunta al aeropuerto del barrio Municipal, por lo cual es
26 urgente que se realice gestión al respecto con la comunidad y por parte del
27 aeropuerto y así evitar la posible ocurrencia de accidentes por la presencia
28 de estas aves.
29
30 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental. Durante toda la
31 concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental
32 necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso
33 restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos
34 y contenedores).
35
36 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
37 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
38 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
39 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
40 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

41
42
43 **Adquisición de Áreas:**

- 44
45 • Adquisición de Áreas: Se llevará a cabo la adquisición de áreas con objeto de
46 adecuar dichas zonas como parqueaderos, en una superficie aproximada de
47 1.388 m2.

48
49 **Estudios y diseños:**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras): Durante el proceso de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos, Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1 1.2.2.2 Periodo de Intervención 2

2
3 **Lado Aire:**

4
5 **Vías vehiculares internas:**

- 6
7 • Construcción de Vial Perimetral y reparación de cerramiento: Se procederá a la
8 reparación del Cerramiento existente, así como a la ejecución de un nuevo
9 tramo de Vial Perimetral; con capacidad de tránsito para los vehículos
10 operacionales del aeropuerto. Se propone una sección de firme de 6 cm de
11 mezcla densa en caliente sobre 35 cm de base granular (CBR>80) dispuesto
12 sobre una subrasante mejorada hasta alcanzar CBR>10. Esta sección puede ser
13 modificada siempre y cuando se justifique adecuadamente desde un punto de
14 vista técnico. Se requerirá en tal caso la aprobación previa de la Interventoría y
15 del Concedente. Construir respetando las Especificaciones Generales de
16 Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que
17 publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad
18 colombiana que pudiera ser de aplicación. Incluye la iluminación, señalización
19 horizontal (pintura) y vertical.
20

- 21 • Construcción de Área de Combustible

22
23 El concesionario diseñará y construirá una estación de combustible cerca de
24 la actual zona de combustible, con una superficie mínima de 600 m² y con
25 capacidad para dar servicio con las nuevas características del aeropuerto.

26 A la nueva estación de combustible se le facilitará:

- 27 ○ Acometida eléctrica con la potencia necesaria para abastecer los
28 equipos de bombeo, elementos de control requeridos en los tanques
29 e instalaciones de protección contra incendio.
30 ○ Tubería de suministro de agua para las instalaciones.
31 ○ Red de alcantarillado en toda la parcela.
32 ○ Red de comunicaciones

33 El concesionario de combustible será el encargado de instalar
34 posteriormente los tanques de combustible, los equipos de bombeo, la
35 instalación de extinción de incendio adecuada y todas las instalaciones
36 específicas de este uso.
37

38 **Lado Tierra:**

39
40 **Mantenimiento Infraestructura Terminal y Edificios Anexos:**

- 41
42 • Adecuación, ampliación o ejecución de instalaciones Especiales: Adecuación
43 ampliación o nueva instalación de los siguientes sistemas especiales,
44 incluyendo la sustitución de aquellos equipos que hayan sobrepasado su vida
45 útil o estén próximos a alcanzarla: red de comunicaciones de cableado
46 estructurado, Megafonía (PAS), Common Use Passenger Processing Systems
47 (CUPPS), FIDs, BIDs, sistema Reloj y Sistema de gestión de las instalaciones
48 del edificio terminal.
49

50 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

51

- 1 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
2 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
3 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
4 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
5 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
6

7 **Estudios y diseños:**
8

- 9 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
10 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
11 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
12 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
13 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
14 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
15 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
16 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
17

1
2 1.2.2.3 Periodo de Intervención 3
3

4 **Lado Aire:**
5

6 **Calles de rodaje:**
7
8

- 9 • Construcción de nueva calle de rodaje. Se llevará a cabo la construcción de
10 una nueva calle de rodaje hacia cabecera 02. Incluye entre otros: el
11 movimiento de tierras, el drenaje, canalizaciones, desvío de servicios
12 existentes, señalización horizontal, balizamiento, luces, letreros,
13 modificación del sistema de control y gestión del balizamiento, tendido de
14 cableado primario, encerramiento de trafos de aislamiento. Se ejecutará
15 respetando la normativa OACI, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia o
16 aquellas Advisory Circulars de la FAA que sean de aplicación. Especial
17 mención merecen, la concepción geométrica, el respeto a las pendientes de
18 nivelación tanto en zonas pavimentadas como en franja, el drenaje, la
19 textura superficial del firme, los equipos de balizamiento y los materiales
20 empleados al pintar. Se propone a modo indicativo, la misma sección de
21 firme que se muestra en el apartado 1.2.2.1.
22

23
24 **Plataformas:**
25

- 26 • Renovación de señalización: Se renovará la totalidad de la señalización
27 horizontal de la plataforma comercial, usando las pinturas, las lacas de
28 imprimación, los materiales plásticos en dos componentes y los materiales
29 de postmezclado empleados habitualmente en la señalización horizontal, de
30 acuerdo con las normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se
31 prestará para garantizar una adecuada retrorreflexión, el respecto de la
32 cromaticidad establecida en normas, y la resistencia al deslizamiento
33 necesarias.
34

35 **Lado Tierra**
36

37 **Infraestructura Terminal y Edificios Anexos:**
38

- 39 • Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:
40

41 Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para las
42 labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y Salvamento.
43 Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de rescate, los Elementos
44 de Protección individual como lo establecen los RAC y la OACI para la categoría
45 del aeropuerto en material de salvamento y extinción de incendios prevista y
46 asociada a la prognosis de tráfico.
47

48 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con lo
49 dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las labores
50 de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo de
51 Protección Individual.

1 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
2 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del RAC de
3 acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del salvamento y
4 extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección individual completos.

- 5
- 6 • Reposición de counters de check-in: Sustitución de los counters de check-in
7 existentes por nuevos mostradores con todas las comodidades. Incluirán como
8 mínimo soporte para uso común CUPPS, báscula de medida, estación de
9 trabajo, silla, y cinta de transporte de equipaje, todo según recomendaciones
10 de IATA en el Airport Development Reference Manual en su edición vigente. Los
11 mostradores existentes se dispondrán según normativa de gestión de residuos.
12
 - 13 • Reposición de mobiliario del edificio terminal: Sustitución de la totalidad del
14 mobiliario no arrendado a terceros del edificio terminal. El nuevo mobiliario
15 será de primera calidad, elevando el nivel de calidad de servicio al pasajero.

16 El **Concesionario** determinará el diseño, suministro, montaje y mantenimiento
17 del amoblado general de todo el edificio terminal para un nivel de servicio "C",
18 de acuerdo con lo establecido en el Air Development Reference Manual de la
19 IATA. Esta renovación requerirá el suministro y montaje de los muebles a
20 adquirir por el **Concesionario** y serán suficientes en cantidad, con una calidad
21 adecuada al recinto aeroportuario y guardarán una armonía arquitectónica de
22 buen nivel con el edificio. No contendrán cajoneras o depósitos con tapa o
23 sectores huecos donde puedan ser colocados elementos extrafinos sin que
24 queden a la vista.

25 El Concesionario suministrará e instalará el mobiliario requerido de acuerdo
26 con los estándares IATA, como mínimo para las siguientes áreas:

- 27 ○ Salas de abordaje
- 28 ○ Inmigración
- 29 ○ Emigración
- 30 ○ Hall público
- 31 ○ Sala de recogida de equipajes

32 El proyecto de amoblamiento a adquirir por el Concesionario, tendrá directa
33 relación con el proyecto de adecuaciones del terminal, por lo que serán
34 coordinados y presentados simultáneamente.
35

36 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

- 37 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
38 del peligro aviario y fauna. Esta inversión es referida al cumplimiento y
39 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
40 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
41 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención 3
42 y 4.
43 Los recursos mínimos que deberá disponer el Concesionario son:
44

45 **Equipos:**

- 46 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
47 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
- 48 • Cañón de gas propano.
49

- 1 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
2 *siren* y *bird banger*).

3 **Provisiones**

- 4 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
5 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

6 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 7 • Repelentes biológicos
8 • Pantallas de CD 's.
9 • Tres jaulas de captura.
10 • Pértiga para control de animales.
11 • Cintas Holográficas

12 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
13 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.
14

- 15 • Limpieza de tiradero de basura y mantenimiento semestral incluyendo
16 recogida, traslado y vertido a botadero autorizado por parte de gestor
17 específico. El aeropuerto tiene una fuerte amenaza por presencia de aves de
18 carroña, relacionado al "botadero" de residuos y escombros que se ha
19 generado en área adjunta al aeropuerto del barrio Municipal, por lo cual es
20 urgente que se realice gestión al respecto con la comunidad y por parte del
21 aeropuerto y así evitar la posible ocurrencia de accidentes por la presencia
22 de estas aves.
23
24 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental. Durante toda la
25 concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental
26 necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso
27 restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos
28 y contenedores).
29
30 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
31 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
32 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
33 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
34 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
35

36 **Estudios y diseños:**

- 37
38 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
39 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
40 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
41 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
42 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
43 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
44 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
45 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
46

1 1.2.2.4 Periodo de Intervención 4
2
3

4 **Lado Tierra:**
5
6

7 **Mantenimiento de Infraestructura Edificio Terminal y Edificios**
8 **Anexos**
9

- 10 • Reposición, ampliación y modernización de equipamiento de CCTV y Control
11 Accesos: CCTV y control de accesos en puertas de acceso restringido y todas
12 aquellas que se estimen oportunas y sustitución de aquellos equipos que
13 hayan sobrepasado su vida útil o estén próximos a alcanzarla.
14 La instalación se ejecutará con nuevos y modernos elementos de CCTV y
15 control de accesos en puertas de acceso restringido, de tal manera que
16 garantice la total cobertura de todas las áreas del edificio terminal.
17
- 18 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
19 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
20 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.
- 21 • Suministro de ambulancia: suministro de ambulancia tipo TAB (Transporte
22 Asistencial Básico), totalmente equipada para el servicio de sanidad
23 aeroportuario.
24

25 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**
26

- 27 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
28 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
29 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
30 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
31 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
32

33 **Estudios y diseños:**
34

- 35 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
36 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
37 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
38 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
39 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
40 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
41 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
42 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
43

1 1.2.2.5 Periodo de Intervención 5
2

3 **Pista 02-20:**
4

- 5 • Repavimentado de Pista, incluida señalización horizontal: Se llevará a cabo un
6 repavimentado completo de la pista y de los márgenes con la utilización de
7 geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) . Incluye la reparación
8 previa de todas las patologías que pudiera haber presentes, así como la
9 aplicación de un riego de liga, y la extensión y compactación de una mezcla
10 asfáltica densa en caliente, P-401 FAA de un espesor mínimo de 8 cm.

11
12 Será necesario el respeto y cumplimiento de normas OACI, FAA y RAC,
13 (nivelación, coeficiente de rozamiento, textura superficial, etc.) y la realización
14 de las actuaciones complementarias que es necesario llevar a cabo (renovación
15 completa de la señalización horizontal afectada, reposición del balizamiento
16 afectado, de canalizaciones afectadas, encerramiento de transformadores de
17 aislamiento, reposición de elementos dispuestos al borde).

- 18
19 • Actualización balizamiento de pista.
20

21 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
22 sistemas de balizamiento de pista en completo estado de operación y
23 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
24 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una
25 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
26 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o
27 cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
28 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de
29 balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente
30 constante, cableado primario, cableado secundario, conectores, transformadores
31 de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y procedimientos a
32 aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado previamente por la
33 Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título informativo, un breve
34 resumen de los equipos existentes y que deberán ser intervenidos, en el
35 Aeropuerto (a confirmar por el concesionario):
36

- 37 ○ Sistema borde de pista 60 luces
38 ○ Sistema PAPI 8 unidades
39 ○ Umbral de pista 15 luces
40 ○ Extremo de pista 15 luces
41 ○ CCR 4 reguladores
42 ○ Cableado primario
43 ○ Cableado secundario
44 ○ Transformadores de aislamiento 216 unidades
45 ○ Señalización vertical 2 letreros
46 ○ Sistema de mando y control.

47
48 **Calles de rodaje existentes:**
49

- 50
51 • Repavimentado de calles de rodaje A y B, incluida señalización. Se llevará a
52 cabo un repavimentado de las calles de rodaje A y B y sus márgenes

1 adyacentes, con la utilización de geosintéticos (geomalla de poliéster de alta
2 tenacidad) . A tal efecto, se repararán previamente todas aquellas patologías
3 que pudieran haber aparecido para, posteriormente, proceder con la aplicación
4 de un riego de liga y la extensión y compactación de una mezcla densa en
5 caliente P-401 FAA. Deberá respetarse estrictamente el cumplimiento de
6 normatividad OACI, FAA, y RAC (entre la que se destacan los requerimientos de
7 nivelación, coeficiente de rozamiento, textura superficial, etc.). Se incluyen las
8 actuaciones complementarias que es necesario llevar a cabo para la correcta
9 ejecución de esta actuación (renovación completa de la señalización horizontal
10 afectada, reposición del balizamiento afectado, de canalizaciones afectadas,
11 encerramiento de transformadores de aislamiento, reposición de elementos
12 dispuestos al borde, etc.).

- 13
- 14 • Renovación de señalización: Se llevará a cabo el repintado completo de las
15 calles de rodaje existentes. A tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de
16 imprimación, los materiales plásticos en dos componentes y los materiales de
17 postmezclado empleados habitualmente en la señalización horizontal, de
18 acuerdo con las normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se
19 prestará para garantizar una adecuada retrorreflexión, el respeto de la
20 cromaticidad establecida en normas, y la resistencia al deslizamiento necesaria.
21
- 22 • Actualización del equipamiento de balizamiento de las calles de rodaje
23 existentes (luces, sistema de mando y control, reguladores, tendido y
24 sustitución de cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y
25 disposición de trafos).

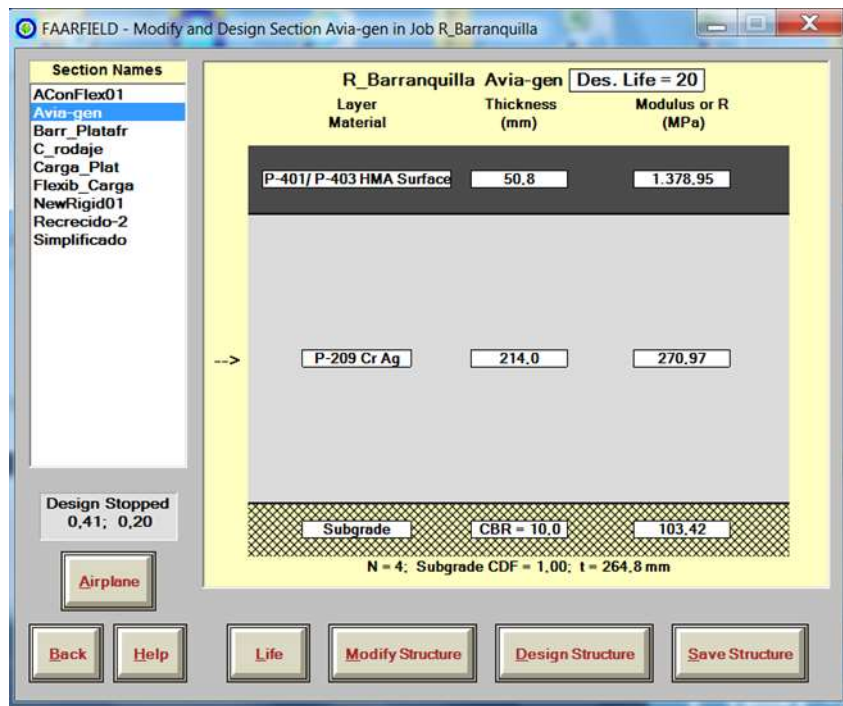
26 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
27 sistemas de balizamiento de calle de rodaje en completo estado de operación y
28 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
29 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una
30 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
31 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o
32 cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
33 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de balizamiento
34 que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente constante,
35 cableado primario, cableado secundario, conectores, transformadores de
36 aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y procedimientos a
37 aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado previamente por la
38 Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título informativo, un breve
39 resumen de los equipos existentes y que deberán ser intervenidos, en el
40 Aeropuerto (no exhaustivo, a confirmar por el concesionario):

- 41
- 42 ○ Sistema Luces de borde de calle 34 unidades.
- 43 ○ Transformadores de aislamiento 34 unidades.
- 44 ○ Cableado primario y secundario.
- 45 ○ CCR 1 regulador.
- 46

- 1 • Renovación de señalización vertical de calle de rodaje: Se llevara a cabo la
2 renovación completa de la señalización vertical existente, Los nuevos letreros
3 serán de bajo consumo y cumplirán la normatividad OACI, FAA y los RAC.
4 Se adjunta enumeración a modo indicativo de los elementos disponibles
5 (inventario a confirmar por el concesionario):
6 ○ Letreros en calle de rodaje 6 unidades
7 ○ Transformadores de aislamiento 6 unidades.

8
9 **Plataformas:**

- 10
11 • Ampliación de Plataforma Comercial: Se llevará a cabo la ampliación de la
12 plataforma comercial con objeto de adecuar la capacidad de la misma a la
13 demanda prevista. Incluye entre otros : el movimiento de tierras, nivelación,
14 ejecución de firmes, adaptación del drenaje, reposición de aquellos elementos
15 existentes que resulten afectados, canalizaciones, señalización horizontal
16 (pintura) y vertical (letreros), balizamiento de borde, torres de iluminación. A
17 ejecutar de acuerdo a lo establecido por la OACI, los Reglamentos Aeronáuticos
18 de Colombia, o las Advisory Circulars, serie 150, de la FAA. Se propone la
19 misma sección de firme que la propuesta en 1.2.2.1. para la ampliación de
20 pista, siendo necesario aplicar de un tratamiento anticarburante pero
21 únicamente en las zonas destinadas a puestos de estacionamiento de
22 aeronaves.
23
24
25 • Nueva Plataforma de aviación general y helisuperficies. Se ejecutará una nueva
26 plataforma destinada para Aviación General y 2 zonas destinadas a helipuerto
27 conforme el clausulado de la OACI, y 14.4. "Helipuertos" del RAC14. Incluye
28 entre otros : el movimiento de tierras, nivelación, ejecución de firmes,
29 adaptación del drenaje, reposición de aquellos elementos existentes que
30 resulten afectados, canalizaciones, señalización horizontal (pintura) y vertical
31 (letreros), balizamiento de borde, torres de iluminación. De acuerdo a lo
32 establecido por la OACI, por los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, o las
33 Advisory Circulars, serie 150, de la FAA. Empleando la información disponible, la
34 experiencia recabada en actuaciones similares y la prognosis de tráfico de
35 aeronaves, se ha propuesto la siguiente sección de firme:
36



En este caso en particular, la utilización de concreto asfáltico, hace necesaria la aplicación de un tratamiento anticarburante en la toda la superficie destinada a puesto de estacionamiento en la plataforma.

El concesionario puede proponer otra sección diferente a la propuesta, siempre y cuando se justifique adecuadamente desde un punto de vista técnico. El concesionario antes del inicio de la fase de ejecución de la la ampliación de la plataforma comercial deberá recabar la aprobación de la Interventoría y del Concedente, en lo que a la sección de firme y el tratamiento anticarburante a emplear se refiere.

- Repavimentado de plataforma comercial, incluida señalización horizontal: Se efectuará un repavimentado completo de la plataforma comercial con la utilización de geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) . Para ello se efectuará una reparación previa de todas las patologías existentes para, a continuación aplicar un riego de liga y extender y compactar una capa de P-401 FAA. Se incluye asimismo a la ejecución de un tratamiento anticarburante protector en los puestos de estacionamiento de aeronaves.

Se cumplirán las normas OACI, FAA y RAC (nivelación, coeficiente de rozamiento, textura superficial). Se efectuarán todas aquellas actuaciones complementarias que sean precisas para completar esta actuación (renovación completa de la señalización horizontal afectada, reposición del balizamiento afectado, de canalizaciones afectadas, adecuación de drenaje, encerramiento de transformadores de aislamiento, reposición de elementos dispuestos al borde etc.)

- 1
2
3 • Renovación de señalización vertical de plataforma existente: Se llevara a cabo
4 la renovación de la señalización vertical existente, reemplazando todos los
5 letreros, cumpliendo los criterios marcados por la normatividad OACI, FAA y
6 RAC. Se adjunta enumeración no a modo indicativo de los elementos
7 disponibles (a confirmar por el concesionario):

- 8 ○ Letreros en plataforma 4 unidades
9 ○ Transformadores de aislamiento 4 unidades

- 10
11
12 • Actualización del equipamiento de luces de borde en las plataformas (luces y
13 letreros, sistema de mando y control, reguladores, tendido y sustitución de
14 cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y disposición de
15 trafos).

16
17 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
18 sistemas de balizamiento de calle de rodaje en completo estado de operación y
19 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
20 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una
21 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
22 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o
23 cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
24 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de
25 balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente
26 constante, cableado primario, cableado secundario, conectores, transformadores
27 de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y procedimientos a
28 aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado previamente por la
29 Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título informativo, un breve
30 resumen de los equipos existentes y que deberán ser intervenidos, en el
31 Aeropuerto (a confirmar por el concesionario):

- 32
33 ○ Luces de borde de plataforma 16 unidades
34 ○ Transformadores de aislamiento 16 unidades

35
36
37 **Lado Tierra:**

38
39 **Mantenimiento de Infraestructura Edificio Terminal y Edificios**
40 **Anexos**

- 41
42 • Revisión integral de mantenimiento y repotenciación (overhaul) de las
43 máquinas:

44

Tipología Máquina	Cantidad
Máquina de bomberos, con capacidad mínima de 7.000 a 8.000 lts	1
Máquina de bomberos RIV (vehículo de	1

intervención rápida)

- 1 • Adquisición de vehículos de inspección de rampa: El **Concesionario** tendrá
2 dos (2) carros para apoyar las funciones técnico operativas, esenciales para
3 brindar condiciones seguras de operación como son: inspecciones de pistas,
4 para verificar las condiciones de operatividad de las mismas; apoyo en tierra
5 a la Torre de Control; escolta de aeronaves, entre ellas; atención de
6 incidentes y accidentes; mantenimiento técnico de las diferentes
7 facilidades aeroportuarias e inspecciones de seguridad, entre otras. Para
8 ello el **Concesionario** adquirirá sendos carros de inspección de rampa tipo
9 camioneta con tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres
10 acompañantes y espacio acondicionado para carga de herramientas y otros
11 elementos necesarios para inspección y mantenimiento de instalaciones en
12 el aeropuerto. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al
13 suministrarse.
- 14
- 15 • Adquisición de Vehículo de control de aves y otro tipo de fauna: adquisición
16 de un (1) carro para control de aves y otro tipo de fauna del aeropuerto.
17 Este vehículo deberán disponer de tracción 4x4 con al menos 4 plazas para
18 conductor más tres acompañantes. Los vehículos estarán totalmente
19 equipados y serán nuevos al suministrarse.
- 20
- 21 • Adquisición de vehículos de seguridad aeroportuaria: adquisición de dos (2)
22 carros de seguridad aeroportuaria para su uso por el servicio de seguridad
23 del aeropuerto. Estos vehículos deberán disponer de tracción 4x4 con al
24 menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes. Los vehículos
25 estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.
- 26
- 27 • Suministro de equipamiento de seguridad: suministro e instalación de
28 equipamiento de seguridad, incluyendo arcos de detección de metales,
29 detectores de metal manuales, máquinas de rayos X y máquinas EDS con
30 capacidad suficiente para atender la demanda de tráfico de pasajeros y de
31 sus equipajes, tanto facturados como de mano. La intervención incluye:

Tipología Equipo	Cantidad
Máquina RX (equipaje de mano en salida nacional, y accesos personal zona restringida)	2
Máquina RX (BHS)	1
Máquina RX acceso vehicular y peatonal	1
Pórtico Detector Automático de Objetivos	2
Detector Metales Manual	8
Equipo portátil detector de explosivos	2
Equipo fijo detector de explosivos	1

33

1 Cada punto de inspección (filtro) de pasajeros, de selección de equipajes y de carga
2 debe tener equipos portátiles de detección de metales y de detección de explosivos,
3 y equipos fijos de dección de explosivos en zona de selelección de equipajes (BHS)
4 y zona de carga. Incluye diseño, entrega, construcción, integración, pruebas,
5 entrenamiento del personal y puesta en marcha.

- 6
- 7 • Reposición de equipos de tratamiento de equipajes: reposición de equipos
8 de tratamiento y transporte de equipajes, que hayan cumplido su vida útil o
9 estén próximos a cumplirla incluyendo cintas transportadoras, clasificadores
10 verticales, hipódromos de recogida y de distribución, y todos los equipos
11 necesarios para obtener un sistema de tratamiento de equipajes capaz de
12 atender la demanda esperada de tráfico de pasajeros en el edificio terminal
13 con tres niveles de inspección. La intervención incluye:
- 14 ○ Diseño de los niveles de seguridad.
 - 15 ○ Acondicionamiento de la infraestructura para el montaje y
16 funcionamiento del sistema.
 - 17 ○ Línea de inspección de equipaje sospechoso (ETD).
 - 18 ○ Carruseles de manejo de equipaje.
 - 19 ○ Carruseles de reclamo de equipaje.
 - 20 ○ Bandas transportadoras de equipajes.
 - 21 ○ Sistema de ordenamiento de equipajes.
 - 22 ○ Instalaciones eléctricas asociadas.
 - 23 ○ Sistemas eléctricos y de control.
 - 24 ○ Redes locales, estaciones de trabajo y plataformas de hardware.
 - 25 ○ Interfase de comunicación en cuarto de control.
 - 26 ○ Documentación, licencias y software para uso y mantenimiento.
 - 27 ○ Diseño, entrega, construcción, integración, pruebas, entrenamiento
28 del personal y puesta en marcha

29

30 **Infraestructuras Viabilidades:**

- 31
- 32 • Nuevos Viales Externos: Se llevará a cabo la construcción de nuevos viales
33 externos para acceso al Aeropuerto, se incluye la iluminación nocturna, la
34 señalización horizontal, así como la vertical, biondas y sistema de drenaje.
35 Construir respetando las Especificaciones Generales de Construcción de
36 Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto
37 Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad colombiana que
38 pudiera ser de aplicación.

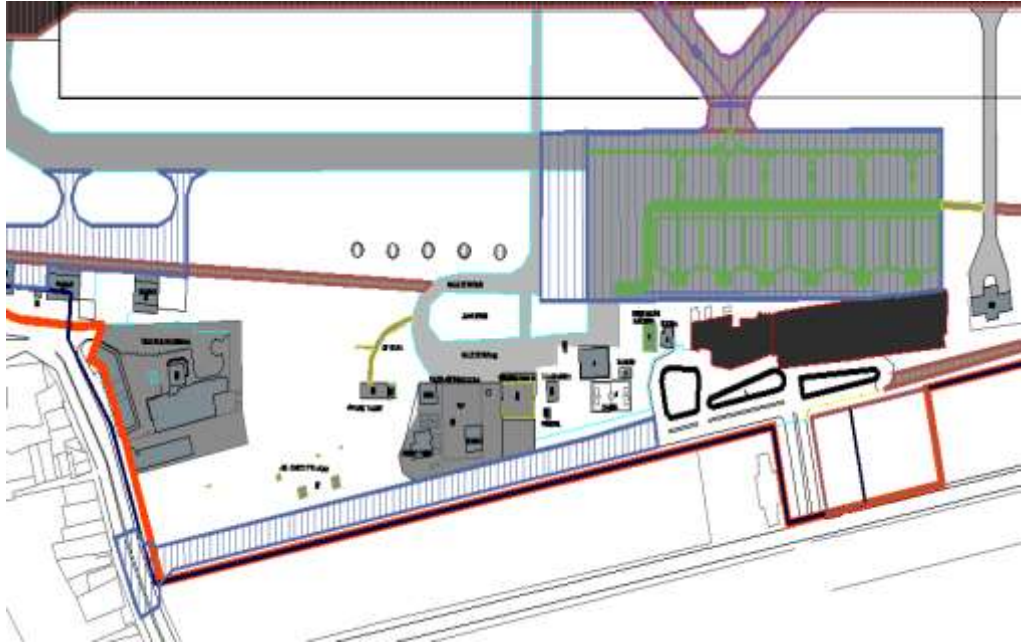
39

40 La superficie de construcción de los nuevos viales será de 6.500 m².

41

42 Se propone la construcción de un vial de acceso al aeropuerto de doble
43 calzada (dos carriles por sentido) desde la vía principal por el sur, con la
44 misma sección que el existente, tal y como se indica en la siguiente imagen.
45 Considerando el tráfico terrestre desde y hacia el aeropuerto, dicha
46 carretera de doble vía ofrece un nivel de servicio suficiente.

47



Vial de acceso proyectado al Aeropuerto de Neiva.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

La urbanización existente frente al edificio terminal se mantiene, a excepción de los nuevos parqueaderos.

Pavimento y capas granulares

El pavimento del nuevo acceso al aeropuerto será de concreto asfáltico. El espesor de dicho pavimento se adecuará al tráfico esperado y al terreno existente. A modo indicativo se propone la siguiente sección, considerando:

- Volumen de tránsito entre 100 y 200 vehículos pesados al día.
- Capacidad portante media de la subrasante ($4 < \text{CBR} < 6$).

Mezcla asfáltica en caliente 16
Base granular 25
Subbase granular 40

Nota: espesores en cm.

En función de las características del terreno podría ser necesario un mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en obra de las capas granulares.

Pisos

Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500 psi. Los andenes estarán delimitados por un bordillo prefabricado de concreto.

En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la de aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de peatones.

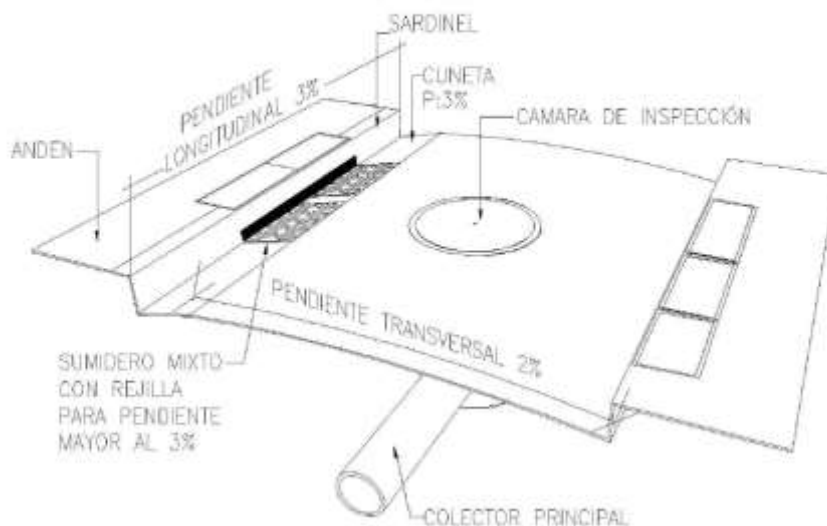
Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén existente para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce

1 vehicular. Su ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y
2 estarán construidas en concreto reforzado (MR = 41 kg/cm²).
3

4 **Red de drenaje**

5 La red de drenaje estará constituida por un sistema de sumideros y/o
6 canaletas con rejilla, que verterán las aguas de escorrentía a un sistema de
7 colectores enterrados en PVC. En las zonas de estacionamiento son
8 frecuentes las maniobras de arranque y parada, con vertidos de aceites y
9 combustible, siendo necesaria la instalación de al menos un separador de
10 hidrocarburos, con capacidad suficiente para tratar las aguas de escorrentía
11 procedentes de las nuevas zonas de parqueaderos.

12 En el caso del nuevo acceso al aeropuerto, se instalarán cunetas de concreto
13 prefabricadas a ambos lados del vial, para canalizar la escorrentía. La
14 pendiente transversal del vial facilitará la recogida de las aguas por las
15 cunetas. En ellas se instalarán sumideros para la recogida y evacuación de
16 dichas aguas hacia los colectores principales enterrados en PVC, con cajas
17 de inspección a distancias regulares.



18 **Detalle de drenaje tipo en nuevos viales.**

21 **Señalización y balizamiento**

22 Se delimitarán las plazas de estacionamiento mediante señalización
23 horizontal. Se instalarán señales verticales y paneles informativos que
24 canalicen y faciliten el acceso al aeropuerto, así como la circulación de
25 vehículos en el interior del parqueadero. Dicha señalización será definida
26 según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte de
27 Colombia u otros, según corresponda. Se habilitarán itinerarios peatonales
28 para facilitar el acceso de los peatones al edificio terminal. Serán indicados
29 mediante pasos de peatones.
30

31 **Alumbrado**

32 La instalación de iluminación en viales estará formada por un tablero
33 eléctrico (desde donde se dan servicio a las luminarias necesarias),
34 canalizaciones, conductores y tubos. Las luminarias serán de tipo proyector
35 y estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros. El
36 sistema de accionamiento del alumbrado se realizará con interruptores

1 horarios astronómicos, independientemente de que el tablero de mando
2 incorpore también el accionamiento manual.

3 4 **Mobiliario**

5 Se instalarán marquesinas en las nuevas superficies de parqueaderos de
6 vehículos ligeros. Las marquesinas estarán constituidas por una estructura
7 metálica y cubierta de tipo parasol, de teja termoacústica (0,35 mm).

8 En las intersecciones de los andenes con las rampas de tipo pompeyano se
9 colocarán bolardos para garantizar la seguridad de los peatones.

10 Por último en la zona de paradero de autobuses, se instalará una parada de
11 autobuses compuesta por estructura metálica y cubierta tipo parasol.

12 13 14 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**

- 15
16 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
17 del peligro aviario y fauna. Esta inversión es referida al cumplimiento y
18 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
19 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
20 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención
21 5,6,7 y 8 .

22 Los recursos mínimos que deberá disponer el Concesionario son:

23 **Equipos:**

- 24 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
25 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
26 • Cañón de gas propano.
27 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
28 *siren* y *bird banger*).

29 **Provisiones**

- 30 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
31 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

32 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 33 • Repelentes biológicos
34 • Pantallas de CD 's.
35 • Tres jaulas de captura.
36 • Pértiga para control de animales.
37 • Cintas Holográficas

38 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
39 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.

- 40
41 • Limpieza de tiradero de basura y mantenimiento semestral incluyendo
42 recogida, traslado y vertido a botadero autorizado por parte de gestor
43 específico. El aeropuerto tiene una fuerte amenaza por presencia de aves de
44 carroña, relacionado al "botadero" de residuos y escombros que se ha
45 generado en área adjunta al aeropuerto del barrio Municipal, por lo cual es
46 urgente que se realice gestión al respecto con la comunidad y por parte del
47 aeropuerto y así evitar la posible ocurrencia de accidentes por la presencia
48 de estas aves.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
- Actualización y mejoras de la Señalización ambiental. Durante toda la concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos y contenedores).
 - Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

14
15

Estudios y diseños:

- 16
17
18
19
20
21
22
23
24
- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos, Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1
2 1.2.2.6 Periodo de Intervención 6
3

4 **Lado Aire:**
5

6 **Viales vehiculares internos:**
7

- 8 • Repavimentado de viales perimetrales. Se llevará a cabo el repavimentado
9 completo en toda su longitud y anchura de los viales perimetrales, con
10 capacidad de tránsito para los vehículos operacionales del aeropuerto .
11 Consiste en la reparación previa de todas las patologías existentes así como
12 la aplicación de un riego de liga y la extensión y compactación en toda su
13 superficie de una mezcla asfáltica densa en caliente para la rodadura de
14 vehículos. Construir respetando las Especificaciones Generales de
15 Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que
16 publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad
17 colombiana que pudiera ser de aplicación.
18

19 **Lado Tierra:**
20

21 **Mantenimiento de Infraestructura Edificio Terminal y Edificios**
22 **Anexos**
23

- 24 • Adecuación, ampliación o ejecución de instalaciones Especiales: Adecuación
25 ampliación o nueva instalación de los siguientes sistemas especiales,
26 incluyendo la sustitución de aquellos equipos que hayan sobrepasado su vida
27 útil o estén próximos a alcanzarla: red de comunicaciones de cableado
28 estructurado, Megafonía (PAS), Common Use Passenger Processing Systems
29 (CUPPS), FIDs, BIDs, sistema Reloj, y Sistema de gestión de las
30 instalaciones del edificio terminal.
31

- 32 • Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:

33 Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para
34 las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y
35 Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de
36 rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC
37 y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y
38 extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.

39 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
40 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
41 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
42 de Protección Individual.

43 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
44 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del
45 RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del
46 salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección
47 individual completos.

48 **Infraestructuras Viabilidades:**
49
50

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- Mantenimiento de parqueaderos y vías de acceso al aeropuerto: Se llevará a cabo un Repavimentado de los parqueaderos y de mantenimiento y actualización de sus instalaciones (señalización, alumbrado, control accesos). Se efectúan las mismas consideraciones, respecto al cumplimiento de normas (nivelación, coeficiente de rozamiento, textura superficial) y a las actuaciones complementarias que es necesario llevar a cabo para su puesta en operación.

8

9

Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:

- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

18

Estudios y diseños:

- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos, Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1
2 1.2.2.7 Periodo de Intervención 7
3

4 **Lado Tierra:**

5
6 **Mantenimiento de Infraestructura Edificio Terminal y Edificios**
7 **Anexos**
8

- 9 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
10 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
11 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.
- 12 • Suministro de ambulancia: suministro de ambulancia tipo TAB (Transporte
13 Asistencial Básico), totalmente equipada para el servicio de sanidad
14 aeroportuario.
- 15 • Reposición de counters de check-in: Sustitución de los counters de check-in
16 existentes por nuevos mostradores con todas las comodidades. Incluirán
17 como mínimo soporte para uso común CUPPS, báscula de medida, estación
18 de trabajo, silla, y cinta de transporte de equipaje, todo según
19 recomendaciones de IATA en el Airport Development Reference Manual en
20 su edición vigente. Los mostradores existentes se dispondrán según
21 normativa de gestión de residuos.
- 22
- 23 • Reposición de mobiliario del edificio terminal: Sustitución de la totalidad del
24 mobiliario no arrendado a terceros del edificio terminal. El nuevo mobiliario
25 será de primera calidad, elevando el nivel de calidad de servicio al pasajero.

26 El **Concesionario** determinará el diseño, suministro, montaje y
27 mantenimiento del amoblado general de todo el edificio terminal para un
28 nivel de servicio "C", de acuerdo con lo establecido en el Air Development
29 Reference Manual de la IATA. Esta renovación requerirá el suministro y
30 montaje de los muebles a adquirir por el **Concesionario** y serán suficientes
31 en cantidad, con una calidad adecuada al recinto aeroportuario y guardarán
32 una armonía arquitectónica de buen nivel con el edificio. No contendrán
33 cajoneras o depósitos con tapa o sectores huecos donde puedan ser
34 colocados elementos extrafinos sin que queden a la vista.

35 El Concesionario suministrará e instalará el mobiliario requerido de acuerdo
36 con los estándares IATA, como mínimo para las siguientes áreas:

- 37 ○ Salas de abordaje
38 ○ Inmigración
39 ○ Emigración
40 ○ Hall publico
41 ○ Sala de recogida de equipajes

42 El proyecto de amoblamiento a adquirir por el Concesionario, tendrá directa
43 relación con el proyecto de adecuaciones del terminal, por lo que serán
44 coordinados y presentados simultáneamente.

45
46 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**
47

- 48 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
49 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
50 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan

1 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
2 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
3

4 **Mejoramiento de Infraestructura:**

- 5
- 6 • Mejoramiento Equipamiento de la Subestación Eléctrica y adquisición de UPS
7 y plantas de energía: Se llevará a cabo la renovación del equipamiento de la
8 subestación eléctrica, con objeto de adecuar los equipos a la nueva
9 demanda.
- 10
- 11 ○ Los sistemas de energía primaria y secundaria deben ser redundantes
12 (N+1.) Esto se refiere principalmente a la alimentación principal en
13 Media Tensión (energía primaria), grupos electrógenos y sistemas
14 ininterrumpidos de potencia (UPS) para los sistemas asociados con
15 iluminación de pistas y torres de control.
- 16 ○ Adquisición UPS para el suministro a la red de Emergencia, con potencia
17 en función de las necesidades. Instalación de un nuevo tablero de control
18 para la sincronización de las UPS, que incluirá en controlador apropiado
19 para este tipo de instalación.
- 20 ○ Adquisición plantas de energía. Ampliación de la potencia de entrada de
21 la subestación, para ello cambio de los transformadores a la potencia
22 como también las cabinas, celda de llegada de línea, celda de protección
23 para transformador y celda de acoplamiento de barras. Para lograr un
24 consumo sostenible enmarcado en el Reglamento Técnico de Normas
25 Eléctricas - **RETIE**.
- 26 ○ Actualización redes de distribución de energía (tableros de distribución).
27 Se procederá también a la nueva distribución de transformadores y el
28 conjunto de protecciones eléctricas (breakers) necesaria, para aumentar
29 la potencia para las nuevas ampliaciones.
- 30 ○ Actualización transferencias.
- 31 ○ Actualización de tableros de contadores. Se realizaran las modificaciones
32 correspondientes en los Tableros de distribución de potencia, para poder
33 realizar un seguimiento en los consumos en los locales o áreas.
- 34 ○ Mejoramiento subestación. Se realizaran las modificaciones
35 correspondientes en los Tableros de distribución de potencia, para poder
36 realizar un seguimiento en los consumos en los locales o áreas.
- 37 ○ Instalación de climatización en las zonas administrativas y salas de
38 control.

39

40 **Estudios y diseños:**

- 41
- 42 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
43 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
44 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
45 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
46 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
47 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
48 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
49 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
50

1
2 1.2.2.8 Periodo de Intervención 8
3

4 **Lado Aire:**

5
6 **Pista 02-20:**

- 7
8
9 • Renovación de señalización: Se renovará la totalidad de la señalización
10 horizontal de la pista, usando las pinturas, las lacas de imprimación, los
11 materiales plásticos en dos componentes y los materiales de postmezclado
12 empleados habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las
13 normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para
14 garantizar una adecuada retrorreflexión, el respecto de la cromaticidad
15 establecida en normas, y la resistencia al deslizamiento necesarias.

16
17 **Calles de rodaje existentes:**

- 18
19 • Renovación de señalización: Supone el repintado completo de las calles de
20 rodaje existentes. A tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación,
21 los materiales plásticos en dos componentes y los materiales de postmezclado
22 empleados habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las
23 normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para
24 garantizar una adecuada retrorreflexión, el respecto de la cromaticidad
25 establecida en normas y la resistencia al deslizamiento necesaria.
26
27 • Actualización del equipamiento de balizamiento de las calles de rodaje
28 existentes (luces, sistema de mando y control, reguladores, tendido y
29 sustitución de cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y
30 disposición de trafos).

31
32 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
33 sistemas de balizamiento de calle de rodaje en completo estado de operación y
34 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
35 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una
36 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
37 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o
38 cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
39 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de
40 balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente
41 constante, cableado primario, cableado secundario, conectores,
42 transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y
43 procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado
44 previamente por la Interventoría y el Concedente.

- 45
46 • Renovación de señalización vertical de calle de rodaje existente: Se llevara a
47 cabo la renovación de la señalización vertical existente, de acuerdo con los
48 criterios marcados por OACI y RAC.
49

1
2 **Plataforma:**
3

- 4 • Renovación de señalización: Se renovará la totalidad de la señalización
5 horizontal de la plataforma comercial, usando las pinturas, las lacas de
6 imprimación, los materiales plásticos en dos componentes y los materiales de
7 postmezclado empleados habitualmente en la señalización horizontal, de
8 acuerdo con las normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se
9 prestará para garantizar una adecuada retrorreflexión, el respecto de la
10 cromaticidad establecida en normas, y la resistencia al deslizamiento
11 necesarias.
12

13
14 **Lado Tierra:**
15

16 **Mantenimiento de Infraestructura Edificio Terminal y Edificios**
17 **Anexos**
18

- 19 • Reposición, ampliación y modernización de equipamiento de CCTV y Control
20 Accesos: CCTV y control de accesos en puertas de acceso restringido y todas
21 aquellas que se estimen oportunas y sustitución de aquellos equipos que
22 hayan sobrepasado su vida útil o estén próximos a alcanzarla.
23 La instalación se ejecutará con nuevos y modernos elementos de CCTV y
24 control de accesos en puertas de acceso restringido, de tal manera que
25 garantice la total cobertura de todas las áreas del edificio terminal.
26

27 **Ambiental. Construcción o Mejoramiento de Infraestructura:**
28

- 29 • Educación y capacitación Ambiental. Durante toda la concesión, realizar
30 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
31 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
32 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
33 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
34

35
36 **Estudios y diseños:**
37

- 38 • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía,
39 Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de
40 mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso
41 de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en
42 cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se
43 incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos,
44 Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas
45 de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.
46

1
2 **1.2.3 Intervenciones Aeropuerto de Guillermo León Valencia-Popayán**

3
4 1.2.3.1 Periodo de intervención 1

5
6 **Lado Aire:**

7
8 **Pista de vuelos:**

- 9
- 10 • Ampliación de Pista de Vuelos en cabecera 26 y ejecución de plataformas de
11 viraje: Se prolongará la pista una longitud de 158 metros, ampliando la
12 cabecera 26 e incluyendo la conformación y adecuación de la RESA. Incluye las
13 tareas de movimiento de tierras, adecuación de drenaje, nivelación de franja,
14 ejecución de firme, canalizaciones, luces, balizamiento. De acuerdo con la
15 experiencia recabada en actuaciones similares, la información disponible, y la
16 prognosis de tráfico disponible, se ha estimado del espesor de firme necesario a
17 ejecutar (para un CBR>8 de subrasante). Se compondría de una capa de
18 rodadura de 10 cm de mezcla densa en caliente P-401 FAA, sobre una base
19 estabilizada de 20 cm de mezcla densa en caliente P-401 FAA, sobre una sub-
20 base granular (CBR>80) P-209 FAA. El adjudicatario de la concesión podría
21 optimizar su espesor, o proponer otro equivalente, siempre y cuando se
22 justifique técnicamente, siendo necesario previamente que la propuesta del
23 concesionario sea aprobada por la Interventoría y el Concedente.



40 A ejecutar con arreglo a lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de
41 Colombia, RAC 14, la normatividad OACI, o aquellas Advisory Circulars, serie
42 150, de aplicación de la FAA.

43
44 Con la ampliación de pista realizada en la cabecera 26, las características de
45 la pista serán las siguientes:

RWY	Distancias Declaradas (m)				Long. Total Pavimentada (m)
	TORA	ASDA	TODA	LDA	
08	2032	2032	2032	1980	2238
26	2186	2186	2238	1980	

- Nivelación de franja de Pista y calles de rodaje: Se adecuará la nivelación de la franja de pista, calles de rodaje y adecuación de márgenes, respetando las pendientes establecidas por los RAC, RAC 14, y la OACI. Llevando a término las actuaciones que todo ello conlleva aparejadas, (drenaje, canalizaciones) Se suprimirá todo aquel obstáculo o elemento que perjudique la seguridad, al no cumplir con las adecuadas condiciones de frangibilidad.
- Renovación completa de luces de borde de pista y PAPI's, incluida nueva instalación PAPI cabecera 26 (actualización de luces, sistema de mando y control, reguladores, papi's, tendido y sustitución de cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y disposición de trafos):

Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos sistemas de balizamiento de pista en completo estado de operación y funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente constante, cableado primario, cableado secundario, conectores, transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser intervenidos, en el Aeropuerto (a confirmar por el concesionario):

- Luces de borde de pista 66 luces.
- Sistema PAPI 8 unidades.
- Luces de umbral de pista 10 luces
- Extremo de pista 10 luces
- CCR 4 reguladores
- Cableado primario (4 circuitos)
- Cableado secundario
- Transformadores de aislamiento 216 unidades
- Señalización vertical 6 unidades
- Sistema de mando y control.

1 **Calles de rodaje:**

- 2
- 3 • **Renovación de señalización horizontal:** Supone el repintado completo de la
4 calle de rodaje. A tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación,
5 los materiales plásticos en dos componentes y los materiales de post-
6 mezclado empleados habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo
7 con las normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará
8 para garantizar una adecuada retro-reflexión, el respecto de la cromaticidad
9 establecida en normas, y la resistencia al deslizamiento necesarias.

10

11

12 **Plataforma:**

- 13
- 14 • **Renovación de señalización:** Supone el repintado completo de plataforma. A
15 tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación, los materiales
16 plásticos en dos componentes y los materiales de post-mezclado empleados
17 habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las normas de
18 aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para garantizar una
19 adecuada retro-reflexión, el respecto de la cromaticidad establecida en
20 normas, y la resistencia al deslizamiento necesaria.
- 21
- 22 • **Reconstrucción de canaletas de drenaje:** Se reconstruirán todas las
23 canaletas de drenaje presentes en la plataforma al objeto de garantizar el
24 correcto desagüe de las aguas pluviales.
- 25
- 26 • **Mejoramiento de la iluminación de la plataforma comercial:** Al objeto de
27 garantizar los niveles de iluminación correctos, será necesario disponer:
28 nuevas torres (postes) de iluminación, nuevos proyectores, canalizaciones,
29 cableado de potencia, mejorar el sistema de control de apagado y el
30 encendido, la toma de tierra, así como armarios a pie de torre preparados
31 para su disposición a la intemperie, que incluyan en su interior el tablero
32 eléctrico, las protecciones.

33

34

35 **Vías vehiculares internos:**

- 36
- 37 • **Construcción vías internas (combustibles):** Se llevará a cabo la construcción
38 de un nuevo tramo de vial interno para conectar la red de viales internos
39 existente con la nueva parcela de combustibles. Se propone una sección de
40 firme de 6 cm de mezcla densa en caliente sobre 35 cm de base granular
41 (CBR>80) dispuesto sobre una subrasante mejorada hasta alcanzar
42 CBR>10. Esta sección puede ser modificada siempre y cuando se justifique
43 adecuadamente desde un punto de vista técnico. Se requerirá en tal caso la
44 aprobación previa de la Interventoría y del Concedente.
45 Construir respetando las Especificaciones Generales de Construcción de
46 Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto
47 Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad colombiana que
48 pudiera ser de aplicación.
- 49

- 1 • Construcción de nuevo vial de Acceso a Pista para SEI: Se llevará a cabo la
2 construcción de un nuevo vial para el acceso a pista. A construir respetando
3 las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y las Normas
4 de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de
5 Colombia. Especial mención merece el hecho de que la capacidad portante
6 del nuevo vial debe ser la adecuada para soportar el tránsito de los
7 vehículos de bomberos. Se propone una sección de firme de 10 cm de
8 mezcla densa en caliente sobre 35 cm de base granular (CBR>80) dispuesto
9 sobre una subrasante mejorada hasta alcanzar CBR>10. Esta sección puede
10 ser modificada siempre y cuando se justifique adecuadamente desde un
11 punto de vista técnico. Se requerirá en tal caso la aprobación previa de la
12 Interventoría y del Concedente.
- 13
- 14 • Reconstrucción de cerramiento simple - protección de seguridad: Se llevará
15 a cabo la reconstrucción de un tramo de Cerramiento Simple. En el lugar
16 apropiado del cerramiento, se prevén nuevas puertas de emergencia del
17 SEI.
- 18
- 19 ~~• Instalación de alumbrado y señalización cerramiento perimetral. La~~
20 ~~actuación consiste en la instalación de alumbrado y señalización en a lo~~
21 ~~largo de todo el cerramiento perimetral, incluyendo canalizaciones,~~
22 ~~cableado, equipamiento, para su puesta en servicio conforme requerimientos~~
23 ~~del RAC 17.~~
- 24
- 25 • Instalación de iluminación en el perímetro. La actuación consiste en la
26 instalación de iluminación de seguridad en el perímetro, que cumpla con los
27 objetivos de detección (Revelar la presencia de intrusos), disuasión (Disuadir
28 de la intrusión) y ocultación de defensas (Disimular la presencia de guardias
29 o de equipos de seguridad), de conformidad con lo establecido en el RAC 17
30 numeral 17.22.4.
- 31
- 32

33 Lado Tierra:

34 **Infraestructura terminal y edificios anexos:**

- 35
- 36
- 37 • Ampliación del Edificio Terminal: Se llevará a cabo una ampliación del
38 edificio terminal necesaria para satisfacer las necesidades causadas por el
39 volumen de tráfico mientras se realiza la construcción del nuevo edificio
40 terminal.
- 41 El concesionario desarrollará los estudios, diseños, construcción y
42 amueblamiento de la ampliación del Terminal de Pasajeros.
- 43 Se propone:
- 44 ○ Ampliación zona de reclamo equipaje, con una superficie de 100m².
- 45 ○ Reubicación del servicio médico, con una superficie de 100m².
- 46 ○ La ampliación exterior del vestíbulo de llegada, con una superficie de
47 aproximada de 50 m².
- 48
- 49 Se preverán nuevas instalaciones para satisfacer las necesidades de la
50 ampliación del terminal. Comprende principalmente:

- 1 ○ Ampliación de la instalación de aire acondicionado. Se proyectará una
2 instalación centralizada de producción de frío y calor y distribución de
3 manejadoras y splits para el tratamiento de aire en cada zona. En los
4 conductos de retorno de cada zona se instalará una sonda de
5 temperatura que regule la temperatura del aire de impulsión según el
6 valor de consigna. Se seguirán las prescripciones NTC 5316
7 Condiciones Ambientales Térmicas de Inmuebles para Personas
8 (ANSI/ASHRAE 55)
- 9 ○ Ampliación de la instalación eléctrica mediante nuevos Tableros
10 eléctricos que den servicio a las nuevas zonas y a los equipos de aire
11 acondicionado. Conforme a la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
- 12 ○ Instalación de iluminación que permita obtener los niveles de
13 iluminación recomendados en las distintas dependencias, teniendo en
14 cuenta los factores de ahorro energético y eficiencia de luminarias.
15 Se cumplirán los niveles indicados en la GTC-8.
- 16 ○ Iluminación de emergencia con el objetivo de visualizar los recorridos
17 de evacuación, las señales indicativas de las salidas y la situación de
18 los equipos y medios de protección existentes. Se cumplirán los
19 niveles de iluminación indicados en normativa.
- 20 ○ Instalación de protección contra incendios, extinción y detección
21 según normativa NFPA.
- 22 ○ Tuberías de agua para suministro, evacuación de aguas fecales y
23 aguas pluviales.
- 24 ○ Ampliación y adecuación de la red de comunicaciones del terminal
25 para dar servicio a las nuevas zonas de ampliación.

27 Remodelación y adecuación de instalaciones de sanidad: El **Concesionario**
28 renovará equipamiento obsoleto y mejorará las instalaciones
29 correspondientes a la prestación de los servicios de sanidad aeroportuaria,
30 de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente del
31 Ministerio de Protección Social, el RAC, además de lo recomendado en el
32 Anexo 9 de la OACI "Facilitación".

33 Se acondicionará la consulta existente si cumple con los requisitos
34 normativos o se construirá una nueva, que cumpla las siguientes
35 características:

- 36 ○ La infraestructura debe estar dotada de sala espera, área de
37 enfermería, consultorio médico, sala procedimientos menores (mesón
38 con posetas para desinfección de materiales), sala observación, área
39 inspección mercancías peligrosas, área aseo, área de recolección
40 residuos hospitalarios, baños (hombre- mujer) uno de los baños con
41 ducha y con aditamentos para minusválidos.
- 42 ○ La ubicación de la Sanidad aeroportuaria debe tener acceso a
43 plataforma y área pública.
- 44 ○ La ubicación del parqueo de la ambulancia debe estar aledaña al
45 servicio de sanidad aeroportuaria y protegida del sol y agua

47 Los materiales empleados cumplirán las Especificaciones Técnicas indicadas
48 en la Parte II Especificaciones técnicas de Diseño y Modernización del
49 presente Apéndice.

- 51 • Nuevo edificio terminal de pasajeros, incluidas subestaciones eléctricas,
52 energética, potabilizadora y depuradora: de la infraestructura a la demanda

1 prevista. Se considera necesario la ejecución de un nuevo edificio Terminal
2 de 4.000 m², conforme a los requerimientos IATA nivel de servicio C, la
3 normativa de accesibilidad para Personas con Discapacidad y a la normativa
4 sismorresistente NSR 10 (a nivel estructural y contraincendios), el cual se
5 deberá mantener como mínimo durante todo el tiempo que dure la
6 concesión.
7

8 El diseño deberá incluir controles de seguridad en los puntos de acceso a las
9 áreas restringidas y en las zonas de seguridad se deben contar con sitios
10 para la inspección de personas en privado (RAC 17).
11

12 El Concesionario debe incluir en el proyecto y la construcción de un
13 estacionamiento público, señalización y paisajismo, siendo la materialidad de
14 construcción la más apropiada para las condiciones de temperatura y
15 humedad del lugar.
16

17 El nuevo edificio terminal de pasajeros se dotará como mínimo de las
18 siguientes instalaciones

- 19 ○ Red comunicaciones LAN para voz y datos consistente en una red de
20 cableado estructurado que se integrará con la red multiservicio del
21 aeropuerto. El enlace entre el Nuevo edificio terminal y el resto de
22 edificios se realizará mediante enlaces de fibra óptica.
- 23 ○ Sistema de Seguridad: Sistema de CCTV, Sistema de Control de
24 Accesos, Sistema de Intrusión.
- 25 ○ Suministro e instalación de equipamiento de seguridad, incluyendo
26 arcos de detección de metales, detectores de metal manuales,
27 máquinas de rayos X y máquinas EDS con capacidad suficiente para
28 atender la demanda de tráfico de pasajeros y de sus equipajes, tanto
29 facturados como de mano.
- 30 ○ Cada punto de inspección (filtro) de pasajeros, de selección de
31 equipajes y de carga debe tener equipos portátiles de detección de
32 metales y de detección de explosivos, y equipos fijos de dección de
33 explosivos en zona de seleleccion de equipajes (BHS) y zona de
34 carga.
- 35 ○ Sistema de Información de Vuelos (FIDS) y Sistema de Información
36 de Equipajes (BIDS).
- 37 ○ Common Use Passenger Processing Systems (CUPPS).
- 38 ○ Sistema de Megafonía (PAS).
- 39 ○ Sistema Reloj
- 40 ○ Sistema de control y gestión de instalaciones.
- 41 ○ Máquinas de rayos x para la inspección de equipajes y detectores de
42 metales para la inspección de pasajeros, tanto tipo pórtico como
43 manual.
- 44 ○ Cintas y básculas de equipaje.
- 45 ○ Instalación de Aire Acondicionado. En la zona pública se proyectará
46 un sistema centralizado de producción de frío y calor, y distribución
47 de manejadoras y splits para el tratamiento de aire en cada zona. En
48 los conductos de retorno de cada zona se instalará una sonda de
49 temperatura que regule la temperatura del aire de impulsión según el
50 valor de consigna. Para la zona administrativa, será conveniente
51 instalar unidades de aire acondicionado de volumen de refrigerante
52 variable para cada dependencia. De esta forma, se puede

1 independizar el aire acondicionado para cada sala, ajustándose en
2 todo momento el consumo a la demanda.

- 3 ○ Electricidad: se calculará la demanda de energía eléctrica necesaria
4 en el nuevo edificio y se proyectarán los centros de transformación
5 necesarios. Existirán uno o varios Tableros generales de baja tensión
6 (dependiendo de la potencia resultante) asistidos por grupos
7 electrógenos y sistemas de alimentación ininterrumpida para los
8 servicios indispensables. Todo el sistema será centralizado y
9 distribuirá la energía eléctrica a partir de los Tableros secundarios.
10 Conforme la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
- 11 ○ Instalaciones de fontanería y saneamiento. Engloba tuberías de
12 evacuación y suministro de agua, sanitarios y tuberías. Conforme a lo
13 indicado en el Código Colombiano de Fontanería.
- 14 ○ Actualización de instalación contra incendio existente, tanto en
15 materia de extinción como de detección y alarma.
- 16 ○ Iluminación: los niveles lumínicos se ajustarán a los valores
17 recomendados para cada zona, teniendo en cuenta los factores de
18 ahorro energético y eficiencia de luminarias.
- 19 ○ Se instalará un sistema de control de iluminación basado en
20 detectores de presencia para baños y pasillos, sensores de
21 iluminación natural con regulación lumínica para luminarias
22 instaladas cerca de ventanas y sistema de gestión central para
23 apagado/encendido de luminarias en zonas generales.
- 24 ○ Será necesaria iluminación de emergencia en los recorridos de
25 evacuación, las señales indicativas de salida y la situación de los
26 equipos y medios de protección existentes. Se cumplirán los niveles
27 de iluminación indicados en normativa
- 28 ○ Canalizaciones para redes eléctricas, comunicaciones, red de
29 hidrantes, red de aguas de lluvia y red de aguas residuales que
30 conecten el edificio con las redes existentes del aeropuerto.
- 31 ○ Instalación de ascensores y escaleras mecánicas entre los distintos
32 niveles del edificio terminal. La capacidad de estos ascensores será
33 como mínimo de ocho (8) personas a bordo, mejorando así el flujo
34 entre plantas del edificio. Estos ascensores deberán estar adaptados
35 para el acceso de personas discapacitadas.

37 Para el manejo de carga, de paquetes de mensajería, encomiendas,
38 almacenamiento de artículos restringidos, y correo, el nuevo terminal de
39 pasajeros dispondrá de un área específica de aproximadamente 50 m2 con
40 capacidad adecuada para absorber la demanda proyectada, esta área deberá
41 tener como mínimo:

- 42
- 43 • Área para trámites administrativos del manejo de carga y control de
44 mercancías.
- 45 • Equipo de pesaje.
- 46 • Superficie bajo techo cerrada para almacenamiento, con sistema de
47 extinción y detección de incendios, sistemas de iluminación para el
48 uso y de iluminación de emergencia, sistema de seguridad (vigilancia
49 y control de acceso) conectado al sistema CCTV.
- 50 • Equipos portátiles de detección de metales y explosivos, como
51 equipos fijos de detección de explosivos.

52

1 Actualmente el Aeropuerto Guillermo León Valencia dispone de una potencia
2 eléctrica instalada de aproximadamente 75 kVA.

3
4 Con objeto de valorar la necesidad de ampliación de las instalación
5 eléctrica existente, se ha desarrollado un pre-estudio de dimensionamiento
6 de la evolución del consumo eléctrico durante el periodo de concesión. Dicho
7 análisis se ha realizado considerando que el consumo de energía eléctrica,
8 se incrementa proporcionalmente de acuerdo a la siguiente función, la cual
9 es obtenida a través de parámetros actuales pertenecientes a otros
10 aeropuertos que pueden considerarse similares al que nos ocupa.

11
$$\text{kWh anuales} = [1 \text{ a } 6] \times \text{Unidades de Tráficos Anuales (MPax)}.$$

12 De acuerdo con la experiencia adquirida en infraestructuras similares, se
13 establece como coeficiente de cálculo: 1.

14 La potencia necesaria se considera correspondiente a un año compuesto de
15 3.650 horas de funcionamiento. Por consiguiente, se obtienen las siguientes
16 previsiones, para los distintos horizontes establecidos:

17
18
19
20

Fase	RATIO kW Anual	MPAX	KWh	KVA (cos fi=0,85)
Situación Actual Potencia instalada				75
Fase I: 2015	1	0,1196	1196000	385
Fase II: 2020	1	0,2298	2298000	741
Fase III: 2025	1	0,244	2440000	786
Máximo desarrollo (2034)	1	0,2653	2653000	855

21
22 De acuerdo con los resultados obtenidos, se considera necesario llevar a
23 cabo una aumento de la potencia eléctrica instalada, durante el periodo de
24 intervención nº 1, con el objeto de garantizar el suministro eléctrico de la
25 infraestructura durante el proceso de **Concesión**.

26
27 En todo caso el **Concesionario** será el encargado de llevar a cabo el
28 correspondiente estudio de cargas y demanda eléctrica, con el objeto de
29 establecer la potencia de ampliación requerida de acuerdo con las
30 ampliaciones previstas en las diferentes infraestructuras del Aeropuerto.

- 31
32
- 33 • Nueva Torre de Control. Se llevará a cabo la construcción de una nueva
34 Torre de Control totalmente equipada, conforme a los requerimientos
35 específicos de **Aerocivil** y **Concedente**.

36 El Concesionario diseñará, construirá y equipará una nueva torre de control.
37 Tanto el fuste como la cabina de control mantendrán una armonía
38 arquitectónica respecto al edificio terminal.

39 El emplazamiento y la altura del Fanal deberá situarse de manera que al
40 nivel normal de los ojos (alrededor de 1,3 m del suelo del Fanal, posición
41

1 sentado), el controlador pueda conseguir el campo de visión que permita
2 discernir entre las aeronaves y entre éstas y los vehículos que se hallen en
3 la misma pista o en distintas pistas o calles de rodaje, y observar asimismo,
4 las aeronaves que circulen en las inmediaciones del aeródromo,
5 especialmente los circuitos de tránsito, aeródromo y trayectorias de
6 entrada/salida.

7 Para cumplir lo anterior el emplazamiento de la torre debe de cumplir como
8 mínimo, lo establecido en el documento 6480.4 de la FAA (35 min, 1,02 %)
9 siendo deseable que el punto de visión del controlador en el Fanal y a cada
10 uno de los umbrales de las pistas del aeropuerto formen, una pendiente de
11 al menos 1,5 % y conveniente el 1,6%.

12 De acuerdo con la ubicación propuesta para la torre y teniendo en cuenta las
13 distancias existentes hasta cada uno de los umbrales, la torre de control
14 deberá disponer de una altura mínima de 20 m, con objeto de que cumplan
15 las prescripciones establecidas con respecto a visibilidad.

16 En caso de que el Concesionario realice alguna propuesta de modificación de
17 ubicación, este deberá realizar un estudio de emplazamiento de la torre de
18 control proyectada y de la ubicación de los Equipos de Navegación Aérea. El
19 estudio de emplazamiento de la torre de control, deberá considerar aspectos
20 como la visibilidad de los umbrales de pista del aeropuerto, interferencias
21 con ayudas a la navegación, y zonas de sombras, entre otros, de acuerdo
22 con las normas, recomendaciones y documentos de la OACI y FAA.

23 Características del Fanal.

24 El emplazamiento, la altura y la orientación del fanal, deberán facilitar desde
25 el punto de vista ergonómico la tarea del controlador aéreo, siempre y
26 cuando las circunstancias operativas, físicas y orográficas lo permitan. De
27 igual forma ofrecerá espacio suficiente para acomodar las consolas de
28 trabajo y elementos integrantes.

29 El diseño e instalación de techos, ventanas, muros etc. Deberá tener la
30 capacidad de aislar acústicamente del ruido procedente del exterior
31 (aeronaves, equipos de climatización, etc.).

32 El diseño e instalación de las ventandas y cristales del fanal, se hará de
33 forma que se propociones la máxima visión de los circuitos de aeródromo y
34 áreas de maniobras del aeropuerto. Tendrán una inclinación de 15 °
35 respecto a la vertical.

36 El acceso a la cabina se hará desde el piso inferior. La escalera de este
37 acceso deberá ir provista de pasamanos en ambos lados y de peldaños
38 recubiertos de material no deslizante, siendo su ancho libre de al menos 1 m
39 entre pasamanos. La inclinación de la misma no excederá los 35°. La
40 dimensión del peldaño no será inferior a 30 cm de fondo horizontal ni
41 excederá los 18 cm de altura.

42 Alrededor de la cabina se proporcionará una galería para facilitar la limpieza
43 externa de los cristales. El acceso a la misma se hará, a ser posible, por la
44 escalera de acceso a la cabina. Esta galería deberá estar dotada de una
45 toma de agua corriente con su correspondiente desagüe, para facilitar la
46 limpieza de los cristales. La anchura de la galería será suficiente para que las
47 operaciones de limpieza y mantenimiento del exterior de la cabina, se
48 efectúe de manera sencilla.

49 Entreplanta técnica.

1 En la entreplanta técnica se alojarán los baños de personal, aquellos equipos
2 electrónicos de apoyo a los equipos instalados en la cabina y que por sus
3 características deberán estar próximos entre sí.

4 Todos los elementos de suelos, techos, superficies y elementos interiores,
5 serán fácilmente registrables, desmontables o panelables.

6 Su altura libre no será inferior a 2,5 m. Desde ella podrá accederse al falso
7 suelo de la cabina en las zonas que sean necesarias y que se determinen.

8 En esta área estarán integrados, pero diferenciados, los siguientes espacios:
9

- 10 ○ Área para el equipamiento electrónico asociado a los radio-enlaces
11 directivos, área para albergar aquellos equipos cuyas características
12 requieren estar muy próximos a los equipos de la cabina, para lo que
13 se requieren 20 m².
- 14 ○ Área para los equipos de comunicaciones aeronáuticas.

15 Área de descanso

16
17 Se proporciona un área de descanso para el personal que presta servicio en
18 la Torre de Control y estará equipada con los elementos propios para este
19 tipo de uso, incluso taquillas (lockers). La ubicación de la misma dependerá
20 de la solución arquitectónica que se determine, teniendo en cuenta que debe
21 encontrarse a una distancia razonable del fanal y se dispondrá de aseo en
22 esta sala, o en sus proximidades.
23

24
25 Se dispondrá de un área de descanso nocturno con el numero de dormitorios
26 individuales necesarios de 10 m² cada uno, incluyendo cuarto de aseo con
27 ducha en cada uno de ellos.
28

29 El diseño de la Torre de Control, debe permitir la transición de los servicios
30 aeronáuticos, entre ambas Torres de Control, antigua y nueva. De tal forma
31 que puedan funcionar en paralelo durante un mínimo un (1) mes,
32 manteniendo los servicios mínimos en ambas torres. Con objeto de que la
33 transición se produzca asegurando el mantenimiento de la regularidad y
34 seguridad de las operaciones aeronáuticas.
35

36 Ascensor y montacarga

37
38 La torre de control estará dotada de un ascensor con capacidad para una
39 carga de 450 Kg, y estará preparado para hacer funciones de montacargas.
40 La velocidad será de 1 m/s.

41 Deberá estar previsto el acceso para los equipos a instalar en sala de
42 equipos teniendo en cuenta que las dimensiones de los racks pueden ser de
43 hasta 800 x 800 x 2300 mm por tanto las puertas de acceso deberán tener
44 unas condiciones de altura distintas de la estándar.

45 Se preverá un ascensor lo más ancho posible para acceso al cabina de la
46 torre.
47

48 El ascensor deberá estar dotado de un automatismo que en caso de
49 parada, falta de energía o emergencia, se posicione en la planta cero y abra
50 las puertas.
51

52 Instalaciones.

1 La nueva Torre de Control se dotará de las siguientes instalaciones:

- 2 ○ Red comunicaciones LAN para voz y datos consistente en una red de
- 3 cableado estructurado que se integrará con la red multiservicio del
- 4 aeropuerto. El enlace entre la Nueva Torre de Control y el resto de
- 5 edificios se realizará mediante enlaces de fibra óptica.
- 6 ○ Instalación de parasoles en vidrios de fanal para evitar reflejos.
- 7 ○ Preinstalación necesaria para los equipos de navegación aérea.
- 8 Includiendo desvío de servicios afectados por el proyecto, e
- 9 instalación de redes de comunicaciones y radios ayudas conforme el
- 10 RAC-19.
- 11 ○ Subestación eléctrica independiente alimentada de la red de
- 12 suministro de emergencia del Aeropuerto, así como instalación de
- 13 planta de energía alternativa para los equipos incluyendo esenciales
- 14 de la Torre.
- 15 ○ Canalizaciones para redes eléctricas, comunicaciones, red de
- 16 hidrantes, red de aguas de lluvia y red de aguas residuales que
- 17 conecten el edificio con la redes existentes del aeropuerto.
- 18 ○ Identificación, desvío y restitución de todos los servicios afectados
- 19 por el proyecto.
- 20 ○ Sistemas de Seguridad: Sistema de CCTV, Sistema de Control de
- 21 Accesos y Sistema de Intrusión.
- 22 ○ Instalación de equipos del sistema de protección contra incendio,
- 23 adaptados a normativa NFPA, tanto en materia de extinción como de
- 24 detección y alarma.
 - 25 ▪ Extintores.
 - 26 ▪ BIE's.
 - 27 ▪ Columna Seca.
 - 28 ▪ Sistema de Detección y Alarma de Incendio.
 - 29 ▪ Extinción automática en salas técnicas
- 30 ○ Se comprobará si el abastecimiento de agua para los equipos de
- 31 protección de incendios se puede realizar a partir de la red de tuberías
- 32 de incendios existente en el aeropuerto o si es necesario el diseño de un
- 33 depósito de almacenamiento de agua y un grupo de presión para la Torre
- 34 de Control.
- 35 ○ Instalación de iluminación de emergencia con el objetivo de visualizar los
- 36 recorridos de evacuación, las señales indicativas de las salidas y la
- 37 situación de los equipos y medios de protección existentes. Se cumplirán
- 38 los niveles de iluminación indicados en normativa.
- 39 ○ Iluminación. Previamente a la instalación, se realizará un diseño de
- 40 luminarias en todas las superficies y se calcularán de los niveles de
- 41 iluminación mediante software. Para las distintas dependencias se
- 42 deberán obtener los niveles de luxes y la uniformidad recomendados en
- 43 el RETILAB, la Guía Técnica Colombiana GTC 8, Principios de Ergonomía
- 44 Visual. Iluminación de Ambientes de Trabajo en Espacios Cerrados. En la
- 45 selección de luminarias se tendrán en cuenta los equipos que funcionen
- 46 con lámparas de alta eficiencia.
- 47 ○ Instalación de fontanería y saneamiento de las zonas de baños. Engloba
- 48 tuberías de agua, sanitarios y grifería temporizada para ahorro en
- 49 consumo de agua.
- 50 ○ Instalación de elementos para la maniobrabilidad de las puertas situadas
- 51 en los recorridos de evacuación para su accionamiento, mediante el
- 52 sistema de detección de incendio. Dotando las puertas de sistema
- 53 electromagnéticos y control, para la correcta acción.

1 ○ Instalación de climatización en función del tipo de uso y zona climática
2 (equipos independientes para fanal, salas de comunicaciones y equipos,
3 y zonas administrativas).
4

5 • Demolición de Torre de Control existente: El Concesionario, ejecutará la
6 demolición de la Torre de Control existente, con la eliminación de cualquier
7 estructura, instalación o construcción adicional incluyendo todas las
8 actividades relacionadas con movimiento de tierras, urbanización y
9 paisajismo. Se incluyen los gastos asociados a la retirada y transporte a
10 vertedero autorizado de todo el material procedente de la demolición.
11

12 • Nuevo Cuartel de Bomberos: Se llevará a cabo la construcción de un nuevo
13 Cuartel de Bomberos con una superficie de 490 m². El Concesionario,
14 construirá unas nuevas instalaciones para el Servicio de Extinción de
15 Incendios, en el sitio más adecuado y que garanticen el tiempo de respuesta
16 establecido en el numeral 14.6.23 del RAC, estas instalaciones deben
17 garantizar espacios confortables y adecuados para el personal y los equipos,
18 como para los equipos, también realizará el suministro de los equipos y
19 dotación mínimos requeridos en el numeral 17.5.3 del RAC 14, de acuerdo
20 con la categoría del Aeropuerto.
21

22 Se dotará al nuevo edificio de las instalaciones necesarias entre las que cabe
23 destacar:

24 ○ Electricidad: se proyectará un tablero eléctrico principal de baja tensión
25 desde donde partirán líneas de alimentación a Tableros secundarios.
26 Asimismo, será necesaria la instalación de un equipo de alimentación
27 ininterrumpida centralizado para los servicios indispensables. La
28 instalación se realizará conforme a la NTC 2050.

29 ○ Sistema de iluminación. Se proyectarán las luminarias necesarias para
30 obtener los niveles de iluminación recomendados en las distintas
31 dependencias, teniendo en cuenta los factores de ahorro energético y
32 eficiencia de luminarias. Será necesaria iluminación de emergencia en los
33 recorridos de evacuación, las señales indicativas de salida y la situación
34 de los equipos y medios de protección existentes. Se cumplirán los
35 niveles de iluminación indicados en normativa.

36 ○ Instalación de protección contra incendios: se instalarán todos los
37 elementos necesarios en la parte de extinción y detección de incendio de
38 manera que se cumpla la normativa NFPA.

39 ○ Fontanería y saneamiento: instalación de tuberías, sanitarios y grifería
40 temporizada en los baños que se proyecten. Conforme NTC 1500.

41 ○ Aire acondicionado: este edificio estará formado por una zona de salas y
42 despachos. Lo más conveniente para este caso será instalar unidades de
43 aire acondicionado de volumen de refrigerante variable para cada
44 dependencia. De esta forma, se puede independizar el aire
45 acondicionado para cada sala, ajustándose en todo momento el consumo
46 a la demanda. Se tendrán en cuenta las indicaciones establecidas en la
47 NTC 5316.

48 ○ Sistema de comunicaciones. La conexión del nuevo Cuartel de Bomberos
49 con el resto de edificios del aeropuerto se realizará mediante fibra óptica.

50 ○ Canalizaciones para redes eléctricas, comunicaciones, red de hidrantes,
51 red de aguas de lluvia y red de aguas residuales que conecten el edificio
52 con las redes existentes del aeropuerto.
53

- Demolición del cuartel de bomberos actual: Una vez el nuevo edificio de salvamento se encuentre operativo se procederá a demoler el actual. Se dispondrá de los residuos generados por la demolición conforme a las exigencias de gestión de residuos dispuesta en la normativa colombiana nacional, regional y local aplicable al Aeropuerto.

- Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:

Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.

El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo de Protección Individual.

Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección individual completos.

- Adquisición de máquinas de extinción de incendios: Adquisición de máquinas de extinción de incendios en número y características mínimos para el cumplimiento de los RAC y la OACI para la demanda de tráfico prevista (El **Concesionario** debe suministrar el número de vehículos ARFF que establece la tabla 9.3S del RAC 14, con una capacidad, como mínimo igual a la establecida en la tabla 9.2S Cantidades mínimas de agentes extintores). En todo caso el **Concesionario** determinará la capacidad extintora necesaria en el aeropuerto con base en la determinación de la aeronave crítica y cumplirá con los tiempos máximos de respuesta de los vehículos de Salvamento y extinción - ARFF, establecidos en el RAC, numeral 14.6.23 tiempo de respuesta. Estos vehículos serán capaces de transportar una cantidad de agua y agente espumógeno mínima según los RAC y OACI con un tiempo de respuesta acorde a lo exigido por estas normas. Como mínimo se instarán los siguientes equipos:

Tipología Máquina	Cantidad
Máquinas de bomberos, con capacidad mínima de 7.000 a 8.000 lts	1
Carro del comandante	1
Máquina de bomberos RIV (vehículo de intervención rápida)	1

- 1 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
2 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
3 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.
- 4 • Suministro de ambulancia: suministro de ambulancia tipo TAB (Transporte
5 Asistencial Básico) totalmente equipada para el servicio de sanidad
6 aeroportuario.
- 7 • Adquisición de vehículos de inspección de rampa: El **Concesionario** tendrá
8 dos (2) carros para apoyar las funciones técnico operativas, esenciales para
9 brindar condiciones seguras de operación como son: inspecciones de pistas,
10 para verificar las condiciones de operatividad de las mismas; apoyo en tierra
11 a la Torre de Control; escolta de aeronaves, entre ellas; atención de
12 incidentes y accidentes; mantenimiento técnico de las diferentes
13 facilidades aeroportuarias e inspecciones de seguridad, entre otras. Para
14 ello el **Concesionario** adquirirá sendos carros de inspección de rampa tipo
15 camioneta con tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres
16 acompañantes y espacio acondicionado para carga de herramientas y otros
17 elementos necesarios para inspección y mantenimiento de instalaciones en
18 el aeropuerto. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al
19 suministrarse.
20
- 21 • Adquisición de Vehículo de control de aves y otro tipo de fauna: adquisición
22 de un (1) carro para control de aves y otro tipo de fauna del aeropuerto.
23 Este vehículo deberán disponer de tracción 4x4 con al menos 4 plazas para
24 conductor más tres acompañantes. Los vehículos estarán totalmente
25 equipados y serán nuevos al suministrarse.
26
27
- 28 • Adquisición de vehículos de seguridad aeroportuaria: adquisición de dos (2)
29 carros de seguridad aeroportuaria para su uso por el servicio de seguridad
30 del aeropuerto. Estos vehículos deberán disponer de tracción 4x4 con al
31 menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes. Los vehículos
32 estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.

33
34 **Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Vialidades y**
35 **Parqueaderos.**
36

- 37 • Nuevos Viales Externos: Se llevará a cabo la construcción de nuevos viales
38 externos para acceso al Aeropuerto, con una superficie total de 3.000m². Se
39 incluye la iluminación nocturna, la señalización horizontal, así como la
40 vertical, biondas y sistema de drenaje. Construir respetando las
41 Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de
42 Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de
43 Colombia, o aquella normatividad colombiana que pudiera ser de aplicación.
44

45 La construcción del nuevo edificio terminal conlleva una re-estructuración de
46 la urbanización existente. Se propone un vial de acceso de doble vía, con
47 dos carriles por sentido, con un anillo de acceso al terminal, para carga y
48 descarga de pasajeros, tal y como se indica en la siguiente imagen:
49
50
51



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Pavimento y capas granulares

El pavimento del nuevo acceso al aeropuerto será de concreto asfáltico. El espesor de dicho pavimento se adecuará al tráfico esperado y al terreno existente. A modo indicativo se propone la siguiente sección, considerando:

- Volumen de tránsito entre 100 y 200 vehículos pesados al día.
- Capacidad portante media de la subrasante ($4 < \text{CBR} < 6$).

Mezcla asfáltica en caliente 16
Base granular 25
Subbase granular 40

Nota: espesores en cm.

En función de las características del terreno podría ser necesario un mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta en obra de las capas granulares.

Pisos

Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500 psi. Los andenes estarán delimitados por un bordillo prefabricado de concreto.

En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la de aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de peatones.

Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén existente para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce vehicular. Su ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y estarán construidas en concreto reforzado ($\text{MR} = 41 \text{ kg/cm}^2$).

Red de drenaje

La red de drenaje estará constituida por un sistema de sumideros y/o canaletas con rejilla que verterán las aguas de escorrentía a un sistema de colectores enterrados en PVC. En las zonas de estacionamiento son frecuentes las maniobras de arranque y parada, con vertidos de aceites y

1 combustible, siendo necesaria la instalación de al menos un separador de
2 hidrocarburos, con capacidad suficiente para tratar las aguas de escorrentía
3 procedentes de las nuevas zonas de parqueaderos.

4 En el caso del nuevo acceso al aeropuerto, se instalarán cunetas de concreto
5 prefabricadas en ambos lados del vial, para facilitar la escorrentía de las
6 aguas. La pendiente transversal del vial facilitará la recogida de las aguas
7 por las cunetas. En dichas cunetas se instalarán sumideros a distancias
8 regulares para la recogida y evacuación de dichas aguas hacia los colectores
9 principales enterrados en PVC, con cajas de inspección a distancias
10 regulares.

11 **Señalización y balizamiento**

12 La señalización horizontal y vertical del nuevo vial de acceso será definida
13 según el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte de
14 Colombia u otros, según corresponda. Además esta señalización se
15 completará con paneles informativos que faciliten el acceso a las distintas
16 zonas del aeropuerto.

17 **Alumbrado**

18 La instalación de iluminación en viales estará formada por un tablero
19 eléctrico (desde donde se dan servicio a las luminarias necesarias),
20 canalizaciones, conductores y tubos. Las luminarias serán de tipo proyector
21 y estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros. El
22 sistema de accionamiento del alumbrado se realizará con interruptores
23 horarios astronómicos, independientemente de que el tablero de mando
24 incorpore también el accionamiento manual.

25 **Mobiliario**

26 En las intersecciones de los andenes con las rampas de tipo pompeyano se
27 colocarán bolardos para garantizar la seguridad de los peatones.

28 Los nuevos parqueaderos y viales contarán con el mobiliario urbano
29 necesario para garantizar la comodidad y seguridad de los usuarios (bancos,
30 papeleras, bolardos, zonas verdes...).

31 • Construcción de Área de Combustible y demolición de instalación existente.

32 El concesionario diseñará y construirá una estación de combustible cerca de
33 la nueva plataforma comercial. La estación de combustible tendrá una
34 superficie de 1.600m² y capacidad para dar servicio con las nuevas
35 características del aeropuerto.

36 A la nueva estación de combustible se le facilitará:

- 37 ○ Acometida eléctrica con la potencia necesaria para abastecer los
- 38 equipos de bombeo, elementos de control requeridos en los tanques
- 39 e instalaciones de protección contra incendio.
- 40 ○ Tubería de suministro de agua para las instalaciones.
- 41 ○ Red de alcantarillado en toda la parcela.
- 42 ○ Red de comunicaciones

43 El concesionario de combustible será el encargado de instalar
44 posteriormente los tanques de combustible, los equipos de bombeo, la
45 instalación de extinción de incendio adecuada y todas las instalaciones
46 específicas de este uso.
47

El Concesionario, ejecutará la demolición de la estación de servicio existente, con la eliminación de cualquier estructura, instalación o construcción adicional y la adecuación de parcela en zona de ampliación de plataforma.

- Construcción Parquederos y adecuación de viales existentes (señalización e iluminación, y sistema de control de accesos), e integración urbanística y paisajística de los accesos y circulación interna:

Serán necesarios nuevos parquederos puesto que los actuales serán ocupados por el nuevo edificio terminal.

Se construirán unos nuevos parquederos, las actuaciones incluirán la señalización, iluminación, de control de accesos y cajeros. Construir respetando las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad colombiana que pudiera ser de aplicación.

En este periodo de intervención se construirán los parquederos, para satisfacer las necesidades para el año horizonte (2034). Se incluye un resumen del número de plazas a destinar:

POPAYÁN Resumen parquedero		
ZONAS PARQUEADERO	Item	Número
PARQUEADERO PASAJEROS	Plazas	75
PARQUEADERO TAXI	Plazas	8
PARQUEADERO BUS	Plazas	2
PARQUEADERO ALQUILER DE AUTOS	Plazas	30
PARQUEADERO EMPLEADOS	Plazas	35

En caso de que el número de plazas destinadas para alquiler de autos, sea superior a la demanda real de este servicio, el Concesionario destinará estas plazas como parquedero de pasajeros.

Pavimento y capas granulares

Las nuevas superficies de parquederos estarán constituidas por un pavimento de concreto asfáltico sobre base granular, similar al de los parquederos existentes en la actualidad. El espesor de dicho pavimento se adecuará al tráfico esperado (fundamentalmente vehículos ligeros). A modo indicativo se propone la siguiente sección, considerando:

- Un bajo volumen de tránsito (≤ 50 vehículos pesados al día).
- Capacidad portante media de la subrasante ($4 < \text{CBR} < 6$).

Nota: espesores en cm.

Mezcla asfáltica en caliente 12
Base granular 20
Subbase granular 40

1
2 En función de las características del terreno podría ser necesario un
3 mejoramiento de la subrasante con material Rajón, previamente a la puesta
4 en obra de las capas granulares.

5
6 En el caso de los parqueaderos de autobuses, deberá considerarse la
7 posibilidad de incrementar los espesores si dicha zona está sometida a un
8 tráfico superior al considerado.
9

10 **Pisos**

11 Se construirán andenes en concreto, con una resistencia mínima de 2500
12 psi. Los andenes estarán delimitados por un bordillo prefabricado de
13 concreto.

14 En aquellas zonas en las que los andenes sean interceptados por un vial se
15 construirán reductores de velocidad de tipo pompeyano. Su función será la
16 de aminorar la velocidad de los vehículos en las zonas de tránsito elevado de
17 peatones.

18 Las rampas de tipo pompeyano se conectarán con la franja de andén
19 existente para permitir la continuidad de la circulación peatonal en el cruce
20 vehicular. Su ancho será mayor o igual a la franja de circulación existente y
21 estarán construidas en concreto reforzado (MR = 41 kg/cm²).
22

23 **Red de drenaje**

24 La red de drenaje estará constituida por un sistema de sumideros y/o
25 canaletas con rejilla que verterán las aguas de escorrentía a un sistema de
26 colectores enterrados en PVC. En las zonas de estacionamiento son
27 frecuentes las maniobras de arranque y parada, con vertidos de aceites y
28 combustible, siendo necesaria la instalación de al menos un separador de
29 hidrocarburos, con capacidad suficiente para tratar las aguas de escorrentía
30 procedentes de las nuevas zonas de parqueaderos.

31 En el caso del nuevo acceso al aeropuerto, se instalarán cunetas de concreto
32 prefabricadas en ambos lados del vial, para facilitar la escorrentía de las
33 aguas. La pendiente transversal del vial facilitará la recogida de las aguas
34 por las cunetas. En dichas cunetas se instalarán sumideros a distancias
35 regulares para la recogida y evacuación de dichas aguas hacia los colectores
36 principales enterrados en PVC, con cajas de inspección a distancias
37 regulares.
38

39 **Señalización y balizamiento**

40 En los parqueaderos se delimitarán las plazas de estacionamiento mediante
41 señalización horizontal. Se colocarán señales verticales y paneles
42 informativos que canalicen y faciliten la circulación de vehículos en el interior
43 del parqueadero. En los paraderos de autobús se colocarán además
44 topellantas de concreto o similar.

45 Para garantizar la continuidad de los itinerarios peatonales hacia el edificio
46 terminal y otras zonas del aeropuerto, se habilitarán pasos de peatones
47 mediante señalización horizontal.
48

49 **Alumbrado**

50 La instalación de iluminación en parqueaderos estará formada por un tablero
51 eléctrico (desde donde se dan servicio a las luminarias necesarias),
52 canalizaciones, conductores y tubos. Las luminarias serán de tipo proyector
53 y estarán montadas sobre báculos a una altura de unos 10-15 metros. El

1 sistema de accionamiento del alumbrado se realizará con interruptores
2 horarios astronómicos, independientemente de que el tablero de mando
3 incorpore también el accionamiento manual.

4 **Control de accesos**

5 Se instalarán barreras de control de accesos y lectores de tarjetas, así como
6 una caseta prefabricada para vigilancia.

7 **Mobiliario**

8 Se instalarán marquesinas en las nuevas superficies de parqueaderos de
9 vehículos ligeros. Las marquesinas estarán constituidas por una estructura
10 metálica y cubierta de tipo parasol, de teja termoacústica (0,35 mm).

11 En las intersecciones de los andenes con las rampas de tipo pompeyano se
12 colocarán bolardos para garantizar la seguridad de los peatones.

13 Los nuevos parqueaderos y viales contarán con el mobiliario urbano
14 necesario para garantizar la comodidad y seguridad de los usuarios (bancos,
15 papeleras, bolardos, zonas verdes...).

16 Por último en la zona de paradero de autobuses, se instalará una parada de
17 autobuses compuesta por estructura metálica y cubierta tipo parasol.

18 **Cerramiento**

19 Los nuevos parqueaderos estarán delimitados por un cerramiento perimetral
20 en reja metálica de 2 metros de altura sobre un antepecho en concreto
21 reforzado (3.000 psi).

22 Si los parqueaderos llegaren a ser colindantes con área restringida, su
23 cerramiento deberá cumplir lo establecido en el RAC 17 para cerramientos
24 de seguridad. Malla eslabonada, no en reja metálica.

25 Los viales existentes y la urbanización se adaptarán a la nueva configuración
26 de accesos y salidas para los parqueaderos.

27 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**

- 28
- 29 • Establecimiento e implantación del sistema de control de aves: El aeropuerto
30 no cuenta con Programa de Gestión de Riesgos para el Control del Peligro
31 Aviario y Fauna y así mismo, no se tienen protocolos establecidos con
32 respecto al procedimiento a seguir en caso de ocurrencia de un incidente.
33 Este programa es necesario, ya que en el aeropuerto hay gran presencia de
34 especies faunísticas, relacionadas con aves.
 - 35 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
36 del peligro aviario y fauna: Esta inversión es referida al cumplimiento y
37 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
38 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
39 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención 1
40 y 2.

41 Los recursos mínimos que deberá disponer el **Concesionario** son:

42 **Equipos:**

- 43 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
44 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.

- 1 • Cañón de gas propano.
- 2 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
- 3 *siren* y *bird banger*).

4 **Provisiones**

- 5 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
- 6 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

7 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 8 • Repelentes biológicos
- 9 • Pantallas de CD 's.
- 10 • Tres jaulas de captura.
- 11 • Pértiga para control de animales.
- 12 • Cintas Holográficas

13 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
14 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.

- 15
- 16 • Trasplante de especies arbóreas obstáculo para visibilidad desde TWR: Es
17 necesario el trasplante de árboles que suponen un problema de visibilidad
18 hacia la pista de la cabecera 08.
- 19
- 20 • Adecuación y mejora del centro de residuos sólidos convencionales para
21 cumplimiento del plan de manejo ambiental: El centro de acopio de residuos
22 sólidos del aeropuerto no cumple con las especificaciones técnicas
23 necesarias para su adecuado funcionamiento: no está señalizado, no tiene
24 ventilación suficiente, no está dividido por el tipo de residuo almacenado, los
25 contenedores son insuficientes, el piso no está en material que permita su
26 fácil limpieza y no cuenta con poceta de lavado. Por esta razón, se deben
27 gestionar los recursos necesarios y la contratación de empresa que haga los
28 diseños y obras para que el recinto se pueda adecuar y así cumpla con las
29 especificaciones mínimas del Plan de Manejo Ambiental.
- 30
- 31 • Ejecución de almacén de residuos peligrosos y residuos líquidos de tipo
32 industrial incluyendo diques de contención: El aeropuerto, no cuenta con un
33 lugar para dar un almacenamiento adecuado a estos residuos (aceites
34 usados, estopas impregnadas con hidrocarburos, filtros). Es necesario
35 adecuar/construir un lugar dentro del aeropuerto que sirva para este
36 propósito, teniendo en cuenta que el lugar debe quedar ubicado en espacio
37 de fácil acceso, las paredes y pisos deben estar enchapados para fácil
38 limpieza, debe ser un sitio ventilado y correctamente señalizado según los
39 residuos que allí se dispongan.
- 40
- 41 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Durante toda la
42 concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental
43 necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso
44 restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos
45 y contenedores).
- 46
- 47 • Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar
48 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
49 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
50 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
51 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

1
2
3
4
5
6
7
8

Estudios y diseños:

- Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras) a llevar a cabo de manera continua durante todo el periodo de intervención.

1.2.3.2 Periodo de intervención 2

Lado Aire:**Pista de vuelos:**

- **Renovación de señalización:** Supone el repintado completo de pista. A tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación, los materiales plásticos en dos componentes y los materiales de post-mezclado empleados habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para garantizar una adecuada retro-reflexión, el respecto de la cromaticidad establecida en normas, y la resistencia al deslizamiento necesaria.

Plataforma:

- **Ampliación de Plataforma Comercial:** Se llevará a cabo la ampliación de la plataforma comercial con objeto de adecuar la capacidad de la misma a la demanda prevista. Incluye entre otros: el movimiento de tierras, nivelación, ejecución de firmes, adaptación del drenaje, reposición de aquellos elementos existentes que resulten afectados, canalizaciones, señalización horizontal (pintura) y vertical (letreros), balizamiento de borde, drenaje, torres de iluminación. A ejecutar de acuerdo a lo establecido por la OACI, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, o las Advisory Circulars, serie 150, de la FAA. Sección de firme propuesta en el apartado 1.2.3.1 para la ampliación de Pista de Vuelos en cabecera 26 y ejecución de plataformas de viraje.
- **Repavimentado de plataforma, incluida señalización:** Se llevará a cabo un repavimentado completo de la plataforma, la actuación incluirea la utilización de geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) . Consiste en la reparación de todas las patologías presentes, para la posterior aplicación de un riego de liga, así como la extensión y compactación de una capa de 8 cm de mezcla densa en caliente P-401 FAA. A la capa de rodadura anterior, una vez ejecutada, se aplicará un tratamiento anticarburante protector en los puestos de estacionamiento de aeronaves.
Se menciona especialmente la obligatoriedad del cumplimiento completo de normatividad OACI, FAA y RAC, (sobre todo lo lo referente a la nivelación, al coeficiente de rozamiento, textura superficial). Se mencionan también todas aquellas actuaciones complementarias que es obligatorio llevar a cabo, (renovación completa de la señalización horizontal afectada, reposición del balizamiento afectado, adecuación de drenaje, canalizaciones afectadas, encerramiento de transformadores de aislamiento, reposición de elementos dispuestos al borde, etc).

Viales vehiculares internos:

- **Nuevo Cerramiento Simple Protección de Seguridad:** Se llevará a cabo la construcción de un nuevo cerramiento simple de seguridad, incluida la ejecución de puertas de emergencia en cabeceras para el servicio SEI. Dicho cerramiento se ejecutará según las especificaciones técnicas recogidas en la Parte II Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización del presente

1 Apéndice y deberá incluir la instalación de alumbrado y señalización a lo
2 largo de todo el cerramiento perimetral, incluyendo canalizaciones,
3 cableado, equipamiento, para su puesta en servicio conforme requerimientos
4 del RAC 17.
5

6 **Lado Tierra:**
7

8 **Infraestructura terminal y edificios anexos:**
9

- 10 • Demolición del edificio terminal actual y edificios anexos: Construido y
11 puesto en funcionamiento el nuevo edificio terminal, se procederá con la
12 demolición del antiguo y los edificios anexos. El Concesionario, ejecutará la
13 demolición del edificio terminal existente, con la eliminación de cualquier
14 estructura, instalación o construcción adicional incluyendo todas las
15 actividades relacionadas con movimiento de tierras, urbanización y
16 paisajismo.
17

18 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**
19

- 20 • Adecuación de Drenaje y construcción de Canales. Reconstrucción y mejora
21 de los canales de drenaje del aeropuerto en base a las nivelaciones
22 necesarias, con vistas a una correcta evacuación de las aguas pluviales.
23 (incluida la ejecución de cunetas a cielo abierto, cunetas de hormigón,
24 cajones prefabricados de hormigón, arquetas, pozos, tuberías de hormigón,
25 y de materiales termoplásticos). Se incluye la adecuación e instalación de
26 rejas u otro sistema de seguridad que evite intrusiones e incursiones a las
27 áreas restringidas y operacionales.
28
- 29 • Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar
30 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
31 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
32 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
33 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
34

35 **Estudios y diseños:**
36

- 37 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Estudios, Diseños y
38 Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia,
39 licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y
40 monitoreo durante las obras) a llevar a cabo de manera continua durante
41 todo el periodo de intervención.
42

1
2 1.2.3.3 Periodo de intervención 3
3

4 **Lado Aire:**
5

6 **Calle de rodaje:**
7

- 8 • **Repavimentado de calle de rodaje Alpha, incluida señalización horizontal:** Se
9 llevará a cabo un repavimentado completo de la calle de rodaje, incluida la
10 utilización de geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) y su
11 señalización horizontal. Se comenzará por la reparación de todas las
12 patologías existentes, para después aplicar un riego de liga, y extender y
13 compactar una capa de mezcla densa en caliente P-401 FAA.
14 A construir cumpliendo con la normatividad OACI, FAA, y las RAC, (se
15 resaltan las relativas a nivelación, coeficiente de rozamiento, y textura
16 superficial). Se incluyen también las actuaciones complementarias que es
17 necesario llevar a cabo (renovación completa de la señalización horizontal
18 afectada, reposición del balizamiento afectado, adecuación de drenaje y de
19 canalizaciones afectadas, encerramiento de transformadores de aislamiento,
20 reposición de elementos dispuestos al borde, etc.)
21

22 **Plataforma:**
23

- 24 • **Renovación de señalización:** Supone el repintado completo de plataforma. A
25 tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación, los materiales
26 plásticos en dos componentes y los materiales de post-mezclado empleados
27 habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las normas de
28 aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para garantizar una
29 adecuada retro-reflexión, el respecto de la cromaticidad establecida en
30 normas, y la resistencia al deslizamiento necesaria.
31

32 **Viales vehiculares internos:**
33

- 34 • **Construcción vía perimetral:** Se llevará a cabo la construcción de un nuevo
35 tramo de vial perimetral, con capacidad de tránsito para los vehículos
36 operacionales del aeropuerto. Se propone una sección de firme de 6 cm de
37 mezcla densa en caliente sobre 35 cm de base granular (CBR>80) dispuesto
38 sobre una subrasante mejorada hasta alcanzar CBR>10. Esta sección puede
39 ser modificada siempre y cuando se justifique adecuadamente desde un
40 punto de vista técnico. Se requerirá en tal caso la aprobación previa de la
41 Interventoría y del Concedente. Construir respetando las Especificaciones
42 Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para
43 Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia.
44
45 • **Nuevo Cerramiento Simple Protección de Seguridad:** Se llevará a cabo la
46 construcción de un nuevo cerramiento simple de seguridad. Se incluye la
47 ejecución de puertas de emergencia para el Servicio SEI. Dicho cerramiento
48 se ejecutará según las especificaciones técnicas recogidas en la Parte II
49 Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización del presente Apéndice.
50

51
52 **Lado Tierra:**

1
2
3 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**
4
5

- 6 • Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control
7 del peligro aviario y fauna: Esta inversión es referida al cumplimiento y
8 mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas
9 con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas
10 necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención 3
11 y 4.

12 Los recursos mínimos que deberá disponer el **Concesionario** son:

13 **Equipos:**

- 14 • Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia
15 aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
16 • Cañón de gas propano.
17 • Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer*
18 *siren* y *bird banger*).

19 **Provisiones**

- 20 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
21 • Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

22 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 23 • Repelentes biológicos
24 • Pantallas de CD 's.
25 • Tres jaulas de captura.
26 • Pértiga para control de animales.
27 • Cintas Holográficas

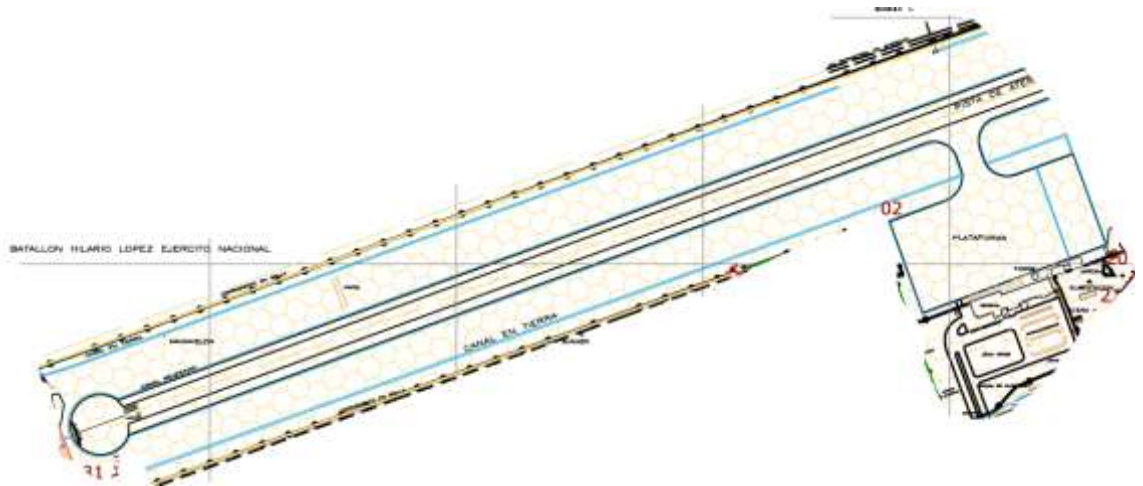
28 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
29 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.
30

- 31 • Instalación de separadora de hidrocarburos: Ejecución de 1 separadora de
32 hidrocarburos para evitar vertidos de hidrocarburos/grasas a cauces
33 naturales con la capacidad necesaria para tratar un caudal de aguas
34 proporcional a la superficie receptora de agua de lluvias.
35
36 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Durante toda la
37 concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental
38 necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso
39 restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos
40 y contenedores).
41
42 • Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar
43 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
44 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
45 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
46 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

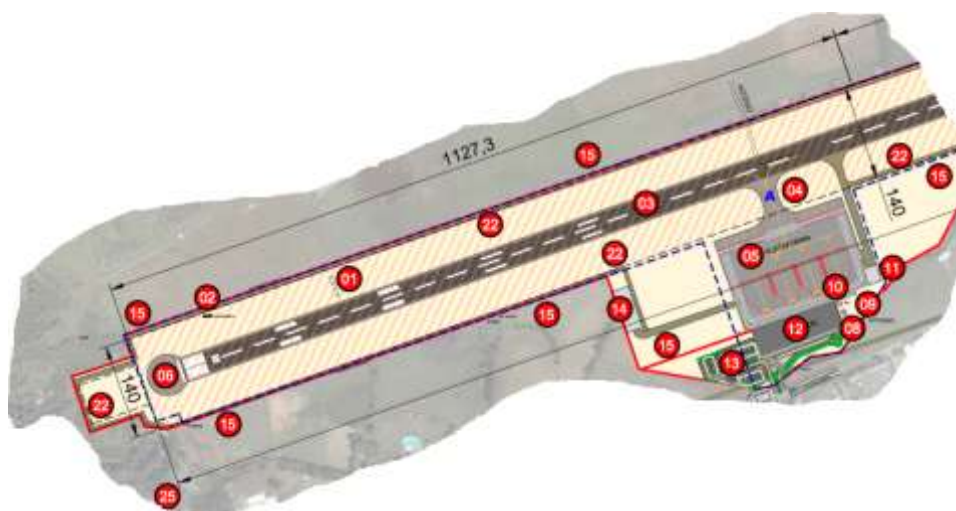
47
48 **Adquisición de áreas:**
49

- 1 • Adquisición de terrenos para incluir franja de pista en terrenos del
2 Aeropuerto: Se procederá a adquirir áreas fuera del límite aeroportuario
3 actual para incluir la franja de pista dentro de los terrenos propiedad del
4 Aeropuerto, conforme al plano-esquema 4.5 Propuesta de Adquisición de
5 Areas para el aeropuerto (A4.1.1_Areas Popayán.pdf), con una superficie
6 aproximada de 4.818 m².

7 En el caso particular de la adquisición de áreas necesarias para la ampliación
8 de la franja, y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos, económicos y
9 legales de estas áreas específicas, el Concesionario deberá realizar un
10 “Estudio Aeronáutico de Seguridad”, que justifique la seguridad de las
11 operaciones de aeronaves. Este Estudio de Seguridad seguirá el
12 procedimiento de validación descrito en el apartado 2.4.9.3.3 de este
13 apéndice.
14
15



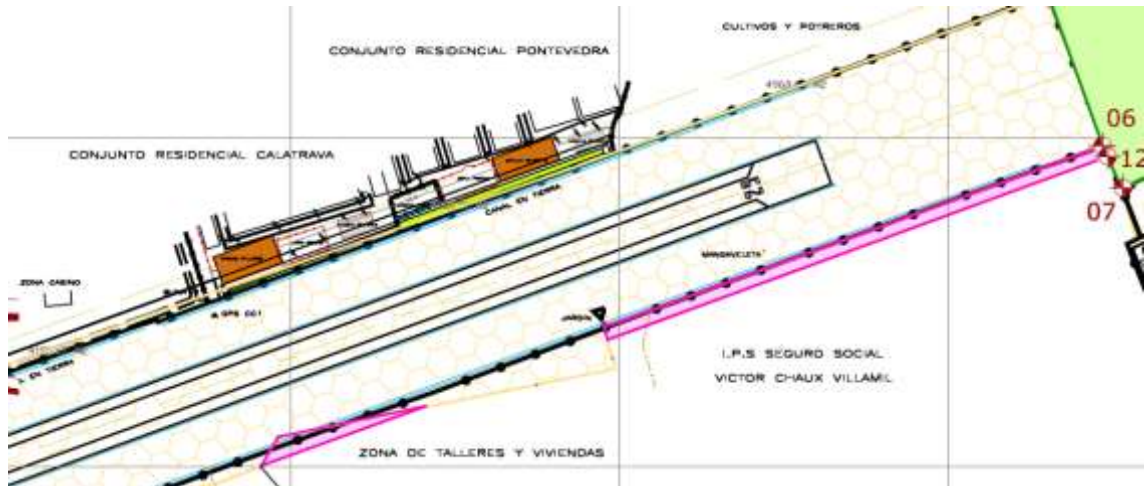
16
17
18



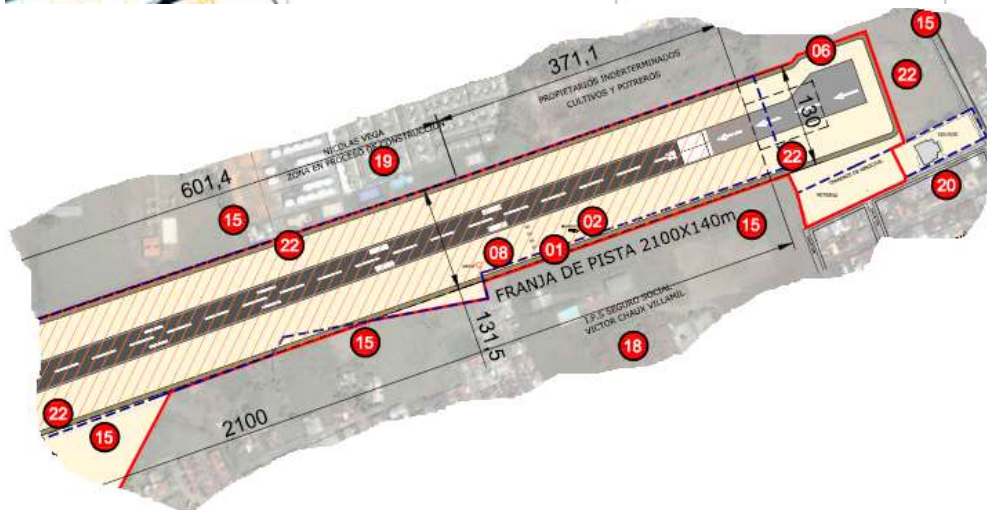
19
20
21
22

Imagenes. Cabecera 08. Franja de 140 metros (no se adquieren los terrenos del Ejercito Nacional)

1
2
3
4



5



6

7

8

9

Imagenes. Cabecera 26. Franja de 130 metros (no se adquieren los terrenos de la zona urbanizada)

10

11

12

Estudios y diseños:

13

14

15

16

17

18

19

20

21

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). Durante el proceso de concesión se incluirán todas las actuaciones necesarias a llevar a cabo en cuanto a Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras. Se incluirán en dichas actuaciones los costes asociados a Topografías, Ensayos, Geotecnia, licencias con organismos así como el establecimiento de medidas de mitigación de impacto y monitoreo durante las obras.

1
2
3 1.2.3.4 Periodo de intervención 4
4

5 **Lado Tierra:**
6

7 **Infraestructura terminal y edificios anexos:**
8

- 9 • Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:

10
11 Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para
12 las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y
13 Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de
14 rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC
15 y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y
16 extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.

17 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
18 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
19 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
20 de Protección Individual.

21 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
22 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del
23 RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del
24 salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección
25 individual completos.
26

- 27 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
28 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
29 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.

- 30
31 • Suministro de ambulancia: suministro de ambulancia tipo TAB (Transporte
32 Asistencial Básico) totalmente equipada para el servicio de sanidad
33 aeroportuario.
34

35 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**
36

- 37 • Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar
38 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
39 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
40 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
41 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
42

43 **Estudios y diseños:**
44

- 45 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Estudios, Diseños y
46 Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia,
47 licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y
48 monitoreo durante las obras) a llevar a cabo de manera continua durante
49 todo el periodo de intervención.
50

1
2 1.2.3.5 Periodo de intervención 5
3

4 **Lado Aire:**

5
6 **Pista**

- 7
8 • Repavimentado de la Pista, incluida la señalización horizontal: Se llevará a
9 cabo un Repavimentado completo de la Pista incluyendo, márgenes, la
10 utilización de geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) y la
11 señalización horizontal. Reparación de patologías existentes, aplicación de
12 riego de liga y extensión de una capa de un espesor mínimo de 8 cm de P-
13 401 FAA.

14 La obra ejecutada se atenderá a la normatividad de la OACI, a los RAC, RAC
15 14, o aquellas Advisory Circulars de la FAA que sean de aplicación. Mención
16 especial merece, el cumplimiento de la normatividad en lo que a las
17 pendientes, el coeficiente de rozamiento o la textura superficial se refiere.

18 Se incluye también la reposición y adecuación del balizamiento que pudiera
19 resultar afectado por la propia reparación, salvo el de eje de pista. También
20 se incluye la renovación de la totalidad de la señalización horizontal de la
21 pista, usando las pinturas, las lacas de imprimación, los materiales plásticos
22 en dos componentes y los materiales de postmezclado empleados
23 habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las normas de
24 aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para garantizar una
25 adecuada retroreflexión, el respecto de la cromaticidad establecida en
26 normas, y la resistencia al deslizamiento necesaria. Asimismo se dejará
27 preparada la infraestructura civil para la instalación de balizamiento de eje
28 de pista en el futuro cercano.

- 29
30 • Actualización de equipamiento de balizamiento de pista (actualización del
31 balizamiento de pista, luces y letreros, sistema de mando y control,
32 reguladores, papi's, tendido y sustitución de cableado primario y secundario,
33 ejecución de canalizaciones y disposición de trafos):

34
35 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
36 sistemas de balizamiento de pista en completo estado de operación y
37 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
38 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una
39 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
40 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado
41 o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
42 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de
43 balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente
44 constante, cableado primario, cableado secundario, conectores,
45 transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado
46 y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado
47 previamente por la Interventoría y el Concedente.

48
49 **Calles de rodaje:**
50

- 1 • Renovación de señalización horizontal: Supone el repintado completo de la
2 calle de rodaje. A tal fin se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación,
3 los materiales plásticos en dos componentes y los materiales de post-
4 mezclado empleados habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo
5 con las normas de aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará
6 para garantizar una adecuada retro-reflexión, el respecto de la cromaticidad
7 establecida en normas, y la resistencia al deslizamiento necesaria.

- 8
9 • Actualización balizamiento de calle de rodaje:

10 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
11 sistemas de balizamiento de calle de rodaje en completo estado de
12 operación y funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y
13 los demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se
14 realizará una auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se
15 identificarán y reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento
16 sea inadecuado o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en
17 cuyo caso serán obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos
18 equipos de balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores
19 de corriente constante, cableado primario, cableado secundario, conectores,
20 transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado
21 y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado
22 previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título
23 informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser
24 intervenidos, en el Aeropuerto (a confirmar por el concesionario):

- 25 ○ Sistema Luces de borde 12 unidades
26 ○ Transformadores de aislamiento 12 unidades
27 ○ Cableado primario
28 ○ CCR 1 reguladores

- 29
30 • Actualización letreros de calle de rodaje y letreros: Se retiran o desmontan
31 los letreros existentes, y se dispone un equipamiento totalmente nuevo,
32 tanto letreros, como cableado primario, y transformadores de aislamiento.
33 Los nuevos letreros se sustituyen por otros de bajo consumo. Se adjunta
34 inventario no exhaustivo (a confirmar por el concesionario) de los elementos
35 que integran los letreros de la calle de rodaje.

- 36 ○ Letreros 4 unidades.
37 ○ Transformadores de aislamiento 4 unidades.
38 ○ Cableado primario y secundario.

39
40
41 **Plataforma:**

- 42
43 • Renovación completa de equipamiento de balizamiento de la plataforma
44 (luces, sistema de mando y control, reguladores, tendido y sustitución de
45 cableado primario y secundario, ejecución de canalizaciones y disposición de
46 trafos):

47
48 Se incluyen todos los elementos y actuaciones necesarias para obtener unos
49 sistemas de balizamiento de plataforma en completo estado de operación y
50 funcionamiento, incluyendo cimentación, soportes, cableado y los demás
51 elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Se realizará una

1 auditoría del balizamiento por parte del concesionario. Se identificarán y
2 reemplazarán todos aquellos elementos cuyo funcionamiento sea inadecuado
3 o cuya vida útil en activo haya superado los diez años (en cuyo caso serán
4 obligatoriamente reemplazados). Se renovarán aquellos equipos de
5 balizamiento que lo necesiten, incluyendo también reguladores de corriente
6 constante, cableado primario, cableado secundario, conectores,
7 transformadores de aislamiento, luces, arquetas, canalizaciones. El resultado
8 y procedimientos a aplicar para auditar el balizamiento deberá ser aprobado
9 previamente por la Interventoría y el Concedente. Se adjunta, a título
10 informativo, un breve resumen de los equipos existentes y que deberán ser
11 intervenidos, en el Aeropuerto (a confirmar por el concesionario):
12

- 13 ○ Sistema Luces de borde 15 unidades
- 14 ○ Transformadores de aislamiento 15 unidades.

- 15
- 16 • Renovación completa de equipamiento de letreros de la plataforma (letreros,
- 17 sistema de mando y control, reguladores, tendido y sustitución de cableado
- 18 primario y secundario, ejecución de canalizaciones y disposición de trafos):

19 Mediante esta actuación se llevará a cabo una sustitución completa, con la
20 adecuación y modernización del equipamiento actualmente existente en
21 plataforma conforme a los RAC y OACI: todo el sistema de letreros
22 completo, incluyendo equipos asociados, será sustituido por otro de bajo
23 consumo eléctrico. Se adjunta inventario no exhaustivo (a confirmar por el
24 concesionario) de los elementos que integran en balizamiento de la calle de
25 rodaje.

- 26 ○ Letreros 2 unidades
- 27 ○ Transformadores de aislamiento 2 unidades.

28 **Viales vehiculares internos:**

- 29
- 30
- 31 • Repavimentado de viales perimetrales, incluida señalización: Se llevará a
32 cabo el Repavimentado completo en toda su longitud de los viales
33 perimetrales. Reparación de patologías existentes, aplicación de riego de
34 liga, y extensión y compactación de un mínimo de 6 cm de mezcla densa en
35 caliente.

36 A construir respetando las Especificaciones Generales de Construcción de
37 Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto
38 Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad colombiana que
39 pudieran ser de aplicación.

- 40
- 41 • Repavimentado de viales internos, incluida señalización: Se llevará a cabo el
42 Repavimentado completo en toda su longitud de los viales que dan acceso a
43 la parcela de combustibles desde la plataforma de estacionamiento de
44 aeronaves y al edificio de salvamento desde la pista. Reparación de
45 patologías existentes, aplicación de riego de liga, y extensión y
46 compactación de un mínimo de 6 cm de mezcla densa en caliente. A
47 construir respetando las Especificaciones Generales de Construcción de
48 Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto
49 Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad colombiana que
50 pudieran ser de aplicación.

51 **Lado Tierra:**

1 **Infraestructura terminal y edificios anexos:**

- 2 • Revisión integral de mantenimiento y repotenciación (overhaul) de las
3 máquinas:

4

Tipología Máquina	Cantidad
Máquina de bomberos, con capacidad mínima de 7.000 a 8.000 lts	1
Máquina de bomberos RIV (vehículo de intervención rápida)	1

- 5
- 6 • Adquisición de vehículos de inspección de rampa: El **Concesionario** tendrá
7 dos (2) carros para apoyar las funciones técnico operativas, esenciales para
8 brindar condiciones seguras de operación como son: inspecciones de pistas,
9 para verificar las condiciones de operatividad de las mismas; apoyo en tierra
10 a la Torre de Control; escolta de aeronaves, entre ellas; atención de
11 incidentes y accidentes; mantenimiento técnico de las diferentes
12 facilidades aeroportuarias e inspecciones de seguridad, entre otras. Para
13 ello el **Concesionario** adquirirá sendos carros de inspección de rampa tipo
14 camioneta con tracción 4x4 con al menos 4 plazas para conductor más tres
15 acompañantes y espacio acondicionado para carga de herramientas y otros
16 elementos necesarios para inspección y mantenimiento de instalaciones en
17 el aeropuerto. Los vehículos estarán totalmente equipados y serán nuevos al
18 suministrarse.
- 19
- 20 • Adquisición de Vehículo de control de aves y otro tipo de fauna: adquisición
21 de un (1) carro para control de aves y otro tipo de fauna del aeropuerto.
22 Este vehículo deberán disponer de tracción 4x4 con al menos 4 plazas para
23 conductor más tres acompañantes. Los vehículos estarán totalmente
24 equipados y serán nuevos al suministrarse.
- 25
- 26
- 27 • Adquisición de vehículos de seguridad aeroportuaria: adquisición de dos (2)
28 carros de seguridad aeroportuaria para su uso por el servicio de seguridad
29 del aeropuerto. Estos vehículos deberán disponer de tracción 4x4 con al
30 menos 4 plazas para conductor más tres acompañantes. Los vehículos
31 estarán totalmente equipados y serán nuevos al suministrarse.

32

33 **Mejoramiento de infraestructura vialidades y parqueaderos:**

- 34
- 35 • Mantenimiento de parqueaderos y vías de acceso al aeropuerto: Se llevará a
36 cabo un Repavimentado de los parqueaderos y de mantenimiento y
37 actualización de sus instalaciones (señalización, alumbrado, control
38 accesos). Se efectúan las mismas consideraciones, respecto al cumplimiento
39 de normas (nivelación, coeficiente de rozamiento, textura superficial) y a las
40 actuaciones complementarias que es necesario llevar a cabo para su puesta
41 en operación.

42

43 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**

- 1
2
3
4
5
6
7
- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna: Esta inversión es referida al cumplimiento y mantenimiento del mencionado programa y de las actividades relacionadas con el mismo, así como el mantenimiento y compra de herramientas necesarias para el ahuyentado de aves, durante el periodo de intervención 5,6,7 y 8.

8 Los recursos mínimos que deberá disponer el **Concesionario** son:

9 **Equipos:**

- 10
11
12
13
14
- Vehículo campero (control de fauna) equipado con: Radios en frecuencia aeronáutica y frecuencia interna base y móvil.
 - Cañón de gas propano.
 - Pistola de doble lanzamiento, (especial para los cartuchos, *screamer siren* y *bird banger*).

15 **Provisiones**

- 16
17
- Mensualmente una caja x 100 Unidades de *screamer siren*.
 - Mensualmente una caja x 100 Unidades de y *bird banger*.

18 **Elementos de Repulsión y hostigamiento**

- 19
20
21
22
23
- Repelentes biológicos
 - Pantallas de CD 's.
 - Tres jaulas de captura.
 - Pértiga para control de animales.
 - Cintas Holográficas

24 Además, el **Concesionario** deberá evaluar constantemente la adquisición de
25 nuevas herramientas y tecnologías, para cumplir y fortalecer el programa.
26

- 27
28
29
30
31
32
- Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Durante toda la concesión, deberá mantenerse y actualizarse la señalización ambiental necesaria para la correcta gestión del aeropuerto (Zonas con acceso restringido por motivos ambientales, zonas de almacenamiento de residuos y contenedores).
 - Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.

33
34
35
36
37
38
39 **Áreas de apoyo Construcción o Mejoramiento de la Infraestructura**

- 40
41
42
43
44
45
46
- Mejoramiento Equipamiento de la Subestación Eléctrica.: Se llevará a cabo una ampliación y modernización del equipamiento de la subestación eléctrica, con objeto de adecuar los equipos a la nueva demanda.
 - Los sistemas de energía primaria y secundaria deben ser redundantes (N+1.) Esto se refiere principalmente a la alimentación principal en Media Tensión (energía primaria), grupos electrógenos y sistemas

1 ininterrumpidos de potencia (UPS) para los sistemas asociados con
2 iluminación de pistas y torres de control.

- 3 ○ Adquisición UPS para el suministro a la red de Emergencia, con potencia
- 4 en función de las necesidades. Instalación de un nuevo tablero de
- 5 control para la sincronización de las UPS, que incluirá en controlador
- 6 apropiado para este tipo de instalación.
- 7 ○ Adquisición plantas de energía.
- 8 ○ Actualización redes de distribución de energía (tableros de distribución).
- 9 ○ Actualización transferencias.
- 10 ○ Actualización de tableros de contadores y tableros de distribución
- 11 eléctrica.

12
13 **Estudios y diseños:**

- 14
- 15 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Estudios, Diseños y
- 16 Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia,
- 17 licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y
- 18 monitoreo durante las obras) a llevar a cabo de manera continua durante
- 19 todo el periodo de intervención.
- 20

1
2 1.2.3.6 Periodo de intervención 6
3

4 **Lado Aire:**
5

6 **Plataforma:**
7

- 8 • Repavimentado de plataforma, incluida señalización: Se llevará a cabo un
9 repavimentado completo de la plataforma, con la utilización de geosintéticos
10 (geomalla de poliéster de alta tenacidad) e incluyendo la señalización de la
11 plataforma. Reparación de patologías, aplicación de riego de liga, extensión
12 y compactación de una capa de mínimo 8 cm de mezcla densa en caliente, y
13 aplicación de un tratamiento anticarburante en la zona destinada a puestos
14 de estacionamiento.
15

16 Se menciona especialmente, la obligatoriedad del cumplimiento de normas
17 FAA, OACI y RAC, (se resaltan especialmente las relativas a la nivelación,
18 coeficiente de rozamiento, y textura superficial). Será preciso llevar a cabo
19 actuaciones complementarias tales como la renovación completa de la
20 señalización horizontal afectada, la reposición del balizamiento afectado,
21 adecuación del drenaje, reposición de canalizaciones afectadas,
22 encerramiento de transformadores de aislamiento, reposición de elementos
23 dispuestos al borde, etc.
24
25

26 **Lado Tierra:**
27

28 **Mantenimiento de Infraestructura Edificio Terminal y Edificios**
29 **Anexos**
30

- 31 • Adecuación, ampliación o ejecución de instalaciones Especiales: Adecuación
32 ampliación o nueva instalación de los siguientes sistemas especiales,
33 incluyendo la sustitución de aquellos equipos que hayan sobrepasado su vida
34 útil o estén próximos a alcanzarla: red de comunicaciones de cableado
35 estructurado, Megafonía (PAS), Common Use Passenger Processing
36 Systems (CUPPS), FIDs, BIDs, sistema Reloj, y Sistema de gestión de las
37 instalaciones del edificio terminal.
38
- 39 • Adecuación, modernización y ampliación sistema de CCTV y Control de
40 Acceso. El Concesionario será el responsable de la actualización y ampliación
41 de la instalación de elementos del sistema de seguridad existente: CCTV y
42 control de accesos en puertas de acceso restringido y todas aquellas que se
43 estimen oportunas y sustitución de aquellos equipos que hayan sobrepasado
44 su vida útil o estén próximos a alcanzarla.
45
- 46 • Suministro de equipamiento de seguridad: suministro e instalación de
47 equipamiento de seguridad, incluyendo arcos de detección de metales,
48 detectores de metal manuales, máquinas de rayos X y máquinas EDS con
49 capacidad suficiente para atender la demanda de tráfico de pasajeros y de
50 sus equipajes, tanto facturados como de mano.
51 Cada punto de inspección (filtro) de pasajeros, de selección de equipajes y
52 de carga debe tener equipos portátiles de detección de metales y de

1 detección de explosivos, y equipos fijos de dección de explosivos en zona de
2 seleccion de equipajes (BHS) y zona de carga. Incluye diseño, entrega,
3 construcción, integración, pruebas, entrenamiento del personal y puesta en
4 marcha.

- 5 • Reposición de equipos de tratamiento de equipajes: reposición de equipos
6 de tratamiento y transporte de equipajes, incluyendo cintas transportadoras,
7 clasificadores verticales, hipódromos de recogida y de distribución, y todos
8 los equipos necesarios para obtener un sistema de tratamiento de equipajes
9 capaz de atender la demanda esperada de tráfico de pasajeros en el edificio
10 terminal con tres niveles de inspección, reemplazando al sistema actual. La
11 actuación incluye:

- 12 ○ Diseño de los niveles de seguridad.
13 ○ Acondicionamiento de la infraestructura para el montaje y
14 funcionamiento del sistema.
15 ○ Línea de inspección de equipaje sospechoso (ETD).
16 ○ Carruseles de manejo de equipaje.
17 ○ Carruseles de reclamo de equipaje.
18 ○ Bandas transportadoras de equipajes.
19 ○ Sistema de ordenamiento de equipajes.
20 ○ Instalaciones eléctricas asociadas.
21 ○ Sistemas eléctricos y de control.
22 ○ Redes locales, estaciones de trabajo y plataformas de hardware.
23 ○ Interfase de comunicación en cuarto de control.
24 ○ Documentación, licencias y software para uso y mantenimiento.
25 ○ Diseño, entrega, construcción, integración, pruebas, entrenamiento del
26 personal y puesta en marcha

- 27
28 • Reposición de counters de check-in: Sustitución de los counters de check-in
29 existentes por nuevos mostradores con todas las comodidades. Incluirán
30 como mínimo soporte para uso común CUPPS, báscula de medida, estación
31 de trabajo, silla, y cinta de transporte de equipaje, todo según
32 recomendaciones de IATA en el Airport Development Reference Manual en
33 su edición vigente. Los mostradores existentes se dispondrán según
34 normativa de gestión de residuos.

35
36
37 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**

- 38
39 • Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar
40 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
41 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
42 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
43 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
44

45
46 **Adquisición de áreas:**

- 47
48 • Adquisición de terrenos para conformación de RESA 26 (cabecera 08): Se
49 procederá a adquirir un área al oeste del Aeropuerto para poder desarrollar
50 el área de seguridad de extremo de pista en la cabecera 08, conforme al
51 plano-esquema 4.5 Propuesta de Adquisición de Areas para el aeropuerto
52 (A4.1.1_Areas Popayán.pdf), con una superficie aproximada de 6.972 m2.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Estudios y diseños:

- Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras) a llevar a cabo de manera continua durante todo el periodo de intervención.

1
2 1.2.3.7 Periodo de intervención 7
3

4 **Lado Aire:**

5
6 **Pista de vuelos:**

- 7
8 • Adecuación y nivelación zonas de seguridad y extremo de Pista (RESA 26):
9 Se adecuará la nivelación de la zona de seguridad y de extremo de la pista
10 (RESA 26), respetando las pendientes establecidas por los RAC, RAC 14, y la
11 OACI. Llevando a término las actuaciones que todo ello conlleva aparejadas,
12 (drenaje, canalizaciones) Se suprimirá todo aquel obstáculo o elemento que
13 perjudique la seguridad, al no cumplir con las adecuadas condiciones de
14 frangibilidad. Se incluye el aporte de material en caso de ser necesario, así
15 como la retirada y transporte a vertedero autorizado del material sobrante.
16

17 **Calles de rodaje:**

- 18
19 • Repavimentado de calle de rodaje Alpha y señalización: Se llevará a cabo un
20 repavimentado completo de la calle de rodaje y márgenes, incluyendo la
21 utilización de geosintéticos (geomalla de poliéster de alta tenacidad) , así
22 como la señalización de las calles de rodaje. Reparación de patologías, riego
23 de liga y extensión de una capa de un espesor mínimo de 8 cm de mezcla
24 densa en caliente, P-401 FAA. Se contemplan también las actuaciones
25 complementarias que es necesario llevar a cabo para la correcta ejecución
26 de la unidad (renovación completa de la señalización horizontal afectada,
27 reposición del balizamiento afectado, de canalizaciones afectadas,
28 adecuación de drenaje, encerramiento de transformadores de aislamiento,
29 reposición de elementos dispuestos al borde). A construir cumpliendo las
30 normatividad OACI, FAA y RAC, especialmente en lo relativo a nivelación,
31 coeficiente de rozamiento, y textura superficial.
32

33 **Viales vehiculares internos:**

- 34
35
36 • Construcción vía perimetral: Se llevará a cabo la construcción de un nuevo
37 tramo de vial perimetral, con capacidad de tránsito para los vehículos
38 operacionales del aeropuerto. Se propone una sección de firme de 6 cm de
39 mezcla densa en caliente sobre 35 cm de base granular (CBR>80) dispuesto
40 sobre una subrasante mejorada hasta alcanzar CBR>10. Esta sección puede
41 ser modificada siempre y cuando se justifique adecuadamente desde un
42 punto de vista técnico. Se requerirá en tal caso la aprobación previa de la
43 Interventoría y del Concedente. Construir respetando las Especificaciones
44 Generales de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para
45 Carreteras, que publica el Instituto Nacional de Vías de Colombia.
46
47
48 • Nuevo Cerramiento Simple Protección de Seguridad: Se llevará a cabo la
49 construcción de un nuevo cerramiento simple de seguridad en la cabecera
50 08. Se construirán nuevas puertas de emergencia para el servicio SEI en
51 ambas cabeceras. La actuación deberá incluir la instalación de alumbrado y
52 señalización a lo largo de todo el cerramiento perimetral, incluyendo

1 canalizaciones, cableado, equipamiento, para su puesta en servicio conforme
2 requerimientos del RAC 17.
3
4

5 **Lado Tierra:**
6

7 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**
8

- 9 • Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar
10 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
11 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
12 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
13 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
14

15 **Estudios y diseños:**
16

- 17
18 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Estudios, Diseños y
19 Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia,
20 licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y
21 monitoreo durante las obras) a llevar a cabo de manera continua durante
22 todo el periodo de intervención.
23

1
2 1.2.3.8 Periodo de intervención 8
3

4 **Lado Aire:**

5
6 **Pista de vuelos:**

- 7
8 • Renovación de señalización: Supone el repintado completo de pista. A tal fin
9 se emplearán las pinturas, las lacas de imprimación, los materiales plásticos
10 en dos componentes y los materiales de post-mezclado empleados
11 habitualmente en la señalización horizontal, de acuerdo con las normas de
12 aeropuertos (RAC y OACI). Especial atención se prestará para garantizar una
13 adecuada retro-reflexión, el respecto de la cromaticidad establecida en
14 normas, y la resistencia al deslizamiento necesaria.
15

16 **Viales vehiculares internos:**

- 17
18 • Repavimentado de viales perimetrales: Se llevará a cabo el repavimentado
19 completo en toda su superficie de los viales perimetrales, con la reparación
20 previa de todas las patologías que pudieran haber aparecido, la posterior
21 aplicación de un riego de liga, y la extensión y compactación de una capa de
22 6 cm de mezcla densa en caliente como capa de rodadura para los vehículos.
23 A construir respetando las Especificaciones Generales de Construcción de
24 Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica el Instituto
25 Nacional de Vías de Colombia, o aquella normatividad colombiana que
26 pudieran ser de aplicación.
27

28 **Lado Tierra:**

- 29
30 • Dotación del servicio de extinción de incendios y de búsqueda y salvamento:

31
32 Se llevará a cabo la reposición y dotación del equipamiento necesario para
33 las labores del Servicio de Extinción de Incendios y de Búsqueda y
34 Salvamento. Dichos equipamientos contemplará las Herramientas de
35 rescate, los Elementos de Protección individual como lo establecen los RAC
36 y la OACI para la categoría del aeropuerto en material de salvamento y
37 extinción de incendios prevista y asociada a la prognosis de tráfico.
38

39 El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
40 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
41 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
42 de Protección Individual.

43 Así mismo, el Concesionario proveerá un número de equipos de protección
44 individual igual al número de bomberos requerido en la normatividad del
45 RAC de acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del
46 salvamento y extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección
47 individual completos.

- 48 • Suministro de equipamiento de instalaciones de sanidad: Suministro de
49 todos los equipos necesarios para prestar correctamente y conforme a
50 normativa el servicio de sanidad aeroportuario.
51
52

1 **Ambiental. Construcción o mejoramiento de infraestructura:**
2

- 3 • Educación y capacitación Ambiental: Durante toda la concesión, realizar
4 acciones educativas necesarias para la capacitación ambiental del personal
5 laboral, así como programas educativos a poblaciones cercanas que puedan
6 interferir en la correcta gestión ambiental del aeropuerto. Mantenimiento del
7 material informativo ambiental a población laboral y pasajeros.
8

9
10 **Estudios y diseños:**

- 11
12 • Actualización y mejoras de la Señalización ambiental: Estudios, Diseños y
13 Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia,
14 licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y
15 monitoreo durante las obras) a llevar a cabo de manera continua durante
16 todo el periodo de intervención.
17

1.3 Prioridad de la Documentación

En caso de discrepancias entre los documentos referenciados entre este Apéndice y la demás documentación, se aplicará el siguiente orden de prioridades:

- Contrato de Concesión
- Parte I. Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización, dando prioridad al Anexo 2, Planes de Intervenciones
- Parte II, III, IV y V del presente Apéndice.
- Apéndice 5 - Gestión Ambiental

Las discrepancias deberán ser comunicadas a la Interventoría para su análisis y aclaración. Para cualquier efecto de cumplimiento del contrato por parte del concesionario primarán los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y la norma nacional existente, así como los estándares OACI y las normas FAA que apliquen.

1.4 Especificaciones técnicas del Plan de Intervención

En el **Parte 2 Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización** del presente **Apéndice**, se establecen las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el **Concesionario**, de acuerdo con las obras y suministros a ejecutar durante el periodo de la Concesión.

Dichas Especificaciones, serán aplicadas, durante la planeación, diseño y construcción de los Proyectos establecidos.

Dentro de estas especificaciones se hace referencia a materiales o estándares, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del **Concesionario** durante la ejecución de las obras.

1.5 Verificaciones por parte del Interventor

Es responsabilidad única y exclusiva del **Concesionario** elaborar y presentar los estudios, prediseños, anteproyectos, diseños, estudios de detalles, y proyectos necesarios dentro de los plazos establecidos en el Contrato y sus apéndices de todas las actuaciones incluidas en cada intervención. Todos los documentos será revisados por el **Interventor**, quién verificara el cumplimiento del Contrato, los apéndices y las normas aplicables.

El **Concedente** ejercerá el control técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del **Contrato**, a través del **Interventor**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al **Concesionario** sobre los aspectos regulados dentro del **Contrato** de Concesión.

El **Interventor** está facultado para verificar, revisar y certificar la calidad y cantidad de los estudios, diseños, obras y suministros, cumplan con lo señalado en el **Contrato** de Concesión, Apéndices y anexos.

1.6 Consideraciones generales para el diseño y la ejecución de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización

Serán obligaciones generales del **Concesionario** en lo que a las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización del Aeropuerto se refiere:

1. Ejecutar las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización de conformidad con lo previsto en el **Contrato** de Concesión y sus Apéndices.
2. Diseñar las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización teniendo presente la normativa vigente, y la normativa y directivas específicas del **Concedente**.
3. Diseñar las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización teniendo presente como mínimo los planos actualizados del área de movimiento y de los terminales y edificios auxiliares aeroportuarios, en los cuales se identifican las áreas disponibles para ampliación, así como los estándares, normatividad y especificaciones técnicas detalladas en la Parte II **Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización** del presente Apéndice.
4. Las Obras de Construcción, Adecuación y Modernización de cada Terminal de pasajeros deberán mejorar en forma integral la claridad, transparencia y ambientación general de las áreas públicas y de acceso restringido, mantenimiento en todo momento y como mínimo un nivel "C" de acuerdo con los requerimientos de IATA. La generación, actualización y mantenimiento de la documentación gráfica es responsabilidad del Concesionario.
5. Organizar los flujos de circulación de Pasajeros de modo tal que exista un aprovechamiento más productivo de las zonas comerciales ubicadas dentro de los Terminales de Pasajeros.
6. Efectuar, mediante la ejecución de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización, la separación de los flujos de los Pasajeros entrantes y salientes en el Terminal de Pasajeros.
7. Ejecutar las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización que permitan la integración de las características arquitectónicas y de infraestructura, para satisfacer un equilibrio adecuado entre las necesidades de la seguridad de la aviación, los medios de protección, los requisitos operacionales, los medios de facilitación y la puesta en práctica de medidas de emergencia; teniendo en cuenta los Documentos OACI: Manual de Planificación de Aeropuertos – Doc 9184; Manual de Diseño de Aeródromos Doc 9157 y Manual de Seguridad para la protección de la Aviación Civil contra actos de interferencia ilícita Doc 8973, especialmente el numeral de las medidas relacionadas con el diseño de aeropuertos; RAC 17- Partes VII Modelos aeroportuarios para el control de pasajeros y requerimientos mínimos de infraestructura y XXI Infraestructura para la seguridad de la aviación civil y Programa Nacional de Control de Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil Resolución 0222 de 2009 – Parte. XI Criterios guía para la Calidad de la Infraestructura.
8. Ejecutar las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización asociadas a las Autoridades de Seguridad del Aeropuerto y al Concedente de tal manera que, como consecuencia de su ejecución, su ubicación permita el desarrollo de sinergias entre éstas, entre sí y con el **Concesionario**, sin que su ubicación afecte los procesos de salida y llegada de Pasajeros, ni el flujo dentro de las Terminales de Pasajeros.

- 1 9. El **Concesionario** será el responsable de las adecuaciones y ampliaciones de
2 las zonas destinadas a las autoridades competentes (DIAN, Migración
3 Colombia, ICA, INVIMA, Policía Antinarcóticos, Policía Aeroportuaria) y del
4 desarrollo de la logística que optimice y mejore las conexiones y transbordos
5 internacionales con el fin de volver atractivo el aeropuerto de el El EDEN de
6 Armenia.
- 7 10. Diseñar y ejecutar las Actuaciones del **Plan de Intervenciones, Adecuación**
8 **y Modernización** de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria
9 1618 del 27 de febrero de 2013 "Por medio de lo cual se establecen las
10 disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de las personas con
11 discapacidad" y complementado con el documento 9984 de la OACI – Manual
12 sobre el acceso al transporte aéreo de las personas con discapacidad, a todos
13 los puntos de un edificio público
- 14 11. **El Concesionario** será el responsable de realizar los estudios, ensayos, e
15 intervenciones necesarias para el cumplimiento del Reglamento Colombiano de
16 Construcción Sismo Resistente, denominado NSR-10, en su última edición
17 vigente.
- 18 12. El **Concesionario** será el responsable de realizar el levantamiento eléctrico,
19 plan de transición, estudios y diseños, ensayos, pruebas, intervenciones
20 necesarias, como la adquisición e instalación de equipos e insumos necesarios
21 para la independización de los servicios de energía eléctrica asociados a los
22 sistemas de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, todo lo anterior
23 acorde con la normatividad vigente. Así mismo la actualización y
24 modernización de los equipos, redes e insumos tanto de la Central Energética
25 como de las subestaciones y cuartos eléctricos de los servicios aeroportuarios
26 y aeronáuticos de conformidad con lo establecido en el apéndice 2 – Técnico.
27 El concesionario deberá implementar a su costo, un sistema de gestión,
28 monitoreo y control independiente para los sistemas eléctricos de los servicios
29 aeroportuarios y aeronáuticos.
- 30 13. El Concesionario deberá responder por daños ocasionados en la infraestructura
31 de radioayudas, comunicaciones, meteorología, MLAT, ADS-B por causa de
32 intervenciones que realice el mismo concesionario o contratistas de la
33 concesión.
- 34 14. El Concesionario deberá garantizar el acceso a los funcionarios de Aerocivil que
35 tengan bajo su cargo la asistencia a los sistemas aeronáuticos que estén a
36 cargo de la Aerocivil, de tal manera que se garantice la seguridad operacional
37 del Aeropuerto.
- 38 15. Ejecutar proyectos paisajísticos que permitan el mejoramiento del entorno
39 urbano de las Terminales de Pasajeros y de Carga de los Aeropuertos con el
40 aprovechamiento de la vegetación nativa existente, elevando la imagen de las
41 Terminales de Pasajeros y de Carga dentro y fuera de la región, bajo el
42 concepto de la autopreservación de los recursos naturales.
- 43 16. El **Concesionario**, bajo su responsabilidad, está obligado a verificar en los
44 **Aeropuertos de Sur Occidente**, la veracidad de la información suministrada
45 y la precisión técnica de la misma. Se entiende que el **Concesionario**, al
46 momento de presentar la propuesta, ha efectuado bajo su responsabilidad la
47 revisión de la información suministrada y realizado el levantamiento de toda la
48 información necesaria para su presentación.
- 49 17. Las normas y parámetros que se establecen en este Parte corresponden a
50 mínimos que no excusan al **Concesionario** de la obtención de los resultados
51 establecidos en el **Contrato de Concesión** y sus Apéndices.

- 1 18. El Concesionario será el responsable de actualizar el permiso de operación y
2 realizar las actividades de su competencia tendientes a obtener la certificación
3 de aeródromo de que trata el numeral 14.2.3 del RAC 14, o las que sustituyan,
4 modifiquen, complementen o deroguen.
5
- 6 19. El **Concesionario** será el responsable del desarrollo de los estudios de bases
7 de diseño, estudios de detalle y las intervenciones necesarias, que puedan
8 estar ocasionadas por las reformas, modificaciones o nuevas normativas de
9 obligado cumplimiento nacional o internacional, en especial el **RAC (edición**
10 **vigente y circulares de aerocivil)**, cuya implementación sea necesaria para
11 la operación correcta de los **Aeropuertos**.
- 12 20. El **Concesionario** será el responsable del desarrollo, ejecución de la
13 actualización y mantenimiento **del Plan Maestro de cada Aeropuerto** con
14 un horizonte mínimo a 20 años, el cual deberá ser revisado cada tres (3) años
15 y actualizado cada seis (6) años conforme **resolución 3108 del 11 de junio**
16 **del 2014**, según las especificaciones de la **Circular Técnica Reglamentaria**
17 **053**, por la que se regulan los Procedimientos para la Elaboración de Planes
18 Maestros Aeroportuarios y los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos, los
19 documentos que los modifiquen, complementen o sustituyan. Se podrán
20 considerar como documentos de estudio los documentos OACI y IATA.
- 21 21. El **Concesionario** será el responsable de incluir en cada uno de los estudios
22 de detalle necesarios para la ejecución de las intervenciones, las actuaciones
23 necesarias para independizar los suministros de servicios de electricidad, agua
24 y telecomunicaciones, aire acondicionado de los locales y oficinas que sean
25 arrendables.
- 26 22. El **Concesionario** realizará las modificaciones necesarias de las
27 infraestructuras aeroportuarias disponibles a fin de que las dependencias que
28 alberga a los sistemas/equipos y profesionales/técnicos tanto de Aerocivil
29 como del Concesionario operen con absoluta independencia.
30 Lo anterior, no debe impedir el alto grado de complementariedad y
31 coordinación que debe primar entre dicho personal a la hora de asegurar la
32 continuidad y regularidad operacional de cada Aeropuerto. Asimismo, se deben
33 realizar las actividades necesarias para asegurar la absoluta independencia del
34 suministro de energía eléctrica primaria conforme a las resoluciones 156 y 157
35 de 2011 de la CREG o la normatividad vigente.
- 36 23. El **Concesionario** deberá elaborar los planos de las superficies limitadoras de
37 obstáculos, servidumbres físicas, radioeléctricas y operacionales en
38 coordinación con la Aerocivil y el Concedente.
39 Toda intervención que pueda afectar a las superficies limitadoras de
40 obstáculos, servidumbres físicas, radioeléctricas y operacionales deberá
41 contar con la aprobación previa de la Aerocivil, como Autoridad Aeronáutica.
42 De igual forma el Concesionario aceptará lo señalado en los artículos 1821 y
43 1826 del Código de Comercio, lo dispuesto en el RAC 14, lo señalado en el
44 Anexo 14 expedido por la OACI en el cual se determinan las normas y
45 métodos recomendados relativos a los aeródromos, cuyo capítulo 8 dispone lo
46 relacionado con el diseño de aeródromos, equipos e instalaciones, así como los
47 Manuales expedidos por la OACI relacionados con la planificación de
48 aeropuertos (especificaciones, características físicas y las superficies
49 limitadoras de obstáculos con que deben contar los aeródromos y otras
50 instalaciones) y lo regulado en el artículo 68 de la Ley 336 del 20 de diciembre
51 de 1996 (por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte), manifiesta
52 que el Modo de Transporte Aéreo, además de ser un servicio público esencial,
53 continuará rigiéndose exclusivamente por las normas del Código de Comercio

1 (Libro Quinto, Capítulo Preliminar y Segunda Parte), por el Manual de
2 Reglamentos Aeronáuticos que dicte la AEROCIVIL, y por los tratados,
3 convenios acuerdos y prácticas internacionales debidamente adoptados o
4 aplicados por Colombia.

5
6 24. El Concesionario deberá elaborar los Informes y planos de Huellas de Ruido
7 (curvas isofónicas) de los Aeropuertos, que incluyan la identificación de los
8 niveles sonoros actuales y medio-largo plazo (20 años-2034). Niveles de ruido
9 de 50dB, 55dB, 60dB, 65dB y 70dB. Identificación de la superficie afectada por
10 cada nivel sonoro en el entorno de cada uno de los aeropuertos.

11 25. El Concesionario deberá disponer de una Metodología de Actualización
12 Topográfica y Gráfica que asegure que la documentación gráfica (planos) que
13 se dispone es una documentación fiable y veraz. Para ello deberá realizar los
14 trabajos de topografía y delineación necesarios para la representación
15 fidedigna de la infraestructura del lado adire y lado tierra del área
16 concesionada como de la no concesionada.

17 26. El Concesionario deberá elaborar un Plan de Vigilancia de la Seguridad
18 Operacional y Operatividad de cada una de las actuaciones incluidas en el Plan
19 de Intervenciones, con objeto de mitigar o reducir la afección al safety y a la
20 operatividad, permitiendo la correcta operación de cada Aeropuerto durante la
21 fase de obras.

22 27. Los controles de seguridad AVSEC en todas la áreas de los Aeropuertos, tanto
23 actuales como nuevas (v.g Nueva Terminal de Aviación General y
24 Cooperativa) estarán a cargo y responsabilidad del concesionario.

25 28. Una vez adoptados los LAR dentro de los reglamentos aeronáuticos
26 colombianos, serán de obligatorio cumplimiento por parte del Concesionario
27 para el desarrollo de este proyecto de concesión durante toda la vigencia del
28 mismo.

29 29. El Concesionario deberá ofrecer a los Tenedores de Espacio cuyas instalaciones
30 se vean afectadas por el desarrollo descrito en la Parte I, Plan de
31 Intervenciones, Adecuación y Modernización, por lo menos, la misma cantidad
32 de área que ocupaban en el área afectada, y en las mismas condiciones
33 económicas, hasta el vencimiento de los respectivos Contratos.

34 30. El Concesionario deberá elaborar un Plan A-SMGCS (Advanced Surface
35 Movement Guidance and Control Systems), que contenga los procedimientos
36 de rodaje durante los periodos de baja visibilidad, de acuerdo con las normas y
37 procedimientos establecidos, y en particular las circualres de Aerocivil, y el
38 documento OACI 98-30 AN/452.

39 31. El Concesionario será el responsable del desarrollo de los estudios de bases de
40 diseño, y estudios de detalle necesarios para la ejecución de las actuaciones
41 de las intervenciones, y en este sentido tendrá la libertad de presentar sus
42 propias soluciones optimizadas de cada una de las actuaciones, siempre y
43 cuando se cumplan los requisitos mínimos del Apéndice 2. Técnico y se
44 demuestre el cumplimiento de la normatividad vigente.

2 PARTE II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MODERNIZACIÓN

2.1 Definiciones

Para los fines de una correcta interpretación de este Parte, toda vez que se encuentren términos que se inician con Mayúscula y en negrilla tendrán el significado que se les atribuye en esta sección, y de no encontrarse aquí definidos su significado estará en el resto de Partes de este Apéndice o en el Contrato de Concesión.

Los términos que no sean expresamente definidos, deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo, o por su significado y sentido natural y obvio de conformidad con su uso general.

Ampliación:

Extender o profundizar el área de un espacio para hacerlo más cómodo habitable.

Construcción:

Montaje, fabricación, instalación, remodelación, demolición o eliminación de cualquier estructura, instalación o construcción adicional incluyendo todas las actividades relacionadas con desmonte del terreno, remoción de tierras y paisajismo.

Consideraciones Sísmicas:

El Concesionario hará todas las provisiones necesarias durante el diseño, ejecución y puesta en funcionamiento de las obras y suministros, de modo que cumplan con lo previsto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Este reglamento aplica a nivel estructural y protección contra incendios en edificaciones.

Diseño de Detalle:

Conjunto de documentos que definen todos los detalles constructivos necesarios para la ejecución de cada una de las Intervenciones. Para su desarrollo se utiliza de base los Informes de bases de diseño aprobados por el Interventor y el Concedente. Es sinónimo de Diseño o Proyecto Constructivo.

EPC (Engineering, procurement and construction):

En un contrato EPC (ingeniería, compras, construcción), el contratista de construcción no solo construye sino que además, desarrolla la ingeniería y realiza las compras.

Fabricar:

Fabricación de materiales, equipo, o componente, con diseño personalizado especial al grado indicado incluyendo entrega al sitio, asistencia en forma de supervisión a

1 esos materiales de instalación, equipo o componente. El término no incluye la
2 instalación temporal o final del artículo.
3

4 **Informe de Bases de Diseño:**

5 Conjunto de documentos que describen con nivel de detalle suficiente cada una de
6 las Intervenciones para la verificación, por parte del Interventor, del cumplimiento
7 de las obligaciones del Concesionario. Estos informes serán la base de las
8 obligaciones de diseño y construcción subsiguientes asociados a cada actuación en
9 el periodo de Intervención. Es sinónimo de Prediseño, Proyecto Básico o
10 Anteproyecto.
11

12 **Instalar:**

13 Colocación de los materiales, equipo, o componentes, incluyendo recepción,
14 descargue, transporte, almacenamiento, desembalar e instalar, y realización de
15 pruebas y trabajo terminado compatible con el grado de instalación especificado
16 completamente listo para uso.
17

18 **Agencia Independiente de Inspección/Prueba**

19 Un especialista técnico contratado por el **Concedente** para conducir, como sea
20 necesario, la supervisión de cumplimiento de los materiales de construcción usados
21 por el **Concesionario** en la implementación del proyecto.
22

23 **Memoria Técnica**

24 La Memoria Técnica corresponde a una herramienta para el desarrollo del proceso
25 de entrega de las Actuaciones y para la conservación del registro técnico de sus
26 características y, por tanto, la entrega de dicha Memoria Técnica por parte del
27 Concesionario al Concedente y al Interventor, no implica la aceptación por parte de
28 éstos de la obra, ni releva al Concesionario de su obligación de cumplir con las
29 obligaciones de resultado previstas en el Contrato de Concesión para cada una de
30 estas actuaciones.
31

32 **Plan de Obras General**

33 Es el documento que entregará el Concesionario al Interventor que contendrá el
34 cronograma de obras discriminado por Períodos de Intervención y la forma como se
35 planearán las Intervenciones de manera que su ejecución finalice acorde con lo
36 señalado en numeral 5.2.1 del Apéndice 1 - Especial. El Plan de Obras será de
37 obligatorio cumplimiento para el Concesionario, aunque deberá ajustarse, por
38 cuenta y riesgo del Concesionario, siempre que ello sea necesario para el
39 cumplimiento de las obligaciones de resultado, en los plazos previstos, contenidas
40 en este Contrato.
41

42 **Proveer:**

43 Fabricar, proveer e instalar, completamente y en el lugar, incluyendo los
44 accesorios, los acabados, las pruebas y los servicios requeridos para que el artículo
45 especificado esté completamente listo para su uso.
46

47 **Redes:**

48 Se refiere a las infraestructuras para el transporte y suministro de servicios
49 públicos o propios del Aeropuerto: telecomunicaciones, hidrocarburos y, en general,
50 de cualquier fluido o cable.

1		
2	Remodelación:	
3		Modificación, adecuación de un inmueble que implica modificaciones estructurales,
4		arquitectónicas, de trazado, de instalaciones y/o de paisaje.
5		
6	Suministro:	
7		Consecución o fabricación de componentes estándar para diseño especial de
8		materiales, equipo o componentes, o funcionamiento de servicios al grado indicado.
9		Cuando sea utilizado con respecto a los materiales, equipos o los componentes, el
10		término incluirá entrega al sitio pero no incluirá la instalación temporal o final del
11		artículo.
12		
	AASHTO	Asociación Americana de Autopistas Estatales y
		Oficiales de Transportes.
	ACI	Airports Council International
	ADRM	Airport Development Reference Manual IATA
	Adecuación	Se entenderá como la realización de las sustituciones, cambios, mejoramientos, reemplazo de partes defectuosas, embellecimientos y en general todas las acciones necesarias para garantizar excelentes acabados y la mejor imagen y nivel de confort para los usuarios.
	AHM	Airport Handling Manual IATA
	Anexo 14	Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI, Volumen I, Diseño y Operaciones de Aeródromos, 2º edición, julio 1995 o ediciones posteriores.
	ANSI	Instituto Americano de Estándares Nacionales
	AODB	Airport Operational Database
	Área de Movimiento	de Área de Movimiento
		Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves. Incluye pistas, calles de rodaje, calles de salida rápida, zonas de giro, zona de parada y plataformas.
	Área Publica	Es el área del aeropuerto y los edificios en ella comprendidos al que tienen acceso las personas o los vehículos sin necesidad de autorización o permiso por parte del administrador o gerente del aeropuerto.
	Área Restringida	Son las zonas dentro del Área aeroportuaria, cuyo acceso está limitado y requiere de permiso expedido por la autoridad competente, el administrador o gerente del Aeropuerto.
	ARFF	Aircraf Rescue Fire Fighting
	ASTM	Sociedad Americana de Prueba de Materiales
	ATB	Automated Ticket and Boarding
	ATRM	Airport Terminal Reference Manual - IATA
	Ayudas a la navegación	Marcas, balizas, luces, letreros y elementos no visuales electrónicos que proporcionan referencias que ayudan a las aeronaves durante su desplazamiento en vuelo y en la superficie.
	Calle de rodaje	Vía definida en un aeródromo destinada a la circulación en superficie de las aeronaves.
	Calle de salida	Calle de rodaje en ángulo agudo que permite que las

rápida		aeronaves salgan de la pista a velocidades elevadas.
Calle de salida		Calle de rodaje, normalmente en ángulo recto, prevista para que las aeronaves abandonen la pista.
Calle de rodaje de acceso a un puesto de estacionamiento		Vía en la plataforma cuyo fin exclusivo es el que la aeronave circule desde otra calle a un puesto de estacionamiento.
Clave de Referencia	de	Clasificación de un aeródromo a partir de un número de Clave de 1 a 4, basado en rangos de longitud de campo de referencia y una letra de la A a la F basada en la envergadura o ancho de vía del tren principal. La clave se utiliza para fines de planificación y relaciona múltiples componentes de un aeropuerto
CCTV		Circuito Cerrado de Televisión
CUSS		Common Use Self Service
CUPPS		Common Use Passenger Processing Systems
DCS		Departure Control System
Distancias declaradas		Longitudes disponibles calculadas para cada pista en un aeropuerto determinado, son las siguientes: Recorrido de despegue, distancia de despegue, distancia de aceleración - parada y distancia de aterrizaje, cuyas abreviaturas son TORA, TODA, ASDA y LDA respectivamente. La longitud del recorrido de despegue disponible más la longitud de la zona de parada, si la hubiere.
Distancia aceleración parada	de -	
Distancia aterrizaje, LDA	de	Longitud que permite a una aeronave que cruza sobre el umbral de la pista a 15 m de altura y a su velocidad correcta detenerse utilizando el 60 % del largo de pista.
Distancia despegue	de	Distancia necesaria para que el avión que despegue alcance una altura de 10,5 metros (turbina)
Edificio terminal de pasajeros		Instalación en la que se desarrollan las actividades inherentes al cambio de modo de transporte de los pasajeros y se llevan a cabo las formalidades de embarque y desembarque, seguridad, manejo de equipaje entre otros.
EDS		Explosive Detection Systems
ETD		Explosives Trace Detector Equipos de seguridad capaces de detectar explosivos de pequeña magnitud
FAA		Departamento de Transporte de EEUU, Administración Federal de Aviación
Fuente Secundaria		Grupos generadores y de transferencia de energía eléctrica, destinados a proporcionar energía de respaldo a los sistemas de navegación e iluminación, en caso de falla en la fuente principal.
FIDS		Flight Information Display System (Sistema de Información de Vuelo).
FOD		Foreign Objects Debris Objetos o restos de objetos extraños sobre los pavimentos, que pueden ser succionados por las

	turbinas de las aeronaves o alojarse en los mecanismos o superficies móviles del fuselaje, afectando la operación de la aeronave.
Franja de pista	Superficie asociada a una pista prevista para reducir el daño en una aeronave que se saliera de ella o tuviera que sobrevolarla.
GSE	Se entenderá como el equipo de servicio en tierra por su sigla en inglés (Ground Support Equipment).
GUI	Grafical User Interface
HBS	Hold Baggage Screening
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA.
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
ILS	Instrument Landing System sigla en inglés de Sistema de Aterrizaje Instrumental
Lado Aire	Parte del aeropuerto integrada por las pistas, calles de rodaje, plataformas y su infraestructura asociada, además del espacio aéreo inmediato.
Lado Tierra	Parte del aeropuerto integrada por los edificios terminales, instalaciones de apoyo, vías de circulación vehicular, parqueaderos y accesos terrestres entre otros.
Letreros guía	Panel vertical con instrucciones obligatorias de dirección, ubicación, información en el área de movimiento de un aeródromo.
Longitud de campo de referencia	Longitud de campo mínima necesaria para el despegue de la aeronave de diseño, con masa máxima homologada en condiciones estándar al nivel del mar, sin viento, pista seca y pendiente efectiva horizontal.
Llave de volteo	Se conoce también como "plataforma de viraje en la pista" y corresponde a una superficie pavimentada destinada a que las aeronaves efectúen virajes de 180° en el extremo de las pistas.
LDA	Landing distance available o distancia de aterrizaje disponible: La longitud de la pista.
Manejo Ambiental	Conjunto de actividades destinadas a atenuar o a eliminar las afecciones del aeropuerto sobre la población humana, la fauna, la hidrología, la atmósfera, la vegetación y los suelos, mediante acciones correctoras a partir de procedimientos normativos medioambientales.
Margen	Banda de terreno pavimentada o acondicionada que bordea el pavimento estructural, como transición entre este y el suelo adyacente
NEMA	Asociación Nacional de fabricantes de Material Eléctrico (E.E.U.U.)
Nivel de Servicio	Apreciación que relaciona diferentes flujos y retrasos con las superficies disponibles en cada área de un terminal de pasajeros, desde el nivel A "excelente" hasta el nivel F "colapsado", con cuatro niveles intermedios, (IATA).
NOTAM	Notice to Air Men - Información temporal de cierre o restricción de instalaciones o servicios en el aeródromo, novedades respecto a hielo, nieve y/o agua actividades volcánicas o trabajos a realizar; cuyo conocimiento es de importancia previa a la iniciación de los vuelos y que debe

	estar publicada antes de la iniciación de cualquier actividad.
OACI	Organización De Aviación Civil Internacional.
Obstáculo	Todo objeto fijo (temporal o permanente) o móvil, o partes del mismo, que este situado en un área destinada al movimiento de aeronaves en la superficie, o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo.
OCR	Optical Character Recognition
PAPI	Indicador de trayectoria visual de aproximación visual de precisión, (Precision Approach Path Indicador)
PAS	Sistema de Aviso a los Pasajeros, (Passenger Adress System)
Pavimento	Capas superiores del firme, de mayor calidad; generalmente mezclas de áridos con ligantes hidrocarbonados o cemento.
Pavimento flexible	Un pavimento consistente en una mezcla de materiales bituminosos y agregados sobre material granular.
Pavimento rígido	Losa de concreto portland sobre material granular.
Pista	Área rectangular en un aeródromo preparada para el despegue y aterrizaje de aeronaves.
Pista de vuelo instrumental	Pista servida por ayudas visuales y por una ayuda no visual que proporciona guía direccional adecuada para aproximación directa
Pista de vuelo visual	Pista destinada a operaciones de aeronaves utilizando solamente referencias visuales para la aproximación y aterrizaje.
Plataforma	Superficie destinada al aparcamiento de aeronaves para embarcar y desembarcar pasajeros y carga, abastecerse de combustible y otros elementos necesarios para el vuelo. Incluye las calles de rodaje en plataforma y las calles de acceso a los puestos de estacionamiento.
PLC	Programmable Logic Controller sigla en inglés de Controladores lógicos programables
PMA	Plan de Manejo Ambiental
RAC	Reglamento Aeronáutico Colombiano
RDB	Relational Datab
Recarpeteo	Aumento del espesor y nivelación (reperfilado) de un pavimento asfáltico
Reforzamiento estructural	Consiste en adecuar las construcciones existentes a los requerimientos estructurales necesarios para prevenir situaciones de riesgo en las edificaciones, en cumplimiento de la Ley 400 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1229 de 2008 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR - 10), promulgado por el Decreto 926 de 19 de Marzo de 2010, o por aquellas normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.
Reforzamiento estructural de pavimento	Recarpeteo cuyo fin básico es aumentar la capacidad portante de un pavimento.
REIL	Sistema consistente en dos luces de destellos por descarga de condensador, emplazadas a ambos lados de una pista para facilitar la identificación del umbral desde una

RESA	aeronave en vuelo. Área de seguridad de extremo de pista, (Runway End Safety Área)
Señalización	Elemento o grupos de elementos simbólicos en la superficie del área de movimiento para transmitir información aeronáutica. Normalmente se materializa con pintura.
TAT	Transitional Automated Ticket
Tenedores de espacios	Son los terceros suscriptores de los Contratos Cedidos que tienen por objeto el uso de algún espacio físico dentro del área, así como aquellos terceros que celebren con el Concesionario Contratos para la explotación comercial o la operación, que implique el uso de algún espacio físico del área.
TODA	Take Off Distance Available o distancia de despegue disponible: La longitud del recorrido de despegue disponible más la longitud de la zona libre de obstáculos, si la hubiere.
TORA	Take Off Run Available o recorrido de despegue disponible: La longitud de la pista que se ha declarado disponible y adecuada para el recorrido en tierra de un avión que despega.
TSA	Transportation Security Administration
Umbral	Límite que indica en una pista el comienzo de la parte de esta utilizable para el aterrizaje. Normalmente coincide con el extremo físico de la pista de vuelo.
Vía de servicio	Área en la plataforma o en su periferia, destinada a la circulación de vehículos de servicio a las aeronaves.
Zona de parada (SWY)	Área rectangular definida en el terreno situado a continuación del recorrido de despegue disponible, preparada como una zona adecuada para que puedan pararse las aeronaves en caso de despegue interrumpido.
Zona libre de obstáculos (CWY)	Área rectangular definida en el terreno o en el agua y bajo el control de la autoridad competente, designada o preparada como área adecuada sobre la cual un avión puede efectuar una parte del ascenso inicial hasta una altura especificada.

1

2

3

2.2 Abreviaturas

4

5

Las siguientes abreviaturas se utilizan en las especificaciones técnicas:

6

7

0 Grado (ángulos)

8

µm Micrómetro

9

A Amperio

10

AC Corriente Alterna

11

cfs Pies cúbicos por segundo

12

cu ft Pie cúbico

13

cu yd Yarda cúbica c/w Completo con

14

deg C Grado centígrado (Celsius)

15

deg F Grado Fahrenheit

16

dft Espesor del film seco

17

dia Diámetro

18

F.O.B. Libre a bordo

1	fpm	Pies por minuto
2	(ft) (')	Pie
3	g	Gramo
4	ga	Indicador
5	gal	Galón (medida imperial)
6	ha	Hectárea
7	hp	Caballos de fuerza
8	hr	Hora
9	Hz	Hercio
10	id	Diámetro interior
11	Igpd	Galones por día (medida imperial)
12	Igph	Galones por hora (medida imperial)
13	(in) (")	Pulgada
14	J	Julio
15	Kg	Kilogramo
16	km	Kilómetro
17	kN	Kilonewton
18	kPa	Kilopascal
19	kW	Kilovatio
20	L	Litro
21	L/s	Litro por segundo lb Libra
22	lb/ft	Libra por pie
23	lin ft	Pie lineal
24	m	Metro
25	m ²	Metro cuadrado
26	m ³	Metro cúbico
27	max	Máximo
28	MBF	Mil pies a bordo
29	MCC	Centro de control del motor
30	MH	Punto de mantenimiento
31	min	Mínimo
32	mm	Milímetro
33	MPa	Megapascal
34	N	Neutonio
35	N. m	Metro de neutonio
36	oc	En centro
37	od	Diámetro exterior
38	oz	Onza
39	PA	Pascal
40	psi	Libras por pulgada cuadrada
41	PVC	Cloruro de polivinilo
42	rev	Revisión
43	rpm	Revoluciones por minuto
44	s/seg	Segundo
45	scfm	Pies cúbicos estándar por minuto
46	sq ft	Pies cuadrados
47	sq mi	Milla cuadrada
48	sq yd	Yarda cuadrada
49	t	Tonelada
50	USgpm	Galones por minuto (medida de Estados Unidos)
51	V	Voltio
52	vt ft	Pie vertical
53	W	Vatio

1 yd Yarda

2.3 Introducción

5 El presente Apéndice establece las normas y parámetros mínimos que deberá
6 cumplir el **Concesionario** al realizar sus propios estudios y diseños de detalle para
7 la ejecución de las Actuaciones de los Planes de Intervenciones, Adecuación y
8 Modernización de los **Aeropuertos de Sur Occidente**. Dichas especificaciones
9 constituyen los parámetros mínimos que deberá atender el **Concesionario** al
10 momento de la elaboración de sus propios estudios y diseños de detalle para las
11 Actuaciones de los Planes de Intervención, Adecuación y Modernización del
12 **Aeropuerto Concesionado**, y –cuando aplique– al momento de la ejecución de las
13 Intervenciones sin perjuicio de la autonomía que se le concede al **Concesionario**
14 mediante el presente **Contrato de Concesión** para que, en el marco de las
15 Especificaciones Técnicas de Diseño, elabore sus propios diseños bajo su entera
16 responsabilidad.

17
18 El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Diseño por parte del
19 **Concesionario** no lo exime del cumplimiento de las obligaciones de resultado
20 contenidas en el **Contrato de Concesión** y especialmente de las contenidas en la
21 Parte I Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización.

2.4 Especificaciones Técnicas Generales

2.4.1 Alcance del Proyecto

27 El proyecto cubierto por estas especificaciones comprende:

29 Las Intervenciones de la Parte I Planes de Intervenciones, Adecuación y
30 Modernización de los **Aeropuertos de Sur Occidente**, así como todas las tantas
31 actuaciones como sean necesarias para el correcto funcionamiento de cada
32 Aeropuerto, en todos sus ámbitos: operacional, mantenimiento, safety, security,
33 comercial, ambiental y social.

35 Las Intervenciones serán ejecutadas por el **Concesionario** de conformidad con lo
36 señalado en el **Contrato de Concesión y Apéndices**. En todo caso, para los
37 efectos del **Contrato de Concesión**, las Intervenciones serán consideradas como
38 obligaciones de resultado.

2.4.2 Desarrollo, actualización y mantenimiento del Plan Maestro

42 El Concesionario será el responsable del desarrollo, ejecución de la actualización y
43 mantenimiento del Plan Maestro de cada Aeropuerto con un horizonte mínimo a 20
44 años, el cual deberá ser revisado cada tres (3) años y actualizado cada seis (6)
45 años conforme Resolución 3108 del 2014 de la Aerocivil, según las especificaciones
46 de la Circular Técnica Reglamentaria 053, por la que se regulan los Procedimientos
47 para la Elaboración de Planes Maestros Aeroportuarios y los Reglamentos
48 Aeronáuticos Colombianos, los documentos que los modifiquen, complementen o
49 sustituyan. Se podrán considerar como documentos de estudio los documentos
50 OACI y IATA.

51 Según la Circular Técnica 053, el Plan Maestro tendrá la siguiente estructura:

- 52 • Introducción.

- 1 • Inventarios.
- 2 • Estadísticas y estudios socioeconómicos.
- 3 • Pronósticos de tráfico.
- 4 • Análisis de la capacidad de la demanda en el Lado Aire y en el Lado Tierra.
- 5 • Análisis de capacidad.
- 6 • Alternativas.
- 7 • Presupuesto.
- 8 • Planos esquemáticos.

9 Dicho Plan no podrá ser modificado sin surtir los procedimientos establecidos para
10 el efecto por la Aerocivil. Los gastos asociados a la revisión y/o actualización de los
11 Planes Maestro del Aeropuerto serán asumidos por el Concesionario.

12
13 Presentado el Plan Maestro al **Interventor** y al **Concedente**, el **Interventor**
14 contará con un término máximo de treinta (30) días para revisarlo y emitir una
15 opinión formal dirigida al **Concedente**.

16
17 Dentro de los cuarenta (40) Días siguientes a la entrega del Plan Maestro por parte
18 del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la opinión formal del
19 **Interventor** dará traslado de la solicitud a la Aerocivil como autoridad competente
20 para aprobar los Planes Maestros, de conformidad con el Decreto 260 de 2004, o
21 las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. A su turno la Aerocivil contará
22 con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse ante
23 la ANI sobre la solicitud presentada por el Concesionario a través del Concedente
24 expresando su aprobación o presentado las observaciones que estime pertinentes.
25 En caso de que Aerocivil presente observaciones así deberá informarlo a la ANI,
26 quien a su turno en un plazo no mayor a diez (10) días dará traslado al
27 Concesionario para que efectúe los ajustes necesarios en un plazo no mayor a
28 treinta (30) días al vencimiento del cual presentará el Plan Maestro debidamente
29 ajustado ante el Concedente.

30
31 A su turno, la ANI nuevamente dará traslado a la Aerocivil en un plazo no mayor de
32 diez (10) días a la Aeronáutica para lo de su competencia, autoridad que en esta
33 ocasión contará con un plazo no mayor a treinta (30) días para su
34 pronunciamiento. En el evento en que persistieren observaciones, se dará
35 cumplimiento nuevamente al procedimiento antes descrito reducido en una tercera
36 parte hasta que se obtenga la respectiva aprobación.

37
38 La aprobación expresa por parte de la **Aeronáutica** del Plan Maestro presentado
39 por el Concesionario a través del Concedente, no servirá de excusa al Concesionario
40 para el no cumplimiento de los resultados requeridos en las Especificaciones
41 Técnicas de Diseño y Modernización, o para el no cumplimiento de cualquier otra de
42 sus obligaciones bajo este **Contrato**.

43 **2.4.3 Experiencia mínima del Contratista EPC.**

44
45 El **Concesionario** deberá acreditar ante el Concedente la suscripción del Contrato
46 EPC con un contratista que cuente con la experiencia requerida.
47
48

1 (a) Experiencia en diseño

2 Acreditar en un plazo de 10 años hasta antes de la fecha de publicación del
3 Aviso de Convocatoria a la Licitación , que ha facturado solo, o como integrante
4 de un Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra forma de asociación; por lo
5 menos la suma de COP 500.000.000, a pesos de diciembre del 2013 por
6 concepto de ejecución de un solo contrato, o de varios contratos siempre que
7 éstos se refieran a no más de dos (2) proyectos, el(los) cual(es) cuente(n) con
8 las siguientes características:

- 9 (i) Diseño o actualización de planes maestros aeroportuarios para
10 pasajeros nacionales e internacionales de mínimo 5.000 metros
11 cuadrados de edificaciones verticales. ; o
12 (ii) Diseño Arquitectónico de proyecto(s) inmobiliario(s) con un área
13 mínima de 20.000 metros cuadrados; o
14 (iii) Diseño de proyecto arquitectónico 1 de terminales aéreos para
15 pasajeros nacionales e internacionales de mínimo 5.000 metros
16 cuadrados; y

17 En caso de que el contratista EPC acredite la experiencia en diseño con
18 proyectos no aeroportuarios, deberá incluir durante la etapa de diseño un
19 arquitecto con experiencia en diseño de proyectos aeroportuarios y/o planes
20 maestros aeroportuarios de más de 5.000 metros cuadrados de edificaciones
21 verticales.

22 (b) Experiencia en Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías y/o
23 pistas de aterrizaje en concreto flexible o concreto rígido:

24 (i) Acreditar que en un plazo de 10 años hasta antes de la fecha de
25 publicación del Aviso de Convocatoria a la Licitación , ha facturado solo, o
26 como integrante de un Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra forma de
27 asociación; por lo menos la suma de COP 12.000.000.000, a pesos de
28 diciembre del 2013, por concepto de ejecución de un solo contrato, o de
29 varios contratos siempre que éstos se refieran a no más de dos (2)
30 proyectos, el(los) cual(es) cuente(n) con las siguientes características:

- 31 a. la Construcción de carreteras nuevas y/o mejoramiento de
32 carreteras existentes y/o la ampliación de al menos un carril de
33 carreteras o vías existentes, cuyo total sea mínimo de diez (10)
34 kilómetros de vía; o
35 b. la rehabilitación de mínimo doce (12) kilómetros de carreteras; o
36 c. La construcción y/o repavimentación de pistas de aterrizaje, cuyo
37 total sea de mínimo mil doscientos (1.200) metros lineales.
38

39 Para acreditar esta experiencia solamente podrá sumar hasta dos (2)
40 contratos.

41 (ii) Cualquiera de los contratos que permitan acreditar la experiencia del o
42 los Contratista(s) de construcción, tendrá (i) que estar finalizado a más
43 tardar el 31 de julio de 2014, y (ii) que haber sido firmado con posterioridad
44 al primero de enero de 1993.

1 (c) Experiencia en Construcción o remodelación de obras aeroportuarias:

2 Acreditar que en un plazo de 10 años hasta antes de la fecha de publicación
3 del Aviso de Convocatoria a la Licitación, ha facturado solo, o como
4 integrante de un Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra forma de
5 asociación; por lo menos la suma de COP 7.000.000.000, a pesos de
6 diciembre del 2013, por concepto de ejecución de un solo contrato, o de
7 varios contratos siempre que éstos se refieran a no más de dos (2)
8 proyectos, el(los) cual(es) cuente(n) con la siguiente característica:

- 9 a. En Terminales aéreas con un área mínima de 10.000 metros
10 cuadrados; o
11 b. Centros comerciales con un área mínima de 20.000 metros
12 cuadrados.

13 Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta,
14 deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación
15 de cada uno de ellos. Para la acreditación de la experiencia bajo consorcio,
16 unión temporal u otra forma conjunta, se aplicará lo previsto en el literal b)
17 numeral 6.2 del Contrato Parte General.

18
19 Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación,
20 deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del
21 proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga
22 constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas,
23 la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y,
24 además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se
25 trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y
26 por contador público.

27
28 Para los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
29 deberán presentar los contratos, certificaciones o documentos equivalentes
30 en su país de origen.

31
32 **2.4.4 Personal**

33
34 El personal contratado por el **Concesionario** o por los subcontratistas, para
35 ejecutar las labores técnicas, operativas, administrativas, de instalaciones, montaje
36 y otras requeridas para el desarrollo de la **Concesión**, deberán contar con la
37 competencia laboral en el desempeño de la función asignada, esto es demostrar la
38 experiencia, formación, entrenamiento y habilidades requeridas.

39
40 Las empresas contratadas por el **Concesionario** deberán acreditar la solvencia
41 técnica (trabajos similares, certificados de buena ejecución) y financiera adecuada
42 para desarrollar las obras previstas.

43
44 El **Concesionario** será el responsable de Mantener el Sistema de Gestión y Control
45 de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Aeropuerto, conforme a las ISO
46 9001 y 14001, realizando las jornadas necesarias de inducción y capacitación en
47 las obligaciones que deben cumplir y normas que deben acatar para respetar y dar
48 cumplimiento a lo establecido en los procesos certificados.

49
50 **2.4.5 Instalaciones Temporales**

2.4.5.1 Acceso y Campamento del Concesionario

Todos los trabajos de acondicionamiento de los accesos, el área de campamento de obra, y sus instalaciones auxiliares serán responsabilidad del **Concesionario**. El **Concesionario** designará una zona del aeropuerto como "campamento del **Concesionario**" a fin de almacenar equipos, materiales y vehículos, alojamientos del **Concesionario**, del **Interventor**, y alojar cobertizos de almacenaje y servicios sanitarios y de seguridad para los empleados.

El campamento no será usado para amontonar grandes cantidades de material de relleno de exceso a menos que sea indicado de otra manera por el **Interventor**. La asignación específica de espacio será definida en el sitio por el **Concesionario** con la aprobación del **Interventor**. El **Concesionario** será responsable de la construcción y mantenimiento de los trabajos en superficie y drenaje para el "campamento del **Concesionario**". La obra incluirá pero no se limitará a:

- Nivelar y acondicionar toda el área del campamento a una norma aceptable que cumpla con o exceda la capacidad de soporte de todo el equipo previsto de construcción, camiones, remolques, vehículos de pasajeros, estructuras.
- Proveer bases niveladas y estables usando materiales granulares con asfalto o concreto para todas las superficies de tráfico, de estacionamiento, para cobertizos y kioscos, y el acceso al campamento.
- Asegurar el drenaje correcto en toda el área del campamento y redirigir las zanjas de drenaje como se requiera. Proveer zanjas cubiertas de césped /zanjas sembradas, alcantarillas, tubos de drenaje, empedrados u otras medidas o dispositivos que se requieran o como sea indicado por el **Interventor**.
- Acondicionar un parqueadero de maquinaria, una zona de acopio, y un vertedero provisional para la obra.
- Proveer una zona acondicionada para el lavado de maquinaria y vehículos.
- Proveer de instalaciones provisionales al campamento de obras.
- Proveer de cerramiento provisional de seguridad de la zona de obras, con un control de accesos para toda persona ajena a la obra.

2.4.5.2 Transporte y Almacenamiento de Materiales

El **Concesionario** cumplirá con las siguientes disposiciones:

- Para evitar el vertido de material durante el recorrido, los vehículos de transporte contarán con lonas de recubrimiento, envases herméticos u otros.
- Establecerá un plan de riegos de agua de caminos con el objeto de evitar el levantamiento de polvo, sobre todo en la zona del área de movimiento y zona de maniobras que pueda afectar a la operatividad del aeropuerto.
- El **Interventor** ordenará el retiro de los camiones que no cumplan con esta disposición.
- Organizar las vías de acceso a los campamentos y lugares de obra de acuerdo con un trazado que no afecte a la operatividad del Aeropuerto y a la Seguridad Operacional, dichos accesos y trazados deberían ser aprobados por el **Concedente**.
- No utilizará caminos de acceso a las plantas de producción o lugares distintos a los especificados. Se ordenará la recuperación de aquellas áreas que hayan sido innecesariamente transitadas, por cuenta del **Concesionario**.
- El transporte y almacenamiento de materiales y sustancias contaminantes y/o peligrosas tales como combustibles, lubricantes y todo tipo de tóxicos que constituyan riesgo o peligro deberán cumplir con la norma vigente para su transporte.

1
2 **2.4.6 Redes**

3 Se entiende por Redes, Redes Mayores, Redes Menores, lo establecido en el Contrato
4 Parte General, numeral 1.1.

5
6 a) El Concesionario deberá efectuar un inventario de las Redes que se
7 encuentren dentro del Aeropuerto Concesionado o en las zonas aledañas que
8 puedan verse afectadas por las distintas actuaciones descritas en el Plan de
9 Intervenciones. Este inventario constará en un acta debidamente suscrita
10 por las Partes y el Interventor. Además de la información que debe
11 recabarse de las entidades que puedan ser titulares de dichas redes, el
12 Concesionario deberá realizar sondeos y adoptar otros procedimientos que,
13 de acuerdo con el estado de la técnica, le permitan identificar la real
14 existencia de Redes que puedan ser afectadas por las Intervenciones.
15

16 b) Al momento de efectuar los Estudios y Diseños, el Concesionario deberá
17 evitar en lo posible la afectación de Redes.
18

19 c) El Concesionario deberá asumir los costos del traslado o manejo
20 constructivo de las Redes (salvo cuando dichos costos deban ser asumidos
21 por los titulares de las Redes o por otro tercero, de conformidad con
22 cualquier convenio suscrito entre el Concedente y dicho tercero o de
23 conformidad con la Ley Aplicable).

24
25 **2.4.6.1 Afectación o interferencia de las Redes**

26 Se presumirá que una Red se ve afectada por una Intervención cuando por causa o
27 con ocasión de su implementación se pudieren causar impactos que pongan en
28 peligro la integridad de una Red y/o la prestación del servicio asociada a la misma.

29 El Concesionario será el responsable de solicitar toda la información y realizar las
30 gestiones necesarias con las empresas públicas para identificar las Redes incluidas
31 dentro de las zonas aledañas del Aeropuerto que puedan verse afectadas por las
32 distintas actuaciones.

33 Al detectarse una potencial afectación a Red, el Concesionario deberá adelantar
34 cualquier actividad constructiva que sea idónea para su solución, incluyendo, sin
35 limitarse, a:

- 36 (i) Traslado definitivo de la Red.
37 (ii) Protección durante construcción de la Red.
38 (iii) Protección definitiva de la Red.
39 (iv) Reposición de la Red.
40 (v) Implementación de mecanismos de contingencia preventiva para la
41 Red.

42 En todo caso, será responsabilidad exclusiva del Concesionario determinar junto
43 con el titular, gestor o administrador de la Red –según sea el caso- qué constituye
44 una afectación o interferencia de una Intervención a una Red y la solución técnica
45 para resolverla.
46

1 2.4.6.2 Obligaciones del Concesionario con relación a las Redes que se puedan
2 afectar por las Intervenciones.

3 **Durante la Elaboración de los Informes de Bases de Diseño y Diseños de**
4 **Detalle**

5 a) El Concesionario deberá realizar la vigilancia de la superficie del Aeropuerto
6 y zonas aledañas y en caso de detectar alguna situación irregular o
7 sospechosa que pueda afectar a alguna Red ubicada dentro de la superficie
8 del Aeropuerto Concesionado (actual o futura durante el período de
9 Concesión) deberá dar aviso inmediato a la empresa titular de la respectiva
10 Red.

11
12 b) Inventario de Redes

13 (i) Con posterioridad a la obtención de la no objeción por parte de la
14 Interventoría a los Estudios de Detalle, el Concesionario deberá
15 realizar un inventario de las Redes que se encuentren dentro de la
16 superficie del Aeropuerto Concesionado y que resulte afectada por
17 los Estudios y Diseños. En la realización de dicho inventario, el
18 Concesionario deberá llevar a cabo todos los procedimientos que, de
19 acuerdo con el estado de la técnica, le permitan identificar la
20 existencia real de Redes que puedan verse afectadas por las
21 Intervenciones. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del
22 Concesionario de desarrollar los Estudios y Diseños evitando, en lo
23 posible, la afectación de Redes con base en el desarrollo de
24 inventarios preliminares.

25
26 (ii) Los objetivos del inventario serán:

- 27 1) La descripción de la funcionalidad de las Redes y su uso.
- 28 2) Determinar la fecha de instalación de las Redes y los
29 documentos que la soportan.
- 30 3) Describir las características técnicas de las Redes, sus
31 materiales y el nivel de afectación a las mismas por las
32 Intervenciones.
- 33 4) Identificar los propietarios de las Redes.
- 34 5) Identificar la situación jurídica de las Redes, incluyendo: i) la
35 persona responsable por su traslado y/o protección de
36 acuerdo con la Ley Aplicable o el convenio respectivo y ii) la
37 propiedad de la servidumbre o franja por donde transita.
- 38 6) Determinar las obligaciones del propietario de la Red con
39 respecto al desarrollo del Proyecto.
- 40 7) Cualquier otra información relevante respecto de la situación
41 jurídica o técnica de la Red.

42
43 (iii) Entre otras actividades, el Concesionario deberá realizar todos los
44 recorridos de campo que se requieran para el desarrollo del
45 inventario.

46
47 (iv) Como resultado de dicha actividad, el Concesionario elaborará un
48 acta en la que constarán todos los hallazgos de Redes dentro del
49 Aeropuerto Concesionado para cada Intervención, junto con los
50 soportes documentales, fílmicos o fotográficos respectivos. En
51 particular, el acta deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1) Identificación de la Red por tipo de servicio afectado (tuberías, ductos, cables), longitud afectada y entidad propietaria y/o encargada de la operación.
 - 2) La existencia o no de convenios vigentes para intervención de Redes con empresas propietarias o administradoras de las mismas, así como la descripción de las especificaciones y normativas aplicables a cada Red.
 - 3) Georreferenciación con ubicación de la Red afectada en cartas a escala 1:2000 o la escala solicitada por las entidades propietarias para el estudio de los proyectos de traslado o modificación, y cuadro de coordenadas de inicio y/o fin de las afectaciones o interferencias detectadas. Adicionalmente se deberán presentar en archivos dwg (autocad) y archivos tipo shape (*.shp).
 - 4) Estado de la Redes, incluyendo registros fotográficos y de vídeo.
 - 5) La cuantificación de los elementos y componentes de la canalización y/o Red, el cual se realiza con el fin de determinar el estado, el cumplimiento de las especificaciones y la cantidad de componentes con que cuenta el corredor. Estos deberán incluir las acometidas domiciliarias.
 - 6) La constancia de que el estado de la Red ha sido comunicado a las empresas propietarias y/o administradoras.
 - 7) Registro de gestiones, comunicaciones sostenidas y acuerdos logrados con las empresas propietarias o administradoras de las Redes durante el inventario.
 - 8) Otros aspectos que se evidencien de importancia.
- (v) Así mismo, en el acta deberá incluirse un instrumento de resumen denominado ficha de identificación de Redes de acuerdo con el modelo que el Concedente provea para tal efecto diligenciado por Intervención y por tipo de Red, de acuerdo con las siguientes instrucciones:
- 1) Identificación del Contrato.
 - 2) Fecha de diligenciamiento de la Ficha.
 - 3) Departamento donde se encuentra ubicada la Red.
 - 4) Intervención y sector donde se encuentra localizada la Red.
 - 5) Ubicación dando PR inicial a PR final.
 - 6) Indicar el tipo de servicio prestado por la Red.
 - 7) Relación con la zona afectada, si la red está paralela, cruce, subterráneo o paralelo.
 - 8) El uso de la red.
 - 9) Razón social del propietario o administrador de la Red.
 - 10) Naturaleza jurídica del propietario (i.e. empresa pública, privada, mixta, concesionario, asociación, etc.)
 - 11) Dirección del propietario o administrador de la Red.
 - 12) Persona o área de contacto encargada de tratar la afectación o interferencia de la Red.
 - 13) Teléfono de la persona en contacto.
 - 14) Correo de la persona de contacto.
 - 15) Fotografía de la ubicación de la Red, mostrando un PR cercano y su fecha.

- 1 16) Identificar de si la Red cuenta con un permiso de ocupación
- 2 temporal otorgado por alguna entidad estatal.
- 3 17) En caso de tener permiso, indicar el número de resolución y
- 4 su fecha de expedición.
- 5 18) Nombre de la entidad que otorgó el permiso de ocupación.
- 6 19) Tipo de servidumbre donde se ubica la red.
- 7 20) Características y especificaciones técnicas de la Red tales
- 8 como tipo, material, diámetro, entre otros.
- 9 21) Total longitud hallada que está presentando la afectación o
- 10 interferencia.
- 11 22) Longitud cubierta por un permiso de ocupación.
- 12 23) La longitud resultante de la resta de la longitud total menos la
- 13 longitud con permiso.
- 14 24) Observaciones y/o aclaraciones que sean relevantes y que no
- 15 pueden ubicarse en otra casilla.
- 16 25) Croquis o bosquejo que sea importante detallar para el
- 17 inventario.
- 18 26) Describir la posible solución para la afectación de la Red y/o la
- 19 solución específica propuesta por el Concesionario, junto con
- 20 justificación.
- 21 27) Información de quién elaboró y revisó la ficha.
- 22 28) Constancias de las aprobaciones emitidas de las empresas
- 23 administradoras o prestadoras del servicio.
- 24 29) El Concesionario deberá respetar los acuerdos de
- 25 confidencialidad para el manejo y uso de la información
- 26 suministrada o inventariada en los casos a los haya lugar.
- 27
- 28 (vi) El inventario de Redes y el Acta derivada se incluirán en los Informes
- 29 de Bases de Diseño y en los Estudios de Detalles, según corresponda,
- 30 y, por tanto, deberán cumplir con los plazos de entrega y revisión
- 31 establecidos en los numerales correspondientes a dichos Informes y
- 32 Estudios.
- 33
- 34 (vii) La suscripción del acta no libera al Concesionario de:
- 35 1) Su deber de actualizar el inventario de Redes cuando como
- 36 resultado de la elaboración de los Estudios de Detalle de cada
- 37 Intervención se identifiquen nuevas Redes dentro del área del
- 38 Aeropuerto Concesionado original y/o se modifique el trazado
- 39 o diseño geométrico del Proyecto. Esta actualización será
- 40 consignada en una nueva acta que seguirá lo establecido en la
- 41 anteriormente.
- 42 2) Su obligación de ejecutar todas las actividades que, de
- 43 acuerdo con el estado del arte, permitan identificar las Redes
- 44 que puedan verse afectadas por las Intervenciones durante
- 45 todo el período de Concesión.
- 46
- 47 (viii) Así tampoco la suscripción del acta implica una aceptación por
- 48 parte del Concedente y/o del Interventor de que las actividades
- 49 ejecutadas por parte del Concesionario para el desarrollo del
- 50 inventario son las indicadas, de acuerdo con el estado del arte, para
- 51 la identificación de la Redes dentro de la superficie del Aeropuerto
- 52 Concesionado.

1
2 c) Gestiones con las empresas titulares de las Redes
3

- 4 (i) El Concesionario deberá adelantar, con los propietarios, gestores y/o
5 administradores – según sea el caso- de cada una de las Redes, a su
6 cuenta y riesgo, todos los procesos de gestión requeridos para
7 acordar, mediante los instrumentos respectivos, las condiciones
8 relativas al diseño definitivo, costeo, pago e implementación de las
9 soluciones respectivas.
10 (ii) Con anterioridad a la formalización de cualquier acuerdo entre el
11 Concesionario y las empresas titulares de la Redes relativo a la
12 determinación de los valores relacionados con las obras,
13 adquisiciones y demás inversiones y gastos de las actividades de
14 traslado y/o manejo de las Redes a cargo del Concesionario se
15 deberá solicitar la aprobación del Interventor. Este deberá verificar
16 que ese valor corresponde a condiciones normales de mercado
17 vigentes para ese momento.
18 (iii) Del desarrollo de estas actividades deberán constar documentos de
19 soporte incluyendo actas de reuniones, comunicaciones, que deberán
20 ser anexados al acta.
21

22 d) Plan para el traslado y/o manejo de Redes
23

- 24 (i) El Concesionario deberá presentar a la Interventoría, durante el plazo
25 establecido, el plan para el traslado y/o manejo de Redes. Dicho
26 plan, contendrá la descripción detallada de las soluciones
27 constructivas a realizarse para resolver las afectaciones del Proyecto
28 a las Redes identificadas en el inventario, así como su responsable, el
29 cronograma de ejecución de estas y su valor.
30 (ii) Específicamente, el plan deberá contener:
31 1) Diseños definitivos de la solución: Un análisis del tipo de
32 solución sobre la Red para mitigar el impacto de la
33 interferencia o afectación, así como incluir el diseño de la
34 solución seleccionada con detalles constructivos. Este diseño
35 deberá estar aprobado por la empresa propietaria o
36 administradora de la Red objeto del estudio el cual deberá
37 incluir los detalles y escalas necesarias para el proceso
38 constructivo. En el diseño de la solución se deben prever los
39 accesos para el ingreso de maquinaria de las empresas
40 propietarias y/o administradoras de la Red a las obras para el
41 desarrollo de actividades de mantenimiento o reparación.
42 2) Presupuesto: Un presupuesto que deberá referirse a: i) las
43 actividades constructivas a realizarse de acuerdo con los
44 diseños aprobados, ii) las actividades del plan de contingencia,
45 iii) el plan de inversiones, iv) la forma de pago y v) los
46 responsables del mismo. El presupuesto deberá establecer los
47 precios unitarios de acuerdo con el tipo de solución por metro
48 lineal y su justificación.
49 3) Plan de actuación: En este plan se describirán todas las
50 actividades a realizar para el desarrollo de las soluciones, así
51 como el procedimiento constructivo, su cronograma, el plan
52 de seguimiento con los respectivos indicadores de avance.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
- 4) Protocolos de seguridad: Capítulo cuyo texto debió haber sido aprobado por las empresas administradoras, propietarias o prestadoras de la Red en el cual se deberá indicar el protocolo de seguridad del personal, del uso de la maquinaria, la señalización requerida y demás información relevante.
- 5) Si de acuerdo con la Ley Aplicable o los convenios suscritos para tal efecto, existen Redes afectadas cuya intervención debe realizarse por la titular de la Red, se deben registrar las gestiones, acuerdos, valoración y, si es del caso, los pagos realizados por el Concesionario para la solución.
- 6) Plan de contingencias: En este plan se encontrarán los procedimientos acordados con la empresa titular de las Redes para la atención de emergencias generadas por daños en las Redes que ocurran durante toda la ejecución del Contrato el cual deberá mantenerse actualizado, corregido y con mejoras constantes. Además, deberá contemplar los lineamientos y protocolos de las empresas propietarias y/o administradoras de la Red, así como los protocolos de comunicación de emergencia ante la misma empresa y ante terceros. Dentro del plan se deberá contemplar que en el caso en que se produzca un daño a alguna Red ubicada dentro de la superficie del Aeropuerto Concesionado, se deberá describir cómo se adelantarán seguir los siguientes procesos:
- Información y coordinación con las empresas propietarias y/o administradoras de la red, y a las autoridades competentes.
 - Condiciones de cierre y apertura de los viales afectados.
 - Condiciones de cierre de las Redes afectadas.
 - Registro de los daños en la red y de terceros afectados.
 - Condiciones para desarrollar las medidas de intervención para la reparación del daño y restitución del servicio con las empresas propietarias y/o administradoras de la red.
 - Reparación de señalización.
 - Retiro de material excedente resultante de daños a las Redes.
 - Condiciones para la disposición de equipos y maquinaria para la reparación de la Red afectada.
 - Registrar la investigación de causas de los daños causados en la Red e investigación de incidentes y/o accidentes si se presentan.
 - Si el daño fuere imputable al Concesionario, los procedimientos mediante los que se cuantificarán y realizarán los pagos o en su defecto se activarán los siniestros de las pólizas de seguros existentes.
- e) Este Plan de traslado y manejo de Redes se incluirá en los Informes de Bases de Diseño y en los Estudios de Detalles, según corresponda, y, por tanto, deberá cumplir con los plazos de entrega y revisión establecidos en los numerales correspondientes a dichos Informes y Estudios

52 **Durante la Ejecución de las actuaciones de las Intervenciones**

- 1 a) El Concesionario deberá realizar la vigilancia de la superficie del Aeropuerto
2 y zonas aledañas y en caso de detectar alguna situación irregular o
3 sospechosa que pueda afectar a alguna Red ubicada dentro de la superficie
4 del Aeropuerto Concesionado (actual o futura durante el período de
5 Concesión) deberá dar aviso inmediato a la empresa titular de la respectiva
6 Red.
7
- 8 b) El Concesionario deberá adelantar todas las soluciones que, de acuerdo con
9 el plan para el traslado y/o manejo de Redes, le corresponda ejecutar
10 directamente. Así mismo, deberá adelantar todas las gestiones necesarias
11 para que las empresas titulares de la Red lleven a cabo el traslado y/o
12 manejo de la Red respectiva de acuerdo con lo establecido en dicho plan.
13
- 14 c) Si durante la ejecución de las actuaciones de cada Intervención se
15 identificaren Redes afectadas por las Intervenciones que no hubieren sido
16 identificadas en los Estudios y Diseños, el Concesionario deberá adelantar
17 las actividades descritas y entregar las actas y planes respectivos en los
18 plazos determinados por el Interventor.
19
- 20 d) El Concesionario deberá realizar la actualización del estado del Inventario de
21 las Redes.

22 **2.4.7 Suministros e Instalación**

23 Los equipos suministrados por el **Concesionario**, durante el período de la
24 **Concesión**, cumplirán con los siguientes requisitos generales indispensables:
25

- 26 • La realización de las correspondientes pruebas de aceptación y lo trámites de
27 ingreso a su lugar de bodegaje dentro del **Aeropuerto Concesionado**.
- 28 • La instalación conforme a las Especificaciones de este Parte y los Estudios y
29 Diseños aprobados por el **Concedente** de acuerdo con el **Contrato de**
30 **Concesión**.
- 31 • Capacitación en el uso, mantenimiento, operación y almacenamiento.
32 Mantenimiento de acuerdo a lo señalado en la Parte IV **Especificaciones**
33 **Técnicas de Mantenimiento** del presente Apéndice.
- 34 • Para cada equipo suministrado se deberá:
35 Anexar ficha técnica, de cada uno de los bienes suministrados en la cual
36 como mínimo se indique:
37 ○ Marca
38 ○ Modelo o referencia
39 ○ Características físicas
40 ○ Adjuntar lista de Normas vigentes que cumple (Certificaciones y
41 Estándares)
42 ○ Año de fabricación
43 ○ Presentar información original del fabricante, particularmente catálogos,
44 los cuales serán utilizados para comprobar las características técnicas.
45 ○ Garantizar por escrito, que cada uno de los elementos componentes
46 serán nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y
47 tolerancias dadas por los fabricantes.
48

49 Los suministros incluirán la más completa y detallada información, tal como:
50 folletos descriptivos, videos, discos y toda aquella información que facilite un
51 adecuado análisis técnico y comparativo de los diferentes equipos ofrecidos, la cual
52 será preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
53

1 El **Concesionario** entregará al **Concedente** cinco (5) juegos de documentación
2 (formato papel y formato digital ambos inclusive) completo en idioma castellano o
3 inglés, éste incluirá manuales de operación, servicio y mantenimiento, diagramas,
4 lista de partes que se necesiten para efectuar un óptimo mantenimiento, operación
5 y calibración de los equipos suministrados.

6 7 **2.4.8 Actualización Tecnológica**

8 Si durante el período de ejecución de la **Concesión** y antes de la entrega de los
9 bienes, estos son actualizados tecnológicamente, el **Concesionario** entregará la
10 versión mejorada de los mismos, una vez se cumpla la vida útil de los bienes
11 existentes, previo concepto favorable del **Interventor**.

12 El **Concesionario** entregará al **Concedente** las certificaciones del fabricante o
13 desarrollador del bien donde consten las actualizaciones y la concordancia con los
14 equipos instalados.

15
16 Los equipos suministrados deben ser fabricados de acuerdo con las últimas
17 tecnologías desarrolladas en el mercado.

18
19 En caso que el **Concesionario** solicite el reemplazo de los equipos originalmente
20 contratados, por motivos de actualización tecnológica de los mismos, el
21 **Concesionario** hará la solicitud al **Interventor**, manifestando las conveniencias
22 del cambio propuesto. El **Interventor** emitirá el correspondiente concepto al
23 **Concedente** dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud formulada por el
24 **Concesionario**.

25
26 Una vez recibido el concepto de parte del **Interventor**, el **Concedente** tendrá un
27 plazo de diez (10) días Hábiles para pronunciarse respecto de la solicitud de
28 modificación. En todo caso, de ser aceptada la modificación solicitada por el
29 **Concesionario**, los costos adicionales que se puedan causar quedan a cargo de
30 éste.

31
32 Cada uno de los equipos incluirá al momento de la puesta en funcionamiento, el
33 conjunto completo de partes que, a juicio del fabricante, se consideren necesarias
34 para garantizar la operación y su óptimo funcionamiento. Por lo tanto no se
35 aceptará ningún reclamo por parte del **Concesionario**, referente al requerimiento
36 de algún elemento, accesorio o módulo adicional que se requiera para que los
37 equipos cumplan con las características y condiciones de **Operación** requeridas.

38 39 **2.4.9 Presentación de Estudios y Diseños**

40 41 2.4.9.1 Permiso de Construcción

42
43 Todo proyecto de construcción o reforma de un aeródromo, aeropuerto o
44 helipuerto, incluyendo pistas o instalaciones, deberá contar con un permiso de
45 construcción previo, que forma parte del proceso de expedición o modificación del
46 permiso de operación definitivo, en cumplimiento del numeral 14.2.2 del RAC 14.

47
48 Este Permiso de Construcción será expedido por la expedido por la Subdirección
49 General de la Aerocivil En cumplimiento del numeral 14.2.2.1 de la parte 14 de los
50 RAC.

51 El Concesionario será el responsable de realizar todas las gestiones necesarias para
52 la obtención del Permiso de Construcción para la realización de todas las
53 actuaciones de cada Intervención.

- 1
2
3 2.4.9.2 Plan de Obra General
- 4 2.4.9.2.1 Plazo para la entrega y la revisión del Plan de Obra General
5
- 6 El **Concesionario** presentará el Plan de Obra General dentro de los doce (12)
7 meses tras la firma del Acta de Inicio.
- 8 Presentado el Plan de Obra al **Interventor** y al **Concedente**, el **Interventor**
9 contará con un término máximo de quince (15) días calendario para revisarlo y
10 emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**.
- 11 Dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a la entrega del Plan de Obra
12 por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la opinión formal del
13 **Interventor** y en su propio estudio aprobará dicho Plan de Obra, si cumple con
14 todas las condiciones previstas para los mismos en este **Contrato**, o solicitará al
15 **Concesionario** su adecuación.
- 16 El desarrollo de este procedimiento no se entenderá como aprobación o
17 desaprobación del Plan de Obras y no servirá de excusa al Concesionario para el no
18 cumplimiento de los resultados requeridos en las Especificaciones Técnicas o
19 cualquier otra de sus obligaciones bajo el Contrato.
- 20 2.4.9.2.2 Contenido mínimo
- 21 En general, el Plan de Obras deberá contener un cronograma con todas de las
22 Intervenciones, consolidado para todo el período de Concesión, donde se estudie
23 claramente las fases de obra y las zonas afectadas en cada una de ellas.
- 24 Para la determinación del plazo de ejecución de la obra, se procederá a la
25 confección de una red PERT o gráfico análogo, en el que figurarán las máximas
26 actividades posibles que permitan el control de cumplimiento de los plazos parciales
27 que se exijan y el plazo total, ajustado a lo previsto en el numeral 5.2.1 del
28 Apéndice 1 - Especial.
- 29 Adicionalmente, el Plan de Obras deberá contener un capítulo en el cual se
30 justifique técnicamente cómo los recursos humanos y maquinarias previstas en el
31 mismo permiten el desarrollo de las Intervenciones en los tiempos y condiciones
32 establecidos.
- 33 En todo caso, el Plan de Obras no podrá contradecir lo establecido en el Contrato
34 y/o sus Especificaciones Técnicas.
- 35 Adicionalmente, el Concesionario entregará para cada Intervención un Plan de Obra
36 Detallado donde se especifique la relación de todos los ítems de obra de cada
37 actuación con sus precedencias, tiempos de ejecución, recursos de personal y
38 requerimientos de equipos. En todo caso, el Plan de Obras no podrá contradecir lo
39 establecido en el Contrato y/o sus Especificaciones Técnicas. Este Plan de Obras
40 detallado formará parte de los Estudios de Diseño y se entregará en el plazo
41 correspondiente establecido.
- 42
43 2.4.9.3 Presentación de Informe de Bases de Diseño
- 44
45 El **Concesionario** deberá elaborar y presentar al **Interventor** y al **Concedente**,
46 dentro del plazo establecido a continuación, todos los informes de bases de diseño
47 correspondientes a cada una de las Intervenciones previstas en la Parte I Planes de

1 Intervenciones, Adecuación y Modernización del presente Apéndice, a un nivel de
2 detalle suficiente para que el Interventor verifique el cumplimiento de las
3 obligaciones del Concesionario de conformidad con lo establecido en el **Contrato** de
4 **Concesión** y sus Apéndices. Después de su verificación, este informe, junto con el
5 **Contrato** de **Concesión** y sus apéndices, será la base de las obligaciones de
6 diseño y construcción subsiguientes, asociados con la implementación del Proyecto.

7 El informe describirá las obras planteadas para cada actuación en cada una de las
8 intervenciones, con un grado de detalle suficiente para que el **Interventor** y el
9 **Concedente** verifiquen el cumplimiento de las obligaciones del **Concesionario** de
10 conformidad con lo establecido en el Contrato y sus apéndices.

11
12 El concesionario deberá presentar el estudio del cálculo de PCN que resultaría del
13 desarrollo de las actuaciones en Pista, Calles de Rodaje y Plataformas en cada uno
14 de los aeropuertos.
15

16 2.4.9.3.1 Plazo para la presentación de los Informes de Bases de Diseño

17 **Actuaciones del primer año de la Intervención I**

18 En el caso de las Actuaciones incluidas en el primer año de la primera Intervención,
19 el Concesionario deberá entregar al **Interventor** y al **Concedente** los Informes de
20 Bases de Diseño a los cuatro (4) meses de la firma del Acta de Inicio. El
21 Concesionario será el responsable de solicitar toda la documentación y realizar las
22 tomas de datos necesarias para la redacción de estos estudios con el suficiente
23 nivel de detalle exigido.
24
25

26 **Actuaciones del segundo año de la Intervención I**

27 En el caso de las Actuaciones incluidas en el segundo año de la primera
28 Intervención, el Concesionario deberá entregar al **Interventor** y al **Concedente**
29 los Informes de Bases de Diseño a los seis (6) meses de la firma del Acta de Inicio.
30 El Concesionario será el responsable de solicitar toda la documentación y realizar
31 las tomas de datos necesarias para la redacción de estos estudios con el suficiente
32 nivel de detalle exigido.
33

34 **Resto de Actuaciones**

35 Para el resto de Actuaciones, el Concesionario presentará al **Interventor** y al
36 **Concedente** los Informes de Bases de Diseño dentro de los doce (12) meses tras
37 la firma del Acta de Inicio.
38

39 2.4.9.3.2 Contenido de la presentación de los Informes de Bases de Diseño.

40
41 Estos informes deberán presentarse en castellano y cubrirán, como mínimo, lo
42 siguiente para cada uno de los Aeropuertos:
43

44 a) Memoria justificada de los estándares aeroportuarios y normatividad vigente
45 considerados en la definición de las soluciones propuestas. Se incluirá una
46 justificación de que la definición de las obras proyectadas cumple todas las
47 disposiciones legales y normativa técnica vigente aplicables.
48

49 b) Estudios previos y Servicios afectados para cada una de las soluciones. Se
50 verificará que el inventario de todos los servicios afectados (camino,

1 acequias, Redes, líneas eléctricas, telefónicas), coincide con lo realizado y
2 que se ha procurado que no sean afectados por la obra, o previniendo en
3 caso contrario su reposición o traslado.
4

5 c) Inventario y Acta de Redes afectadas Plan de traslado. Plan para el traslado
6 y/o manejo de redes.
7

8 d) Memoria descriptiva del concepto arquitectónico y estructural de los edificios
9 e instalaciones, con planos a escala 1:200. Esta memoria definirá el objeto
10 de la obras proyectadas y justificará el objeto de las mismas, identificando
11 los servicios afectados. Se incluirá también una enumeración de los
12 antecedentes que justifiquen la redacción del Proyecto, tanto administrativos
13 como técnicos.
14

15 e) Memoria justificada de la aplicación de las Especificaciones Técnicas de
16 Diseño para cada una de las especialidades señaladas en éstas.
17

18 f) Anteproyecto de servicios básicos e instalaciones interiores y exteriores
19 (iluminación, electricidad, agua potable, alcantarillado, climatización,
20 comunicaciones, seguridad), incluyendo planos y anejos justificativos
21 conforme estándares y normativa vigente, ajustándose en lo posible al
22 siguiente índice:

- 23 ▪ De estudios básicos: topográficos, geotécnicos, climatológicos, nivel
24 freático, análisis de agua.
- 25 ▪ De cálculos: geométricos (trazado de viales y replanteo).
- 26 ▪ Descriptivos: de reposición de servicios e instalaciones provisionales
27 para el mantenimiento del Aeropuerto en servicio durante las obras.
- 28 ▪ Programa de trabajo, en el que se estudie claramente las fases de
29 obra y las zonas afectadas en cada una de ellas. Para la
30 determinación del plazo de ejecución de la obra, se procederá a la
31 confección de una red PERT o gráfico análogo, en el que figurarán las
32 máximas actividades posibles que permitan el control de
33 cumplimiento de los plazos parciales que se exijan y el plazo total.
- 34 ▪ En cada una de las actividades deberán figurar el número de
35 unidades a realizar, el número de equipos a emplear y su
36 rendimiento, obteniéndose el tiempo necesario.
37
- 38 ▪ Este antproyecto irá acompañado de los planos del concepto de
39 diseño correspondientes, no siendo necesaria la realización de planos
40 de detalle. Se realizarán planos de concepto a nivel de obra civil,
41 arquitectura, instalaciones, redes y servicios afectados.
42 Las características de estos planos dependerán de las actuaciones a
43 realizarse.
44

45 g) Memoria justificada de la aplicación de las Especificaciones Técnicas de
46 Diseño para el alojamiento y equipamiento del edificio terminal y sus
47 instalaciones (mobiliario, decoración, señalización, iluminación, equipos
48 electromecánicos, equipos de comunicaciones, equipos de seguridad). Esta
49 memoria definirá el objeto de la obras proyectadas y justificará el objeto de
50 las mismas, identificando los servicios afectados. Se incluirá también una
51 enumeración de los antecedentes que justifiquen la redacción del Proyecto,
52 tanto administrativos como técnicos. No es necesaria la inclusión de planos,

1 aunque se permitirá la elaboración de croquis si fuera necesario para la
2 justificación de la solución.
3

4 h) Memoria justificada de los estándares de infraestructura horizontal que
5 hagan parte de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y
6 Modernización (vialidad, estacionamientos) con planos a escala 1:200.
7

8 i) Memoria justificada de la aplicación de las Especificaciones Técnicas de
9 Diseño de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y
10 Modernización que no se encuentren ubicadas en la Terminal de pasajeros
11 de cada uno de los Aeropuertos. Esta memoria definirá el objeto de la obras
12 proyectadas y justificará el objeto de las mismas, identificando los servicios
13 afectados. Se incluirá también una enumeración de los antecedentes que
14 justifiquen la redacción del Proyecto, tanto administrativos como técnicos.
15 No es necesaria la inclusión de planos, aunque se permitirá la elaboración de
16 croquis si fuera necesario para la justificación de la solución.
17

18 j) Propuesta de calles de servicio de vehículos en las Plataformas de los
19 aeropuertos de conformidad con lo señalado en el **Parte 3**
20 **Especificaciones Técnicas de Operación** del presente Apéndice.

21 k) Plan de Obra de cada actuación/intervención. En este Plan se deberán
22 describir las líneas básicas de ejecución que caractericen la actuación,
23 detallando la relación de todos los ítems principales que definen cada
24 actuación con sus precedencias, tiempos de ejecución, y línea crítica.
25

26 l) Plan de Vigilancia de Seguridad operacional específico para cada
27 actuación/intervención. El contenido mínimo estará formado por los
28 siguientes apartados:
29

- 30 a. Objeto del contrato
- 31 b. Información de la empresa adjudicataria
- 32 c. Implicados y responsabilidades
- 33 d. Descripción de los trabajos
- 34 e. Localización de los trabajos y condiciones de acceso
- 35 f. Gestión de riesgos
- 36 g. Formación
- 37 h. Comunicación de incidencias
- 38 i. Comunicación y análisis de incidentes aeroportuarios
- 39 j. Control de subcontratas y proveedores
- 40 k. Indicadores
- 41 l. Vigilancia de la seguridad operacional
- 42 m. Reuniones de seguimiento
- 43 n. Aceptación del Plan de Vigilancia de Seguridad operacional
- 44 o. Actualización y mantenimiento
- 45 p. Permisos de trabajo

46
47 m) Plan de entregas de los diseños de detalle de los ditintos proyectos de cada
48 actuación incluidas en el Plan de Intervenciones.
49

50 n) Un Plan de transición que incluya las previsiones de afectación de
51 construcción, y que muestre todas las instalaciones temporales requeridas
52 de tal forma que se minimice el impacto de las obras en las operaciones del

1 Aeropuerto. Incluyendo como mínimo los siguientes aspectos: accesos en
2 áreas de construcción y el flujo de pasajeros, las áreas restringidas al público
3 y las medidas de seguridad a implementar, las modificaciones temporales a
4 las vías de acceso, parqueaderos, y el plan de manejo de materiales y
5 escombros.

6
7 o) Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8
9 p) Estudio de Impacto Ambiental.

10
11
12 Todo informe de bases de diseño elaborado por el concesionario debe cumplir con
13 las Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización y cualquier otra norma o
14 estipulación prevista en el **Contrato de Concesión** y sus Apéndices.

15
16 Este Estudio de Detalle tendrá en general la perfecta definición de todos los
17 servicios que hayan de ser objeto de aprobación por Organismos Oficiales. Se
18 organizará de tal manera que sea susceptible de separarse en apartados para poder
19 ser enviados a los distintos Organismos afectados.

20
21 2.4.9.3.3 Proceso de revisión de los Informes de Bases de Diseños por parte del
22 Concedente.

23 24 **Actuaciones del primer año de la Intervención I**

25 Presentado el informe de bases de diseño al **Interventor** y al **Concedente**, el
26 **Interventor** contará con un término máximo de quince (15) días calendario para
27 revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**.

28
29 Dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a la entrega del informe de
30 bases de diseño por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la
31 opinión formal del **Interventor** y en su propio estudio aprobará dicho informe, si
32 cumple con todas las condiciones previstas para los mismos en este **Contrato**, o
33 solicitará al **Concesionario** la adecuación del informe a las Especificaciones
34 Técnicas de Diseño y Modernización o a cualquier otra norma o estipulación prevista
35 en el presente **Contrato de Concesión** y sus apéndices.

36 37 **Actuaciones del segundo año de la Intervención I**

38 Presentado el informe de bases de diseño al **Interventor** y al **Concedente**, el
39 **Interventor** contará con un término máximo de quince (15) días calendario para
40 revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**.

41
42 Dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a la entrega del informe de
43 bases de diseño por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la
44 opinión formal del **Interventor** y en su propio estudio aprobará dicho informe, si
45 cumple con todas las condiciones previstas para los mismos en este **Contrato**, o
46 solicitará al **Concesionario** la adecuación del informe a las Especificaciones
47 Técnicas de Diseño o a cualquier otra norma o estipulación prevista en el presente
48 **Contrato de Concesión** y sus apéndices.

49 50 **Demás Actuaciones**

1
2 Presentado el informe de bases de diseño al **Interventor** y al **Concedente**, el
3 **Interventor** contará con un término máximo de treinta (30) días calendario para
4 revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**.

5
6 Dentro de los sesenta (60) Días calendario siguientes a la entrega del informe de
7 bases de diseño por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la
8 opinión formal del **Interventor** y en su propio estudio aprobará dicho informe, si
9 cumple con todas las condiciones previstas para los mismos en este **Contrato**, o
10 solicitará al **Concesionario** la adecuación del informe a las Especificaciones
11 Técnicas de Diseño o a cualquier otra norma o estipulación prevista en el presente
12 **Contrato de Concesión** y sus apéndices.

13
14 Si el **Concedente** no se pronuncia dentro de los plazos especificados en los
15 párrafos anteriores treinta días (30) para las actuaciones del primer y segundo año
16 de la Intervención I y sesenta (60) días para el resto de actuaciones), se entenderá
17 que el informe de bases de diseño cumple con todas las condiciones previstas en el
18 **Contrato**, con los efectos que se prevén en esta cláusula. Sin embargo, para que
19 tal aprobación produzca efectos, el **Concesionario** deberá notificar por escrito al
20 **Concedente** que, en desarrollo de lo previsto en este **Contrato**, se entiende
21 verificado el informe de bases de diseños.

22
23 En el evento en que –dentro del plazo señalado en el párrafo anterior– el
24 **Concedente** formule observaciones al informe, el Concesionario deberá dar
25 respuesta y/o proceder a incorporarlas –si está de acuerdo con las mismas– dentro
26 de los siguientes quince (15) Días calendario en el caso de las Actuaciones del
27 primer y segundo año de la Intervención I y dentro de los treinta (30) días
28 calendario en el caso del resto de Actuaciones a la fecha de la comunicación
29 contentiva de las observaciones formuladas por el **Concedente**.

30
31 En el evento en que el Concesionario manifiestare por escrito su desacuerdo con las
32 observaciones formuladas por el **Concedente** en los términos señalados en el
33 párrafo anterior, éste deberá profundizar en la sustentación de dichos aspectos al
34 momento de la presentación de los estudios y diseños definitivos, de conformidad
35 con el procedimiento previsto en este Parte y si, de acuerdo con el concepto del
36 Interventor y del **Concedente**, de tal sustentación no se concluye el efectivo
37 cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en cuanto a los estudios y
38 diseños, el **Concedente** podrá improbar los estudios y diseños definitivos, en los
39 términos previstos en la mencionada cláusula.

40
41 Una vez definido el informe de bases de diseño en los términos de este numeral, se
42 entenderá que los estudios, diseños, planos, mapas y demás elementos que los
43 compongan son propios del Concesionario y por lo tanto la responsabilidad de los
44 mismos será asumida en su totalidad por el Concesionario.

45
46 La aprobación expresa por parte del **Concedente** del informe de bases de diseño
47 presentado por el Concesionario, no servirá de excusa al Concesionario para el no
48 cumplimiento de los resultados requeridos en las Especificaciones Técnicas de
49 Diseño y Modernización, o para el no cumplimiento de cualquier otra de sus
50 obligaciones bajo este **Contrato**.

51
52 En consecuencia, el Concesionario deberá adecuar y/o modificar en cualquier
53 momento su propio informe de bases de diseño, a su costo y bajo su

1 responsabilidad, con el objeto de obtener los resultados previstos en el **Contrato**,
2 considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de cumplir con el
3 Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización en los términos y condiciones
4 establecidos en este **Contrato**, especialmente en lo que a los resultados señalados
5 en las Especificaciones Técnicas de Modernización se refiere.

6 7 2.4.9.4 Presentación de Diseños de Detalle

8
9 La responsabilidad por la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la
10 ejecución de las actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y
11 Modernización, será del Concesionario. Como consecuencia de lo anterior, éste
12 asume tanto la responsabilidad por el resultado de los diseños, así como los riesgos
13 derivados de la ejecución de la obra con base en éstos.

14
15 Sin perjuicio de lo anterior, los estudios y diseños deberán ser presentados al
16 Interventor y al **Concedente**, en las condiciones que se detallan en el presente
17 apartado.

18
19 Además se deberá presentar un Cronograma de las Actuaciones incluidas en cada
20 una de las Intervenciones del **Parte I, Plan de Intervenciones, Adecuación y**
21 **Modernización** del presente Apéndice. Este Cronograma deberá ser aprobado por
22 el Interventor y el Concedente al momento de la no objeción de los Diseños de
23 Detalle de dichas Actuaciones y actividades.

24
25 El incumplimiento reiterado de este Cronograma será considerado como un
26 incumplimiento de las obligaciones del Concesionario.

27 28 2.4.9.4.1 Plazo para la presentación de los Diseños de Detalle

29 30 **Actuaciones del primer año de la Intervención I**

31 En el caso de las Actuaciones incluidas en el primer año de la primera Intervención,
32 el Concesionario deberá entregar al **Interventor** y al **Concedente** los Diseños de
33 Detalle en los tres (3) meses siguientes a la fecha de la aprobación del
34 correspondiente Informe de Bases de Diseño. El Concesionario será el responsable
35 de solicitar toda la documentación y realizar las tomas de datos necesarias para la
36 redacción de estos estudios con el suficiente nivel de detalle exigido.

37 38 **Actuaciones del segundo año de la Intervención I**

39 En el caso de las Actuaciones incluidas en el segundo año de la primera
40 Intervención, el Concesionario deberá entregar al **Interventor** y al **Concedente**
41 los Diseños de Detalle en los cuatro meses y medio (4,5) siguientes a la fecha de la
42 aprobación del correspondiente Informe de Bases de Diseño. El Concesionario será
43 el responsable de solicitar toda la documentación y realizar las tomas de datos
44 necesarias para la redacción de estos estudios con el suficiente nivel de detalle
45 exigido.

46 47 **Resto de Actuaciones**

48 Como mínimo doce (12) meses antes de la firma del Acta de Inicio de cada
49 Intervención de acuerdo con lo previsto en el Cronograma de Obra, el
50 Concesionario deberá presentar al **Interventor** y al **Concedente** todos los
51 estudios y diseños a nivel de detalle de dicha Intervención.

1 2.4.9.4.2 Contenido de la presentación de los Diseños de Detalle

2
3 En todo caso la entrega de estos diseños a nivel de detalle deberá contener, por lo
4 menos, los siguientes elementos:

- 5
6 1. Lista completa de los **contratos** de diseño, ejecución y adquisición de sus
7 componentes (incluyendo entre otros el acero estructural, la cimentación, el
8 sistema eléctrico, el sistema mecánico y los sistemas especiales). Cada
9 **contrato** debe tener un número de referencia que lo identifique.
- 10
11 2. Cinco (5) juegos completos de dibujos / planos a nivel de ingeniería de
12 detalle en formato AutoCAD a un desarrollo del 100% de la obra y firmados
13 por el Ingeniero Civil o Arquitecto autorizado para realizarlos. Se debe
14 utilizar la versión de AutoCAD más reciente. Igualmente suministrar los
15 planos en CD con los archivos digitales en formatos AutoCAD (extensión
16 .dwg) y Acrobat (extensión .pdf) y con su respectivo número de
17 contratación para fácil identificación. Los Dibujos / Planos deben describir
18 todos los componentes de la obra incluyendo la arquitectura a escala 1:50,
19 detalles de obra civil a escala 1:20, los sistemas eléctricos, sistemas
20 mecánicos y sistemas especiales.
- 21
22 3. Un documento de especificaciones técnicas con cada entrega, explicando
23 claramente cuando existan diferencias en cuanto a productos y métodos de
24 instalación respecto a lo consignado en esta Parte. El documento debe ser
25 presentado en cinco (5) copias físicas más una versión digital en formato
26 Word (extensión .doc o .docx) y Acrobat (extensión .pdf).
- 27
28 4. Una lista de los proveedores considerados para suministrar los equipos y
29 sistemas especiales. Los sistemas incluyen, pero sin limitarse a ellos,
30 equipos de inspección de equipaje, sistema de detección de explosivos,
31 elementos del sistema eléctrico y mecánico, sistema de CCTV, FIDS y BIDS.
32 En todo caso los equipos que se relacionen como parte de las bases de
33 diseño, así como los que efectivamente sean dispuestos por el
34 Concesionario con ocasión del **Contrato de Concesión** deberán ser nuevos
35 y en ningún caso resultará admisible la inclusión, instalación o disposición
36 de equipos usados, remanufacturados o reutilizados.
- 37
38 5. Planos / Dibujos de las construcciones definitivas de las obras en formato
39 AutoCAD (en su versión más reciente) a escala 1:20. Se deben suministrar
40 cinco (5) copias físicas más una (1) copia digital en CD y en formato
41 AutoCAD dwg y formato Acrobat pdf.
- 42
43 6. Una (1) copia física y digital en formato Word y Adobe Acrobat pdf. de los
44 manuales de operación y mantenimiento de todos los sistemas y equipos
45 implementados.
- 46
47 7. Plan de Obra, en el que se estudie claramente las fases de obra y las zonas
48 afectadas en cada una de ellas. Para la determinación del plazo de ejecución
49 de la obra, se procederá a la confección de una red PERT o gráfico análogo,
50 en el que figurarán las máximas actividades posibles que permitan el control

1 de cumplimiento de los plazos parciales que se exijan y el plazo total. Este
2 documento deberá incluir la relación de todos los ítems de obra de cada
3 actuación con sus precedencias, tiempos de ejecución, recursos de personal
4 y requerimientos de equipos. En todo caso, el Plan de Obras no podrá
5 contradecir lo establecido en el Contrato y/o sus Especificaciones Técnicas.

6 Adicionalmente, el Plan de Obras deberá contener:

7 (i) El desglose de los frentes de trabajo en cada Actuación.

8 (ii) El volumen de obra a ejecutarse por semana.

9 (iii) Fechas por Actuación e Intervención.

10 (iv) La descripción detallada del personal, detallando su cargo,
11 especialidad y frente donde laborará.

12 (v) La identificación del responsable dentro de la organización para cada
13 Intervención.

14 (vi) La identificación de la maquinaria a ser utilizada, referenciando sus
15 características, descripción, cantidades y ubicación de cada frente de
16 trabajo, con su respectiva programación. Así también, se deberá
17 indicar la disponibilidad de los equipos en obra.

18 (vii) La descripción de todas las instalaciones que se utilizarán para
19 la ejecución de las Intervenciones, indicando su ubicación, número y
20 duración –de no ser permanentes-.

21 (viii) Adicionalmente, el Plan de Obras deberá contener un capítulo
22 en el cual se justifique técnicamente cómo los recursos humanos y
23 maquinarias previstas en el mismo permiten el desarrollo de las
24 Intervenciones en los tiempos y condiciones establecidos.

25 La anterior información deberá ser organizada de tal forma que permita
26 la identificación de la siguiente información por cada ítem de obra:

27 (i) Nombre del ítem.

28 (ii) Cantidad a ejecutar.

29 (iii) Inicio y terminación.

30 (iv) Unidad de obra.

31 (v) Duración estimada.

32 (vi) Holgura total

33 (vii) Precedencias.

34
35 8. Si, de acuerdo con lo señalado en el inciso final del apartado anterior, el
36 Concesionario se hubiere opuesto a las observaciones formuladas por el
37 **Concedente** frente al informe de bases de diseño, deberá presentar una
38 justificación detallada de las razones por las cuales los estudios y diseños
39 definitivos se ajustan a las condiciones previstas en el **Contrato** de
40 **Concesión**, Especificaciones Técnicas de Diseño y la regulación aplicable a
41 la construcción y operación de aeropuertos.

42
43 9. Con objeto de tener una base de datos de precios, el **Concesionario**
44 entregará al **Concedente** y a la **Interventoría**, un presupuesto detallado
45 de cada una de las partidas ejecutadas en el proyecto, con un desglose de
46 precios unitarios, conforme los precios de mercado.

47
48 10. Plan de Vigilancia de Seguridad operacional específico para cada
49 actuación/intervención.

50

1 11. Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC) Específico para cada Actuación de
2 cada Intervención.

3
4 12. Plan de Mitigación de Impactos.

5
6 Todos los diseños a nivel de detalle deben cumplir con las especificaciones de este
7 Apéndice, y cualquier otra norma o estipulación prevista en el presente **Contrato**
8 de **Concesión** u otros Apéndices.
9

10 2.4.9.4.3 Proceso de revisión de los diseños por parte del Concedente

11
12 **Plazo para la revisión de los diseños de detalle de las Actuaciones del**
13 **primer año de la Intervención I**

14 Presentados los diseños a nivel de detalle al Interventor y al **Concedente**, el
15 Interventor contará con un término máximo de quince (15) Días calendario para
16 revisarlos y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**, quien contará con
17 un término de treinta (30) Días calendario contado desde la entrega de los diseños
18 a nivel de detalle por parte del Concesionario para emitir su concepto respecto de
19 los diseños presentados por el Concesionario.
20

21 **Actuaciones del segundo año de la Intervención I**

22 Presentados los diseños a nivel de detalle al Interventor y al **Concedente**, el
23 Interventor contará con un término máximo de quince (15) Días calendario para
24 revisarlos y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**, quien contará con
25 un término de treinta (30) Días calendario contado desde la entrega de los diseños
26 a nivel de detalle por parte del Concesionario para emitir su concepto respecto de
27 los diseños presentados por el Concesionario.
28

29 **Plazo para la revisión de los diseños de detalle del resto de las Actuaciones**

30 Presentados los diseños a nivel de detalle al Interventor y al **Concedente**, el
31 Interventor contará con un término máximo de treinta (30) Días calendario para
32 revisarlos y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**, quien contará con
33 un término de sesenta (60) Días calendario contado desde la entrega de los diseños
34 a nivel de detalle por parte del Concesionario para emitir su concepto respecto de
35 los diseños presentados por el Concesionario.
36

37 **No objeción de los diseños o formulación de observaciones**

38 Vencido el plazo máximo especificado en los párrafos anteriores contados desde la
39 entrega de los diseños a nivel de detalle por parte del Concesionario, al
40 **Concedente**, con base en la opinión formal del Interventor y en su propio estudio
41 no objetará dichos diseños, si cumplen con todas las condiciones previstas para los
42 mismos en este **Contrato**.
43

44 Si el **Concedente** considerase que los estudios y diseños presentados no
45 satisfacen los requerimientos previstos en las Especificaciones Técnicas de Diseño,
46 en el informe de bases de diseño al que se refiere el numeral anterior o cualquier
47 otra disposición del **Contrato**, solicitará al Concesionario la adecuación de los
48 diseños a las especificaciones requeridas en este Apéndice, o a cualquier otra
49 norma o estipulación prevista en el presente **Contrato** de **Concesión** y otros
50 Apéndices.
51

1 **Trámite de las observaciones a los diseños**

2 En el evento en que se formulen observaciones a los diseños, el Concesionario
3 deberá dar respuesta y/o proceder a incorporarlas –si está de acuerdo con las
4 mismas- dentro de los siguientes quince (15) Días calendario para las Actuaciones
5 del primer y segundo año de la Intervención I y dentro de los siguientes treinta
6 (30) días calendario para el resto de Actuaciones a la fecha de la comunicación
7 contentiva de las observaciones formuladas por el **Concedente**. En caso de
8 controversia, la misma será sometida al **Amigable Compondedor**, o cualquier otro
9 mecanismo de solución de controversias. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación
10 del concesionario de terminar la Actuación en los plazos previstos en el Cronograma
11 de Obra, y con las condiciones y especificaciones previstas en las Especificaciones
12 Técnicas de Modernización, las Especificaciones Técnicas de Diseño y las demás
13 disposiciones del **Contrato de Concesión**. Ni las obligaciones derivadas del
14 Cronograma de Obra ni las derivadas del **Contrato de Concesión**, las
15 Especificaciones Técnicas de Modernización y/o las Especificaciones Técnicas de
16 Diseño, se verán modificadas, suspendidas o desplazadas como consecuencia de la
17 convocatoria del **Amigable Compondedor** o de cualquier otro mecanismo de
18 solución de controversias.

19
20 Una vez presentados y no objetados los estudios y diseños a nivel de detalle en los
21 términos de este numeral, se entenderá que los estudios, diseños, planos, mapas y
22 demás elementos que los compongan son propios del Concesionario y por lo tanto
23 la responsabilidad de los mismos será asumida en su totalidad por el Concesionario.
24

25 2.4.9.4.4 Efectos de la No Objeción de los estudios y diseños

26
27 La verificación expresa por parte del **Concedente** en cuanto a que los diseños de
28 detalle elaborados por el Concesionario cumplen con las obligaciones contenidas en
29 el **Contrato de Concesión**, las Especificaciones Técnicas de Modernización y las
30 Especificaciones Técnicas de Diseño, es requisito necesario para dar inicio a la
31 ejecución de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y
32 Modernización.

33
34 Verificado por parte del **Concedente** el cumplimiento de tales condiciones, se
35 entenderá otorgado el permiso de que trata el artículo 1821 del Código de
36 Comercio.
37

38 La no objeción por parte del **Concedente** de los diseños a nivel de detalle
39 presentados por el Concesionario, no servirá de excusa al Concesionario para el no
40 cumplimiento de los resultados requeridos en las Especificaciones Técnicas de
41 Modernización y en las Especificaciones Técnicas de Diseño, o para el no
42 cumplimiento de cualquier otra de sus obligaciones bajo este **Contrato**.

43
44 En consecuencia, el Concesionario deberá adecuar y/o modificar en cualquier
45 momento sus propios estudios y diseños de detalle, a su costo y bajo su
46 responsabilidad, con el objeto de obtener los resultados previstos en el **Contrato**,
47 considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de entregar las
48 actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización en los
49 términos y condiciones establecidos en este **Contrato**, especialmente en lo que a
50 los resultados señalados en las Especificaciones Técnicas de Modernización y en las
51 Especificaciones Técnicas de Diseño se refiere.
52

2.4.9.4.5 Modificación de los estudios y diseños

Sin perjuicio de lo señalado en los numerales anteriores, cualquier ajuste y/o modificación que realice el Concesionario a sus propios estudios y diseños de detalle, en los términos del párrafo anterior, deberá ser no objetado por el **Concedente** dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles siguientes a la solicitud, no objeción con la cual se entenderá otorgado el permiso a que se refiere el artículo 1821 del Código de Comercio. Lo anterior salvo cuando la modificación, según concepto escrito del Interventor, no afecte las especificaciones previstas en este **Contrato** ni los Reglamentos Aeronáuticos aplicables en Colombia.

Si el **Concedente** no se pronuncia dentro de los cuarenta y cinco (45) Días calendario siguientes a la solicitud para no objetar los ajustes y/o modificaciones de que trata el párrafo anterior, se entenderán no objetadas las modificaciones a los diseños de detalle presentadas por el Concesionario para el hito correspondiente, con los efectos previstos en la presente cláusula. Sin embargo, para que tal no objeción produzca efectos, el Concesionario deberá notificar por escrito al **Concedente** que, en desarrollo de lo previsto en este **Contrato**, se entiende otorgada la no objeción de los ajustes y/o modificaciones a los estudios y diseños presentados al **Concedente**.

2.4.9.5 Procedimiento para su Ejecución

Solo se podrá llevar a cabo la ejecución de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización si no han sido objetados por el **Concedente** los Informes de Bases de Diseño y Estudios de Detalle, de acuerdo a las especificaciones elaboradas por el **Concesionario** y conforme a las directrices de la **Interventoría** y las indicaciones del **Concedente**.

Al comenzar cualquier obra civil se deberá informar con anterioridad al **Concedente**, **Interventoría**, usuarios de la Terminal de Pasajeros ó infraestructuras afectadas, de conformidad con lo establecido en el **Parte III, Especificaciones Técnicas de Operación** del presente Apéndice.

Cada intervención que se genere de obra nueva deberá estar programada de manera tal que se genere el menor impacto para el funcionamiento **Operación** de cada Aeropuerto.

Todo el persona que esté involucrado antes, durante y después de la ejecución diaria y continua de las obras deberá estar capacitado, certificado y poseer todos los requerimientos que se exijan a nivel de seguridad social y prestaciones de ley.

2.4.10 Comité de Seguimiento

Con objeto de crear un diseño que cumpla con las expectativas de la comunidad y gremios interesados, durante el proceso de diseño se conformará un Comité de Seguimiento que pueda realizar comentarios y/o sugerencias a los diseños presentados por el Concesionario.

Este comité no poseerá la facultad de cancelar o retrasar el proceso de no objeción de los Informes de Bases de Diseño y/o Diseños de Detalle. De igual manera, el Concesionario no podrá imputar a este Comité retrasos en los plazos establecidos.

Los integrantes de este Comité serán acordados entre el Concesionario y la Cámara de Comercio de Armenia, Neiva o Popayán, según corresponda, al inicio del período

1 de Concesión. No obstante, con posterioridad y durante todo el período de
2 Concesión se podrán incorporar a este comité distintos agentes productivos que se
3 consideren adecuados.

4 5 **2.4.11 Pruebas y Ensayos**

6
7 El **Concedente** y el **Interventor** pueden exigir al **Concesionario**, que se
8 verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que estime
9 pertinentes independientemente de los realizados por el contratista para su control
10 de la obra, independientemente de los obligados por Ley.

11 12 13 **2.4.12 Seguimiento de la ejecución de las Actuaciones del Plan de** 14 **Intervenciones, Adecuación y Modernización.**

15
16 El avance en la ejecución de las Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación
17 y Modernización será consignado en la bitácora de Obra, los informes mensuales
18 presentados por el Concesionario al Interventor y al Concedente y en la Memoria
19 Técnica tal como se describe a continuación.

20 21 2.4.12.1 Bitácora de obra

22
23 El Contratista EPC deberá llevar una bitácora de Obra para cada una de las
24 Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización; el
25 Concesionario deberá hacerlo en el caso de las Obras Complementarias Voluntarias,
26 cuando las mismas no fueren ejecutadas por el Contratista EPC en la que se
27 consignen las incidencias diarias de la ejecución de éstas, entre las cuales se
28 encuentran:

- 29
30 a) Plan de cada una de las Obras, incluyendo el avance de las mismas.
31 b) Ejecución de procesos de construcción.
32 c) Procesos de implementación de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos
33 o informáticos.
34 d) Pruebas de materiales.
35 e) Pruebas de estructuras.
36 f) Pruebas de sistemas.
37 g) Accidentes en obra.
38 h) Observaciones del Interventor.
39 i) Otras eventualidades en el desarrollo de las obras.

40
41 La bitácora de obra deberá llevarse por escrito en medio físico y electrónico, y
42 estará dispuesta en todo momento para su verificación y copia para el Concedente
43 y el Interventor.

44 45 2.4.12.2 Informes Mensuales

46
47 Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada periodo mensual, el
48 Concesionario deberá entregar al Interventor un informe donde conste el estado de
49 avance de todas las Actuaciones, en el cual se incluirá como mínimo, la siguiente
50 información de todas las actuaciones ejecutadas desde la fecha de suscripción del
51 Acta de Inicio y hasta el último día del período mensual al que se refiere el informe.

52
53 *Cuadro de relación de actuaciones*

1
2 En esta parte del informe mensual, el Concesionario indicará las características
3 técnicas de cada una de las actuaciones ejecutadas o los sistemas dispuestos,
4 indicando particularmente el tipo y la cantidad de materiales utilizados, vida útil de
5 la obra o equipo, capacidad de utilización de la obra y demás características
6 técnicas que resulten relevantes en cada caso particular.
7

8 *Características técnicas de las Actuaciones*

9
10 En esta parte del informe mensual se consignarán aquellos estudios adicionales
11 realizados para adelantar las actuaciones correspondientes, así como los ajustes
12 que se llegaren a efectuar en los estudios y diseños de detalle. Entre los elementos
13 que habrán de ser contenidos en esta Parte se incluirán los siguientes:

- 14 a) Diseños finales para la construcción y métodos de cálculo empleados.
- 15 b) Modificaciones introducidas a los estudios y diseños de detalle.
- 16 c) Diseños complementarios, explicación y justificación.
- 17 d) Dificultades eventuales encontradas durante la ejecución de las actuaciones
18 por diseños, especificaciones, cantidades de obra, materiales, equipo,
19 personal entre otros.
20

21 *Aspectos ambientales*

22
23 El concesionario habrá de presentar el registro del cumplimiento de las
24 disposiciones adoptadas por las autoridades ambientales competentes en las
25 respectivas licencias o permisos ambientales, en los términos señalados en el
26 **Apéndice 5 Gestión Ambiental**.

27 28 2.4.12.3 Memoria Técnica

29
30 El **Concesionario** presentará al **Concedente** y al **Interventor** todos los
31 documentos de importación y nacionalización de los equipos ofrecidos como
32 productos de importación, como requisito indispensable para la recepción.
33

34 Previamente a la entrega del bien, con una antelación no inferior a cuatro (4)
35 semanas, el **Concesionario** entregará al **Interventor** la relación de pruebas a
36 realizarse, así como también copia del material audio visual y escrito, en el cual se
37 indique todo lo relacionado con el uso, mantenimiento, operación y almacenamiento
38 del bien a suministrar, esta información será denominada como "Memoria Técnica".
39

40 El **Interventor**, las analizará y, si es del caso, introducirá las modificaciones que
41 considere pertinentes para su aprobación.
42

43 La información a presentar dentro de la **Memoria Técnica** deberá estar iniciada
44 con una hoja de presentación en la que se indique los datos relevantes del
45 expediente, a saber:

- 46 • Número y nombre del expediente.
- 47 • Nombre de la Contrata adjudicataria de la obra.
- 48 • Nombre de la **Interventoría**
- 49 • Nombre del Director de la Obra del **Concedente**
- 50 • Otra información de relevancia.
51

1 Posteriormente, se deberá incluir un índice completo de toda la documentación
2 entregada como **Memoria Técnica**. En el caso de ser una entrega parcial, deberá
3 quedar clara la información que se presenta y la que quede por entregar. El
4 **Concesionario** entregará un total de cinco (5) copias en formato papel y digital de
5 cada una de las actuaciones, o suministros realizados.
6

7 La Memoria Técnica corresponde a una herramienta para el desarrollo del proceso
8 de entrega de la actuación y para la conservación del registro técnico de sus
9 características y, por tanto, la entrega de dicha Memoria Técnica por parte del
10 Concesionario a Aerocivil y al Interventor, no implica la aceptación por parte de
11 éstos de la actuación, ni releva al Concesionario de su obligación de cumplir con las
12 obligaciones de resultado previstas en el Contrato de Concesión para cada una de
13 estas actuaciones.
14

15 2.4.12.3.1 Documentación Legal

16 En base a la normativa en vigor, el Contratista está obligado a realizar las
17 legalizaciones pertinentes de las instalaciones ejecutadas en la obra. Según los
18 casos, para la legalización deberá redactarse un dossier informativo, o un Proyecto
19 de legalización completo y ser remitido para la aprobación del Órgano
20 Administrativo correspondiente. Finalmente la instalación deberá pasar una
21 inspección realizada por una Entidad Colaboradora del Estado con licencia para
22 realizar este tipo de inspecciones cuyo informe determinará la legalización de la
23 instalación en cuestión

24 2.4.12.3.2 Documentación técnica

25 Finalmente, en este grupo se incluirá toda la documentación que esté relacionada
26 con la parte técnica del expediente. La propuesta de índice de documentación
27 básico de este grupo se presenta a continuación:
28

- 29 • **Proyecto "as built"**: Incluirá los siguientes:
 - 30 • Una breve Memoria Descriptiva del objeto de la obra, así como una indicación
31 de los cambios acometidos con respecto al proyecto de construcción y los
32 motivos sobre los que se llevaron a cabo. La Memoria irá acompañada de los
33 anexos que se consideren necesarios tanto de cálculos demostrativos o de
34 comprobación, como de descripción en detalle de las actuaciones de la obra.
 - 35 • Pliego de Prescripciones Técnicas, únicamente de aquellas unidades de obra
36 nuevas o aquellas que hayan sufrido cualquier tipo de modificación aprobada
37 por la Dirección de Obra.
 - 38 • Planos "as built".
 - 39 • Presupuesto: el presupuesto constará de las mediciones finales de cada una de
40 las unidades de obra, cursadas a través de las correspondientes certificaciones
41 de obra. Se presentará de igual forma un presupuesto comparativo entre el
42 proyecto constructivo original y la obra finalmente ejecutada.
 - 43 • Documentación técnica adicional: dentro de la documentación técnica adicional
44 a incluir se contempla la siguiente:
 - 45 ○ Copia de las pruebas realizadas a equipos e instalaciones y/o certificado
46 de satisfacción.
 - 47 ○ Copia de los resultados de los ensayos llevados a cabo durante las obras.
 - 48 ○ Certificados de calibración de los equipos con los que se llevaron a cabo
49 los ensayos y pruebas.
 - 50 ○ Hoja del fabricante con las características de los materiales y productos
51 utilizados, así como de los equipos e instalaciones ejecutados.

- 1 ○ Hoja de garantía de dichos materiales, equipos e instalaciones.
- 2 Estándares y Certificados de los fabricantes.
- 3 ○ Manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos
- 4 e instalaciones realizadas en obra.
- 5 ○ Certificados de garantía de los equipos instalados.
- 6 • Bitácora de la obra, hasta el momento de su terminación.
- 7 • La información contenida en los Informes Mensuales.
- 8 • Documentación relacionada con el seguimiento del Medioambiente en obra
- 9 ○ Acta de Aprobación del Plan Ambiental de la obra.
- 10 ○ Documento acreditativo de adhesión de los subcontratistas al Plan
- 11 Ambiental de la obra.
- 12 ○ Fotocopia de las anotaciones efectuadas en el Diario Ambiental de la
- 13 Obra.
- 14 ○ Partes o informes periódicos que acrediten el seguimiento del Plan
- 15 Ambiental de la obra.
- 16 ○ Se solicitará la inclusión dentro de la **Memoria Técnica** de la recepción
- 17 de la obra por parte de la **Interventoría** y la Dirección del **Concedente**.
- 18 • Otra documentación que solicite por parte de la **Interventoría** o el Director de
- 19 expediente del **Concedente** y que complemente a la anteriormente indicada.
- 20

21 **2.4.13 Control de Calidad por Parte del Concesionario**

22 El **Concesionario** debe asegurar la calidad de los estudios, diseños, ensayos,
23 proyectos, planos, suministros, instalaciones, preinstalaciones, montajes,
24 construcciones y general todas las actividades que se ejecuten en desarrollo de las
25 Actuaciones del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización, mediante la
26 conformación de un equipo de control de calidad y la elaboración de manuales,
27 procedimientos, instructivos, formatos y registros, que evidencien y documenten la
28 calidad de las actividades ejecutadas.

29
30 El **Concesionario** presentará al **Interventor, junto con cada Estudios de**
31 **Diseño**, un Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC) Específico para cada Actuación
32 de cada Intervención, donde se documenten las actividades que debe desarrollar
33 para el cumplimiento de los requisitos de calidad y las acciones preventivas,
34 correctivas y de mejora en el desarrollo de las Actuaciones del Plan de
35 Intervenciones, Adecuación y Modernización.

36
37 El Plan de Aseguramiento de Calidad debe considerar al menos las siguientes
38 actividades:

- 39
- 40 • Responsabilidades gerenciales
- 41 • Control de diseño
- 42 • Control de documentos y datos
- 43 • Compras
- 44 • Control de suministros
- 45 • Revisión de Contratos
- 46 • Identificación y trazabilidad
- 47 • Control de procesos
- 48 • Inspección y ensayo
- 49 • Control de equipos de medición y ensayo
- 50 • Estado de inspección y ensayo
- 51 • Control de producto no conforme
- 52 • Acción correctiva y preventiva
- 53 • Manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega

- 1 • Control de registros de calidad
- 2 • Auditorías de calidad
- 3 • Entrenamiento
- 4

1
2 **2.5 Estándares y aspectos específicos**

3
4 **2.5.1 Estándares**
5

6 El **Concesionario** diseñará y construirá el **Proyecto** de conformidad con los
7 requisitos contenidos en el presente documento, el cual describe los estándares
8 aplicables que rigen el sitio, que pueden incluir pero sin limitaciones, el Código
9 Internacional de Construcción (IBC2003).

10
11 Los estudios, diseños y construcción se regirán por las Normas Técnicas
12 Colombianas - Ingeniería Civil y Arquitectura, la Norma Colombiana de Diseño y
13 Construcción sismorresistente NSR-10, NTC 2500, Uso de la Madera en la
14 Construcción, la reglamentación y normativa de la Organización de Aviación Civil
15 Internacional (OACI), la reglamentación y normativa de la International Air
16 Transport Association (IATA) y la Federal Aviation Administración, Reglamentación
17 de la Aeronáutica Civil y sus Circulares y las demás normas nacionales y/o
18 internacionales que apliquen y se encuentren vigentes, así como las normas que las
19 complementen, modifiquen o sustituyan.

20

Estándar	Descripción
RAC	Reglamento Aeronáutico Colombiano vigente, y las demás normas nacionales y/o internacionales que apliquen.
Aeronáutica Civil	Circulares técnicas y normalizadas expedidas por la Secretaría de Sistemas Operaciones de la UAE de Aeronáutica Civil; así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan
OACI	Anexo 10 Volumen I Volumen II Volumen III Volumen IV Volumen V Anexo 17. Anexo 14, Manuales de Diseño Aeroportuaria (Doc. 9157) Parte 1 – Pistas Parte 2 – Calles de Rodaje, Plataformas y Bahías de Espera Parte 3 – Pavimentos Parte 4 – Ayudas Visuales Parte 5 – Sistemas Eléctricos ern Parte 6 – Frangibilidad

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

Estándar	Descripción
	<p>Manual de servicios de aeropuertos parte 8 Servicios operacionales de aeropuerto, Doc 9137-AN/898 de la CACI</p> <p>Manual de servicios de aeropuertos Parte 9 Métodos de mantenimiento de aeropuertos, Doc 9137-AN/898</p>
IBC 2003	Código Internacional de Construcción y Códigos Referenciados.
NFPA	Asociación Nacional de Protección Contra Incendios
FAA	<p>Circulares</p> <p>150/5320-6D Diseño y Evaluación de Pavimento de Aeropuertos (1-30-96, cambio 1: 1-30-96, cambio 2: 6-3-02, cambio 3: 4-30-04)</p> <p>150/5320-5B Drenaje en Aeropuertos (7-1-70)</p> <p>150/5345-42G Specification for Airport Light Bases, Transformer Housings, Junction Boxes, and Accessories</p> <p>150/5300-13A Airport Design</p> <p>150/5345-43G Specification for Obstruction Lighting Equipment</p> <p>150/5345-53D Airport Lighting Equipment Certification Program</p> <p>150/5340-30G Design and Installation Details for Airport Visual Aids</p> <p>150/5370-10F Standards for Specifying Construction of Airports</p> <p>150/5370-11B Use of Nondestructive Testing in the Evaluation of Airport Pavements</p> <p>150/5345-28G Precision Approach Path Indicator (PAPI) Systems</p> <p>150/5345-56B Specification for L-890 Airport Lighting Control and Monitoring System (ALCMS)</p> <p>150/5345-39D Specification for L-853, Runway and Taxiway Retroreflective Markers</p> <p>150/5335-5B Standardized Method of Reporting Airport Pavement Strength – PCN</p> <p>150/5345-3G Specification for L-821, Panels for the Control of Airport Lighting</p> <p>150/5345-10G Specification for Constant Current Regulators and Regulator Monitors</p> <p>150/5345-44J Specification for Runway and Taxiway Signs</p> <p>150/5345-51B Specification for Discharge-Type Flashing Light Equipment</p> <p>150/5340-1K Standards for Airport Markings</p> <p>150/5340-18F</p> <p>Standards for Airport Sign Systems</p>

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

Estándar	Descripción
	<p>150/5210-5D Painting, Marking, and Lighting of Vehicles Used on an Airport</p> <p>150/5320-6E Airport Pavement Design and Evaluation</p> <p>150/5340-26B Maintenance of Airport Visual Aid Facilities</p> <p>150/5345-54B Specification for L-884, Power and Control Unit for Land and Hold Short Lighting Systems</p> <p>150/5380-9 Guidelines and Procedures for Measuring Airfield Pavement Roughness</p> <p>150/5210-17B Programs for Training of Aircraft Rescue and Firefighting Personnel</p> <p>150/5345-46D Specification for Runway and Taxiway Light Fixtures</p> <p>150/5210-18A Systems for Interactive Training Of Airport Personnel</p> <p>150/5370-12A Quality Control of Construction for Airport Grant Projects</p> <p>150/5370-16 Rapid Construction of Rigid (Portland Cement Concrete) Airfield Pavements</p> <p>150/5380-6B Guidelines and Procedures for Maintenance of Airport Pavements</p> <p>150/5345-13B Specification for L-841 Auxiliary Relay Cabinet Assembly for Pilot Control of Airport Lighting Circuits</p> <p>150/5345-49C Specification L-854, Radio Control Equipment</p> <p>150/5345-55A Specification for L-893, Lighted Visual Aid to Indicate Temporary Runway Closure</p> <p>150/5320-5C Surface Drainage Design</p> <p>150/5380-7A Airport Pavement Management Program</p> <p>150/5320-17 Airfield Pavement Surface Evaluation and Rating Manuals</p> <p>150/5345-27D Specification for Wind Cone Assemblies</p> <p>150/5210-22 Airport Certification Manual (ACM)</p> <p>150/5345-7E Specification for L-824 Underground Electrical Cable for Airport Lighting Circuits</p> <p>150/5370-14^a Hot Mix Asphalt Paving Handbook</p> <p>150/5320-12C Measurement, Construction, and Maintenance of Skid Resistant Airport Pavement Surfaces</p> <p>150/5360-13 Planning and Design Guidelines for Airport Terminal Facilities</p> <p>150/5360-9 Planning and Design of Airport Terminal Facilities at Non-Hub Locations</p>

Estándar	Descripción
IATA	Manual de Referencia para Aeropuertos, 9ª Edición.
INVIAS	Vías y puentes - Especificaciones de diseño y construcción Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras. Resolución 2662 de Junio de 2002. Manual de Señalización Vial (2004)
IDU	Vías, puentes y lotes de parqueaderos para automóviles - Especificaciones de diseño y construcción Reglamento Técnico para el Sector Viario Urbano de Bogotá - Resolución 10767 de Septiembre de 2004.
AASHTO	AASHTO LRDFR Especificaciones para diseño de puentes (2ª Edición, Unidades SI). Especificaciones estándar para puentes de vías (17ª Edición) Guía de especificaciones para diseño de aislamiento sísmico AASHTO Guía de especificaciones - Efectos térmicos en puentes de superestructuras de concreto. AASHTO LRDFR Especificaciones para construcciones de puentes (1ª Edición)
DAPD	Espacio público: Cartilla de Andenes - Decreto 1003 de 2000 Cartilla de Mobiliario Urbano - Decreto 170 de 1999 Capítulo 10 Sistema de Espacio Público, subcapítulos 2, 4, 5, 6, 7, 8 - Decreto 190 de 2004 Plan Maestro de Espacio Público - Decreto 215 de 2005. Estacionamientos Normas generales para los Estacionamientos de servicio público - Decreto 321 de 1992 Accesibilidad Peatonal Normas para puentes y enlaces peatonales - Art. 268 Decreto 190 de 2004 Parámetros para el diseño de las zonas bajas y aledañas a los puentes peatonales y vehiculares - Art 268 Decreto 190 de 2004
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamentos técnico de Iluminación y Alumbrado Público
RETEL	Reglamento técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones
Código eléctrico	Código Eléctrico Colombiano NTC 2050

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

Estándar	Descripción
Normativa Sismo Resistente	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, promulgado por el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010. Ley 400 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1229 de 2008
ACI	ACI-301 Concreto Estructural para Edificios ACI 305 Concreto para Climas Cálidos ACI 347 Diseño y Construcción de Cimbras ANSI/ACI 315-Detalles del Refuerzo para el Concreto. ACI 530 - Requerimientos del Código de Construcción para Estructuras de Mampostería
ASTM	ASTM C150 Cemento Portland ASTM C260-Aditivos para aire confinado en el Concreto. ASTM A572 ASTM B88M-85
ANSI/TIA/EIA	ANSI/TIA/EIA-568-B.1 y addenda Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 1: General Requirements ANSI/TIA/EIA-568-B.2 y addenda Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 2: Balanced Twisted-Pair ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1-2002 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 2: Balanced Twisted-Pair-cabling components. Addendum 1 specifications for category 6 cabling. ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10- ultimo draft Transmission performance specification for 4 pair 100 ohm Augmented Category 6 Cabling ANSI/TIA/EIA-568-B.3 y addenda Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 3: Fibre optical Cabling and Components Standard ANSI/TIA/EIA-569-B y addenda Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces ANSI/TIA/EIA-606-A Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings ANSI/TIA/EIA-758 y addenda Customer-Owned Outside Plant Telecommunications Outlet Standard ANSI/TIA/EIA-526-14 ^a Optical Power Loss Measurements of Installed Multimode Fiber Cable Planta ISO/IEC 11801
AEROCIVIL	Circular Técnica Reglamentaria 004 - Guía procedimiento para el mantenimiento de las terminales aeroportuarias. Circular Técnica Reglamentaria 017 - Guía para cables de media tensión 5 kv aislamiento xlp/xlpe 8 awg, para uso en iluminación de pistas.

Estándar	Descripción
	<p>Circular Técnica Reglamentaria 018 - Mantenimiento de las ayudas visuales en los aeropuertos</p> <p>Circular Técnica Reglamentaria 053 Procedimientos para la Elaboración de Planes Maestros Aeroportuarios.</p> <p>Circular Técnica Reglamentaria 061 - Guía de mantenimiento infraestructura del área de movimiento – pavimentos</p>
	<p>Programa Nacional de Control de Calidad (Resolución 0222 de 2009 o posterior que la reemplace, adicione o modifique).</p> <p>Programa Nacional de Instrucción de Seguridad Aeroportuaria de la Aviación Civil (Acuerdo 20 de 2007 o posterior que la reemplace, adicione o modifique).</p> <p>Decreto 1601 de 1984según artículo 30, ítem 11, estipula que los aeropuertos categoría II deben prestar servicio médico programado</p> <p>Ley 10 de 1990, con la cual se organiza el Sistema Nacional de Salud</p> <p>Resolución No 000840 de marzo del 2004, Artículo 59 por la cual se crea y organiza el grupo de Sanidad Aeroportuaria de la Aeronáutica Civil</p> <p>Decreto 1011 del 2006 y Resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social- Habilitación servicios de salud, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicio de salud para habilitar sus servicios</p> <p>Ley 1150 de 2007 Artículo 6º</p> <p>Resolución No 03478 del 8 de julio de 2010, por la cual se adopta el programa Único de Prevención Y Control de sustancias Psicoactivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil</p> <p>Circular Normalizada No 027 (vigente) – Manual Guía de Operaciones Aeroportuarias</p> <p>Resolución No 1019 del 12 de marzo de 2012, correspondiente a la Clasificación de aeropuertos en categorías I, II, III, expedida por la Aeronáutica Civil</p>
OMS	Reglamento Internacional Sanitario- RIS--de la OMS
LAR	Reglamento Aeronáutico Latinoamericano (LAR) 134, 153, 154
INFRAESTRUC TURAS DE TRANSPORTE	Ley 1682 de 2013 ; Por el cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias
EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA	Ley 1450 de 2011 y el Decreto nº2155 del 2014 , donde se definen los estándares unificados de tecnología de los equipos de inspección no intrusiva, y se crea la Comisión Intersectorial para la implementación y seguimiento de los Sistemas de Inspección No intrusiva y se dictan otras disposiciones.

1 En la medida en que los estándares suplementarios y las prácticas recomendadas
2 contenidas en CSA, ASTM, SEI, SEAOC, IEC, IEEE, IESNA, ACI, y AWWA faciliten
3 cumplir o exceder los estándares internacionales expuestos en la tabla anterior, los
4 mismos se podrán aplicar mientras no violen ninguna ley, regla, regulación o
5 derecho colombiano aplicable.

6 El **Concesionario** será el responsable del desarrollo de los estudios de bases de
7 diseño, estudios de detalle y las intervenciones necesarias, que puedan estar
8 ocasionadas por las reformas , modificaciones o nuevas normativas de obligado
9 cumplimiento nacional o internacional, en especial el **RAC (edición vigente y**
10 **circulares de aerocivil)**, cuya implementación sea necesaria para la operación
11 correcta del **Aeropuerto**.

12 13 14 15 **2.5.2 Aspectos Relativos a la Certificación**

16
17 Los gobiernos que han suscrito el Convenio de Chicago deben adelantar el proceso
18 de certificación de sus aeropuertos, en cumplimiento de las disposiciones de la
19 OACI, el "Manual de Certificación de Aeródromos (Doc. 9774-AN/969)", RAC 14 y la
20 Circular de Aerocivil (edición vigente) relativa al "Manual para la Certificación de
21 Operación de Aeródromos".

22
23 **El Aeropuerto el Edén de Armenia** tiene **operación internacional** mediante la
24 **Resolución número 4116 de 2007** por la cual se declara punto abierto para el
25 **transporte público nacional e internacional, regular y no regular**.

26
27
28 En este sentido el **Concesionario** será el responsable de realizar a su propio costo
29 todas las gestiones y actuaciones de su competencia tendientes a obtener la
30 certificación de aeródromo de que trata el numeral 14.2.3 del RAC 14, o las que
31 sustituyan, modifiquen, complementen o deroguen.

32
33
34 El proceso a adelantar debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- 35
36
- 37 • Solicitud y presentación de los documentos a la AEROCIVIL.
 - 38 • Elaboración y valoración de la información técnica de las instalaciones del
39 aeródromo, en el cual se muestren las características y su correspondencia
40 con las normas de la OACI.
 - 41 • Solicitar la inspección de las instalaciones, para la verificación de
42 cumplimiento, por parte del **Concesionario**, de las exigencias en cuanto a
43 instalaciones, equipamiento y servicios.
 - 44 • Realizar todas las gestiones tendientes a obtener la certificación del
45 Aeropuerto.
 - 46 • Publicación Internacional mediante los servicios de información aeronáutica.
- 47

48 **2.5.3 Aspectos Relativos a la Normativa Sismoresistente**

49
50 La normatividad colombiana en materia de sismo resistencia está integrada por las
51 siguientes disposiciones:

- 1 • La ley 400 del 19 de agosto de 1997, modificada por la Ley 1229 del 16 de
- 2 julio de 2008.
- 3 • Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, denominado
- 4 NSR-10, promulgado por el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010.
- 5 • El decreto 926 de 19 de marzo de 2010, mediante el cual se reglamenta la
- 6 ley 400 de 1997, modificado parcialmente y adicionado por el decreto 340
- 7 de 2012.
- 8 • Las resoluciones emitidas por la Comisión Asesora Permanente del Régimen
- 9 de Construcciones sismo resistentes, creada en los términos señalados en el
- 10 artículo 39 de la ley 400 de 1997.
- 11 • Para la aplicación de las normas relacionadas con la sismo resistencia, la ley
- 12 400 de 1997 y su Decreto reglamentario, agrupan los diferentes tipos de
- 13 construcción en cuatro categorías diferentes, en función de la utilización
- 14 asignada a cada una de estas estructuras. En efecto, el numeral A.2.5.1 de
- 15 la NRS-10, define los siguientes grupos de uso:
- 16
- 17 ○ Edificaciones Indispensables
- 18 ○ Edificaciones de Atención a la Comunidad
- 19 ○ Estructuras de Ocupación Especial
- 20 ○ Estructuras de Ocupación Normal
- 21

22 El **Concesionario** hará todas las provisiones necesarias durante la explotación de
23 cada uno de los aeropuertos, así como en el diseño, ejecución y puesta en
24 funcionamiento de las obras y suministros, de modo que cumplan con lo previsto en
25 la Norma Colombiana NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo
26 Resistente", a nivel estructural y protección contra incendios en edificaciones,
27 teniendo en cuenta para las antiguas edificaciones construidas antes de la entrada
28 en vigor de la NSR-10, el capítulo A.10 "Evaluación e intervención de edificaciones
29 construidas antes de la vigencia de la presente versión del reglamento".
30

31 **2.5.4 Resumen de Especificaciones Técnicas**

32

33 Las especificaciones técnicas incluidas en este documento pueden no indicar ni
34 describir todos los requisitos de funcionamiento, los estándares de material o las
35 actividades requeridas para terminar el trabajo. En caso de inconsistencia o
36 conflicto dentro de los documentos especificados y otros materiales técnicos de
37 soporte, se realizará consulta a la **Interventoría** que será la encargada de realizar
38 las aclaraciones oportunas, siempre en consenso con el **Concedente**.
39

40 Las especificaciones técnicas de este documento no pretenden ser una descripción
41 detallada de los métodos de instalación, pero sirven para establecer e indicar los
42 requisitos mínimos estándar que serán alcanzados en el trabajo final.
43

44 La responsabilidad de determinar qué subcontratista o proveedor proporcionará el
45 trabajo, material, productos, equipo y servicios para terminar el resto del trabajo es
46 solamente del **Concesionario**.
47

48 Sobre la base general de información aquí dada, el **Concesionario** suministrará
49 todos los artículos requeridos para el diseño y construcción apropiados en el
50 **Proyecto**.
51

52 Será responsabilidad del **Concesionario** la definición de las especificaciones
53 técnicas de cada uno de los materiales que se utilizarán en las obras, realizando

- 1 una "Memoria de Calidades", donde los materiales elegidos serán de una calidad
- 2 superior y estándar apropiado para el uso Aeroportuario, materiales respetuosos
- 3 con el medio ambiente, la eficiencia energética , y teniendo en cuenta que estas
- 4 especificaciones particulares de cada diseño, deberán ser auditadas por la
- 5 **Interventoría** y aprobadas por el **Concedente**.
- 6

1 **2.6 Especificaciones Técnicas particulares del Plan de**
2 **Intervenciones, Adecuación y Modernización**
3

4 La descripción de los procesos, los métodos y las características de materiales
5 constructivos son de referencia y se deben considerar como los mínimos que se
6 deben tener en cuenta. El concesionario deberá aplicar las nuevas técnicas y
7 tecnologías que estén en el mercado a la fecha de la intervención, que mejoren las
8 condiciones de la infraestructura requerida, siempre y cuando, las propuestas del
9 concesionario demuestren que sus técnicas constructivas, elementos y materiales
10 superen los resultados de los mínimos en el pliego, para que puedan ser aceptados
11 por la interventoría.
12

13
14 **2.6.1 Especificaciones Obras Civiles**
15

16 2.6.1.1 Estándares de referencia, normatividad en obras civiles.
17

18 En este apartado es de obligatorio cumplimiento la normatividad colombiana, en
19 concreto se resaltan como de obligado cumplimiento las Especificaciones Generales
20 de Construcción de Carreteras y las Normas de Ensayo para Carreteras, que publica
21 el Instituto Nacional de Vías de Colombia.
22

23 Por otra parte son de obligatorio cumplimiento los Reglamentos Aeronáuticos de
24 Colombia, especial mención merece el RAC 14 "Aeródromos, Aeropuertos y
25 Helipuertos."
26

27 Asimismo, es de obligado cumplimiento la normativa OACI, en la parte que sea de
28 aplicación, de la cual se pueden citar, entre otros, los siguientes documentos:
29

30 Anexo 14 – Aeródromos

31 Doc. 9137 – Manual de servicios de aeropuertos. Parte 2 – Estado de la superficie
32 de los pavimentos

33 Doc. 9137 – Manual de servicios de aeropuertos. Parte 6 – Limitación de
34 obstáculos.

35 Doc. 9157 – Manual de diseño de aeródromos

36 Parte 1 – Pistas.

37 Parte 2 – Calles de rodaje, plataformas y apartaderos de espera.

38 Parte 3 – Pavimentos.

39 Parte 4 – Ayudas visuales.

40 Parte 5 – Sistemas eléctricos.

41 Parte 6 – Frangibilidad.
42

43 De la misma forma, son también de obligado cumplimiento las Advisory Circulars
44 (AC's) Series 150 for Airport Project de la FAA, de entre las cuales se resaltan las
45 siguientes:
46

150/5345-42G	Specification for Airport Light Bases, Transformer Housings, Junction Boxes, and Accessories
150/5300-13A	Airport Design
150/5345-43G	Specification for Obstruction Lighting Equipment
150/5345-53D	Airport Lighting Equipment Certification Program
150/5340-30G	Design and Installation Details for Airport Visual Aids

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

150/5370-10F	Standards for Specifying Construction of Airports
150/5370-11B	Use of Nondestructive Testing in the Evaluation of Airport Pavements
150/5345-28G	Precision Approach Path Indicator (PAPI) Systems
150/5345-56B	Specification for L-890 Airport Lighting Control and Monitoring System (ALCMS)
150/5345-39D	Specification for L-853, Runway and Taxiway Retroreflective Markers
150/5335-5B	Standardized Method of Reporting Airport Pavement Strength - PCN
150/5345-3G	Specification for L-821, Panels for the Control of Airport Lighting
150/5345-10G	Specification for Constant Current Regulators and Regulator Monitors
150/5345-44J	Specification for Runway and Taxiway Signs
150/5345-51B	Specification for Discharge-Type Flashing Light Equipment
150/5340-1K	Standards for Airport Markings
150/5340-18F	Standards for Airport Sign Systems
150/5210-5D	Painting, Marking, and Lighting of Vehicles Used on an Airport
150/5320-6E	Airport Pavement Design and Evaluation
150/5340-26B	Maintenance of Airport Visual Aid Facilities
150/5345-54B	Specification for L-884, Power and Control Unit for Land and Hold Short Lighting Systems
150/5380-9	Guidelines and Procedures for Measuring Airfield Pavement Roughness
150/5210-17B	Programs for Training of Aircraft Rescue and Firefighting Personnel
150/5345-46D	Specification for Runway and Taxiway Light Fixtures
150/5210-18A	Systems for Interactive Training Of Airport Personnel
150/5370-12A	Quality Control of Construction for Airport Grant Projects
150/5370-16	Rapid Construction of Rigid (Portland Cement Concrete) Airfield Pavements
150/5380-6B	Guidelines and Procedures for Maintenance of Airport Pavements
150/5345-13B	Specification for L-841 Auxiliary Relay Cabinet Assembly for Pilot Control of Airport Lighting Circuits
150/5345-49C	Specification L-854, Radio Control Equipment
150/5345-55A	Specification for L-893, Lighted Visual Aid to Indicate Temporary Runway Closure
150/5320-5C	Surface Drainage Design
150/5380-7A	Airport Pavement Management Program
150/5320-17	Airfield Pavement Surface Evaluation and Rating Manuals
150/5345-27D	Specification for Wind Cone Assemblies
150/5210-22	Airport Certification Manual (ACM)
150/5345-7E	Specification for L-824 Underground Electrical Cable for Airport Lighting Circuits
150/5370-14A	Hot Mix Asphalt Paving Handbook
150/5320-12C	Measurement, Construction, and Maintenance of Skid Resistant Airport Pavement Surfaces
150/5360-13	Planning and Design Guidelines for Airport Terminal Facilities
150/5360-9	Planning and Design of Airport Terminal Facilities at Non-Hub Locations

1
2

1 2.6.1.2 Despeje de material vegetal

2 Generalidades

3 El despeje consiste en talar árboles y recortar el crecimiento vegetal hasta una
4 altura especificada por encima del terreno y disponer de los árboles talados, árboles
5 y tocones previamente desarraigados, y desechos de la superficie. Incluye la
6 excavación y remoción de tocones y raíces, pedregones y fragmentos de roca de
7 tamaño especificado hasta una profundidad especificada.

8 Almacenamiento y protección: El Concesionario evitará daños a cercas, árboles,
9 paisaje, características naturales, puntos de referencia (bench marks),
10 construcciones y pavimento existentes, redes de servicios públicos, cursos de agua
11 y raíces de árboles que van a permanecer.

12 Reparará con la aprobación del Interventor, cualquier ítem estropeado.

13 Reemplazará cualquier árbol designado a permanecer, si el Interventor lo considera
14 estropeado.

15 Ejecución

16 Preparación:

- 17 • Inspeccione el sitio y verifique los ítems designados a permanecer
- 18 • Tramitar las autorizaciones y permisos correspondientes expedidos por la
19 autoridad ambiental correspondiente para la remoción y tala de los árboles.
- 20 • Localizar y proteger las redes de servicios públicos. Preservar en condiciones
21 de operación activa las redes que atraviesan el sitio.
- 22 • Notificar a todas las autoridades y empresas de servicios públicos

23 Antes de empezar a despejar y cavar:

- 24 • Despeje toda el área dentro de los límites de nivelación o donde la
25 vegetación viole la superficie de limitación de obstáculos.
 - 26 • Deje la superficie del terreno en condiciones adecuadas para operaciones
27 inmediatas de nivelación.
- 28

29

30 2.6.1.3 Nivelación del sitio

31 **Generalidades**

32 La nivelación del sitio generalmente incluye la excavación del material nativo y el
33 relleno de materiales aprobados según sean requeridos para la construcción de
34 edificios, pavimentos y zonas de seguridad de acuerdo con las recomendaciones
35 resultantes de las investigaciones Geotécnicas que debe realizar el Concesionario
36 antes de iniciar la construcción.

37 **Condiciones existentes**

38 Las condiciones existentes deben ser verificadas por una investigación de subsuelo
39 a llevarse a cabo por un Asesor Geotécnico cualificado y pagado por el
40 Concesionario.

41 **Protección**

42 Proteger y/o trasplantar cercas, características naturales, marcas de referencia,
43 construcciones, pavimento y redes de servicios públicos en superficie o bajo tierra
44 que van a permanecer. Si se estropea alguno de estos ítems, restaure como
45 mínimo a las condiciones originales a menos que se especifique otra cosa.

1 Mantenga vías de acceso y evite la acumulación de desechos relacionados con la
2 construcción.

3 **Productos**

4 Material de relleno y material seleccionado y aprobado de la excavación o material
5 nivelado existente en el sitio que puede ser usado como relleno para el trabajo de
6 nivelación de la franja y RESA, en caso de requerirse.

7 **Ejecución**

8 Remoción de la capa superficial del suelo (Topsoil).

9 No maneje la capa superficial mientras ésta se encuentre en condición húmeda o en
10 cualquier otra forma que afecte negativamente su estructura.

11 Comience removiendo la capa superficial del suelo en todas las áreas de corte y
12 relleno designadas para pavimento y estructuras de construcción después de que el
13 área haya sido despejada de árboles bajos, arbustos, matorrales, malezas y pastos.

14 Remueva la capa superficial del suelo según las instrucciones del Asesor
15 Geotécnico. Evite mezclar la capa superficial con el subsuelo.

16 **Nivelación**

17 Nivele hasta perfiles y contornos que permitan el tratamiento de la superficie.

18 Nivele hasta las siguientes profundidades, por debajo de los grados de terminado, a
19 menos que se acuerde de otra manera con el Interventor.

20 Antes de colocar el relleno sobre el terreno existente, escarifique la superficie.
21 Mantenga el relleno y la superficie existente con el mismo contenido de humedad
22 para facilitar adhesión.

23 Compacte lo relleno y las áreas intervenidas a una densidad máxima en seco
24 como se indica a continuación, a menos que sea ordenado de otra manera por el
25 Asesor Geotécnico.

- 26 • Bajo las áreas de paisaje: 85% de Proctor Modificado (ASTM D1557)
- 27 • Bajo pavimento y áreas para caminar: 95% de Proctor Modificado (ASTM
28 D1557)
- 29 • Bajo construcciones: 95% de Proctor Modificado (ASTM D1557)

30 **Pruebas**

31 La inspección y pruebas de la compactación del suelo serán realizadas por el
32 Concesionario, como parte de su control de calidad, usando un laboratorio de
33 pruebas aprobado y monitoreado por el Interventor.

34 **Material Excedente**

35 Disponga del material excedente y del material inadecuado para relleno y nivelación
36 en las áreas designadas específicamente para ello por las autoridades ambientales
37 correspondientes (La autoridad ambiental correspondiente).

38

39 2.6.1.4 Nivelación del campo aéreo

40 **Generalidades**

41 Las nivelaciones del campo aéreo incluyen la excavación de materiales nativos y el
42 relleno con materiales aprobados según sea necesario para la construcción de
43 pistas, calles de rodaje y plataforma y la nivelación de las márgenes y de la franja
44 limitada por la cerca del perímetro del campo aéreo.

1 **Aseguramiento de la calidad**

2 Estándares de Referencia: A menos que se especifique de otro modo, el trabajo de
3 esta sección cumplirá con las porciones aplicables de las siguientes
4 Especificaciones:

- 5 • ASTM- Sociedad Americana de Pruebas y Materiales
- 6 • AASHTO ð Asociación Americana de Oficiales Estatales de Transporte de
7 Autopistas
- 8 • OACI- Organización Internacional de Aviación Civil
- 9 • RAC- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia
- 10 • FAA- Administración Federal de Aviación

11 Clases de excavación: dos clases de excavación serán mencionadas; excavación de
12 roca y excavación común.

13 Excavación de roca: Excavación de material a partir de masas sólidas de roca
14 ígnea, sedimentaria, metamórfica o coralina, la cual, antes de su remoción, era
15 parte integral de la masa precursora, y pedregones o fragmentos de roca que
16 tienen un volumen individual en exceso de 1 m³.

17 Excavación común: Excavación de materiales de cualquier naturaleza, no incluidos
18 bajo la denominación de excavación de roca, incluyendo material no clasificado
19 consistente en mezcla heterogénea de arcilla, limo, grava y rocas y capas
20 compactas de suelo.

21 **Ejecución**

22 Remoción de la capa superficial del suelo (Topsoil).

23 Comience la remoción de la capa superficial del suelo en todas las áreas de corte y
24 de relleno después de que el área haya sido despejada de árboles bajos, arbustos,
25 matorrales, maleza y pastos.

26 Remueva la capa superficial del suelo hasta la profundidad designada del subsuelo.
27 No mezcle la capa superficial del suelo con el subsuelo y los desechos.

28 Salve y acumule la capa superficial del suelo en el sitio.

29 **Colocación del relleno**

30 Use solamente material apropiado resultante de la excavación en el sitio, o bien
31 precedente, caso de ser necesario materiales de otras áreas. Antes de traer
32 materiales prestados desde otras áreas, utilice completamente, en las áreas de
33 relleno, materiales apropiados resultantes de la excavación. El material precedente
34 de otras áreas deberá de ser aprobado por el Interventor.

35 Mantenga una superficie terminada en cúspide durante la construcción para
36 asegurarse de que siempre corra el agua de la superficie. No coloque material en
37 agua estancada. Drene las áreas bajas, antes de colocar el material.

38 **Selección del material:**

39 Se utilizará el material de relleno en los espesores y especificaciones indicadas en el
40 Estudio de Suelos y Geotecnia elaborado por el Concesionario y aprobado por el
41 Interventor. Sitúe y compacte a ancho completo en capas uniformes que no
42 excedan un espesor compacto de 150 mm, las capas más gruesas, pueden ser
43 autorizados, si se puede alcanzar la compactación especificada.

44

1 2.6.1.5 Drenaje de aguas de lluvias

2 **General**

3 Esta sección describe los requisitos para los drenajes, alcantarillas, cunetas y
4 cámaras de captación de aguas lluvias y todos los accesorios a ser construidos
5 como parte de este proyecto.

6 **Productos**

7 Tubería de Concreto: Se utilizará tubería de concreto reforzado para todos los
8 drenajes de aguas lluvia mayores a 250 mm en diámetro.

9 Tubería Plástica: Toda la tubería con diámetro de 250 mm y más pequeñas será
10 tubería plástica así como sus accesorios.

11 Alcantarillas: Las alcantarillas se construirán en tuberías de drenaje de concreto
12 pre-vaciado (con lecho de concreto), tuberías de acero corrugado revestidos de
13 concreto o secciones de alcantarillas en caja de concreto. Se proporcionarán
14 tratamientos finales al extremo de entrada y salida de cada alcantarilla. Las
15 alcantarillas tendrán suficiente fuerza para soportar las cargas de las aeronaves.

16 Las alcantarillas debajo del pavimento con clasificación de carga de aeronaves se
17 instalarán con un soporte de concreto.

18 Las alcantarillas bajo pavimentos de zonas verdes y que no soporten carga de
19 aeronaves, se instalarán con un lecho granular.

20 Alcantarilla de Inspección: Las alcantarillas de inspección se instalarán a una
21 distancia máximo de 50 m una de otra o donde se requiera, para acomodar los
22 requisitos de drenaje de aguas lluvia de acuerdo con los planos elaborados por el
23 Concesionario y aprobados por el Interventor.

24 Las alcantarillas de inspección deben estar diseñadas para soportar cargas
25 aplicables (ej.: cargas vehiculares para lado terrestre y cargas de aeronaves
26 cuando estén bajo pistas, calles de rodaje y plataforma.)

27

28 2.6.1.6 Sub-drenajes

29 **General**

30 Esta sección describe los requisitos para los desagües inferiores generalmente
31 encontrados en el borde del pavimento de pistas, calles de rodaje, plataformas y a
32 lo largo del perímetro por debajo de las planchas de los edificios, y dentro de casi
33 todas las estructuras.

34 **Productos**

35 Tuberías: Se utilizará tubería de concreto reforzado para todos los drenajes de
36 aguas lluvia mayores a 250 mm en diámetro.

37 Material de filtro granular debe seguir los siguientes requisitos: Material grueso de
38 filtro, gravilla o piedra limpia triturada, de naturaleza dura con partículas durables y
39 con gradación uniforme en tamaños desde 9.5 hasta 16 mm.

40 Material geo textil de filtro: según sea especificado por el ingeniero geotécnico.

41 Concreto: allí donde sea especificado en los planos.

42 **Ejecución**

43 Zanjeo:

1 Realizar el zanqueo de excavación y relleno
2 Instalar el geotextil especificado en la zanja, colocar el material grueso de filtro
3 sobre todo el ancho de la zanja hasta alcanzar la altura de diseño y finalmente
4 cerrar el geotextil y por ultimo tapar la estructura de filtro como lo indiquen los
5 planos elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

6

7 2.6.1.7 Agregados

8 **General**

9 *Aprobación de la Fuente*

10 El Concesionario debe informar al Interventor sobre las pruebas efectuadas a las
11 fuentes propuestas de agregado y facilitar el acceso para la toma de muestras
12 como mínimo tres (3) semanas antes de iniciar la producción. Proporcionar datos
13 históricos de las fuentes de agregado propuestas para su revisión. Con base en la
14 información entregada, el Interventor se reserva el derecho de prescindir del
15 muestreo.

16 Si, la opinión del Interventor, es que los materiales de la fuente propuesta no
17 cumplen, o no se pueden procesar razonablemente para satisfacer los requisitos
18 especificados, se debe ubicar una fuente alternativa o demostrar que el material de
19 la fuente en cuestión se puede procesar para satisfacer los requisitos especificados.

20 En caso de que se proponga un cambio de la fuente de materiales durante el
21 trabajo, se debe dar aviso previo al Interventor dos (2) semanas antes del cambio
22 para permitir la realización de muestreo y pruebas.

23 La aceptación del material en la fuente no excluye un posible rechazo posterior si se
24 determina que carece de uniformidad o no es conforme a los requisitos
25 especificados, o si su desempeño en el campo no es satisfactorio.

26 *Muestras*

27 Se debe permitir el muestreo continuo al Interventor, facilitando el acceso a la
28 fuente y al material procesado para tomar muestras en caso que lo soliciten.

29 **Productos**

30 *Materiales*

31 Calidad del Agregado: material sólido, fuerte, durable y libre de partículas suaves,
32 delgadas, alargadas o laminadas, material orgánico, grumos de arcilla o minerales,
33 o cualquier otra sustancia que pueda actuar en forma perjudicial para el uso
34 intencionado.

35 Las partículas planas y alargadas del agregado grueso de acuerdo con las normas
36 ASTM

37 La dimensión mayor no excederá cinco veces la dimensión menor.

38 Los agregados finos serán uno o mezcla de los siguientes:

- 39 • Arena Natural.
- 40 • Arena fabricada.

41 Los agregados gruesos serán uno de los siguientes:

- 42 • Piedra Triturada, o
- 43 • Gravilla triturada compuesta de partículas formadas naturalmente de piedra.

1 La reutilización de los materiales granulares excavados del sitio se permitirán en
2 calidad de material de sub-base granular únicamente y siempre y cuando los
3 materiales excavados sean aceptados por el Interventor y mientras se cumplan las
4 propiedades físicas y gradaciones especificadas.

5 **Ejecución**

6 *Procesamiento:*

7 Procese el agregado uniformemente utilizando métodos que eviten la
8 contaminación, la segregación y degradación.

9 Mezclar los agregados, en caso necesario hasta obtener los requisitos de gradación,
10 el porcentaje de partículas trituradas o formas de partículas, según sea
11 especificado.

12 Lavar los agregados, si es necesario para satisfacer las especificaciones.

13 *Manejo*

14 Manipule y transporte los agregados de forma que se evite la segregación,
15 contaminación y degradación.

16 *Almacenamiento de Reservas*

17 No almacenar en superficies completas de pavimento.

18 Almacenar en capas uniformes. No derramar material en los bordes de la pila.

19 Los sitios de almacenamiento serán a nivel, con buen drenaje, y con capacidad de
20 carga y estabilidad adecuadas para soportar los materiales almacenados y el
21 manejo del equipo.

22 Almacenar en una base aprobada que evite la contaminación y permita la
23 diferenciación entre la base y el material almacenado.

24 Separar los diferentes agregados por medio de (bulkheads) de profundidad, o
25 almacenar con distancia de separación suficiente para prevenir entremezcla.

26

27 2.6.1.8 Base estabilizada de cemento

28 **Generalidades**

29 Este trabajo cubre la construcción de capa de base estabilizada con cemento en
30 todas las áreas donde se van a construir zonas de plataforma, calles de acceso y
31 calles de rodaje en concreto de cemento portland.

32 **Productos Materiales**

33 Cemento Portland: normal, obtenido de un solo fabricante.

34 Agregado: según Sección Agregados: General y además según los siguientes
35 requerimientos:

36 Piedra triturada o gravilla.

- 37 • Gradaciones deben estar dentro de los límites especificados según ASTM.
- 38 • Límite líquido: según ASTM.
- 39 • Índice de Plasticidad: según ASTM.
- 40 • Degradación Los Ángeles: según ASTM.

41 Firmeza: según ASTM. Agua: limpia y libre de cantidades dañinas de aceite, ácido,
42 álcali, materia orgánica u otras sustancias perjudiciales.

1 Mezclas según especificaciones y diseño realizados por el Concesionario y
2 aprobados por el Interventor

3

4 2.6.1.9 Base granular y sub-base granular

5 **Generalidades**

6 Esta sección consiste de una capa base compuesta de agregados triturados
7 contruidos en una capa preparada conforme con las especificaciones descritas.

8 **Productos**

9 Agregados: Los agregados consistirán de partículas limpias, completas y durables
10 de piedra triturada, gravilla triturada o escoria triturada, estarán libres de capas de
11 arcilla, sedimentos y material vegetal y no pueden contener bolas de arcilla. El
12 agregado fino que pase el tamiz de 4.75 mm será de finos resultantes de triturar el
13 agregado grueso.

14 En caso necesario, se puede agregar fino para producir la gradación adecuada. El
15 agregado fino se producirá al triturar piedra o gravilla de agregado grueso que
16 satisfaga los requisitos especificados de desgaste y solidez.

17 La porción del agregado triturado que se retiene en el tamiz de 4.75 mm no debe
18 contener por peso más del 15 por ciento de piezas planas o alargadas según se
19 define en el ASTM

20 El porcentaje de desgaste no será mayor a 45 por ciento cuando se pruebe
21 conforme con la norma ASTM

22 La fracción que pasa el tamiz de 0.42 mm tendrá un límite líquido y un índice de
23 plasticidad de acuerdo con la norma ASTM

24 *Muestras y Pruebas*

25 Todas las pruebas del agregado inicial, necesarias para determinar el cumplimiento
26 con los requisitos de las especificaciones, serán proporcionadas al Interventor.

27 Las muestras de los agregados serán entregadas por el Concesionario al inicio de la
28 producción y en distintos intervalos durante la producción. Estas muestras serán la
29 base de la aprobación de lotes específicos de agregados desde el punto de vista de
30 los requisitos de calidad de esta sección.

31 Requisitos de Gradación. La gradación de la mezcla final estará dentro de los
32 rangos de diseño indicados en la norma ASTM.

33 **Ejecución**

34 *Preparación de la Capa Subrasante.*

35 La capa subrasante se revisará y será aceptada para la tolerancia de gradación
36 antes de comenzar las operaciones de colocación y esparcimiento. Cualquier surco
37 o lugar suave de deformación ocasionada por condiciones de drenado inadecuado,
38 arrastre o cualquier otra causa, será corregido antes de colocar la capa de base en
39 el mismo.

40 *Mezcla.*

41 El agregado se mezclará uniformemente durante las operaciones de trituración o la
42 mezcla en planta. La planta combinará y mezclará los materiales para satisfacer las
43 especificaciones y asegurar el contenido adecuado de humedad para la
44 compactación.

1 *Colocación.*

2 El material base del agregado triturado se colocará en el sub-nivel humedecido en
3 capas de grosor uniforme utilizando un medio mecánico.

4 La profundidad máxima de una capa compactada será de 150 mm. Si la
5 profundidad total del material compactado es mayor a 150 mm, se construirá en
6 dos o más capas.

7 En la construcción de múltiples capas, la capa base se colocará en capas de
8 profundidad similares.

9 La capa previamente construida se limpiará de todo material suelto o extraño antes
10 de colocar la siguiente capa. La superficie del material compacto se conservará
11 húmeda hasta que se cubra con la siguiente capa.

12 *Compactación*

13 Inmediatamente al terminar las operaciones de esparcimiento, el agregado
14 triturado se compactará cuidadosamente. El número de compactadores, tipo y peso
15 será el suficiente para compactar el material a la densidad deseada.

16 El contenido de humedad del material durante las operaciones de colocación no
17 será inferior o superior a 1-1/2 puntos porcentuales sobre el contenido óptimo de
18 humedad según se determina en la norma ASTM.

19 *Tolerancias de Superficie.*

20 La superficie terminada no variará más de 9 mm cuando se pruebe con una
21 paralela de 5.0 m de bordes rectos con ángulos hacia la línea central. Cualquier
22 desviación que exceda este monto será corregida previa aprobación del Interventor.

23

24 2.6.1.10 Pavimentos

25 *Pavimento de concreto de cemento portland*

26 **Generalidades**

27 Este trabajo será acerca de pavimento compuesto de concreto de cemento
28 Portland, sin refuerzo, construido sobre una superficie preparada de acuerdo con
29 estas especificaciones y con los lineamientos, niveles, grosor y secciones
30 transversales típicas mostradas en los planos.

31 **Productos**

32 *Agregados*

33 Reactividad. El agregado estará libre de sustancias que sean nocivamente
34 reactivas con los álcalis del cemento en una cantidad suficiente para producir
35 expansión excesiva del concreto. El agregado aceptable se basará en evidencia
36 satisfactoria proporcionada por el Concesionario de que el agregado se encuentra
37 libre de tales materiales. Esta evidencia incluirá los registros de servicio de concreto
38 de propiedades comparables bajo condiciones similares de exposición y/o registros
39 certificados de pruebas ejecutados por un laboratorio de pruebas que cumpla con lo
40 requerido por la norma ASTM.

41 Se puede confiar en los agregados de pozos y canteras operacionales sólo si existe
42 evidencia de que la naturaleza del agregado no ha cambiado al irse agotando la
43 cantera.

- 1 Agregado Fino. El agregado fino estará de acuerdo con lo requerido por la norma
2 ASTM.
- 3 Agregado grueso. El agregado grueso estará de acuerdo con lo requerido por la
4 norma ASTM.
- 5 Los agregados llevados al mezclador estarán formados por roca triturada, gravilla
6 triturada o no triturada, escorias siderúrgicas enfriadas con aire, pavimento
7 triturado de concreto reciclado o una combinación de ellos. El agregado estará
8 compuesto de partículas limpias, duras, no cubiertas y cumplirá con lo requerido
9 sobre sustancias nocivas en la norma ASTM.
- 10 El porcentaje de desgaste no será mayor que el permitido en la norma ASTM.
- 11 *Cemento*
- 12 El cemento estará de acuerdo con lo requerido por la norma ASTM. Si por cualquier
13 razón, el cemento se reseca parcialmente o contiene grumos de cemento
14 endurecido, será rechazado. El cemento recuperado de sacos que han sido
15 rechazados o usados no se utilizará.
- 16 *Relleno Premoldeado para Junta de Expansión*
- 17 El relleno premoldeado para juntas de expansión cumplirá con lo requerido por las
18 normas ASTM y tendrá orificios para insertar a través de ellos los pasadores donde
19 lo requieran los planos. El relleno para cada junta se suministrará en una sola pieza
20 según la profundidad y el ancho total requeridos para la junta.
- 21 Cuando se requiere la utilización de más de una pieza para una junta, los extremos
22 confinantes se ajustarán firmemente y mantendrán la forma con precisión mediante
23 engrapado u otro ajuste seguro.
- 24 *Sellador de Junta*
- 25 El sellador de junta para las juntas en el pavimento de concreto será resistente al
26 combustible.
- 27 *Pasadores y Varillas de Unión*
- 28 Las varillas de unión serán de acero corrugado y cumplirán con los requerimientos
29 de las normas ASTM.
- 30 Los pasadores serán barras lisas de acero conformes con las normas ASTM y
31 estarán libres de protuberancias u otras deformaciones que restrinjan el deslizarse
32 en el concreto.
- 33 Su disposición estará de acuerdo con el Doc. 9157 — Manual de diseño de
34 aeródromos. Parte 3 — Pavimentos de la OACI.
- 35 *Agua*
- 36 El agua usada en las operaciones de mezcla o curado será limpia y libre de aceite,
37 sal, ácido, álcali, azúcar, vegetales u otras sustancias perjudiciales para el
38 producto terminado. Se probará el agua de acuerdo con los requerimientos de la
39 norma AASHTO. En general, se considera adecuada el agua que sea apta para el
40 consumo humano.
- 41 *Material de Cubierta para el Curado*
- 42 Los materiales de curado estarán de acuerdo con una de las siguientes
43 especificaciones:

- 1 Los compuestos líquidos que forman membranas para el correcto curado del
2 concreto estarán de acuerdo con lo requerido por la norma ASTM.
- 3 La película de polietileno blanca para el correcto curado del concreto estará de
4 acuerdo con lo requerido por la norma ASTM.
- 5 *Aditivos*
- 6 El Concesionario proporcionará certificados que indiquen que el material que se va
7 a suministrar cumple con los requisitos indicados adelante. Además, el Interventor
8 puede requerir que el Concesionario suministre datos de prueba completos de un
9 laboratorio aprobado que demuestren que el material que se va a suministrar
10 cumple con todos los requisitos de las especificaciones citadas.
- 11 Las pruebas subsiguientes se pueden hacer a partir de muestras tomadas por el
12 Interventor de la provisión de material que se ha suministrado o propuesto para ser
13 usado en el trabajo a fin de determinar si el aditivo impermeabilizante es uniforme
14 en calidad con el que ha sido aprobado.
- 15 *Resina Epóxica*
- 16 La resina epóxica usada para anclar los pasadores y las varillas de unión en los
17 pavimentos estarán de acuerdo con los requisitos de la norma ASTM.
- 18 *Aceptación de Material*
- 19 Antes de usar los materiales, el Concesionario suministrará, al Interventor, reportes
20 de prueba certificados para aquellos materiales propuestos que se van a usar
21 durante la construcción. La certificación mostrará la(s) prueba(s) apropiada(s) de la
22 norma ASTM para cada material, los resultados de las pruebas y una declaración
23 acerca de si el material pasó o falló.
- 24 El Interventor puede solicitar muestras para ser probadas, antes y durante la
25 producción, para verificar la calidad de los materiales y para asegurar el
26 cumplimiento con las especificaciones aplicables.
- 27 *Proporciones de Diseño de la Mezcla*
- 28 El concreto se diseñará para que logre una resistencia a flexotracción a los
29 veintiocho (28) días de tal forma que no más del veinte por ciento (20%) del
30 concreto producido caerá por debajo de la resistencia a flexotracción determinada
31 en los planos.
- 32 La mezcla se diseñará usando los procedimientos que están contenidos en el Parte
33 7 del manual de la Asociación de Cemento Portland, —Diseño y Control de Mezclas
34 de Concreto.
- 35 El Concesionario tomará nota de que para asegurar que no más del veinte por
36 ciento (20%) del concreto realmente producido caerá por debajo de la resistencia
37 especificada, la resistencia promedio del diseño de la mezcla, o sea la resistencia
38 característica real de ésta, debe ser más alta que la resistencia especificada. La
39 cantidad necesaria de sobre diseño para cumplir con los requisitos de la
40 especificación depende de la desviación estándar del fabricante en los resultados de
41 la prueba a flexotracción y de la precisión en ese valor que se pueda estimar de los
42 datos históricos para los mismos materiales o similares.
- 43 Antes de iniciar las operaciones de pavimentación y después de la aprobación de
44 todo el material que se va a usar en el concreto, el Concesionario someterá a
45 aprobación un diseño de mezcla que muestre las proporciones y la resistencia a
46 flexotracción obtenida del concreto a los siete (7) y veintiocho (28) días. El diseño

1 de la mezcla incluirá copias de los reportes de prueba, con las fechas de las
2 pruebas y una lista completa de los materiales que incluya el tipo, la marca, la
3 fuente y la cantidad de cemento, cenizas volantes, escoria triturada, agregado
4 grueso, agregado fino, agua y aditivos. Se mostrarán también el módulo de finura
5 del agregado fino y el contenido de aire. El diseño de mezcla será suministrado al
6 Interventor al menos diez (10) días antes del inicio de las operaciones. La
7 producción no comenzará hasta que se apruebe el diseño de la mezcla.

8 Si se efectúa un cambio en las fuentes o en los aditivos agregados o retirados de la
9 mezcla, se debe someter un nuevo diseño de la mezcla al Interventor para su
10 aprobación.

11 Se prepararán las muestras de la prueba de resistencia a flexotracción de acuerdo
12 con la norma ASTM.

13 **Ejecución**

14 *Equipo*

15 El Concesionario suministrará todo el equipo y las herramientas necesarias para
16 manipular los materiales y realizar todas las partes del trabajo.

17 Planta de Lotes de Concreto y Equipo. La planta de lotes y el equipo estarán de
18 acuerdo con los requisitos de la norma ASTM.

19 Mezcladores y Transporte del Concreto: El concreto se puede mezclar en una planta
20 central, o también completa o parcialmente en camiones mezcladores. Cada
21 mezclador tendrá una plaqueta con el nombre del fabricante que muestre la
22 capacidad del tambor en términos de volumen de concreto mezclado y la velocidad
23 de rotación del tonel o paletas de mezcla.

24 Planta Central de Mezcla: Las plantas centrales de mezcla estarán de acuerdo con
25 los requisitos de la norma ASTM.

26 Equipo de Acabado y Vibrado: Los equipos de acabado y vibrado serán de peso y
27 potencia suficientes para un acabado apropiado del concreto.

28 Formaletas Laterales: Las formaletas laterales rectas serán elaboradas en acero y
29 suministradas por secciones de no menos de tres metros (3 m) de longitud y su
30 altura será igual al espesor del pavimento por construir.

31 Colocación de Formaletas: Las formaletas se colocarán suficientemente por
32 adelantado a la colocación del concreto para asegurar una operación de
33 pavimentación continua. Después de que las formaletas se han colocado en el
34 terreno preparado correcto, la superficie de apoyo preparada se apisonará
35 perfectamente, ya sea mecánicamente o a mano, tanto en los bordes interiores
36 como exteriores de la base de las formaletas. La fijación de las formaletas al suelo
37 se hará mediante pasadores de anclaje que mantengan la formaleta en posición
38 para la colocación del concreto.

39 El alineamiento de las formaletas y niveles del terreno preparado se verificarán y el
40 Concesionario realizará las correcciones inmediatamente antes de colocar el
41 concreto.

42 *Limitaciones de la Mezcla y su Colocación*

43 Cuando la luz natural es insuficiente no se debe mezclar, colocar o acabar concreto,
44 a menos que se opere un sistema de iluminación artificial adecuado y aprobado.

- 1 Tiempo Caliente. Durante los periodos de tiempo caliente cuando la temperatura
2 del aire máxima excede los treinta grados C (30°C), se deben tomar las siguientes
3 precauciones:
- 4 Las formaletas y/o la superficie de apoyo preparada se rociarán con agua
5 inmediatamente antes de colocar el concreto. El concreto se aplicará a la
6 temperatura practicable más fría y en ningún caso la temperatura del concreto en
7 el momento de aplicar excederá los treinta y cinco grados C (35°C). Los agregados
8 y/o agua de mezcla serán enfriados según sea necesario para mantener la
9 temperatura del concreto en no más del máximo especificado.
- 10 Las superficies acabadas del pavimento recientemente aplicado se mantendrán
11 húmedas por aplicación de vapor de agua o niebla con equipo de rociado aprobado
12 hasta que el pavimento se encuentre cubierto por el medio curador.
- 13 Cuando las condiciones son tales que problemas relativos al agrietamiento de
14 material en estado plástico pueden esperarse, y particularmente si cualquier
15 agrietamiento de material en estado plástico empieza a ocurrir, el Concesionario
16 tomará inmediatamente medidas adicionales como sean necesarias para proteger la
17 superficie del concreto.
- 18 Tales medidas consistirán en protectores de viento, rociados de niebla más
19 efectivos y medidas similares que se inicien inmediatamente tras la máquina
20 pavimentadora. Si estas medidas no son efectivas para prevenir el agrietamiento de
21 material en estado plástico, se detendrán inmediatamente las operaciones de
22 pavimentación.
- 23 *Colocación del Concreto*
- 24 El Concesionario tiene la opción de efectuar la pavimentación utilizando o formaleta
25 lateral (fija) o bien formaleta deslizante. En cualquier punto en el transporte del
26 concreto, la máxima caída libre vertical del concreto desde un punto a otro o hacia
27 la superficie preparada será de un metro (1 m).
- 28 El concreto se depositará tan cerca a las juntas de expansión y contracción como
29 sea posible sin alterarlas pero no será descargado desde la cubeta o cangilón de
30 descargue hacia la armadura de la junta a menos que la cubeta se haya centrado
31 por encima de la armadura de la junta.
- 32 El concreto se consolidará completamente contra y a lo largo de las superficies de
33 las formaletas y del concreto que se ha colocado previamente y a lo largo de la
34 longitud total a ambos lados de todas las armaduras de junta, por medio de
35 vibradores insertados en el concreto. No se permitirá que los vibradores entren en
36 contacto con una armadura de junta, con el terreno, o la formaleta lateral. En
37 ningún caso se operará el vibrador por más de veinte segundos (20 s) en
38 cualquiera de las ubicaciones, ni se usarán los vibradores para mover el concreto.
- 39 *Nivelación de Concreto y Colocación de Refuerzo*
- 40 Enseguida de su colocación, el concreto será nivelado para conformar la sección
41 transversal que se ve en los planos y hasta una elevación tal que cuando el
42 concreto se consolide y acabe apropiadamente, la superficie del pavimento se
43 encuentre en la elevación que se muestra en los planos.
- 44 El acero de refuerzo, en el momento en que se coloca el concreto, estará libre de
45 lodo, aceite, u otra materia orgánica que pueda afectar adversamente o reducir el
46 curado. El acero de refuerzo con herrumbre, virutas de fabricación o una
47 combinación de ambas se considerará satisfactorio, siempre y cuando las
48 dimensiones mínimas, peso y propiedades de tensión de un espécimen de prueba

- 1 cepillado con cepillo de alambre a mano no sean menores que los requisitos de la
2 especificación ASTM aplicable.
- 3 *Juntas*
- 4 Las juntas se construirán como se muestra en los planos y de acuerdo con estos
5 requisitos. Todas las juntas se construirán con sus caras perpendiculares a la
6 superficie del pavimento y se les dará acabado o se bordearán como se muestra en
7 los planos.
- 8 Todas las juntas serán preparadas, acabadas o cortadas para proporcionar una
9 ranura de anchura y profundidad uniformes.
- 10 Juntas de construcción. Las juntas de construcción longitudinal tendrán formaletas
11 deslizantes o se formarán contra formaletas laterales con o sin ranuras.
- 12 Se instalarán juntas de construcción transversales al final de cada día de
13 operaciones de colocación y en cualquier otro punto dentro del carril de
14 pavimentación cuando la colocación de concreto se interrumpa por más de treinta
15 (30) minutos o que parezca que el concreto obtendrá su endurecimiento inicial
16 antes de que llegue el concreto fresco.
- 17 Si la colocación del concreto se detiene, el Concesionario quitará el exceso de
18 concreto de vuelta a la junta planeada previamente.
- 19 Juntas de contracción. Las juntas de contracción se instalarán a las dimensiones
20 requeridas por la formación de una ranura o fisura en la parte alta de la plancha
21 mientras el concreto esté aún en estado plástico, o aserrando una ranura en la
22 superficie del concreto después de que el concreto se ha endurecido. Cuando la
23 ranura se forma en el concreto en estado plástico, los lados de las ranuras se
24 acabarán de manera pareja y suave con una herramienta de bordeado. Si se usa un
25 material de inserto, la instalación y acabado del borde se hará de acuerdo con las
26 instrucciones del fabricante. A la ranura se le dará acabado o se limpiará el corte
27 para que se evite la fragmentación en las intersecciones con otras juntas. La
28 formación de ranuras o el aserrado producirán una muesca de al menos tres
29 milímetros (3 mm) de ancho y hasta la profundidad que se muestra en los planos.
- 30 Juntas de expansión. El relleno premoldeado se extenderá por la profundidad y
31 anchura completa de la plancha en la junta, excepto por el espacio para el sellante
32 en la parte superior de la plancha. El relleno estará estacado con seguridad o
33 ajustado en posición perpendicular a la superficie de acabado propuesta. Se
34 proveerá una cubierta para proteger el borde superior del relleno y para permitir
35 ubicar y darle acabado al concreto. Después de que el concreto ha sido colocado y
36 nivelado, la tapa se retirará cuidadosamente dejando espacio sobre el relleno
37 premoldeado. Se dará acabado y se trabajará con herramientas los bordes de la
38 junta mientras que el concreto se encuentra aún en estado plástico. Cualquier
39 concreto que esté haciendo puente en el espacio de la junta será removido a la
40 anchura y profundidad total de la junta.
- 41 Instalación de Elementos de las Juntas. La parte superior de un elemento de junta
42 ensamblado se colocará a la distancia apropiada por debajo de la superficie del
43 pavimento y se verificará la elevación. Tales elementos serán alineados en la
44 posición requerida y se mantendrán seguros en el lugar con estacas u otros medios
45 en las tolerancias máximas permisibles durante la colocación y acabado del
46 concreto. Donde se use material premoldeado para junta, se colocará y mantendrá
47 en posición vertical; si se construye por secciones, no habrá desplazamientos entre
48 las unidades adyacentes.

1 Los pasadores y su armadura se revisarán en cuanto a posición y alineamiento.
2 Durante la operación de colocación del concreto, es aconsejable colocar concreto en
3 estado plástico directamente sobre las armaduras de pasadores inmediatamente
4 antes de que pase la máquina pavimentadora para ayudar a mantener la posición
5 del pasador y el alineamiento dentro de las tolerancias máximas permisibles.

6 *Nivelación, Consolidación y Acabado Finales*

7 Secuencia. La secuencia de operaciones será la nivelación, compensación y
8 remoción de lechado, perfilado de bordes y acabado de la superficie final. No se
9 permite la adición de agua a la superficie del concreto para ayudar en las
10 operaciones de acabado.

11 Acabado de Juntas. El concreto adyacente a las juntas se compactará o colocará
12 firmemente sin vacíos o segregación contra el material de la junta; se colocará
13 firmemente sin vacíos o segregación bajo y alrededor de todos los dispositivos de
14 transferencia de carga, unidades de ensamble de junta y otras características
15 diseñadas para integrarse en el pavimento.

16 Acabado con la Máquina. El concreto se esparcirá tan pronto como se coloque, y
17 será nivelado y retocado por una máquina de acabado. La máquina pasará sobre
18 cada área muchas veces y en tales intervalos como sea necesario para proporcionar
19 una consolidación apropiada y para producir una superficie de textura uniforme. Se
20 evitará la operación excesiva sobre un área dada. Durante el primer paso de la
21 máquina de acabado, se mantendrá una cresta uniforme de concreto hacia delante
22 de la enrasadora frontal por la extensión completa.

23 Cuando se encuentre en operación la enrasadora se moverá hacia adelante con
24 movimiento de cepillado longitudinal y transversal combinado, siempre moviéndose
25 en la dirección en la cual está progresando el trabajo y manipulada de una forma
26 que ningún extremo se levante de las formaletas laterales durante el proceso de
27 nivelación. Si es necesario, esto se repetirá hasta que la superficie tenga una
28 textura uniforme, en un todo conforme con el terreno preparado y la sección
29 transversal, y libre de áreas porosas.

30 Acabado a mano. No se permitirán métodos de acabado a mano, excepto bajo las
31 siguientes condiciones: en el evento de avería del equipo mecánico, se pueden usar
32 los métodos manuales para acabar el concreto que ya se ha depositado en el
33 terreno preparado; y en las áreas angostas o de dimensiones irregulares donde la
34 operación del equipo mecánico es impracticable. El concreto, tan pronto como es
35 colocado, se nivela y retoca. Se usará una enrasadora aprobada portátil. Se
36 proporcionará una segunda enrasadora para nivelar la capa inferior del concreto
37 cuando se use refuerzo.

38 Prueba con Regla Recta y Corrección de Superficie. Después de que el pavimento se
39 ha nivelado y mientras el concreto aún está en estado plástico, será probado en
40 cuanto a finura con una regla recta proporcionada por el Concesionario de cuatro
41 metros con ochenta centímetros (4.80 m) operada de manijas un metro (1 m) más
42 largas que la mitad de la anchura de la plancha. El borde recto estará en contacto
43 con la superficie en posiciones sucesivas paralelas a la línea central y sobre el área
44 completa yendo de un lado a otro de la plancha, como sea necesario. El avance
45 será en etapas sucesivas de no más de la mitad de la longitud de la regla. Cualquier
46 agua y lechado en exceso de tres milímetros (3 mm) de grosor se removerá y
47 desechará de la superficie del pavimento. Cualquier tipo de depresiones se llenarán
48 inmediatamente con concreto recién mezclado, y será nivelado, consolidado y
49 refinado. Las áreas más altas se recortarán y se les volverá a dar acabado.

1 *Desformateado*

2 A menos que se especifique de otra manera, las formaletas no se removerán del
3 concreto recién colocado hasta que se haya endurecido suficientemente para
4 permitir la remoción sin astillado, fragmentación o rasgadura. Después de que se
5 han removido las formaletas, los lados de la plancha se deben curar. Las áreas con
6 mayores orificios se considerarán defectuosas y se removerán y reemplazarán.

7 *Protección del Pavimento*

8 El Concesionario protegerá el pavimento y sus accesorios contra el tráfico público y
9 el tráfico producido por los empleados y agentes del Concesionario.

10 Cuando haya amenaza de lluvia inminente, todas las operaciones de pavimentación
11 se deben detener y todo el personal disponible debe empezar a cubrir la superficie
12 del concreto no endurecido con la cubierta protectora.

13

14 *Pavimentación concreto asfáltico, mezcla al calor*

15 **Generalidades**

16 El presente ítem se refiere a una capa para superficie, de base y nivelación
17 compuesta de agregados minerales y materiales bituminosos combinados en una
18 planta de mezclas centralizada y colocados en una capa preparada de acuerdo con
19 las presentes especificaciones técnicas. Cada capa estará construida de acuerdo con
20 los diseños realizados por el Concesionario y aprobados por el Interventor, la
21 profundidad, corte típico o cotas requeridas, y será terminada y aprobada antes de
22 la instalación de la capa siguiente.

23 **Productos**

24 *Agregado*

25 Los agregados estarán conformados por piedra triturada, grava triturada o escoria
26 triturada con o sin arena u otros agregados minerales inertes divididos finamente.

27 Agregado Grueso. El agregado grueso consiste en partículas sólidas, fuertes y
28 durables, libres de películas adherentes de materia que pudieren evitar el
29 revestimiento y cohesión completos con el material bituminoso y estarán libres de
30 materia orgánica y otras sustancias de acuerdo con la norma ASTM.

31 Agregados Finos. Los agregados finos consistirán en partículas limpias, sólidas,
32 durables, de forma angular, producidas mediante trituración de piedra, escoria o
33 grava y que cumplan con los requisitos de desgaste y solidez especificados para los
34 agregados gruesos. Las partículas de agregado estarán libres de revestimientos de
35 arcilla, sedimentos u otras materias y no podrá contener bolas de arcilla.

36 La arena natural se puede utilizar para obtener la granulometría de la mezcla de
37 agregado o para mejorar las condiciones de trabajo de dicha mezcla. La cantidad de
38 arena que deba agregarse se ajustará para producir mezclas que estén de acuerdo
39 con los requisitos descritos en esta especificación. El agregado fino no tendrá más
40 del veinte por ciento (20%) de arena natural por peso de agregados totales.

41 El agregado tendrá valores equivalentes de arena de treinta y cinco (35) o más, al
42 probarse según la norma ASTM.

43 Muestreo. Se utilizará el sistema requerido en la norma ASTM para el muestreo de
44 agregados gruesos, finos y rellenos minerales.

1 Rellenos Minerales: Si es necesario utilizar relleno, además del agregado que se
2 encuentre de forma natural, éste cumplirá con los requisitos establecidos en la
3 norma ASTM.

4 *Material Bituminoso.*

5 El material bituminoso estará de acuerdo con el material adherente clasificado para
6 alto rendimiento según las especificaciones de la norma AASHTO.

7 El Concesionario aportará informes de prueba, certificados del proveedor para cada
8 uno de los lotes de materiales bituminosos enviados al sitio del proyecto. El informe
9 certificado de pruebas expedido por el proveedor para los materiales bituminosos,
10 podrá utilizarse en el proceso de aceptación, o, alternativamente, los materiales
11 podrán ser probados por el Interventor.

12 *Aceptación Preliminar de Materiales*

13 Con anterioridad a la entrega de los materiales al sitio del proyecto, el
14 Concesionario presentará certificación para los materiales siguientes:

- 15 • Agregados Gruesos
- 16 • Porcentaje de desgaste
- 17 • Solidez
- 18 • Agregados Finos
- 19 • Límite de líquidos
- 20 • Índice plástico
- 21 • Equivalente de arena
- 22 • Relleno Mineral
- 23 • Material Bituminoso.

24 Las certificaciones indicarán la prueba o pruebas adecuadas de la norma ASTM para
25 cada uno de los materiales, resultados de prueba y una declaración en el sentido de
26 que los materiales cumplen con los requisitos estipulados en las especificaciones.

27 *Composición de la Mezcla*

28 La mezcla, hecha en la planta, de materiales bituminosos estará conformada por
29 una combinación de agregados de alta clasificación, con relleno si se requiere, y
30 material bituminoso. Las porciones de los diversos agregados se dimensionarán,
31 manejarán en grupos separados por tamaños, y se combinarán en las proporciones
32 precisas a fin de que la mezcla resultante cumpla con los requisitos de alta
33 clasificación de la fórmula relativa a trabajos de mezcla.

34 *Concreto Asfáltico Reciclado*

35 El concreto asfáltico reciclado consistirá en pavimento de asfalto recuperado,
36 agregados gruesos, agregados finos, rellenos minerales, cemento asfáltico, y
37 agente del reciclado si fuere necesario. El pavimento de asfalto recuperado se
38 puede utilizar para las capas de base y nivelación.

39 El pavimento de asfalto recuperado será de una granulometría y contenido asfáltico
40 consistentes. El Concesionario podrá obtener este pavimento de asfalto recuperado
41 del sitio de obra o de una fuente existente.

42 Todos los agregados nuevos utilizados en la mezcla reciclada y el nuevo material
43 bituminoso cumplirán con los requisitos establecidos en la norma ASTM.

44 El Concesionario presentará documentación al Interventor, demostrando que el
45 equipo de mezclado propuesto es adecuado para mezclar el valor porcentual de
46 pavimento de asfalto recuperado indicado en la fórmula relativa al trabajo de

1 mezcla, y que se satisfacen todas las regulaciones ambientales tanto locales como
2 nacionales.

3 *Laboratorios de Prueba*

4 El laboratorio utilizado para desarrollar la fórmula relativa al trabajo de mezcla
5 cumplirá los requisitos de la norma ASTM. Se presentará, con anterioridad al inicio
6 de la construcción, al Interventor una certificación firmada por el director del
7 laboratorio en la cual se estipule que se satisfacen tales requisitos.

8 **Ejecución**

9 *Planta de Mezcla de Materiales Bituminosos*

10 Las plantas utilizadas para la preparación de mezclas bituminosas cumplirán con los
11 requisitos de la norma ASTM, incluyendo los siguientes cambios:

12 *Requisitos para todas las Plantas.*

13 Inspección de Planta. El Interventor tendrá acceso permanentemente a la totalidad
14 de las áreas de la planta para revisar la suficiencia de los equipos e inspeccionar las
15 operaciones de la planta verificando pesos, proporciones y propiedades de los
16 materiales, verificando igualmente la temperatura mantenida durante la
17 preparación de las mezclas.

18 *Equipos de Transporte*

19 Los camiones utilizados para el transporte de mezclas bituminosas poseerán
20 compartimientos herméticos, limpios y metálicos lisos. Cuando fuere necesario,
21 para garantizar que la mezcla se entregue en el sitio de trabajo a la temperatura
22 específica, los compartimientos de los camiones tendrán aislamiento o calor
23 adecuado, y las cubiertas se sujetarán perfectamente.

24 *Máquinas Pavimentadoras con Materiales Bituminosos*

25 Estos pavimentadores deben ser auto-impulsados, con palustradora maniobrable, y
26 dotados de calefacción en caso necesario, y tendrán la capacidad de extender y dar
27 pulimento a las capas de material bituminoso mezclado en planta para satisfacer
28 sus condiciones específicas de espesor, uniformidad y nivelación. La máquina
29 pavimentadora debe tener suficiente potencia para impulsarse a sí misma y al
30 camión o volqueta transportadora sin afectar negativamente la superficie
31 terminada.

32 La máquina pavimentadora dispondrá de una tolva receptora de capacidad
33 suficiente para permitir una operación uniforme de extensión del material. La tolva
34 estará provista de un sistema óptimo de distribución para colocar uniformemente la
35 mezcla frente a la palustradora o plancha sin producir segregación. La palustradora
36 producirá efectivamente una superficie terminada de la uniformidad y textura
37 requeridas, sin desgarrar, empujar o estriar la mezcla.

38

39 Si se utiliza un dispositivo de control automático de nivel, la máquina de
40 pavimentación estará provista de un sistema de control capaz de conservar
41 automáticamente la elevación especificada de la palustradora. El sistema de control
42 se accionará automáticamente desde una línea de referencia y/o a través de un
43 sistema de sensores mecánicos, o mecanismos, o dispositivos dirigidos por
44 sensores, los cuales mantendrán la palustradora de la máquina de pavimentación a
45 una inclinación transversal predeterminada y a la elevación apropiada para obtener
46 la superficie requerida. El controlador de la inclinación transversal tendrá la

- 1 capacidad de mantener la palustradora a la inclinación deseada dentro de más o
2 menos una décima por ciento (0,1%).
- 3 *Aplanadoras*
- 4 Las aplanadoras o compactadores que se utilicen serán del tipo vibratorio, rueda de
5 acero y llanta neumática. Estas máquinas estarán en buenas condiciones y
6 operarán a bajas velocidades para evitar el desplazamiento de la mezcla
7 bituminosa. El número, tipo y peso de las aplanadoras, serán los suficientes para
8 compactar la mezcla a la densidad requerida mientras mantiene aún esté en
9 condiciones de ser trabajada.
- 10 *Preparación de Materiales Bituminosos*
- 11 El material bituminoso se calentará de tal manera que se evite el
12 sobrecalentamiento local y se proporcione un suministro continuo del material
13 bituminoso al equipo mezclador a una temperatura uniforme. La temperatura del
14 material bituminoso que se suministre al equipo mezclador será suficiente para
15 proporcionar una viscosidad adecuada que logre el revestimiento correcto de las
16 partículas del agregado, sin exceder ciento sesenta grados Celsius (160°C).
- 17 *Preparación del Agregado Mineral*
- 18 El agregado para la mezcla se calentará y secará con anterioridad a la introducción
19 dentro del equipo mezclador. La temperatura máxima y la rata de calentamiento
20 serán tales que no ocurra ningún daño en los agregados.
- 21 *Preparación de la Mezcla Bituminosa*
- 22 Los agregados y el material bituminoso serán pesados o medidos e introducidos en
23 el equipo mezclador en las cuantías especificadas con base en la fórmula relativa al
24 trabajo de mezcla.
- 25 Los materiales combinados se mezclarán hasta cuando el agregado obtenga una
26 capa uniforme de bitumen y sea distribuido completamente por toda la mezcla. El
27 tiempo de mezclado en húmedo será el más corto posible para producir una mezcla
28 satisfactoria.
- 29 El tiempo de mezclado en húmedo para todos los lotes será establecido por el
30 Concesionario, con base en el procedimiento utilizado para la determinación del
31 valor porcentual de partículas revestidas que se describe en la norma ASTM.
- 32 *Preparación de la Superficie Inferior*
- 33 Justo antes de colocar la mezcla bituminosa, se limpiará la capa inferior de polvo y
34 escorias.
- 35 *Transporte, Colocación y Terminado*
- 36 La mezcla bituminosa será transportada desde la planta de mezclado al sitio de
37 trabajo en vehículos. Las entregas serán programadas de tal manera que la
38 colocación y compactación de la mezcla sean uniformes con un mínimo de
39 interrupciones y arranques de la máquina de pavimentación.
- 40 Se suministrará luz artificial adecuada durante los trabajos de colocación nocturnos.
41 No se permitirá el acarreo sobre material recientemente colocado, sino hasta
42 cuando el material haya sido compactado, de acuerdo con lo especificado, y se
43 haya dejado enfriar a temperatura ambiente.
- 44 El Concesionario podrá decidir si utiliza o no un vehículo de transferencia de
45 materiales para la depositar la mezcla en el equipo de pavimentación.

1 La mezcla será colocada y compactada a una temperatura adecuada para obtener
2 la densidad, uniformidad de superficie y demás requisitos específicos, no menor que
3 ciento siete grados Celsius (107°C).

4 Desde el momento de su llegada, la mezcla debe ser colocada a todo lo ancho
5 utilizando una pavimentadora para material bituminoso. La mezcla debe aplicarse
6 en una capa uniforme de tal profundidad que, cuando se complete el trabajo, tenga
7 el espesor requerido y esté de conformidad con los grados de inclinación y el
8 contorno indicados en los planos y diseños elaborados por el Concesionario y
9 aprobados por el Interventor. La velocidad de la pavimentadora será regulada con
10 el fin de eliminar el estiramiento y rompimiento del material bituminoso. A menos
11 que se permita un procedimiento distinto, la colocación de la mezcla se iniciará a lo
12 largo de la línea central de una sección cumbre o en el lado elevado de áreas con
13 inclinación de una sola vía. La mezcla será colocada en franjas adyacentes
14 consecutivas con un ancho mínimo de treinta y cinco metros (35 m) excepto
15 cuando las fajas del borde requieran un ancho menor para completar el área.

16 En áreas donde las irregularidades u obstáculos inevitables hagan impráctico el uso
17 de medios mecánicos para extender y perfeccionar la mezcla, ésta puede ser
18 extendida con herramientas manuales.

19 *Compactación de la Mezcla*

20 Después de la colocación, la mezcla será compactada total y uniformemente por la
21 aplicación de aplanadoras. La superficie se compactará tan pronto como sea posible
22 cuando la mezcla alcance suficiente estabilidad, de tal manera que el proceso de
23 compactación no cause desplazamientos indebidos, fisuras o fuerzas indebidas. La
24 secuencia de las operaciones de compactación y el tipo de aplanadoras utilizadas
25 serán a criterio del Concesionario.

26 La velocidad de la aplanadora será siempre suficientemente lenta para evitar el
27 desplazamiento de la mezcla caliente y para que la compactación sea efectiva. Los
28 desplazamientos que ocurran como resultado de reversar la dirección de la
29 aplanadora, o por cualquier otra causa, se corregirán inmediatamente.

30 Para evitar adherencia de la mezcla a la aplanadora, las ruedas se mantendrán
31 humedecidas apropiadamente (raspadores serán utilizados), sin embargo no se
32 permitirá agua en exceso.

33 La mezcla que se vuelva poco compacta y quebradiza, que se mezcle con mugre, o
34 que de alguna manera sea defectuosa será retirada y reemplazada por mezcla
35 caliente fresca y será inmediatamente compactada para cumplir con las condiciones
36 del área circundante. No se permite el parcheo superficial.

37 *Empalmes*

38 La formación de todos los empalmes se harán de tal manera, que se garantice un
39 enlace continuo entre las capas y se obtenga la densidad requerida. Todos los
40 empalmes tendrán la misma textura que las demás secciones de la capa y
41 cumplirán con los requerimientos de nivelación y grado de inclinación.

42 Los empalmes longitudinales que estén irregulares, dañados, sin compactación o
43 defectuosos por cualquier otro motivo, se cortarán nuevamente para exponer una
44 superficie limpia y sólida a fin de lograr la profundidad completa del curso de
45 aplicación del material. Todas las superficies de contacto recibirán una capa de
46 material bituminoso antes de la aplicación de mezcla fresca contra el empalme.

47 *Criterios de Aceptación*

1 La aceptación se dará con base en las siguientes características de la mezcla
2 bituminosa y pavimentación terminada al igual que en la implementación del
3 Manual de calidad del Concesionario y los resultados de las pruebas:

4 El Interventor en cualquier momento, no obstante la aceptación previa de la planta,
5 rechazará y exigirá que el Concesionario, elimine cualquiera de los lotes de mezcla
6 bituminosa que resulte inadecuada para su uso debido a: contaminación,
7 segregación, capa incompleta de agregados o temperatura inadecuada de mezcla.
8 Estos rechazos y exigencias se pueden basar solamente en inspecciones visuales o
9 en mediciones de temperatura.

10 **Control de calidad del concesionario**

11 El Concesionario desarrollará un Manual de Calidad. El programa se referirá a todos
12 los elementos que afectan la calidad del pavimento incluyendo, pero no
13 limitándose, a:

- 14 • Diseño de la Mezcla
- 15 • Clasificación del Agregado
- 16 • Calidad de los Materiales
- 17 • Manejo del Acopio de Materiales
- 18 • Distribución
- 19 • Mezclado y Transporte
- 20 • Colocación y Pulimiento
- 21 • Empalmes
- 22 • Compactación
- 23 • Uniformidad de la Superficie

24 Laboratorio de Pruebas

25 El Concesionario suministrará un laboratorio de asfalto totalmente equipado
26 ubicado en la planta o en el sitio de la obra. Este laboratorio estará disponible para
27 uso conjunto tanto del Concesionario para pruebas de control de calidad como para
28 el Interventor en las pruebas de aceptación, y tendrá equipos adecuados para la
29 ejecución de las pruebas requeridas por estas especificaciones. El Interventor
30 tendrá prioridad en la utilización del equipo necesario para las pruebas de
31 aceptación.

32 Pruebas de control de calidad

33 El Concesionario ejecutará todas las pruebas de control de calidad necesarias para
34 controlar los procesos de producción y de construcción aplicables a estas
35 especificaciones, y como ha sido presentado en el Manual de Calidad. El programa
36 de pruebas incluirá, pero no estará necesariamente limitado a, pruebas para el
37 control de contenido de asfalto, clasificación de agregados, temperaturas, humedad
38 del agregado, compactación en campo y uniformidad de la superficie. Un Plan de
39 Pruebas de Control de Calidad se desarrollará como parte del Manual de Calidad.

40 Contenido de Asfalto. Se realizará un mínimo de dos pruebas de extracción de
41 material por lote de acuerdo con la norma ASTM para determinar el contenido de
42 asfalto.

43 Clasificación del Agregado. Las clasificaciones del agregado se determinarán como
44 mínimo dos veces por lote a partir del análisis mecánico de agregados extraídos de
45 acuerdo con las norma ASTM.

46 Contenido de Humedad del Agregado. El contenido de humedad del agregado
47 utilizado para la producción se determinará como mínimo una vez por lote de
48 acuerdo con la norma ASTM.

1 Contenido de Humedad de la Mezcla. El contenido de humedad de la mezcla se
2 determinará una vez por lote de acuerdo con la norma ASTM.

3 Temperaturas. Las temperaturas serán verificadas al menos cuatro veces por lote,
4 en los puntos necesarios para determinar las temperaturas del secador, el bitumen
5 en el tanque de almacenamiento, la mezcla en la planta y la mezcla en el sitio de la
6 obra.

7 Monitoreo de la Densidad en Sitio. El Concesionario ejecutará todas las pruebas
8 necesarias para asegurar que la densidad especificada esté siendo lograda. Se
9 podrá utilizar un calibrador nuclear para monitorear la densidad del pavimento de
10 acuerdo con la norma ASTM.

11 Muestreo

12 De acuerdo con instrucciones, el Concesionario ejecutará un muestreo y probará
13 cualquier material que parezca inconsistente con un material similar que está
14 siendo muestreado, a menos que tal material sea voluntariamente removido y
15 reemplazado o que las deficiencias sean corregidas por el Concesionario. Todo el
16 muestreo se hará de acuerdo con los procedimientos estándar especificados.

17 Gráficos de Control

18 El Concesionario mantendrá gráficas de control lineal tanto para las mediciones
19 individuales como el rango (es decir, diferencias entre las mediciones máximas y
20 mínimas) de la clasificación de agregados y del contenido de asfalto.

21 Estas gráficas de control estarán colocadas en un lugar muy visible y se
22 mantendrán actualizadas. Como mínimo, las gráficas de control identificarán el
23 número del proyecto, el número de la prueba, cada parámetro de la prueba, como
24 también los Límites de Ejecución o Suspensión de la Prueba aplicable a cada
25 parámetro de la prueba, y los resultados de prueba del Concesionario. El
26 Concesionario usará las gráficas de control como parte de un sistema de control de
27 procesos para identificar problemas potenciales y determinar sus causas antes de
28 que aquellos ocurran.

29 Mediciones Individuales. Las gráficas de control para mediciones individuales se
30 establecerán, para mantener un sistema de control del proceso dentro de la
31 tolerancia para la clasificación del agregado y del contenido de asfalto.

32 Acción Correctiva. El Manual de Calidad indicará que una acción apropiada se
33 tomará cuando el proceso se considere fuera de tolerancia. El Manual contendrá
34 conjuntos de regulaciones para estimar cuando un proceso está fuera de control y
35 detallar qué acción será tomada para volver a traer el proceso dentro de control.

36

37 *Criterios de diseño infraestructuras viales en pavimento flexible.*

38

CRITERIOS DE DISEÑO INFRAESTRUCTURAS VIALIDADES	NÚMERO DE VEH. COMERCIALES DIA	NEE (Número de ejes equivalentes de 8.2 T) para 10 años (pavim. Flexible)	Periodo de diseño	CBR subrasante

Infraestructuras vialidades (viales de acceso)	100 < VDP ≤ 200	1.235.000 < NEE < 2.470.000	10 años	4 < CBR < 6
Parqueaderos	VDP ≤ 50	NEE ≤ 615.000	10 años	4 < CBR < 6

1
2 2.6.1.11 Instalación de Geomalla

3
4 **Geomalla**

5 Se deberá utilizar una geomalla biaxial de poliéster de alta tenacidad, altamente
6 resistente a la temperatura, a la tensión y a la carga cíclica, impregnada con un
7 copolímero bituminoso, del tipo FORTGRID ASPHALT 100 o equivalente.

8 La tabla siguiente presenta las propiedades mínimas de la geomalla, requeridas
9 para la función de refuerzo de capas asfálticas en valores VMPR

10

Propiedad	Norma	Unidad	Valor
Resistencia última mínima	ASTM D 6637	kN/m	107
Elongación última máximo	ASTM D 6637	%	12
Resistencia mínima a las altas temperaturas (punto de ablandamiento) mínima	ASTM D 276	°C	240
Resistencia mínima a UV (% de retención a 500 horas) mínimo	ASTM D 4355	%	98
Resistencia a carga dinámica en 1000 ciclos de 0,1 % de elongación @ 1,0 % (% de pérdida máximo)	ASTM D 7556	%	20
Tamaño de abertura mínimo	Medido	mm	24,4 x 20,4

11
12 **Ligante asfáltico**

13 El material que se utilizará para impregnar la geomalla, además de garantizar una
14 adecuada adhesión de esta a la capa inferior y a la nueva capa de pavimentación o
15 repavimentación, podrá ser un cemento asfáltico de penetración 60-70 ó una
16 emulsión asfáltica con suficiente residuo asfáltico, de tal forma que satisfaga la
17 cuantía establecida por el diseñador. Cuando se utilicen emulsiones catiónicas o
18 aniónicas la geomalla se podrá colocar solo después del correspondiente
19 rompimiento de la emulsión. Emulsiones o diluciones las cuales contienen solventes
20 no deberán ser usadas. El tipo del cemento asfáltico especificado para el diseño de
21 la mezcla caliente en cada localización geográfica es generalmente el material más
22 aceptable.

23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

Equipo

Se deberá disponer de los equipos necesarios para la colocación del riego de liga en forma continua y homogénea, la instalación de la geomalla y la colocación y compactación del concreto asfáltico de la capa superior. El irrigador de asfalto debe ser capaz de rociar el asfalto a la tasa de aplicación especificada en forma uniforme. No se permiten salpicaduras, saltos ni veteados. El irrigador también debe estar equipado con un aspersionador manual de boquilla sencilla y válvula de interrupción positiva.

El equipo mecánico o manual de instalación de la geomalla debe ser capaz de instalarla uniformemente.

Se deben suministrar los siguientes equipos misceláneos: Escobas de cerda rígida o rodillos para uniformizar la superficie de la geomalla; tijeras o cuchillas para cortar la geomalla; cepillos para aplicar el sellador asfáltico a los traslapes de la geomalla y grapas o puntillas aceradas para adosar la geomalla a la superficie inferior

Puede requerirse, para ciertos trabajos, de equipos de compactación neumática para uniformizar la adherencia de la geomalla con el riego de liga, operación que debe hacerse con las llantas humedecidas. El emparejar con compactadores neumáticos es requerido especialmente en trabajos donde se coloquen capas delgadas o sobre superficies irregulares. El emparejamiento con compactación ayuda a la adhesión de la geomalla a las capas de pavimento adyacentes en la ausencia de peso y calor asociados con capas más gruesas de pavimento asfáltico.

Ejecución de los trabajos

Generalidades

El Interventor exigirá al Concesionario que los trabajos se efectúen con una adecuada coordinación entre las actividades de limpieza de la superficie de la capa asfáltica antigua o base granular preparada, la reparación de grietas, la colocación del riego de liga, la instalación de la geomalla y la colocación de la capa de repavimentación o pavimentación, de manera que se minimice el tiempo de duración de la obra.

En caso de que la geomalla se deba instalar sobre una superficie imprimada, se deberá evaluar la necesidad de colocar un mínimo riego de liga para su instalación, el cual deberá incrementarse en caso de que la superficie haya sido expuesta al tránsito.

Será responsabilidad del Concesionario la colocación de elementos de señalización preventiva en la zona de los trabajos, la cual deberá ser visible durante las veinticuatro (24) horas del día.

1

2

3 Limpieza de la superficie y reparación de grietas

4

5 La colocación del riego de liga e instalación de la geomalla sólo serán autorizadas
6 por el Interventor cuando la limpieza de la superficie y la reparación de las grietas
7 se hayan realizado, de acuerdo a los trabajos indicados en el proyecto y a lo
8 ordenado por el Interventor.

9 Para garantizar que la adhesión de la geomalla a la capa inferior y a la de
10 pavimentación o repavimentación sea la adecuada, deberá preverse que la
11 superficie sobre la cual se colocarán los rollos de geomalla esté libre de elementos
12 tales como mugre, agua, vegetación y escombros que pudiesen entorpecer el
13 contacto entre el ligante asfáltico y la capa vieja. Los equipos utilizados en este tipo
14 de operaciones son compresores neumáticos con boquillas adecuadas para limpieza
15 o incluso, se permite la utilización de escobas; también se usan equipos de barrido
16 mecánico.

17 Después de terminar el proceso de limpieza, las grietas que excedan los tres
18 milímetros (3 mm) de ancho deberán ser rellenadas con morteros asfálticos.

19

20 Tasa y forma de aplicación del ligante asfáltico

21

22 La cantidad de ligante asfáltico a utilizar depende de la porosidad relativa del
23 pavimento antiguo y de la geomalla a utilizar en el proceso de repavimentación,
24 para garantizar el desempeño del conjunto. La cantidad de ligante asfáltico deberá
25 ser la suficiente para satisfacer los requerimientos de adherencia de la geomalla a
26 la capa inferior.

27 Adicionalmente, se debe incluir la cantidad necesaria para adherir la cara superior
28 de la geomalla a la nueva capa asfáltica. Para esto se recurrirá a los modelos
29 matemáticos existentes que son parte de la práctica de mantenimiento vial. En
30 ningún caso se podrá utilizar una cantidad inferior a 0,5 litros/m² de emulsión
31 asfáltica.

32 Sobre la superficie tratada, se deberá extender el ligante asfáltico seleccionado, de
33 tal forma que se obtenga una distribución uniforme de la tasa calculada. Las
34 técnicas de imprimación requieren que los equipos coloquen el ligante a una tasa
35 uniforme, siendo conveniente el uso de equipos mecánicos, tales como los tanques
36 o camiones irrigadores.

37 Cuando se utilicen equipos manuales se puede lograr una aplicación adecuada del
38 ligante, teniendo en cuenta que ésta deberá ser homogénea y uniforme, sin
39 permitir chorreaduras, gotas o cualquier otra forma diferente a una uniforme capa
40 distribuida de ligante.

41

42

43

44

1 Temperaturas de trabajo

2 Para los cementos asfálticos la temperatura mínima debe ser de 145°C. Los
3 patrones de riego con emulsiones asfálticas son mejorados con calentamiento. Es
4 deseable un rango de temperaturas entre 55°C y 70°C. No debe excederse una
5 temperatura de 70°C puesto que a partir de ésta puede romperse la emulsión.

6 Ni el sellador asfáltico ni la geomalla deben colocarse cuando las condiciones del
7 tiempo a juicio del interventor no sean las adecuadas. Las temperaturas del aire y
8 del pavimento deben ser las suficientes para permitir que el sellante asfáltico haga
9 que la geomalla permanezca adherida en su sitio. Para los cementos asfálticos la
10 temperatura ambiente debe ser de 10°C o mayor. Para las emulsiones asfálticas la
11 temperatura debe ser de 15°C o mayor.

12

13 Colocación de la geomalla

14 La geomalla deberá ser colocada directamente sobre el ligante asfáltico, corrigiendo
15 las posibles arrugas antes que el ligante o cemento asfáltico se enfríe y pierda
16 adhesividad.

17 La colocación de la geomalla podrá realizarse manual o mecánicamente, mediante
18 equipos especiales para la colocación de los rollos y así de esta manera se podrá
19 eliminar al máximo la formación de arrugas.

20 Los cuidados principales para el tratamiento de las arrugas incluyen los siguientes:

- 21 - Las arrugas y dobleces de más de 25 mm deberán rasgarse y aplanarse
22 siempre en el sentido del avance de los equipos utilizados en la
23 repavimentación, para evitar levantamientos.
- 24 - En el caso de que la arruga o doblez sobrepase los 50 mm, este exceso
25 deberá ser eliminado.
- 26 - El traslape de la geomalla en reparación de arrugas deberá contemplar el
27 uso de ligante adicional para lograr la adhesión mencionada
28 anteriormente.

29 Para evitar problemas de riegos inadecuados e insuficientes para lograr satisfacer
30 los requerimientos de adhesión al concreto asfáltico, deberá contemplarse la menor
31 dimensión posible para la conformación de los traslapos entre rollos adyacentes.

32 Los traslapos, tanto en el sentido longitudinal como transversal deben ser de 10
33 cm. En las zonas de traslapos se deberá hacer una impregnación adicional con
34 ligante asfáltico para garantizar la adherencia en todas las caras de las geomallas
35 que convergen a la junta.

36 Para facilitar un mayor contacto de la geomalla y el ligante, eliminando las arrugas
37 de la geomalla, se podrán utilizar equipos mecánicos como los compactadores
38 neumáticos en condición húmeda. Esto es de especial interés cuando se usarán
39 capas delgadas de repavimentación o en el caso de tratamientos superficiales.
40 Luego del paso repetidas veces del compactador de llantas, se coloca el concreto
41 asfáltico y se procede a compactar, al igual que en cualquier proceso de
42 pavimentación.

43

44 Colocación de la nueva capa asfáltica

45

1 La capa nueva de pavimentación o repavimentación de concreto asfáltico podrá ser
2 colocada inmediatamente después de haber sido instalada la geomalla. La única
3 precaución que se debe tener en cuenta es que los equipos de construcción no
4 deberán realizar movimientos bruscos sobre la geomalla y la levante o le genere
5 arrugas. Para facilitar el tránsito de vehículos de la obra puede esparcirse mortero
6 asfáltico sobre la superficie aunque no es de práctica constante, y evitar así la
7 adherencia entre las llantas de los equipos y la geomalla recién saturada.

8 El espesor de la capa de concreto asfáltico que cubre la geomalla, debe satisfacer el
9 requerimientos de espesor para lograr una adecuada compacidad del material, el
10 cual debe ser por lo menos tres veces el tamaño máximo del agregado.

11 Se deben tener cuidados especiales con las condiciones climatológicas, no se podrá
12 instalar la geomalla cuando la capa de pavimento existente esté en condiciones
13 húmedas.

14 En el caso de querer hacer grandes avances en la instalación de geomalla es
15 necesario prever que no lloverá en la zona. Esta es la única condición que puede
16 llegar a afectar el avance de obra.

18 **Condiciones para el recibo de los trabajos**

19 Controles

20 Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes
21 controles:

- 22 - Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el
23 Constructor.
- 24 - Verificar la limpieza de la superficie de la base granular preparada o la
25 capa asfáltica antigua y la correcta reparación de las grietas existentes, de
26 acuerdo a lo definido en la ejecución de los trabajos de esta especificación.
- 27 - Vigilar la correcta dosificación de la cantidad de ligante asfáltico según las
28 especificaciones particulares del proyecto y las previsiones consideradas
29 en esta especificación.
- 30 - Verificar la correcta colocación de la geomalla, los tratamientos de las
31 arrugas y los traslapes entre los rollos de geomalla, de acuerdo a lo
32 descrito en la ejecución de los trabajos de esta especificación.
- 33 - Verificar la colocación y la compactación de la capa de pavimentación o
34 repavimentación y sus dimensiones según lo especificado en el diseño.
- 35 - Supervisar la correcta aplicación del método aceptado.
- 36 - Comprobar que los materiales a utilizar cumplan con los requisitos de
37 calidad exigido por la presente especificación.
- 38 - Vigilar las condiciones climáticas durante los procesos de imprimación e
39 instalación de la geomalla y la colocación de la capa de repavimentación.
- 40 - Efectuar ensayos de control sobre la geomalla, el ligante asfáltico, los
41 agregados pétreos y el material de la capa de pavimentación o
42 repavimentación. Los ensayos de control relacionados con la geomalla,
43 deberán hacerse de conformidad con lo establecido en las normas INV E-
44 909 e INV E-908.
- 45 - Verificar mediante la toma de núcleos que las capas asfálticas queden
46 ligadas.
- 47 - Verificar que cada rollo de geomalla tenga en forma clara la información
48 del fabricante, el número del lote, la referencia del producto así como la
49 composición química de la geomalla.

- 1 - Comprobar que durante el transporte y el almacenamiento, la geomalla
2 tenga los empaques que lo proteja de la acción de la intemperie, agua,
3 lodo, polvo y otros materiales que puedan afectar sus propiedades.
4 - Medir, para efectos de pago, las cantidades de obra ejecutadas a su
5 satisfacción.
6

7 **Condiciones específicas para el recibo y tolerancias**

8

9 Calidad del ligante asfáltico

10 En el caso de utilizar cemento asfáltico como ligante, éste deberá cumplir los
11 requisitos de calidad especificados en el diseño (penetración, viscosidad,
12 temperatura, ductilidad y adherencia) y controlar estrictamente la temperatura de
13 colocación que no sobrepase los valores admisibles.

14 Para las emulsiones asfálticas se deberá controlar el cumplimiento de las
15 especificaciones de diseño y el porcentaje residual de asfalto según lo indicado en
16 el diseño.

17

18 Calidad de la geomalla

19 Cada despacho de geomalla deberá estar acompañado de una certificación o
20 declaración del laboratorio del fabricante que garantiza que el producto satisface las
21 exigencias indicadas en los documentos del proyecto.

22 Por ningún motivo se aceptarán geomallas rasgadas, agujereadas o usadas. Las
23 especificaciones de las geomallas deben presentarse en valores mínimos promedio
24 por rollo (VMPR).

25

26 Declaración del fabricante de la geomalla con respecto a su producto

27 El Concesionario suministrará al Interventor una declaración donde se establezca el
28 nombre del fabricante, el nombre del producto, composición química relevante de
29 los filamentos o cintas y otra información pertinente que describa totalmente a la
30 geomalla.

31 El fabricante es responsable de establecer y mantener un programa de control de
32 calidad. Este deberá estar disponible cuando se requiera, mediante un documento
33 que describa el programa de control de calidad de la producción.

34 La declaración del fabricante hace constar que la geomalla suministrada ofrece
35 valores mínimos promedio por rollo "VMPR", de acuerdo a lo establecido en su hoja
36 de

37 especificaciones de producto, obtenidos bajo el programa de control de calidad del
38 fabricante. La declaración deberá ser extendida por una persona que tenga el
39 reconocimiento legal, de tal forma que comprometa al fabricante. Un error en el
40 etiquetado o de presentación de los materiales, será razón suficiente para rechazar
41 estas geomallas.

42

43 Calidad del producto terminado

1 El Interventor aceptará todos los trabajos de pavimentación o repavimentación
2 donde las dimensiones y los lineamientos se ajusten a los requerimientos del
3 proyecto y cuyos materiales y procedimientos de ejecución se ajusten a lo
4 establecido en esta especificación.

5

6 2.6.1.12 Sellante de uniones o juntas

7 **General**

8 Esta sección incluye el suministro e instalación de un relleno sellante de juntas de
9 dilatación y debe ser: adhesivo, fuerte y elástico, capaz de sellar efectivamente las
10 juntas y las grietas en los pavimentos.

11 **Productos**

12 Sellantes de uniones o juntas

13 Los materiales del sellantes de uniones o juntas deben cumplir los requisitos del
14 ASTM D 1854.

15 **Requisitos de Materiales**

16 ASTM D 1854 Sellante de Uniones de Concretos resistente al combustible de
17 aeronave (Jet Fuel), tipo elástico vertido en caliente.

18 **Ejecución**

19 Tiempo de Aplicación

20 Las uniones se sellarán tan pronto como se complete el periodo de curación y antes
21 de que el pavimento se abra al tráfico, incluyendo el equipo de construcción.

22 La temperatura del pavimento será sobre 10 C en el momento del vertimiento del
23 material sellante de uniones.

24 Preparación de Uniones

25 Inmediatamente antes del sellado, las uniones se limpiarán de cualquier compuesto
26 de curación, y otros materiales extraños. La limpieza se logrará por medio del
27 chorro de arena (sandblasting) o cepillo de alambre. Al terminar la limpieza, las
28 uniones se soplarán con aire comprimido. Las caras de las uniones estarán secas
29 cuando se aplique el sello.

30 Antes del resellamiento de las uniones, el material de unión existente será
31 removido hasta la profundidad mostrada en los planos. Si se especifica un sellante
32 diferente al usado originalmente, se debe retirar todo el sellante de unión existente.

33 **Instalación de Sellantes**

34 Las uniones serán inspeccionadas para el ancho, profundidad, alineación y
35 preparación adecuadas.

36 Los sellantes se instalarán conforme a los siguientes requisitos: Sellantes de
37 Vertido en Caliente. El sellante de las uniones se aplicará uniformemente, de abajo
38 hacia arriba, y se llenará sin formaciones de aire atrapado o burbujas. Se debe
39 colocar un material de soporte, el cual no debe ser adhesivo al concreto o al
40 material del sellante. La caldera será de tipo de calentamiento indirecto, construida
41 en forma de ebullición doble. Se proporcionará un control de temperatura positiva y
42 agitación mecánica. Cualquier sellante que se derrame sobre la superficie del
43 pavimento debe ser retirado inmediatamente.

44

1 2.6.1.13 Cerramientos. Cerramiento en malla eslabonada

2 **Generalidades**

3 Esta sección consistirá en el suministro e instalación de cerramientos en malla
4 eslabonada de acuerdo con estas especificaciones.

5 **Productos**

6 *Malla*

7 La malla será tejida con un alambre de acero galvanizado de calibre-nueve (9)
8 recubierta con una película plástica, en una trama de cincuenta milímetros (50 mm)
9 y cumplirá los requisitos de la norma ASTM.

10 *Alambre de Púas*

11 El alambre de púas será de alambre recubierto de zinc de dos hilos y de calibre
12 doce y medio (12²), con púas de cuatro (4) puntas y cumplirá los requisitos de la
13 norma ASTM.

14 *Postes, Rieles y Abrazaderas*

15 Los postes, rieles y abrazaderas suministrados para uso en conjunto con una malla
16 de acero recubierta de zinc, recubierta de una aleación metálica de aluminio y zinc-
17 al-cinco por ciento (5%), o revestida de aluminio, serán de estructura de acero
18 revestido de zinc, de acero revestido de zinc / polímero, o de una aleación metálica
19 de aluminio y zinc-al-cinco por ciento (5%).

20 Postes, rieles y abrazaderas serán de tubo de acero galvanizado en cumplimiento
21 con los requisitos de la norma ASTM.

22 Postes, rieles y abrazaderas demostrarán su capacidad para soportar la prueba de
23 rociamiento con sal, de acuerdo con la norma ASTM.

24 *Puertas*

25 Los marcos de las puertas consistirán de tubería de acero galvanizado y se
26 ajustarán a las especificaciones para el mismo material. La malla será del mismo
27 tipo de material que se utilice en el cerramiento.

28 *Amarres de Alambre y Alambres en Tensión*

29 Los amarres de alambre para uso con un tipo dado de malla serán del mismo
30 material y peso del recubrimiento identificado con el tipo de malla. El alambre en
31 tensión será un alambre ondulado de calibre-siete (7) con el mismo recubrimiento
32 como el tipo de malla y estará conforme a la norma ASTM. Todos los materiales
33 estarán conformes con la norma FAA. Especificación RR-F-191/4

34 *Accesorios Misceláneos y Herrajes*

35 Todos los accesorios y herrajes de acero se protegerán con un recubrimiento de
36 zinc aplicado de acuerdo con la norma ASTM. Los brazos de soporte del alambre de
37 púas soportarán una carga de ciento trece kilogramos (113 kg) aplicada
38 verticalmente al extremo del brazo.

39 *Concreto*

40 El concreto será de una clasificación comercial con un mínimo de resistencia a la
41 compresión de diez y siete mil doscientos cuarenta kilo Pascales (17240 kPa a los
42 veintiocho días (28 d).

43 **Ejecución**

- 1 *Despeje de la Zona de cerramiento.*
- 2 Todos los árboles, arbustos, tocones, troncos y otros escombros que interferirían
3 con la construcción correcta de la cerca, según la localización requerida, serán
4 removidos dentro de un ancho mínimo de sesenta centímetros (60 cm) a cada lado
5 de la línea central de la cerca, antes de iniciar las operaciones de cercado.
- 6 *Instalación de Postes*
- 7 Todos los postes se anclarán en concreto. El concreto será compactado totalmente
8 alrededor de los postes por vibración, y tendrá un terminado liso ligeramente más
9 alto que el piso y con inclinación para el escurrimiento de agua de los postes. Todos
10 los postes se fijarán verticalmente, y al nivel y alineación requeridos. Ningún
11 material será instalado en los postes, ni se les causará ningún movimiento dentro
12 de los siete días (7) después de que la base individual de cada poste haya sido
13 construida.
- 14 *Instalación de los Rieles Superiores*
- 15 El riel superior será continuo y pasará a través de los topes de los postes. El acople
16 usado para unir las longitudes de riel superiores permitirá expansiones.
- 17 *Instalación de Abrazaderas*
- 18 Rieles horizontales con abrazaderas, con varillas tirantes diagonales y tornillos,
19 serán instalados en todos los postes terminales.
- 20 *Instalación de la Malla*
- 21 La malla de alambre será firmemente fijada a los postes y asegurada con
22 abrazaderas. Todos los alambres serán tensionados en forma tirante y se instalarán
23 a los niveles requeridos. La cerca generalmente seguirá el contorno del terreno, con
24 la parte inferior de la malla a no menos de veinticinco milímetros (25 mm) ni a más
25 de cien milímetros (100 mm) de la superficie del terreno.
- 26 Donde sea necesario se ejecutará una nivelación para dar una buena apariencia.
- 27 *Conexiones a Tierra Eléctricas*
- 28 Las conexiones a tierra eléctricas serán construidas a intervalos de ciento cincuenta
29 metros (150 m). La puesta a tierra será ejecutada con una varilla revestida de
30 cobre de doscientos cuarenta centímetros (240 cm) de largo y con un mínimo de
31 ciento cincuenta milímetros (150 mm) de diámetro, hundida verticalmente en el
32 terreno hasta que la parte superior esté a ciento cincuenta milímetros (150 mm)
33 debajo de la superficie del terreno. Un conductor sólido de cobre número seis (6)
34 AWG será asegurado a la varilla y a la cerca de tal manera que cada elemento de la
35 cerca esté puesto a tierra.
- 36
- 37 2.6.1.14 Señalización horizontal
- 38 El presente Artículo tiene por objeto especificar las características de los materiales
39 a emplear en el pintado de la señalización horizontal, ya sea de la pista, de las
40 calles de salida, en las calles de rodaje o en la plataforma, definiendo los criterios
41 que permitan evaluar y controlar el nivel de calidad de las marcas. Se aplicarán de
42 acuerdo con las especificaciones aquí señaladas, lo establecido en el RAC 14 y las
43 recomendaciones en el Anexo 14 de la OACI, y la normativa FAA en lo que a las
44 especificaciones técnicas de la pintura a emplear.
- 45 Este apartado comprende las características técnicas generales que deben cumplir
46 las pinturas, las lacas de imprimación, los materiales plásticos en dos componentes

1 y los materiales de postmezclados empleados en la señalización horizontal de
2 aeropuertos.

3

4 **1. Pinturas**

5 Las pinturas a emplear serán de naturaleza acrílica y cumplirán con los requisitos
6 especificados por la norma FAA, OACI, o el RAC 14, color a elegir.

7 El documento de la CIE que lleva por título "Recommendations for Surface Colours for
8 Visual Signalling" (Recomendaciones para colores de superficie para la Señalización
9 Visual) Publicación número 39-2 (TC-106) 1983, contiene orientación sobre los
10 colores de superficie.

11 Las tolerancias geométricas de la señalización horizontal no sobrepasarán en
12 ningún caso el cinco (5) por ciento sobre la dimensión de la que se trata, al
13 realizarse tanto la aplicación de la pintura como la determinación de las zonas a
14 pintar.

15 Toda pintura de esta naturaleza, para poder ser adquirida para la obra, deberá
16 haber sido calificada como "pintura acrílica de emulsión para señalización de pistas
17 de aterrizaje".

18 La calificación requiere la comprobación mediante los ensayos correspondientes de
19 la composición y requisitos reseñados en los párrafos ya descritos anteriormente.

20 Cualquier cambio no autorizado en la composición, en la calidad de las materias
21 primas o en el proceso de fabricación, será motivo de nueva calificación.

22 Asimismo, se aceptará la calificación si está de acuerdo y así consta con la Federal
23 Specification (Especificación Federal) TT-P-85

24 El suministro se realizará en envase apropiado de 4 o 20 litros. Podrá ser
25 almacenada de 5 a 30 °C durante un periodo de un año, conservando todas sus
26 propiedades.

27

28 **2. Laca de imprimación**

29 Las lacas de imprimación serán de naturaleza acrílica, transparentes, de baja
30 viscosidad y de alta resistencia a los álcalis.

31 El ensayo de resistencia a los álcalis se realizará después de haber mantenido
32 sumergida la probeta durante siete días en condiciones normales, utilizando como
33 líquido de inmersión una solución de hidróxido sódico al 5% en peso. La probeta no
34 mostrará burbujas, ampollas, desprendimiento o falta de adherencia ni cualquier
35 otro defecto superficial.

36

37 **3. Plásticos en frío de dos componentes**

38 Los plásticos en frío en dos componentes se utilizarán para aplicación automática
39 bien por mezcla previa, en las proporciones determinadas por el fabricante y
40 aplicados mediante pulverización con o sin aire, o por postmezclado cuando el
41 componente A se aplica mediante pulverización, con o sin aire, y el componente B
42 en forma sólida.

43 Estos materiales cumplirán con lo especificado por la normativa colombiana de los
44 materiales a utilizar en la Señalización Horizontal sobre pavimentos de hormigón,
45 para los llamados plásticos de aplicación en frío.

1 Para colores distintos del blanco, que quedan fuera del Pliego mencionado, todas
2 las características permanecen iguales, excepto el color y el factor de luminancia.
3 Los vértices de los espacios de color coordenadas cromáticas (x, y) definidos para
4 los colores amarillo, azul, negro y rojo, y sus factores de luminancia mínimos, son
5 los mismos especificados en la Tabla para pinturas.

6 7 **4. Productos de postmezclado.- Microesferas de vidrio**

8 Cumplirán los requisitos de la Especificación Federal TT-B-1325 B, de bajo índice de
9 refracción tipo 1 apartado 3.2.3. y granulometría tipo III-A apartado 3.2.5. de dicha
10 especificación.

11 Cuando el endurecedor se aplique en forma sólida, éste puede presentarse
12 mezclado con las esferas, o como tratamiento superficial de las mismas, o de otros
13 productos de postmezclado.

14 15 **5. Dosificaciones**

16	Pintura	720 g/m ²
17	Microesferas de vidrio	480 g/m ²
18	Lacas de imprimación	200 g/m ²
19	Plásticos en dos componentes con mezcla previa:	
20	→ Componente líquido	800 g/m ²
21	→ Microesferas de vidrio	500 g/m ²
22	Plásticos en dos componentes por postmezclado:	
23	→ Componente líquido	500 g/m ²
24	→ Microesferas de vidrio	800 g/m ²

25 **6. Requisitos especiales**

26 *Visibilidad nocturna*

27 Se determina mediante la evaluación del "coeficiente de luminancia retrorreflejada"
28 o "retroreflexión" (R1), empleando un retrorreflectómetro de geometría 3,5°/4,5°
29 y una fuente de luz con una distribución espectral como la del iluminante patrón
30 CIE A.

31 *Visibilidad diurna*

32 Se determina mediante la evaluación del factor de luminancia (B) y del color a
33 través de sus coordenadas cromáticas (x, y) empleando como observador el patrón,
34 geometría de medida 45/0 y una fuente de luz con una distribución espectral como
35 la dada por el iluminante patrón CIE D65.

36 *Resistencia al deslizamiento*

37 Se determinará mediante la evaluación del coeficiente de resistencia al
38 deslizamiento (SRT), mediante el péndulo de rozamiento de la TRRL, y se llevará a
39 cabo sólo en símbolos, leyendas, flechas, pasos de peatones y en las zonas
40 interiores próximas a los accesos públicos.

41 Los valores mínimos exigidos para estas características figuran en la siguiente
42 Tabla.

	Antes de los 15 primeros días	Durante el período de garantía
Visibilidad nocturna en mcd/lx m ²	> 300	> 150
Visibilidad diurna - Color	Siempre dentro del polígono de color correspondiente	
Factor de luminancia		
- Blanco	> 0,40	>0,30
- Amarillo	> 0,40	>0,20
- Azul	> 0,10	>0,10
- Negro	' 0,05	'0,09
- Rojo	> 0,09	> 0,09
Resistencia al deslizamiento	>0,45 SRT	>0,45 SRT

7. Ejecución:

Limitaciones de Condiciones de Clima

La pintura debe aplicarse únicamente cuando la superficie esté seca y la temperatura atmosférica esté por encima de 7°C y si las condiciones atmosféricas no presentan nubosidades o vientos excesivos.

Equipos

Todos los equipos para el trabajo incluirán los aparatos necesarios para limpiar apropiadamente la superficie existente, utilizando una máquina de marcaciones mecánicas y los equipos manuales auxiliares para pintura en la medida de lo necesario para realizar un trabajo completo y satisfactorio.

El marcador mecánico será un equipo tipo spray de atomización adecuado para aplicación de pintura para tráfico. Este equipo producirá una película con espesor uniforme en la cobertura que se requiera y estará diseñado de manera que se puedan aplicar marcas de cortes transversales uniformes y bordes bien definidos sin que se corra o salpiquen.

Preparación de la Superficie

Justo antes de la aplicación de la pintura, la superficie estará: seca, libre de mugre, grasa, caucho, aceite y cualquier material extraño que pudiese reducir las condiciones de pegamento entre la pintura y el pavimento. El área que deba pintarse se limpiará mediante barrido y soplado o utilizando otros métodos requeridos para remover todo el mugre y materiales sueltos.

1 La pintura no podrá aplicarse a pavimentos de concreto y cemento Portland hasta
2 cuando el concreto, en las áreas que deban pintarse estén limpias de materiales de
3 curación. Se podrá utilizar lavado por chorro de arena o agua a altas presiones para
4 remover el material de curación que se encuentre adherido a las superficies de
5 concreto.

6 Distribución de las Marcas

7 En las secciones del pavimento en donde no se disponga de marcas anteriores que
8 puedan servir de guías, las marcas propuestas se establecerán por anticipado a las
9 aplicaciones de pintura.

10 Aplicación

11 Se suministrará un mínimo de 2 capas de pintura.

12 La pintura debe mezclarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y
13 aplicarse al pavimento utilizando un equipo de marcado a razón de 9 a 10 metros
14 cuadrados por litro. La adición de (thinner) no se permite. Debe transcurrir un
15 período de 24 horas entre la colocación de una base de superficie bituminosa o
16 capa de sellado y la aplicación de la pintura.

17 Los bordes de las marcas no podrán variar a partir de una línea recta, en más de 12
18 mm durante 15 metros y las dimensiones podrán estar dentro de límites de
19 tolerancia de más o menos 5%. Las esferas de vidrio deben distribuirse sobre la
20 superficie de las áreas marcadas inmediatamente después de la aplicación de la
21 pintura. Se suministrará un dispensador de esferas de vidrio diseñado de tal forma
22 que se conecte al equipo de marcado. La proporción de esferas de vidrio aplicada
23 sea de 1.2kg. por litro de pintura.

24 El Concesionario suministrará informes certificados de las pruebas de los materiales
25 enviados al sitio del proyecto. Los informes no podrán interpretarse como base de
26 aceptación final.

27 Protección

28 Después de la aplicación de la pintura, todas las marcas estarán protegidas contra
29 daños hasta cuando la pintura quede seca y las superficies deberán estar
30 protegidas contra desfiguración por salpicaduras, derrames o goteos de la pintura.

31

32 2.6.1.15 Materiales de balizamiento

33 Se exigirá que todos los materiales, equipos, balizas, conectores de cables de
34 balizamiento, cables secundarios cumplan las últimas actualizaciones la normativa
35 de la OACI, de la FAA, y de citadas en el RAC 14.

36 Subsidiariamente los materiales de balizamiento cumplirán, de acuerdo con lo
37 estipulado en este documento, las especificaciones de la FAA (Federal Aviation
38 Administration).

39 El cumplimiento de estas especificaciones se demostrará con certificado (uno por
40 cada equipo de balizamiento), de reconocida solvencia que se acompañará a la
41 proposición y sin cuyo requisito no se tomará en consideración la misma.

42 Cada certificado deberá indicar las pruebas y ensayos a los que ha sido sometido el
43 equipo, describiendo el mismo de forma inequívoca por el tipo, nombre comercial y
44 descripción completa y los resultados obtenidos, certificándose de acuerdo a los
45 mismos el exacto cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas
46 correspondientes.

1 No se admitirán certificados cuyas fechas tengan una antigüedad superior a tres (3)
2 años de la fecha de publicación del Proyecto. La fecha de calibración de los aparatos
3 de medida, el laboratorio y los patrones empleados para realizar se deberán figurar
4 como anexo al protocolo de las pruebas y ensayos efectuados.

5 Asimismo, los certificados de los distintos tipos de balizas, detallarán los ensayos
6 fotométricos realizados en las mismas y el cumplimiento de los valores mínimos
7 reseñados en el Anexo 14 de OACI, tanto en cuanto a los valores de la intensidad
8 luminosa se refieren, como a la distribución de la misma en el espacio, debiendo
9 especificar los valores obtenidos y los métodos y aparatos de medida empleados.

10 Las obras objeto de este Proyecto se realizarán con arreglo a lo estipulado en el
11 presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Para aquellas unidades de obra que no
12 estén contenidas en este Pliego, se atenderá a lo que indique el Interventor.

13

14 *Ayudas visuales del lado aire.*

15

16 La configuración y funcionalidad del equipo estarán de acuerdo con lo establecido
17 en el RAC y lo recomendado por la OACI en el Anexo 14 y otras normas de la OACI.
18 Las Ayudas Visuales que se suministrarán se definirán por el Interventor, y estarán
19 como máximo formadas por los siguientes sistemas:

20

- 21 • Sistemas de iluminación de aproximación
- 22 • Sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación
- 23 • Luces de identificación de umbral de pista
- 24 • Luces de borde de pista
- 25 • Luces de umbral de pista y de barra de ala
- 26 • Luces de extremo de pista
- 27 • Luces de eje de pista
- 28 • Luces de zona de toma de contacto en la pista
- 29 • Luces indicadoras de calle de salida rápida
- 30 • Luces de zona de parada
- 31 • Luces de eje de calle de rodaje
- 32 • Luces de borde de calle de rodaje
- 33 • Luces de plataforma de viraje en la pista
- 34 • Barras de parada
- 35 • Luces de punto de espera intermedio
- 36 • Luces de protección de pista
- 37 • Iluminación de plataforma con proyectores
- 38 • Sistema de guía visual para el atraque
- 39 • Sistema avanzado de guía visual para el atraque
- 40 • Luces de guía para maniobras en los puestos de estacionamiento de
41 aeronaves
- 42 • Luces de punto de espera en la vía de vehículos
- 43 • Letreros con instrucciones obligatorias
- 44 • Letreros de información
- 45 • Letreros de punto de verificación del VOR en el aeródromo
- 46 • Letrero de identificación de aeródromo
- 47 • Letrero de identificación de los puestos de estacionamiento de aeronaves
- 48 • Letrero de punto de espera en la vía de vehículos
- 49 • Balizas de borde de zona de parada

- 1 • Balizas de borde de calle de rodaje
- 2 • Luces de Obstáculos

3

4 Todo el equipo elevado instalado dentro de las zonas de los límites de obstáculos de
5 la pista y las calles de rodaje serán de peso liviano sobre bases montadas
6 frangibles. Las luces de la superficie (luces de inserción), donde se requieran,
7 soportaran carga y estarán diseñadas y ajustadas para que soporten el paso de las
8 ruedas de una aeronave sin daño para la aeronave o de las luces mismas.

9 Los aditamentos de iluminación del campo de aterrizaje estarán equipados con
10 elementos de iluminación de bajo consumo, tipo LED's o tecnología similar.

11 Todo el equipo de iluminación funcionará apropiadamente.

12

13 **Productos**

- 14 • Ductos Subterráneos Enterrados Directamente
 - 15 ○ Acoples, reductores, aditamentos de extremo en campana, tapones,
 - 16 tapas, adaptadores según se requieran para realizar una instalación
 - 17 completa incluyendo repuestos de construcción.
- 18 • Ductos cubiertos de concreto

19

20 **Bases de Luz de Inserción (Inset Light):**

21 Las bases de luz, encerramientos de transformador o fosos de empuje (pullpits) y
22 accesorios para las áreas del pavimento; serán del tamaño que se indique.

23 Las Bases /cubiertas y accesorios serán para soporte de carga, en las áreas de
24 trafico de aeronaves y para bajo soporte de carga, para otras áreas.

25 Todas las bases de luz se instalarán estrictamente de acuerdo con las
26 recomendaciones del fabricante. Aplicaran las siguientes normas:

27 FAA con respecto a los detalles de construcción, dimensiones y prueba. Anexo 14
28 de OACI

29 Asegure las siguientes tolerancias de instalación: Nivelado.

- 30 • La base se colocará de tal manera que la luz salga hacia la zona de
31 aproximación en línea paralela a la línea central de la pista de aterrizaje en
32 ± 0.50 .
- 33 • El centro de la luz debe estar alineado longitudinalmente a la pista y en el
34 área de la zona de contacto, una a otra en 1/4" (ó.3 mm).
- 35 • El centro de la luz estará alineado longitudinalmente a la pista y en el área
36 de zona de contacto, una a otra en 1" (25 mm).

37 **Bases de Luz Elevada y Cubiertas Multi-transformador**

- 38 • Cámaras de Cable
- 39 • Cable Primario
- 40 • Conector de Empalme Cable Primario
- 41 • Cable Secundario
- 42 • Conector Secundario
- 43 • Transformador de Aislamiento
- 44 • Alambre de Puesta a Tierra
- 45 • Equipo de Conexión a Tierra

1 **Prueba**

- 2 • Iluminación del Borde de la Pista de Aterrizaje Iluminación de Borde de la
3 Calle de Rodaje Iluminación de eje de Pista
4 • Iluminación de Zona de Contacto Señales de Orientación de Aeronave
5 Cableado de Campo
6 • Controles de Iluminación
7 • Iluminación de Plataforma
8 • Otras áreas de estacionamiento activas
9 • Iluminación de Obstáculos

10 **Sistemas Visuales Indicadores De Pendiente**

11 El sistema consiste en una barra de ala con cuatro elementos de lámparas múltiples
12 de transición definida situados a intervalos iguales, que constan de luces rojas y
13 blancas, las cuales determinan la manera como el piloto realiza la aproximación.

14 Debe estar colocado de ser posible al lado izquierdo de la pista.

15 El sistema debe ser adecuado tanto para operación diurna como nocturna.

16 La transición de colores en el plano vertical será tal que para un observador situado
17 a una distancia no inferior a 300 metros ocurra dentro de un ángulo vertical no
18 superior a 3º.

19
20 2.6.1.16 Iluminación de plataforma.

21
22 **Objeto**

23 El objeto de esta primera parte es definir y explicar los equipos y materiales que
24 forman el conjunto que ilumina las áreas de estacionamiento de aeronaves.

25
26 **Alcance**

27 Será de aplicación en cualquier obra de nueva construcción de plataforma de
28 estacionamiento de aeronaves, así como en ampliaciones, reformas y en general
29 anterior en cualquier actuación que modifique las primitivas características del
30 conjunto de materiales y equipos iluminantes.

31
32 **Definiciones.**

33 Mástil.- Poste derecho en el que se fija el soporte de luminarias.

34 Soporte de luminarias.- Conjunto rígido en el que se montan las luminarias.

35 Luminaria, foco o proyector.- Unidad de iluminación excluyendo la lámpara.

36 Tableros.- Conjunto continente de todos los elementos eléctricos y
37 electromecánicos constituyentes del equipo iluminante.

38 Circuitos.- Elementos eléctricos y electromecánicos que accionan y activan el
39 conjunto iluminante.

40 Torre de iluminación.- Conjunto formado por todos los elementos definidos
41 anteriormente.

42
43 **Documentos aplicables**

- 44 • Anexo 14. Aeródromos (OACI).
45 • Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.
46 • Manual de Diseño de Aeródromos. Parte IV. Ayudas Visuales.
47 • Norma IP-55. Protección a la estanqueidad.
48 • Norma IP-65. Estanqueidad total.
49 • Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- Reglamento electrotécnico para alta tensión.

Torres de iluminación

Mástil

Podrá estar construido en concreto o metálico dependiendo de las características medioambientales existentes en la zona de ubicación del aeropuerto. En cualquier caso se garantizará una vida útil superior a 20 años.

La altura máxima y emplazamiento dependerá de:

- a) dimensiones de la plataforma
- b) disposición de los puestos de estacionamiento de aeronaves
- c) disposición de las calles de rodaje y configuración del tráfico.
- d) áreas y edificios adyacentes, especialmente TWR
- e) emplazamiento y condición de las pistas y de las áreas de aterrizaje para helicópteros.

I. Si la construcción es de hormigón tendrá las siguientes características:

Presentará una resistencia a compresión de cuatrocientos kilogramos por centímetro cuadrado (400 Kg/cm²) (H-400).

La armadura estará formada por barras de acero redondo nervado de 65 Kg/mm² de límite elástico. Irán dispuestas longitudinalmente y unidas mediante soldadura con anillos de acero a intervalos de 70 a 80 cm.

Todo el conjunto irá envuelto por alambres de acero de 65 Kg/mm² de resistencia a la tracción, dispuestos en dos hélices opuestas de 6 cm de paso.

El espesor de las paredes debe ser muy regular y con un agujero interior de diámetro, aproximadamente, la mitad del diámetro total.

En ambos casos, deberá garantizarse el perfecto acabado exterior.

Por otra parte, cualquiera que sea el tipo elegido, el mástil irá equipado con casquillos roscados, registros y herrajes adecuados para acoplarle los demás elementos mecánicos. Todos ellos serán altamente resistentes a la corrosión.

II. Si la construcción es metálica tendrá las siguientes características:

El conjunto del mástil ha de ser de gran esbeltez y ligereza, fácilmente transportable, de montaje sencillo y rápido, por lo tanto el fuste será metálico, construido en acero tipo A52 (carga de rotura: 52,70 Kg/mm² y límite elástico >36 Kg./mm²)

Soporte de luminarias

Estará constituido por perfiles laminados y planchas de acero de las mismas características y tratamiento galvánico igual que el fuste, con todos sus elementos de ensamblado y montaje en acero galvanizado.

1 La configuración en tipo viga, corona o plataforma espacial dependerá del número
2 de proyectores a soportar y de la distribución que se pretenda adoptar para los
3 mismos.

4
5 La estructura irá perfectamente anclada al sistema electromecánico encargado de la
6 elevación de la misma y se deslizará por una guía base a lo largo del fuste vertical,
7 adaptándose a las distintas secciones del mismo quedando garantizada la
8 estabilidad del conjunto incluso actuando sobre la misma el viento tipo a considerar
9 en los cálculos.

10
11 Las liras de sujeción y la tornillería deberán ser de acero inoxidable altamente
12 resistente a la corrosión.

13
14 El soporte dispondrá de tablero de distribución situado en su parte central y
15 posterior, cumpliendo:

- 16 • Norma IP 65 (estanqueidad total).
- 17 • Material inalterable a los agentes atmosféricos, preferiblemente de
18 polyester reforzado con fibra de vidrio.
- 19 • Las entradas de conductores al tablero se realizarán con prensa/estopa y por
20 la parte inferior del mismo.

21
22 Este soporte poseerá un sistema electromecánico de elevación con elementos de
23 seguridad incorporados.

24 25 **Luminarias, focos o proyectores**

26
27 Se atenderá a la siguiente distinción:

28 *Luminarias principales*

29
30 El número de ellas y su orientación por cada mástil de torre será el adecuado en
31 cada caso para cumplir con lo indicado en el RAC y la normativa OACI.

32
33 La luminaria, foco o proyector será de construcción cerrada y la carcasa será de
34 aluminio fundido o extruido de bajo contenido en cobre y con una refrigeración
35 adecuada para la correspondiente disipación de calor. Así mismo cumplirá con la
36 norma IP65 de estanqueidad total. Pintura exterior en polyester y tornillería auxiliar
37 en acero inoxidable.

38 39 *Luminarias de emergencia*

40 Tendrán las mismas características técnicas que las especificadas para luminarias
41 principales.

42 Se instalarán en proporción de 4 a 1 con un mínimo de dos por torre de iluminación
43 con una distribución lógica en el soporte de luminarias.

44 Deberá activarse automáticamente su operatividad y permanecerá en ese estado
45 durante el período de tiempo en el que no lo estén las luminarias principales.

46 Las torres de iluminación de plataforma de estacionamiento deben estar
47 señalizadas mediante luces de obstáculos siguiendo las indicaciones del Anexo 14.
48 Parte 6 para cada caso.

49 50 **Lámparas**

51
52 Las lámparas a utilizar serán:

1 *Luminarias principales*

2
3 De halogenuros metálicos, tipo LED o vapor sodio alta presión con casquillo rosca
4 E-40 o estándar de tal forma que se pueda intercambiar con otros modelos de
5 fabricación.
6 La lámpara serán estandarizada de potencia mínima 1000 W o bien de potencias
7 menores comerciales siempre que se cumpla la normativa vigente y la propia de
8 esta directriz.

9
10 Se mantendrá una uniformidad en cuanto a utilización de lámparas de vapor sodio
11 o halogenuros metálicos, no pudiendo usarse ambas para una misma zona
12 iluminada.

13
14 *Luminarias de emergencia*

15
16 Se utilizarán lámparas de tungsteno/halógeno de potencia 1500W de encendido
17 rápido y casquillo estándar.

18
19 **Tableros**

20
21 Las propiedades del armario propuesto se describen a continuación:

22
23 IP-55 a 65, alta resistencia a los impactos mecánicos, autoextinguibles,
24 temperaturas extremas de servicio de -50 a 150° C.

25
26 Resistentes a los principales agentes químicos y atmosféricos corrosivos.

27
28 Circuitos

29
30 Protección general de salida del tablero en Subestación o C.E. Tendrá una
31 salida/protección por torre, estando ésta compuesta por un interruptor
32 magnetotérmico con una intensidad nominal del doble al máximo consumo en
33 régimen permanente de la carga que se ha de alimentar y con unas características
34 de cortocircuito que correspondan al punto de conexión de dicho interruptor, con
35 respecto a la curva de selectividad a seleccionar deberá ser acorde con las elegidas
36 para los interruptores instalados aguas arriba y aguas abajo.

37
38 Acometida general del tablero a pie de torre

39
40 Ésta deberá ser única (desde el tablero general) con una manguera de 4 cables de
41 Cu (con igual sección de todos los cables) y una sección suficiente para poder ser
42 ampliado, debiendo estar protegido por un interruptor magnetotérmico con una
43 potencia del doble al máximo consumo en régimen permanente de la carga que se
44 ha de alimentar, y con unas características de cortocircuito que correspondan al
45 punto de conexión de dicho interruptor, con respecto a la curva de selectividad a
46 seleccionar.

47
48 Distribución eléctrica del tablero de pie de torre

49
50 Una vez situada la protección general de pie de torre se procederá a distribuir los
51 diferentes circuitos eléctricos, siendo estos como mínimo los siguientes:

52

- 1 • Circuito de luces de obstáculos (tanto la situada a pie de torre en los
- 2 armarios de Tableros, como la situada junto a los proyectores).
- 3 • Circuito de proyectores de emergencia (de Cuarzo-Iodo).
- 4 • Circuito de proyectores de iluminación de plataforma (de Vapor Sodio o de
- 5 Halogenuro Metálico) éstos podrá ser tantos como el proyectista crea
- 6 necesarios para tener una correcta iluminación de dicha plataforma (o de las
- 7 diferentes áreas en que se quiera dividirla) el número de circuitos será como
- 8 mínimo de dos (extensivos e intensivos) y como máximo del número de
- 9 proyectores a colocar.
- 10 • Circuito del motor reductor para la subida y bajada de la corona.
- 11 • Circuito de enchufe general y alumbrado interior del tablero.

12 Protección equipotencial

13 En cada una de las torres se colocarán una o varias (según sean necesarias para

14 alcanzar una resistencia de tierra < 10 Ohm) picas de tierra, situadas en una

15 arqueta, debiendo conectar todas las partes metálicas de la instalación, Tableros,

16 torres, vianda.

17 **2.6.2 Especificaciones Edificación**

18 2.6.2.1 Concreto

19 *Concreto fundido en el sitio*

20 **Entregables:**

21 Presentar según se solicita a continuación: planos de taller, hojas de datos,

22 informes de prueba y certificados. Informes de mantenimiento y manuales,

23 manuales de operación, instructivos de instalación y muestras, y el Manual de

24 calidad en concordancia con este Apéndice.

25 **Diseño de Mezcla de Concreto**

26 Entregar para revisión, los diseños de la mezcla para cada clase de concreto por lo

27 menos 15 días antes de comenzar los trabajos.

28 El Concesionario asume la completa responsabilidad por la resistencia, consistencia,

29 razón cemento-agua y manejo del concreto. Deberá diseñar las mezclas de acuerdo

30 con las normas ACI 211.1 y ACI 211.2.

31 El concreto cumplirá con la resistencia a la compresión especificada a los 28 días

32 según se indique en los planos. En aquellos casos en que no se especifica la

33 resistencia, cumplirá con 28 Mpa.

34 La Obra de concreto será sometida a una inspección detallada y a pruebas tanto en

35 el sitio de fabricación, como en el sitio de la Obra. Todas las inspecciones en campo

36 y pruebas de laboratorio serán realizadas por un Inspector Independiente/Agente

37 de Pruebas contratado por el Concesionario.

38 El Concesionario facilitara el trabajo de los inspectores y empresas de pruebas y

39 cooperara con ellos en todo momento. Notificara al inspector cuando el acero de

40 refuerzo haya sido colocado y facilitara su inspección cuando éste lo considere

41 necesario. No se vaciara el concreto hasta que las inspecciones se hayan llevado a

42 cabo y se corrijan, a satisfacción del inspector, cualquier deficiencia que éste haya

43 reportado.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

Condiciones de la Obra

Clima: Se protegerá el concreto de daños y reducción de la resistencia o desempeño por causa de condiciones climáticas extremas durante la mezcla, vaciado y curado.

Clima Cálido: El concreto, para fundir, debe estar por debajo de 270C.

Productos

Materiales:

Cemento Portland: ASTM C150, Tipo I generalmente o Tipo II para masas de concreto especificadas en el diseño final.

Aditivos: Aire confinado: De conformidad con la norma ASTM.

Aditivo para Reducir el contenido de Agua: De conformidad con la norma ASTM.

Aditivo para Reducir el contenido de Agua de Alta Gama: De conformidad con la norma ASTM

Agua

Agregado Fino: De conformidad con la norma ASTM. Agregado Grueso:

Hierro de Refuerzo: según norma ASTM. Malla Electrosoldada: según norma ASTM.

Material de Curado: Compuesto que forma una membrana líquida, ASTM; formulado para desintegrarse después de 28 días y garantizando que no afectara la adhesión de los acabados aplicados.

Tamaño Máximo del Agregado de Conformidad con norma ACI.

Cochadas, Mezcla y Entrega del Concreto Premezclado

De conformidad con las especificaciones estándar para concreto premezclado de ASTM.

Ejecución

Inspección

El instalador debe examinar las formaletas, soportes, y las condiciones en las cuales se va a realizar el trabajo. No se debe proceder hasta que todas aquellas condiciones insatisfactorias para el trabajo se hayan corregido.

Formaletas

Se debe construir y asegurar la formaleta de manera segura para proveer elementos de concreto y en los tamaños, formas, elevaciones, perfiles, alineaciones y posiciones determinadas en los planos y dentro de las tolerancias indicadas.

Inmediatamente antes de colocar el concreto se debe limpiar y ajustar las formaletas. Aplique un agente liberador de formaletas antes de colocar el acero de refuerzo para facilitar la quitada de las formaletas.

Eliminar agua de la formaleta antes de colocar el concreto. Humedezca la tierra inmediatamente antes de vaciar el concreto, pero sin ablandar las superficies de soporte.

Refuerzo

Se debe colocar y amarrar el refuerzo en su posición asegurándolo ante posibles desplazamientos. Amarrar todos los empalmes y por lo menos el 25% de todas las intersecciones, pero en todo caso no amarrar menos de lo necesario para conseguir una posición segura. Traslapar los empalmes al menos 40 diámetros de la varilla. Escalonar los empalmes en varillas adyacentes.

Proporcionar asientos o espaciadores como sea necesario para mantener un recubrimiento mínimo del concreto sobre el acero. Proporcionar accesorios con

1 punta de plástico donde el trabajo terminado quede expuesto a la vista. Voltear las
2 puntas del alambre de amarre hacia el centro de la formaleta para evitar su
3 exposición a la vista.

4
5 Colocar la malla electrosoldada de refuerzo en las láminas más grandes disponibles
6 y traslapes por lo menos 250 mm. Soportar la malla electrosoldada por lo menos
7 900 mm entre centros en cada dirección. Ladrillos de concreto pueden ser utilizados
8 en lugar de almohadones para soportar la malla.

9 No doble o trabaje nuevamente acero de refuerzo en el sitio de la obra.

10 11 **Juntas**

12 Proporcionar juntas de construcción, aislamiento, contracción y de control cuando
13 sean necesarias para controlar agrietamiento y/o asentamientos diferenciales
14 Proporcionar dovelas de transferencia y llaves de acero galvanizado en las juntas de
15 construcción y en las juntas de control.

16 17 **Elementos Embebidos**

18 Colocar dentro de la obra todos aquellos elementos indicados y requeridos para ser
19 embebidos dentro del macizo de concreto en el sitio. Colocar con precisión los
20 elementos utilizando plantillas y diagramas de ubicación suministrados con los
21 elementos a ser embebidos por las otras áreas.

22
23 No deje madera embebida diferente de la estrictamente necesaria como bloques
24 para clavar puntillas.

25
26 Tubería conduit telefónicas y eléctricas debe colocarse en el concreto solo cuando
27 sean aprobada por el Interventor. No coloque conduit con tamaños mayores a 18
28 mm por el concreto. Solo una capa de conduit de 18 mm será permitida en losas
29 inclinadas. Conduit de aluminio no debe colocarse en el concreto por ningún
30 motivo.

31
32 No coloque tubería sanitaria de cualquier tamaño por el concreto.

33 34 **Mezcla, Transporte y Vaciado del Concreto**

35 Despache el concreto premezclado de la planta de mezclas en intervalos que no
36 superen los 30 minutos. Mantener las tolvas en constante rotación durante el
37 transporte y entrega. No añadir agua durante el transporte o en el sitio del trabajo.

38
39 Avise con un mínimo de 72 horas de anticipación la colocación de cualquier
40 concreto.

41
42 Colocar el concreto de forma continua y en cumplimiento de las normas ACI, a no
43 ser que se especifiquen requerimientos más restrictivos. Colocar el concreto dentro
44 de los 90 minutos posteriores de mezclar el cemento con el agregado o 45 minutos
45 después de añadir el agua y los aditivos. Evitar el manejo excesivo y el flujo de
46 concreto.

47
48 Evite la separación de la mezcla.

49
50 Consolidar el concreto con equipos aceptables electromecánicos de vibración para
51 eliminar panales o bolsas de aire y para asegurar el recubrimiento total del acero
52 de refuerzo. Evite vibrar en exceso y no utilice vibradores para mover el concreto
53 entre las formaletas.

1
2 **Acabados**

3 Superficies Ocultas en el Trabajo Final: Proporcione las superficies del macizo con el
4 mínimo de recubrimiento del concreto sobre el acero de refuerzo. Donde el concreto
5 será revestido directamente con un acabado fino como pintura, láminas de yeso, o
6 cubiertas de pared, se deben proporcionar superficies tal como se especifica en
7 "Superficies Expuestas en el Trabajo Final"

8
9 Superficies Expuestas en el Trabajo Final: Proporcionar superficies lisas y uniformes
10 que den la apariencia de monolíticas. Llene los vacíos con lechada de concreto fino.
11 Frote toda la superficie con costales de yute y pasta de cemento puro u otra técnica
12 aceptada para lograr una superficie de textura fina y uniforme parecido al yeso.

13
14 Acabado de la Losa con Llana: Utilice llanas de acero y flote la superficie de la losa
15 con una llana mecánica con zapatas de flotado de tal manera que proporcionen una
16 superficie plana lisa, dura, uniforme y bien acabada dentro de la tolerancia
17 especificada. Las losas deben tener un acabado Clase #4 según la norma ACI 302 .
18 No añada cemento, arena, agua o mortero a superficies de la losa.

19
20 Agregado para Acabado Antideslizante: Donde se indique proporcione un acabado
21 antideslizante abrasivo introduciendo con llana 4,5 kg/m² de agregado abrasivo en
22 la superficie.

23
24 Sellado: Aplique dos capas de compuesto sellador a todas las superficies de
25 concreto que quedan expuestas en el trabajo final. Cumpla estrictamente con las
26 instrucciones de instalación y recomendaciones del fabricante. Prepare y limpie
27 cuidadosamente el concreto antes del sellado y remueva cualquier decoloración,
28 suciedad y manchas.

29
30 **Curado**

31 Comience el curado inmediatamente después de la colocación y los acabados
32 preliminares. Mantenga el concreto continuamente húmedo por al menos 7 días
33 después de colocarlo.

34 Cure las losas con el uso de un compuesto que forma una membrana aplicado en
35 estricto cumplimiento de las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
36 Proteja el concreto fresco superficial del viento, lluvia, tierra y daños. Proteja con
37 plásticos cuando sea necesario.

38
39 **Tolerancia**

40 A continuación se enumera la tolerancia de instalación permitida en los trabajos
41 terminados.

- 42
- 43 • Variación Permitida de la Plomada Verdadera: ± 3 mm en 3 m
 - 44 • Variación Permitida del Nivel Verdadero: ± 3 mm en 3 m
 - 45 • Variación Permitida de la Línea Verdadera: ± 3 mm en 3 m
 - 46 • Variación Permitida del Verdadero Grosor de la Pared: ±6 mm (±1/4")
 - 47 • Variación Permitida del Verdadero Plano de la Superficie Adyacente: ±3 mm
 - 48 antes de terminado. Después de terminado, las uniones deben ser a nivel e
 - 49 invisibles.

50 Proporcione una superficie de acabado Clase A según ACI 301 [o su equivalente
51 según normas internacionales o colombianas].

52
53 **Protección**

1 Proporcione protección temporal para asegurar que el trabajo se realice sin daños o
2 deterioro al momento de la aceptación final.

3
4 *Concreto arquitectónico*

5
6 **Requisitos generales**

7 Cumplir con el Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización de cada uno de
8 los Aeropuertos y con los documentos a los que se hace referencia en el mismo.

9
10 **Descripción de la obra**

11 Proporcionar la mano de obra, los materiales, los productos, el equipo y los
12 servicios necesarios para completar la obra de concreto arquitectónico, ajustándose
13 al diseño realizado por el Concesionario y aprobado por el Interventor y las
14 exigencias del Usuario según lo descrito en esta Parte.

15
16 **Entregas**

17 Presentar según se solicita a continuación: planos de taller, hojas de datos,
18 informes de prueba y certificados, informes de mantenimiento y manuales,
19 manuales de operación, instructivos de instalación y muestras, y el Manual de
20 calidad en concordancia con este Apéndice.

21
22 **Aseguramiento de la calidad**

23 Los materiales y el trabajo ejecutados bajo esta sección serán de la mejor calidad.

24
25 **Requisitos de diseño**

26 El concreto arquitectónico estará de acuerdo con la Norma Sismorresistente
27 Colombiana NSR-10.

28
29 Diseño de la mezcla: Diseñar la mezcla de modo que alcance todas las propiedades
30 especificadas y además con una buena facilidad de manejo. Asegurar que la
31 probabilidad de segregación se reduzca al mínimo al mismo tiempo que se
32 mantiene la facilidad de manejo de la mezcla. No serán permitidos aditivos en
33 concreto arquitectónicos salvo un agente de aire confinado y un aditivo para reducir
34 el contenido de agua que no promueva la exudación del concreto. Limite las
35 variaciones en las proporciones de la mezcla y particularmente en la calidad del
36 agua utilizada en las diferentes cochadas para asegurar la uniformidad del color del
37 concreto arquitectónico.

38
39 Concreto en climas cálido: Ajustarse a la Norma ACI 305 R-99.

40
41 Normas:

- 42 • ACI- 301 Concreto Estructural para Edificios
- 43 • ACI 305 Concreto para Climas Cálidos
- 44 • ACI 347 Diseño y Construcción de Cimbras
- 45 • ANSI/ACI 315-Detalles del Refuerzo para el Concreto.
- 46 • NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- 47 • ASTM C150 Cemento Portland
- 48 • ASTM C260-Aditivos para aire confinado en el Concreto.

49
50 **Requisitos ambientales**

51 Los especificados en el Plan de Manejo Ambiental de cada uno de los Aeropuertos,
52 el plan de manejo ambiental de las obras, la Reglamentación determinada por LA

1 AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE y el Ministerio de Ambiente y
2 Desarrollo Sostenibl

3 4 **PRODUCTOS**

5 6 **Materiales**

7 Cemento: Cemento Portland gris Normal.

8
9 Agregado Grueso: Graduado uniformemente desde 19 mm hasta 4,75 mm, con un
10 tamaño máximo de 19 mm. Bajo ninguna circunstancia el porcentaje del material
11 para tamices de tamaños menores a 10 milímetros excederá los mostrados en la
12 tabla de gradación de CSA A23.1. Provea de la misma fuente y lote para todo el
13 trabajo.

14
15 Agregado fino: Arena natural. La gradación estará cerca del punto medio de los
16 límites de la siguiente tabla:

17 TAMANO DEL TAMIZ	18 PORCENTAJE ACUMULATIVO PASANDO
19 9,5 milímetros	100
20 4,75 milímetros	95 - 100
21 2,36 milímetros	80 - 100
22 1,18 milímetros	50 - 85
23 600 milímetros	25 - 60
24 300 milímetros	10 - 30
25 150 milímetros	2 - 10
26 Módulo de fineza	2,5 - 3

27
28 Provisto de la misma fuente y cantera para todo el trabajo.

29
30 Pigmento de color: Óxidos minerales del tipo que no manche, no fluya y no se
31 decolore para producir la gama del color final.

32
33 Aditivos: Se acepta un agente de dispersión que reduce el contenido de agua;
34 utilice aire confinado para el concreto expuesto al exterior. Superplastificantes de
35 acuerdo con la norma ASTM C 494, tipo F o G, libre de cloruros y de álcalis, serán
36 del tipo polímero complejo sulfonado sintético que será agregado al mezclador de
37 concreto en la planta o en el sitio.

38
39 Formaletas: Las formaletas de superficies planas en contacto con el concreto
40 arquitectónico serán de acero o triplex recubierto de plástico. Espesor mínimo de
41 18 mm. Superficies planas programadas para tener un acabado de chorro de arena
42 serán de triplex de alta densidad libre de defectos, combas, patrón del grano y
43 durable ante los efectos del clima, el tráfico de la construcción y la colocación del
44 concreto. Formaletas de regleta serán de pino, ajustadas a su tamaño exacto, 19
45 mm de ancho reduciendo a 12 mm de ancho en el interior, 19 mm de profundidad,
46 a menos que sea requerida de otra manera para satisfacer el diseño. Las columnas
47 circulares se harán con formaletas de fibra, con superficies lisas sin aletas, de
48 textura y apariencia uniforme: El agente de liberación de la formaleta será del tipo
49 que proporcione la acción de romper enlaces por medios químicos.

50
51 Varillas de refuerzo de la formaleta: Con rosca interna, del tipo desconectable,
52 ajustable en longitud y con una resistencia mínima de trabajo, cuando esta
53 ensamblado completamente de 13,40 kN. Las varillas serán diseñadas para que

1 actúen como espaciadores y ser del tipo que cuando la porción externa del refuerzo
2 se retire, ningún elemento metálico quede a menos de 25 mm de la superficie. En
3 todas las esquinas exteriores verticales de las formaletas para las paredes,
4 barandillas, pilas y similares, utilizar rollos continuos y esquineros, con ángulos
5 esquineros donde los requieran los planos.

6 7 **Diseño de la mezcla**

8 Diseñar la mezcla para una depresión mínima cuanto sea necesario para asegurar
9 la buena colocación y terminación del concreto. No diseñar el concreto con una
10 depresión superior a 75 milímetros antes de la adición del supe plastificante.
11 Ajustar las proporciones de la mezcla del concreto cuanto sea necesario para
12 mantener la calidad del concreto. Proporcionar una dispersión aceptable del
13 cemento y aditivo reductor de agua en todo el concreto. Asegurar que el contenido
14 del aire confinado en el concreto esté dentro del rango para las condiciones de
15 exposición. Para concreto libre de aire confinado, asegurarse que el aire confinado
16 no exceda el 3%.

17
18 *Acabados para las losas de concreto*

19 20 **Descripción de la Obra**

21 Proporcionar la mano de obra, los materiales, los productos, el equipo y los
22 servicios necesarios para ejecutar los acabados de las losas de concreto vaciadas
23 en el sitio, ajustándose al diseño y a las exigencias del Usuario.

24 25 **Entregas**

26 Presentar según se solicita a continuación: planos de taller, hojas de datos,
27 informes de prueba y certificados, informes de mantenimiento y manuales,
28 manuales de operación, instructivos de instalación y muestras, y el Manual de
29 calidad en concordancia con este Apéndice.

30 31 **Aseguramiento de la Calidad**

32 Los materiales y el trabajo ejecutados bajo esta sección serán de la mejor calidad.

33 34 2.6.2.2 Mampostería

35
36 *Unidades de mampostería en ladrillo*

37 38 **Descripción de la Obra**

39 Suministrar e instalar las unidades de mampostería en ladrillo de concreto o de
40 arcilla, incluyendo las paredes de mampostería de cargas, paredes sin carga y
41 paredes autosoportadas.

42 43 **Entregas, Muestras de Campo y Reportes de Pruebas.**

44 Presentar según se solicita a continuación: planos de taller, hojas de datos,
45 informes de prueba y certificados, informes de mantenimiento y manuales,
46 manuales de operación, instructivos de instalación y muestras, y el Manual de
47 calidad en concordancia con este Apéndice.

48
49 Presentar planos de taller y planos de localización, mostrando los tamaños,
50 espaciamiento, ubicación y cantidades del refuerzo y conectores.

51 52 **Aseguramiento de la Calidad**

1 Normas: ACI 530 "Requerimientos del Código de Construcción para Estructuras de
2 Mampostería" y ACI 530.1, Especificaciones para Estructuras de Mampostería, La
3 Sociedad de Mampostería - 0216, 402 & 602.

4
5 Pruebas: Un Laboratorio de Pruebas Independiente.

6
7 Almacene, cubra y proteja las unidades de mampostería, morteros y accesorios en
8 paletas resguardadas de las inclemencias del clima.

9 10 **Control de Calidad**

11 El trabajo de refuerzo de mampostería será objeto de una detallada inspección y
12 pruebas de campo, acordes con los requerimientos del IBC y la ACI. Todas las
13 pruebas e inspecciones serán llevadas a cabo por el Concesionario.

14
15 El constructor debe facilitar el trabajo y cooperar con los agentes inspectores en
16 todo momento. Notificar a los inspectores cuando el refuerzo de acero esté en su
17 sitio para facilitar las inspecciones que sean necesarias. No colocar el mortero de
18 nivelación ("grout") hasta que las inspecciones hayan terminado y se hayan
19 corregido a satisfacción del agente inspector cualquier deficiencia reportada por
20 éste.

21 22 **Productos**

23 Unidades de Mampostería de Concreto o de arcilla

24 Unidades de Mampostería de Concreto o de arcilla Huecas para Muros de Carga.

25 Unidades de Mampostería de Concreto o de arcilla Salidas para Muros con Carga.

26 Bloque de Concreto con Acabado.

27 Mortero y Mezcla de Mortero de Nivelación ("Grout") Acero de Refuerzo

28 Refuerzo de las Juntas: Alambre soldado con varillas laterales deformadas. Amarres
29 y Anclajes

30 Accesorios de Mampostería.

31 32 2.6.2.3 Metal

33
34 *Acero estructural. Generalidades*

35 36 **Descripción de la Obra**

37 Acero estructural para construcción de edificios, anclas y cierres relacionados y
38 conectores.

39 Cumplir con todos los requisitos sísmicos conforme a la Norma Sismorresistente
40 Colombiana NRS-10.

41 42 **Entregas**

43 Enviar cuando sea requerido los planos de taller, las hojas de datos, los informes de
44 prueba y los certificados, informes y manuales de mantenimiento, manuales de
45 operación, instrucciones de instalación y muestras y manuales de control de calidad
46 de acuerdo con este Apéndice.

47
48 Planos de Taller: Enviar los planos del trabajo y de la construcción para todos los
49 componentes de acero estructural que muestren las clases de materiales,
50 incluyendo tamaños y pesos de los componentes, localización, tipos y detalles de
51 conexiones.

52 53 **Control de Calidad**

1 El trabajo de acero estructural estará sujeto a inspección y pruebas detalladas en la
2 planta y en el campo, de acuerdo con los requisitos de NSR-10 del IBC y del AISC.
3 Todas las pruebas de inspección y campo y de laboratorio serán hechas por el
4 Concesionario dentro de su obligación de Control de Calidad.

5
6 El Concesionario facilitara el trabajo y cooperara en todo momento con el
7 Interventor y las agencias de prueba. Notificara al Interventor cuando el acero esté
8 en el lugar para facilitar cualquier inspección que ellos consideren necesaria. No
9 cubrir el acero hasta que se hayan terminado estas inspecciones y todas las
10 deficiencias reportadas por el inspector se hayan corregido.

11
12 Ser consciente de que el Concesionario conserva la responsabilidad única del
13 Control de Calidad del trabajo y que la verificación de cumplimiento por parte del
14 Interventor no limita, reduce o releva al Concesionario de la responsabilidad de
15 cumplir con los requisitos de los Documentos del **Contrato**.

16 **Productos**

17 **Materiales**

18 Acero estructural: ASTM A572, grado 50, a menos que esté mostrado de otra
19 manera en los diseños o planos elaborados por el Concesionario y aprobados por el
20 Interventor.

21 Tubería estructural. Ductos estructurales.

22 Pernos y tuercas de alta resistencia.

23 *Fabricaciones y arquitectura metálica*

24 **Descripción de la Obra**

25 Fabricación, suministro e instalación de fabricaciones metálicas tal y como aparece
26 en los diseños y planos elaborados por el Concesionario y aprobados por el
27 Interventor en desarrollo del Plan de Intervención, Adecuación y Modernización.

28 **Entregas**

29 Presentar los siguientes documentos cuando se requieran: planos de taller, hoja de
30 datos, informes de prueba y certificados, informes y manuales de mantenimiento,
31 manuales operacionales, instrucciones de instalación, muestras y manuales de
32 control de calidad de acuerdo con lo estipulado en este Apéndice.

33 Presentar planos de taller de todos los ensambles y detalles, copias de instrucciones
34 de instalación, mantenimiento, manuales operacionales, y muestras de cada uno de
35 los productos y de cada acabado.

36 Los fabricantes de los elementos cumplirán con las leyes y regulaciones que rijan
37 para este producto y proporcionaran un trabajo de la mejor calidad, según las
38 modernas prácticas de taller y campo.

39 **Fabricación**

40 Componentes metálicos para arquitectura de diseño que permiten expansión y
41 contracción. Se suministran los rebates necesarios, orejas y soportes para el
42 ensamble de las unidades. Se utilizaran sujetadores ocultos en la medida de lo
43 posible. Se utilizaran piezas de ajuste preciso con uniones y empalmes de acuerdo
44 con los requerimientos, haciéndose uniones mediante sujetadores adecuados. La
45 construcción del trabajo terminado estará libre de distorsiones y defectos que
46 pudieren causar perjuicio a la presentación y desempeño general. Cuando queden
47

1 expuestos los bordes, estarán terminados para que se adecuen a los adyacentes.
2 Las soldaduras expuestas de los terminados deben ser suaves y a ras para que se
3 adecuen a los terminados adyacentes. Las piezas metálicas fabricadas deben estar
4 completas con todos los componentes requeridos para el anclaje de una manera
5 segura. Se suministrará sujeción del mismo material y terminado que el material
6 base en el cual se encuentren. Aislamiento de superficies de contacto para evitar
7 electrólisis debida a contactos metal con metal o contacto entre metal y
8 mampostería o concreto. Se utilizara pintura bituminosa, cinta de butilo, papel para
9 construcción u otros medios aprobados. Se suministrarán terminados para que se
10 adecuen a los requerimientos de diseño.

11
12 Pinturas de Taller: No hacer prime a metales no ferrosos. Después de la fabricación,
13 limpiar con chorro (blast) los metales ferrosos que queden expuestos en los
14 trabajos terminados, SSPC SP6. Limpiar, cepillar, raspar y retirar el aceite, grasa y
15 materia extraña que se encuentre en las demás superficies, limpiar con solvente el
16 SSPC SP1. Después de limpiar, cubrir los bordes con cinta de enmascarar para,
17 realizar trabajos de soldadura en campo. Después de la limpieza, excepto si se
18 especifica un procedimiento distinto, aplicar capa priming completa y suavizada en
19 taller. Pintar el trabajo en las esquinas y espacios abiertos y entregar en el sitio del
20 trabajo con el primer sin averiarse. Las superficies se limpiaran con chorro (blast)
21 de tipo comercial y se aplicara el prime de inmediato.

22
23 Galvanizado con el Procedimiento de Sumergimiento al Calor: Después de la
24 fabricación, galvanizar con sumergimiento al calor el acero misceláneo, cuando se
25 requiera, para satisfacer las exigencias de diseño. Enderezar formas y ensambles
26 en línea y planos después del proceso de galvanizado. Reparar las superficies
27 galvanizadas que se encuentren averiadas utilizando cepillo o capas anti-corrosión
28 aplicadas por spray que contengan 92-95% de Zinc, de acuerdo con las
29 instrucciones impresas del fabricante.

30
31 Galvanizar lo siguiente: Piezas expuestas a elementos cuando se encuentren en la
32 ubicación final, piezas incrustadas en lados externos de paredes exteriores; partes
33 incrustadas en concreto; partes especificadas en esta sección o de acuerdo con los
34 requerimientos para satisfacer las exigencias de diseño.

35
36 Piezas en acero galvanizado utilizando el sistema de inmersión caliente cuando se
37 requiera para adecuarse a las condiciones de diseño excepto cuando se trate de
38 acero en lámina galvanizada, de acuerdo con las Normas ASTM.

39 40 2.6.2.4 Madera

41 *Madera laminada*

42 43 **Generalidades**

44 Fabricar, proveer e instalar toda la madera laminada durante la ejecución de las
45 Intervenciones, con los diseños y planos elaborados por el Concesionario y
46 aprobados por el **Concedente**.

47 Hacer que el trabajo de madera se coordine de manera adecuada en las partes
48 necesarias en la que vaya a ser instalado.

49 50 51 **Características**

- 1 • Los laminados se componen de mínimo, cuatro capas sólidas que garantizan
- 2 la extraordinaria resistencia al desgaste.
- 3 • La parte superior del suelo está recubierto de una película de protección
- 4 particularmente sólida unida a una decorativa base de resina que refuerza la
- 5 resistencia al desgaste.
- 6 • La capa base es una plancha de fibras muy maciza tratada con un sustrato
- 7 especial contra el hincha-miento (HDF, E1).
- 8 • En la parte inferior de la capa de apoyo debe encontrar una película de
- 9 estabilización que evita la formación de humedad.

10 **Superficies de bases apropiadas de Instalación**

- 12 • Los pavimentos como planchas de madera, recubrimientos de PVC encolados
- 13 integralmente, embaldosado seco,
- 14 • Superficie de cemento (con una humedad restante máx. de 2,0 CM%)
- 15 • Superficie de anhídrido y de embaldosado a base de anhídrido (con una
- 16 humedad restante máx. de 0, 3CM%)
- 17 • Superficie a base de magnesio (con una humedad restante máx. de 3,0
- 18 CM%)
- 19 • La superficie de base debe ser plana, sólida y limpia y estar seca. Para
- 20 compensar pequeños desniveles puede extenderse una lámina niveladora.
- 21 En caso de que superen los 3mm/m deben lijarse o alisarse con masilla.
- 22

23 *Carpintería arquitectónica*

24 **Descripción de Obras**

26 Fabricar, proveer e instalar toda la carpintería arquitectónica, trabajos en madera y

27 mobiliario y estructura en madera, como lo indica el Plan de Intervención,

28 Adecuación y Modernización, pero sin limitarse a ello, de acuerdo con los diseños y

29 planos elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

31 Coordinar los acabados en madera del mobiliario del área de pasajeros con piedra

32 local en la parte superior y mueble para transacciones, suministrados como parte

33 del trabajo de otras secciones

35 Hacer que el trabajo terminado de madera del área de mostradores coordine con

36 computadores, monitores, pesas de maletas, impresoras de tiquetes, pases de

37 abordaje y tiquetes de equipaje, lectores de pasaporte, dispositivos de control de

38 equipaje, cableado, agujeros de ventilación y cualquier otro equipo similar o

39 necesario que vaya a ser instalado o construido dentro de los trabajos en madera.

40 **Entregas**

42 Entregar copias de planos de fábrica suministrando diseños, incluyendo detalles a

43 gran escala de las partes y materiales, dispositivos de anclaje, dimensiones, grosor,

44 descripción de materiales, especificaciones de acabados metálicos y cualquier otra

45 información pertinente.

46 **Marquillas - Idiomas**

48 No se aceptaran marquillas o etiquetas sobre superficies expuestas a excepción de

49 aquellas sobre maquinaria terminada.

51 En donde se publiquen instrucciones sobre accesorios para seguridad pública o para

52 propósitos instructivos, el idioma será español primero e inglés segundo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

Productos

Materiales

Madera de Coníferas: a menos que se especifique lo contrario, contenido de humedad 15 o menos, en nivel Premium.

Madera de construcción de tensión clasificada, es aceptable para todos los propósitos.

Madera Dura: contenido de humedad 4-8% o menos, nivel Premium.

Las partes y ajustes sólidos serán de nivel premium, emparejadas para compatibilidad de color y veta uniforme. No se permitirá ninguna veta cruzada.

Chapeado de Madera Dura: La caras expuestas serán de apariencia de nivel arquitectónico, corte plano y de secuencia uniforme. Las superficies no expuestas estar lijadas y pulidas.

Fachada de madera del frente: fachada uniforme, limpia sin defectos abiertos o características naturales que en la opinión del Interventor dañen su apariencia. Para igualar las muestras aprobadas se requiere que sean de mínimo 0.8 milímetros de grueso, de calidad arquitectónica con respecto a longitudes de corte, uniformidad del color, figura, granulado y carácter. Las fachadas tendrán un alto nivel de apariencia en los acabados. Rayones, decoloración, rupturas de las franjas; texturas flojas, o débiles no serán aceptadas. Las muestras de las fachadas serán sometidas a aprobación. Las partes de las fachadas serán sujetadas paralelamente, articuladas por ensambladores sin cinta y pegadas al borde. La apariencia frontal no contendrá empalmes abiertos, depresiones, manchas de pegamento, remiendos, reparaciones plásticas o cualquier otra irregularidad o defecto de fabricación.

Elementos de carpintería moldeados: Elementos de carpintería de madera sólida de especies como se detalla en el diseño arquitectónico de acabados.

Madera de construcción para marcos y tablero chapeado.

Pisos, guarda escobas, lados y parte posterior: chapeado de abeto, grado regular, sin lijar, del grosor necesario para ajustar el diseño.

Sujetadores: Incluir todos los sujetadores, anclajes y accesorios necesarios para la fabricación y construcción del trabajo de esta sección. Los sujetadores incluyen, sin limitarse a ello, pernos de anclaje, tornillos de máquina, tornillos acodados, tornillos macho/hembra, tornillos de rezago, escudos de expansión, fundas, bragas, arandelas y tuercas. Los sujetadores expuestos, una vez aprobados y mostrados en los planos de taller, serán de la misma textura, color y acabados, y del mismo material base sobre el cual se aplica a menos que se especifique o muestre lo contrario. Es obligatorio el uso de sujetadores de acero inoxidable y todos los componentes también de acero inoxidable. Se suministrarán arandelas de seguro en dónde la vibración pueda soltar los sujetadores atornillados. Las dimensiones de los acoples serán tales, que los tornillos y tuercas se ajustarán sin necesidad de remachar. Tornillos de cabeza hexagonal y biselada según ASTM.

1 Las bisagras para puerta de gabinete, manijas de pertas y gavetas, las extensiones
2 del cajón de rodamiento de balines, cerraduras de cilindro y llaves para las gavetas,
3 bisagras y picaportes para puertas, tiras de pilastra y clips de escaparate, mesas
4 deslizantes, serán preferiblemente de acero inoxidable lo mismo que los
5 respiraderos de gabinete, y cualquier otra pieza o parte necesaria para completar
6 los trabajos.

7 **Fabricación**

8 Suministrar terminados granulados de partes sólidas y bordes de madera, con el
9 bordeado sólido que combine, de por lo menos 6 mm de grosor.

10
11
12 Fijar clavos y tornillos avellanados, aplicar relleno de madera teñido o plano a las
13 hendiduras, lijar suavemente y dejar listo para recibir el acabado. Instalar las
14 piezas de gabinete para las puertas, estantes y gavetas. Prorrogar los estándares
15 de estantería a menos que se especifique lo contrario. Proporcionar cortes para
16 instalaciones de plomería, inserciones, aparatos eléctricos, tomas de corriente y
17 otras instalaciones.

18
19 Ensamblar el trabajo para la entrega en el sitio, con un tamaño fácil de manejar y
20 asegurando que quepa por las entradas del edificio.

21
22 Proporcionar bordes expuestos de laminación plástica, trabajos de acabados con
23 bordeado en laminación plástica.

24
25 Suministrar acabados en acero inoxidable, adheridos a los mostradores de madera
26 y fachadas.

27 2.6.2.5 Protección térmica y contra humedad

28 *Impermeabilización bituminosa*

29 **Descripción del trabajo**

30 Proveer e instalar impermeabilización bituminosa a todas las sub-capas de las
31 instalaciones de bajo grado para adaptarse al diseño y a los Requerimientos de
32 Usuario.

33 **Entregas**

34 Presentar (enviar) los planos, de acuerdo con este Apéndice.

35 **PRODUCTOS**

36 **Materiales**

37 Asfalto: Para aplicación y curación a temperaturas por encima de 5 grados C: Para
38 aplicación y cura a temperaturas por encima de 00C y debajo de 50C: Asfalto
39 Primer.

40 Lámina de la Construcción y Control que Refuerza las Uniones.

41 Lámina de Refuerzo de uniones expansivas.

42 Tela de Refuerzo de Membrana: Refuerzo de nylon o poliéster recomendado por el
43 fabricante de la membrana.

1 Soporte de la unión de expansión: cuerda del soporte recomendada por el
2 fabricante de la membrana, 50% más ancho que la unión de expansión.

3
4 Lámina de protección.

5
6 Membrana de Destello (Flashing).

7
8 Lámina de separación: 0.15 milímetros (6 mili pulgadas), polietileno descolorido.

9
10 Aislamiento de Alta Densidad: de acuerdo a los requisitos de diseño.

11
12 *Impermeabilización de aplicación líquida*

13
14 **Descripción del trabajo.**

15 Proveer e instalar la impermeabilización líquida y el sistema de protección a todos
16 las sub-capas de las instalaciones de bajo grado y de acuerdo al diseño y a las
17 exigencias del Plan de Intervención, Adecuación y Modernización, incluyendo el Plan
18 General de Acabados para cada tipo de edificación.

19
20 **Entregas**

21 Entregas planos de taller de acuerdo con este Apéndice.

22
23 **Garantía de calidad**

24 Los materiales y la ejecución del trabajo en esta sección serán de la mejor calidad.

25
26 **Materiales:**

27 El material de impermeabilización fluida será de dos partes de goma sintética
28 basado en un sistema libre de isocianatos y de bitumen. Para cada tipo de material
29 requerido para el trabajo de esta sección, proporcionar los materiales del mismo
30 fabricante.

31
32 **Requisitos ambientales**

33
34 Realizar el trabajo solamente cuando las condiciones de clima existentes y
35 pronosticadas estén dentro los límites establecidos por el fabricante de los
36 materiales y de los productos utilizados.

37
38 **Productos**

39 **Materiales**

40 Primer compatible con la membrana y aprobada por el fabricante de la membrana.

41
42 Membrana impermeable para aplicación caliente, suministrada en envases sellados,
43 lista para fundir y usar. Los materiales de la membrana serán de un mismo
44 fabricante en lo posible. Todos los materiales de impermeabilización serán
45 compatibles.

46
47 Membrana impermeable para aplicación en frío, suministrar lista para el uso en frío.

48
49 Lámina de refuerzo de uniones en construcción y control.

50
51 Lámina de expansión de refuerzo a las uniones.

1 Tela que refuerza la membrana: cinta de refuerzo de nylon o poliéster
2 recomendada por el fabricante de la membrana.

3
4 Soporte de la unión de expansión: cuerda del soporte recomendada por el
5 fabricante de la membrana, 50% más ancho que la unión de expansión.

6
7 Lámina de protección: Polietileno de alta densidad de capa doble en rollos de
8 800 milímetros de ancho, total resistencia a la humedad en 1 pieza o mineral con
9 núcleo asfáltico fortificado de 6 milímetros de grueso laminado entre sus capas de
10 saturación de asfalto de fibras de fieltro animales o vegetales, plastificantes y
11 materiales de relleno mineral laminados entre las capas de fieltros saturados de
12 asfalto

13
14 Membrana de Destello (Flashing), o asfalto modificado, según lo recomendado por
15 el fabricante de la membrana.

16
17 Lámina de separación: 0.15 milímetros (6 mili pulgadas), polietileno descolorido.

18
19 Aislamiento de Alta Densidad: necesario para satisfacer los requisitos del diseño.

20
21 Material de drenaje: Seleccionado o procesado de depósitos de minas de gravilla,
22 roca, granito desintegrado, u otro material aprobado teniendo una estructura física
23 inmune a los elementos. Los tamaños de partícula serán gradados uniformemente y
24 limitados entre 6 a 19 milímetros. El material será lavado y quedara libre de
25 materiales orgánicos y otras materiales dañinos.

26
27 *Cubiertas*

28 **Descripción del Trabajo**

29 Suministrar e instalar sistemas integrales aislados de techado para los techos de
30 todos los edificios, en cuanto al tipo de sistema y aquel indicado en los planos, para
31 satisfacer los requisitos, tanto del diseño como del Usuario, según se indica en el
32 Plan de Intervención, Adecuación y Modernización

33
34
35 Los tipos de sistemas de techado son los siguientes:

36
37 Sistema de techado inclinado de plato fijado mecánicamente, sobre una membrana
38 de PVC para techo de una sola chapa de madera, sobre una tabla rígida de
39 aislamiento, sobre una barrera contra vapores y sobre una plataforma de acero.

40
41 Sistema de techado inclinado, de plato asegurado mecánicamente, sobre una
42 membrana de EPDM para techo de una sola chapa de madera sobre una tabla rígida
43 de aislamiento, sobre una barrera contra vapores y sobre una plataforma de acero.

44
45 Sistema de techado horizontal, transpuesto, aislado y protegido, usando PVC o
46 EPDM, y completamente protegido con sistema de pavimentador premoldeado
47 sobre pedestales.

48
49 El espesor del sistema de techado no será menor que trescientos milímetros (300
50 mm).

1 El valor de aislamiento del sistema general de techado estará de acuerdo con los
2 Planes Generales de Acabados.

4 **Entregas de Documentos**

5 Entregar planos de taller totalmente dimensionados como sigue:

- 6 • Plano de disposición de la chapa de madera incluyendo no solamente la
7 disposición de juntas, sino también la disposición de superficies para
8 caminar.
- 9 • Detalles del perímetro del techo.
- 10 • Detalles de interfaz con materiales adyacentes. Rebordes de penetración,
11 drenajes y proyecciones.
- 12 • Detalles de vierteaguas, incluyendo refuerzos exteriores e interiores en las
13 esquinas, y terminaciones.
- 14 • Terminaciones de los bordes incluyendo terminación de vierteaguas tipo
15 parapeto
- 16 • Detalles de juntas de expansión y sísmicas en las áreas del techo.
- 17 • Planos de taller y de instalación del aislamiento gradual y si se usa en el
18 proyecto.

20 **Requisitos Ambientales.**

21 Cumplir con las recomendaciones del fabricante para ser aplicadas bajo condiciones
22 climáticas específicas.

23
24 Instalar productos sobre substrato seco, usar únicamente materiales secos y aplicar
25 durante un clima tal que no introduzca humedad al sistema.

26
27 Sellar los bordes expuestos de la membrana para prevenir filtración de agua dentro
28 del sistema al fin de cada día laboral durante la construcción.

29
30 Asegurar que la temperatura del substrato y su contenido de humedad está acorde
31 con los requisitos mínimos de fabricación, antes de proceder con el trabajo.

32
33 El aislamiento será instalado de tal manera que, al final del día, esté cubierto por el
34 sistema completo de techado y protegido de condiciones adversas.

36 **Aseguramiento de la Calidad**

37 Los materiales y la mano de obra especificados bajo esta Sección serán de la más
38 alta calidad.

40 **Almacenamiento y Manejo**

41 Entregar y almacenar materiales en contenedores originales con los sellos y
42 etiquetas del fabricante intacto, identificado con nombre, marca, tipo, grado, clase
43 y cualquier otra información calificativa. Proveer rollos de membrana con fechas
44 que muestren cuando fueron fabricadas. Proveer adhesivos / selladores / cintas con
45 tiempo en almacenaje hasta vencimiento para prevenir curado prematuro.

46
47 Almacenar materiales elevados del terreno y protegidos del clima.

48
49 Almacenar materiales combustibles alejados del calor y de una llama.

50
51 Almacenar material de aislamiento protegido de la luz solar y del clima, y de
52 materiales nocivos, y de aristas y esquinas fracturadas, perforaciones y cortes.
53 Remover los materiales dañados inmediatamente.

1
2 Proteger aluminio laminado y materiales laminados contra dobladuras, rasguños y
3 exposición al ambiente, que causara corrosión o daño a los materiales.
4

5 Almacenar materiales de acuerdo con las instrucciones escritas del fabricante.
6 Durante el trabajo de techado, superficies de paredes terminadas expuestas serán
7 protegidas de manera adecuada para prevenir daños.
8

9 **Productos**

10 **General**

11 Asegurar que los materiales sean compatibles y satisfactorios para el fabricante de
12 la membrana. No usar madera tratada a presión o triplex donde el tratamiento
13 afectara la membrana. Los materiales de la membrana serán fabricados por un solo
14 fabricante. Todos los materiales para impermeabilización serán compatibles.
15 Proveer todos los accesorios requeridos para la completa instalación de sistemas de
16 techado y vierteaguas.
17

18 Materiales – Sistema de PVC Mecánicamente Asegurado.

- 19 • Lámina de Membrana y Vierteaguas: PVC reforzado en poliéster, con
20 espesor no menor que un milímetro y medio (1,5 mm), suministrado en
21 láminas con anchura no menor que mil ochocientos veintiocho milímetros
22 (1828 mm) y con la longitud requerida.
- 23 • Pasajes: Vía transitable rellena o acolchada, soldables al calor, contra
24 resbalamiento, de seis por seiscientos por seiscientos milímetros (6 mm 600
25 mm 600 mm).
- 26 • Sujetadores: Sujetadores aprobados por FMRC, de diámetro # 14; de acero
27 resistente a la corrosión, de un largo mínimo de cincuenta milímetros
28 (50mm), o penetración según la aprobación del fabricante de la membrana.
- 29 • Barrera Contra los Vapores: lámina de polietileno de veinticinco centésimas
30 de milímetro (0,25 mm) de espesor, completa con cinta adhesiva para
31 uniones de setenta y cinco milímetros (75 mm) de ancho; de una
32 permeancia 1,1 ng/Pa.s.m2 (0,02 Perm).
- 33 • Vierteaguas Mediante Tubería: Vierteaguas mediante tubería moldeada y
34 vierteaguas para otras penetraciones, compatibles con los materiales
35 adyacentes.
- 36 • Drenajes para Techos: Filtro de aluminio de diámetro indicado, de cuerpo
37 recubierto de PVC, hecho para uso con membrana termo-plástica.
- 38 • Cinta Adhesiva: Cinta auto-adhesiva de doble faz de poli-isobutileno de tres
39 por veinticinco milímetros (3 mm x 25 mm).
- 40 • Adhesivo: Solvente de elastómero, según lo recomiende el fabricante de la
41 membrana.
42

43 Materiales - Techado laminado bituminoso modificado - conforme a las normas
44 ASTM, UL y FM.
45

46 General: Asegurarse que los materiales son compatibles y satisfactorios para el
47 fabricante de la membrana.

- 48 • Membrana de Base Laminada para Techado: Tendrá refuerzo en fibra de
49 vidrio no-tejido y tendrá asfalto elastomérico termofusible. La cara superior
50 será protegida por una película plástica termofusible y la cara inferior será
51 de naturaleza ligeramente abrasiva. La membrana tendrá un espesor
52 mínimo de dos milímetros (2,0 mm) y aplicada únicamente por trapeado.

- 1 • Membrana de Base Laminada para Vierteaguas: Tendrá refuerzo en poliéster
2 no-tejido de ciento ochenta gramos por metro cuadrado (180 g/m²) y
3 tendrá asfalto elastomérico termofusible. Ambas caras estarán protegidas
4 por una película plástica termofusible. La membrana tendrá un espesor
5 mínimo de tres milímetros (3,0 mm) y se aplicara únicamente mediante
6 antorcha a soplete.
- 7 • Membrana Laminada para Techado y Casquete para Vierteaguas: Tendrá
8 refuerzo en poliéster no-tejido de doscientos cincuenta gramos por metro
9 cuadrado (250 g/m²) y tendrá asfalto elastomérico termofusible. La
10 membrana tendrá un espesor mínimo de tres y medio milímetros (3,5 mm)
11 y se aplicara únicamente mediante antorcha a soplete.
- 12 • Cinta para Uniones: Papel kraft tratado mediante asfalto, reforzado con
13 fibra, con un ancho de cien a ciento cincuenta milímetros (100 mm a 150
14 mm), auto adhesiva.
- 15 • Producto de Base de Asfalto: como lo apruebe el fabricante.

16 17 Materiales - Sistema de Techado de lámina Elastomérica.

- 18 • Membrana: Tipo 1, Clase A, laminas negras de EPDM desempolvadas de
19 espesor no menor que uno y seis décimas de milímetro (1,6 mm), del ancho
20 y el largo del techo o de quince por treinta metros (15 m x 30 m), o el que
21 sea de menor tamaño.
- 22 • Vierteaguas de Membrana: Lámina de EPDM curada o no curada
23 recomendada por el fabricante de la membrana.
- 24 • Adhesivo de Vierteaguas y Adhesivo en Traslapo de Membrana: como lo
25 recomiende el fabricante de membrana.
- 26 • Cinta de Juntura: Cinta auto adhesiva curable de cien milímetros (100 mm).
- 27 • Vierteaguas para Penetraciones: Compatible con materiales adyacentes y
28 recomendados por el fabricante de la membrana para cada uso.

29 30 Materiales - General

31 Aislamiento: Tabla de Fibra Impregnada de Cera tipo Fiberglas o similar, o Friso
32 Inferior de la Pared o Zócalo, o Plataforma tipo Deckmate por o su equivalente
33 aprobado.

34
35 El espesor máximo de una capa de aislamiento será de cien milímetros (100 mm).

36
37 Aislamiento Gradual: Proveer techo según los requisitos de diseño; corte ahusado
38 para proveer las inclinaciones indicadas, en máquina y una secuencia con las
39 instrucciones detalladas de instalación. El espesor no debe ser menor que trece
40 milímetros (13 mm).

41
42 Un sistema de aislamiento de una sola capa, combinando un aislamiento de base y
43 un aislamiento gradual, no será aceptado como sustituto para un sistema de
44 aislamiento de capas múltiples.

45
46 Tabla de fibra: Tabla de fibra impregnada con cera de aislamiento tipo rígido, de
47 trece milímetros (13 mm) de espesor.

48
49 Adhesivo Aislante: Conforme a lo recomendado por el fabricante de aislamiento en
50 poliestireno expandido / extruido. Si se usa asfalto para adherirse al poliestireno
51 expandido y/o extruido, seguir las instrucciones escritas del fabricante.

52

1 Sujetadores de Bordes de Membrana y de Aislante: Resistentes a la corrosión,
2 capaces de soportar al menos treinta (30) ciclos Kesternich de prueba sin pérdida
3 de resistencia, con arandela tipo botón de plástico ligeramente incrustada con
4 diámetro de setenta y cinco milímetros (75 mm), aprobado por el fabricante de la
5 membrana. Estas arandelas para sujetadores de bordes deben permitir soltar en
6 parte posterior.

7
8 Barrera Contra Vapores: Tipo 2 película de polietileno Tipo 2 espesor de quince
9 centésimas de milímetro (0,15 mm) (6 mils), completa con cinta adhesiva
10 recomendada por el fabricante, adecuada para hacer juntas a prueba de vapores.
11 Cubrimiento: Tabla cubierta en yeso, tipo x núcleo, quince y nueve decimos de
12 milímetros (15,9 mm) de espesor.

13
14 Sujetadores para el Cubrimiento: Tornillos No. 10, de cabeza plana, para ser
15 roscado en agujero avellanado, de acero plateado en cadmio o en todo caso
16 resistente a la corrosión, de longitud adecuada para la aplicación, y para penetrar
17 diez y nueve milímetros (19 mm) la plataforma del techo, o como lo apruebe el
18 fabricante de la membrana.

19
20 Metal Laminado.

21 Calzas y Flejes de Vertimiento: Fabricar calzas de mínimo cuarenta milímetros (40
22 mm) de ancho, del mismo metal y espesor del metal laminado especificado, a
23 menos que se indique de otra forma, entrelazadas con vierteaguas metálico, y
24 flejes de vertimiento, en forma continua.

25
26 Sujetadores para Aislamiento de Base: Sujetadores y placa de distribución de
27 presión, tornillos No. 10 de cabeza plana, para ser roscados en agujero avellanado,
28 de acero plateado en cadmio, o en todo caso resistentes a la corrosión, de longitud
29 adecuada para la aplicación, y para penetrar diez y nueve milímetros (19 mm) la
30 plataforma del techo.

31
32 Sujetadores de Metal Laminado: Material compatible terminado que corresponda al
33 material siendo sujetado, que está expuesto a la vista. Su tamaño y tipo conformes
34 a los requisitos.

35
36 Tornillos, Clavos: Compatibles con los metales utilizados y galvanizados.

37
38 Sellador: De un (1) componente curado químicamente.

39
40 Escotilla de Acceso al Techo: Escotilla prefabricada, de setecientos sesenta y dos
41 por novecientos catorce milímetros (762 mm x 914 mm), completa con reborde
42 aislado de metal laminado, vierteaguas integral, bisagras de clavija pesada,
43 actuada por resorte a compresión, con picaporte de cierre de resorte efectivo con
44 manijas giratorias interiores y exteriores, aldaba de candado y sellamiento contra
45 corrientes fuertes de viento en neopreno; equipar cubierta con brazo automático
46 que mantenga la apertura y manija de vinilo de agarre. El acero laminado será de
47 uno con nueve décimas milímetros (1.9 mm) de espesor, galvanizado, pre-pintado
48 en un color a elección del Interventor, de una gama estándar completa de colores.
49 Accesorios serán recubiertos en zinc.

50
51 Pavimentador Pre-Moldeado en Concreto: Tendrán seiscientos diez por seiscientos
52 diez por sesenta y cuatro milímetros (610 mm x 610 mm x 64 mm), de concreto
53 curado mediante vapor de treinta Mega Pascales (30 Mpa), con aire retenido de

1 cuatro a seis por ciento (4% a 6%). Las caras expuestas serán uniformadas y los
2 bordes biselados.

3
4 Pedestales: Pedestales plásticos negros, completos con separadores y de tipo
5 adecuado para cumplir con los requisitos del diseño.

6
7 Soportes de Equipo Mecánico, Soportes de Viento de Alambre, Soportes de
8 Tubería: Que cumplan los requisitos del diseño.

9 10 2.6.2.6 Puertas y ventanas

11 *Puertas enchapadas en madera*

12 13 **Descripción del Trabajo**

14 Fabricación y suministro de puertas y marcos enchapados en madera o en plástico,
15 según se indica pero sin limitarse a lo descrito en el Plan de Intervención,
16 Adecuación y Modernización

17 Coordinar y preparar los ensambles de las puertas, los marcos y las divisiones, y
18 completar con el refuerzo y la tubería conduit con base en las plantillas y en la
19 información para preparación de la cerrajería, la cual fue suministrada para la Obra
20 bajo la Sección de Elementos de Cerrajería y Acabados.

21 22 **Entregas**

23 Entregar copias de los planos de taller y los manuales de mantenimiento. Indicar en
24 los planos de taller cada tipo de puerta y de marco, los cortes de las puertas y los
25 materiales que van a ser suministrados. El sistema de numeración de fabricación
26 corresponderá al sistema de numeración de puertas del esquema del diseño final.

27 28 **Aseguramiento de la Calidad**

29 Los materiales y la mano de obra ejecutados bajo esta sección serán de la mejor
30 calidad.

31 32 **Requisitos de Diseño**

33 Cumplir con las regulaciones y los requerimientos de todas las autoridades que
34 tengan jurisdicción en el diseño, la ingeniería, la fabricación y la instalación de la
35 Obra, incluido el Interventor.

36
37 Puertas de madera a prueba de incendios: Etiquetadas y registradas por una
38 organización acreditada.

39 40 **Manejo del Producto**

41 De forma individual, empaquetar en plástico encogible todas las puertas y los marcos
42 para su envío. Remover el plástico de los marcos y de las puertas inmediatamente
43 antes de la entrega de la Obra. Para las puertas y los marcos terminados en el sitio,
44 remover el empaque en el momento de la entrega y almacenar las puertas en
45 posición vertical, separadas individualmente para permitir la circulación del aire.
46 Almacenar todas las puertas bajo techo con un espacio libre de mínimo 100 mm
47 entre la parte inferior de la madera y el piso, y con bloques de 100 mm entre cada
48 puerta.

49
50 Rotular la parte de atrás de cada puerta, marco y partición con el número
51 correspondiente de acuerdo con el Listado Arquitectónico de Puertas y Marcos, con

1 el fin de que sirvan de ayuda en los procesos de coordinación en la planta y en su
2 colocación en el sitio de instalación.

3
4 Los encargados de la instalación reciben las puertas en el sitio, las descargan, las
5 manipulan, las levantan, las seleccionan y las almacenan para su instalación
6 posterior. Acompañar con cada envío, un recibo de entrega en el que se especifique
7 cada elemento entregado.

8
9 Proteger las puertas y los marcos de su exposición a las inclemencias del clima, del
10 agua y de otros daños.

11 **Productos**

12 **Materiales**

13
14 Chapas frontales para terminado transparente: Chapas selectas, limpias, uniformes,
15 sin defectos o características naturales que en opinión del Proyecto vayan en
16 detrimento de la apariencia, de un espesor mínimo de 1,6 mm y bandas cruzadas
17 en cada lado de las puertas de listones y barandas, con chapas de madera sólida de
18 un grosor hasta de 6 mm en cada lado, seleccionada para garantizar la calidad
19 arquitectónica con respecto a las longitudes del corte, la uniformidad del color, la
20 veta de la figura y el carácter. Las chapas tendrán un alto estándar de apariencia
21 terminada. Las rayas minerales, la decoloración, la ruptura de las vetas, la textura
22 suelta y otros desperfectos no serán aceptables. Se entregaran muestras de chapas
23 para su aprobación. Las chapas serán cortadas en forma paralela, unidas mediante
24 empalmes sin cinta y pegadas en los bordes. Las chapas frontales no tendrán
25 uniones abiertas, depresiones, manchas de pegante, parches, reparaciones
26 plásticas o cualquier otro defecto o irregularidad de fabricación.

27
28 Enchapado Decorativo sobre Triplex de Madera Fina: 1,6 mm para Propósito
29 General o de 6 mm de espesor para propósitos especiales. El terminado, el color, el
30 modelo y el brillo deben satisfacer los requisitos del diseño, seleccionado de la
31 gama estándar del fabricante.

32
33 Núcleo sólido: Núcleo sólido en conglomerado: Marcos de listones unidos al núcleo
34 de conglomerado mediante bloques de llave en madera y con bloques especiales de
35 madera, construcción en siete capas. Núcleo en madera sólida: Núcleo en bloque
36 engomado con banda para los bordes en madera, núcleo engomado en bloque
37 enmarcado, núcleo no engomado en bloque enmarcado, núcleo de listones y
38 baranda, construcción en siete capas o en madera sólida, bloque de madera, núcleo
39 forrado: con dos forros de núcleo: Bloque engomado con bandas de madera para
40 los bordes, núcleo engomado en bloque enmarcado, núcleo no engomado en bloque
41 enmarcado, construcción en siete capas para el núcleo de listones y baranda.

42
43 Puertas lisas de madera con núcleo acústico: Construcción: cinco capas,
44 Clasificación a prueba de incendio: 20 minutos; Núcleo: dos capas de conglomerado
45 de alta densidad con núcleo de 6 mm de material amortiguador en conformidad con
46 el ASTM.

47
48 Chapa en madera fina de 1,6 m de espesor. Listones: Mínimo 19 mm de madera
49 fina. Barandas inferiores y superiores: Mínimo 38 mm en la parte superior y 78 mm
50 en la parte inferior en madera fina.

51
52 *Puertas y marcos de seguridad*

Requerimientos del Diseño

Cumplir con el Código Internacional de la Construcción (IBC 2003) y otras regulaciones y requerimientos de construcción y seguridad nacionales colombianas que tengan jurisdicción en el diseño, ingeniería, fabricación e instalación de la Obra.

Diseñar las Puertas y Marcos de Seguridad de acuerdo con ANSI/NAAMM HMMA 863-90, Especificaciones Guía para Puertas y Marcos de Metal Huecos de Seguridad para Lugares de Detención.

Los cristales resistentes a las balas para las puertas de seguridad estarán de acuerdo con las recomendaciones de los Sistemas de Sellamiento de Vidrios.

Ensamblados de Puertas y Marcos con Clasificación Contra Incendios: NFPA.

PRODUCTOS**Materiales**

Lámina de Acero: Laminada en frío o en caliente, lámina de acero al carbono, nivelada de calidad comercial revestida de acuerdo con los requerimientos de ASTM.

Barras y Formas Planas de Acero Resistentes a Herramientas. No se acepta acero producido a cielo abierto con la superficie endurecida. Acero resistente a las herramientas y probado de acuerdo con la norma ASTM.

Lámina de acero inoxidable.

Relleno Metálico: Relleno con base en poliéster.

Dispositivos de fijación: En las áreas donde se requieran dispositivos de fijación, proporcionarlos planos o de cabeza redonda, que tengan una cabeza adicional que gire y se desprenda cuando se encuentre completamente asegurado, de manera que quede la cabeza principal a ras o proyectada sin ranuras. En las áreas expuestas y donde sea necesario remover ítems, proporcionar tornillos, pernos y tuercas tipo seguridad. Proporcionar pernos de expansión con casquillos para anclar en el concreto. Los pernos de expansión con casquillos para anclar en el concreto serán reconocidos por el fabricante. Cada tipo de fijación se indicará claramente en los diseños de taller.

Ventanas, divisiones y puertas en aluminio

Descripción de la Obra

Fabricación y suministro e instalación de las divisiones laterales y las puertas correspondientes en aluminio, que se ajusten a los requerimientos del Usuario de acuerdo con los diseños ejecutados a partir del Plan de Intervención, Adecuación y Modernización.

Las divisiones laterales en vidrio, se ajustarán en detalle a la configuración, al acabado y al color del ensamble del marco y de la puerta. El vidrio también se ajustará al tipo de la puerta.

Aluminio anodizado en todas las divisiones en las entradas al edificio y en el interior en donde sea requerido.

1 Puertas: De bisagras de una hoja; de un par de hojas con bisagras con movimiento
2 simultaneo; de vaivén; deslizante de una hoja; deslizante de doble hoja; deslizante
3 telescópico, como se requiere para ajustarse al diseño.
4

5 **Entregas**

6 Entregar copias de los planos de taller con los programas y la distribución,
7 incluyendo detalles a gran escala de los elementos y materiales, dispositivos de
8 anclaje, dimensiones, grosor, descripción, especificaciones de acabados metálicos,
9 adjuntar al trabajo otros aspectos industriales y toda información pertinente Incluir
10 los diagramas completos de las instalaciones eléctricas y las conexiones de
11 interfase con otros campos. Tomar las dimensiones de campo necesarias para
12 verificar todos los requisitos de dicha índole para la Actuación.
13

14 **Aseguramiento de la Calidad**

15
16 No colocar vidrios cuando los marcos estén húmedos, mojados o con escarcha.
17 Mantener la temperatura ambiente ventilada antes, durante y 24 horas después de
18 la instalación de los componentes de vidrio.
19

20 Diseñar los soportes, los anclajes y los marcos fijados directamente a la estructura,
21 adecuados estructuralmente de tal forma que la máxima condición de carga no
22 ejerza un esfuerzo 40% superior al 40% de carga máxima de trabajo permitida.
23

24 Los paneles de aluminio y vidrio serán designados para aceptar un 150% de las
25 cargas del diseño sin falla o deformación permanentes.
26

27 Diseñar los componentes de las divisiones, los marcos y las puertas, para que
28 soporten su propio peso, el peso del vidrio, las cargas impuestas o el movimiento
29 de los elementos de la operación, y diseñar para las cargas de succión y de viento,
30 como se ha calculado.
31

32 Prever el movimiento térmico del sistema de marcos, de divisiones y de las puertas
33 causado por la variación de la temperatura ambiente, sin causar torceduras, fallas
34 en los sellos, tensión indebida en los ajustadores u otros efectos causantes de
35 daños, y prevenir la transmisión de la tensión a los operarios.
36

37 **Productos**

38
39 Extrusiones en aluminio: aleación y templado recomendado por el productor o
40 acabador para el tipo de uso y de acabado indicado, y con no menos que las
41 propiedades de durabilidad y de resistencia especificadas en el ASTM. Suministrar
42 las extrusiones de los marcos con un mínimo de 3 mm de grosor de la pared, y
43 extrusiones de las puertas con un mínimo de 3 mm de grosor a menos que sea
44 requerido un grosor mayor para ajustarse al diseño; topes para los vidrios y otras
45 extrusiones de recorte aplicadas con un grosor mínimo del muro de 1,6 mm.
46

47 Placa y láminas de aluminio: aleación y templado recomendado por el productor o
48 acabador para el tipo de uso y de acabado indicado, y con no menos que las
49 propiedades de durabilidad y de resistencia especificadas.
50

51 Ajustadores: de aluminio, de acero inoxidable no magnético, acero en placa de
52 cadmio u otros ajustadores metálicos no corrosivos compatibles con los
53 componentes de aluminio, cerrajería, remaches y otros elementos que necesiten

1 ser ajustados. Para los ajustadores expuestos (para la cerrajería únicamente),
2 suministrar tornillos de cabeza plana de estrella con un acabado que haga juego
3 con el elemento que esté siendo ajustado.

4
5 Refuerzo y soportes: aluminio de alta resistencia.

6
7 Selladores y arandelas: Tipos recomendados y garantizados por el fabricante para
8 permanecer elásticos constantemente, sin encogerse ni desplazarse, y requeridos
9 para la fabricación y ensamble de las divisiones y de los marcos de las puertas. Los
10 selladores expuestos y el soporte de respaldo requerido para la instalación del
11 sistema en el sitio deben ser de material anticorrosivo.

12
13 Cerrajería para las Puertas

14 Proveer elementos de cerrajería industrial acorde con los estándares del fabricante
15 como se designó, o como sea requerido para la operación de cada puerta,
16 incluyendo los siguientes elementos, de tamaño, número y tipo recomendado por el
17 fabricante, para el tipo de servicio designado.

18
19 Bisagras para las puertas abisagradas: cinco juntas, dos rodamientos, empalmes
20 con rodamientos en acero y pines no removibles, planos, redondos, puntas, bisagra
21 intermedia, metal de base, acabado que sale con el marco de la puerta, cantidad y
22 tamaño ajustados al peso de la puerta.

23
24 Usar pivotes colgados en el centro para las puertas dobles de vaivén y en puertas
25 de vaivén con una función manual para moverlas hacia fuera. Coordinar el tipo de
26 pivote con el operador de la puerta y el umbral. Usar pivotes para tráfico de
27 frecuencia alta y mediana, para puertas pesadas o para condiciones exteriores.
28 Pivotes para puertas de vaivén: tipo doble colgado en el centro o desplazado,
29 jambas montadas, piso empotrado en un cubierta oculta o el pivote inferior
30 montado en el piso de la superficie, pivote superior y el intermedio ensamblados
31 con ensambladura de mortaja y espiga en el marco superior, pines resistentes al
32 temple, pivote intermedio o superior con instalaciones eléctricas, metal de base,
33 topes expuestos de aleación de aluminio fundido, acabado que se ajuste al marco
34 de la puerta, de cantidad, tamaño y desplazado que se ajuste al tipo y peso de la
35 puerta.

36
37 Usar puertas balanceadas donde las cargas de succión y del viento puedan de otra
38 forma dificultar la operación de la puerta, así como en las puertas pesadas. Usar
39 puertas balanceadas para las puertas en las cuales la facilidad de operación es
40 requerida por el usuario. Coordinar la puerta con la fabricación del marco.
41 Cerrajería especial para la puerta balanceada, en la cual el pivote de la puerta se
42 coloca a cierta distancia del extremo de la misma: Proveer un eje para el pivote
43 vertical del tubo de acero al carbono con recubrimiento resistente a la corrosión o
44 con revestimiento oculto o montado por fuera de la jamba de la puerta y del
45 hormigón con aluminio en lámina terminada que se ajuste a la puerta.

46
47 Moldear brazos pivotantes reemplazables de bronce o de acero inoxidable,
48 acabados para ajustarse a la puerta. Pivote giratorio montado a la puerta para
49 operar en el tramo superior en receso. Suministrar rodamientos reemplazables
50 sellados en los puntos de los pivotes. Escoger el tamaño de los componentes para
51 soportar las cargas radiales y el peso de la puerta.

52

1 Pasadores para las puertas deslizantes: tipo de cerrojos de gancho para las puertas
2 corredizas de acceso con un cilindro ensamblado con mortaja y espiga con guarda
3 de cinco pines. Cilindro de llave con llave maestra para el sistema principal de
4 llaves del edificio. Suministrar una acción que cierre con aldaba en un solo punto
5 con cerrojo dentro del marco de la jamba para las puertas de hoja sencilla.
6 Suministrar una acción que cierre con aldaba en dos puntos con cerrojo dentro del
7 umbral del panel corredizo opuesto y un cerrojo inferior en el umbral, para puertas
8 de dos partes y de pliegue, con un acabado que se ajuste a la puerta. Proveer la
9 operación con llave por afuera, giro manual por dentro. Activar el seguro por ambos
10 lados o por adentro o por afuera con una operación no visible, de acuerdo con el
11 diseño.

12
13 Dispositivos para cerrar las puertas: mecanismo con resorte oculto para hacer
14 retornar a la posición cerrada los paneles de las puertas deslizantes que se pueden
15 abrir al empujarlas hacia afuera; mecanismo similar para las ventanas laterales
16 fijas y para las puertas de vaivén que normalmente solo se abren hacia adentro.

17
18 Barras para empujar: unidades de aluminio montadas en la superficie, acabado que
19 se ajuste al marco de la puerta.

20
21 Mangos para hallar: unidades de aluminio estándar del fabricante, a menos que sea
22 indicado de otro modo, el acabado se ajusta al marco de la puerta.

23 24 *Elementos de cerrajería y acabados*

25 26 **Descripción de la Obra**

27 Proveer y entregar toda la cerrajería y demás elementos para el terminado de
28 puertas de madera, de aluminio y de metal que se ajuste a los requerimientos del
29 Usuario sin limitarse a lo descrito en el Plan de Intervención, Adecuación y
30 Modernización.

31
32 La sección de productos de esta sección ha sido suministrada para establecer el
33 nivel de calidad y las necesidades generales pero no es una lista exhaustiva de
34 todas las necesidades referentes a la cerrajería y demás elementos de acabado
35 para el proyecto.

36 37 **Entregas**

38 Listado de llaves: Suministrar copias del listado de llaves para su revisión y
39 aprobación. El programa será indexado por número de puerta, grupo de llaves y
40 número del encabezamiento del listado de cerrajería.

41 42 **Aseguramiento de la Calidad**

43 Substitutos: Únicamente son aceptables los productos especificados y aprobados.

44 **Sistema de llaves**

45 Distribuir el sistema de llaves para el edificio acuerdo con el Interventor. El sistema
46 de llaves incluirá llaves similares, llaves diferentes, llaves en grupos, llaves sub-
47 maestras y llaves maestras como se requiere.

48 Preparar y presentar un diagrama del sistema de llaves e información relacionada
49 para su explicación y para su aprobación. No comenzar el trabajo con las
50 cerraduras hasta que sea recibida la confirmación escrita de los arreglos
51 concernientes a las llaves procedente del Interventor.

52 Suministrar un Sistema de Control de Llaves completo con su gabinete y los
53 componentes necesarios.

1 Suministrar cilindros para construcción temporales similares con llaves para todas
2 las cerraduras y con cilindros durante la construcción.

3 4 **Productos**

5 **Materiales**

6 El tipo y el acabado de la cerrajería serán igual, en todos los aspectos a las
7 muestras de cerrajería y de acabados aprobados para el proyecto. Se recomienda
8 usar los productos de un solo fabricante para todos los elementos similares.

9 Los acabados metálicos, estarán limpios y sin manchas, y tendrán un color
10 uniforme.

11
12 **Cantoneras:** Las cantoneras de las cerraduras se alojara en cajas con plantillas
13 normalizadas y con aristas extendidas para proteger los marcos y el corte de las
14 puertas, de ser marcados con los tornillos, y serán instaladas a ras con los marcos.
15 Se suministrarán cantoneras tapadas según las plantillas frontales normalizadas
16 para las puertas y los marcos metálicos en lámina que se suministren sin
17 cerraduras de acuerdo con el listado de puertas.

18
19 **Dispositivos para cerrar las puertas:** Estos serán aptos para todos los tamaños de
20 puerta y dirección de apertura, con engranaje hidráulico del tipo de cremallera y
21 pifión con elemento de restricción hacia atrás. El empaque del eje será a prueba de
22 filtraciones.

23
24 **Cerraduras y Aldabas:** Serán cerraduras comerciales, de uso industrial y comercial.
25 Los escudos de las cerraduras se fijaran mediante pernos pasantes ocultos con
26 manijas de palanca de acero inoxidable y salido, y con escudos de acero inoxidable
27 forjado. Los cilindros serán de alta seguridad o iguales y con núcleo intercambiable.

28
29 **Barras de Apertura para Salidas de Emergencia:** Todas las barras de salida serán de
30 un solo fabricante. Los productos tendrán un registro comprobado de rendimiento
31 en proyectos de clase similar.

32
33 **Fijación:** La cerrajería será completa con tornillos, pernos, escudos de expansión y
34 otros dispositivos de fijación como se requiere para la instalación satisfactoria y
35 para la operación de la cerrajería, fabricados con material anticorrosivo. Los
36 dispositivos de fijación tendrán el mismo acabado que la cerrajería a fijar. En donde
37 la manija de halar esté programada en un lado de la puerta, y la placa de empujar
38 en el otro lado, la manija de halar será asegurada a través de la puerta desde el
39 lado contrario y la placa de empujar será instalada para cubrir los tornillos.
40 Proporcionar ajuste con pernos para cerrajería en donde se requiera en las puertas
41 de madera etiquetadas.

42
43 **Acabados:** El tipo y el acabado de la cerrajería, será igual en todos los aspectos a
44 las muestras suministradas y a los acabados aprobados. Los acabados metálicos
45 estarán libres de defectos, limpios y sin manchas, y con color uniforme.

46 47 *Vidrios y su instalación*

48 49 **Descripción de la Obra**

50 Esta sección aplica a todos los sistemas de vidrio en todos los edificios de acuerdo
51 con el diseño y a los requisitos del Usuario según se indica pero sin limitarse a lo
52 descrito en el Plan de Intervención, Adecuación y Modernización.

1 En donde dos industrias distintas provean vidrio de fabricantes diferentes, hojas de
2 vidrio adyacentes en trabajo terminado se ajustarán en los siguientes aspectos: en
3 lo plano, en el índice de reflexión y en el color.

4
5 Los espejos enmarcados en forma independiente para los baños, están incluidos en
6 el Accesorios para Baños.

8 **Entregas**

9 Presentar planos de taller con la distribución de toda la instalación y detalles en
10 tamaño real que muestren cada condición diferente de instalación de los vidrios;
11 mostrar las dimensiones y las anotaciones de todo el material. Entregar los cálculos
12 del diseño de los vidrios cuando sean requeridos. Realizar los levantamientos en el
13 campo necesarios para verificar todos los requisitos dimensionales para la Obra.

15 **Aseguramiento de la Calidad**

16 Los materiales y la mano de obra ejecutados bajo esta sección serán de la mejor
17 calidad.

18
19 El fabricante del vidrio será certificado y la planta del fabricante de este material
20 será abierta para su inspección por parte del Interventor y/o una compañía de
21 inspección y de verificación independiente; y se ofrecerá acceso completo y
22 cooperación a dicha compañía durante las visitas.

23 No colocar vidrios cuando los marcos estén húmedos, mojados o con escarcha.
24 Mantener la temperatura ambiente ventilada antes, durante y 24 horas después de
25 la instalación de los compuestos para el sellado de los vidrios.

26
27 Protección del vidrio: Antes de transportar las hojas de vidrio, todos sus bordes
28 serán completamente protegidos, las hojas con daños en los bordes serán
29 rechazados inmediatamente.

31 **Requisitos del diseño**

32 Diseñar un sistema ecualizador de presión para el sistema de vidrios exteriores
33 mediante la provisión de un espacio en el perímetro de la unidad de vidrio para
34 ecualizar el espacio interior con la presión exterior del aire, y permitir el drenaje de
35 la humedad hacia el exterior; suministrar un sello de vapor y de aire para dicho
36 espacio. Para mantener la integridad del sello de vapor y de aire desde la
37 construcción adyacente para el sistema de exterior de vidrios, seleccionar el
38 método húmedo o el húmedo/seco.

39
40 Diseñar el sistema de vidrios para soportar las cargas de viento, cargas muertas y
41 cargas negativas y positivas que actúan en forma perpendicular sobre la hoja de
42 vidrio para una presión de diseño. Limitar la deflexión del vidrio para que se ajuste
43 a los requerimientos de diseño con la completa recuperación de los materiales de
44 instalación del vidrio. Mantener la hermeticidad contra el vapor/aire del edificio en
45 donde se emplee el vidrio. Utilizar la hoja interior de unidades selladas para la
46 continuidad del sello de aire y de vapor.

47
48 El vidrio será resistente al calor como se requiere para soportar las cargas de
49 viento, las fuerzas sísmicas, con una probabilidad de falla de menos de 8 por mil, y
50 para acomodarse a la tensión térmica.

51
52 Proveer continuidad de la barrera contra el aire y el vapor del encerramiento del
53 edificio mediante los vidrios y los materiales utilizados para su instalación.

1 Se debe tener en cuenta lo establecido en el RAC 17.22.2 y lo recomendado
2 documento 8973 de la OACI. Adicionalmente se requiere que se coloque una película
3 translúcida sobre el vidrio que reduzca el brillo y la radiación en ellos, junto con la
4 temperatura al interior de las áreas de las salas de embarque y salas públicas que colinden
5 con el lado aire del aeropuerto.

6 **Productos / Materiales**

7 Generalidades: Ajustarse a los criterios del diseño y adoptar el tipo, el estilo, la
8 categoría y la calidad que se ajusten a los requisitos del diseño.

9 Vidrio templado: Calidad clara, mínimo 6 mm de espesor.

10 Vidrio templado de seguridad: Transparente, translucido, con color, con 6 mm de
11 espesor mínimo. El vidrio de seguridad puede ser coloreado para ajustarse a los
12 requerimientos del diseño. El templado será realizado usando el método horizontal
13 sin tenazas.

14 Vidrio laminado: Con una capa intermedia de poli-vinilo-butiral (PVB) de 1,5 mm de
15 espesor. El vidrio laminado de seguridad tendrá un terminado coloreado o
16 transparente que se ajuste a los requerimientos estéticos y al coeficiente de
17 translucidez con una capa apropiada de PVB de espesor apropiado. Proteger los
18 bordes expuestos del vidrio laminado susceptible a la degradación por solventes
19 orgánicos o por los compuestos de sellado de los vidrios.

20 Vidrio de espejo plateado (Espejos): 5 mm de espesor mínimo. El tipo se ajustará a
21 los requerimientos.

22 Cintas y compuestos para el asentamiento de los vidrios: libre de solventes, de tipo
23 compatible con el vidrio laminado y el sistema completo. Se pueden usar selladores
24 libres de solventes a base de poli-sulfuro, silicona o butil-caucho.

25 Vidrio de baja emisión: 6 mm de espesor mínimo, recubrimiento metálico: baja
26 transmisión de la luz y coeficiente de transmisión. Todas las unidades exteriores de
27 vidrio aisladas y selladas tendrán un recubrimiento de baja emisión.

28 Vidrio sellado de aislamiento: Las unidades herméticamente selladas pueden
29 constar de una gran variedad de tipos de vidrio, para proveer aislamiento, acústico
30 y de seguridad, ya sea individualmente o en combinación, utilizando los tipos de
31 vidrio que se ajusten a los requerimientos del diseño. La superficie interna de la
32 hoja exterior, la superficie #2, será tratada con un recubrimiento metálico
33 pulverizado de baja emisión para mejorar las cualidades de conservación de energía
34 de la unidad ensamblada. Cuando se requiera, se utilizara vidrio laminado para
35 mejorar la clasificación acústica de la unidad sellada. Diseñar las unidades de vidrio
36 sellado de aislamiento, y el espesor total de acuerdo con la aplicación. El espesor
37 del vidrio y el espacio entre las cavidades se ajustarán al diseño. La selección del
38 color y de la superficie del vidrio depende del diseño y de la aplicación ya sea por
39 precipitación pirolítica o química de baja emisión. El tinte para cada hoja de las
40 unidades de vidrio sellado y aislado se ajustará a los requerimientos del diseño.

41 Selladores de Junta o Juntas de Neopreno

1 2.6.2.7 Terminados

2 *Drywall de yeso*

3

4 **Descripción de la Obra**

5 Suministro, instalación y terminación de las divisiones y cielo rasos en "drywall" de
6 yeso, según se indica pero sin limitarse a lo descrito en el Plan de Intervención,
7 Adecuación y Modernización

8

9 Sistemas de "Drywall" de Yeso

10 Muros interiores, divisiones y cielo rasos para acabados con uniones en cinta y en
11 compuesto adhesivo.

12 Sistemas de marcos en aluminio para recibir la lámina de yeso.

13 Sistemas de aislamiento y barreras de aire en sistemas "drywall" de yeso.

14 Encerramientos con resistencia al fuego para los ductos verticales y sus paredes.

15 Divisiones y cielo rasos con nivel de insonorización aceptable.

16

17 **Entregas**

18 Entregar: planos de taller, de acuerdo con este Apéndice.

19

20 **Aseguramiento de la Calidad**

21 Desempeño: Cumplimiento de los requerimientos de desempeño de incendio,
22 estructurales, acústicos y sísmicos del código de construcción y del proyecto.

23 Almacenar, cubrir y proteger todos los materiales y accesorios en paletas y
24 protegidos del clima inclemente.

25

26 **Productos**

27 **Requerimientos de Diseño**

28 Diseñar el trabajo en lámina de yeso de acuerdo con las normas ASTM excepto
29 cuando se especifique de otra manera. Suministrar soportes y perfiles para los
30 cielorrasos suspendidos en lámina de yeso de acuerdo con las normas ASTM
31 excepto cuando el diseño lo exija de otra manera.

32 Proveer conjuntos con resistencia al fuego para adaptarse a los requerimientos del
33 diseño, en los ambientes que se requiera.

34 La construcción con nivel de insonorización aceptable.

35

36 **Materiales**

37 Lámina de yeso:

38 Montantes de Acero y Aparejos. Perfiles para revestimiento.

39 Componentes de Marco Auxiliar: Ménsula de revestimiento, perfiles resistentes de
40 revestimiento, miembros de revestimiento Z y sujetadores no corrosivos.

41 Materiales Auxiliares:

42 Tornillos para la Lámina de yeso. Tornillos para la Lámina de yeso: Tornillos
43 anticorrosivos para lámina de yeso 25,4 mm de largo #6 para aplicación de una
44 sola capa, 41,3 mm de largo #7 para aplicación de doble capa o el requerido por el
45 diseñador.

46 Sujetadores para Lámina de Apoyo: Galvanizados o con tornillos del tipo rayado
47 revestido, 31,25 mm de largo. Tornillos y grapas.

48 Fijación adhesiva, Montante adhesivo. Selladores Conjuntos y Selladores Acústicos
49 Polietileno Compuesto para juntas según ASTM C475, libre de asbestos.

50 Insertos para Placas de Concreto: Anclajes de amarre, según la norma de los
51 fabricantes para cumplir con los requerimientos de diseño

52 Cinta para Juntas: Papel kraft, bordes desiguales y perforaciones minúsculas.

1 Relleno para Juntas: Fijación rápida, libre de asbestos, bajo encogimiento. Utilice
2 compuesto de acabado para la capa interior final.

3 Varillas de Soporte: Min 4,8 mm diámetro nominal varilla de acero templado.
4

5 *Cielo raso*

6 **Descripción de la Obra**

7 Suministro, instalación y terminación de las divisiones y cielo rasos en "drywall" de
8 yeso, según se indica pero sin limitarse a lo descrito en el Plan de Intervención,
9 Adecuación y Modernización
10

11
12 Cielos Rasos Fibra Mineral

13 Láminas desmontables para cielos rasos realizados con la perfilería de
14 autoensamble, compuestas de lana mineral granulada de alta calidad utilizando un
15 proceso único de fabricación que maximizan el comportamiento de absorción
16 acústica y mejoran el ambiente.

17 Cielo Raso y Perfilería de Aluminio

18 Previamente a su localización se deberá dejar una serie de hierros descolgados de
19 la placa de cielo raso con el fin de soportar el techo metálico desmontable. Antes de
20 cortar el cielo raso, deben estar perfectamente terminados los muros con su
21 enchapado correspondiente, al igual que el total de las instalaciones. El enchape,
22 pañetes y estucos quedarán 10 centímetros por encima del cielo raso.
23

24 **Propiedades**

25 Por su composición y los aditivos que contiene, logran que el panel tenga las
26 siguientes características:

- 27 • Una superficie suave con la excelente absorción acústica y
- 28 • Cumple con los requerimientos de JC/T670=2005.
- 29 • Contiene menos del 7 % de material orgánico.
- 30 • Durable.
- 31 • Alta reflexión a la luz.
- 32 • Dimensionalmente estable y escuadra perfecta.
- 33 • Facilidad en su instalación.
- 34 • Fácil limpieza con un paño suave y acepta pintura.
- 35 • Resistencia al fuego: no combustible, clase A, de acuerdo a la Norma
36 Gb8624=1999.
37
38
39

40 **Materiales**

41 Cielo raso con estructura en perfilería de aluminio desmontable en lámina de
42 asbesto cemento de 5 mm de 60 x 120 cms Las láminas de asbesto se deben pintar
43 con vinilo tipo I color blanco antes de su instalación.
44

45 *Baldosas*

46 **Descripción de la Obra**

47 Suministrar e instalar las bases para los productos especificados e incluidos en esta
48 Sección y las baldosas vibroprensadas, en porcelana, cerámica u otro material
49 especificado en los planos elaborados por el Concesionario y aprobados por el
50

1 Interventor, para pisos, paredes y bases, según se indica pero sin limitarse a lo
2 descrito en el Plan de Inversión

4 **Entregas**

5 Entregar copias de los planos de taller que claramente muestren y describan todos
6 los detalles y patrones especiales y disposiciones para la Obra especificada en esta
7 sección. Incluya detalles a gran escala, indicando los dispositivos de anclaje,
8 espesores de los adhesivos y pegas adhesivas, descripciones de materiales, tipos
9 de baldosa, colores y toda la demás información pertinente.

11 **Aseguramiento de la Calidad**

12 Muestra en el Sitio: Instale una obra de embaldosinado como muestra en un área
13 del sitio. El área de muestra en el sitio incluirá todas las condiciones en las
14 esquinas, juntas con materiales disímiles, e intersecciones de piso/muro en el
15 marco de la puerta en un área u áreas designadas. Incluya todos los
16 guardaescobas, guardas de esquinas y similares para demostrar la calidad del
17 trabajo en todas las juntas, y en general de la colocación de las baldosas en el
18 centro y en los bordes.

19
20 Las zonas en las cuales se instalan las muestras en el sitio, una vez aceptadas,
21 permanecerán como áreas permanentes dentro del edificio y serán la calidad
22 reconocida de Obra contra las cuales se juzgara el resto de la Obra de baldosa.

23
24 Almacene, cubra y proteja todos los materiales y accesorios en Plataformas y
25 protegidos del clima inclemente. Almacene los materiales en un área seca y
26 templada 24 horas antes del uso en el Sitio de Proyecto.

27
28 Protección: Proteja la Obra de esta Sección contra daño por otros oficios por un
29 mínimo de 72 horas después de la aplicación de relleno con lechada, prohibiendo el
30 paso de tráfico sobre el baldosín, no lo sumerja en agua y proteja la Obra del agua
31 después de su instalación. Proteja los pisos y superficies recién colocados y/o
32 inyectados con lechada mediante papel kraft resistente de fibra reforzada y cinta
33 engomada o similar.

35 **PRODUCTOS**

36 **Materiales**

37 Baldosa para Piso

38 Baldosa para piso de cerámica de porcelana, vibroprensada o similar de acuerdo
39 con los diseños elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

40
41
42 *Piso en baldosas elásticas resistentes – vinisol o similar*

44 **Descripción de la Obra**

45 Suministro, instalación y acabado del suelo y bases en baldosas elásticas
46 resistentes, huellas y contrahuellas de escaleras, según se indica pero sin limitarse
47 a lo descrito en el Plan de Inversiones, Adecuación y Modernización.

49 **Entregas**

50 Entregar: planos del taller en concordancia con este Apéndice.

52 **Aseguramiento de la Calidad**

1 Desempeño: cumplir con los requerimientos de ejecución contra incendios,
2 estructural y sísmica del código de construcción y del proyecto.

3 Muestra en el sitio: instalar un área de piso interior típica por cada tipo de baldosa
4 de aproximadamente 10 m² y 3 peldaños con sus contrahuellas, en caso de
5 requerirse por diseño, en una zona seleccionada en un sitio permanente dentro de
6 la construcción.

7
8 La muestra en el sitio debe incluir las condiciones típicas en las esquinas, uniones y
9 con materiales disimiles en la intersección piso/pared en un marco de puerta. Las
10 muestras en el sitio deben demostrar la calidad del trabajo en todas las juntas, y en
11 general de la colocación de las baldosas en el centro y en los bordes.

12
13 Almacenar, cubrir y proteger todos los materiales y accesorios en las paletas y
14 protegerlos de las condiciones inclementes del clima.

15 16 **Productos**

17 **Materiales**

18 A menos que se estipule en otra forma en los siguientes párrafos, los colores de las
19 baldosas, bases y accesorios serán seleccionados de un amplio rango de colores y
20 diseños del fabricante.

21
22 Baldosas de compuestos de vinilo: de las medidas especificadas en los planos y
23 diseños elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor, borde
24 cuadrado o microcorte de borde, color y diseño a través de toda la baldosa, libre de
25 asbestos.

26
27 Guardaescoba elástica: guardaescoba de caucho termoplástico extruido.

28
29 Tiras y bocales reductores elásticos Accesorios en caucho incluido.

30
31 Huellas y contrahuellas de los escalones: huellas en caucho para trabajo pesado en
32 todo el ancho del escalón, con diseño de superficie antideslizante y contrahuellas de
33 caucho del mismo color.

34
35 *Recubrimiento epóxico e impermeable para pisos*

36 37 **Descripción de la Obra**

38 Prepare las superficies y aplique el recubrimiento epóxico para pisos y la base,
39 ajustándose al diseño y requisitos del usuario según se describe en el Plan de
40 Intervención, Adecuación y Modernización

41 42 **Aseguramiento de la Calidad**

43 Los materiales y la mano de obra ejecutados bajo esta sección deben ser de la
44 mejor calidad.

45
46 Condiciones del medio ambiente: Aplique las capas de recubrimiento a
47 temperaturas ambiente según lo recomendado por el fabricante del sistema
48 epóxico.

49
50 Erija barreras apropiadas para evitar que el tráfico y otras actividades perturben el
51 trabajo durante la aplicación y el curado.

1 Enmascare las superficies circundantes para proveer líneas de unión neta, limpia y
2 efectiva con las superficies adyacentes.
3

4 **Productos**

5 **Materiales**

6 Terminado epóxido para pisos: Elastómero 100% epóxido de dos componentes,
7 capa impermeable para tráfico superficial. El sistema para pisos debe comprender
8 imprimador epóxido en emulsión de dos componentes recomendado por el
9 fabricante del terminado, capa superior epóxica de emulsión 100% de dos
10 componentes agregado antideslizante (arena de sílice), relleno para el subpiso
11 recomendado por el fabricante del terminado del piso.
12

13 Sellante: Según lo recomendado por el fabricante del sistema de terminado del
14 piso.
15

16 *Pintura y terminado de campo*

18 **Descripción de la Obra**

19 Pintura y terminado de todas las superficies nuevas interiores y exteriores, para
20 que se ajusten a los requisitos del diseño y de los Usuarios, pero sin limitarse a
21 ello, según se describe en el Plan de Intervención, Adecuación y Modernización.
22

23 La Obra incluirá la preparación, enmascarado, aplicación de imprimadores y de
24 recubrimientos de terminado, y la limpieza de todas las superficies y áreas
25 exteriores del edificio que se puedan pintar.
26

27 Los productos instalados que están previamente terminados, no son parte de esta
28 Obra, a menos que así se especifique en otra parte, en este caso la responsabilidad
29 del Concesionario se limita al mantenimiento de las superficies.
30

31 **Aseguramiento de la Calidad**

32 Los materiales y la mano de obra ejecutados bajo esta Sección deben ser de la
33 mejor calidad.
34

35 El máximo contenido de humedad para el yeso, estuco de cemento, "drywall",
36 bloques de concreto y el concreto para recibir los terminados de la pintura, 12%;
37 para las superficies de madera, 19%. Realizar pruebas con el medidor de humedad.
38 Mantener una temperatura ambiente uniforme durante la aplicación de la pintura, y
39 durante por lo menos 24 horas antes y después de terminar la Obra en cada área.
40

41 Excepto para las pinturas con base de agua, no llevar a cabo pintura exterior a
42 menos que la temperatura del sustrato esté por lo menos 3°C por encima del punto
43 de condensación y esté aumentando, y la humedad relativa sea menor del 85%.
44

45 **Requisitos de Diseño**

46 **Generalidades**

47 Generalmente todas las paredes y cielo rasos dentro de cada habitación o espacio
48 cerrado serán de 1 color, con el uso selectivo de colores de otros tonos suaves para
49 las paredes.
50

51 Los marcos de las puertas generalmente, son de un color diferente al de las
52 paredes, y los contramarcos entre los marcos y la cara de las paredes adyacentes
53 armonizarán con el marco de la puerta o con la pared, según instrucciones.

1

2 Defectos:

3 En las paredes no se podrán ver defectos, desde una distancia de 1000 mm a 90°
4 de la superficie. En los cielos rasos no se verán defectos desde el piso hasta la
5 superficie cuando se miren usando la fuente de iluminación definitiva. El
6 revestimiento final mostrara uniformidad de color de viso o brillo, a lo largo de toda
7 el área de la superficie.

8

9 Productos**10 Materiales**

11 Los materiales de pintura para cada fórmula de revestimiento, serán productos de
12 un solo fabricante. Siempre que sea posible, seleccione productos que exhiban
13 bajas características de olor.

14

15 Pinturas exteriores: Tinturados de fábrica según los colores programados. Los
16 productos de pintura cumplirán mínimo, los requisitos de la norma técnica
17 colombiana.

18

19 Pinturas y Barnices, cumplirán mínimo, las normas internacionales de combustión
20 de la superficie: Índice de Diseminación de Llama y Clasificación de Desarrollo de
21 Humo.

22

23 Pintura en Metal Ferroso (con el imprimador de revestimiento original del taller)
24 Imprimador de taller por contacto y 2 recubrimientos para revestimiento superior
25 en latex acrílico exterior.

26

27 Acero Galvanizado /Aluminio: revestimiento con imprimador cementoso y 2
28 revestimientos para revestimiento de latex acrílico exterior.

29

30 Obra de Madera - Pintura (Terminado en el Taller): 1 revestimiento con imprimador
31 exterior, 2 revestimientos en latex acrílico exterior y Terminado: Semi-brillo o Alto
32 brillo.

33

34 Obra de Madera - Terminados Transparentes y Tinturados (Terminado en el Taller):
35 Siga las instrucciones del fabricante en cuanto al número de recubrimientos y el
36 método de aplicación del tinte exterior y de los terminados transparentes.

37

38 Mampostería en Bloques de Concreto: 1 revestimiento exterior en relleno de latex
39 para bloque, 2 revestimientos en latex acrílico para exteriores o similar y
40 Terminado: Tinte o Semi-brillo.

41

42 Acero Estructural Expuesto: 1 imprimador de revestimiento o de superficie
43 imprimada en taller por contacto, revestimiento de terminado en poliuretano de
44 lustre seleccionado, se debe tener especial cuidado en la preparación de la
45 superficie, cumpliendo con los requisitos del fabricante.

46

47 Tubos, Ductos, Conductos, Válvulas, Accesorios y Equipos Aislados, e Ítems
48 Auxiliares cuando quedan "Expuestos" en la Obra Terminada: colores de acuerdo
49 con la Norma Técnica Colombiana.

50

51 *Accesorios de baños*

52

53 Descripción del Trabajo

1 Fabricación, suministro e instalación de accesorios para baño, accesorios para
2 aseadoras, barras para agarrarse y espejos con marco metálico, tal como se
3 describe en el Plan de Intervención, Adecuación y Modernización y de acuerdo con
4 lo especificado en los planos y diseños elaborados por el Concesionario y aprobados
5 por el Interventor.

6
7 Marquillas - Lenguajes.

8 No se aceptaran marcas de fábrica ni etiquetas en las superficies metálicas
9 expuestas.

10 Cuando se fijen instrucciones en carteles para la seguridad del público o para
11 propósitos de instrucción las lenguas utilizadas serán español primero e inglés en
12 segundo lugar.

13 14 **Productos**

15 Accesorios para el Cuarto de Baño: Dispensadores de toallas de papel - incrustados.

16
17 Dispensadores de papel higiénico, doble rollo - montados en la pared. Recipientes
18 para basura - semi-incrustados.

19
20 Secadores eléctricos para las manos - montados en el muro, con pintura esmaltada
21 y secada al horno.

22
23 Barras de agarradera - montadas en la pared. Jaboneras incrustadas.

24
25 Dispensadores de jabón líquido - montados en la plataforma de lavabo. Sitio para
26 cambiar bebes - montado en la superficie.

27
28 Ganchos para abrigos/ganchos para batas - montados en la pared. Espejos y
29 Marcos:

30
31 Vidriería: Vidrio de espejo, 5 mm de espesor.

32
33 Marcos: Tipo: acero inoxidable, madera o de acuerdo con los planos elaborados por
34 el Concesionario y aprobados por el Interventor.

35
36 Barras para unidades sanitarias de minusválidos de acuerdo con los diseños
37 elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

38 39 2.6.2.8 Cubiertas y fachadas

40 Los criterios de funcionamiento para cubiertas y fachadas del edificio tanto en
41 remodelación como en ampliación, incluyen diseño general y requisitos de
42 funcionamiento de los trabajos comprendidos para la cubierta y las fachadas del
43 edificio, teniendo en cuenta, la ventilación a través de la circulación de aire y las
44 áreas que requieren la operación del sistema de aire acondicionado

45 46 Diseños-General

47 Ajustarse a las condiciones generales del Contrato con respecto a los permisos,
48 avisos, leyes y reglas del Código internacional de Construcción (IBC 2003), y otras
49 regulaciones y requisitos de las autoridades locales y nacionales, en diseño,
50 ingeniería, fabricación e instalación del trabajo

1 Diseñar los montajes de las cubiertas de los edificios, teniendo en cuenta la
2 extensión y contracción de componentes a causa de los cambios de la temperatura
3 ambiente y la variación de la temperatura de los componentes de la superficie, los
4 movimientos estructurales, para que no se causen distorsiones, fallas de empalme,
5 de los sellos de la barrera de aire/ vapor, ni tensión indebida u otros defectos,
6 perjudiciales al aspecto o al funcionamiento.

7 Diseñar los apoyos de la cubierta para soportar las limitaciones de desviación
8 aceptable, su propio peso, fuerzas aplicadas por movimientos de la estructura del
9 edificio y componentes adyacentes anexas, y cargas de diseño máxima debido a la
10 lluvia, el granizo, movimientos sísmicos y la presión y succión del viento.

11 La obra soportara, a través de provisiones de extensión y contracción, cualquier
12 movimiento en los mismos montajes de la cubierta del edificio y entre los
13 montajes y la estructura de edificio, causado por los movimientos estructurales,
14 desviación y sacudidas; y/o extensión y contracción térmica, sin distorsión,
15 daños, desalineamiento de empalmes, fractura de las barreras de aire/vapor,
16 penetración de agua y de aire a través del montaje, o el rompimiento de cristal u
17 otros elementos.

18 Proporcionar el método de fijación a la estructura, el cual tendrá en cuenta las
19 peculiaridades del sitio, de modo que no haya posibilidad de que en la construcción
20 tiendan a aflojarse, debilitarse y/o fracturarse las conexiones entre los
21 componentes del montaje de la cubierta del edificio y la estructura o entre los
22 mismos componentes, debido a vibraciones del sitio, del aire o de movimientos por
23 temperatura.

24 Reforzar los componentes del montaje de la cubierta del edificio, como sea
25 requerido, de modo que los componentes puedan sostener con seguridad las cargas
26 calculadas.

27 Diseñar, montar y asegurar los montajes de manera que se mantengan las
28 tensiones en los sellantes, dentro del máximo recomendado por el fabricante del
29 sellante.

30 Diseñar, marcos de soporte para la cubierta del edificio, hacer predicciones en
31 cuanto a magnitud, dirección y puntos de aplicación de las cargas impuestas sobre
32 la estructura por los montajes de la cubierta del edificio

33

34 2.6.2.9 Plan general de acabados adecuaciones, ampliaciones, remodelaciones y
35 construcciones nuevas de edificaciones

36

37 **Edificios Terminales: Construcciones, adecuaciones, remodelaciones y**
38 **ampliaciones.**

39

40 Piso:

41 Baldosa para piso vibroprensada trafico 5 en áreas de trafico de público y concreto
42 afinado en áreas de rampas, similares a los existentes o, de acuerdo con las
43 especificaciones y el diseño arquitectónico elaborado por el Concesionario y
44 aprobado por el Interventor.

45

46 Pared:

1 Revestimiento de pared con pañete y pintura, con molduras en madera o
2 yeso, drywall, partición con aluminio y vidrio para interiores de altura total
3 para separar a los pasajeros del área de circulación general del ambiente donde se
4 requiera similares a los existentes o de acuerdo con las especificaciones y el diseño
5 arquitectónico elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

6
7 Cielo raso:

8 Cielo raso en madera, yeso, drywall, estuco y pintura y paneles metálicos, similares
9 a los existentes o de acuerdo con las especificaciones y el diseño arquitectónico
10 elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

11
12
13
14 Columnas:

15 Pintura texturizada para columnas similar a la existente o de acuerdo con las
16 especificaciones y el diseño arquitectónico elaborados por el Concesionario y
17 aprobados por el Interventor.

18
19 **Edificios Terminales: remodelación y construcción de baños.**

20
21 Piso:

22 Baldosa para piso vibroprensada trafico 5, similar a la existente o de acuerdo con
23 las especificaciones y el diseño arquitectónico elaborados por el Concesionario y
24 aprobados por el Interventor.

25
26 Pared:

27 Revestimiento de pared en baldosín de porcelana o de acuerdo con las
28 especificaciones y el diseño arquitectónico elaborados por el Concesionario y
29 aprobados por el Interventor.

30
31 Divisiones:

32 En mampostería enchapada o metálicas o vidrio esmerilado con pintura
33 electrostática o en acero inoxidable, de acuerdo con las especificaciones y el diseño
34 arquitectónico elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

35
36 Puertas:

37 Metálicas con pintura electrostática o de acero inoxidable o de acuerdo con
38 las especificaciones y el diseño arquitectónico elaborados por el Concesionario y
39 aprobados por el Interventor.

40
41 Cielo raso:

1 Cielo raso en madera, drywall, estuco y pintura y paneles metálicos,
2 similares a los existentes o de acuerdo con las especificaciones y el diseño
3 arquitectónico elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

4
5 Mesones:

6 En mármol similares a los existentes o de acuerdo con las especificaciones y el
7 diseño arquitectónico elaborados por el Concesionario y aprobados por el
8 Interventor.

9 Nota: instalar accesorios para discapacitados y elementos para los baños de
10 discapacitados. instalar un mínimo de un baño para discapacitados por cada batería
11 de baños, instalar estaciones para cambiar los pañales a los bebés.

12
13 **Oficinas - Oficinas de soporte de líneas aéreas, espacios de comercio y**
14 **oficinas en general**

15
16 Piso:

17 En concreto afinado, el inquilino o usuario debe terminar los acabados
18 interiores.

19
20 Pared:

21 Pañetadas, el inquilino o usuario debe terminar los acabados interiores.

22
23 Cielo raso:

24 En concreto a la vista, el inquilino o usuario debe terminar los acabados
25 interiores.

26
27 Columnas:

28 En concreto pañetado, el inquilino o usuario debe terminar los acabados interiores.

29
30 Servicios:

31 Servicios mecánicos, eléctricos y teléfono hasta el punto acordado en el Contrato de
32 arriendo o de cesión o comodato.

33
34 **Construcción o Adecuación: Cuartel de Bomberos**

35
36 Piso:

37 Baldosa para piso vibroprensada tráfico 5 en áreas de tráfico de público y concreto
38 afinado en áreas de circulación exterior y concreto endurecido, afinado y
39 pintado en las áreas de estacionamiento de los vehículos extintores de
40 incendios, de rescate y ambulancias o de acuerdo con el diseño arquitectónico
41 elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

1
2 Pared:
3 Revestimiento de pared en pintura, de acuerdo de acuerdo con las especificaciones
4 y el diseño arquitectónico elaborados por el Concesionario y aprobados por el
5 Interventor.

6
7
8 Cielo raso:
9 Cielo raso en concreto y/o drywall pintado de acuerdo con las
10 especificaciones y el diseño arquitectónico elaborados por el Concesionario y
11 aprobados por el Interventor.

12
13 Columnas:
14 Pintura texturizada para columnas o de acuerdo con las especificaciones y el diseño
15 arquitectónico elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

16
17 **Sanidad portuaria**

18
19 Piso:
20 Baldosa para piso vibroprensada trafico 5, y guardaescobas en granito pulido
21 media cara o de acuerdo con las especificaciones y el diseño arquitectónico
22 elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

23
24 Pared:
25 Pintura epóxica y pintura en vinilo lavable según los requerimientos de asepsia del
26 ambiente o de acuerdo con las especificaciones y el diseño arquitectónico
27 elaborados por el Concesionario y aprobados por el Interventor.

28
29 Cielo raso:
30 Cielo raso en estuco y pintura, de acuerdo con el diseño arquitectónico elaborado
31 por el Concesionario y aprobado por el Interventor.

32
33
34 **2.6.3 Especificaciones Instalaciones**

35
36 2.6.3.1 Suministro de agua

37
38 La distribución e instalación del sistema de tuberías de agua potable se realizará
39 conforme la NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería y el RAS 2000 Reglamento
40 Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

41
42 Los sistemas de agua caliente, fría y recirculación, en el interior del edificio serán:

- 1 • Por encima del nivel del suelo: tubo de cobre, estirado en frío, de tipo L,
2 conforme a la norma ASTM B88M-85.
- 3 • Bajo tierra o embebida: tubo de cobre, templado liso, de tipo K, conforme a
4 la norma ASTM B88M-85, en tramos largos y sin uniones bajo tierra.

5
6 **Válvulas de compuerta:**

- 7 • NPS cincuenta milímetros (50 mm) o inferior, soldada.
- 8 • NPS sesenta y cinco milímetros (65 mm) o superior, provista de bridas.

9
10 **Válvulas esféricas:**

- 11 • NPS cincuenta milímetros (50 mm) o inferior, soldada.
- 12 • NPS cincuenta milímetros (50 mm) o inferior, atornillada.
- 13 • NPS hasta setenta y cinco milímetros (75 mm).

14
15 **Válvulas de mariposa:**

- 16 • NPS sesenta y cinco milímetros (65 mm) y superior, de disco y de oreja.
- 17 • NPS sesenta y cinco milímetros (65 mm) y superior, de extremos
18 acanalados.

19
20 **Ménsulas y soportes para las tuberías**

21
22 **Requerimientos del Diseño:**

- 23
24 • Construir soportes colgantes de tubería de acuerdo con las recomendaciones
25 del fabricante, utilizando los componentes de producción normal del
26 fabricante, sus partes y acoples.
- 27 • Los esfuerzos máximos de carga permitidos sobre las ménsulas son los
28 indicados en la norma ASME.
- 29 • Asegurar que los soportes, guías y anclajes, no transmitan calor excesivo a
30 la estructura del edificio.
- 31 • Diseñar los soportes colgantes para soportar todas las condiciones de
32 operación, permitir la libre expansión y contracción, y prevenir el exceso de
33 esfuerzo en las tuberías o equipos conectados.
- 34 • Proveer ajustes verticales con posterioridad a la construcción y durante la
35 puesta en servicio.
- 36 • Diseñar los soportes, accesos para mantenimiento y las plataformas para
37 que resistan eventos sísmicos como lo exigen los códigos y normas locales.

38
39 **Productos:**

- 40
41 • Fabricar los soportes colgantes y el arriostramiento transversal de
42 conformidad con ANSI.
- 43 • Utilizar únicamente componentes diseñados para el uso específico. No
44 utilizar con fines de montaje o construcción.
- 45 • Soportes colgantes para tubería
- 46 • Fijación superior al concreto.
- 47 • Uniones prefabricadas en el taller y en el campo.
- 48 • Varillas de los soportes colgantes: material de las varillas roscadas.
- 49 • Abrazaderas ajustables: pernos de la abrazadera con suficientes espacio
50 para ajuste y tuercas de ajuste vertical por encima y por debajo de la
51 abrazadera.

- 1 • Soporte colgante con rodillo estilo horquilla: horquilla, varilla y tuercas en
2 acero al carbono con rodillo de hierro fundido.
- 3 • Abrazaderas en "U": acero al carbono con tuercas a cada lado.
- 4 • Rodillos para la tubería: rodillo en hierro fundido y plataforma del rodillo con
5 varilla de acero al carbono.
- 6 • Pernos de anclaje y plantillas del equipo: proveer plantillas para asegurar la
7 ubicación exacta de los pernos de anclaje
- 8 • Plataformas y Puentes de Trabajo: para los equipos más grandes instalados
9 a más de 2 m por encima del piso terminado, deben suministrarse
10 plataformas o puentes de trabajo para dar acceso a la operación, inspección
11 y mantenimiento, provistos de rieles de seguridad y que sean fácilmente
12 removibles del piso según lo requiera el proyecto.

14 2.6.3.2 Evacuación de aguas pluviales

15 En esta sección se describen los materiales utilizados en la evacuación de las aguas
16 pluviales.

17
18 Tubería de Concreto: Se utilizará tubería de concreto reforzado para todos los
19 drenajes de aguas lluvia mayores a 250 mm en diámetro.

20
21 Tubería Plástica: Toda la tubería con diámetro de 250 mm y más pequeñas será
22 tubería plástica así como sus accesorios.

23
24 La instalación se ejecutará conforme lo indicado al RAS-2000 Reglamento Técnico
25 del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

26 27 2.6.3.3 Instalaciones mecánicas

28 29 **Requerimientos Mecánicos Generales**

30
31 Será necesario un espacio para mantenimiento, desensamble y remoción de
32 equipos y componentes. Proveerlo según recomendaciones del fabricante y cumplir
33 con los estándares de la industria.

34
35 Uniones o bridas: propender la facilidad del mantenimiento y el desensamble.

36
37 Drenajes de los Equipos: dirigir hacia los drenajes de los pisos según lo acepta el
38 código para desechos indirectos.

39
40 Instalar equipos, aberturas rectangulares e items similares paralelos a, o
41 perpendicular a, las líneas del edificio.

42
43 Las válvulas de regulación no pueden utilizarse como válvulas de aislamiento.

44
45 Pernos de anclaje: suministrar pernos de anclaje, elementos embebidos y plantillas
46 para los equipos que serán instalados por otros.

47
48 Protección de aberturas: proteger las aberturas de los equipos y de los sistemas del
49 mugre, del polvo y de otros elementos extraños mediante métodos apropiados para
50 el sistema.

51
52 Soportes de los equipos: los soportes de los equipos serán suministrados por el
53 fabricante del equipo.

- 1
2 Los soportes de los equipos no suministrados por el fabricante del equipo:
3 fabricarlos de acero - grado estructural. Presentar los cálculos estructurales con los
4 planos de diseño.
5
6 Montar la base del equipo sobre los bordes biselados de la base en concreto
7 reforzado, de un mínimo de 100 mm de altura y 50 mm mayor que el ancho de las
8 dimensiones del equipo en todas partes. Instalado por el Concesionario de la obra
9 civil.
10
11 Pasamuros y pasalosas: pasamuros para la tubería en los sitios donde la tubería
12 pasa por concreto, mampostería o por divisiones según lo indicado en los planos.
13
14 Llenar los vacíos alrededor de los tubos: sellar el espacio entre los pasamuros y los
15 tubos en las paredes de las fundaciones y aquellas que quedan debajo del nivel del
16 terreno con masilla impermeable retardante de incendios.
17
18 Cerciorarse de que no haya contacto entre la tubería de cobre y los pasamuros de
19 hierro.
20
21 Pruebas: dar preaviso por escrito de pruebas con 72 h de antelación.
22
23 Aislar o recubrir el trabajo sólo después de someterlo a prueba y haber sido
24 aprobado.
25
26 Tubería:
27 General: mantener la presión sin pérdida durante 4 h a menos que se
28 estipule lo contrario.
29
30 Prueba hidrostática para las tuberías de sistemas para aire acondicionado:
31 una vez y media (1%) de la presión de operación del sistema o mínimo de
32 860 kPa, lo que sea mayor.
33
34 Probar los sistemas de combustible según la última edición del NFPA, los códigos
35 colombianos y las autoridades con jurisdicción.
36
37 Pruebas de las tuberías de drenaje, aguas negras y de desfogue para cumplir con el
38 Código Nacional de Plomería, NTC 1500.
39
40 Probar las tuberías de agua caliente, fría y de recirculación para uso doméstico, a
41 1% veces la presión de operación o mínimo a 860 kPa, lo que sea mayor.
42
43 Las pruebas de los equipos según lo especificado en las secciones pertinentes.
44
45 Antes de efectuar las pruebas, aislar los equipos u otras partes que no han sido
46 calculadas para tolerar la presión de prueba o el medio de prueba.
47
48 Pintura: aplicar al menos una capa de anticorrosivo a los soportes ferrosos y a los
49 que se fabriquen en el sitio.
50
51 Aplicar base y retocar la parte de la pintura que haya quedado rayada para que
52 esté acorde con el trabajo original.
53

1 Restaurar a la condición de nuevos, los acabados que han sufrido demasiado como
2 para ser retocados con base y con pintura de retoque.

3
4 Válvulas de drenaje: ubicar válvulas de bola en los puntos bajos.

5
6 Mínimo NPS 3/4" a menos que se especifique de bronce, con manguera rosca
7 macho y con tapa rosca y cadena.

8
9 Planos y Datos del Producto: presentar planos y datos de los productos para su
10 revisión. Los planos y datos del producto mostrarán:

11
12 Detalles de instalación de monturas y requisitos de conexión.

13
14 Espacios libres para operación y mantenimiento. Ej. Puertas de acceso y espacio
15 para su apertura.

16
17 Planos y Datos del Producto estarán acompañados de:

- 18
19
 - Dibujos detallados de las bases, los soportes y los pernos de anclaje. Datos
 - 20 de potencia acústica donde apliquen.
 - 21 • Puntos de operación en la curva de desempeño.

22
23 El fabricante certificará que el producto es un modelo que corresponde a la
24 producción actual.

25
26 Certificación de cumplimiento con los códigos aplicables.

27
28 Ilustración de los elementos opcionales especificados para todos los equipos
29 manufacturados.

30
31 Sistemas existentes: buscar aprobación escrita antes de efectuar las conexiones a
32 los sistemas existentes o a los sistemas provistos por otros Concesionarios.

33
34 Responder por los daños a los servicios existentes producto de este trabajo.

35
36 Limpieza: limpiar el interior y exterior de todos los sistemas, incluidas las trampas
37 con coladores. Aspirar el interior de los conductos de trabajo y las unidades que
38 manejan aire.

39
40 Al prepararse para la aceptación final, limpiar y refaccionar todos los equipos y
41 dejarlos en condiciones de operación incluido el reemplazo de filtros en todos los
42 conductos de aire y sistemas de tubería. Proveer filtros de construcción durante el
43 arranque. Proveer filtros nuevos y permanentes antes de efectuar la entrega.

44
45 Registros en el sitio de la Obra: Proveer 1 conjunto reproducible de planos
46 mecánicos. Proveer un conjunto de planos impresos en papel blanco según lo
47 requerido en cada fase del trabajo. Anotar todas las variaciones y cambios a la
48 medida en que avance el trabajo y estos se den.

49
50 Semanalmente, transferir la información a los archivos reproducibles, revisar los
51 reproducibles y mostrar todo el trabajo según haya quedado la instalación. Utilizar
52 una tinta diferente a prueba de agua para cada servicio diferente. Tener a
53 disposición en todo momento como referencia y para inspección.

1
2 Dibujo de planos según lo construido:

3
4 Antes de iniciar las pruebas, ajuste y balance ("Testing, Adjusting and Balancing
5 - TAB"), finalizar la elaboración de los planos según lo construido.

6
7 Identificar cada dibujo en la esquina inferior derecha en letras de al menos 12 mm
8 con la siguiente leyenda: - "PLANOS SEGUN LO CONSTRUIDO: ESTE PLANO HA
9 SIDO REVISADO Y MUESTRA LOS SISTEMAS MECANICOS TAL Y COMO QUEDARON
10 INSTALADOS" (Firmado por el CONCESIONARIO) (fecha).

11
12 Radicar para su aprobación y efectuar las correcciones del caso según se le indique.

13
14 El TAB debe llevarse a cabo utilizando los planos según lo construido. Presentar los
15 planos reproducibles según lo construido. Radicar copias de los dibujos de planos
16 como quedó la obra para incluirlos en el reporte TAB final.

17
18 Al culminar el trabajo, producir y radicar dos (2) juegos de planos y archivos en
19 medio magnético, en un formato de software aceptable para el Interventor, un
20 juego completo de planos reproducibles en plástico "mylar", y dos conjuntos de
21 copias en papel blanco de los dibujos de planos.

22
23 Pruebas y puesta en servicio: Llevar a cabo la prueba y puesta en servicio de todos
24 los sistemas mecánicos. El proceso de pruebas y puesta en servicio se documentara
25 con las rutinas de prueba e incluirá capacitación para las Operaciones y el
26 mantenimiento de los equipos y sistemas.

27
28 Las pruebas y puesta en servicio incluirá, sin necesariamente limitarse a:

- 29
- 30 • Sistemas de manejo del aire
 - 31 • Sistemas de aire acondicionado
 - 32 • Sistemas de ventilación y extracción
 - 33 • Sistemas de plomería y drenaje
 - 34 • Bombas de sentina y sus controladores
 - 35 • Trampas de aceite y de grasa.
 - 36 • Sistemas de combustibles
 - 37 • Sistemas de enfriamiento Sistemas de fluidos de servicio Sistemas de
 - 38 • extinción de incendios
 - 39 • Sistemas de distribución de agua de los bomberos

40 El propósito de las pruebas y puesta en servicio incluirá:

- 41
- 42 • Determinar si el equipo o sistema cumple con los requisitos del **Contrato**.
 - 43 Dejar un registro permanente de los niveles de desempeño.
 - 44
 - 45 • Demostrar una operación y unos equipos seguros, lo mismo con métodos de
 - 46 mantenimiento.
 - 47
 - 48 • Coordinar las pruebas y la puesta en servicio de los sistemas mecánicos
 - 49 para todas las instalaciones nuevas y existentes.

50
51 Inspección Final y Cierre

52

1 Coordinar, ejecutar y documentar la inspección, cierre de los trabajos y aceptación
2 final de la Obra cuando culminen los trabajos.

3
4 Obtener los permisos para que la gente ocupe la zona y todos los otros permisos y
5 aprobaciones necesarias.

6
7 Solicitar la Identificación del equipo propuesto: Hay un espacio para proponer
8 equipos alternos que cumplen con las especificaciones. Cualquier equipo alternativo
9 propuesto para el proyecto tiene que identificarse como tal al presentar la
10 propuesta. Para las categorías identificadas en el formulario de equipos, si los
11 proveedores o fabricantes no se identifican al momento de presentar la propuesta
12 podrían quedar vetados en el proyecto.

13
14 Al identificar los equipos como base del diseño, el Concesionario debe establecer
15 términos aceptables de disponibilidad del producto y precios que cumplan con el
16 cronograma y las necesidades de precios fijos requeridos para el proyecto. No se
17 aceptaran proveedores/fabricantes propuestos fuera de los aceptados para licitar
18 según la lista durante la fase de diseño/construcción sobre la base de disponibilidad
19 o precio.

20 21 **Sistema HVAC**

22
23 En este apartado se describen los criterios generales de diseño, que deberán ser
24 usados por el **Concesionario**, en el proyecto definitivo del sistema de aire
25 acondicionado.

26
27 En la ejecución del diseño del sistema de aire acondicionado, deberán observarse
28 en todo momento las siguientes normas y códigos, en su última versión aprobada.

- 29 • American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers
30 (ASHRAE).
- 31 • American Society of Mechanical Engineers (ASME).
- 32 • American Standard Association (ASA).
- 33 • American Society for Testing Materials (ASTM).
- 34 • National Fire Protection Association (NFPA).
- 35 • Sheet Metal and Air Conditioning Contractors` National association
36 (SMACNA).

37
38 Se incluye además cualquier norma no especificada anteriormente, pero que su
39 aplicación contribuya al buen éxito de la instalación.

40
41 El sistema consistirá en una o varias (dependiendo de la potencia) centrales
42 generadoras de frío, que será distribuido por el edificio terminal a través de
43 sistemas de tuberías.

44
45 Dentro del terminal, se distribuirán manejadoras de aire monozonales y fancoils,
46 que inyectan aire filtrado frío hacia cada uno de los recintos, según sea la
47 temperatura del recinto respectivo. Estas manejadoras serán controladas por
48 sensores zonales que actúan sobre válvula de control de paso de agua refrigerada.

49
50 Las manejadoras de aire y fan-coils están equipados con tomas de aire exterior
51 para permitir la ventilación de los recintos.

52

1 El diseño deberá considerar un sistema de enfriamiento gratis con aire exterior que
2 operará cuando las temperaturas sean las adecuadas en todas aquellas
3 manejadoras que su ubicación lo permita.

4
5 El caudal de aire mínimo a impulsar dentro de un recinto deberá ser el mayor de
6 4.5 l/s/m² o 5 cambios por hora en espacios abiertos u 8 cambios por hora en
7 espacios para oficinas.

8
9 La distribución de aire deberá ser pareja, sin chorros de aire no confortables y ser
10 fácil de modificar para adaptarse a las alteraciones de particiones. La distribución
11 será zonal para mantener una temperatura uniforme a través del área
12 acondicionada y proveer la capacidad de refrigeración para las variaciones de carga
13 debido al efecto solar, emisiones de equipos y ocupantes.

14
15 El diseño de los conductos será de acuerdo a los estándares de ASHRAE o SNACMA.

16
17 Tanto el aire exterior como el aire retornado, en cada manejadora, deberá ser
18 filtrado con filtros de una capacidad de retención del 90-92% para una eficiencia de
19 25-30% según standard de prueba ASHRAE 52-76.

20
21 Los equipos enfriadores, deberán ser dimensionados para el 100% de la carga de
22 enfriamiento del edificio. La planta deberá tener al menos dos circuitos de
23 refrigeración separados.

24
25 El **Concesionario** deberá diseñar un sistema de control que mantenga las
26 temperaturas de todos los recintos dentro de los parámetros recomendados
27 durante todas las horas del día. Este control deberá ser del tipo centralizado.

28
29 Los sistemas de aire acondicionado deberán ser interconectados con el sistema de
30 protección de incendios para la detención de todos los equipos de climatización al
31 activarse alarma de incendio.

32 33 2.6.3.4 Sistema de detección de incendios

34
35 El subsistema de detección de incendio debe cumplir con las funciones de control y
36 supervisión de los dispositivos de detección y alarma que se encuentran conectados
37 a él. Cumplirán las prescripciones establecidas en las NFPA.

38
39 En el momento de presentarse una alarma de incendio, el sistema debe
40 interpretarla y verificarla de manera automática y generar el aviso al operador
41 correspondiente a través del display de cristal líquido local y del Software
42 Integrador

43
44 Será posible la operación de las luces estroboscópicas para señalización de
45 evacuación simultáneamente con la reproducción de mensajes pregrabados o la
46 transmisión de mensajes de voz en vivo.

47
48 En la Central de Alarmas existirá un equipo que proveerá al operador los
49 dispositivos necesarios para atender las situaciones de emergencia, tales como
50 micrófono, teléfono y equipo de control central.

51
52 Este subsistema tendrá como función: la generación (manual y/o automática) de
53 las señales de alarma en caso de detectarse un incendio. Estas señales serán

1 transmitidas al cuarto de control ubicado en el Aeropuerto y adicionalmente
2 activarán los dispositivos de señalización sonora correspondientes y realizarán las
3 subrutinas programadas de actividades y verificaciones que la señal amerite. En el
4 Cuarto de Control se integrarán al software integrador y se identificará el sitio
5 donde se generó la alarma de incendio, tanto en el tablero de incendio como sobre
6 el gráfico de localización en el monitor de la computadora integradora.

7
8 Mediante detectores de humo inteligentes, instalados según los requerimientos de
9 la NFPA se dará señalización de incendio en forma automática.

10
11 Mediante pulsadores manuales estratégicamente instalados en las rutas de
12 evacuación y en los gabinetes de incendio a lo largo del edificio, se podrá alertar en
13 forma manual cualquier situación de riesgo, la cual será identificada en la Central
14 de Seguridad y Control.

15
16 La estación central de incendio se localizará en el Cuarto de Control, ésta contendrá
17 todos los elementos necesarios para adquisición y evaluación de la información
18 (obtenida de sus dispositivos de detección y de las estaciones manuales), así como
19 para la señalización visual y audible de los estados operativos y alarmas generadas
20 por cada uno de los dispositivos del sistema.

22 *Tablero de Control*

23
24 Es un sistema avanzado de protección basado en un microprocesador y en un
25 diseño especial, en red de multiprocesadores, con su capacidad para utilizar
26 dispositivos de detección convencionales y análogos. Adecuado para aplicaciones
27 contra incendio, seguridad y control en uso comercial, institucional e industrial.
28 Debe cumplir con los requisitos de la NFPA 72. Estar listado por UL 864 y 1077 en
29 cuanto a seguridad así como aprobado por FM, ULC, CSFM, Ciudad de Chicago,
30 Guardia Costera de los Estados Unidos y NYMEA. También debe estar listado por UL
31 para descarga conforme a la NFPA 12A, 13 y 2001 para FM-200, Halón, Rociadores
32 de Pre-acción e Inundación.

33
34 Deberá ser de fácil mantenimiento y estar equipado con los siguientes módulos y/o
35 funciones:

- 37 • Tarjeta Principal de Control
- 38 • Fuente de Poder
- 39 • Anunciador y Teclado
- 40 • Tarjetas de Ampliación
- 41 • Manejador de Lazos análogos
- 42 • Módulos de Relés Controlables
- 43 • Módulo de Interfase de Red
- 44 • Módulo de Interfase con MODEM
- 45 • Manejador de Salidas
- 46 • Módulo de Entrada.

47
48 Características generales:

- 49 • Supervisión Dinámica de Dispositivos Inteligentes
- 50 • Monitoreo de Dispositivos de Seguridad
- 51 • Supervisión de Rociadores

- 1 • Circuitos de Detección Inteligentes/Analógicos, Estilo 6 (Clase A) o Estilo 4
- 2 (Clase B)
- 3 • Procesamiento Distribuido
- 4 • Pantalla Alfanumérica de 80 Caracteres con Iluminación de Fondo
- 5 • Supervisión de Impresora Remota
- 6 • Mensajes Especializados de 32 Caracteres
- 7 • Capacidad para más de 2.000 Dispositivos de Entrada Inteligentes
- 8 • Múltiples Estaciones de Comando
- 9 • Totalmente Programable en el Campo con Computadora Portátil
- 10 • Comandos de Operación Accionados por Menú
- 11 • Arquitectura Central y Distribuida
- 12 • Lectura/Impresión de Sensibilidad de Detectores conforme a la NFPA
- 13 (Asociación Nacional de Protección contra Incendios) 72, Parte 7
- 14 • Registros Históricos para 800 Eventos con Informes en Línea o Fuera de
- 15 Línea
- 16 • Pantallas de Ayuda al Usuario
- 17 • Circuitos Iniciadores Convencionales Estilo D (Clase A) o Estilo B (Clase B)
- 18 • Circuitos de Aparatos de Aviso Estilo Z (Clase A) o Estilo Y (Clase B)
- 19 • Operación en el Modo con Degradación
- 20 • Múltiples Niveles de Protección por Contraseñas
- 21 • Verificación de Alarmas por Dispositivo o Zona
- 22 • Funciones de Salidas Controladas por Lógica
- 23 • Funciones de Salidas Controladas con Base en Tiempo
- 24 • Programa de Días Feriados
- 25 • Descarga de Pre-acción (NFPA 13)
- 26 • Aprobado por FM para Rociadores e Inundación
- 27 • Aprobado por FM (Factory Mutual) para Aplicaciones Intrínsecamente
- 28 seguras
- 29 • Aprobación para Descarga de Halón y FM 200 (NFPA 12A y NFPA 2001)
- 30 • Interface Inteligente con Sistemas de Administración de Edificios
- 31 • Operación Pre-alarma
- 32 • Salidas Codificadas
- 33 • Interface de Entradas/Manejador Supervisado de Anunciadores en Serie
- 34 • Cumple con NFPA 72
- 35 • Circuitos Limitadores de Energía según NEC 760 (Cumple con UL 864)
- 36 • Caja de Acero Calibre 16
- 37 • Listado por 864, 1076, Listado por ULC.
- 38 • Aprobado por FM, CSFM, NYMEA, Ciudad de Chicago y Guardia Costera de
- 39 los Estados Unidos.

40
41 Desde este panel se programarán, mediante software, los rangos de operación,
42 calibración y efectuarán pruebas de los dispositivos sensores.

43
44 Las estación de incendio será alimentada por el sistema de potencia no
45 interrumpida (UPS) a 120 Vca, 60 Hz, no obstante, estará provista de baterías de
46 emergencia con una capacidad de suministro continuo de energía de al menos una
47 (1) hora.

48
49 *Detectores duales de temperatura y humo*

50
51 Debe ser un detector multisensor, enchufable, a dos hilos, con entradas tanto
52 fotoeléctricas como térmicas. Cada detector consiste de una foto cámara, resistente

1 al polvo, limpiable en el campo, un sensor térmico de estado sólido, circuitos
2 electrónicos basados en microprocesador con una tapa y base plástica de bajo
3 perfil. Debe utilizar un diodo emisor de luz infrarrojo (IRLED) y un fotodiodo
4 detector de luz. Bajo condiciones normales, la luz transmitida por el LED es alejada
5 del fotodiodo y dispersada a través de la cámara de humo en un patrón controlado.
6 La cámara de humo está diseñada para manejar la dispersión de luz y reflexiones
7 extrañas de partículas de polvo u otros contaminantes transportados en el aire que
8 no son humo, de manera tal de mantener una operación estable, consistente del
9 detector. Debe estar basado en una tecnología que le permita al detector recopilar
10 datos de humo térmico y comparar los datos recibidos con las características
11 comunes de los incendios, para evitar la generación de falsas alarmas. Tendrá la
12 opción de enlace detector/panel de control para permitirle al usuario programar el
13 detector para un perfil específico de riesgos, utilizando una simple selección por
14 menús de programación.

15
16 Los programas de microprocesador pueden identificar y desechar entradas falsas
17 originadas por interferencias de radiofrecuencia (RFI) y electromagnéticas (EMI), y
18 validar todas las condiciones de avería antes de anunciar o informar al panel de
19 control. El microprocesador del detector debe utilizar una EEPROM integral para
20 almacenar la dirección del detector y otros parámetros críticos que incluyen los
21 valores de programas asignados para los umbrales de alarmas y de fallas. El
22 detector debe estar en capacidad de determinar si su estado operativo es normal,
23 en alarma o en falla dependiendo de la diferencia entre los valores de umbral de
24 alarma almacenados en la memoria del detector y la más reciente medición
25 analógica del detector.

26
27 El detector debe incluir LEDs de aviso para visualizar su estado.

28
29 El detector puede instalarse en el mismo circuito iniciador con los detectores
30 fotoeléctricos, térmicos o iónicos o estaciones manuales. Pueden limpiarse en el
31 campo cuando así se requiera, simplemente retirando la tapa del detector y
32 aflojando la fotocámara.

33
34 El detector debe estar aprobado para su operación dentro del rango de
35 temperaturas especificado por UL 0 a 38 grados C.

36 37 *Detectores de temperatura.*

38
39 Debe ser un detector térmico con conexión a dos hilos, cada detector debe tener
40 una tecnología de circuitos integrados de microprocesadores y circuitos electrónicos
41 de estado sólido altamente estables.

42
43 Debe utilizar una resistencia térmica de alta precisión, moderna, exacta y resistente
44 a los impactos, para detectar cambios de temperatura. Con este método de
45 detección electrónica se debe eliminar virtualmente el retraso térmico asociado con
46 los dispositivos de detección de temperatura mecánicos y proporciona una
47 información de temperatura casi instantánea al panel de control. El detector debe
48 ser una combinación de detector para temperatura fija de 135°F y para 15° F por
49 minuto de velocidad de cambio de temperatura.

1 Debe usar una EEPROM (Memoria de solo lectura programable y borrrable
2 electrónicamente) para almacenar la dirección del detector. Las comunicaciones
3 dentro del detector en sí y entre él y el panel de control, deben ser supervisadas y
4 protegidas contra perturbaciones por medio de rutinas de verificación de error,
5 confiables y ejecutadas, con base en un microprocesador.

6
7 Debe estar listado como un dispositivo de autopruueba. Debe incluir un diodo emisor
8 de luz (LED) visible del para indicar su estado. Si el detector llega a encontrar una
9 falla o problema de operación dentro de sus circuitos, el LED emitirá una señal y
10 transmitirá el mensaje de falla al panel de control.

11
12 El detector debe ser compatible con el mismo lazo de detección de detectores de
13 ionización, fotoeléctricos o térmicos direccionables o estaciones manuales
14 direccionables.

15
16 El detector debe ser Listado por UL y ULC, aprobado por CSFM, FM, NYMEA
17

18 *Detector de humo lineal*

19
20 El detector de haz lineal consiste en un transmisor (IR-LED) (Diodo emisor de luz
21 infrarrojo) que emite un impulso infrarrojo invisible a través del lente del
22 transmisor. El impulso IR atraviesa el área protegida para alcanzar el reflector
23 situado enfrente del detector y es reflejado al mismo. El lente receptor del detector
24 dirige el impulso IR reflejado a un fotodiodo de silicio. La señal eléctrica resultante
25 es evaluada por los circuitos electrónicos del detector. La atenuación del impulso IR
26 por partículas de humo a través de la dispersión y de la absorción, resulta en una
27 condición de alarma.

28
29 El detector debe contar con las siguientes especificaciones:
30

- 31 • Debe contar con varias posiciones de sensibilidad
 - 32 • El umbral de respuesta debe ser variable.
 - 33 • La intensidad del transmisor debe ser ajustable
- 34

35 *Estaciones manuales.*

36
37 Las estaciones manuales deben estar construidas de un material duradero de
38 policarbonato moldeado acabado en mate rojo con letras en relieve blancas. Debe
39 tener una palanca de bajar que cuando se opera se engancha en su posición la cual
40 indica que la caja manual de alarma contra incendios se ha activado. La palanca
41 permanece abajo y bloqueada hasta que se reposicione la caja de alarma manual
42 contra incendios. El reposicionamiento de la caja de alarma manual contra
43 incendios sólo se puede realizar abriendo la tapa abisagrada de la caja con una
44 llave Allen y luego cerrándola y pasándole la llave.

45
46 El circuito integrado de la microcomputadora de la caja manual de alarma contra
47 incendios tiene la capacidad de almacenar en la memoria, información sobre
48 identificación, así como importante información sobre el estado operacional.

49
50 Debe estar provista de terminales de tornillos para su conexión a un circuito

1 direccionable. Puede montarse superficialmente o semi-empotradas. Deben tomar
2 su energía, comunicar información y recibir comandos a través de un solo par de
3 hilos. Debe ser compatible en el mismo circuito con todos los detectores
4 fotoeléctricos, térmicos, o iónicos.

5
6 Deben estar Listado por UL, Aprobado por CSFM, FM y NYMEA
7

8 *Sirenas con estrobo.*

9
10 Dependiendo del sonido seleccionado, la sirena de 8 tonos consume de 20 a 40 mA
11 y tiene una salida de sonido de 91 a 97 dB. Debe ofrecer cuatro valores de candela
12 seleccionables en campo de 15/75, 30/75, 75 o 110.

13
14 La construcción del estroboscopio debe ser un tubo de destello de gas Xenón con
15 circuitos de estado sólido para máxima seguridad y eficiencia. Tiene forma moderna
16 de domo redondeado hecho de policarbonato de alto impacto transparente.

17
18 Los dispositivos de anuncios audiovisuales serán de 8 Tonos
19 Seleccionables/Estroboscopios de Valores Candela Seleccionables en campo y
20 cumplirán con la Norma UL1971 Dispositivos de Señalización para Personas con
21 Discapacidad Auditiva. Deberán estar listados por UL bajo la Norma 464
22 Señalización de Protección Contra Incendio. Deberán estar listados para
23 aplicaciones en interiores y cumplir las normas ADA/NFPA/ANSI. Tendrán un diseño
24 de bajo consumo de corriente. Todos los valores estarán listados según la norma UL
25 1971 para aplicaciones de montaje en pared y cielo raso. El selector será resistente
26 a las alteraciones. No será necesario remover el dispositivo de la superficie de
27 montaje para seleccionar la intensidad del estroboscopio.
28

29 *Red de cableado del sistema de incendios.*

30
31 Las redes de datos para la transferencia de información de la estación central de
32 incendios con los sensores, las estaciones manuales y los dispositivos de
33 señalización de alarmas visuales y audibles serán una red con cableado tipo loop, e
34 incluirán todos los elementos necesarios para conectar y hacer operativa la red.
35

36 La red de datos del sistema de detección de incendio podrá utilizar protocolo tipo
37 propietario estándar normalizado.
38

39 El Concesionario ofrecerá cables de diferentes calibres e incluso amplificadores de
40 señal pues de acuerdo a las tecnologías utilizadas, las distancias para los lazos
41 pueden exceder los límites del fabricante. El cable será aprobado para aplicaciones
42 de incendio.
43

44 Este cableado se llevará por ductos empotrados e independientes de cualquier otro
45 sistema de los aeropuertos.
46

47 2.6.3.5 Sistema de extinción de incendios

48 *Generalidades*

49
50 El sistema de protección constará del siguiente equipamiento:

- 1 • Red Húmeda.
2 • Extintores Portátiles.
- 3 La red húmeda constará de un sistema de presurización en base a una bomba de
4 incendio con motor diésel y/o eléctrica, una bomba jockey y todos sus accesorios.
5 Red exterior equipada con grifos y cajas de mangueras, redes de gabinetes
6 interiores y redes de sprinklers.
7
- 8 Los extintores portátiles irán emplazados en la totalidad de los recintos cerrados del
9 Terminal de pasajeros.
- 10
- 11 Se contemplan extintores con agente de polvo químico seco (PQS) y dióxido de
12 carbono (CO₂).
- 13
- 14 *Red Húmeda*
- 15
- 16 Las bombas deben ser de la capacidad necesaria para surtir de agua a la red
17 húmeda completa, que atenderá a todas las áreas públicas del Terminal.
- 18 La instalación de las bombas en su base debe ser realizada de acuerdo a los
19 procedimientos indicados del Manual proporcionado por los proveedores de las
20 bombas.
- 21 Las bombas deben cumplir con todas las estipulaciones de la norma NFPA 20 y
22 deben contar con las certificaciones UL y FM.
- 23 Las cañerías y piezas especiales de acero serán según norma ASTM A53 Gr-B
- 24 La unión general de las cañerías será ranurada para diámetros sobre 2" (50 mm.) y
25 roscada para diámetros menor o igual. Todos los cortes y biselados de cañerías
26 deberán hacerse con máquina rotatoria para garantizar la perpendicularidad del
27 corte respecto del eje de la cañería.
28
- 29 En el caso de las cañerías soldadas, se deberá considerar una supervisión especial
30 para que todas las soldaduras se realicen de acuerdo a los reglamentos sobre
31 soldaduras de cañerías.
- 32 En la instalación del sistema de rociadores debe disponerse de una cañería de
33 prueba, éstas también sirven para el sistema de drenaje. Las conexiones de prueba
34 serán de diámetro 1" y debe de estar provista de una válvula de cierre.
- 35
- 36 *Sprinklers.*
- 37
- 38 Para los sectores sin cielo falso se instalarán sprinklers tipo "upright" estándar."
39 orificio y." NPT, K=80 T=68°C.
- 40 Para los sectores con cielo falso o americano, se instalarán sprinklers tipo "pendent"
41 decorativo." orificio y." NPT, K=80 T=68°C.
- 42 Se contempla la instalación de Gabinetes de Incendio Clase II y Clase III.
- 43

1 *Extintores portátiles*

2

3 Se contempla la instalación de extintores portátiles móviles en todos los recintos
4 cerrados del terminal. Los extintores tendrán las siguientes características:

- 5 • Deberán tener válvula de seguridad.
- 6 • Deberán tener una manguera adecuada para la presión y calidad del agente.
- 7 • Deberán tener las instrucciones de uso en castellano y en el lado visible del
8 extintor.
- 9 • Los extintores estarán contenidos dentro de un gabinete metálico esmaltado
10 al horno color rojo con puerta vidriada abatible, de dimensiones que
11 permitan una adecuada operación del extintor.
- 12 • El gabinete se ubicará preferentemente a 1,20 m. sobre el nivel de piso.

13 Se contemplan extintores de polvo químico seco (PQS) Rating 10A: 40 BC 10 kgs y
14 extintores CO2 6 kg.

15

16 *Sistemas de tubería fija y de mangueras contra incendio general*

17

18 Descripción

19 Se proveerá toda la mano de obra, materiales, productos, equipos y servicios para
20 suministrar e instalar la tubería los sistemas de tubería fija y de mangueras contra
21 incendio.

22 Secciones Relacionadas.

23 Referirse a todas las Secciones relacionadas con el trabajo de esta Sección.

24 Requisitos del Diseño.

25 Se realizará un diseño conforme a la norma ANSI/NFPA 14 y a los requisitos de los
26 códigos vigentes locales.

27

28 PRODUCTOS

29 Tubería

30 Se proveerá tubería de acero negro, de catálogo 40. Se proveerán accesorios de
31 hierro fundido enroscado, de hierro maleable enroscado y hierro fundido
32 embreado, para una presión de mil doscientos kilo Pascales (1200 kPa). Las
33 uniones serán permisibles para tuberías de milímetros (50 mm) y menores.

34 Las uniones mecánicas de tipo Victaulic, Modelo 005 de hasta ciento cincuenta
35 milímetros (150 mm), y las de Modelo 007, de más de ciento cincuenta milímetros
36 (150 mm), se aceptarán. Se darán instrucciones para instalación Victaulic en el sitio
37 de trabajo.

38

39 Se sujetarán las bridas con tornillos cuadrados o de cabeza hexagonal y con tuercas
40 hexagonales para trabajo pesado.

41 Se proveerán empaques de brida de un milímetro con seis décimas (1,6 mm) de
42 espesor.

43

44 Válvulas

1 Se proveerán válvulas de un fabricante, que muestre el nombre del fabricante, la
2 marca registrada y el valor nominal de la presión. A menos que se especifique o se
3 indique lo contrario, todas las válvulas estarán diseñadas para una presión de
4 trabajo de mil doscientos kilo Pascales (1200 kPa) y estarán listadas en los UL.

5 Se proveerán válvulas de compuerta como sigue:

6 Válvulas de cincuenta milímetros (50 mm) o menores, con calificación de los
7 "Underwriters Laboratories" (UL), de bronce conforme a la norma ASTM B61, de
8 calza sólida, con terminaciones enroscadas, de fabricación OS&Y, para una presión
9 de mil cuatrocientos Pascales (1400 Pa), de tipo w.o.g. Jenkins 820 u otro producto
10 de fabricante aprobado, que cumpla o exceda las Normas.

11 Válvulas de sesenta y cinco milímetros (65 mm) y mayores, con calificación de los
12 UL, de cuerpo de hierro, con montaje en bronce, de fabricación OS&Y, de calza
13 sólida, y terminaciones enroscadas, para una presión de mil doscientos kilo
14 Pascales (1200 kPa), de tipo w.o.g. Jenkins 825A, u otro producto de fabricante
15 aprobado, que cumpla o exceda las Normas.

16

17 Se proveerán válvulas mariposa como sigue:

18 Válvulas de cien milímetros (100 mm) y mayores, con calificación de los UL, de
19 cuerpo de hierro, con vástagos superiores e inferiores de acero inoxidable tipo 416,
20 disco de bronce y cojinetes de aleación de cobre.

21 Estilo de argolla - para una presión de mil cuatrocientos kilo Pascales (1400 kPa),
22 de tipo w.o.g. Jenkins 2232 BU.

23 Estilo Disco - para una presión de mil cuatrocientos kil Pascales (1400 kPa), de tipo
24 w.o.g. Jenkins 222 BU.

25 Se proveerán válvulas de tope como sigue:

26 Válvulas de cincuenta milímetros (50 mm) y menores, de bronce conforme a la
27 norma ASTM B61, diseñadas tanto para montaje horizontal como vertical, con disco
28 de construcción reemplazable, casquetes y terminaciones enroscadas, para una
29 presión de mil cuatrocientos Pascales (1400 Pa), de tipo w.o.g. Jenkins 4449 (sin
30 calificación de los UL).

31 Válvulas de sesenta y cinco milímetros (65 mm) y mayores, con calificación de los
32 UL, de cuerpo de hierro, con montaje en bronce, disco de gran esmerilado de
33 bronce, y anillo de asiento de gran esmerilado, casquete atornillado, diseñadas
34 tanto para montaje horizontal como vertical, de terminación con pestaña, para una
35 presión de mil doscientos kilo Pascales (1200 kPa), de tipo w.o.g. Jenkins 477.

36 Fabricantes aceptados: Grinnel, Crane, Jenkins u otros similares aprobados.

37

38 Dispositivos para Impedir el Flujo Contrario

39 Se proveerá un dispositivo de fabricación Cla-val, u otro igualmente aprobado, con
40 calificación de los UL, y dispositivos calificados para impedir el flujo contrario, según
41 se requiera para cumplir con los requisitos del Código Vigente de Plomería.

42

43 Válvulas Reductoras de Presión de Agua

1 Se proveerán estaciones reductoras de presión donde se requieran. Se proveerán
2 estaciones reductoras de presión de fabricación Cla-val u otras similares aprobadas,
3 completas con sus válvulas separadoras, filtro, manómetros, de cuerpo de hierro
4 fundido y alisado en bronce.

5 Se proveerán válvulas con calificación de los UL, según el programa de trabajo.

6

7 Conexiones Siamesas

8 Se proveerán conexiones siamesas, de fabricación 'National Fire Equipment LIId'. u
9 otras similares aprobadas, de Modelo 229, de tipo nivelado, completas con válvulas
10 de bomba, eslabones giratorios tipo hembra, casquete y cadenas, enroscadas
11 conforme a los requisitos para conexiones del Departamento Local de Bomberos y
12 que tenga calificación de los UL.

13 Las dimensiones serán de ciento cincuenta por sesenta y cinco por sesenta y cinco
14 milímetros (150 mm x 65 mm x 65 mm).

15 El terminado será de acero inoxidable, bronce. Se equipará cada conexión Siamesa
16 con una válvula de tope con goteo automático, entubado al drenaje más cercano.

17 Se identificarán las conexiones Siamesas conformes a los requisitos del
18 Departamento Local de Bomberos.

19

20 Manómetros

21 Se proveerá un manómetro para la medición del agua en la parte superior de cada
22 sistema de tubería fija.

23

24 Gabinetes para Mangueras Contra Incendio

25 Se proveerán gabinetes empotrados en la pared de un milímetro y dos décimas
26 (1,2 mm) o calibre diez y ocho (18 Ga) de espesor, de acero, con puerta de un
27 milímetro y medio (1,5 mm) o calibre diez y seis (16 Ga) de espesor, y con borde.
28 Se proveerá una puerta con construcción acanalada hueca, con una bisagra larga
29 semi-escondida, de tipo piano, de esquinas redondeadas, y vidrio transparente de
30 cinco milímetros (5 mm) de espesor.

31

32 Se proveerán gabinetes en superficie, de un milímetro y dos décimas (1,2 mm) o
33 calibre diez y ocho (18 Ga) de espesor, de acero, con puerta de un milímetro y
34 medio (1,5 mm) o calibre diez y seis (16 Ga) de espesor, y con borde. Se proveerá
35 una puerta con construcción acanalada hueca, con una bisagra larga semi-
36 escondida, de tipo piano, de esquinas redondeadas, y vidrio transparente de cinco
37 milímetros (5 mm) de espesor.

38

39 Los gabinetes serán de tipo completamente empotrado, de montaje apropiado a la
40 superficie, según lo indicado en el Diseño. Se proveerá rebordeado exterior para
41 montaje a ras con la superficie.

42

43 Las dimensiones generales del gabinete serán de cuatrocientos cincuenta por
44 cuatrocientos cincuenta por doscientos milímetros (450 mm x 450 mm x 200 mm).

45 A los gabinetes se les aplicará una capa pintura de calidad, excepto en zonas
46 públicas o de pasajeros, donde serán de acero inoxidable.

1 Se proveerá una válvula de ángulo con "hydrolator" integral aprobado.

2

3 Se ubicará una válvula de ángulo de sesenta y tres milímetros (63 mm), a un
4 máximo de un metro y medio (1,5 m) sobre el piso.

5

6 Se equipará cada gabinete con una válvula de ángulo cromada de sesenta y cinco
7 milímetros (65 mm), de latón fundido o forjado, con un ajuste giratorio, y orificio
8 para restringir el flujo de tal manera que permita una máxima presión de flujo de
9 seiscientos ochenta y nueve kilo Pascales (689 kPa), en el punto de conexión de la
10 manguera. Se proveerá un dispositivo reductor de presión, de dimensiones sesenta
11 y cinco por treinta y ocho milímetros (65 mm x 38 mm), completo con llave de
12 manguera, y casquete y cadena removibles de latón forjado cromado. La rosca de
13 la manguera deberá ajustarse a los requisitos de conexiones del Departamento
14 Local de Bomberos.

15

16 Fabricantes Aceptables: National Fire Equipment Ud., Wilson & Cousins, o similares
17 aprobados.

18

19 Todos los componentes deberán estar listados en los UL.

20

21 *Bombas Contra Incendios*

22

23 GENERAL

24 Descripción

25 Proveer toda la mano de obra, materiales, productos, equipos y servicios para
26 suministrar e instalar las bombas contra incendio.

27 Todos los componentes estarán listados y tendrán calificación de los UL.

28

29 PRODUCTOS

30 Sistema de Bombas contra Incendios - de Tipo Conjunto (con Bomba Jockey)

31

32 *Bomba contra Incendio*

33 Listada y con calificación de los UL. Centrífuga de eje horizontal. Con carcasa y
34 cubierta de hierro dúctil, con apoyo de hierro fundido del motor, con propulsor de
35 bronce y anillo calentador, y con camisa de eje en bronce.

36

37 *Motor*

38 Motor eléctrico de cerramiento tipo abierto. a prueba de goteo, con equipo de
39 arranque y controles. Máquina Diésel completa con almacenamiento de petróleo,
40 cableado, baterías equipo de arranque y controles.

41

42 El motor será suministrado con accesorios conforme a los requisitos de la norma
43 ANSI/NFPA 20, y adicionalmente:

1 Se equipará un tubo de paso de la bomba contra incendio, con válvulas OS&Y de
2 compuerta y de retén, y con alarma audible y visual del lado de la succión. Se
3 tendrán válvulas OS&Y en la succión y en la descarga, con supervisión eléctrica.

4

5 Se conectará un tubo cónico de unión-concéntrico a la descarga de la bomba contra
6 incendio, completo con válvula automática de escape de aire y de alivio de
7 circulación, calibradas aproximadamente diez por ciento (10%) por encima de la
8 presión operativa en la descarga.

9

10 Sistema de Bomba Contra Incendio - De Tipo Horizontal de Carcasa Partida

11

12 Bomba Contra Incendio

13 Listada y con calificación de los UL, horizontal, de carcasa partida, de una sola
14 etapa, de servicio de doble succión, adecuada para una presión de operación de mil
15 doscientos diez kilo Pascales (1210 kPa), con carcasa y cubierta de hierro dúctil,
16 bomba de construcción con accesorios en bronce, con propulsor, con camisas del
17 eje y collar de lámina, con anillos de pistón de asbesto grafitados y entrelazados,
18 con cojinetes de bolas lubricados con aceite, con eje de aleación de acero de alto
19 grado, con guarda de acople, y con propulsores balanceados estática y
20 dinámicamente.

21

22 Motor

23 La bomba será directamente impulsada por un motor de eje sólido, con cerramiento
24 de tipo abierto, a prueba de goteo, con reborde tipo C, y extensión HV del eje.
25 Cumplirá con los requisitos de las Normas NEC y operará con el factor de servicio
26 disponible en algún punto de aplicación de la curva de cabeza vs capacidad.

27

28 El equipo completo con todas las válvulas necesarias, filtros, interruptores de
29 presión, indicadores de parámetros de operación, sobrecarga de diseño, arrancador
30 magnético, según lo requiera la operación automática, con la opción manual de
31 "anular".

32

33 El conjunto de accesorios consiste en lo siguiente: Los manómetros de succión
34 compuesta, de montaje en panel, de menos diez a dos mil kilo Pascales (-10 a
35 2000 kPa), y de presión en la descarga, de cero a dos mil kilo Pascales (0 a 2000
36 kPa), irán montados en la cubierta de la bomba con la tubería necesaria, con la
37 válvula de aislamiento para purga y con las empaquetaduras de fricción. El tubo
38 cónico de unión - concéntrico estará conectado a la descarga de la bomba con
39 válvula de escape automático de aire de doce milímetros (12 mm).

40

41 Montaje

42 Tanto la bomba como los acoplamientos con sus guardas correspondientes y el
43 motor se montarán en una base común.

44

1 Controlador

2 Calificación de los UL, de doble mando y para "pleno servicio I reserva", donde dos
3 bombas contra incendio instaladas en paralelo se utilizan como un sistema de
4 bomba principal I bomba de reserva.

5

6 Sistema de Bomba Contra Incendio de Accionamiento por Motor Diésel

7

8 Bomba Contra Incendio

9 La bomba contra incendio será accionada por un motor Diésel listado en los UL

10

11 Motor

12 El motor será de montaje horizontal y de acoplamiento flexible con la bomba contra
13 incendio, y será suministrado con un tubo de escape con su silenciador.

14

15 El motor Diésel será suministrado con los siguientes accesorios:

16 El agua de enfriamiento será suministrada al intercambiador de calor desde la
17 descarga de la bomba, y será derivada antes de la válvula de descargue de la
18 bomba. La conexión en tubería incluirá cuatro válvulas de cierre (incluidas las
19 tuberías de paso), dos filtros, dos reguladores de presión, y una válvula solenoide
20 listada en los UL, y un manómetro.

21

22 Se proveerá un conjunto de baterías plomo-ácido, dobles, para doce Voltios (12 V),
23 de trabajo pesado, en una condición de carga seca (líquido electrolito en envases
24 separados). Se incluirán una estructura de soporte adecuada para las baterías, y
25 uno y medio metros (1,5 m) de cables de conexión a la batería.

26

27 El sistema de combustible consistirá en tanques de almacenamiento localizados por
28 encima del nivel del piso, conforme a la norma NFPA20. Los tanques serán
29 suministrados con tubería de llenado y cubierta, una válvula de cierre manual del
30 combustible, un extinguidor de incendio, un indicador de nivel de aceite, conectores
31 flexibles de bronce trenzados, y soportes para montaje sobre el piso.

32 El motor Diésel estará equipado con un panel de instrumentos independiente sobre
33 el cual se montarán un tacómetro, un indicador de presión de aceite, y un indicador
34 de temperatura del motor. Una manivela por batería será suministrada para un
35 arranque de emergencia del motor Diésel.

36

37 Controlador Automático de la Bomba contra Incendio

38 El fabricante de la bomba suministrará un controlador de la bomba contra incendio,
39 accionada por motor Diésel. El controlador estará listado en los UL y cumplirá con
40 los requisitos de la norma NFPA20.

41

42 El controlador incorporará los siguientes componentes:

1 Dos cargadores de batería de funcionamiento independiente, cada uno con su
2 transformador de potencia dimensionado para una corriente de carga continua
3 máxima de diez Amperios (10 A). El cargador será de un diseño electrónico de
4 estado sólido, con un rectificador de tipo semiconductor, e incluirá las siguientes
5 características de supervisión y seguridad:

- 6 • Dispositivo de limitación de corriente en cada modo de carga.
- 7 • Disparo por sobre corriente.
- 8 • Selección automática de cargas, rápida o lenta, por el dispositivo sensor de
9 voltaje de la batería.
- 10 • Carga de mantenimiento menor que cinco décimos de Amperio (0,5 A).
- 11 • Disparo por voltaje inverso.
- 12 • Detección de celda muerta.
- 13 • Alarma por sobre y bajo voltaje.
- 14 • Alarma por falla de batería iniciada por cargador, con señal para prevenir el
15 uso de la batería defectuosa durante el ciclo de arranque del motor.
- 16 • Todos los relés serán equipados con pulsadores manuales de prueba e
17 indicadores de estado 'ON' - 'OFF', Y cumplirán con todos los requisitos
18 relativos a voltaje y corriente.

19
20 Un contacto mono polar, conmutable, para indicar falla del motor. La causa de falla
21 del motor será indicada por condiciones de sobre-velocidad del motor, falla del
22 motor para arrancar, presión baja de aceite, y alta temperatura del refrigerante del
23 motor.

24
25 El controlador de la bomba contra incendio estará equipado con un switch de
26 presión apropiado para operación a la presión de trabajo de seiscientos ochenta y
27 nueve kilo Pascales (689 kPa). Se suministrará un registrador de presión para una
28 semana.

29
30 Cinco contactos de alarma para diez Amperios (10 A) Y para ciento quince Voltios
31 (115 V), serán suministrados para la conexión al sistema automático del edificio y
32 para indicar las condiciones siguientes del motor:

- 33 • Dos contactos mono-polares, conmutables, para la condición de motor en
34 operación.
- 35 • Un contacto normalmente abierto, cerrado cuando la cuchilla principal está
36 en la posición 'AUTO'.
- 37 • Un contacto normalmente abierto, cerrado cuando la cuchilla principal está
38 en la posición 'MANUAL' o en la posición 'OFF'.

39
40 Un anunciador central, controlado por operador, se suministrará dentro del
41 controlador, pero será visible y accesible a través de un panel de vidrio situado
42 sobre la puerta del encerramiento del controlador. Este tablero de control
43 incorporará todas las luces piloto para indicación de alarmas y de estado,
44 voltímetros y amperímetros para los cargadores de batería, y el switch principal de
45 cuatro posiciones, pulsadores para arranque manual, pulsador de reposición tipo
46 combinación Prueba de Lámpara I Cargador, y el switch selector opcional 'NORMAL'
47 I 'SILENCE', para las alarmas de la casa de bombas.

1 Sistema de Bomba Contra Incendio de Tipo Acoplamiento Corto a Turbina de Eje
2 Vertical Accionada por Motor Diésel

3

4 Sistema de Bomba Contra Incendio

5 La bomba, el motor, el controlador y los accesorios serán suministrados por un
6 único fabricante, con capacidad para dar cumplimiento a la versión más reciente de
7 la norma NFPA 20. El fabricante de la bomba será responsable por la operación
8 adecuada del sistema de la unidad, como lo determinen las pruebas de campo.

9

10 Bomba Contra Incendio

11 La bomba contra incendio de turbina de eje vertical será de la Serie ITI o un
12 producto similar aprobado. La bomba contra incendio desarrollará no menos que el
13 sesenta y cinco por ciento (65%) de la cabeza nominal, a ciento cincuenta por
14 ciento (150%) de la capacidad nominal, y tendrá una cabeza para disparo que no
15 exceda ciento cuarenta por ciento (140%) de la cabeza nominal.

16

17 Pruebas

18 Se le aplicarán a la bomba contra incendio, en fábrica antes de ser despachada,
19 una prueba de desempeño sin testigos y una prueba hidrostática sin testigos, tanto
20 a la cabeza de descarga como al ensamble de los tazones, que cumplan con las
21 especificaciones de la norma NFPA-20.

22

23 La presión mínima hidrostática de prueba será dos veces la presión de disparo pero
24 no menor que mil setecientos veinticuatro kilo Pascales (1724 kPa).

25

26 Motor Diésel 1 La bomba contra incendio será accionada por un motor Diésel listado
27 y con calificación de los UUFM.

28

29 El motor Diésel cumplirá con los requisitos establecidos en la edición corriente de la
30 norma NFPA 20, Y será aprobado específicamente para el servicio de protección
31 contra incendio.

32

33 Operará a una velocidad nominal que no exceda las revoluciones de norma, y
34 desarrollará suficiente potencia para accionar la bomba. Es responsabilidad del
35 fabricante de la bomba dimensionar apropiadamente el motor tomando en
36 consideración los factores de corrección de potencia por altitud y temperatura, de
37 acuerdo con la versión más reciente de la norma NFPA 20.

38

39 Controlador de la bomba contra incendio

40 El controlador de la bomba contra incendio cumplirá con los requisitos vigentes en
41 la edición corriente de la norma NFPA 20, Y deberá contar con la aprobación FM y
42 estar en el Listado UL, específicamente para el servicio de bombas contra incendio.
43 El controlador será fabricado por Tornatech Industries, u otro fabricante similar
44 aprobado. .2 El cerramiento del controlador cumplirá con los requisitos de
45 protecciones establecidos en las normas NEMAIUUNEC (4X) y ofrecerá condiciones

1 de operación para temperaturas entre cinco y cincuenta grados Celsius (SOC y
2 SO°C). El cerramiento deberá ser apropiado para montaje en pared I piso I base.

3 4 Accesorios

5 Incluidos en el sistema habrá un manómetro en la descarga, una válvula de escape
6 automático de aire, y un medidor tipo Venturi para medir el flujo de la bomba
7 contra incendio cuando se requieran pruebas.

8 9 Sistema de Bomba Contra Incendio de Tipo Acoplamiento Corto a Turbina de Eje 10 Vertical Accionada por Motor Eléctrico

11 12 Sistema de Bomba Contra Incendio

13 La bomba, el propulsor, el controlador y los accesorios serán suministrados por un
14 único fabricante, con capacidad para dar cumplimiento a la versión más reciente de
15 la norma NFPA 20. El fabricante de la bomba será responsable por la operación
16 adecuada del sistema de la unidad, como lo determinen las pruebas de campo.

17 18 Bomba Contra Incendio

19 La bomba contra incendio de turbina de eje vertical será de la serie ITI o un
20 producto similar aprobado. La bomba contra incendio deberá contar con la
21 aprobación FM y estar en el Listado UL. La bomba contra incendio desarrollará no
22 menos que el sesenta y cinco por ciento (65%) de la cabeza nominal, a ciento
23 cincuenta por ciento (150%) de la capacidad nominal, y tendrá una cabeza para
24 disparo que no exceda ciento cuarenta por ciento (140%) de la cabeza nominal.

25 26 Pruebas

27 Se le aplicarán a la bomba contra incendio, en fábrica antes de ser despachada,
28 una prueba de desempeño sin testigos y una prueba hidrostática sin testigos, tanto
29 a la cabeza de descarga como al ensamble de los tazones, que cumplan con las
30 especificaciones de la norma NFPA-20. La presión mínima hidrostática de prueba
31 será dos veces la presión de disparo pero no menor que mil setecientos veinticuatro
32 kilo Pascales (1724 kPa).

33 34 Motor Eléctrico

35 La bomba contra incendio será accionada por un motor de eje vertical hueco de mil
36 ochocientas revoluciones por minuto (1800 rpm), tres (3) fases, sesenta ciclos (60
37 Hz), cuatrocientos sesenta Voltios (460 V), retén de trinquete contra operación
38 contraria, de base tipo "P", de inducción tipo jaula de ardilla, conforme a la norma
39 NEMA de Diseño B, cubierta abierta, a prueba de goteo, y con factor de servicio
40 1,15. El motor deberá contar con la aprobación FM y estar en el Listado UL,
41 específicamente para el servicio de bombas contra incendio. Se deberá seleccionar
42 un cojinete de empuje capaz de soportar el empuje continuo, según lo especificado
43 por el fabricante de la bomba.

1 Controlador de la Bomba de contra incendio

2 La combinación del switch de transferencia automática y del controlador de la
3 bomba de contra incendio, deberán estar en los listados de UL para cumplir con los
4 requisitos de la norma NFPA20, para su utilización con el generador de energía
5 eléctrica de emergencia.

6

7 El controlador será de arranque de voltaje reducido por autotransformador,
8 completo con temporizador de operación mínima, cableado y probado por el
9 fabricante, con valores nominales de cuatrocientos sesenta Voltios (460 V), tres (3)
10 fases, y sesenta ciclos (60 Hz).

11

12 Se deberá proveer el controlador en un encerramiento tipo NEMA INEC 4, de
13 montaje en pared, completo con una protección contra goteo, apropiado para las
14 condiciones ambientales de la sala de bombas.

15

16 El switch de transferencia será capaz de transferir automáticamente la potencia
17 eléctrica de la fuente normal de potencia a la fuente alterna de potencia, en caídas
18 de voltaje hasta el noventa por ciento (90%) del valor normal, por falla de fase o
19 fase inversa, y capaz de retransferir automáticamente después de que se restaure
20 el servicio eléctrico a la normalidad.

21

22 Accesorios.

23 Incluidos en el sistema estarán un manómetro en la descarga, una válvula de
24 escape automático de aire, y un medidor tipo Venturi para medir el flujo de la
25 bomba contra incendio cuando se requieran pruebas.

26

27 Bomba de Sostenimiento de la Presión, Tipo Jockey

28 La bomba de sostenimiento de la presión, tipo Jockey, será accionada por un motor
29 de cerramiento tipo abierto, a prueba de goteo.

30 La bomba contra incendios, tipo jockey, estará provista de un controlador.

31 Se utilizará un arranque a pleno voltaje. El arranque de la bomba Jockey se hará a
32 una caída de presión de treinta y cuatro kilo Pascales (34 kPa), debajo de la presión
33 nominal de la bomba contra incendio.

34

35 Fabricantes Aceptables

36 Armstrong, ITI Bell & Gossett u otros productos de fabricantes aprobados que
37 cumplan o excedan las Normas.

38

39 Iluminación de emergencia

40

41 Si bien un número adecuado de luminarias internas y externas se conectarán al
42 sistema de energía de emergencia para permitir el uso seguro de la edificación
43 durante los casos de falla del sistema eléctrico, las luminarias seleccionadas y todas

1 las señales de salida y direccionales de la salas se conectarán a un sistema de
2 suministro de potencia con soporte de batería o de UPS. Este sistema garantizará
3 niveles de iluminación seguros para áreas críticas tales como mostradores de
4 información, mostradores del muelle de salida y a lo largo de las principales rutas
5 de salida, por un periodo de 30 minutos como mínimo, durante el periodo de
6 arranque del generador de emergencia o en el evento en que la planta del
7 generador esté desactivada. En edificaciones que no tengan planta generadora
8 diésel de emergencia toda la iluminación de emergencia y señales serán
9 abastecidas desde fuentes con soporte de batería.

10 11 2.6.3.6 Subestación de energía y planta de emergencia

12 13 *General*

14 Descripción

15 Suministrar e instalar el sistema completo de suministro de energía eléctrica de
16 acuerdo con los diseños elaborados por el **Concesionario** y aprobado por el
17 **Interventor**, independizando la energía para los sistemas y servicios aeronáuticos
18 y la energía para los sistemas y sistemas aeroportuarios.

19
20 Incluye las conexiones necesarias y la revisión y arreglo de las conexiones
21 existentes para garantizar el suministro de energía al aeropuerto.

22 23 *Requisitos del Diseño*

24
25 La normatividad que debe ser observada para el diseño y construcción de los
26 sistemas de suministro de energía a todas las áreas del aeropuerto, independizando
27 la energía para los sistemas y servicios aeronáuticos y la energía para los sistemas
28 y sistemas aeroportuarios es la correspondiente al RETIE – Reglamentos técnico de
29 Instalaciones Eléctricas y la norma que la complementa, modifique o sustituya.

30
31 El Concesionario revisará y complementará los estudios y cálculos elaborados y las
32 observaciones deben ser presentadas al Interventor para su aprobación. Este
33 sistema debe permitir alimentar la totalidad del sistema eléctrico de los servicios
34 aeronáutico o aeroportuarios.

35
36 Debe considerarse especialmente que los componentes sean sencillos, resistentes y
37 de fácil acceso para mantenimiento rutinario (inclusive la lubricación) y para
38 intercambio de componentes. Es de igual importancia que el ajuste sea fácil y se
39 mantenga. Cuando sea posible, deben utilizarse componentes tipo para facilitar el
40 cambio, en lugar de que sea necesario efectuar reparaciones en el lugar. La fuente
41 alimentadora de los componentes y dispositivos eléctricos debe ser de fácil
42 desconexión.

43 Productos

- 44 • Subestación con todas sus celdas
- 45 • Transformadores

- 1 • Tableros de distribución
- 2 • Cables
- 3 • Tableros de control
- 4 • Planta de emergencia (grupos electrógenos)
- 5 • Sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS).
- 6

7 La instalación se realizará conforme a las prescripciones establecidas en el
8 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

9

10 *Generalidades*

11 La sección incluye el suministro e instalación del sistema de acuerdo con los planos,
12 especificaciones consignadas en los mismos y especificaciones particulares
13 elaboradas por el Concesionario y aprobadas por el Interventor, sin limitarse a:

14

15 Cableado y ductos generales y revisión y arreglo de conexiones existentes a los
16 circuitos en funcionamiento

17

18 2.6.3.7 Instalaciones eléctricas

19

20 *Instalaciones Eléctricas*

21 Los trabajos eléctricos se realizarán conforme lo establecido en la NTC 2050 Código
22 Eléctrico Colombiano y deben cumplir lo siguiente:

23

24 El cableado para control y los conduit se especifican en los planos de diseño
25 excepto el conduit, el cableado y las conexiones inferiores a 50 V, que se relacionan
26 con sistemas de control según lo especificado.

27

28 El proyecto comprende la totalidad de las edificaciones existentes y nuevas con
29 todos los servicios internos y demás servicios públicos requeridos para éstos y para
30 otras instalaciones incluidas en el área de desarrollo.

31

32 Será necesario examinar cuidadosamente el sitio de trabajo, para determinar y
33 confirmar las condiciones existentes que afecten el trabajo propuesto

34

35 Energía para la construcción:

36 Responsabilizarse por el suministro temporal de energía, necesaria para los
37 propósitos de construcción. Igualmente, responsabilizarse por el pago de los costos
38 de energía eléctrica a las tarifas vigentes.

39

40 Permisos, derechos e inspección:

41 Presentarle al Interventor y a la Empresa de Suministro de Energía Eléctrica el
42 número necesario de planos y especificaciones para revisión y aprobación con
43 anterioridad al inicio de los trabajos.

44

- 1 Pagar los derechos relacionados:
- 2 Aportar los planos y especificaciones requeridos por el Interventor y la Empresa de
3 Suministro de Energía Eléctrica sin costo alguno.
- 4
- 5 Notificarle al Propietario sobre los cambios requeridos por el Interventor con
6 anterioridad a efectuar los mismos.
- 7
- 8 Suministrar el certificado de aceptación emitido por el Interventor y las autoridades
9 que tengan jurisdicción sobre la finalización del trabajo para el Propietario del
10 proyecto.
- 11
- 12 Planos de taller, datos de producto y muestras:
- 13 Los planos de taller, hojas de datos y muestras se suministrarán incluyendo lo
14 siguiente.
- 15 • Planos de taller
- 16 • Lista de aparatos
- 17 • Lista de cables
- 18 • Lista de acabados
- 19 • Diagramas de alambrado, unifilares y esquemáticos
- 20 • Planos según lo construido
- 21 • Códigos de identificación de los materiales
- 22
- 23 Indicar detalles de dimensiones, capacidades, pesos y características de desempeño
24 eléctrico para la construcción en relación con los equipos y materiales utilizados.
- 25
- 26 Incluir planos de conexiones o diagramas que muestren las interconexiones con el
27 trabajo de otras secciones.
- 28
- 29 Materiales y equipos:
- 30 Todos los materiales y equipos deben ser adecuados para funcionar según las
31 condiciones ambientales, y la altura sobre el nivel del mar del sitio de trabajo.
- 32
- 33 La totalidad de los materiales deben ser nuevos y de la mejor calidad, además
34 libres de defectos.
- 35
- 36 Los equipos deben obtenerse de fabricantes bien establecidos y con reputación de
37 estabilidad con el fin de optimizar la futura disponibilidad de partes de reposición.
- 38
- 39 Materiales y equipos quedan específicamente descritos y señalados en la presente
40 Especificación, con el fin de establecer una norma de materiales y mano de obra.
41 Notificar al Propietario sobre cualquier excepción que se haga con respecto de los
42 materiales y equipos específicamente descritos.
- 43
- 44 Motores eléctricos, equipos y controles:

- 1 Las responsabilidades del proveedor y del instalador se indicarán en la
2 Programación Sobre Motores, Controles y Equipos en los planos eléctricos y la
3 responsabilidad mecánica relacionada aparecerá en el Anexo de Equipos Mecánicos
4 en los planos correspondientes a instalaciones mecánicas.
5
- 6 Acabados:
- 7 Acabar las superficies de los encerramientos metálicos mediante la aplicación de
8 una base resistente a la oxidación por dentro y por fuera y aplicar por lo menos dos
9 capas de esmalte terminado.
10
- 11 Pintar el equipo eléctrico para uso exterior de color "verde equipo".
12
- 13 Pintar los equipos de maniobra y los tableros de distribución para interiores de color
14 gris claro.
15
- 16 Limpiar y retocar la superficie de los equipos pintados en taller que hayan sido
17 rayados o afectados durante el transporte o instalación, de manera que queden con
18 su pintura original.
19
- 20 Limpiar y pintar con base los anclajes expuestos no galvanizados, al igual que los
21 soportes o bandejas y amarres para evitar la oxidación.
22
- 23 Identificación de equipos:
- 24 Identificar los equipos eléctricos con placas de datos. Todas las placas de datos
25 deben ir en inglés y español.
26
- 27 Los datos que aparecen en las placas de datos deben ser aprobados por el
28 Propietario antes de la fabricación.
29
- 30 Las placas de datos para gabinetes terminales y cajas de empalme indicarán las
31 características del sistema y/o voltaje.
32
- 33 Las desconexiones, arranques y contactores indicarán los equipos que están siendo
34 controlados y el voltaje aplicado.
35
- 36 Los gabinetes terminales y cajas de acceso indicaran el sistema y voltaje utilizados.
37 Los transformadores indicaran la capacidad, y el voltaje primario y secundario.
38
- 39 Identificación de conexiones alámbricas:
- 40 Identificar las conexiones con marcas permanentes e indelebles utilizadas para el
41 propósito de identificación, ya sea mediante numeración o por cintas plásticas de

- 1 colores, en ambos extremos de los conductores de fase de las acometidas
2 principales y los circuitos de distribución.
3
- 4 Mantener la secuencia de fases y la codificación de colores en todo el sistema.
5 Utilizar hilos con colores codificados en los cables de comunicación, y mantener
6 dicha codificación en todo el sistema.
7
- 8 Identificación de conduit y cables:
9 Aplicar el código de colores a los conduit, cajas y cables con chaqueta metálica de
10 acuerdo con la descripción a continuación, a menos que el Propietario del proyecto
11 imparta instrucciones en otro sentido.
12
- 13 Codificar con cinta plástica o con pintura en los puntos en los cuales el conduit o
14 cable ingresa a la pared, al cielo raso o piso, y a intervalos de 50 pies.
15
- 16 Terminales y borneras:
17 Los terminales y las borneras utilizados para la terminación de las conexiones
18 deben ser adecuados para los conductores de cobre.
19
- 20 Fabricantes y rotulaciones:
21 Se colocaran en un sitio visible y legible cuando el equipo quede instalado.
22
- 23 Señales de advertencia:
24 Según se especifique para satisfacer los requerimientos del Interventor y del
25 Propietario del proyecto.
26
- 27 Señales esmaltadas en porcelana.
28
- 29 Diagramas unifilares:
30 Suministrar diagramas unifilares bajo plexiglass, fijados firmemente a la pared de
31 la siguiente manera:
32
- 33 Sistema eléctrico normal para distribución de energía: Ubicarlo en la sala
34 principal de distribución eléctrica.
35
- 36 Sistemas de generación y distribución de energía eléctrica para casos de
37 emergencia: ubicarlos en las salas de las plantas de emergencia.
38
- 39 Suministrar diagramas de las tuberías de agua contra incendio, planos y
40 zonificación del edificio bajo plexiglass en el panel de control de alarmas y
41 anunciación de incendios.
42
- 43 Planos:

- 1 Los tamaños serán de acuerdo con los requerimientos para mostrar
2 apropiadamente cada uno de los sistemas. Los planos deben ser previamente
3 aprobados.
4
- 5 Ubicación de tomas de corrientes:
6 Ubicar las tomas de corriente de acuerdo con los requerimientos establecidos en
7 esta sección y según las buenas prácticas de ingeniería.
8
- 9 No instalar tomacorrientes en la misma ubicación a cada lado de un muro; dejar
10 una distancia horizontal de 150 mm como mínimo entre las cajas.
11
- 12 Ubicar los interruptores de luz en el lado de las chapas de la puerta. Ubicar los
13 dispositivos de desconexión en salas de máquinas mecánicas y de elevadores en el
14 lado de chapas de la puerta.
15
- 16 Equilibrio de carga:
17 Medir la corriente de fase a los tableros de distribución con las cargas normales en
18 el momento de aceptación. Ajustar las conexiones de los circuitos de distribución
19 según se requiera hasta obtener el mejor balance posible de corriente entre fases y
20 registrar los cambios.
21
- 22 Medir los voltajes de fase en las cargas y ajustar las derivaciones del transformador
23 a un valor de 2% del voltaje nominal del equipo.
24
- 25 Presentar al finalizar el trabajo un informe en el cual se haga un listado de
26 corrientes de fases y neutros en los tableros, transformadores de núcleo en seco y
27 centros de controles de motores, operando todos ellos bajo condiciones normales
28 de carga. Indicar la fecha y la hora en la cual se toma la medida de cada una de las
29 cargas, y de voltaje en el momento de la prueba.
30
- 31 Conduit e instalación de cables:
32 Instalar el conduit y pasamuros con anterioridad al vaciado del concreto.
33 Pasamuros a través del concreto: Tubería en acero Schedule 40, de un tamaño que
34 permita el paso libre del conduit, sobresaliendo 50 mm.
35
- 36 Si se utilizan pasamuros plásticos en paredes con capacidad para resistir incendios
37 o en pisos de este tipo, retirarlos antes de hacer la instalación del conduit.
38
- 39 Instalar cables, conduit y accesorios embebidos o que deban quedar cubiertos de
40 mampostería, de manera limpia y cerca de la estructura del edificio de tal manera
41 que se reduzcan a un mínimo la necesidad de instalar chazos.
42
- 43 Control de calidad en campo. Se deben realizar las pruebas siguientes:
44 • La generación y distribución de energía, incluyéndola secuencia de fases,
45 voltajes, puesta a tierra y balanceo de carga.
46 • Circuitos que se originan a partir de los tableros de distribución.
47 • Iluminación y su control.
48 • Motores, calentadores y equipos asociados de control incluyendo la
49 operación secuenciada de los sistemas en la medida de lo pertinente.
50 • Sistemas de alarma de incendios y comunicaciones.

- 1 • Pruebas de resistencia del aislamiento. Revisar la resistencia de puesta a
2 tierra antes de energizar. Realizar las pruebas en presencia del Propietario
3 del proyecto. Suministro de instrumentos, medidores, equipos y personal
4 que se requiera para realizar las pruebas durante el proyecto y al finalizar el
5 mismo.
6

7 COORDINACIÓN DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN

8
9 Obtener y pagar los servicios de una firma especializada con el fin de preparar y
10 presentar un estudio de coordinación de protecciones para cada uno de los sistemas
11 de distribución, desde de la acometida de media tensión hasta llegar a los centros
12 de control de motor, y tableros de energía e iluminación, incluyendo los dispositivos
13 de protección de los circuitos de distribución.
14

15 Asegurarse que los dispositivo de protección de circuitos tales como interruptores
16 de sobrecorriente, relés y fusibles, estén instalados de acuerdo con los valores y
17 calibraciones requeridos.
18

19 Pruebas y puesta en marcha:
20

21 Puesta en marcha

22 Preparar el plan de puesta en marcha que incluirá las actividades siguientes:

- 23 • - Pruebas en fábrica Pruebas en campo/ verificación y calibración
- 24 • - Arranque y pruebas de desempeño funcional del sistema.
- 25 • - Capacitación Aceptación y recibo de los equipos y sistemas.
- 26 • - La documentación de puesta en marcha incluirá:
- 27 • Informe sobre la puesta en marcha.
- 28 • Formatos de prueba y verificación
- 29 • Planos de taller
- 30 • Manual de mantenimiento y operación
- 31 • Planos según lo construido

33 Pruebas

34 Las pruebas de los equipos deben realizarse según las normas vigentes de la
35 industria. Tanto la empresa que suministra la energía como el Interventor se
36 reservan el derecho de observar todas y cada una de las pruebas finales de fábrica.
37

38 Las pruebas en sitio y pruebas en fábrica de equipos eléctricos se realizaran ante
39 testigos.
40

41 Se presentarán los resultados de las pruebas de campo y de las pruebas de
42 preentrega de los equipos y materiales en fábrica. Los informes indicarán el número
43 de almacén del fabricante, el número de serie, la capacidad, cantidad, número de
44 orden de fabricante, fecha de fabricación, tipo de prueba y conformidad con normas
45 relativas.
46

47 Los instrumentos, medidores, equipos y personal requeridos para realizar las
48 pruebas se suministrarán durante el proyecto y cuando el mismo culmine.
49

50 Pruebas operacionales:

1 Al Concesionario se le exigirá que demuestre por medio de una prueba operacional,
2 que la totalidad del sistema funcione según lo especificado. La prueba consistirá en
3 una serie de ciclos de operación suficientes para demostrar de manera clara al
4 Propietario del proyecto que el sistema está en condiciones de funcionamiento
5 completo y satisfactorio.

6
7 Las pruebas de puesta en marcha y operación de los equipos de los principales
8 sistemas y equipos especializados se realizarán por parte del fabricante de los
9 equipos o sus representantes.

11 PLANOS SEGÚN LO CONSTRUIDO

12 Mantener en la medida del avance de las obras, registros actualizados y precisos
13 sobre los cambios que se introduzcan a los planos y servicios, incluyendo
14 desviaciones con respecto del tendido de los conduit y ubicación de los equipos.

15
16 Proporcionar planos de construcción que reflejen las condiciones de la construcción tal
17 y como se encuentran en el momento de la entrega.

19 2.6.3.8 Instalación de iluminación

21 **Requerimientos del diseño**

- 23 • La normatividad que debe ser observada para el diseño y construcción de los
24 sistemas de iluminación y alumbrado en todas las áreas del aeropuerto es la
25 correspondiente al RETILAP – Reglamentos técnico de iluminación y
26 alumbrado público, y la norma que la complementa, modifique o sustituya.
27
- 28 • Se podrá consultar las guías de la sociedad norteamericana de ingeniería de
29 iluminación (IES) y con la norma GTC-8 Electrotecnia. Principios de
30 Ergonomía Visual. Iluminación para Ambientes de Trabajo en Espacios
31 Cerrados.
- 32
- 33 • El diseño de las luminarias deberá satisfacer los criterios señalados a
34 continuación:
 - 35 ○ Proporcionar el nivel de iluminación y la presentación estética
36 adecuado para el uso funcional y tratamiento arquitectónico de cada
37 una de las áreas, tales como pasadizos y salones para el público y
38 demás áreas de trámite y procesamiento de los pasajeros, y por el
39 otro lado oficinas de administración o servicios públicos, espacio para
40 almacenamiento, bodegaje y salas de máquinas.
 - 41
 - 42 ○ Proporcionar luminarias adecuadas a las características ambientales
43 de cada una de las áreas, indicando clasificación de riesgos de
44 temperatura, humedad, presencia de polvo o gas, vibración,
45 exposición a daños físicos o similares.
 - 46
 - 47 ○ Las luminarias se seleccionarán de manera que ofrezcan la mejor
48 eficiencia disponible de energía y la mayor vida útil de los
49 componentes para cada una de las aplicaciones, al igual que serán de
50 fácil mantenimiento y servicio con el fin de garantizar la seguridad de

- 1 los ocupantes y personal de servicio que se encuentre en las
2 edificaciones.
- 3
- 4 ○ Las luminarias serán suministradas por fabricantes bien establecidos
5 y reconocidos por su estabilidad en la operación, de manera que se
6 optimice la disponibilidad futura de las partes de reposición.
7
- 8 • Los diversos tipos de luminarias se seleccionarán en términos generales de la
9 siguiente manera:
- 10 Las luminarias fluorescentes con balastos electrónicos y tubos
11 eficientes de energía se instalarán en la mayoría de áreas internas,
12 generalmente aplicando un montaje a ras en áreas terminadas,
13 utilizando lentes, difusores o rejillas apropiados para el control de la
14 luz y presentación en general, además de instalación sobrepuesta o
15 colgadas en áreas de servicios públicos y salas de máquinas. Las
16 luminarias en áreas expuestas a la humedad y polvo deberán estar
17 empaquetadas y cerradas con lentes en policarbonato.
- 18
- 19 ○ Luminarias con leds. La principal aplicación será en las zonas con un
20 funcionamiento alto de horas y con difícil acceso para mantenimiento
21 (por ejemplo en techos altos en edificio terminal, hangares, talleres
22 de mantenimiento y bodegas de carga). Estas luminarias tienen una
23 vida útil elevada por lo que no requiere cambio frecuente de leds.
- 24
- 25 ○ Las luminarias en áreas peligrosas deberán ser del tipo aprobado
26 para la clasificación correspondiente.
- 27
- 28 ○ Las luminarias en áreas de oficina, y especialmente en las de
29 cómputo, deberán estar provistas de difusores de bajo brillo. Las
30 lámparas fluorescentes compactas del tipo PL pueden utilizarse en
31 luminarias empotradas.
- 32
- 33 ○ La luz día natural podrá emplearse dentro de lo posible en
34 coordinación con las características de diseño arquitectónico de la
35 edificación. Se utilizarán controles de iluminación automática con
36 sensores fotoeléctricos donde sea necesario con el fin de apagar y/o
37 disminuir la intensidad de la iluminación en los casos en los cuales la
38 luz día proporcione una iluminación adecuada.
- 39
- 40 ○ La iluminación suministrada en la parte externa de la edificación, tal
41 como aleros de techo o terrazas cubiertas, y la iluminación instalada
42 por dentro de la edificación que resulte visible desde el "lado aire" a
43 través de las superficies de vidrio, deberán utilizar luminarias
44 provistas de reflectores y/o difusores que eviten el brillo que podría
45 afectar las operaciones aéreas.
46
- 47 • Controles de iluminación. En salones pequeños, se instalarán interruptores
48 manuales. En salas cuya ocupación sea poco frecuente, se instalarán sensores
49 de ocupación. Las cargas de iluminación en las demás áreas tales como
50 espacios públicos, espacios dedicados a oficinas y exteriores se controlarán por

1 medio de un sistema de control de iluminación de bajo voltaje. La iluminación
2 en las áreas de carga, bodegaje y hangares tendrán control por medio de
3 sensores para alta y baja ocupación.

- 4
- 5 • Iluminación de obstáculos. Las luces de obstáculos estarán diseñadas de
6 acuerdo con el RAC y la norma OACI Anexo 14 y cumplirán con los
7 requerimientos establecidos por la autoridad de licenciamiento de aeródromos.
8 Las luces de obstáculos se instalarán en sitios específicos, tales como techos en
9 las edificaciones, puentes de acceso para pasajeros y postes para la iluminación
10 de las plataformas. Las luces de obstáculos serán suministradas y abastecidas
11 de fuentes de potencia de emergencia y operadas mediante fotoceldas.
12

13 **Productos**

- 14
- 15 • Todas las luminarias deberán fabricarse de acuerdo con las normas UL o
16 equivalente. Los materiales combustibles utilizados deberán cumplir con la
17 clasificación de diseminación de llama y formación de humos señaladas en la
18 codificación.

- 19
- 20 • Las lámparas fluorescentes deberán ser de 1200 mm, con temperatura de color
21 de 4100K, arranque rápido, 3350 lúmenes, 32W de 2 pines, con vida útil
22 promedio de 20.000 horas.

- 23
- 24 • Las lámparas de sodio de alta presión deberán ser transparentes con vida útil
25 de 24.000 horas.

- 26
- 27 • Las lámparas de metal-halógeno deben ser transparentes o perladas en su
28 interior de acuerdo con las especificaciones, del tipo del servicio extendido con
29 la vida promedio de 2.500 horas. Las lámparas incandescentes deben fabricarse
30 de acuerdo con las normas UL o su equivalente.
31

32 Los balastos deben estar fabricados según normas UL o equivalente con
33 certificación CBM. Los balastos de lámparas fluorescentes deben ser del tipo sin
34 arrancador, inductivos con un alto factor de potencia de por lo menos 0,95, de
35 arranque rápido y clasificación de sonido NEMA "A". Distorsión armónica total (THD)
36 25% máximo, incluyendo el armónico 49 para balastos electromagnéticos. Los
37 balastos electrónicos deben ser de arranque instantáneo, o de arranque rápido
38 cuando se espere una conmutación frecuente, operando en un rango de frecuencia
39 de 25-30 kHz o 42-90 kHz. Los balastos con variación en la intensidad de la
40 iluminación deberán operar en un rango de 42-90 kHz. El contenido del tercer
41 armónico no deberá sobrepasar el 10%, THD menos del 20% incluyendo el 49.
42

43 2.6.3.9 Sistemas de energía ininterrumpible

44 El trabajo descrito en esta sección incluye los Sistemas de Energía Ininterrumpible
45 (UPS) que se utilizan en las edificaciones o instalaciones.

46 Cada sistema deberá estar conformado por 2 módulos redundantes de capacidad
47 plena al 100%, y cada uno de ellos comprenderá:

- 48
- 48 • Rectificador
 - 49 • Inversor

- 1 • Batería
2 • Switch tipo estático de transferencia automático, con interruptores operados
3 eléctricamente.
4 • Controles, medidores y alarmas remotas.
5 • Sistemas de cables de interconexión.
6 • Transferencia o "By-pass" de manual para labores de mantenimiento, tipo
7 "de lado a lado" o sea que permita desenergizar la totalidad del UPS sin
8 suspender el suministro de energía a la carga.
- 9 El sistema deberá utilizar el suministro normal de energía y la batería para lograr
10 energía AC regulada y de manera continua para las cargas críticas.
- 11 Los equipos deben funcionar de manera continua y sin requerir atención del
12 operador, con el Tiempo Medio Entre Fallas (MTBF) más elevado posible
- 13 Asegurarse que el UPS sea compatible con el equipo conectado.
- 14
- 15 Cargas suministradas por UPS deberán incluir lo siguiente:
- 16 • Ventilador en la sala de UPS
17 • Terminales de Computador
18 • Equipo de Seguridad
19 • Puertas Automáticas
20 • Sistema de Automatización de Edificio
21 • Sistema de Altoparlantes
22 • Sistema de Alarma de Incendios
23 • Luces de obstrucción y señales de salida
24 • Sistema de Telefonía
25 • Alumbrados seleccionados en áreas críticas incluyendo inspección de
26 seguridad.
- 27
- 28 Secciones Relacionadas
- 29 Consultar todas las secciones relacionadas con el trabajo descrito en la presente
30 sección.
- 31
- 32 Requerimientos del Diseño
- 33 Las unidades UPS deberán suministrarle energía a las cargas críticas de la
34 edificación que operan a 120 V monofásicas o 208 V trifásicas, en los circuitos de
35 fuerza.
- 36 La capacidad total de UPS requerida puede distribuirse a través de toda la
37 edificación en diversos puntos, o bien se puede utilizar una sola planta UPS
38 centralizada, de acuerdo con la determinación del análisis del diseño.
- 39 La capacidad de carga plena continua de la planta UPS deberá ser igual a la carga
40 de demanda diversificada que se calcule más el 25% a manera de factor de
41 seguridad de carga, adicionando un 30% de reserva de carga para futuros
42 aumentos de carga.
- 43 Las características de salida del UPS deberán ser adecuadas y totalmente
44 compatibles con los requerimientos de las cargas que se le conecten.
- 45

1 La capacidad de la batería debe ser adecuada para soportar la pérdida del
2 suministro normal de energía a plena capacidad durante un tiempo de por lo menos
3 30 minutos.

4 Los filtros de armónicos deberán instalarse en las entradas y salidas del UPS.

5

6 PRODUCTOS

7 Sistema de Energía Ininterrumpible

8 Energía de entrada:

- 9 • Monofásica o trifásica a voltaje promedio de manera que se adecue a la
10 configuración del sistema.
- 11 • Suministro normal a partir de la acometida externa de ac.
- 12 • Suministro para a partir de grupos generadores con motor diésel de
13 arranque automático, en la forma en que sea indicado.

14 Energía de salida:

- 15 • Monofásica o trifásica a un voltaje adecuado para adaptarse a las
16 condiciones de configuración del sistema.
- 17 • Salida con un factor de potencia de 0,9 en atraso a la plena capacidad de
18 kVA.
- 19 • Capacidad de sobrecarga: 125% de la corriente a plena carga utilizando un
20 factor de potencia de 0,8 y voltaje nominal con capacidad adecuada para
21 10 minutos.
- 22 • Frecuencia - nominal 60 Hz:
 - 23 ○ Ajustable desde 58,5 hasta 61,5 Hz.
 - 24 ○ Variación máxima desde el valor estipulado bajo condiciones de
25 cambios en la carga, incluyendo corrientes transitorias, sin excederse
26 de 0,3 Hz.
 - 27 ○ Variación con el tiempo a partir del valor estipulado, después de dos
28 meses de operación normal sin excederse de 0,6 Hz.
- 29 • Duración de la alimentación a plena carga después de que se pierda la
30 alimentación normal, no inferior a 30 minutos.
- 31
- 32 • Control del voltaje de salida:
 - 33 ○ Ajustable continuamente en condiciones de carga en un valor de por
34 lo menos el 5% con respecto del valor establecido.
 - 35 ○ Regulación de voltaje: el voltaje no deberá cambiar en más del 2%
36 en la medida en que la carga se incrementa gradualmente desde cero
37 hasta el 100%, o para una duración específica de condiciones de
38 plena carga después de que se produzca la falla de la alimentación
39 normal.
 - 40 ○ El cambio en el voltaje transitorio no podrá exceder de +/-10% del
41 voltaje establecido cuando se presente un cambio de carga repentino
42 del 50%; una pérdida o retorno de voltaje de entrada AC al sistema
43 cuando se encuentre bajo condiciones de plena carga o exista
44 transferencia de plena carga a partir del inversor hacia el "by-pass" y
45 viceversa, con regreso a la posición normal dentro de 3 Hz.
 - 46 ○ Armónicos en todo el rango de la carga:
 - 47 ▪ El valor rms total no podrá exceder el 5% del valor rms del
48 voltaje total de salida.

- 1 ▪ Un solo armónico no podrá exceder el 3% del voltaje total de
- 2 salida.
- 3 ○ Se mantiene la relación apropiada de fase angular dentro de los 4
- 4 grados eléctricos hasta alcanzar el 20% de desequilibrio de carga.
- 5
- 6 • Eficiencia: la eficiencia general del sistema funcionando con plena carga
- 7 nominal y con la batería totalmente cargada no será inferior al 85%.
- 8 • Supresión de interferencia:
- 9 ○ Si los equipos UPS generan interferencia electromagnética a niveles
- 10 que afecten negativamente otros equipos en los alrededores, se
- 11 instalará un circuito de supresión o protección de acuerdo con los
- 12 requerimientos con miras a eliminar tales interferencias.
- 13 ○ Sí los armónicos que se reflejan en la alimentación desde el
- 14 rectificador podrían afectar adversamente otras cargas conectadas al
- 15 mismo sistema, se instalarán circuitos de supresión para evitar la
- 16 ocurrencia de tales eventos.
- 17

18 Fabricantes aceptables: Critical Power Systems, Exide, Liebert, Mitsubishi, Eaton u
19 otros productos de fabricantes aprobados que cumplan o excedan las Normas
20 técnicas.

21

22 Desempeño del Sistema

23 Operación normal:

- 24 • El sistema opera con el suministro de energía normal cuando el voltaje del
- 25 mismo se encuentra dentro de +/-10% del valor nominal y la frecuencia
- 26 entre 59,5 y 60.5 Hz.

27 Operación de la batería:

- 28 • El sistema se transfiere automáticamente a operación con batería.
- 29 ○ Cuando se hace la selección manualmente en el panel de Control.
- 30 ○ Cuando se produce una falla de energía en el sistema de alimentación
- 31 normal.
- 32 ○ Cuando el voltaje el sistema de alimentación normal varía en más del
- 33 10% con respecto al valor nominal o cuando la frecuencia varía en
- 34 más de 0.5 Hz con relación a 60 Hz.
- 35 ○ Cuando la energía del sistema de alimentación normal se restaura y
- 36 el voltaje de estos conductores se ubica dentro del 10% del valor
- 37 nominal y la frecuencia del sistema de alimentación normal se ubica
- 38 dentro de 0.3 Hz de 60 Hz, el sistema se sincroniza automáticamente
- 39 con tales conductores principales.
- 40 • Operación en transferencia o "by-pass":
- 41 ○ Para los propósitos de mantenimiento, el sistema puede transferirse
- 42 automáticamente mediante selección manual en el panel de control
- 43 con el fin de conectar la carga directamente al sistema de
- 44 alimentación normal AC. Transferencia sin interrupción de carga. La
- 45 operación del "by-pass" manual aísla completamente el UPS para
- 46 labores de mantenimiento.
- 47 ○ Transferencia de la carga desde el sistema de alimentación normal
- 48 nuevamente al sistema UPS en forma automática mediante la
- 49 selección manual en el panel de control, cuando se complete el
- 50 mantenimiento y el sistema de "by-pass" manual esté desactivado.

- 1 • Transferencia automática de la carga hacia el sistema de alimentación
2 normal en no más de 1/4 de ciclo aún en el caso de que el inversor quede
3 energizado, pero desconectado de carga, en los siguientes casos:
4 ○ Sobrecarga del inversor.
5 ○ Cortocircuito en la carga.
6 ○ Retransferencia automática de la carga al UPS sin interrupción
7 cuando desaparezcan las condiciones antes descritas.
- 8 • Transferencia automática de la carga hacia el sistema de alimentación
9 normal en no más de 1/4 de ciclo y apagado del inversor en caso de mal
10 funcionamiento interno del inversor.
- 11
- 12 • Transferencia automática de la carga hacia el sistema de alimentación
13 normal sin interrupción y apagado del inversor en los siguientes casos:
14 ○ Exceso de temperatura dañina para el sistema.
15 ○ Pérdida de ventilación forzada.
16 ○ Bajo voltaje de suministro de corriente DC hacia el inversor.
- 17
- 18 • Transferencia o "by-pass" con capacidad de cerrar sobre una falla y resistir
19 una corriente momentánea del orden del 800% de la capacidad durante 0,01
20 segundo.
- 21

22 Protección del Sistema

- 23 • Interruptores utilizados para aislar la carga y el sistema de alimentación
24 normal para lograr la operación segura en el equipo, como también para el
25 bloqueo manual del control automático de "by-pass" con el fin de evitar
26 operación accidental del "by-pass" durante el trabajo que se haga en el
27 inversor.
- 28 • Interruptores automáticos y de protección que se incluyen para:
29 ○ Entrada de corriente AC al rectificador
30 ○ Entrada de batería
31 ○ Entrada del circuito de "by-pass"
32 ○ Salida del inversor
33 ○
- 34 • Supresores de pico:

35 Proteger el sistema contra transientes de conmutación en el voltaje de suministro.

36 Proteger los circuitos internos en la medida de lo necesario contra transientes de
37 voltaje.

38 **2.6.4 Especificaciones Instalaciones especiales**

39 2.6.4.1 Sistema de Cableado Estructurado

40 **Generalidades**

41 El objeto de la presente especificación es el suministro, instalación, certificación,
42 documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado
43 estructurado Categoría 6 A o superior, para la red de telecomunicaciones LAN (voz,
44 datos, vídeo cámaras de seguridad, sistema de automatización y otros) a
45 implementarse en cada Aeropuerto.

46 El diseño será multinivel (En caso de ser requerido) de acuerdo a las normas
47 aplicables, esto es, utilizando elementos de concentración de cableado horizontal
48

1 (HC = FD) concentración o distribución (IC = BD) en edificios y core (MC = CD) en
2 sitio central.

3
4 Todo hardware de conexión y cable de telecomunicaciones debe estar
5 manufacturado por un fabricante certificado ISO 9001-2000. Estar listados por UL y
6 preferiblemente con certificaciones para el canal de 100mts Categoría 6A mayor a
7 500Mhz.
8

9 10 **Estándares a contemplar**

11 Los siguientes son los estándares a contemplar para el desarrollo del proyecto. Es
12 de notar que se tendrán en cuenta los últimos estándares y/o versiones liberadas al
13 mercado

- 14
- 15 • ANSI/TIA/EIA-568-B.1 y addenda
16 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 1: General
17 Requirements
- 18 • ANSI/TIA/EIA-568-B.2 y addenda
19 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 2:
20 Balanced Twisted-Pair
- 21 • ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1-2002
22 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 2:
23 Balanced Twisted-Pair-cabling components. Addendum 1 specifications for
24 category 6 cabling.
- 25 • ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10- último draft
26 Transmission performance specification for 4 pair 100 ohm Augmented
27 Category 6 Cabling
- 28 • ANSI/TIA/EIA-568-B.3 y addenda
29 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 3: Fibre
30 optical Cabling and Components Standard
- 31 • ANSI/TIA/EIA-569-B y addenda
32 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces
- 33 • ANSI/TIA/EIA-606-A
34 Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of
35 Commercial Buildings
- 36 • ANSI/TIA/EIA-758 y addenda
37 Customer-Owned Outside Plant Telecommunications Outlet Standard
- 38 • ANSI/TIA/EIA-526-14^a
39 Optical Power Loss Measurements of Installed Multimode Fiber Cable Plan
40

41 *Requisitos de diseño del cableado*

42 43 **Cableado Horizontal**

44 El subsistema horizontal es la parte del sistema de cableado de telecomunicaciones
45 que se extiende desde la salida/conector de telecomunicaciones (TO) en el área de
46 trabajo (WA) hasta el distribuidor de piso (FD) en el cuarto de telecomunicaciones
47 (TR).

48
49 La topología del cableado horizontal es en estrella con cada TO conectada al
50 FD.

51 El cableado horizontal incluye la TO, el cable horizontal, el punto de consolidación
52 (CP) opcional, y la porción del FD en el TR que sirve al cableado horizontal. Cada

1 piso del edificio debe ser atendido por su propio subsistema horizontal o por el
2 subsistema del piso adyacente.

3 Los cables permitidos para usarse en el cableado horizontal son:

- 4 • Par trenzado balanceado de 1000 (de cuatro pares con divisor central en
5 cruz)
- 6 • Fibra óptica multimodo de 50/1251m o 62.5/1251m.

7
8 Cada puesto de trabajo o cada punto requerido, tendrá como mínimo dos (2)
9 salidas de telecomunicaciones RJ45 (Si es cable UTP / STP)

10 11 **Salidas de Telecomunicaciones (TO)**

12 Todas las salidas de telecomunicaciones serán diseñadas para la terminación de
13 cable de par trenzado balanceado de cuatro (4) pares y deben poseer como mínimo
14 las siguientes características:

- 15
16 • Cumplir y exceder todos los requerimiento del estándar pendiente para
17 Categoría 6A. (ultimo draft). Incluyendo los parámetros de Alien Crosstalk
18 (ANEXT - PS ANEXT).
- 19 • Deberá tener un protector trasero blindado robusto para proteger el IDC y
20 mantener la eficiencia del blindaje.
- 21 • Deberán estar disponibles en diseño plano y en diseño angulado para
22 minimizar el radio de curvatura del cordón del área de trabajo.
- 23 • Deberá tener conectores frontales RJ45 con conexión posterior para cables
24 calibre 22 a 26 AWG por desplazamiento de aislante tipo 110 con
25 aislamiento de los pares por cuadrante y un sistema que facilite el acomodo
26 de los alambres individuales.
- 27 • Debido a que se requiere una solución robusta y durable, las salidas
28 permitirán la terminación de cada conductor individual en bloque 110 &
29 conectorizacion tool less.
- 30 • Preferible que tenga una tapa protectora para polvo del mismo color de la
31 toma, que prevenga el ingreso de contaminantes y que no sea necesario
32 separarla por completo de la toma al abrirla para permitir la conexión del
33 patch cord
- 34 • Deberá permitir un mínimo de 20 reterminaciones/rearmados sin
35 degradación de señal con respecto a los parámetros de desempeño
36 especificados. Según EIA-568B
- 37 • Deberá estar construido con un termoplástico de alto impacto y
38 piretardante.

39 40 **Placas Frontales**

41
42 Todas las placas modulares cumplirán con:

- 43 • Las placas deben tener capacidad para alojar hasta 4 módulos de
44 adaptadores RJ45 o conectores de fibra óptica así como conectores tipo SFF,
45 RCA o F (Si llegare a ser necesario) Así mismo tendrán porta- etiquetas con
46 protector transparente de acrílico.
- 47 • Su diseño garantizará todos los requerimientos del estándar pendiente para
48 Categoría 6A ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 y adendas a ISO/IEC
- 49 • 11801:2002 Ed. 2 CLASE EA. (ultimo draft). Incluyendo los parámetros de
50 Alien Crosstalk (ANEXT - PS ANEXT).

51 52 **Cable**

1 Los cables deben ser de la misma marca de los otros elementos que componen el
2 canal y cumplir los siguientes requisitos:

- 3
- 4 • Cada salida tendrá asociado un cable horizontal independiente
- 5 • Diseño que garantice todos los requerimientos del estándar pendiente para
6 Categoría 6A ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 y adendas a ISO/IEC
7 11801:2002 Ed. 2 CLASE EA. (ultimo draft). Incluyendo los parámetros de
8 Alien Crosstalk (ANEXT - PS ANEXT).
- 9 • Deberá cumplir y exceder todos los requerimiento del estándar
10 pendiente para Categoría 6A ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 y adendas a ISO/IEC
11 11801:2002 Ed. 2 CLASE EA. (ultimo draft). Incluyendo los parámetros de
12 Alien Crosstalk (ANEXT - PS ANEXT).
- 13 • El cable debe ser tipo F/UTP con diámetro exterior mínimo de 7.3mm, para
14 garantizar un alien crosstalk virtualmente de cero y máxima optimización de
15 ocupación en canalizaciones.
- 16 • Estar conformados por cuatro pares de conductores de par trenzado.
- 17 • Para minimizar el NEXT tendrá separador interno en cruz (cross filled) entre
18 los cuatro pares.
- 19 • El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa
20 (redondo). Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.
- 21 • No se aceptaran cables con conductores pegados u otros métodos de
22 ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.
- 23 • El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones.
- 24 • Cumplir con UL CMR & CSA FT4, LSOH, IEC 60332-1, IEC 60754 e IEC
25 61034.
- 26 • El cable cumplirá las siguientes especificaciones mínimas de
27 desempeño:
- 28

29 **Cableado Medular o de Backbone**

30 El subsistema de cableado vertebral consta de dos partes a su vez: el
31 subsistema vertebral de edificio y el subsistema vertebral de campus.

32

33 El cableado vertebral conecta todos los distribuidores y campos de conexión
34 ubicados en espacios dedicados, de telecomunicaciones, como son los cuartos de
35 telecomunicaciones (TR = Telecommunications Room), los cuarto de equipos (ER =
36 Equipment Room) y espacios de acometida (EF = Entrance Facility) - en una
37 topología de estrella jerarquizada de un solo nivel, en caso de que un sólo edificio,
38 o de hasta dos niveles, en un ambiente de campus.

39

40 Los cables permitidos para usarse en el cableado vertebral son:

- 41 • Par trenzado balanceado de 100 0 (de cuatro pares con divisor central en
42 cruz)
- 43 • Fibra óptica multimodo de 50/1251m o 62.5/1251m
- 44 • fibra óptica monomodo.

45 **Subsistema Vertebral de Edificio**

46 La ruta de cableado dentro del edificio para la conexión entre cuartos de
47 telecomunicaciones, cuartos de equipos y espacios de acometidas se refieren como
48 cableado vertebral de edificio. El cableado vertebral de edificio enlaza el distribuidor
49 de edificio (BD = Building Distributor) en el cuarto de equipos (ER) con los
50 distribuidores de piso (FD = Floor Distributor) en los cuartos de telecomunicaciones
51 (TR). El cableado vertebral de edificio consiste en el medio de transmisión entre
52 estas ubicaciones y el hardware de conexión que termina este medio.
53

Subsistema Vertebral de Campus

Cuando un sistema de distribución abarca más de un edificio, los medios que proporcionan los enlaces entre los edificios constituyen el subsistema vertebral de campus. Este subsistema incluye los medios de transmisión del cableado vertebral, el hardware de conexión que termina este medio, y los dispositivos de protección eléctrica que mitigan voltajes peligrosos cuando el medio está expuesto a descargas atmosféricas y/o picos de alto voltaje que pasan a través de los cables vertebrales de campus. El cableado vertebral de campus enlaza el distribuidor de campus (CD = Campus Distributor) en el cuarto de equipos (ER) con los distribuidores de edificio (BD) en los otros cuartos de equipos de los otros edificios del campus, y con los distribuidores de piso (FD) en los cuartos de telecomunicaciones (TR) de su mismo edificio. En este último caso, el distribuidor de campus (CD) funciona como el distribuidor de edificio (BD) para su propio edificio.

Cuarto de Telecomunicaciones (TR)

El cuarto de telecomunicaciones (TR) se considera generalmente como el espacio de telecomunicaciones que sirve a un piso o área determinada. El distribuidor de piso (FD) enlaza el subsistema horizontal con el subsistema vertebral de edificio. Así mismo:

- El FD consiste en bloques, paneles, cajas o centros de interconexión de montaje en rack o en pared para la terminación de cables de par trenzado o fibra óptica.
- El FD incluye el rotulado del hardware para proporcionar la identificación de circuitos y los cordones de parcheo o puentes usados para realizar conexiones cruzadas o interconexiones entre los circuitos.
- El TR estará debidamente equipado para contener equipo de telecomunicaciones, terminaciones de cable y demás componentes de conexión asociados.
- La separación de las fuentes de interferencia electromagnética (EMI) cumplirá con las especificaciones contenidas en la norma ANSI/TIA/EIA-569-A y en los reglamentos locales aplicables.
- La puesta y unión a tierra de telecomunicaciones deben hacerse de acuerdo con los reglamentos aplicables locales. Como mínimo se recomienda que en todo el sistema de cableado se observen los requisitos contenidos en las normas IEC/TR3 61000-5-2 - Ed. 1.0 y ANSI-J-STD-607-A-2002.
- El TR estará dedicado a la función de telecomunicaciones. El acceso a los TRs debe restringirse al personal de servicio autorizado y no se compartirá con servicios del edificio que puedan interferir con los sistemas de telecomunicaciones o ser usados para servicios de mantenimiento del edificio.
- La iluminación en el TR debe ser de al menos 500 lx (50 ft-c) en el punto más bajo de terminación. El interruptor de la luz debe ser de fácil acceso al ingresar al cuarto.
- Se debe disponer de al menos dos salidas eléctricas dedicadas dúplex o sencillas, cada una en un circuito separado, para la energía eléctrica del equipo. Se recomienda situar adicionalmente salidas dúplex auxiliares a intervalos de 1.8 m (6 ft) alrededor de las paredes perimetrales.

Cuarto de Equipo (ER)

1 El cuarto de equipos (ER) contiene generalmente equipo que brinda una función
2 general a los usuarios del edificio o campus, el distribuidor de campus (CD), los
3 distribuidores de edificio (BDs) y demás terminaciones del cableado vertebral, y
4 puede contener el distribuidor de piso (FD) para el piso o área donde está
5 ubicado.

6 Adicionalmente:

- 7 • El ER debe equiparse para contener el equipo de telecomunicaciones, las
8 terminaciones de cable y demás componentes de conexión asociados.
- 9 • La separación de las fuentes de interferencia electromagnética (EMI) se hará
10 tal como se especifica en la sección 9.3 Cuarto de Telecomunicaciones (TR).
- 11 • La puesta y unión a tierra de telecomunicaciones deben hacerse de acuerdo
12 con los reglamentos aplicables. Se recomienda que en todo el sistema de
13 cableado se observen los requisitos contenidos en las normas IEC/TR3
14 61000-5-2 - Ed. 1.0 y ANSI-J-STD-607-A-2002.
- 15 • El ER no debe compartirse con servicios del edificio que puedan
16 interferir con los sistemas de telecomunicaciones ni se usara para guardar
17 objetos.
- 18 • La iluminación en el ER debe ser de al menos 500 lx (50 ft-c) en el punto
19 más bajo de terminación. El interruptor de la luz debe ser de fácil acceso al
20 ingresar al cuarto.
- 21 • Se debe disponer de al menos dos salidas eléctricas dedicadas dúplex o
22 sencillas, cada una en un circuito separado, para la energía eléctrica del
23 equipo. Se recomienda situar adicionalmente salidas dúplex auxiliares a
24 intervalos de 1.8 m (6 ft) alrededor de las paredes perimetrales.

25 **Espacio de Acometida (EF)**

26 El espacio de acometida (EF) debe estar equipado para contener equipo de
27 telecomunicaciones, terminaciones de cable y demás componentes de conexión
28 asociados.

- 29 • La separación de las fuentes de interferencia electromagnética (EMI) se hará
30 tal como se especifica en la norma ANSI/TIA/EIA-569-B
- 31 • La puesta y unión a tierra de telecomunicaciones deben hacerse de acuerdo
32 con los reglamentos aplicables. Se recomienda que en todo el sistema de
33 cableado se observen los requisitos contenidos en las normas IEC/TR3
34 61000-5-2 - Ed. 1.0 y ANSI-J-STD-607-A-2002.
- 35 • El EF no debe compartirse con servicios del edificio que puedan
36 interferir con los sistemas de telecomunicaciones ni se usara para guardar
37 objetos.
- 38 • El EF debe estar ubicado en un área seca no sujeta a inundaciones y debe
39 estar lo más cerca posible del cuarto de servicio eléctrico con el fin de
40 reducir la longitud del conductor de unión al sistema eléctrico de conexión a
41 tierra.
- 42 • La iluminación en el EF debe ser de al menos 500 lx (50 ft-c) en el punto
43 más bajo de terminación.
- 44 • Se debe disponer de al menos dos salidas eléctricas dedicadas dúplex o
45 sencillas, cada una en un circuito separado, para la energía eléctrica del
46 equipo. Se recomienda situar adicionalmente salidas dúplex auxiliares a
47 intervalos de 1.8 m (6 ft) alrededor de las paredes perimetrales.

48 **Vías de Cableado**

- 49 • Las vías de cableado deben diseñarse e instalarse para cumplir con los
50 reglamentos eléctricos y de construcción aplicables, nacionales o locales,
51 para edificios.

- 1 • Se debe cumplir con lo estipulado en el estándar ANSI/TIA/EIA-569-B y
2 addendas (Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways
3 and Spaces)
- 4 • La puesta y unión a tierra de las vías de cableado deben cumplir con los
5 reglamentos eléctricos aplicables
- 6 • Las vías de cableado no tendrán terminaciones agudas, partes
7 expuestas o bordes afilados que puedan entrar en contacto con los cables de
8 telecomunicaciones.
- 9 • El número de cables tendidos en una vía de cableado no deben sobrepasar
10 las especificaciones del fabricante ni afectar la forma geométrica de los
11 cables.
- 12 • Las vías de cableado no deben instalarse en ductos (fosos) de ascensores.
13

14

15 **Vías Verticales de Cableado dentro del Edificio**

- 16 • El subsistema vertebral de edificio incluye el cable instalado entre espacios
17 dedicados de telecomunicaciones (cuartos de telecomunicaciones, cuartos
18 de equipos (ER) y espacios de acometida). El cableado vertebral puede
19 seguir una trayectoria vertical en un edificio de varios pisos o una
20 trayectoria horizontal en edificaciones tales como escuelas o fábricas.
- 21 • Las fibras deben terminarse en los espacios de telecomunicaciones con
22 conectores LC, en centros de interconexión o paneles de montaje en pared
23 o en rack equipados con suficientes puertos, espacio de almacenaje de
24 reserva de cable y bandejas de cable (en caso de requerirse) para terminar
25 y proteger las fibras ópticas.
- 26 • Entre los espacios dedicados de telecomunicaciones, se deben instalar o
27 construir mangas o ranuras con espacio adecuado y suficiente para la
28 instalación de cables durante la instalación inicial y posteriormente durante
29 el ciclo de vida del edificio.
- 30 • Los cables vertebrales se instalarán en una topología de estrella,
31 emergiendo del distribuidor de edificio a cada cuarto de telecomunicaciones.
- 32 • Para cada segmento de cableado vertebral de edificio, debe instalarse cable
33 de par trenzado balanceado de 1000 (de cuatro pares, multipar, híbrido o en
34 fajo), en número suficiente para atender los servicios de voz.
- 35 • Debe instalarse fibra óptica para cualquier segmento vertebral mayor a
36 90 m (295 ft.) para el soporte de aplicaciones de datos. Si el segmento
37 vertebral dentro del edificio es menor a 90 m (295 ft).
- 38 • Las vías de cableado del sistema vertebral se instalarán o
39 seleccionaran de manera que el radio mínimo de curvatura de los
40 cables vertebrales se mantenga dentro de las especificaciones del fabricante
41 durante y después de la instalación.
42

43 **Vías de Backbone entre Edificios**

- 44 • El subsistema vertebral de campus el cableado instalado entre los edificios
45 por medio de ductería subterránea, túneles, enterrado directo, tendido
46 aéreo o cualquier combinación de los mismos, desde el distribuidor de
47 campus (CD) hasta cada distribuidor de edificio (BD).
- 48 • El subsistema vertebral de campus seguirá las especificaciones
49 contenidas en la norma ANSI/TIA/EIA-758 y adendas aplicables.
- 50 • Las fibras deben terminarse en los espacios de telecomunicaciones con
51 conectores LC, en centros de interconexión o paneles de montaje en pared o
52 en rack equipados con suficientes puertos, espacio de almacenaje de reserva

1 de cable y bandejas de cable (en caso de requerirse) para terminar y
2 proteger las fibras ópticas.

- 3 • En un sistema subterráneo, se dispondrá de espacio adecuado para el
4 conducto, el cual será accesible en cada edificio. El conducto no excederá
5 un factor de llenado del 40%.
- 6 • Todos los sistemas subterráneos se diseñarán para impedir
7 escurrimientos de agua al interior de los edificios.
- 8 • Los cables vertebrales se instalarán en una topología de estrella
9 jerarquizada, emergiendo del distribuidor de campus a cada distribuidor de
10 edificio en el campus. Todos los cables entre edificios se instalarán de
11 acuerdo con los reglamentos aplicables.
- 12 • Se debe instalar fibra óptica para cada segmento vertebral entre
13 edificios y, como recomendación, se debe tender por lo menos un cable de
14 par trenzado balanceado para cada segmento vertebral entre edificios.
- 15 • Las vías de cableado del sistema vertebral se instalarán o
16 seleccionaran de tal manera que el radio mínimo de curvatura y la tensión
17 de tracción de los cables vertebrales se mantengan dentro de las
18 especificaciones del fabricante durante y después de la instalación.

20 **Vías Horizontales dentro del Edificio**

- 21 • Todos los cables horizontales, independientemente del tipo de medio, no
22 sobrepasaran los 90 m (295 ft) desde las salidas de telecomunicaciones en
23 el área de trabajo al distribuidor de piso.
- 24 • La longitud combinada de los puentes o cordones en el cuarto de
25 telecomunicaciones y en el área de trabajo no sobrepasara los 10m (33 ft) a
26 menos que se utilicen para una salida multiusuario de telecomunicaciones
27 (MuTOA).
- 28 • Se recomienda una longitud mínima de cableado horizontal de 15m (49 ft)
29 entre el distribuidor de piso y la salida/conector de telecomunicaciones.
- 30 • Para instalaciones con puntos de consolidación, una longitud mínima de
31 cableado horizontal de 15m (49 ft) debe mantenerse entre el distribuidor de
32 piso y el punto de consolidación, y de 5m (16 ft.) entre el punto de
33 consolidación y la salida/conector de telecomunicaciones.
- 34 • Las vías de cableado horizontal se instalarán o seleccionaran de tal manera
35 que el radio mínimo de curvatura de los cables horizontales se mantenga
36 dentro de las especificaciones del fabricante durante y después de la
37 instalación.
- 38 • Para aplicaciones de voz o datos los cables de par trenzado o los
39 cables de fibra óptica se instalarán utilizando una topología de estrella desde
40 el cuarto de telecomunicaciones, que atiende ese piso, a cada salida de
41 telecomunicaciones individual.
- 42 • El Concesionario observara los requisitos de radio de curvatura y resistencia
43 a la tracción del cable de par trenzado balanceado de 4 pares y cable de
44 fibra óptica durante el manejo y la instalación.
- 45 • Cada enlace de cable de par trenzado balanceado entre el distribuidor de
46 piso en el cuarto de telecomunicaciones y la salida de telecomunicaciones no
47 debe tener empalmes.
- 48 • En un ambiente de techo falso, se observara un mínimo de 3 pulgadas (75
49 mm) entre los soportes de cable y el techo suspendido.
- 50 • Los tendidos de conducto continuos instalados no deben sobrepasar los 30.5
51 m (100 ft) o contener más de dos (2) curvas de 90 grados sin utilizar cajas
52 de registro dimensionadas en forma apropiada.

- Todas las vías de cableado horizontales deben diseñarse, instalarse y conectarse [a tierra] para cumplir los reglamentos eléctricos y de construcción aplicables, nacionales y locales.
- El número de cables horizontales instalados en un soporte de cable o vía de cableado se limitara a un número de cables que no altere la forma geométrica de los cables.
- La capacidad máxima de vías de cableado no sobrepasara las especificaciones contenidas en la norma ANSI/TIA/EIA-569-B incluyendo adendas.
- Los cables de distribución horizontal no estarán expuestos en el área de trabajo u otros puntos con acceso del público.

Terminación en el Área de Trabajo

Todos los cables de par trenzado balanceado cableados a la salida/conector de telecomunicaciones tendrán sus cuatro (4) pares terminados en salidas modulares de ocho (8) posiciones en el área de trabajo.

- La salida/conector de telecomunicaciones se montara en forma segura en los puntos planeados. Se debe seguir las configuraciones T568A o T568B acordado con el gerente de proyecto
- La altura de las salidas de telecomunicaciones se debe establecer de acuerdo con los reglamentos aplicables.

Radio de Curvatura del Cableado

- El radio máximo de curvatura del cable no debe sobrepasar las especificaciones del fabricante.
- En espacios con terminaciones de cable de par trenzado balanceado, en condiciones de no tensión, el radio máximo de curvatura para el cable de cuatro (4) pares no sobrepasara cuatro (4) veces el diámetro exterior del cable y diez (10) veces para cable multipar. Esto se observara a menos que infrinja las especificaciones del fabricante.
- Durante la instalación, en condiciones de tensión, el radio de curvatura del cable de cuatro (4) pares no sobrepasara ocho (8) veces el diámetro exterior del cable y diez (10) veces para cable multipar. Esto se observara a menos que infrinja las especificaciones del fabricante.

Reserva del Cable

- En el área de trabajo, se debe dejar un mínimo de 30 cm. (12 in) para cables de par trenzado balanceado y de 1 m (3 ft) para cables de fibra óptica.
- En el cuarto de telecomunicaciones, se debe dejar una reserva mínima de 3 m (10 ft) para todos los tipos de cables. Esta reserva se almacenara adecuadamente en bandejas u otros tipos de soporte.

Amarres de los Cables

- Los amarres deben utilizarse en intervalos adecuados para asegurar el cable evitar deformaciones en los puntos de terminación. Estos amarres no deben tensionarse en exceso hasta el punto de deformar o penetrar en la envoltura del cable.
- Se deben usar cinturones de Velcro para el amarre de cables en los cuartos donde se requieran frecuentes re-configuraciones y terminaciones.

Conexión a Tierra

- 1 • La puesta y unión a tierra de telecomunicaciones debe hacerse de acuerdo
- 2 con el estándar ANSI-J-STD-607-2002 "Commercial Building Grounding
- 3 (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications".
- 4 • Se recomienda que en todo el sistema de cableado F/UTP se observen los
- 5 requisitos contenidos en las normas IEC/TR3 61000-5-2 - Ed. Y ANSI-
- 6 J-STD-607-A-2002.
- 7 • La puesta y unión a tierra de las vías de cableado deben cumplir con los
- 8 reglamentos eléctricos aplicables

9 10 2.6.4.2 Servidor de comunicaciones

11 **Condiciones generales**

12 El objeto de la presente especificación es el suministro, instalación, y puesta en
13 operación de servidor de comunicaciones para en cada Aeropuerto.

14
15 El Concesionario debe ofrecer un sistema de última tecnología de voz, que permita
16 prestar a los usuarios servicios de confort acordes con los requerimientos de la
17 entidad y el mercado actual.

- 18 • La solución estará basada en un sistema de reciente tecnología, que brinde
- 19 alta disponibilidad, confiabilidad y flexibilidad para integrar nuevos
- 20 desarrollos tecnológicos.
- 21 • Los equipos soportaran la operación de teléfonos analógicos tradicionales de
- 22 marcación por tonos, aparatos de fax, troncales analógicas convencionales,
- 23 troncales digitales BRI y enlaces E&M para conexión de radios a dos hilos.
- 24 • El sistema se entregara debidamente instalado, configurado y operando
- 25 adecuadamente, en los aeropuertos.
- 26 • El Servidor de comunicaciones debe ofrecer la posibilidad de actualización
- 27 automática en el sistema de almacenamiento para cualquier modificación en
- 28 la memoria o programas.
- 29 • Se debe contar con sistemas de almacenamiento magnético, para el
- 30 respaldo del programa de control de la central, bien sea en cinta, disco 6
- 31 memoria flash.
- 32 • El sistema ofrecido permitirá y soportar comunicación IP e IP-Trunking en el
- 33 mismo Gateway, no se aceptan propuestas donde se tenga que adquirir un
- 34 gateway IP para conectar teléfonos IP y otro Gateway adicional para
- 35 troncales de tipo IP.
- 36 • El sistema contendrá como mínimo, 16 líneas de emergencia para
- 37 conmutación con la red pública, en caso de fallas de la central, para
- 38 conmutar las líneas analógicas a extensiones analógicas.
- 39 • El sistema contendrá una interfaz V.24 que le permita integrar un
- 40 sistema de tarificación abierto.
- 41 • El sistema debe ser instalado al cableado suministrado y debe
- 42 considerar un multipar de 100 pares para la conexión de las líneas de la red
- 43 pública hasta el centro de cómputo.
- 44 • Los sistemas ofrecidos serán de tecnología reciente y actualizada con la
- 45 última versión de software liberada al mercado.
- 46 • El sistema debe soportar los teléfonos analógicos existentes.
- 47 • El servidor de comunicaciones tendrán todos los elementos de
- 48 hardware y software requeridos para la realización de copias de respaldo
- 49 (Back-ups) de la configuración, programación y base de datos del
- 50 sistema.
- 51
- 52

53 **Requerimientos Servidor de Comunicaciones**

1 El servidor de comunicaciones propuesto debe tener incluido los siguientes
2 componentes:

- 3 • Extensiones Digitales: 2 tarjetas de 24 puertos c/u
- 4 • Extensiones Analógicas: 6 tarjetas de 24 puertos y 1 tarjeta de 8 puertos
5 c/u
- 6 • Enlaces Digitales: 1 Tarjeta de enlaces digitales E1 PRI que soporte 2*30
7 canales digitales
- 8 • Troncales Analógicas: 2 Tarjeta de 8 puertos c/u.
- 9 • Gateway: 1 Tarjeta de 32 puertos IP
- 10 • Licencias canales IP-Trunk: 2 Licencias
- 11 • Teléfonos analógicos: 50 teléfonos analógicos para conexión a dos hilos
- 12 • Teléfonos Digitales (Display) y manos libres con mínimo 12 teclas o botones
13 con LED de indicación 15 Teléfonos
- 14 • Teléfono para operadora con diadema 1 Teléfono digital con diadema
- 15 • Relés para Líneas de Emergencia 4 Relés de 4 puertos c/u
- 16 • Banco de Baterías (1 hora de respaldo): 1 Banco de Baterías
- 17 • Software de administración del sistema: 1 software en ambiente
18 Windows
- 19 • Modem para Mantenimiento remoto: 1 Modem

21 **Manejo de telefonía IP**

22 El sistema debe manejar telefonía IP, preferiblemente que sea un sistema
23 convergente y trabaje con tecnología TDM/IP. El sistema debe permitir conexión de
24 teléfonos IP, sin requerir adaptadores, teléfonos en software (softphone),
25 adicionalmente poder permitir la interconexión de servidores de comunicaciones
26 con el protocolo IP (IP trunking).

28 **Proyección hacia call center**

30 El sistema debe soportar funcionalidades de servicio de call center tipo UCD.

32 **Condiciones y características técnicas del Servidor de Comunicaciones**

33 El servidor de comunicaciones debe ser digital, controlado por un proceso
34 centralizado o distribuido de gran capacidad de almacenamiento, que permita que
35 las ampliaciones sean simples y a bajo costo.

37 El diseño del control debe ser tal que permita flexibilidad en la configuración y
38 confiabilidad en la operación.

40 **Matriz de conmutación**

41 La matriz de conmutación debe ser totalmente digital de tipo PCM, esto es, que
42 utilice técnicas de multiplexación por división de tiempo (TDM) y además debe
43 soportar conmutación de paquetes IP. Se desea un sistema híbrido que permita la
44 conexión de los sistemas actuales y que puede soportar IP tanto en modo troncal
45 como extensión.

47 **Interfaces externas**

48 El servidor de comunicaciones debe soportar tres tipos de interfaces con la red
49 telefónica pública conmutada. Las interfaces serán del tipo E1 de las cuales algunas
50 permitirán la marcación DID, de tipo de acceso primario PRI 6 básico RDSI,
51 troncales analógicas y enlaces E&M que trabajen a dos hilos para permitir recibir
52 comunicación de los radios.
53

1
2 **Acceso primario RDSI.**

3 Los equipos deben soportar la conexión a través de enlaces RDSI con las centrales
4 digitales de las empresas públicas locales de tipo BRI (2B+D) 6 PRI (30B+D).

5
6 **Troncales analógicas.**

7
8 El sistema debe permitir la configuración de troncales analógicas de tipo
9 unidireccional o bidireccional a libre elección a dos (2) hilos a/b.

10
11 El sistema debe permitir la conexión de radios conectadas a la interfaz E&M, como
12 extensiones analógicas, a las cuales se pueda acceder de forma directa e
13 independiente con la marcación de un código para cada grupo troncal, con la
14 posibilidad de desbordar a otros grupos en caso de que todas las líneas se
15 encuentren ocupadas en el grupo principal.

16
17 **Interfaces internas**

18
19 **Extensiones**

20 El servidor de comunicaciones integrará y operará diferentes puertos como:
21 extensiones digitales, extensiones para multifrecuencia, teléfonos digitales
22 multifunción y multilínea, botones de servicio y adaptabilidad a las redes RDSI e IP.

23
24 **Seguridad del Sistema**

25
26 El Sistema de Administración y mantenimiento tendrá códigos o claves de
27 acceso especiales con diferentes jerarquías de acceso a la base de datos
28 telefónicos, de tal manera que impida realizar cualquier operación a personas no
29 autorizadas.

30
31 **Facilidades Exigibles**

- 32
33 • El sistema debe cumplir con las siguientes facilidades mínimas para su
34 operación.
- 35 ○ Conferencia de grupo (mínimo 5 participantes)
 - 36 ○ Selección automática de ruta.
 - 37 ○ Música en espera
 - 38 ○ Conferencias múltiples
 - 39 ○ Timbrada automática interna o externa
 - 40 ○ Captura de llamadas
 - 41 ○ Marcación directa a extensión (DID)
 - 42 ○ Control o capacidad de no-interferencia de llamadas.
 - 43 ○ Marcación abreviada individual y de grupo.
 - 44 ○ Códigos de autorización para todas las extensiones
 - 45 ○ Desvío de llamada (indicar los tipos)
 - 46 ○ Indicación de llamada en espera. (audible y por display)
 - 47 ○ Clases de servicio diurno y nocturno para extensiones y rutas
 - 48 ○ Servicio de transferencia a todas las extensiones
 - 49 ○ Jerarquización de extensiones
 - 50 ○ Línea directa (Hot Line)
 - 51 ○ Zonas de voceo o altavoz publico

- 1 ○ Rellamada automática
- 2 ○ Sígueme
- 3 ○ Devolución de llamada a operadora por no-contestación
- 4 ○ Operadora automática
- 5 ○ Protección contra todo tipo de intromisión, que podrá ser realizada
- 6 por cualquier extensión, analógica o digital.
- 7 ○ Permitir intercalar de una llamada a otra, siendo cada una de ellas
- 8 independiente
- 9 ○ Servicios jefe-secretaria
- 10 ○ Recordatorio de citas
- 11 ○ Inclusión 6 intercalación
- 12 ○ Plan uniforme de marcación
- 13 ○ Soporte de aparatos Fax de grupo 3
- 14 ○ Parqueo de llamada.
- 15 ○ Tiempo de llamada externa visualizada en el display.
- 16 ○ NO molestar
- 17 • El Concesionario debe indicar si el Sistema permitirá la formación de redes
- 18 mediante la interconexión entre centrales del mismo proveedor y con
- 19 centrales de diferentes proveedores.
- 20 • Acceso directo a extensiones sin pasar por operadoras en las llamadas
- 21 entrantes del exterior "Direct Input System Access" (DISA), y/o a través de
- 22 operadora automática, consiste en ofrecer tono de invitación a marcar a un
- 23 usuario que llame desde la red telefónica publica conmutada, con el que
- 24 previa marcación de una clase de acceso o número particular de
- 25 identificación, el usuario adquiere los servicios del conmutador que le hayan
- 26 sido asignados. Indicar la capacidad máxima de accesos DISA simultáneos.
- 27 Preferible que no tenga limitación para la capacidad de líneas requerida.
- 28 Este servicio se podrá configurar con restricciones del tal forma que solo en
- 29 las extensiones que se desee sea posible implementarlo.
- 30 • Debe permitir selección de línea económica (LCR), es decir que en el evento
- 31 de contar con varios proveedores de servicio de larga distancia,
- 32 el sistema se enrute por la vía más económica de acuerdo a la hora.
- 33 • Durante una comunicación, ya sea interna o urbana, toda extensión podrá
- 34 establecer comunicación de consulta, tanto con otro abonado como con
- 35 cualquier extensión establecida. La extensión podrá establecer las
- 36 comunicaciones de consulta sin intervención de la operadora.
- 37 • Todas las extensiones tendrá facilidad, en el caso de que todas las troncales
- 38 estén ocupadas, de quedar en turno de acceso troncal, recibiendo una señal
- 39 de advertencia cuando se halle una troncal libre.
- 40 • Las extensiones podrán transferir comunicaciones urbanas entrantes o
- 41 salientes a otras extensiones, sin que intervenga el puesto de operadora.
- 42 • El sistema debe permitir ser configurado, vía LAN, puerto serial,
- 43 MODEM y por medio del teléfono de Operadora.
- 44 • El Concesionario debe indicar todas características adicionales que posea la
- 45 central.
- 46 • Los teléfonos analógicos existentes deben ser reutilizados.

47

48 **Prestaciones del sistema**

49 El sistema ofrecido proporcionara las siguientes opciones.

50

51 **Prestaciones Generales del Sistema**

- 52 • Anuncios Grabados
- 53 • Aparcar

- 1 • Comunicación alternativa
- 2 • Conferencia
- 3 • Intercalación
- 4 • Llamada de consulta
- 5 • Música en espera moh (fuente interna / externa)
- 6 • Puesto de operadora
- 7 • Retención
- 8 • Transferencia antes de contestar
- 9 • Transferencia después de contestar

10

11 **Prestaciones Para Llamadas Entrantes**

- 12 • Acceso Remoto al Sistema
- 13 • Anuncio grabado antes de contestar
- 14 • Asignación de llamadas
- 15 • Aviso de llamada / Tono de llamada en espera
- 16 • Captura de llamadas del contestador automático
- 17 • Condiciones de Interceptación
- 18 • Desconexión de llamada de grupo / línea colectiva
- 19 • Desvío de llamadas
- 20 • Diferentes señalizaciones de llamada
- 21 • Gestión de llamadas entrantes
- 22 • Grupos de llamada de extensiones
- 23 • Información de recepción de fax y contestador automático
- 24 • Lista de llamantes / almacenar un número de llamada
- 25 • Llamada silenciosa
- 26 • Aplazar una llamada
- 27 • Marcación directa
- 28 • Marcación directa MF
- 29 • No molestar
- 30 • Ocupación selectiva de un número de marcación directa
- 31 • Rechazar llamadas
- 32 • Retorno de llamada
- 33 • Señalización del número de marcación directa marcado
- 34 • Servicio nocturno variable
- 35 • Timbre adicional
- 36 • Telecaptura de llamadas para extensiones

37

38 **Prestación UCD**

- 39 • Agente UCD "en casa"
- 40 • Anuncio grabado / Música en espera (MOH Music on Hold)
- 41 • Asignación de llamadas según prioridad
- 42 • Colas de espera
- 43 • Contestación automática de llamadas UCD
- 44 • Desbordamiento
- 45 • Desconexión de un grupo UCD
- 46 • Estados de extensión UCD
- 47 • Indicación del estado de grupos UCD
- 48 • Servicio nocturno UCD
- 49 • Tiempo administrativo
- 50 • Transferencia a grupos UCD

51

52 **Prestaciones para Llamadas Salientes**

- 53 • Acceso a la red urbana configurable

- 1 • Acceso individual
- 2 • Candado electrónico individual
- 3 • Candado electrónico central
- 4 • Cambio temporal de marcación
- 5 • Conversión de números de llamada en nombres en la marcación
- 6 abreviada central
- 7 • Grupos de extensiones para tráfico interno.
- 8 • Hot-line
- 9 • Identificación de fin de marcación
- 10 • Línea privada
- 11 • Marcación abreviada central
- 12 • Marcación abreviada individual del sistema
- 13 • Marcación en bloque
- 14 • Procedimiento de marcación en líneas analógicas
- 15 • Rellamada o repetición automática del último número marcado
- 16 • Rellamada ampliada
- 17 • Reserva de línea
- 18 • Rutas de bajo costo
- 19 • Supresión temporal de la indicación del número de llamada
- 20 • Teclas de línea
- 21 • Teclas de llamada
- 22 • Tráfico de tránsito
- 23 • Transmisión MF durante la comunicación
- 24 • Búsqueda de ruta más económica (LCR)

25

26 **Prestaciones para Tráfico Interno**

- 27 • Central compartida
- 28 • Devolución de llamada automática en caso de "ocupado" o "libre"
- 29 • Listín telefónico interno
- 30 • Mensaje directo / Contestación directa / Megafonía
- 31 • Mensajes de texto / Buzón de voz / Mensaje en espera
- 32 • Envío de mensajes por display
- 33 • Devolución de llamada
- 34 • Aviso del Correo de Voz
- 35 • Servidor central de buzón de voz
- 36 • Mensajes por ausencia
- 37 • Nombres
- 38 • Portero eléctrico / Abrepuertas
- 39 • Teclas Directas
- 40 • Tráfico interno
- 41 • Vigilancia de habitación (Babyphone)

42

43 **Otras prestaciones**

- 44 • Actuadores / contactos
- 45 • Códigos de Proyecto
- 46 • Editar número a marcar
- 47 • Función PIN / Teléfono temporal
- 48 • Funciones de Jefe / Secretaria
- 49 • Guardar procedimiento en tecla
- 50 • Indicación de fecha y hora
- 51 • Marcación asociada
- 52 • Protección de señalización en el canal telefónico

- 1 • Reubicación de terminales
- 2 • Reposición de prestaciones activadas
- 3 • Salida de texto en varios idiomas
- 4 • Servicios asociados

5

6 Prestaciones RDSI hacia la Red Pública

- 7 • Desvío de llamadas (Call Forwarding CF)
- 8 • Devolución de llamada en caso de ocupado (CCBS)
- 9 • Identificación de llamadas maliciosas (Malicious Call Identification MCID)
- 10 • Indicación de tasas (Advice of Charge AOC)
- 11 • Indicación del número conectado (COLP)
- 12 • Indicación del número del llamante (CLIP)
- 13 • Marcación directa (Direct Dialing In DDI)
- 14 • Señalización usuario a usuario (User to User Signalling UUS1)
- 15 • Supresión de la indicación del número conectado (COLR)
- 16 • Supresión de la indicación del número del llamante (CLIR)

17

18 Prestaciones de Tarificación

- 19 • Indicación del importe durante una llamada
- 20 • Registro centralizado de datos de tarificación
- 21 • Supervisión de la duración de llamadas salientes.
- 22 • Tarificación como cabinas
- 23 • Tarificación por extensión
- 24 • Tarificación por línea
- 25 • Tarificación por Código de proyecto

26

27 Interconexión de red

- 28 • Desvío con reencaminamiento
- 29 • Devolución de llamada en caso de libre / ocupado
- 30 • Indicación de número de llamada / nombre
- 31 • Llamada en espera, comunicación alternativa y conferencia
- 32 • Tarificación en caso de interconexión en red
- 33 • Utilización conjunta del servidor de correo vocal centralizado

34

35 Prestaciones en el bus interno So

- 36 • Desvío de llamadas inmediato e incondicional
- 37 • Enlace punto a punto PP en el lado de la extensión
- 38 • Número de llamada múltiple (Multiple Subscriber Number MSN)
- 39 • Devolución de llamada en caso de ocupado (CCBS)
- 40 • Identificación de llamadas maliciosas (Malicious Call Identification MCID)
- 41 • Indicación de tasas (Advice of Charge AOC)
- 42 • Indicación del número conectado (COLP)
- 43 • Indicación del número del llamante (CLIP)
- 44 • Portabilidad (Terminal Portability TP)
- 45 • Señalización usuario a usuario (User to User Signalling UUS1)
- 46 • Subdireccionamiento (Subaddressing SUB)
- 47 • Supresión de la indicación del número conectado (COLR)
- 48 • Supresión de la indicación del número del llamante (CLIR)
- 49 • Transferencia de una comunicación (Explicit Call Transfer ECT)

50

51

52 Requerimientos mínimos exigidos para los teléfonos digitales

1 Los terminales digitales (incluido el de la operadora) deben ser teléfonos totalmente
2 compatibles con el sistema ofrecido. Se deben conectar a puertos digitales con sólo
3 2 hilos y deben utilizar sólo uno de los dos canales B que estos puertos
4 proporcionan. El otro canal B está disponible para un adaptador de ampliación.

5
6 Los teléfonos digitales deben permitir la característica Plug & Play, Esto quiere
7 decir que basta enchufarlos para que el sistema reconozca su naturaleza y lo ponga
8 en servicio operativo.

9
10 Los terminales digitales con display, deben soportar el concepto de dialogo
11 dinámico ampliado, ofreciendo las prestaciones más adecuadas en cada
12 momento de la utilización del terminal, es decir de forma sensible al contexto, a
13 través de su display inclinable. Se tiene acceso a todas las prestaciones
14 mediante sólo tres teclas de dialogo: Aceptar, Retroceder, Continuar.

15
16 Los teléfonos digitales deben ofrecer las siguientes características:

- 17 • Display inclinable alfanumérico con 2 líneas de 24 caracteres cada una
- 18 • Sistema manos libres full-dúplex, con cancelador digital de eco, para
19 adaptarse al entorno acústico donde esté situado el teléfono. Por supuesto,
20 también dispone de marcación sin descolgar y de escucha amplificada.
- 21 • 8 teclas de función libremente programables, provistas de un
22 indicador LED. Una de ellas ya viene preconfigurada como tecla de corte.
23 Son muy fácilmente programables por el usuario gracias al display. Admiten
24 una segunda función por tecla, que tiene que ser un número externo.
- 25 • 4 teclas de función predefinidas, provistas de un indicador LED cada una
 - 26 ○ Servicio
 - 27 ○ Rellamada
 - 28 ○ Mute (silencio micrófono)
 - 29 ○ Altavoz
- 30 • Tres teclas de dialogo para control el manejo interactivo con los
31 mensajes en display (Aceptar / Retroceder / Continuar).
- 32 • Disponer de un (1) slot para un adaptador
- 33 • Admitir hasta dos (2) paneles de adosados
- 34 • Incorporar un puerto USB
- 35 • 2 teclas Más / Menos para el ajuste del volumen, tonalidad del timbre de
36 llamada y del volumen del altavoz / auricular
- 37 • Cable de 6 metros
- 38 • Posibilidad de montaje mural, mediante base opcional.

39
40 El teléfono digital ofrecido debe soportar la conexión de cualquiera de los
41 adaptadores siguientes con solo adicionarlo en un slot propio para adaptadores:

- 42 • Un adaptador de un segundo Terminal digital que permita la conexión de un
43 segundo terminal específico de la misma referencia en el mismo
44 puerto digital, siendo ambos teléfonos completamente independientes, en
45 numeración y prestaciones. Se requiere de un alimentador enchufable,
46 suministrado con el adaptador.
- 47 • Un Adaptador Analógico que permita la conexión de un terminal
48 analógico (p. ejemplo: fax, módem o teléfono analógico), con su
49 propio número. El terminal debe ser multifrecuencia (por tonos) y también
50 reconoce señal de flash. Se requiere un alimentador enchufable, que se
51 suministre con el adaptador.
- 52 • Un adaptador RDSI que pueda proporcionar un puerto BRI y permitir la
53 conexión de equipos autoalimentados Euro-RDSI, como son fax grupo 4,

1 adaptadores RDSI para PC, terminales de videoconferencia, debe admitir
2 configuración punto a punto y de bus pasivo corto (hasta 100 m).

- 3 • Un adaptador acústico que proporciona tres funciones diferentes:
 - 4 ○ Conector con salida de audio para altavoz externo, entrada de
 - 5 micrófono externo. Hay un cable en "Y" para la conexión del
 - 6 altavoz y micrófono externo.
 - 7 ○ Conector para casco liviano
 - 8 ○ Conector con los contactos aislados de relés
 - 9 de ocupado/abrepuertas y de timbre adicional/ indicación luminosa
 - 10 de llamada. Max: 24V DC / 60V AC, 5W. Puede requerir alimentador
 - 11 externo.
- 12 • Un adaptador de grabación, disponer de dos conectores que permiten la
- 13 conexión de un equipo de grabación externo (600 ohmios) y de un
- 14 microteléfono adicional. No se emite ninguna indicación o tono de que se
- 15 esté grabando la conversación. El interlocutor debe ser informado de que la
- 16 llamada se está grabando.
- 17 • El servidor de comunicaciones ofrecido debe reconocer de forma
- 18 automática los Adaptadores, al igual que todos los demás terminales,
- 19 gracias a la característica Plug & Play. Por lo tanto, su instalación la puede
- 20 realizar perfectamente el propio usuario, desconectando previamente el
- 21 cable terminal.

22

23 **Requerimientos mínimos exigidos para los teléfonos analógicos**

- 24 • Interfaz: a/b
- 25 • Aplicación: Líneas públicas y PABX
- 26 • Tecla de Flash: 100ms y 270ms
- 27 • 1 año de garantía
- 28 • Modo de marcación por tonos o pulsos
- 29 • Cambio temporal (pulso -tono)
- 30 • volúmenes de timbre
- 31 • melodías de timbre
- 32 • memorias directas
- 33 • 10 memorias indirectas
- 34 • Tecla de Mudo
- 35 • Pausa
- 36 • Tecla de Rediscado
- 37 • Montaje en mesa o pared

38

39 2.6.4.3 Equipos para la red de datos LAN

40 **Generalidades**

41 El Concesionario debe realizar el suministro, instalación, documentación, pruebas,
42 configuración y puesta en marcha, de los equipos para la red de datos LAN a
43 implementarse en cada Aeropuerto.

44 El alcance comprenderá las siguientes actividades:

- 45 • Diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos
- 46 activos requeridos para la implementación LAN en cada uno de los sitios y/o
- 47 aeropuertos antes indicados cumpliendo con un diseño multinivel, esto es,
- 48 contemplando los equipos o niveles para:
 - 49 ○ Equipos para el borde o acceso de los usuarios normales de la red,
 - 50 atendidos en los Centros de Cableado Secundarios o Distribuidores de
 - 51 Piso (FD / HC)
 - 52
 - 53

- 1 ○ Equipos para la Distribución en los edificios o conjunto de edificios,
- 2 los cuales recibirán el backbone desde el core, se ubicarán en los
- 3 Centros de Cableado Intermedio (BD / IC) y distribuirán hacia los
- 4 Centros de Cableado Secundarios o Distribuidores de Piso (FD / HC)
- 5 en cada edificio
- 6 ○ Equipos de core en arreglo redundante, ubicados en el Cuarto
- 7 de Equipos Principal o Centro de Cableado principal (MC /
- 8 CD) encargados de atender los Centros de Cableado Intermedios
- 9 (BD / IC) de los diferentes edificios o grupos de edificios.
- 10 • Diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos
- 11 activos tipo WLAN / Wi-Fi, requeridos para implementar una solución
- 12 inalámbrica bajo los estándares 802.11b/g y a, en los sitios de espera,
- 13 chequeo, salas VIP.
- 14 • Todos los equipos serán de la misma marca y/o administrables bajo la
- 15 misma plataforma de gestión
- 16 • Pruebas y documentación de la red, tal como quedó o "as built"
- 17 • Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del
- 18 **Contrato**, incluyendo los reemplazos avanzados de partes y la
- 19 actualización de versiones a nivel de firmware

21 **Requerimientos de red**

22
23 Las siguientes son las características requeridas para los diferentes tipos de

24 **Equipos de Borde**

25
26
27 Por definición serán los equipos encargados de recibir y/o atender a los usuarios

28 exclusivamente. Las siguientes son las características a contemplar

- 29 • Switcheo de Nivel 2 (L2)
- 30 • Tecnología / velocidad al usuario de 10/100BaseTX / RJ45 al usuario
- 31 • Densidad de puertos:
- 32 ○ 24 puertos 10/100 Base TX / RJ45 - Cuatro (4) slots para puertos
- 33 modulares Gigabit (Ocupación máxima de 1 RMS en rack)
- 34 ○ 48 puertos 10/100 Base TX / RJ45 - Cuatro (4) slots para puertos
- 35 modulares Gigabit (Ocupación máxima de 2 RMS en rack)
- 36 • Conexión al backbone 1000 Base SX y/o LX (Dependiendo de las
- 37 distancias y la fibra óptica utilizada)
- 38 • Posibilidad de apilar mínimo ocho (8) equipos bajo las
- 39 siguientes características:
- 40 ○ Capacidad de apilamiento mayor a 10Gbps
- 41 ○ Administración bajo una única dirección IP
- 42 • Soporte de mínimo 8 colas de prioridad por puerto
- 43 • Soporte de VLAN's
- 44 ○ 1000 VLAN's por switch y/o stack
- 45 ○ 4000 VLAN's ID
- 46 ○ Soporte de VLAN's por puerto
- 47 • Clasificación de tráfico L2, L3 y L4
- 48 • QoS para soporte de tráfico en tiempo real, VoIP, mediante la
- 49 clasificación o diferenciación de tráfico por:
- 50 ○ IP DSCP
- 51 ○ IP fuente y precedencia
- 52 ○ IP destino
- 53

- 1 ○ MAC
- 2 ○ Puerto
- 3 • Permitir la Autenticación de mínimo dos (2) usuarios por puerto, de los
- 4 cuales mínimo uno será a través de 802.1x y el otro podría ser vía MAC
- 5 (Para permitir el futuro trabajo de VoIP con un Usuario PC + Teléfono IP).
- 6 Así mismo debe soportar autenticación a través de un servidor RADIUS
- 7 externo y soporte del estándar RFC3580
- 8 • Si los equipos de borde están apilados, para bloques de más de 100
- 9 usuarios, se tendrá doble enlace al backbone (1000BaseSX, LX o LH)
- 10 • Capacidad de conmutación de mínimo:
- 11 ○ 24 puertos 10/100 + 4 slots puertos Gigabit + Apilamiento =
- 12 22,8Gbps
- 13 ○ 48 puertos 10/100 + 4 slots puertos Gigabit + Apilamiento =
- 14 27,6Gbps
- 15 • Throughput en pps:
- 16 ○ Switch de 24 puertos 10/100 + 4 slots puertos Gigabit = 9,50Mpps
- 17 ○ Switch de 48 puertos 10/100 + 4 slots puertos Gigabit = 13,00Mpps

19 Equipos de Distribución

20 Por definición serán los equipos encargados de recibir y/o atender a los Centros de
21 Cableado Secundarios (HC / FD) o en general, a los grupos de equipos de borde.
22 Así mismo, proveerán la conexión hacia el Cuarto de Equipos Principal o Core.

23
24 Es de notar que cada equipo de Distribución tendrá como mínimo, dos (2)
25 enlaces activos hacia los equipos de core, que se encontraran en arreglo
26 redundante. Así mismo, los dos (2) enlaces dobles que lleguen desde un equipo de
27 Distribución, se distribuirán entre los dos (2) equipos de core redundantes

- 28 • Switcheo de Nivel 3 (L3) básico, con soporte mínimo de RIPv1, RIPv2, ICMP,
- 29 DHCP Relay
- 30 • Deberán soportar la posibilidad de switcheo L3 avanzado (Son OSPF,
- 31 DVRMP) mediante una licencia de software adicional (No es obligatorio que
- 32 inicialmente sea ofrecida)
- 33 • Tipo chasis o apilable
- 34 • En caso de ofrecer equipos tipo chasis, debe tener redundancia en los
- 35 módulos de control y/o procesadoras o en su defecto, debe ser de
- 36 arquitectura de procesamiento distribuida
- 37 • La tecnología / velocidad hacia los Centros de Cableado Secundarios (HC /
- 38 FD) será de mínimo 1000BaseSX, LX o LH
- 39 • Los enlaces hacia el Centro de Cableado Principal o Core, serán dobles (2
- 40 enlaces mínimo)
- 41 • Los enlaces desde el (los) equipo (s) de distribución, hacia cada Centro de
- 42 Cableado Secundario (HC/FD) serán de mínimo un (1) enlace. Si el Centro
- 43 de Cableado Secundario atiende a más de cien (100) usuarios y/o puntos de
- 44 red de datos, los enlaces serán dobles (2)
- 45 • Densidad de Puertos:
- 46 ○ La densidad de puertos para cada equipo de Distribución
- 47 se dimensionara partiendo de sumar:
- 48 ▪ Cantidad de puertos requeridos para atender los diferentes
- 49 Centros de Cableado Secundarios (1000BaseSX, LX o LH)
- 50 ▪ Los enlaces requeridos para conectarse al core, teniendo
- 51 en cuenta que, si el equipo de distribución posee más de 10
- 52 enlaces hacia los equipos de borde, se tendrán cuatro (4)
- 53 enlaces hacia el core activos (1000BaseSX, LX o LH)

- 1 ▪ Tres (3) puertos adicionales (1000BaseSX, LX o LH)
- 2 ○ Cada equipo de Distribución tendrá un 30% de crecimiento en
- 3 puertos Gigabit después de configurado, de acuerdo al numeral
- 4 anterior. Este crecimiento será en slots libres (No se requiere
- 5 instalado desde el inicio)
- 6 • Si los equipos de distribución propuestos por los Concesionarios no son del
- 7 tipo chasis podrán ofrecer la posibilidad de apilamiento de mínimo seis (6)
- 8 equipos y administrables bajo una sola IP, en cuyo caso deben
- 9 ofrecer:
- 10 • 40Gbps de capacidad de apilamiento
- 11 • Los equipos ofrecidos soportaran mínimo, 6 colas de prioridad por puerto
- 12 • Soporte de VLAN's
- 13 ○ 1000 VLAN's por switch y/o stack
- 14 ○ 4000 VLAN's ID
- 15 ○ Soporte de VLAN's por puerto
- 16 • Clasificación de tráfico L2, L3 y L4
- 17 • QoS para soporte de tráfico en tiempo real, VoIP, mediante la
- 18 clasificación o diferenciación de tráfico por:
- 19 ○ IP DSCP
- 20 ○ IP fuente y precedencia
- 21 ○ IP destino
- 22 ○ MAC
- 23 ○ Puerto
- 24 • Los puertos soportaran mínimo ocho (8) colas de prioridad por puerto
- 25 • Permitir la Autenticación de mínimo dos (2) usuarios por puerto, de los
- 26 cuales mínimo uno será a través de 802.1x y el otro podría ser vía MAC
- 27 (Para permitir el futuro trabajo de VoIP con un Usuario PC + Teléfono IP).
- 28 Así mismo debe soportar autenticación a través de un servidor RADIUS
- 29 externo y soporte del estándar RFC3580
- 30 • Si el equipo no es tipo chasis, podrá ocupar máximo dos (2) RMS
- 31 • Los componentes, en el caso de ofrecer equipos tipo chasis, serán
- 32 intercambiables en caliente (Módulos, Fuentes Redundantes,
- 33 Supervisoras, Ventiladores)
- 34 • La capacidad de switcheo de los equipos (En caso de ser apilables y no tipo
- 35 chasis) estará dada por la suma de:
- 36 ○ # de Puertos Gigabit X 1Gbps X 2 (Full Dúplex)
- 37 ○ Capacidad de apilamiento de 40Gbps
- 38 • La capacidad de switcheo de los equipos (En caso de ser tipo chasis)
- 39 estará dada por la suma de:
- 40 ○ # de Puertos Gigabit calculado en el numeral f X 1Gbps X 2
- 41 (Full Dúplex)
- 42 ○ Capacidad de soporte de 20Gbps adicionales en backplane
- 43 • Throughput en pps (Independiente de la configuración indicada):
- 44 ○ Mínimo 1'400.000pps por puerto Gigabit Ethernet, contemplando
- 45 el crecimiento solicitado

46 **Equipos de Core**

47 Por definición, los equipos de Core son los encargados de recibir y/o atender los

48 Centros de Cableado Intermedios (IC / BD) de cada edificio y dependiendo del caso,

49 algunos Centros de Cableado Secundarios (HC / FD) o grupos de equipos de borde.

50

51

1 Es de notar que el Core en cada sitio será un arreglo de dos (2) equipos, en
2 configuración de alta redundancia, de forma tal que las cargas y los enlaces se
3 encuentren distribuidos entre ellos.

4
5 Cada Centro de Cableado Intermedio (BD / IC) se conectará con el core
6 mediante mínimo, dos (2) enlaces Gigabit Ethernet y cada equipo de core
7 recibirá uno de dichos enlaces.

8
9 Las siguientes son las características que tendrán los equipos de core en arreglo de
10 alta disponibilidad:

- 11 • Switchero de Nivel 3 (L3) avanzado básico, con soporte mínimo de RIPv1,
12 RIPv2, ICMP, DHCP Relay, OSPF, DVMRP, ACL's, PIM-SM.
- 13 • Tipo chasis
- 14 • Deberán tener redundancia en los módulos de control y/o procesadoras o en
15 su defecto, debe ser de arquitectura de procesamiento distribuida
- 16 • La tecnología / velocidad hacia cada uno de los Centros de Cableado
17 Intermedio (IC/BD) será 1000BaseSX, LX o LH, con mínimo enlaces
18 dobles (2 enlaces mínimo) - Tener en cuenta lo indicado en el ítem g del
19 numeral 1.4.2 - Equipos de Distribución
- 20 • Si el arreglo de equipos de core atiende a Centros de Cableado
21 Secundarios (HC/FD) será como mínimo dobles (2 enlaces),
22 independiente de la cantidad de usuarios
- 23 • Densidad de Puertos:
 - 24 ○ La densidad de puertos para el arreglo redundante y de
25 alta disponibilidad en el core, se dimensionaran partiendo de sumar:
 - 26 ▪ Cantidad de puertos requeridos para atender los diferentes
27 Centros de Cableado Secundarios (1000BaseSX, LX o LH)
 - 28 ▪ Cantidad de puertos requeridos para atender los diferentes
29 Centros de Cableado Intermedios (1000BaseSX, LX o LH)
 - 30 ▪ Diez (10) puertos Gigabit Ethernet en configuración de Trunk
31 entre los dos (2) equipos de Core, en tecnología 1000BaseSX
32 y/o 10/100/1000BaseTX
 - 33 ▪ Seis (6) puertos adicionales (1000BaseSX, LX o LH)
 - 34 ○ Una vez se sumen todos los puertos anteriormente indicados,
35 se procederá a dividir por dos y este resultado es el que
36 tendrá en puertos, cada equipo de Core
 - 37 ○ Cada equipo de core tendrá un 30% de crecimiento en puertos
38 Gigabit después de configurado, de acuerdo al numeral anterior. Este
39 crecimiento será en slots libres (No se requiere instalado desde
40 el inicio)
- 41 • Los equipos deben ser no bloqueables, contemplando su configuración
42 máxima y con el crecimiento a futuro, del 30%. Dependiendo de la
43 arquitectura:
 - 44 ○ Si la arquitectura es centralizada (Switch con controladora
45 o procesadora central) esta procesadora será capaz de soportar el
46 máximo requerimiento de procesamiento, incluyendo el 30% de
47 crecimiento, teniendo en cuenta que se va a tener tecnología Gigabit
48 Ethernet y que los puertos pueden ser configurados full dúplex
 - 49 ○ Si la arquitectura es distribuida (Switch sin procesadora central, cada
50 módulo con su propia maquinaria de procesamiento) cada tarjeta o
51 módulo debe ser no bloqueable para la densidad de puertos que se
52 proponga atender.

- 1 • El throughput en pps (Independiente de la configuración indicada) será de
- 2 mínimo 1'400.000pps por puerto Gigabit Ethernet configurado,
- 3 contemplando el crecimiento solicitado
- 4 • Soporte de VLAN's
- 5 o 802.1Q
- 6 o 4093 VLAN's por chasis en la configuración entregada
- 7 o Soporte de VLAN's por puerto
- 8 • Clasificación de tráfico L2, L3 y L4
- 9 • QoS para soporte de tráfico en tiempo real, VoIP, mediante la
- 10 clasificación o diferenciación de tráfico por:
- 11 o IP DSCP
- 12 o IP fuente y precedencia
- 13 o IP destino
- 14 o MAC
- 15 o Puerto
- 16 • Los puertos soportara mínimo ocho (8) colas de prioridad por puerto
- 17 • Permitir la Autenticación de múltiples usuarios por puerto, así como varios
- 18 esquemas de autenticación (802.1x, MAC, WEB)
- 19 • Los componentes, en el caso de ofrecer equipos tipo chasis, serán
- 20 intercambiables en caliente (Módulos, Fuentes Redundantes,
- 21 Supervisoras, Ventiladores)
- 22 • Soporte de mínimo 48K MAC Address
- 23 • Soporte de protección contra DDoS
- 24 • Soporte de administración vía SNMPv1, v2c y v3
- 25 • Soporte de CLI, WEB, Telnet, SSHv2 y software de gestión de red propio del
- 26 fabricante
- 27 • Soporte de los siguientes estándares industriales
- 28 o 802.3x
- 29 o 802.1D, 802.1w y 802.1s
- 30 o 802.3ad Link Aggregation para puertos Gigabit Ethernet
- 31 o 802.3ae, 802.3az 10
- 32 o Soporte de IGMP v1 y v2
- 33 o Soporte de GVRP
- 34 • La capacidad de switcheo de los equipos estará dada por la suma de:
- 35 o # de Puertos Gigabit calculado en el numeral f X 1Gbps X 2
- 36 (Full Dúplex)
- 37 o Capacidad de soporte de 20Gbps adicionales en backplane

39 Equipos WLAN

40
41 La solución WLAN contemplará los siguientes elementos con las características
42 indicadas:

- 43 • Access Point
- 44 o Posibilidad de funcionamiento inicial bajo el esquema centralizado
- 45 con controlador (Thin) e independiente o standalone (Fat o Thick)
- 46 o Tecnología 802.11b/g/n
- 47 o Posibilidad de soportar diversas antenas
- 48 o Soporte de alimentación de potencia remota 802.3af
- 49 o Puerto 10 / 100 Base TX - RJ45 para conectarse a la red alamburada
- 50 o Posibilidad de configurar cada radio con parámetros de
- 51 seguridad diferentes
- 52 o Garantizar (de fábrica) el soporte futuro de IEEE 802.11e (Estándar
- 53 de

- 1 ○ QoS para WLAN)
- 2 ○ Soporte de IEEE 802.11f (Roaming entre AP de diferentes
- 3 fabricantes)
- 4 ○ Soporte de 802.1Q basado en 802.1x
- 5 ○ Soporte de administración vía:
 - 6 ▪ Telnet
 - 7 ▪ SSH
 - 8 ▪ http
 - 9 ▪ HTTPS
 - 10 ▪ Otros
- 11 ○ Soporte a los siguientes tipos de EAP
 - 12 ▪ TLS
 - 13 ▪ TTLS
 - 14 ▪ PEAP
 - 15 ▪ Otros
- 16 ○ Seguridad
 - 17 ▪ WEP, WEP dinámica , TKIP
 - 18 ▪ WPS, DES, 3DES, AES-CCM, AES CBC
 - 19 ▪ WPA, WPA2, 802.11i
 - 20 ▪ Soporte de 802.1x
 - 21 ▪ Soporte de reglas de acceso / denegación, Nivel 3 (L3) y Nivel
 - 22 4 (L4) basadas en 802.1x
 - 23 ▪ Debe poseer elementos de seguridad física (Para evitar
 - 24 robos o saboteos)
- 25 • WLAN Switch / Controlador Central, incluyendo el software de manejo y
- 26 gestión
 - 27 ○ Soporte de Redundancia en fuentes
 - 28 ○ Seguridad
 - 29 ▪ WEP, WEP dinámica , TKIP
 - 30 ▪ WPA, WPA2, 802.11i
 - 31 ▪ EAP
 - 32 ▪ Soporte de 802.1x
 - 33 ▪ Soporte de Listas de Control ACL
 - 34 ▪ Posibilidad de definición de políticas por usuario
 - 35 ▪ Soporte de Autenticación, Autorización and
 - 36 Accounting (AAA) y Soporte de RADIUS
 - 37 ○ Manejo de Radiofrecuencia
 - 38 ○ Múltiples ESSIDs por Access Point
 - 39 ○ Herramienta tridimensional para Survey del RF
 - 40 ○ Ajuste Automático de RF para AP
 - 41 ○ Detección y Mitigación de Wireless LAN Intrusión
 - 42 ▪ Rogue Access Point Detection and Destruction
 - 43 ▪ Station Blacklisting
 - 44 ○ Administración
 - 45 ▪ Soporte de SNMP v1, v2 y v3
 - 46 ▪ Soporte de administración vía WEB, HTTPS, SSH, Telnet

48 2.6.4.4 Sistema de Información en Pantalla de Vuelos y Equipajes (FIDS y BIDS)

49 Suministro e instalación de un sistema completo integrado y multi-canal para

50 visualización de información sobre vuelos (FIDS, por sus siglas en ingles) que

51 consta de monitores de video y pantallas de LCD (cristal líquido). Los tableros y

52 monitores que presentan la información se colocarán en sitios estratégicos en todas

1 las terminales actuales y futuras para facilidad del pasajero, del personal del
2 terminal y de la tripulación.

3
4 La operación del sistema se hará desde una estación de control central de
5 computadores localizada en el Edificio Terminal. La selección de canales de las
6 pantallas en las diferentes estaciones destinadas para este propósito (ej. monitores
7 para personal) se controlará mediante la operación de teclado numérico
8 instalado localmente. El sistema será suficientemente flexible para permitir
9 transferencia manual del mando y, si se desea, cada aerolínea estará en capacidad
10 de presentar su información en un canal exclusivo y mostrar su localización.

11 12 **Requisitos de diseño**

13
14 El FIDS distribuirá información tanto de llegada como de salida de vuelos para
15 atender las necesidades de cualquier pasajero en tránsito. En las zonas de
16 circulación de pasajeros se instalarán grupos de monitores con suficientes
17 renglones para mostrar el tráfico de vuelo durante dos horas pico.

18
19 La información de llegada indicará lo siguiente:

- 20
- 21 • Hora programada (y re-programada) de llegada
- 22 • código IATA de la aerolínea
- 23 • número de vuelo
- 24 • procedente de/vía: indicación de escala anterior y origen
- 25 • observaciones
- 26

27
28 En adición a las áreas públicas, las siguientes áreas contarán con monitores para
29 información del personal que las ocupa:

- 30
- 31 • mostradores de información
- 32 • oficinas de inmigración
- 33 • oficinas de seguridad y policía
- 34 • servicios de control de rampa
- 35 • centro de control de Operaciones aeroportuarias
- 36

37 Los monitores serán en color, de LCD de 40 pulgadas en las zonas de
38 pasajeros, y de 17 pulgadas en las estaciones de trabajo del personal. Flicker free
39 type sin oscilaciones, con, por lo menos, 20 renglones de información
(mínimo 80 caracteres por renglón).

40
41 La información de llegada y salida de vuelos se transmitirá en canales
42 separados.

43
44 La información que se suministrará para vuelos de salida incluirá:

- 45 • hora programada de salida asterisco indicando "Abordando" hora esperada
46 de salida
- 47 • hora real de salida prefijo de la aerolínea número del vuelo
- 48 • destino final
- 49 • Sala de abordaje tipo de la aeronave observaciones
- 50

51 Cada monitor mostrara las salidas de vuelos de acuerdo con la secuencia de hora
52 programada de salida. Información sobre vuelos que ya han sido atendidos no se

1 desaparecerá de las pantallas inmediatamente después de su salida, se mantendrá
2 en pantalla hasta que sea eliminada por el operador.

3
4 La información sobre las llegadas contendrá:

- 5
- 6 • hora estimada de llegada (ETA)
- 7 • hora real de llegada
- 8 • prefijo de la aerolínea
- 9 • número del vuelo
- 10 • origen
- 11 • última escala en la ruta
- 12 • observaciones
- 13

14 La información de salida y llegada de vuelos se clasificará de acuerdo con el agente
15 que atenderá el vuelo, y se presentará por separado.

16
17 Canales adicionales estarán disponibles para mostrar mensajes de alerta, por
18 ejemplo, cambios en información publicada anteriormente.

19
20 Los cambios conllevarán una actualización inmediata de la información que
21 aparece en los canales normales.

22
23 Se proporcionarán canales de formato libre en los cuales se puede mostrar
24 información de diferente naturaleza, por ejemplo, información meteorológica.

25
26 No es necesario mostrar la información sobre el vuelo con más de dos horas de
27 anticipación a la hora de salida programada, y esta debe permanecer visible hasta
28 la hora real de salida. La información en el monitor incluirá:

- 29
- 30 • tiempo programado (re-programado) de salida código IATA de la aerolínea
- 31 • número de vuelo
- 32 • destino/vía: indicación de escala próxima y destino final observaciones
- 33 • luz intermitente de abordaje: para resaltar la observación de "abordando
34 ahora" Logotipo de la aerolínea
- 35

36 El FIDS tendrá interfaz con un sistema maestro de reloj a fin de recibir la hora y
37 fecha en forma sincronizada para presentar información puntual sobre llegada y
38 salida de vuelos.

39
40 El FIDS estará estructurado jerárquicamente en unidades seriales de la siguiente
41 manera:

- 42
- 43 1. computador central/base de datos
- 44 2. dispositivos inteligentes de representación visual
- 45 3. estaciones para ingreso de datos
- 46 4. estaciones de salida de información
- 47

48 El sistema soportará diferentes tipos de dispositivos para representación visual,
49 tales como tableros de cristal líquido, monitores VGA de alta resolución, o pantallas
50 de video. Todos los componentes del FIDS estarán conectados vía LAN a través de
51 infraestructura de fibra.

1 Las unidades para presentación de avisos tendrán capacidad para diseño de
2 información con caracteres de altura variable, e interlineado y graficas variables.
3 Todos los avisos podrán presentar renglones múltiples con texto de altura
4 variable y con un mínimo de 26 caracteres por renglón.

5
6 El sistema de avisos propuesto estará basado en la actual tecnología de punta de
7 la industria para asegurar el funcionamiento a largo plazo de toda la
8 instalación.

9 10 **Especificaciones técnicas de los equipos**

11 12 **Computador central para el FIDS.**

13
14 Con el propósito de evitar la caída del sistema, se instalará un cableado repetido de
15 LAN y una fuente no interrumpible de energía (UPS por sus siglas en ingles).

16
17 El sistema FIDS estará configurado para ser utilizado en estaciones de trabajo en
18 las áreas de operación del aeropuerto, a través de iconos instalados en los
19 computadores de escritorio para activar la aplicación de FIDS.

20 21 22 **Tableros de Cristal Líquido**

23
24 Los Tableros de Cristal Líquido para Representación Visual se producirán con la
25 tecnología "Chip-On-glass" que permite conectarlos a los circuitos integrados. Los
26 tableros serán diseñados en ensamble modular para fines de su mantenimiento.

27
28 Los tableros en LCD tendrán las siguientes características:

- 29 • Número de líneas: 10
- 30 • Altura de los caracteres: 62 mm
- 31 • Ancho de los caracteres: 40 mm
- 32 • Cristal líquido versión transmitiva, color amarillo con fondo oscuro
- 33 • Rapidez de cambio de la información. La información necesaria a recibir por
34 cada módulo se hará en 2 mseg., sin oscilaciones.
- 35 • Los módulos serán totalmente intercambiables y enchufables frontalmente.
- 36 • La gama de temperatura de trabajo será entre -10° y 60°C.
- 37 • La gama de humedad relativa podrá ser entre 0 y 90% sin condensación.
- 38 • La vida media de los módulos será de 10 años de funcionamiento
39 ininterrumpido.
- 40 • Bajo consumo de energía.
- 41 • Luminosidad de los caracteres - debe proporcionar legibilidad 6ptima desde
42 un ángulo de visión de 60°.
- 43 • Iluminación de fondo - equipado con lámparas fluorescentes HF estándares y
44 de uso común.

45
46 Configuración del Panel de Salida

- 47 • 5 módulos para la información de hora de salida
- 48 • 10 módulos para la información de destino
- 49 • 3módulos alfanuméricos para la información de la línea aérea.
- 50 • 4 módulos alfanuméricos para la información del número de vuelo
- 51 • 5 módulos alfanuméricos para la información de hora de embarque
- 52 • 10 módulos para "Observaciones".

1
2 Configuración del Panel Teleindicador de Llegada

- 3 • 5 módulos para la información de hora de llegada
- 4 • 10 módulos para la información de procedencia
- 5 • 3 módulos alfanuméricos para la información de la línea aérea.
- 6 • 4 módulos alfanuméricos para la información del número de vuelo
- 7 • 5 módulos alfanuméricos para la información de hora estimada
- 8 • 10 módulos para "Observaciones".

9 10 **Módulo Indicador**

11 Cada módulo indicador estará formado por una pantalla de cristal líquido de
12 62x40[mm], con una matriz de 7x9 rectángulos que pueden iluminarse o no
13 individualmente sobre el fondo oscuro, con el fin de formar cualquier carácter
14 alfanumérico además de otros signos o figuras dentro de módulo de 63 rectángulos.
15 Cada vez que sea necesario el cambio de la información de un módulo se enviará
16 un tren de pulsos de 2[ms] de duración con la información digital del nuevo
17 carácter a visualizar.

18 19 **Monitores para el Público**

20 Todos los monitores serán dispositivos inteligentes e integrados de
21 representación visual (IDD por sus siglas en inglés) que consisten de pantallas
22 compatibles con la tecnología de computación y una pantalla de cristal líquido. Los
23 dispositivos inteligentes se conectarán a la Red Ethernet vía una interfaz. Los IDD
24 estarán manejados por el Sistema Operativo Windows o similares, o los
25 productos que le sucedan.

26
27 En zonas para el público, suministro de monitores LCD a color, con un mínimo de
28 40 pulgadas y con una resolución mínima de 600 renglones.

29 30 **Monitores para Personal**

31 Suministro de monitores LCD de 17 pulgadas. El personal estará en capacidad de
32 seleccionar varias listas de datos usando un teclado, y sin demoras.

33 34 **Sistema operativo y software para FIDS**

35 El sistema de computador central estará configurado como un sistema central doble
36 con sistema operativo interactivo UNIX o Windows.

37
38 El Software Estándar proporcionara las siguientes funciones principales:

- 39
- 40 • preparación y edición del plan de vuelos de la temporada.
- 41 • generación y edición del plan de vuelos diario.
- 42 • generación de reportes arbitrarios.
- 43 • generación de archivos para almacenar información.
- 44 • mantenimiento del sistema.

45 46 **Fuente de energía DC para los "standby's"**

47 El computador central de FIDS/BIDS tendrá suministro no interrumpible de energía.
48 Así mismo, el controlador de interfaces tendrá soporte de batería para prevenir la
49 pérdida de datos.

50 51 **Puesta en Servicio y Prueba**

52 Como mínimo, las siguientes pruebas se incluirán para cada uno de los dispositivos
53 principales del sistema y para su funcionamiento general:

- 1 • verificar el funcionamiento de todas las unidades periféricas.
- 2 • verificar el funcionamiento de todos los monitores para el personal.
- 3 • verificar el funcionamiento satisfactorio de todas las características de
- 4 control del computador central.
- 5 • verificar la luminosidad, ángulo de visión e índice de contraste.
- 6 • verificar el control de atenuación de luminosidad.
- 7 • verificar la comunicación entre todos los sistemas interconectados con el
- 8 sistema FIDS.
- 9 • verificar el funcionamiento adecuado después de un corte de energía.

10 2.6.4.5 Sistema de Megafonía o PAS (Public Address System)

11 **Generalidades**

12
13 El Sistema de megafonía deberá tener capacidad para efectuar llamados generales
14 a público y pasajeros, realizar llamados circunscritos a áreas específicas, emitir
15 música ambiental para el confort de pasajeros y realizar llamados de seguridad a
16 todas las áreas en conjunto, todo lo anterior con un nivel de potencia de sonido
17 bajo y nítido. Para lo anterior, el sistema deberá comprender la instalación de una
18 red de parlantes de baja potencia distribuidos estratégicamente, una estación
19 central que incluye cada uno de los componentes del sistema como son el
20 transmisor, sus amplificadores de potencia, su sistema de monitoreo y control y
21 finalmente los micrófonos a emplazar en los diferente puntos del edificio para la
22 operación y uso del sistema tanto por las compañías aéreas como de la
23 Concesionaria encargada de la administración y mantenimiento del sistema.
24
25

26 **Diseño**

27
28 El suministro e instalación deberá incluir a lo menos lo siguiente:

- 29 • Distribuidor general de llamado
- 30 • Pre-amplificadores y amplificadores
- 31 • Unidad de suministro de potencia
- 32 • Sistema seleccionador de áreas
- 33 • Sistema interruptor de área.
- 34 • Sistema de ajuste de nivel de sonido.
- 35 • Sistema automático de ubicación de fallas.
- 36 • Señal de llamada de emisor.
- 37 • Emisor de música.
- 38 • Ductos y cableado del sistema.
- 39 • Consolas de anuncio.
- 40 • Parlantes con transformador de impedancia asociado y accesorios.
- 41 • Planos "As Built" y los manuales de operación y mantenimiento del sistema.
- 42 • Repuestos para dos años de operación
- 43 • Cursos de operación y mantenimiento

44
45 El sistema de megafonía estará estructurado por lo siguiente:

- 46 • Central de Administración de sonido
- 47 • Consola de operación
- 48 • Micrófonos remotos
- 49 • Red de parlantes

50
51 La Central se ubicará en una sala de equipos del edificio Terminal y deberá
52 contemplar al menos lo siguiente:

- 53 • Unidad de Administración de Sonido mediante microprocesador

- 1 • Amplificadores de potencia por cada circuito
- 2 • Amplificador de respaldo
- 3 • Unidad de monitoreo, control y transferencia a amplificador de respaldo
- 4 • Unidad reproductora de música

5
6 La consola de operación deberá permitir lo siguiente:

- 7 • Mediante botoneras seleccionar el o las áreas a ser cubiertas con el llamado
- 8 • Mediante indicador luminoso indicará permiso para hablar después de la
- 9 señal musical.
- 10 • Deberá poseer botonera para llamado de seguridad general para lo cual
- 11 deberá cortar todos los llamados en curso o música ambiental.
- 12 • La cancelación de la botonera de seguridad pasará el sistema a operación
- 13 normal.
- 14 • Todas las botoneras serán del tipo retomo con indicación de señal luminosa.
- 15 • Para la lectura directa, un dispositivo con indicación luminosa indicará
- 16 autorización para hablar después que termine el ciclo de la señal musical de
- 17 llamado.
- 18 • Una señal luminosa indicará, transmisión en proceso, de cualquiera de las
- 19 consolas de llamados locales.
- 20 •

21 La instalación incluirá un sistema de potencia ajustable de audio para compensar el

22 nivel de ruido ambiente.

23
24 Los parlantes serán del tipo proyector a muro tipo de columna y tipo montaje a

25 cielo.

26
27 El equipamiento electro-acústico deberá suministrar emisión de palabras y música a

28 baja potencia, de acuerdo a los volúmenes de espacio y características de la

29 construcción por lo que los parlantes deberán operar a baja potencia.

30 31 **Operación**

32 La música será de reproducción de música mediante Disco Compacto.

33
34 La señal de llamada musical precederá cada uno de los anuncios hechos desde la

35 consola de control de emisiones excepto para las llamadas de seguridad. Esta señal

36 de llamada será producida por una grabadora digital u otro sistema.

37
38 Cada anuncio deberá ser presidido de una señal de llamado musical. Si no hay

39 anuncios, las áreas deberán estar cubiertas con emisión de música. En el momento

40 de emitir un área de llamado que se esté realizando en el momento.

41
42 Los llamados podrán ser realizados desde los siguientes puntos:

- 43
- 44 • Desde la central de emisiones, a emplazar en mesón de informaciones a
- 45 público.
- 46 • Desde los counters generales de las Compañías aéreas.
- 47 • Desde los puestos de trabajo, ubicados en cada una de las puertas de
- 48 embarque.
- 49 • Una posición de llamada emplazada en las Salas de Retiro de Equipaje.

50

1 2.6.4.6 Sistema de Uso Común del Proceso de Pasajeros – CUPPS (Common Use
2 Passenger Processing Systems) – Auto Servicio de Uso Común – CUSS
3 (Common use self service)

4 5 **Generalidades**

6
7 La solución del Sistema de Uso Común del Proceso de Pasajeros (CUPPS)
8 proporcionará para el operador una interfaz para administrar sus respectivos datos
9 de aerolínea y las aplicaciones locales y de host individuales. La interfaz de
10 usuario será gráfica, en entorno de ventanas y proporcionará una visión y sentir
11 común para todas las aplicaciones del CUPPS. Los usuarios autorizados tendrán la
12 posibilidad de seleccionar aplicaciones para la ejecución (por ejemplo: emulador de
13 terminal de aerolínea, DCS, visualización superior) a través de una interfaz gráfica
14 de usuario.

15
16 El uso de los CUSS crean y adoptan unos estándares comunes de operación de las
17 aerolíneas, que aseguran mayor facilidad y velocidad en el registro del pasajero,
18 posibilidad de registro remoto, reducción en la colas del aeropuerto, beneficios por
19 economías de escala por el uso compartido de terminal, reducción de los
20 requerimientos de mostradores de abordaje, mejora la capacidad de utilización del
21 aeropuerto limitando las necesidades de desarrollo de infraestructura costosa.

22
23 El sistema CUPPS solucionará y estará diseñado de tal forma que no requerirá
24 ningún tipo de modificaciones para el conjunto de aplicaciones existentes del
25 transportador. Todas las aplicaciones y funciones de la estación CUPPS estarán
26 disponibles para usuarios autorizados sin necesidad de reinicio. Este entorno
27 permitirá aplicaciones escritas para varias plataformas (DOS, Windows, UNIX y
28 Novel) y podrán ser trabajadas simultáneamente.

29
30 Todos los costos de certificación para el hardware, sistema operativo, plataforma
31 CUPPS y cualquier otro software, ya sea de los vendedores CUPPS o del
32 transportador aéreo, serán responsabilidad del Concesionario.

33
34 La solución CUPPS acatará la última revisión de la IATA RP 1797.

35 36 **Requerimientos funcionales**

37
38 El sistema CUPPS permitirá que el hardware de mostradores de registro (check- in)
39 y de puerta de embarque sean usados por múltiples aerolíneas. El sistema CUPPS
40 emulará cada uno de los sistemas host de las aerolíneas. En la estación CUPPS, la
41 pantalla de interfaz y teclado no será diferente a una conexión host directa. La
42 conexión CUPPS al host asegurará que cualquier tipo de aplicaciones que se
43 encuentran disponibles en el sistema host sean accesibles a través de CUPPS.

44
45 El sistema proporcionará acceso a las aplicaciones de sistema host de la aerolínea.
46 Los usuarios autorizados podrán acceder a aplicaciones host típicas y comunes de la
47 industria tales como:

- 48 • Sistema de Control de Salidas de Aerolíneas (Departure, Control
- 49 System - DCS)
- 50 • Autoridad DCS
- 51 • Reservas
- 52 • Tiquetes

- 1 • Aplicación de Abordaje Local
- 2 • Control de Operaciones de Vuelo
- 3 • Capacidad de visualización de control superior a través de la
- 4 aplicación de un tercero.
- 5 • E-mail para acceder a Intranets de aerolínea y al exterior a web.
- 6 • Interfaz de exploración controlada para acceder a páginas web de aerolínea.

7
8 El sistema CUPPS permitirá a las aerolíneas acceso ilimitado a sus aplicaciones para
9 actualizaciones. Este es un proceso de empuje periódico iniciado por sistemas host
10 individuales.

11
12 Además, el sistema tendrá la capacidad de proporcionar funciones adicionales en el
13 evento de que se requieran en el futuro. Estas capacidades estarán integradas o
14 disponibles como módulos de software disponibles a la activación a través de
15 acuerdos de licenciamiento apropiados:

- 16 • Conectividad a sistemas AODB
- 17 • Conectividad a equipos intermedios (middleware) de terceros, tales
- 18 como broker de mensajes

20 **Almacenamiento de Base de Datos Comercial**

21 Todos los datos serán almacenados dentro del Sistema Administrativo de Base de
22 Datos Relacional (Relational Database Management System RDBMS), en
23 cumplimiento de SQL, y con posibilidad de consulta por una herramienta de reporte
24 de terceros tal como Crystal Reports.

26 **Funciones**

27
28 El sistema CUPPS podrá ejecutar las tareas consideradas dentro de las expectativas
29 de la industria que prevalecen para operaciones de mostradores de registro (check-
30 in) y de puertas de embarque y ofrecerá la misma funcionalidad que se lograría si
31 el operador se conectará al Sistema de Control de Salidas (DCS) apropiado por
32 medio de una conexión directa a host. Las tareas consideradas incluirán, pero no
33 estarán limitadas a:

- 34 • Registro de información de pasajeros, equipaje y tiquetes
- 35 • Lectura de ATB con gráficos extendidos y capacidades de código de barras
- 36 • Lectura de documentos OCR
- 37 • Emisión de ATB con gráficos extendidos y código de barras y tiquetes TAT
- 38 • Emisión de Etiquetas de Equipaje (Bags Tags)
- 39 • Grabación y Registro de las acciones del operador
- 40 • Interfaz con sistemas (downstream) (Hosts de Aerolínea y otros).

41
42 El DCS interno (in - house) podrá ser presentado fuera del lugar en un entorno ASP
43 a través de la interfaz de usuario basada en el explorador CUPPS
44 (Java/HTTP/Extranet).

46 **Conectividad al Sistema de Control de Salidas (DCS) del Transportador**

47 Las estaciones CUPPS podrán correr Sistemas de Control de Salida de Aerolínea
48 (DCS) basados en Cliente /Servidor y Terminal /Host.

49
50 Las estaciones CUPPS podrán correr sistemas host del transportador basados en
51 explorador (Java/HTTP/Extranet). El explorado del cliente será la última versión de
52 Microsoft Internet Explorer o Netscape Navigator.

53

1 **Conectividad Interna (In House) al Sistema de Control de Salidas (DCS)**

2
3 El CUPPS incluirá un sistema DCS interno para que lo usen los transportadores sin
4 DCS propio, o donde no se encuentra disponible conectividad DCS propia.

5
6 **Reportes**

7 El CUPPS podrá imprimir los reportes operacionales host de aerolínea, es decir, un
8 reporte que pueda ser generado por el sistema host de la aerolínea y ser dirigido a
9 la Impresora de Propósitos Generales.

10
11 Cualquier tipo de datos que se puedan almacenar dentro del Servidor CUPPS serán
12 mantenidos dentro de un sistema comercial disponible RDBMS y podrán ser
13 consultados por herramientas de reporte de terceros (p.e. Crystal Reports). Todos
14 los datos almacenados en la base de datos serán asegurados con derechos y
15 credenciales de acceso especificadas.

16
17 **Displays Superiores**

18
19 Los displays superiores serán manipulados por los agentes de las aerolíneas al
20 activar una aplicación FIDS (Flight Information Display System) desde un icono
21 localizado en el escritorio CUPPS. El Concesionario será responsable de
22 asegurar la compatibilidad entre los sistemas, incluyendo la provisión de
23 cualquier hardware, software adicionales (incluyendo toda certificación
24 requerida) y cualquier otro desarrollo requerido.

25
26 **Teléfonos de Mostrador (Counter)**

27
28 El sistema de telefonía de uso común final mostrara las siguientes capacidades
29 habilitadas (vía CUPPS) de señalización individuales:

- 30 • Conectividad con los circuitos de la aerolínea (proveedores de
31 servicio)
32 • Acceso a los perfiles preestablecidos de marcación de la aerolínea

33
34 **Auditorías**

35 Los sistemas CUPPS podrán registrar los datos con propósito estadístico. Cada
36 transacción se registrara con Hora /Fecha junto con las credenciales del usuario que
37 ejecutó la transacción. El sistema podrá proporcionar un amplio rango de reportes
38 incluyendo detalles de uso, seguridad y costos.

39
40 En el evento donde se usen los sistemas CUPPS para imprimir las etiquetas de
41 equipaje (fallback) debido a falla en el servidor o conectividad al DCS, cada escaneo
42 que ocurra en el sistema será registrado incluyendo detalles tales como ID de
43 operador, hora, ubicación y acción que se ha realizado. Este seguimiento de
44 auditoría es especialmente útil cuando se investigan situaciones pasadas puesto
45 que permite opciones de búsqueda y filtro avanzadas. No será posible para los
46 usuarios re-escribir o suplantar datos del sistema para asegurar la absoluta
47 integridad de la información.

48
49 **Criterios de Diseño de CUPPS LAN**

50
51 El diseño de red estará basado en el entorno de Equipos de Red y de Servicios que
52 se relacionan en la presente Parte (sección de red de datos). El sistema CUPPS

1 estará basado en Ethernet TCP/IP en el servidor y niveles de estación de trabajo.
2 Los sistemas se adherirán a los modelos de red Cliente-Servidor o Colega a
3 Colega (donde se permitan). Los dispositivos finales serán los clientes hacia los
4 servidores primarios /secundarios.

6 **Conectividad y Comunicaciones del Dispositivo**

8 Las interfaces TCP/IP, USB, en serie o paralelas, se aceptarán a nivel de sub-
9 componentes (impresoras).

11 En la capa TCP/IP Ethernet, toda la información será comunicada entre el
12 servidor(es) y los clientes a través de VLANs dedicadas. El sistema sincronizará la
13 fecha y hora de todos los dispositivos que usan Protocolo de Tiempo en Red
14 (Network Time Protocol, NTP), desde una fuente designada.

16 **Seguridad y administración**

18 La seguridad de red general será administrada desde el centro de operaciones de
19 red manejado por el Concesionario.

21 Existirá un esquema de seguridad único, implementado a través del CUPPS. La
22 seguridad en la estación de trabajo para los clientes será provista usando las
23 aplicaciones estándares de ID de usuario y contraseña que se proporcionan en el
24 sistema operativo. Los privilegios de los usuarios en todos los computadores serán
25 manejados por políticas de grupo. Se debe suministrar un protocolo de
26 autenticación mutua entre el usuario y el servidor.

28 **Administración**

30 La administración del CUPPS se hará a través de una herramienta central
31 administrativa basada en GUI y con capacidad de administración remota de
32 todos sus componentes. Las propiedades administrativas de todos los
33 dispositivos CUPPS incluirán, pero no estarán limitadas a:

- 34 • Parámetros de red
- 35 • Parámetros de montaje operacionales
- 36 • Información de tiempo de ejecución
- 37 • Información del estado (Health Status)

39 **Auditoría**

40 El CUPPS proporcionará un seguimiento de auditoría sobre cada usuario y
41 estación de trabajo. El archivo de seguimiento de auditoría para cada subsistema
42 indicará cualquier tipo de cambio (time-stamped) que se realice a la
43 configuración de las aplicaciones, estructura de datos o campos /registros de la
44 base de datos. Esta información será almacenada en los servidores CUPPS y estará
45 disponible para consulta remota bajo la autenticación apropiada.

48 **Productos**

50 **Servidores**

51 El contratista de CUPPS recomendará y proporcionará la configuración del
52 servidor que mejor sirva a la solución de diseño general. Los servidores serán de un

1 fabricante de reputación con capacidad de un alto nivel de mantenimiento y
2 servicio.

3
4 Sólo el hardware que cumpla con la aprobación del vendedor del Sistema Operativo
5 (Operating System OS) será considerado. Todo el hardware será comercial y usara
6 componentes estándares de la industria. Como mínimo, todos los servidores
7 cumplirán los siguientes requerimientos:

- 8 • Todos los servidores serán de última y estable tecnología y de un solo
9 vendedor.
- 10 • Estante montable
- 11 • Intel o basados en AMD de 64-bit, con 2 y 4-vias soporte SMP para hasta
12 cuatro (4) procesadores.
- 13 • El desempeño de procesador total será tal que la utilización del
14 procesador total bajo la carga máxima esperada no exceda el 25%.
- 15 • Adaptadores de red integrados de 1000Mbps (según se requiera).
- 16 • La capacidad de almacenamiento instalada libre constituirá el 80% del total
17 de la capacidad de almacenamiento instalada.
- 18 • Hardware integrado RAID 1 con marcos abiertos para permitir que la
19 capacidad se incremente por adición de unidades RAID sin cierre del
20 sistema. Al menos una unidad de drive por formación estará en espera (hot
21 standby) con fail- over manejada por el controlador RAID.
- 22 • El chasis y el controlador RAID permitirán un incremento futuro de
23 capacidad de almacenamiento del 100%.
- 24 • Los servidores estarán protegidos individualmente por dispositivos
- 25 • UPS.
- 26 • Un teclado 1U montable en estantería con dispositivo indicador
27 integrado.

28 29 **Configuración**

30 Además de los requerimientos de hardware mínimos, se acatarán las siguientes
31 pautas de configuración:

- 32 • El diseño debe permitir que un servidor sea desconectado y
33 reemplazado sin interrupción de la red o aplicaciones.
- 34 • El diseño del hardware incorporara hardware duplicado para asegurar que no
35 haya un punto individual de falla. Los nodos de computador de servidor
36 duales inter-vinculados, tendrán acceso a copias duplicadas de la base de
37 datos (si es aplicable) localizadas en formaciones de discos separadas. Esto
38 asegurara una operación del servidor sin interrupciones en el evento de la
39 falla de un nodo de computador o de un conjunto completo de discos.
- 40 • Los servidores serán "dual-homed" para los conmutadores núcleo LAN a
41 través del grado de servidor Gigabit Ethernet NICs.
- 42 • Se podrán considerar servidores de aplicación de carga compartida múltiple
43 u otras configuraciones como alternativas viables para los pares de
44 servidores de aplicación redundante si se puede demostrar mejor
45 redundancia y resiliencia de sistema equivalente.

46 47 **Estaciones de Trabajo**

48 Todo hardware de estación de trabajo para los sistemas especificados en este
49 documento cumplirá o excederán los requerimientos señalados en esta
50 sección. Incluyendo PCs de bajo perfil, tanto de escritorio como de torre.

51

1 Sólo el hardware que cumpla con la aprobación del vendedor del Sistema Operativo
2 (OS) será considerado. Los sistemas usarán componentes estándares de la
3 industria.

4
5 Como mínimo, todas las estaciones de trabajo contendrán lo siguiente:

- 6 • Todas las estaciones serán de la última tecnología estable en el
7 momento de la entrega y de un solo vendedor.
- 8 • Intel o AMD 32-bit.
- 9 • El desempeño total del procesador se proporcionara de tal forma que la
10 utilización total de procesador bajo la carga nominal esperada máxima no
11 exceda el 25%.
- 12 • 6 GB RAM.
- 13 • La capacidad de almacenamiento instalada libre constituirá el 80% de la
14 capacidad de almacenamiento total.
- 15 • Mbps Ethernet NIC 10/100 integrado (auto-sensing).
- 16 • Video tarjeta 1 GB.
- 17 • CD-R/DVD ROM.
- 18 • 2 puertos seriales, 1 puerto paralelo y 4 puertos USB v2.0 (todos en la parte
19 de atrás del chasis).
- 20 • Teclado con dispositivo de señalamiento integrado, BCR y OCR.

21 22 **Kioscos de Auto-Servicio de uso Común (Common Use Self Service CUSS)**

23 Todos los Kioscos CUSS propuestos acatarán los siguientes criterios funcionales:

- 24 • Acatamiento de los requerimientos IATA CUSS (última versión).
- 25 • Encerramiento sólido, ergonómico y estéticamente apropiado.
- 26 • Modular para permitir actualizaciones futuras.
- 27 • Interfaz de pasajeros a través de pantalla de toque 380 mm LCD
28 integrada.
- 29 • Interfaz con CUPPS sobre 100mbps Ethernet sobre Cat6 UTP (RJ45).
- 30 • Identificación de Pasajeros a través de:
 - 31 ○ Lector de Banda Magnético (para capacidad de escanear tarjeta de
32 crédito)
 - 33 ○ Reconocimiento de Carácter Óptico (para capacidad de escaneo de
34 pasaporte)
- 35 • Impresora de Pases de Abordaje (para pases de abordaje de
36 existencias de tarjeta ATB).

37 38 **Display (Estaciones de Trabajo)**

39 El CUPPS incluirá panel plano de 430 mm monitor LCD con las características
40 apropiadas para cumplir con las necesidades de las aplicaciones particulares.

41
42 Los criterios de desempeño mínimos para pantalla LCD son:

- 43 • Resolución no entrelazada 1280 x 1024
- 44 • MTBF esperado: 40,000 horas mínimo
- 45 • Área visible 17-pulgadas
- 46 • Ángulo de visualización de 120 grados
- 47 • Razón de contraste de 300:1

48 49 **Displays (Servidores)**

50 El contratista CUPPS incluirá los precios para un panel plano 430 mm, de monitor
51 LCD de estantería (flip-up type) con las características apropiadas para cumplir con
52 las necesidades de las aplicaciones particulares. Todos los monitores

1 proporcionados serán de las características de desempeño que prevalezcan al
2 momento de la entrega.

3
4 Los criterios de desempeño mínimos para display LCD son los siguientes:

- 5 • Chasis montable 1U alto, tipo flip- up
- 6 • 1280 x 1024 resolución no entrelazada
- 7 • MTBF Esperado: 40,000 horas mínimo
- 8 • 15-pulgadas de área visible
- 9 • Ángulo de visualización de 120 grados
- 10 • Razón de contraste de 300:1

11 12 **Impresoras de Etiqueta de Equipaje (Bag tag Printers BTP)**

13 Los Lectores de Etiqueta de Equipaje cumplirán o excederán los siguientes
14 requerimientos:

- 15 • Acatamiento de la resolución IATA 740 y AEA Pectabs
- 16 • Acorde con FCC parte 15 clase A
- 17 • Impresión térmica directa
- 18 • Gráficas extendidas incluyendo fuentes lisas IATA y Tipo Verdadero
- 19 • Tecnología de tipo de letra escalable
- 20 • Soporte de códigos de Barras 128, 39, 2 de 5, Int 2 de 5 y 2-D/3D
- 21 • Manejo de papel doblado y rollo de papel
- 22 • Capaz de manejar diferentes longitudes de etiqueta
- 23 • Posibilidad de agregar funcionalidad para los chips RFID en etiqueta de
24 equipaje
- 25 • Puerto RS-232
- 26 • Puerto USB
- 27 • Puerto LAN opcional (Dirección MAC fija y única, Ethernet 10/100 con
28 conexión RJ-45)

29 30 **Lector de Código de Barras (Bar Code Reader BCR)**

31 Los lectores de código de barras cumplirán o excederán los siguientes
32 requerimientos:

- 33 • Acatamiento de las resoluciones IATA
- 34 • Posibilidad de leer código de barras 128, 39, 2 de 5, Int 2 de 5 y 2- D/3D
- 35 • La tasa de escaneo debe ser de al menos 35/segundo
- 36 • Capacidad de lectura multi-direccional
- 37 • Puerto RS-232
- 38 • Puerto USB
- 39 • Puerto LAN opcional (Dirección MAC fija y única, Ethernet 10/100 con
40 conexión RJ-45)

41 42 **Lector de Banda Magnética (Magnetic Stripe Reader MSR) integrado en 43 el teclado de la estación de trabajo**

44 Los Lectores de Banda Magnética cumplirán o excederán los siguientes criterios:

- 45 • Capaz de leer los datos de acuerdo con ISO 7811/2 & 6
- 46 • Capaz de leer bandas magnéticas de 3 y 4 track
- 47 • Capaz de leer (pero sin limitarse a):
 - 48 ○ Tarjetas de Crédito
 - 49 ○ Tarjetas de Viajero Frecuente
 - 50 ○ Tarjetas de Viajero de Empleados
- 51 • Puerto RS-232
- 52 • Puerto USB

- Puerto LAN opcional (Dirección MAC fija y única, Ethernet 10/100 con conexión RJ-45)

Lector Óptico de Caracteres (Optical Character Reader OCR) integrado al teclado de la estación de trabajo

Los lectores ópticos de caracteres cumplirán o excederán los siguientes criterios:

- Capaz de leer OCR A de acuerdo con ISO 1073/1
- Capaz de leer OCR B de acuerdo con ISO 1073/2
- Capaz de alimentar documentos de rollo a óptima velocidad
- Capaz de leer (pero sin limitarse):
 - Documentos Legibles por Máquina (MRD Machina Readable Documents) como Pasaportes y Visas
 - Tarjetas ID
 - Cheques personales
 - Cheques viajeros
 - Tiquetes ATB
 - Tiquetes TAT
- Puerto RS-232
- Puerto USB
- Puerto LAN opcional (dirección MAC fija y única, Ethernet 10/100 con conexión RJ-45)

Impresora de Tiquetes Automáticos y Pases de Abordaje (Automatic Ticket and Boarding Pass Printer ATB)

Las Impresoras de Tiquetes Automáticos y Pases de Abordaje (ATB) y las Impresoras de Etiqueta de Equipaje (BTP) usarán existencia común, sin embargo, cada aerolínea podrá cargar su stock cuando use una posición.

Las impresoras ATB cumplirán o excederán los siguientes criterios:

- Acatamiento de las resoluciones IATA 722 (según sea apropiado) RP 1723
- AEA 99 (los últimos estándares)
- Cupón ATB individual o (wallet feed in front)
- Doble alimentación trasera
- Impresión Térmica Directa
- Capacidad de gráficas extendidas para logos y código de barras
- Velocidad de impresión mínima de 35 cupones por minuto
- Capaz de manejar cupones de 8" 6 7 3/8"
- Puerto RS232
- Puerto USB
- Puerto LAN opcional (Dirección MAC fija y única, Ethernet 10/100 con conexión RJ-45)

Impresora de Propósito General (General Purpose Printer GPP)

Las Impresoras de Propósito General cumplirán o excederán los siguientes criterios:

- Impresora de documentos (DCP) que use tecnología punto-matriz
- 20 páginas por minuto (PPM)
- Puerto Serial RS-232 o Paralelo
- Puerto LAN opcional (Dirección MAC fija y única, Ethernet 10/100 con conexión RJ-45) o dispositivo servidor de impresión TCP/IP anexo al puerto paralelo.

1 **Software**

2 Se instalará todo el software que se requiera para la entrega de la solución CUPPS.

3 Todo este software cumplirá, como mínimo, lo siguiente:

- 4 • Comercial, 32-bit
- 5 • Soporte multithreading
- 6 • Soporte Multi-Procesamiento Simétrico (SMP)
- 7 • Tener aplicados los últimos parches de software, en el momento de la
- 8 entrega, y los paquetes de servicio
- 9 • Soportar el protocolo de red TCP/IP
- 10 • Construido usando el software de desarrollo de aplicación utilizando los
- 11 estándares de la industria tales como Java Visual Basic, C/C++ y XML

12 **Sistema Operativo de la Estación de Trabajo**

13 El Sistema Operativo que se seleccionará y pre-instalará será un sistema de
14 similares características y desempeño a Microsoft Windows que soporte las
15 aplicaciones del sistema(o el producto sucesor en el momento de la compra) para
16 usarlo en todas las estaciones. Todas las estaciones tendrán la aplicación de las
17 últimas actualizaciones (en el momento de entrega) y paquetes de servicio.

18 **Sistema Operativo del Servidor**

19 Se seleccionará y pre-instalará un Sistema Operativo estandarizado para usarlo a
20 través de todos los servidores. La propuesta especificará el sistema operativo del
21 servidor junto con cualquier tipo de excepciones. El Sistema Operativo seleccionado
22 cumplirá, como mínimo, lo siguiente:

- 23 • Edición de producción estable, Comercial, 64-bit
- 24 • Soporte multi-tarea y multi-lectura
- 25 • Soporte Multi-Procesamiento Simétrico (SMP)
- 26 • Tener aplicados los últimos parches de software y paquetes de
- 27 servicio, en el momento de entrega al Concesionario

28 **Software de Base de Datos**

29 Todos los productos de software de la base de datos seleccionados para la entrega
30 del sistema CUPPS cumplirán, como mínimo, lo siguiente:

- 31 • RDB Comercial, grado industrial
- 32 • La última versión estable, en el momento de la entrega y de un solo
- 33 vendedor de software
- 34 • Basado en estándares de la industria aceptados y reconocidos
- 35 • Acatar ODBC/SQL y poder soportar almacenamiento de datos en
- 36 tiempo real
- 37 • Capaz de auto-mantenimiento con control de configuración
- 38 • Diseñado de tal forma que la adición de campos y/o tablas se realice
- 39 fácilmente
- 40 • Se usará un solo producto de base de datos a través de toda la
- 41 solución CUPPS

42 Se coordinará con las aerolíneas para identificar los requerimientos de base de
43 datos particulares de cada una de ellas. Estos requerimientos deben ser revisados
44 e incorporados al diseño y configuración final.

45 **Protocolos e Interfaces**

- 1 • No se usarán puertas, convertidores de protocolo o soluciones
2 software /hardware específicas del fabricante para la comunicación entre los
3 componentes CUPPS, a menos que se especifique o permita expresamente.
- 4 • Los componentes de software y firmware (aplicaciones,
5 accionamientos de dispositivos, protocolos) se cambiarán o actualizarán
6 periódicamente por parte de los vendedores para mejorar la funcionalidad
7 o reparar las ediciones anteriores. Será responsabilidad del contratista
8 CUPPS implementar el programa de control de la versión de software y
9 firmware. El contratista CUPPS asegurará que todos los subcontratistas de
10 componentes suministren las últimas versiones de software y firmware,
11 aseguren la consistencia técnica y faciliten el desarrollo a tiempo de la
12 interfaz.
- 13 • Los CUPPS estarán en interfaz con la Infraestructura de Red Común
14 (Common Network Infraestructura CNI), la cual es TCP/IP sobre Ethernet y
15 basada en VLAN. Los sistemas estarán en interfaz con CNI sobre puertos
16 RJ45 pared /piso conectados al cableado categoría 6. Los mostradores de
17 registro (check-in) y de puerta de embarque tendrán conexiones de voz
18 y datos Cat6.
- 19 • El software CUPPS podrá presentar una interfaz de usuario basada en
20 explorador (Java/HTTP/Extranet) para las operaciones de registro (check-in)
21 en ubicaciones fuera del lugar y:
 - 22 ○ Estar en capacidad de presentar DCS internos (in - house) y
23 explorador basado en los sistemas host del transportador.
 - 24 ○ Estar en capacidad de ser alojado en un entorno ASP.
 - 25 ○ La naturaleza de la interfaz será Java/HTTP sobre TCP/IP.
 - 26 ○ El trabajo incluirá interfaces a un Sistema Host DCS e incluirá:
 - 27 ○ Cualquier tipo de enrutadores adicionales y circuitos en línea
28 alquilados, requeridos para cut over
 - 29 ○ Conexión con equipo de puerta de embarque / enrutador de la
30 aerolínea
- 31 • El vendedor de CUPPS coordinará con las aerolíneas todos los pasos y
32 procedimientos para establecer conectividad y comunicación con los hosts
33 del transportador
- 34 • La extensión de la interfaz entre el CUPPS y los displays superiores será tal
35 que facilite el lanzamiento de una aplicación de terceros en cada estación
36 CUPPS, a través un icono en el escritorio.

37 38 2.6.4.7 Cintas de equipaje

39 40 **Generalidades**

41 La presente **Especificación Técnica** se refiere a las características físicas y
42 técnicas generales que deben poseer los elementos del sistema de Cintas de Entrega
43 de Equipaje.

44 Hay dos tipos de cintas de entrega de equipaje:

- 45 • Cuando el pasajero factura su equipaje, se utilizan cintas transportadoras de
46 equipaje (outbound) que van desde los counters (counters) hasta el llamado
47 patio de equipaje. Allí se clasifica y deposita hasta su transporte y embarque
48 en la aeronave correspondiente.
- 49 • En llegadas, el proceso es el inverso (Inbound). El equipaje se lleva hasta la
50 sala de recogida de equipajes (Baggage Claim), que es una sala con
51 mostradores o con cintas transportadoras de diversas formas; las más
52 comunes son las de tipo carrusel.

53 El Concesionario será responsable de suministrar:

- 1 • Catálogos técnicos descriptivos y listas de partes del equipo.
- 2 • Manuales de operación y mantenimiento del equipo.
- 3 • Entrenamiento para operadores.
- 4 • Documento de garantía que cubra defectos de diseño, fabricación e
- 5 instalación.
- 6 • Mobiliario donde se instalará si corresponde.
- 7 • La acometida eléctrica

9 **Diseño y especificaciones**

10 Estas especificaciones deben completarse en las Bases de Diseño a realizar por el
11 **Concesionario**, una vez definidos los espacios y dimensiones exactas del recinto
12 que las albergara. Los parámetros señalados podrán variar levemente, dependiendo
13 del fabricante.

15 2.6.4.7.1 Check-in tipo B-2 bandas

16 **Construcción**

17 Bastidor montado directamente sobre el suelo con fijaciones para un
18 posicionamiento individual rápido de los transportadores. Paneles laterales de
19 protección en acero inoxidable con estructura auto-portante. La tolerancia del
20 suelo, por grupo de puesto de facturación, de 3mm.

21 **Bastidores**

22 Los transportadores tienen el mismo diseño, incorporando una disposición en
23 cascada patentada y mototambores estándar. Los bastidores están fabricados en
24 plancha de acero de 3mm de espesor, conformado en perfiles en forma de U.

25 **Capacidad de carga**

- 26 • Estática: 150kg/m
- 27 • Dinámica: El accionamiento, los rodamientos etc. dimensionados para un
- 28 peso máximo de 50kg/equipaje

29 **Velocidad**

- 30 • Pesado/Etiquetado: 21 m/min
- 31 • Expedición: 38 m/min

32 **Báscula**

33 El transportador de pesado está apoyado en un bastidor que incorpora células de
34 carga industriales certificadas y de alta resolución. Dos lectores de salida (pasajero
35 y operador) con indicadores de peso individual y total (bajo demanda) de manera
36 simultánea. En el caso que no se utilice falso suelo, es necesario prever una
37 canaleta de 60x80 mm.

38 Rango: 0 - 99,9kg. Precisión: hasta 100 gr.

39 **Dispositivo de volcado**

40 Se incorpora un dispositivo, especialmente diseñado y probado, al final del
41 transportador de expedición.

42 **Acabados**

1 Protecciones de acero inoxidable AISI 304 con un pulido de grano 180, que forman
2 una superficie lisa. Los bastidores y soportes se terminan con una capa de epoxi
3 RAL 7016 (gris antracita).

4 **Seguridad**

5 El frontal del transportador de pesado en el lado del pasajero va provisto de un
6 panel fácilmente desmontable y especialmente diseñado para impedir daños
7 personales.

8 **Tipo de banda**

9 Banda continua, en PVC gris marengo con perfil romboidal.

10 **Nivel de ruido**

11 Leq 62 dB(A). Valor para equipos individuales en condiciones ideales. Las
12 mediciones se realizan según DIN 45635 / ISO 3744, a una distancia de 1m de la
13 unidad motriz. Este valor no incluye el ruido causado por la carga y descarga de
14 equipaje.

15 **Control**

16 El accionamiento del transportador de etiquetado se realiza mediante un pedal del
17 operador. Se incorpora fotocélula en los bastidores del transportador de etiquetado
18 y expedición.

19 El panel del operador en cada mostrador de facturación incorpora un paro de
20 emergencia, un llavín y luminoso de encendido/apagado y un botón de expedición.

21 Las conexiones eléctricas son con conectores para facilitar la movilidad de los
22 transportadores.

23 **Opciones**

- 24 • Verificación automática de longitud y altura
- 25 • Alarma de sobrepeso con paro automático del transportador
- 26 • Transportador de pesado bidireccional (configuración en cascada no
27 aplicable)
- 28 • Barrera de seguridad (manual)
- 29 • Bastidor extraíble con ruedas para los transportadores
- 30 • Transportador de expedición en ángulo (dispositivo de tumbado adaptado)
- 31 • Transportador colector bidireccional (dispositivo adicional de tumbado)

32

33 2.6.4.7.2 Transportador de banda (BF)

34 **Construcción**

35 La cinta transportadora está constituida por una unidad de accionamiento, tramos
36 de bastidor y rodillos de reenvío. Los bastidores están fabricados en plancha de
37 acero de 3 mm de espesor (bastidor del accionamiento 4 mm), conformada en
38 perfiles de U. Los bastidores también están equipados con unos travesaños
39 soldados para reforzar la estructura y minimizar las vibraciones.

40 **Dimensiones**

- 41 • Longitud:
 - 42 ○ hasta 6 m con la unidad de accionamiento tipo 100 (modelo Q-belt)
 - 43 ○ hasta 15 m con la unidad de accionamiento tipo 150
 - 44 ○ hasta 30 m con la unidad de accionamiento tipo 230

1 **Capacidad de carga**

- 2 • Estática: 150 kg/m
3 • Dinámica: Unidades de accionamiento, rodamientos etc. dimensionados para
4 un peso máximo de equipaje de 55 kg, aunque la media se sitúa en 25 kg/m

5 **Velocidad**

6 Velocidades estándar: 30, 45, 60 y 90 m/min (frecuencia controlada).

7 **Accionamiento**

8 Existen 3 tipos de accionamientos estándar: 100, 150 y 230. El motorreductor es
9 de tipo tornillo sin-fin y se acopla directamente sobre el eje motriz del
10 transportador, en disposición vertical. El conjunto motorreductor, forma en sí un
11 bloque compacto pudiendo ser desmontado conjuntamente. Los frenos y la potencia
12 del motor, dependerán de la longitud y aplicación del transportador inclinado (en
13 subida > 12º y en bajadas > 8º).

14 **Suministro de Energía Eléctrica**

- 15 • Tensión: 208/120 V
16 • Frecuencia: 60 Hz
17 • Nº de fases: 3

18 **Tensionado de la banda**

19 El tensionado de banda se efectúa mediante un rodillo tensor ajustable desde
20 cualquier lado del transportador (sistema de tensionado conjunto). Este sistema
21 asegura incluso que la banda quede también tensada a lo ancho de su superficie.

22 **Protecciones**

23 Los transportadores van provistos con protecciones laterales de 400 mm de altura,
24 fabricadas en chapa de acero y montadas sobre los bastidores.

25 **Soportes**

26 Se colocan soportes ajustables o colgadores desde el techo, dispuestos cada 3 m.
27 Todos ellos disponen de una base de caucho anti-vibratoria. En las posiciones de
28 carga de equipajes, se utilizan soportes especiales reforzados.

29 **Tipos de banda**

30 Bandas negras, retardantes a la llama según ISO 340 y continuas. Son anti-
31 estáticas y llevan un recubrimiento de tejido inferior especial para reducir el ruido.
32 Se instalan bandas lisas o rugosas dependiendo de la aplicación.

33 **Rodillo motriz**

34 Todos los rodillos motrices están dinámicamente equilibrados según VDI 2060 170
35 r.p.m, Q6.3. La vida útil de los rodamientos estimada es de 50.000 horas.

36 **Nivel de ruido**

37 Leq 65 dB(A). Valor para equipos individuales a 60 m/min en condiciones ideales.
38 Las mediciones se realizan según DIN 45635 / ISO 3744, a una distancia de 1m de
39 la unidad motriz. Este valor no incluye el ruido causado por la carga y descarga de
40 equipaje.

41 **Acabados**

42 Las superficies del bastidor y los soportes están acabadas con pintura epoxi RAL
43 7001 (gris). Los paneles de protección estarán pintados de acuerdo a los colores

1 estándar, en la tonalidad escogida. En áreas públicas, se utiliza acero inoxidable
2 según AISI 304 con un pulido de grano 180.

3 **Pesos**

- 4 • Unidad de accionamiento:
 - 5 ○ Modelo para banda de 1.000 mm ancho: 320 kg unidad de
 - 6 accionamiento
 - 7 ○ Modelo para banda de 1.000 mm ancho: 425 kg unidad de
 - 8 accionamiento
- 9 • Bastidor: 103 kg, incluyendo protecciones y soportes.

10 **Control**

11 Al final de cada transportador, se coloca una fotocélula dentro de la protección
12 lateral. Esta fotocélula sirve para detectar atascos y ahorrar energía. Todos los
13 motores vienen provistos de arrancador.

14 **Opciones**

- 15 • Velocidad de más de 120m/min
- 16 • Alimentador de banda
- 17 • Otras anchuras disponibles (bandas de 800 y 1300 mm)
- 18 • Cascada de 50 mm o sin cascada
- 19 • Espacio entre 2 transportadores superior a 5 mm o inferior a 50 mm
- 20 • Transportador bidireccional (Unidad centradora de banda)
- 21 • Protecciones inferiores
- 22 • Variadores de frecuencia
- 23 • Barandilla de 400 mm de altura

24

25 2.6.4.7.3 Transportador de banda reversible (BFR)

26

27 La descripción técnica dada para el caso de transportador de banda -BF- es
28 totalmente extensible a este caso. La reversibilidad en el movimiento de la cinta, se
29 consigue mediante el empleo de dispositivos adicionales, arrancadores, contactores
30 reversibles, etc. cuya finalidad es el intercambio de las corrientes de fase que le
31 llegan al motor.

32 Además estos transportadores disponen de dos dispositivos centradores de banda
33 que evitan que la banda se salga como consecuencia de los continuos cambios de
34 sentido de marcha.

35

36 2.6.4.7.4 Transportador de espera/indexación

37 **Bastidor**

38 Los bastidores están fabricados en plancha de acero de 3 mm de espesor, formando
39 cajones en forma de U. Para minimizar vibraciones y reforzar la estructura, equipan
40 unos travesaños soldados cada 500 mm.

41 **Dimensiones**

- 42 • Longitud: 1300 mm
- 43 • Anchura bastidor: 1200 mm equipaje estándar
- 44 • Anchura bastidor: 1400 mm equipaje especial

- 1 • Anchura banda: 1000 mm equipaje estándar
2 • Anchura banda: 1200 mm equipaje especial (check-in)
3 • Altura bastidor: 133 mm (sin motorización) - 320 mm (con motorización)
- 4 **Capacidad de carga:**
- 5 • Estática: 200 kg/m
6 • Dinámica: los accionamientos, rodamientos, etc. están dimensionados
7 para una carga de 30 kg/m a una velocidad de 1 m/s
- 8 **Velocidad:** Depende de la aplicación.
- 9 **Operación paro/marcha**
- 10 El transportador de espera o de indexación está diseñado para un funcionamiento
11 paro/marcha continuado a 60 ciclos por minuto.
- 12 **Motorización**
- 13 El transportador equipa una motorización estándar. El motorreductor tipo tornillo
14 sin fin con eje hueco se acopla directamente sobre el eje motriz del transportador.
15 Los frenos y la potencia del motor dependen de la longitud y aplicación del
16 transportador.
- 17 **Suministro de energía eléctrica:** 208/120 V;60 Hz;3 pH
- 18 **Rodillos**
- 19 Todos los rodillos están dinámicamente equilibrados de acuerdo con la VDI 2060
20 170 r.p.m. Q6.3.
- 21 Para conseguir un mínimo intervalo entre rodillos y eliminar el efecto caída entre
22 dos transportadores (transporte suave de uno a otro), los rodillos finales tienen un
23 diámetro de 100 mm.
- 24
- 25
- 26 **Tensado de la banda**
- 27 A la banda transportadora se le aplica la tensión adecuada, mediante un rodillo
28 tensor, el cual puede ser ajustado desde cualquier lado del transportador por un
29 sistema articulado. Este sistema asegura incluso que la banda quede también
30 tensada a lo ancho de su superficie.
- 31 **Acabado**
- 32 La superficie del bastidor y soportes están acabadas con pintura epoxi. En áreas
33 públicas, los laterales visibles lo son en acero inoxidable AISI 304, formando con la
34 banda transportadora una superficie sin acanaladuras ni sujeciones visibles.
- 35 **Protecciones**
- 36 Paneles protectores en chapa de acero, montados en el bastidor del transportador.
37 Los soportes de las fotocélulas están incorporados a los mismos paneles.
- 38 **Soportes**
- 39 Los soportes ajustables, ya sean de suelo o de techo, van equipados con elementos
40 antivibratorios.
- 41 **Tipo de banda transportadora**

1 Todas las bandas son igniretardantes de acuerdo con la norma ISO 340, sin fin,
2 antiestáticas y con superficie de contacto en la cara inferior de tejido silencioso.

3 • Transporte horizontal:

- 4 ○ Cara superior de PVC, espesor 0,5 mm
- 5 ○ Espesor total aproximado 2,2 mm

6 • Inclinado:

- 7 ○ Cara superior de PVC, espesor 1,5 mm (estrías longitudinales)
- 8 ○ Espesor total aproximado 3,1 mm

9 **Nivel sonoro**

- 10 • 65 dB(A) DIN 45635: medido a 1 m desde la unidad motriz.

12 2.6.4.7.5 Transportador de unión 45° (BJ)

13 **Bastidor**

14 Los bastidores están fabricados en plancha de acero de 3mm de espesor y van
15 equipados con unos travesaños soldados para reforzar la estructura y minimizar las
16 vibraciones. Altura del bastidor: 240mm.

17 **Capacidad de carga**

- 18 • Estática: 150 kg/m
- 19 • Dinámica: Accionamiento, rodamientos etc. dimensionados para un peso
20 máximo de 50kg/m a una velocidad de 30 m/min

21 **Velocidad:** Dependiendo de la aplicación, hasta 120 m/min.

23 **Accionamiento**

24 Unidad de accionamiento estándar. El motorreductor es de tipo tornillo sin fin y se
25 acopla directamente sobre el eje motriz del transportador, en disposición vertical.
26 Se utiliza un motor de 1,5 kW sin freno, es por ello que la unidad no debe usarse
27 en modo arranque-paro.

28 **Tensionado de la banda**

29 El tensionado de banda se efectúa mediante un rodillo tensor ajustable desde
30 cualquier lado del transportador (sistema de tensionado conjunto). Este sistema
31 asegura incluso que la banda quede también tensada a lo ancho de su superficie.

32 **Protecciones**

33 Los transportadores van provistos de protecciones laterales de 300 mm de altura,
34 fabricadas en chapa de acero y montadas sobre los bastidores. En estas
35 protecciones, se incorpora la soportación de las fotocélulas

36 **Soportes:** Se colocan soportes ajustables con una base de caucho anti-vibratoria.

37 **Tipos de banda**

38 Banda continua, negra, retardante a la llama ISO 340, anti-estática con
39 recubrimiento de tejido inferior especial para reducir el ruido.

40 **Rodillos motrices**

41 Todos los rodillos motrices están dinámicamente equilibrados según VDI 2060 170
42 r.p.m, Q6.3. La vida útil estimada de los rodamientos es de 50.000 horas.

1 Nivel de ruido

2 Leq 68 dB(A). Valor para equipos individuales en condiciones ideales. Las
3 mediciones se realizan según DIN 45635 / ISO 3744, a una distancia de 1m de la
4 unidad motriz. Este valor no incluye el ruido causado por la carga y descarga de
5 equipaje.

6 Acabados

7 Los bastidores y soportes están acabados con pintura epoxi RAL 7001 (gris). Los
8 paneles de protección estarán pintados de acuerdo a los colores estándar, en la
9 tonalidad escogida. En áreas públicas, se utiliza acero inoxidable según AISI 304
10 con un pulido de grano 180.

11 **Pesos:** 670 kg.

12 Control

13 Al final de cada transportador, se coloca una fotocélula dentro de la protección
14 lateral. Esta fotocélula sirve para detectar atascos y ahorrar energía. Se incluye un
15 seccionador local en cada unidad.

16

17

18

19 2.6.4.7.6 Curva de banda (DMB)

20 Construcción

21 Compuesta por un accionamiento montado sobre un eje, dos rodillos cónicos, un
22 bastidor curvo y una banda continua, montados en perfiles especiales de aluminio.

23 Dimensiones

- 24 • Ángulo preferiblemente: 30°, 45°, 60°, 90°
- 25 • Altura del bastidor: 252mm

26 Capacidad de carga

- 27 • Estática: 120 kg/m
- 28 • Dinámica: Unidades de accionamiento, rodamientos etc dimensionados
29 para un peso máximo de 50kg/equipaje, aunque la media se sitúa en 25
30 kg/m

31 Velocidad

32 Velocidades nominales preferidas de 60 m/min en el radio medio de la curva.

33 Accionamiento

34 Unidad de accionamiento estándar. El motor reductor de tipo tornillo sin fin va
35 montado en disposición vertical directamente en el eje del rodillo motriz.

36 Tensionado

37 Ajuste del rodillo cónico.

38 Protecciones

39 La curva de banda va provista con protecciones laterales de 300 mm de altura,
40 montadas sobre el bastidor. Se incorporan soportes para las fotocélulas en estas
41 protecciones.

1 **Soportes**

2 Se colocan soportes ajustables o colgadores desde el techo. Todos ellos llevan una
3 base de caucho anti-vibratoria.

4 **Tipos de bandas**

5 Bandas continua, negra, retardante a la llama según ISO 340, antiestática con
6 recubrimiento de tejido inferior especial para reducir el ruido.

7 **Rodillos motrices**

8 Rodillos cónicos. Se instalan rodamientos con una vida útil estimada de 50.000
9 horas.

10 **Nivel de ruido**

11 Leq 65 dB(A). Valor para una unidad de 90º a 60m/min en condiciones ideales. Las
12 mediciones se realizan según DIN 45635 / ISO 3744, a una distancia de 1m de la
13 unidad motriz. Este valor no incluye el ruido causado por la carga y descarga de
14 equipaje.

15 **Acabados**

16 Los soportes están acabadas con pintura epoxi RAL 7001 (gris). Los paneles de
17 protección estarán pintados de acuerdo a los colores estándar, en la tonalidad
18 escogida. En áreas públicas, se utiliza acero inoxidable según AISI 304 con un
19 pulido de grano 180. Véase procedimiento de pintado en este anexo.

20 **Pesos**, 350 kg (incluye banda y protecciones) para una curva de 90º.

21 **Control**

22 Al final de cada transportador, se coloca una fotocélula dentro de la protección
23 lateral. Esta fotocélula sirve para detectar atascos y ahorrar energía. El motor de
24 arranque local es estándar.

25 **Opciones**

- 26 • También disponible en espiral
- 27 • Disponible en ancho de banda 1100mm
- 28 • Posibilidad de otros radios

29

30 2.6.4.7.7 Transportador vertical abatible

31 **Composición**

32 El transportador basculante se compone de una unidad de transportador de banda
33 BF, con montaje articulado en un extremo y unido a un mecanismo de elevación en
34 el otro extremo. Este mecanismo, montado sobre bastidor de doble columna,
35 permite la basculación del transportador para el cambio de nivel en uno de los
36 extremos. Se utiliza para desvíos continuos de equipajes.

37 **Unidad de elevación:**

- 38 • **Bastidor:** Estructura autoportante de doble columna compuesta por perfiles
39 soldados para soportar en su parte inferior el conjunto motriz y en su parte
40 superior el conjunto de reenvío.
- 41 • **Conjunto motriz:** Motorreductor de vis sin fin acoplado directamente a un
42 eje soportado por rodamientos que monta 2 piñones de accionamiento de

1 las cadenas de transmisión del movimiento, con brazo de reacción para
2 absorber los esfuerzos radiales, montado en la parte inferior del bastidor.

- 3 • **Conjunto reenvío:** Eje soportado por rodamientos con 2 piñones de
4 reenvío de las cadenas de transmisión del movimiento, montado en la parte
5 superior del bastidor.
- 6 • **Cadena transmisión:** Dos cadenas accionadas por el eje motriz y unidas al
7 extremo del transportador mediante muelles compensadores. Las cadenas
8 arrastran el transportador para nivelarse con los niveles predeterminados.
- 9 • **Guías:** Perfiles de guía prismáticos en toda la longitud del recorrido para el
10 guiaje mediante ruedas del elemento móvil.
- 11 • **Velocidad de elevación:** 10 m/min

14 2.6.4.7.8 Transportador desviador de alta capacidad (HCD)

15 El HCD consta de un robusto elemento de desvío. Tiene una alta capacidad de
16 clasificación de equipaje con un tratamiento suave de los equipajes.

18 **Especificaciones funcionales:**

- 19 • Mantiene la orientación de los equipajes después de su clasificación
- 20 • El elementos del desvío se puede mantener accionado para el desvío del
21 100% de los equipajes.
- 22 • Capacidad de desvío: Peso máximo 55 kg/equipaje.
- 23 • Capacidad del sistema: Máximo 60 equipajes / minuto.

25 **Instalación**

26 El HCD es instalado a un lado del transportador, lo que resulta:

- 27 • Fácil sustitución de los elementos del HCD
- 28 • Mínimo número de atascos
- 29 • Fácil mantenimiento

30 **Acabados**

31 Los bastidores y soportes están acabados con pintura epoxi RAL 7001 (gris).

32 **Seguridad**

33 El HDC está montado en un bastidor con paneles de protección desmontables.

34 **Soportes**

35 El desviador se instala en un bastidor distinto, no conectado con el transportador.

36 **Peso del equipo :** 468 kg

37 **Dimensiones del producto**

- 38 • Compatible con especificaciones de los equipajes de US.
- 39 • Los productos son transportados longitudinalmente

	Min.	Max.
Longitud	155mm	1370mm
Ancho	80mm	840mm
Altura	80mm	860mm

1

2 **Dimensiones del equipo**

- 3 • Ancho: 660mm
4 • Longitud: 2060mm
5 • Altura por encima del transportador: 740mm

6

7 **Nivel de ruido**

8 Leq 73.5dB(A) a capacidad máxima. Valor para equipos individuales en condiciones
9 ideales. Distancia media a 1m desde el HCD.

10 **Controles**

11
12 El HCD se suministra con una caja de control de campo que permite gestionar
13 todas las funciones del desvío. Las conexiones requeridas son, potencia, señal de
activación de desvío y señal de activación de fotocélula

14

15

16 **2.6.4.7.9 Transportador desviador vertical automático (SVD)**

17 El desviador vertical está compuesto por un transportador fijo y dos
18 transportadores batientes conexiónados y con movimiento opuesto. El movimiento
19 oscilante de los transportadores es realizado mediante un sistema de viela-
20 manivela. Permite una alta clasificación (desvío) de equipajes.

21 **Capacidad de desvío**

22 Peso máximo 50 kg/equipaje (70 kg para el 5% de equipajes).

23 **Capacidad del sistema**

24 Máximo 1.800 equipajes / hora.

25 **Transportadores**

26 Accionamiento de los transportadores mediante motorreductor con freno de 0,55
27 kW.

28 **Mecanismo batiente**

29 Accionamiento del mecanismo batiente mediante motorreductor de 0,75 kW
30 montado en el eje del mecanismo oscilante. Desacoplando el freno, es posible el
31 movimiento manual del mecanismo.

32 **Pesos**

33 1010 kg.

1 **Acabados**

2 Los bastidores y soportes están acabados con pintura epoxi RAL 7001 (gris). Los
3 transportadores van provistos de paneles de protección de 200 mm pintados de
4 acuerdo a los colores estándar, en la tonalidad escogida.

5 **Seguridad**

6 Todo el conjunto va montado sobre un bastidor con enrejados de protección fijos y
7 desmontables.

8 **Soportes**

9 Soportes ajustables con una base de caucho anti-vibratoria.

10 **Control**

11 Todos los elementos conectados a una caja de control independiente dotada de
12 interruptor principal, paro de emergencia, contactor con llave y panel de control
13 para operación manual.

14 **Nivel de ruido**

15 Leq 70 dB(A). Valor para equipos individuales en condiciones ideales. Las
16 mediciones se realizan según DIN 45635 / ISO 3744, a una distancia de 1m de la
17 unidad motriz. Este valor no incluye el ruido causado por la carga y descarga de
18 equipaje.

19

20

21 2.6.4.7.10 Transportador articulado inclinado

22 **Lamas y soportes**

23 Tablillas flexibles de polietileno, antiestáticas y de color negro, que van fijadas
24 sobre travesaños portantes en fundición de aluminio. Las lamas pueden ser
25 extraídas sin herramientas y son retardantes a la llama según DIN 4102-14.

26 Soportes regulables, ajustables en altura y con protecciones de caucho
27 antivibratorias.

28 **Cadena**

29 La cadena consiste en una sucesión de eslabones de aluminio fundido unidos
30 mediante pernos excéntricos de fácil regulación, que permiten el tensado sin
31 necesidad de herramientas. Cada unión de los eslabones está provista de una rueda
32 para guía horizontal, de 55mm de diámetro con llanta de poliuretano. No necesita
33 lubricación.

34 **Suministro de Energía Eléctrica**

- 35 • Tensión: 280/120 V
- 36 • Frecuencia: 60 Hz
- 37 • Nº de fases: 3

38 **Bastidores**

39 El bastidor está fabricado con acero de 3mm de espesor. En zonas públicas se
40 cubre con chapa de acero inoxidable de 2mm. Se incluye un rodapié pintado en
41 negro.

42 **Dimensiones**

- 1 • Ancho nominal: 1450 mm
- 2 • Radio al eje del transportador: 1700 mm
- 3 • Altura (incluyendo soportes): 450 mm
- 4 • Ancho de la placa: 1200 mm

5 **Accionamiento por fricción**

6 La cadena es accionada por una banda. El motorreductor, tipo tornillo sin fin, va
7 montado directamente sobre el eje del rodillo motriz. La unidad va equipada con un
8 equipo de arranque suave. Mediante este tipo de accionamiento se consigue una
9 alta fiabilidad y un bajo nivel de ruido, sin el desgaste y sin la necesidad de
10 lubricación de los sistemas convencionales carterpillar.

11 **Velocidad:** 27m/min

12 **Capacidad de carga**

- 13 • Estática: 270 kg/m
- 14 • Dinámica: peso máximo de 150 kg/m. La fuerza del motor y el número de
15 accionamientos dependen de la longitud del carrusel y de la carga máxima.
16 Normalmente estos valores se basan en una carga de 100 kg/m.

17 **Pesos**

- 18 • 88 kg por metro de bastidor (media)
- 19 • 130 kg por unidad de accionamiento

20 **Acabados**

21 Todo el perímetro interior y exterior lleva un zócalo color negro. Los bastidores y
22 soportes se terminan con una capa de epoxi RAL 7001 (gris). Los paneles de
23 protección estarán pintados de acuerdo a los colores estándar, en la tonalidad
24 escogida. En zona de público, el lateral exterior lleva protecciones de acero
25 inoxidable AISI 304 con un pulido de grano 180.

26 **Nivel de ruido**

27 Leq 59 dB(A). Valor para equipos individuales en condiciones ideales. Las
28 mediciones se realizan según DIN 45635 / ISO 3744, a una distancia de 1m de la
29 unidad motriz. Este valor no incluye el ruido causado por la carga y descarga de
30 equipaje.

31 **Seguridad**

32 Se instalan botones de parada de emergencia distribuidos regularmente en todo el
33 perímetro.

34 **Opciones**

- 35 • Accionamiento redundante integrado
- 36 • Soportes más altos
- 37 • Recubrimiento interior en melamina y protección en acero inoxidable
38 (estándar para áreas públicas)
- 39 • Pletina de acero inoxidable

40

41

42 2.6.4.7.11 Transportador articulado plano

43 **Lamas y soportes**

1 Tablillas flexibles de polietileno, antiestáticas y de color negro, que van fijadas
2 sobre travesaños portantes en fundición de aluminio. Las lamas pueden ser
3 extraídas sin herramientas y son retardantes a la llama según DIN 4102-14.

4 Soportes regulables y ajustables en altura y van provistos de protecciones de
5 caucho antivibratorias.

6 **Cadena**

7 La cadena consiste en una sucesión de eslabones de aluminio fundido unidos
8 mediante pernos excéntricos de fácil regulación, que permiten el tensado sin
9 necesidad de herramientas. Cada unión de los eslabones está provista de una rueda
10 para guía horizontal, de 55mm de diámetro con llanta de poliuretano. No necesita
11 lubricación.

12 **Bastidores**

13 El bastidor está fabricado en acero de 3mm de espesor. En zonas públicas se cubre
14 con chapa de acero inoxidable de 2mm.

15 Se incluye un rodapié pintado en negro.

16 **Dimensiones**

- 17 • Ancho nominal: 1030 mm
- 18 • Radio al eje del transportador: 1125 mm
- 19 • Altura de transporte: 410 mm
- 20 • Ancho de la placa: 1000 mm

21 **Accionamiento por fricción**

22 La cadena es accionada por una banda. El motorreductor, tipo tornillo sin fin, va
23 montado directamente sobre el eje del rodillo motriz. La unidad va equipada con un
24 equipo de arranque suave. Mediante este tipo de accionamiento se consigue una
25 alta fiabilidad y un bajo nivel de ruido, sin el desgaste y sin la necesidad de
26 lubricación de los sistemas convencionales carterpillar.

27 **Suministro de Energía Eléctrica**

- 28 • Tensión: 280/120 V
- 29 • Frecuencia: 60 Hz
- 30 • Nº de fases: 3
- 31 • Velocidad: 27m/min.

32 **Capacidad de carga**

- 33 • Estática: 270 kg/m.
- 34 • Dinámica: carga máximo puntual de 150 kg/m. La potencia del motor y el
35 número de accionamientos dependen de la longitud del carrusel y de la
36 carga máxima. Valores basados en una carga de 50 kg/m.

37

38 **Pesos**

- 39 • 87 kg por metro de bastidor (media)
- 40 • 130 kg por unidad de accionamiento

41 **Protecciones**

42 Se instalan paneles de protección de 400mm de altura en todas aquellas zonas que,
43 dentro de las áreas operativas, se consideren apropiadas. Las posiciones de carga
44 están reforzadas con soportes traseros.

1 **Acabados**

2 Todo el perímetro interior y exterior lleva un zócalo color negro. Los bastidores y
3 soportes se terminan con una capa de epoxi RAL 7001 (gris). Los paneles de
4 protección estarán pintados de acuerdo a los colores estándar, en la tonalidad
5 escogida. En zona de público, los laterales interior y exterior llevan protecciones de
6 acero inoxidable AISI 304 con un pulido de grano 180. De manera opcional, la zona
7 de público puede contar con una barandilla interior de acero inoxidable, de 150mm
8 de altura vista.

9 **Nivel de ruido**

10 Leq 59 dB(A). Valor para equipos individuales en condiciones ideales. Las
11 mediciones se realizan según DIN 45635 / ISO 3744, a una distancia de 1m de la
12 unidad motriz. Este valor no incluye el ruido causado por la carga y descarga de
13 equipaje.

14 **Seguridad**

15 Se instalan botones de parada de emergencia distribuidos regularmente en todo el
16 perímetro.

17 Se pueden instalar parachoques en los puntos de inyección del equipaje.

18 **Opciones**

- 19 • Accionamiento redundante integrado
- 20 • Clasificación a alta velocidad (80m/min)
- 21 • Soportes más altos
- 22 • Cadena 3D para subidas y bajadas
- 23 • Recubrimiento interior en melamina y protección en acero inoxidable

24 2.6.4.7.12 Camino de rodillos

25 **Bastidores**

26 Los bastidores están fabricados en plancha de acero de 3 mm de espesor
27 conformada en perfiles de U. Además, están equipados con unos travesaños
28 soldados para reforzar la estructura y minimizar las vibraciones.

29 **Dimensiones**

- 30 • Longitud: según necesidades
- 31 • Anchura rodillos: 1.020 mm
- 32 • Anchura bastidor: 1.200 mm
- 33 • Altura bastidor: 133 mm
- 34 • Paso entre rodillos: 65 mm

35 **Capacidad de carga**

36 Estática: 200 kg/m.

37 **Rodillos**

- 38 • Material: Acero galvanizado de 2 mm de espesor
- 39 • Diámetro: 60 mm
- 40 • Paso entre rodillos: 65 mm

41 **Protecciones**

42 Si fuese necesario, se podrían montar protecciones laterales de 300 mm de altura,
43 fabricadas en chapa de acero, sobre los bastidores del camino de rodillos. Además,
44 se incorporan fotocélulas dentro de estos mismos paneles.

1 Soportes

2 Se colocan soportes ajustables o colgadores desde el techo, dispuestos cada 3 m.
3 Todos ellos disponen de una base de caucho anti-vibratoria.

4

5 2.6.4.7.13 Bandas

6 • Banda check-in

- 7 ○ Número de telas: 2
- 8 ○ Material: Poliéster
- 9 ○ Cobertura superior: Lisa, P.V.C., negro, espesor 0,5 mm
- 10 ○ Cobertura inferior: Tejido sin recubrimiento, coeficiente fricción 0,3
- 11 ○ Espesor total: 2,1 mm aprox.
- 12 ○ Temperatura trabajo: -10°C + 80° C
- 13 ○ Carga rotura: 160 N/mm
- 14 ○ Antiestática: ISO 284
- 15 ○ Antillana: ISO 340

16

17 • Banda lisa

- 18 ○ Número de telas: 2
- 19 ○ Material: Poliéster
- 20 ○ Cobertura superior: Lisa, P.V.C., negro, espesor 1 mm
- 21 ○ Cobertura inferior: Tejido sin recubrimiento, coeficiente fricción 0,3
- 22 ○ Espesor total: 3 mm
- 23 ○ Temperatura trabajo: -10°C + 80° C
- 24 ○ Carga rotura: 200 N/mm
- 25 ○ Carga de trabajo al 1% alargamiento: 15 N/mm
- 26 ○ Carga de trabajo al 1.5% alargamiento: 20 N/mm
- 27 ○ Antiestática: ISO 284
- 28 ○ Antillama: ISO 340

29

30 • Banda antideslizante

- 31 ○ Material: Poliéster
- 32 ○ Número de telas: 2
- 33 ○ Cobertura superior: Estrías longitudinales PVC negro, espesor 1,5
- 34 mm
- 35 ○ Cobertura inferior: Tejido sin recubrimiento, coeficiente fricción 0,3
- 36 ○ Espesor total: 3,1 mm
- 37 ○ Temperatura trabajo: -10°C +80°C
- 38 ○ Carga rotura: 160 N/mm
- 39 ○ Carga de trabajo al 1% alargamiento:13 N/mm
- 40 ○ Carga de trabajo al 1.5% alargamiento: 18 N/mm
- 41 ○ Antiestática: ISO 284
- 42 ○ Antillana: ISO 340

43

44 2.6.4.7.14 Acabados

45 Las superficies del bastidor y los soportes estarán acabadas con pintura epoxi RAL
46 7001 (gris). Los paneles de protección estarán pintados de acuerdo a los colores
47 estándar, en la tonalidad escogida. En áreas públicas, se utiliza acero inoxidable
48 según AISI 304 con un pulido de grano 180.

- 1 Opción de Cubierta de acero inoxidable para las zonas de público
2 .
- 3 2.6.4.7.15 Persiana enrollable
- 4 **Hoja de cierre**
- 5 Articulada, construida con perfiles de de aluminio extrusionado reforzado. Cosido
6 lateral con grapas que al mismo tiempo evitan desplazamientos laterales y facilitan
7 un suave funcionamiento.
- 8 **Eje enrollamiento**
- 9 Eje de tubo de sección circular de 50 mm de diámetro, dotado de poleas de 200
10 mm de diámetro y muelles de compensación.
- 11
- 12 **Guías**
- 13 Fabricadas con perfil "U" galvanizado de 45 mm de fondo, provistas de cantoneras
14 de nailon.
- 15 **Accionamiento**
- 16 Mediante motor centro eje, instalado en eje enrollamiento, fijado por brida y tornillo
17 pasante. Electrofreno y dispositivo de desbloqueo manual.
- 18 **Control**
- 19 Incorporado en maniobra del Sistema, finales de carrera de seguridad posiciones
20 abierta y cerrada.
- 21
- 22 2.6.4.7.16 Cortina de lamas
- 23 Se colocan soportes ajustables o colgadores desde el techo, dispuestos cada 3 m.
24 Todos ellos disponen de una base de caucho anti-vibratoria.
- 25 **Cortina**
- 26 Formada por lamas flexibles, montadas solapadas sobre una barra de fijación y
27 sujetas mediante pasamanos prensores y tornillos.
- 28 **Lamas**
- 29 • Tiras de P.V.C. de 100 mm de ancho y 5 mm de espesor
30 • Color gris
31 • Material con componentes retardantes al fuego
- 32 **Dimensiones:**
- 33 • En función del hueco en paramento
- 34
- 35 **Pruebas de funcionamiento**
- 36 Una vez completada la instalación, se someterá a los equipos a una prueba de
37 funcionamiento y calibración en la que deberá demostrarse sus condiciones de
38 operación de acuerdo con el manual del fabricante.
- 39
- 40 2.6.4.8 Básculas de los mostradores de facturación.
- 41

1 **Generalidades**

2 El objetivo de estas especificaciones es definir las características técnicas, y
3 requerimientos relacionados con las Básculas de Equipaje para los Counters.

4 El Concesionario será responsable de suministrar:

- 5 • Las Básculas que sean necesarias para la correcta operación. Deberá evaluar
6 las condiciones de las existentes y en el caso de que estas, no estén en
7 perfectas condiciones de funcionamiento, el Concesionario deberá proceder a
8 su reemplazo.
- 9 • Estas deben ser de plataforma de diseño especial para Aeródromos, cada
10 una compuesta de una Base de acero inoxidable y un Indicador de Peso con
11 su cable de conexión.
- 12 • Catálogos técnicos descriptivos y listas de partes del equipo.
- 13 • Manuales de operación y mantenimiento del equipo.
- 14 • Entrenamiento para operadores.
- 15 • Documento de garantía que cubra defectos de diseño, fabricación e
16 instalación.
- 17 • Los muebles donde se instalará los indicadores de peso.
- 18 • La acometida eléctrica

19 **Diseño y especificaciones**

20 Cada báscula consistirá en una plataforma de acero inoxidable calidad AISI 304,
21 pulido, con su celda de carga protegida contra derrames.

22 Será de construcción robusta, apropiada para el servicio pesado de un Aeropuerto.

23 Las patas serán regulables para asegurar equilibrio y horizontalidad y tendrán
24 recubrimiento antideslizante.

25 La medición de peso se presentará por medio de un indicador con despliegue en
26 dos direcciones distintas.

27 **Servicio**

28 Se diseñará para uso intensivo, servicio ininterrumpido de 24 horas/día, todo el
29 año.

30 Los equipos no causarán interferencia con las comunicaciones dentro del
31 Aeropuerto. Los equipos serán inmunes a interferencias provocadas por emisiones
32 de radiofrecuencia en bandas VHF, UHF y Micro ondas, propias del entorno en que
33 funcionarán.

34 **Especificaciones técnicas**

- 35 • Bastidor: Fabricado con perfiles de acero laminado.
- 36 • Dimensiones
 - 37 ○ Longitud y anchura dependiendo de las dimensiones del
 - 38 transportador de pesado
 - 39 ○ Altura 140 mm
- 40 • Capacidad pesado: 200 Kg, divisiones de 50 gramos.
- 41 • Célula de carga: 4 unidades.
- 42 • Suministro energía eléctrica: 220 V; 50/60 Hz; 1 pH.
- 43 • Acabado: Pintado.
- 44 • Unidad de control: Recibe outputs de la célula de carga y los amplifica y
45 trata para poder visualizar el peso digitalmente.
- 46 • Indicador digital: Visor de peso de doble visión (delante y detrás) en forma
47 de caja de dimensiones:
 - 48 ○ Largo: 170 mm
 - 49 ○ Alto: 130 mm

- 1 ○ Grueso: 80 m

2
3 **Pruebas de funcionamiento**

4 Una vez completada la instalación, se someterá a los equipos a una prueba de
5 funcionamiento y calibración en la que deberá demostrarse sus condiciones de
6 operación de acuerdo con el manual del fabricante.

7
8
9 2.6.4.9 Escaleras Eléctricas

10
11 Las características técnicas de los equipos instalados deben cumplir con las
12 especificaciones mínimas incluidas en la Circular reglamentaria 028 "Guía para
13 equipos y repuestos para sistemas aeroportuarios a nivel nacional" de Aerocivil o
14 cualquier otra que la modifique, derogue o adicione.

15 **Generalidades**

16
17 La presente especificación cubre los requerimientos técnicos necesarios para el
18 diseño, suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha, de escaleras
19 mecánicas.

20 El emplazamiento general de las escaleras mecánicas en Terminal de Pasajeros se
21 indicará en las Bases de Diseño a realizar por el **Concesionario**. Las cotas de las
22 escaleras mecánicas deberán ser entregadas con el proyecto definitivo.

23 El **Concesionario** deberá entregar planos con los datos referenciales de las
24 escaleras mecánicas en cuanto a disposición en obra civil, dimensiones en elevación
25 y en planta, detalle del hueco, cargas de apoyo, posición de la acometida eléctrica,
26 ubicación del Tablero de Control y Comando, etc. Y Especificaciones Técnicas del
27 diseño definitivo de arquitectura.

28 El Concesionario será responsable de suministrar:

- 29
30 - Catálogos técnicos descriptivos y listas de partes del equipo.
31 - Manuales de operación y mantenimiento del equipo.
32 - Entrenamiento para operadores.
33 - Documento de garantía que cubra defectos de diseño, fabricación e
34 - instalación.
35 - Mobiliario donde se instalará si corresponde.
36 - La acometida eléctrica

37
38 **Diseño y Especificaciones**

39
40 Todas las escaleras deberán ser suministradas con sus máquinas motrices. Las
41 principales características de diseño de las escaleras, son las siguientes:

- 42 - Capacidad: 11700 personas/hora.
43 - Velocidad: 0,65 m/s. Nominal, 0,2 m/s. en marcha lenta.
44 - Inclinação: 30°.
45 - Ancho peldaño: 1000 mm.
46 - Ancho escalera: 1620 mm.

- 1 Se deberá presentar el diseño de detalles de fundaciones requeridas, de obras
2 civiles, de instalación de pernos de anclajes, de insertos definitivos y de soportes
3 especiales para la instalación de las escaleras.
- 4 Se deberá presentar el diseño de la capacidad de las alimentaciones eléctricas para
5 fuerza y control de las escaleras.
- 6 Las escaleras deberán ser suministradas con sus sistemas de transmisión, de
7 control y de seguridad completos.
- 8 Los equipos deberán ser diseñados y fabricados de acuerdo con los requerimientos
9 que sean aplicables de las normas, códigos y estándares indicados a continuación,
10 en sus ediciones más recientes.
- 11 - NFA : Norma Europea EN-81.1.
 - 12 - ISO : Norma de calidad ISO 9001, Norma medioambiental ISO 14001.
 - 13 - ASME : American Society for Mechanical Engineers.
 - 14 - ASTM : American Society for Testing and Materials.
 - 15 - ANSI : American National Standards Institute.
 - 16 - AISI : American Iron and Steel Institute.
 - 17 - AWS : American Welding Society.
 - 18 - AFBMA : Antifriction Bearing Manufacturers Association.
 - 19 - OSHA : Occupational Safety and Health Administration.
- 20 Se deberá tener en consideración otras instituciones que requieran y tengan
21 jurisdicción en las instalaciones proyectadas.
- 22 Deberán ser de diseño moderno y probado, no se aceptarán prototipos. Los
23 materiales utilizados deberán ser de primera calidad, primer uso y certificados en
24 su fabricación.
- 25 La detección de personas para el estado de ahorro de energía, se hará mediante
26 célula fotoeléctrica ubicada en los cabezales.
- 27 La balaustrada será construida con cristal inastillable templado liso, transparente,
28 incoloro, con perfiles en aleación de metales ligeros extrusados, con acabado
29 superficial anodizado color placa mate. Alternativa, en acero inoxidable AISI 304 SS
30 opaco.
- 31 Los zócalos y los revestimientos laterales deberán ser contruidos en acero
32 inoxidable AISI 304 SS opaco.
- 33 No se emplearán motores de corriente continua. Todas las partes que no sean
34 contruidas en acero inoxidable deberán ser pintadas, con el esquema de pintura
35 del fabricante y en colores de acuerdo a lo indicado por el Mandante.
- 36 Los dos pasamanos continuos estarán contruidos a base de caucho con alma de
37 cables de acero trenzado sin alargamiento y fibras sintéticas. Dispondrán, a su vez,
38 de un detector de sincronismo y de un dispositivo de seguridad de alargamiento de
39 los mismos.
- 40 Los pasamanos irán identificados con marcas de cada seis metros donde figura el
41 nombre del fabricante, el tipo de pasamanos y el año y mes de fabricación. Las
42 entradas de los pasamanos en los extremos de las balaustradas, estarán dotadas
43 de un dispositivo de seguridad, que impida aprisionamientos.
- 44 El sistema de accionamiento de los pasamanos será a base de dos poleas, una para
45 cada pasamano, que recibirá el movimiento desde el eje principal a través de una

- 1 cadena única dúplex o dos cadenas simples, con lo cual, quedará garantizado el
2 sincronismo del movimiento de los peldaños y pasamanos.
- 3 El pasamano estará guiado a lo largo de todo su recorrido exterior de la escalera
4 por guías de acero inoxidable AISI 304 SS y por la parte inferior a base de rodillos
5 montados sobre rodamientos de engrase perpetuo.
- 6 Las placas de entrada serán fabricadas en plancha de aluminio ranurado, con base
7 anodizada.
- 8 En caso de atascamiento de algún cuerpo extraño entre los peines y el peldaño en
9 movimiento, el dispositivo de control de entrada de peldaños, parará
10 automáticamente la escalera, evitando así mayores desperfectos.
- 11 Para evitar roces entre el peldaño y los peines, se contará con unos patines de guía
12 que centran las ranuras del peldaño con los dientes de los peines.
- 13 Los peldaños deben ser de una sola pieza, fabricados en fundición inyectada de
14 aluminio, con huella y contrahuella ranurada, para aumentar la seguridad de los
15 usuarios.
- 16 Los peldaños serán intercambiables entre sí, marchando uno tras otro con una
17 separación aproximada de 3 mm, pudiéndose realizar su desmontaje sin necesidad
18 de retirar las balaustradas interiores ni sus zócalos.
- 19 La máquina de tracción y accionamiento estará montada dentro de la parte superior
20 de la estructura soportante, accediéndose exclusivamente por la trampilla superior.
- 21 En los recintos de la maquinaria de tracción existirá un espacio suficiente como
22 para que quede libre de todo aparato fijo.
- 23 La máquina de tracción y accionamiento deberá tener un control electrónico de
24 velocidad, con tracción regulada mediante variación de frecuencia, en forma
25 vectorial, la cual permite regular la velocidad según la carga del equipo,
26 provocando una aceleración y desaceleración controlada, confortable y de alta
27 precisión.
- 28 El accionamiento de la maquinaria de tracción estará diseñado para una carga de
29 120 kg por peldaño, estando diseñado todo el conjunto para un funcionamiento
30 suave y silencioso, no excediendo el nivel de ruidos de 65 dB(A).
- 31 Todos los apoyos de la maquinaria de tracción serán equipados con cojinetes
32 ampliamente calculados, que garantizan el mejor rendimiento y una marcha
33 prácticamente silenciosa
- 34 Las escaleras deberán tener interruptores de puesta en marcha por llave y dos
35 pulsadores de parada de emergencia. Los pulsadores de parada se dispondrán en
36 ambos extremos de la escalera, para permitir la detención inmediata de la escalera.
37 Los pulsadores serán de color rojo ubicados en los zócalos de las balaustradas.
- 38 Las escaleras deberán considerar dispositivos o mecanismos que impidan el atasco
39 de los pies de niños, tacones agudos de zapatos, etc., y en general de los
40 diferentes accesorios de los usuarios, tales como correas de carteras, cordones, etc.
- 41
- 42 **Operación**
- 43 Las escaleras deberán seleccionarse y diseñarse para operación continua, con
44 partidas y paradas de acuerdo al uso continuo, con disponibilidad las 24 horas del

1 día, 7 días por semana, los 365 días del año, para ser instaladas en el interior de
2 edificios.

3 Los motores eléctricos deberán seleccionarse según sus requerimientos de carga,
4 velocidad y torque, para operación continua a temperatura ambiente.

5 Los equipos cuando operen bajo las condiciones especificadas no deberán producir
6 niveles de ruido y/o vibraciones sobre los límites definidos en la Norma OSHA, para
7 personal expuesto en forma continua.

8

9 **Estructura Soportante**

10 La estructura soportante será galvanizada en caliente por vía seca según normas
11 NFA 91 121 y NFA 91 122.

12 Los laterales de la estructura soportante serán de perfiles de acero soldado. El
13 fondo de la estructura soportante constará de una chapa de acero continua de 4
14 mm de espesor, unido por soldadura impermeable al aceite con los laterales,
15 formando al mismo tiempo el revestimiento de la parte inferior.

16 El fondo de la estructura soportante será alisado, para que no se pueda depositar
17 suciedad ni polvo. En el extremo inferior dispondrá de un depósito para la recogida
18 de aceite, permitiendo la salida del agua a la canalización exterior reteniendo el
19 aceite por flotación.

20 Este depósito dispondrá de trámex en el piso. Llevará bandejas recoge-basuras y
21 rejillas antideslizantes en las cabezas.

22 La estructura soportante dispondrá de elementos aislantes, colocados debajo de los
23 ángulos de apoyo de la estructura, que impidan la transmisión de vibraciones al
24 forjado del edificio u obra civil que sirve de apoyo a la escalera.

25 La estructura soportante será diseñada de manera que pueda soportar su peso
26 propio, más una presión por el peso de pasajeros de 5000 N/m². Esta carga se ha
27 de considerar uniformemente repartida, sobre una superficie que comprende el
28 ancho de los peldaños y la distancia entre los apoyos de la escalera. La flecha
29 máxima admisible debida a la carga total de operación, no debe exceder a 1/1200
30 de la distancia entre apoyos.

31 La estructura metálica estará dimensionada para que en ningún caso, las tensiones
32 sobrepasen el 66% del límite elástico garantizado para los materiales.

33

34 2.6.4.10 Ascensores

35 Las características técnicas de los equipos instalados deben cumplir con las
36 especificaciones mínimas incluidas en la Circular reglamentaria 028 "Guía para
37 equipos y repuestos para sistemas aeroportuarios a nivel nacional" de Aerocivil o
38 cualquier otra que la modifique, derogue o adicione.

39 **Generalidades**

40 Los ascensores deberán cumplir con las normas del Código de seguridad para
41 ascensores ANSI/ASME A17:1, más los códigos y las normas locales aplicables. El
42 eje del elevador debe cumplir con los códigos de las normas contra incendios.

43 La capacidad mínima será para el transporte de 8 personas. Deberán cumplir los
44 requisitos de acceso para personas discapacitadas. La cabina de pasajeros tendrá
45 paredes y puertas de acero inoxidable. Deberá suministrarse ventilación,

1 iluminación, terminación del techo, terminación de las paredes, puertas de acceso,
2 puertas, operadores de las puertas eléctricas, anunciador de arribo, umbral, marcos
3 y accesorios.

4

5 **Diseño y especificaciones**

- 6 - Capacidad: 8 personas
- 7 - Velocidad mínima de elevación: 25m/min
- 8 - Construcción de la cabina con terminaciones de acero inoxidable y armazón
9 y plataforma de acero soldado.
- 10 - Voltaje del equipo: 220-240 V, tres fases, 60 Hz, corriente alterna normal y
11 de emergencia.
- 12 - Iluminación: 120 V, fase única, alambrado, 60 Hz, corriente alterna normal y
13 de emergencia. (luminarias de bajo consumo, activadas con detector de
14 presencia).
- 15 - Proteger el equipo del ascensor contra daños o mal funcionamiento debido al
16 cambio de flujo de la corriente normal a la de emergencia.
- 17 - Puertas automáticas de velocidad única.
- 18 - Control de funcionamiento automático.
- 19 - Las entradas del hueco del ascensor de pasajeros deberán ser del tipo de
20 metal hueco, corredizas, con puerta y armazones completos con sistema de
21 seguimiento, equipos, elementos de seguridad, umbrales y accesorios.
- 22 - Puertas corredizas horizontales de tipo de panel embutido, con un sistema
23 protector de bordes afilados estándar para las puertas y los paneles de
24 pared.
- 25

26 **Características de la señalización**

- 27 - Botonera iluminada de llamada en el pasillo y botones iluminados de llamada
28 en la cabina que se enciendan al activarse y permanezcan encendidos hasta
29 que la llamada haya sido completada; fabricados en acrílico u otro plástico
30 traslúcido permanente.
- 31 - Excepto los botones y los elementos de señalización iluminados, el equipo de
32 señalización con superficies expuestas debe ser de acero inoxidable, se
33 deberá disponer de señales de identificación con sistema Braille.
- 34 - Los símbolos de los dispositivos de elevación y funcionamiento estarán de
35 acuerdo con lo dispuesto en ASME/ANSI A17.1.
- 36 - El indicador de posición de la cabina debe ser del tipo de presentación
37 digital, y debe estar ubicado cerca de la parte superior de la cabina o en el
38 panel de control de la misma. Además del indicador visual, debe contar con
39 una señalización audible.
- 40 - Estación de botón interruptor en cada parada.
- 41 - Luces que indiquen el desplazamiento de la cabina por medio de flechas de
42 señalización de "sube" y "baja" y señal audible para indicar que la cabina
43 está llegando.
- 44 - Teléfono automático de manos libres en la cabina, contenido en caja
45 integrada con instrucciones de uso.
- 46 - Timbre de alarma de emergencia en caso de paradas de emergencia y en
47 respuesta a botón de alarma, que pueda ser escuchado fuera del hueco del
48 ascensor.
- 49 - Deberán colocarse pasamanos comunes en las paredes de las cabinas.
- 50 - Debe proporcionarse un aparato electrónico y automático de reapertura de
51 puertas con corte programado, que proyecte rayos de luz infrarrojos a lo

1 largo de la entrada del vehículo cubriendo la totalidad de la altura de la
2 puerta. La puerta permanecerá abierta hasta que se quite la obstrucción de
3 la entrada.

4
5
6
7
8
9
10
11 2.6.4.11 Esteras rodantes

12
13 **Productos**

14 **Descripción de los Sistemas de Esteras Rodantes**

- 15
16 • Esteras Rodantes (Moving Walks) Con Ancho de Plataforma (Pallet) de 1400
17 mm
- 18 ○ Ancho de la Plataforma: Aproximadamente 1400 mm.
 - 19 ○ Ancho de Hip: Aproximadamente 1520 mm, medido desde 900 mm
20 por encima de la superficie de pisada de la plataforma
 - 21 ○ Velocidad Nominal: 0.65 m/s.
 - 22 ○ Profundidad del Hoyo de Transición: espacio de 600 mm entre los
23 hoyos en el impulsor y los extremos reversibles
 - 24 ○ Tipo de Esteras Rodantes: De velocidad simple, reversible y
25 (cleated pallets).
 - 26 ○ Inclinación de las Esteras Rodantes: 0 grados.
- 27
- 28 • Esteras Rodantes con ancho de la Plataformas (Pallet) de 800 mm
 - 29 ○ Ancho de Plataforma: Aproximadamente 800 mm.
 - 30 ○ Ancho de Hip: Aproximadamente 920 mm, medidos desde 900 mm
31 por encima de la superficie de pisada de la plataforma.
 - 32 ○ Velocidad Nominal: 0.65 m/s.
 - 33 ○ Profundidad del Hoyo de Transición: espacio de 600 mm entre los
34 hoyos en el impulsor y los extremos reversibles
 - 35 ○ Tipo de Esteras Rodantes: Velocidad simple, reversible y (cleated
36 pallets).
 - 37 ○ Inclinación las Esteras Rodantes: 0 grados.

38
39 **Desempeño**

- 40 • Las Esteras Rodantes deben ser diseñadas para que trabajen en
41 condiciones de carga completa con máxima variación de la velocidad
42 nominal del 5%. Si no tienen carga, las Esteras Rodantes funcionaran a la
43 velocidad nominal.
- 44 • Las Esteras Rodantes serán diseñadas para operar en condiciones de tráfico
45 pesado y para que funcionen continuamente veinticuatro (24) horas al día.
 - 46 • El nivel de ruido máximo transmitido por cada Estera Rodante será de 60
47 dbA a un punto aproximadamente 1500 mm por encima del sendero
48 de la plataforma a lo largo del Estera. Las mediciones se deben hacer
49 sólo con una unidad funcionando.

50
51 **Construcción general**

1 Cada Estera Rodante será autónoma, de velocidad simple, (cleated ballet), de
2 unidad reversible, constara de unidades de plataforma, cadenas de plataformas,
3 (combplates), pasamanos, máquina impulsora, controlador, dispositivos de
4 seguridad, barandillas y todas las demás partes requeridas para ofrecer una unidad
5 completa de Estera Rodante.

6 7 **Armazón (Truss)**

- 8 • Cada unidad se entregará con armazón (truss) de acero estructural en el
9 impulsor (drive) y en los extremos de reversión, diseñado y
10 construido para soportar toda la carga del equipo de la Estera
11 Rodante, la capacidad de pasajeros y la cubierta del armazón. El armazón
12 será diseñado de tal forma que albergue la máquina impulsora, el
13 controlador y el equipo relacionado y se soportara en acero o vigas de
14 concreto con calzas y cojinetes de amortiguación de vibración.
- 15 • Suministrar en partes laterales e inferiores del armazón, donde se
16 encuentra el impulsor y los extremos de reversión, un cerramiento en
17 láminas de acero, soldadas herméticamente.
- 18 • Dentro del hoyo (pit) de transición, el equipo de la Estera Rodante debe ser
19 diseñado para acomodarse a una profundidad de hoyo (pit) de 600 mm, con
20 o sin armazón. Cuando se suministre una unidad del tipo armazón:
 - 21 ○ El armazón debe ser diseñado y construido de modo que soporte la
22 carga total del equipo de la Estera Rodante junto con la capacidad
23 total de pasajeros y la cubierta del armazón. El armazón estará
24 sostenido con el acero apoyo o vigas de concreto con calzas y
25 cojinetes de amortiguación de vibración.
 - 26 ○ El armazón será del tipo enrejado o de construcción en acero
27 estructural el cual permitirá una inspección fácil de sus
28 componentes interiores.
 - 29 ○ En el impulsor (drive) y extremos de reversión se les colocarán
30 puertas articuladas de bisagras para lograr acceso a la máquina.

31 32 **Colectores de Goteo**

- 33 • Para una unidad de tipo armazón (truss type) suministre colectores
34 galvanizados (oil tight) o de construcción en láminas de acero por toda la
35 longitud del armazón. Localice el colector de goteo dentro las secciones del
36 armazón, cubriendo todo su ancho. También localice colector de goteo
37 debajo del espacio de la maquinaria.
- 38 • Para una unidad trussless suministre colectores galvanizados (oil tight) o de
39 construcción en láminas de acero que se desplacen por toda la longitud del
40 armazón en el drive y en los hoyos de reversión. Localice el colector de
41 goteo dentro las secciones del armazón, cubriendo todo su ancho. Dentro
42 del hoyo (pit) de transición suministre canales de drenaje de aceite en acero
43 galvanizado (a lo largo de toda la longitud del hoyo) diseñados para
44 contener cualquier exceso de lubricante de las cadenas de la plataforma y
45 llevarlo hasta la estación de reversión, donde el lubricante será drenado a
46 un colector de aceite.

47 48 **Senderos (Tracks)**

- 49 • Los senderos deben ser construidos en acero o en otra aleación que
50 mantenga de forma permanente la rigidez adecuada y deben ser instalados
51 y soportados de tal forma que se asegure un alineamiento permanente y
52 una operación suave de los engranajes de movimiento bajo todas las

1 condiciones. La distancia entre los soportes del sendero no debe exceder
2 1500 mm. Todos los senderos deben tener superficies lisas.

- 3 • Carriages y senderos curvos, para guiar las plataformas a sus salidas
4 y entradas, deben ser suministrados con superficies guiadas por maquinaria
5 o ser formados con barras de acero cold roll. Los senderos curvos de ruedas
6 de cadenas en el extremo del impulsor deben ser fáciles de remover y de
7 reemplazar. Los senderos en los desembarcos del (carriage) de tensión
8 deben ser diseñados para acomodar el movimiento de la unidad de
9 (carriage).
- 10 • El sistema de senderos debe ser suave para un soporte continuo de las
11 ruedas de cadena de la plataforma, de rueda a rueda. Los senderos
12 deben ser dispuestos de tal forma que garanticen un alineamiento
13 adecuado de las plataforma antes de que entren/salgan de lo (combplates).

14 15 **Unidades Impulsoras de las Plataformas**

- 16 • El componente de la unidad que acciona las plataformas debe ser
17 llevado en dos repisas fijadas rígidamente al armazón para asegurar y
18 mantener un alineamiento adecuado y debe tener la posibilidad de ser
19 removido en forma intacta del armazón.
- 20 • Se deben suministrar rodamientos adecuados del tipo bola o rodillo. Los
21 rodamientos deben ser sellados, a prueba de polvo, del tipo auto-
22 alineamiento y con medios amplios de acceso para efectos de lubricación y
23 mantenimiento.
- 24 • Las ruedas de cadena de la unidad que impulsan la plataforma deben ser
25 montadas en las repisas de apoyo o en pedestales, ser provistas de rodillos
26 que funcionen en los senderos localizados a cada lado del armazón y deben
27 ser diseñadas e instaladas de modo que mantengan automáticamente la
28 tensión apropiada en las cadenas, por medio de pesos de tensión o por
29 resortes de compresión. La unidad debe ser removible en forma intacta del
30 armazón.

31 32 **Máquina Impulsora y Freno**

- 33 • La máquina impulsora debe tener un engranaje gusano (worm gear) o un
34 engranaje de espuelas (spur gear), específicamente diseñado para mover la
35 estera rodante, y diseñado para distribuir las cargas en forma uniforme en
36 las cadenas de la plataforma. La máquina impulsora debe estar localizada
37 fuera de la banda de la plataforma. También se pueden suministrar
38 Esteras Rodantes con engranajes helicoidales.
- 39 • La máquina impulsora debe estar localizada en el hoyo que se
40 encuentra en el desembarco de la salida principal, de tal modo que dicha
41 máquina hale la carga.
- 42 • La unidad de freno debe ser de aplicación de resorte con liberación electro-
43 magnética; debe ser diseñada para que funcione en forma instantánea y
44 automática en caso que se presente una falla de energía o al actuar el
45 dispositivo de seguridad.
- 46 • El freno, al aplicarlo, detendrá suavemente la Estera Rodante y la
47 mantendrá detenida.
- 48 • Si la Estera Rodante está diseñada para que funcione con cadenas de
49 impulso principal o con cadenas de ruedas, suministre un dispositivo de
50 seguridad de rompimiento de cadena el cual accionara un freno de
51 emergencia, montado sobre el eje de ruedas con el fin de parar la unidad.

52 53 **Motor**

- 1 • Suministro de un motor de corriente alterna y reversible con una máxima
2 velocidad de 1800 rpm. El motor debe ser diseñado específicamente para el
3 servicio de la Estera Rodante.
- 4 • Diseñe el motor de modo que funcione en espacios confinados y no
5 ventilados y que sea a prueba de agua para evitar daños resultantes de las
6 salpicaduras de agua. Suministre dispositivos de protección de corriente
7 para motor de tres fases.

8 9 **Controlador**

- 10 • Cada controlador de la Estera Rodante debe contener interruptores
11 (switches) de control eléctrico, relevadores (relays), conectores y
12 dispositivos de transformador y estar todos dentro de un cerramiento de
13 acero autoventilado. El gabinete del controlador debe ser montado en el
14 espacio de la máquina impulsora dentro del almacén.
- 15 • El controlador debe ser diseñado para controlar el motor y para quitar en
16 forma automática la corriente en el evento que actúe el dispositivo de
17 seguridad. En el espacio del controlador se debe suministrar un interruptor
18 de circuito de corriente y un dispositivo de protección para sobrecargas.
- 19 • Los controladores deben tener capacidades plenas de diagnóstico que
20 identifiquen automáticamente y registren (en la memoria) cualquier
21 falla del sistema y del dispositivo de seguridad.

22 23 **Operación y Control**

- 24 • Se deben suministrar botones de oprimir e interruptores (switches)
25 operados con teclas en las secciones de desembarco tanto en la entrada
26 como en la salida para controlar el inicio, la parada y dirección de la Estera
27 Rodante.
- 28 • La parada de la Estera Rodante se hará por presión momentánea en un
29 botón de parada de emergencia que estará montado detrás de una cubierta
30 protectora provista de bisagras. Los botones deben quedar ligeramente
31 hundidos debajo de la superficie de la placa protectora para evitar paradas
32 accidentales de la Estera Rodante por contacto con la cubierta protectora.
- 33 • Cuando placas frontales se utilicen para montar y guardar controles
34 operativos, sus terminados deben ser equivalente a aquellos de la cubierta
35 adyacentes.
- 36 • Cuando los botones de parada se monten dentro de un pedestal en los
37 desembarcos de entrada y de salida, la ubicación y diseño final del pedestal
38 debe ser confirmada por el arquitecto. El acabado del pedestal debe encajar
39 con el acabado del borde de la baranda.
- 40 • Se debe establecer el arranque y dirección de la Estera Rodante por medio
41 de un dispositivo de interruptor de llave (keyswitches). Cuando se utilicen
42 interruptores de llave separados para el arranque y la dirección de la
43 Estera Rodante, tenga en cuenta de colocar conexiones entrelazadas
44 que aseguren que no se pueda cambiar la dirección de la Estera Rodante
45 hasta que se encuentre detenida.
- 46 • Coloque todos los avisos necesarios de protección y de acceso a la Estera
47 Rodante.
- 48 • Colóquese a la cubierta protectora del botón de parada un timbre
49 eléctrico que suene cada vez que la placa protectora se levante o se voltee
50 para acceder el botón.
- 51 • Colóquese a todas las Esteras Rodantes dos botones adicionales de parada
52 dentro de la cubierta interior inclinada en el punto medio de la unidad. Los
53 botones de parada deben quedar ligeramente escondidos debajo de la

1 superficie del borde para evitar paradas accidentales de la unidad y para
2 eliminar cualquier riesgo de presión accidental.

- 3 • Los botones de parada deben quedar provistos de señales vistosas que
4 indiquen su función.

6 **Dispositivos de Seguridad**

- 7 • Los dispositivos de seguridad deben ser del tipo cadena rota (broken chain),
8 no reversibles, con freno de seguridad, botones de parada de emergencia,
9 interruptores (skirt), interruptores (comb), interruptores de nivel de
10 plataforma y cuando se requiera, regulador de velocidad.
- 11 • La Estera Rodante debe tener un freno electro-mecánico diseñado para
12 que lleve la unidad a detención cada vez que se interrumpa la energía de la
13 unidad, o cuando se active un dispositivo de circuito de seguridad.
- 14 • Como parte del (carriage) de tensión se debe incorporar un dispositivo de
15 seguridad cadena rota (broken chain), incluyendo interruptores de seguridad
16 para cada cadena, diseñados para cortar el suministro de energía al motor
17 impulsor y llevar la Estera Rodante a detención, si alguna de las cadenas se
18 rompe.
- 19 • Los interruptores (switches) de seguridad de la cadena en caso de
20 rompimiento también detendrán la Estera Rodante en caso de que la
21 tensión de una cadena caiga por debajo o exceda un nivel predeterminado.
- 22 • Se debe diseñar un dispositivo no reversible para detener la Estera Rodante
23 en forma automática, en el evento que la dirección de la Estera Rodante se
24 cambie accidentalmente.
- 25 • Se deben colocar botones de parada de emergencia en cada hoyo (pit) y
26 en los desembarcos de entrada y salida. Los interruptores deben ser
27 diseñados de modo que la presión momentánea de cualquier botón
28 corte el suministro de energía del motor y detenga la Estera Rodante. Los
29 botones de parada colocados en cada hoyo (pit) deben ser del tipo
30 bloqueo (lockout), con el fin de que la Estera Rodante no pueda
31 reiniciarse hasta que se libere manualmente el botón de parada.
- 32 • Cuando se requiera, como consecuencia del diseño (skirt) del panel, coloque
33 dispositivos de seguridad (skirt) para plataforma, localizados en los
34 desembarcos de entrada y salida y diseñados para detener la Estera
35 Rodante si el (skirt) es forzado a salirse del alineamiento por un objeto
36 extraño que se atasque entre la plataforma y el panel de (skirt).
- 37 • Colóquese guardas inferiores de cubierta entre Esteras Rodantes
38 adyacentes en los desembarcos de entrada y de salida.
- 39 • Colóquese dispositivos (knobs) antideslizantes y guardas anti-subida a los
40 paneles de cubierta donde se requieran según el Código. Los dispositivos
41 antideslizantes deben tener terminados equivalentes a aquellos de la
42 cubierta. Las guardas anti-subida de cubierta exteriores tendrán terminados
43 en acrílico claro.
- 44 • Colóquese en cada espacio de máquina un interruptor (switch) de
45 inspección y de servicio de acuerdo con lo siguiente:
 - 46 ○ Cuando el interruptor sea accionado, abrirá los contactos del motor
47 impulsor y de los relevadores de freno. El interruptor debe ser:
 - 48 ▪ del tipo de abrir y cerrar manualmente;
 - 49 ▪ con marcación permanente para identificar las posiciones de
50 "inspección" y "funcionamiento";
 - 51 ▪ abierto en forma mecánica, teniendo en cuenta que la
52 apertura no dependa solamente de resortes.

- 1 ○ Además de los interruptores (switches) mencionados anteriormente,
2 los controles deben incluir botones de activación direccional de tipo
3 presión continua (los cuales deben ser habilitados una vez el
4 interruptor quede fijado en la posición de inspección) y un botón de
5 parada de apertura y cierre manual.
- 6 ○ Una vez habilitado, el movimiento de la Estera Rodante quedara
7 únicamente bajo control de estos dispositivos. Los controles
8 pueden ser de fijación permanente (en cada espacio de
9 la máquina) o por conexión a un equipo portátil
- 10 ○ Cuando se implemente controles a conexiones portátiles, se debe
11 cumplir lo siguiente:
 - 12 ▪ Cada Estera Rodante debe ser provista con mínimo una
13 estación de control permanente.
 - 14 ▪ Cuando los controles portátiles sean conectados en sus
15 encajes correspondientes, ambos juegos de control deben
16 quedar inhabilitados.
 - 17 ▪ Cada control debe quedar provisto de un cable flexible con un
18 cordón de longitud de 9 metros.

20 **Plataformas (Pallets)**

- 21 • Las estructuras del sendero deben ser construidas en acero o
22 aluminio, adecuadamente reforzadas y soportadas para llevar el peso de la
23 plataforma en su carga máxima. Las plataformas deben quedar provistas de
24 materiales que alivien el sonido.
- 25 • Las ruedas de las plataformas deben ser diseñadas de modo que
26 operen silenciosamente y de una densidad suficiente para asegurar una
27 rotación adecuada y evitar puntos planos bajo todas las
28 condiciones de carga. Las ruedas deben ser montadas y ajustadas de modo
29 que se eviten las inclinaciones y que las plataformas se mezan y los
30 rodamientos deben quedar sellados.
- 31 • Diseñe las plataformas para permitir su retiro cuando estén en la
32 banda de la plataforma, sin tener que desarmar la baranda o las cadenas de
33 la plataforma. Diseñar la Estera Rodante de modo que permitan el
34 movimiento de la unidad sin que la plataforma quede posicionada en la
35 banda de la plataforma.
- 36 • Cuando se utilicen (shaft bushings) de caucho de plataforma,
37 suministre los medios para evitar que el aceite haga contacto con los
38 (bushings).

40 **Senderos (Treads) de las Plataformas**

- 41 • Suministre senderos de plataforma de tipo calza con aluminio a prueba de
42 corrosión (die cast), con bordes cuadrados, y diseñados para ofrecer
43 una pisada segura y una superficie de pisada agradable.
- 44 • La superficie de pisada, adyacente a las guardas de skirt de cada lado de la
45 plataforma, debe ajustarse a los límites precisos para mantener un mínimo
46 espacio entre las guardas y las plataformas.

48 **Cadenas de las Plataformas**

- 49 • Las cadenas de las plataformas deben ser del tipo de rodillo (endless) y
50 localizadas a ambos lados de las plataformas. Las cadenas deben ser hechas
51 de acero de alto grado con pines endurecidos y rodillos precisos, y diseñadas
52 para engranar en las ruedas de impulso.

- 1 • Cuando las cadenas sean fabricadas en longitudes seccionales
2 predeterminadas, asegúrese que el largo de las cadenas sean equivalentes
3 para prevenir distorsiones en la plataforma.
- 4 • La cadena de la plataforma debe tener un dispositivo de tensión
5 automático, localizado en el extremo inverso y diseñado para
6 mantener una tensión regular sobre las cadenas de la plataforma bajo
7 condiciones de carga variables. Las cadenas de la plataforma deben
8 posicionar permanentemente la plataforma de tal forma que eviten el
9 contacto entre ellas, manteniendo una distancia significativa entre los ejes
10 de la plataforma.

11 **Combplates**

- 12 • Se ubicará un combplate seccional en los desembarcos de entrada y salida,
13 el cual debe engranar adecuadamente con los cleats del sendero de la
14 plataforma y ser ajustables verticalmente.
- 15 • Las combplates deben estar diseñados de manera que cualquiera de sus
16 secciones pueda ser reemplazada rápidamente sin necesidad de
17 herramientas especiales y sin perturbar el equilibrio de los combs. Los
18 dientes del comb deben estar hechos de tal forma que correspondan a la
19 forma del sendero (tread) de la plataforma y a la de los cleats y
20 manteniendo un espacio lateral libre uniforme.
- 21 • Diseñar, suministrar e instalar combplates con un patrón de superficie
22 adecuado para su agarre seguro. Cada uno de los segmentos del combplate
23 debe ser intercambiable a través del ancho del combplate en tanto que las
24 piezas extremas pueden estar conformadas de segmentos estándar
25 ajustados al sistema. No debe haber espacios entre las secciones adyacentes
26 de los combplates ni entre estos y el skirt adyacente.
- 27 • Instalar secciones del sistema de dientes de comb de color amarillo. Estos
28 dientes deben estar espaciados muy de cerca y dispuestos de tal manera
29 que los cleats del sendero de plataforma puedan pasar entre ellos con un
30 espacio mínimo y distancia lateral uniforme. Instalar los medios que
31 permitan ajustes verticales y laterales del sistema de comb. Sujetar los
32 segmentos, incluyendo los segmentos extremos, utilizando un mínimo de
33 dos tornillos de cabeza de metal (brass) ranurada.
- 34 • Instale las esteras rodantes con dispositivos de iluminación
35 combplate montados en los paneles de la cubierta a los extremos de salida
36 y entrada de la plataforma. Los accesorios de iluminación estarán
37 conformados por diodos emisores de luz (LED's) que brinden un nivel
38 mínimo de iluminación de 50 lux y diseñados para que se extingan
39 automáticamente cuando la unidad se apague. Los accesorios de
40 iluminación del combplate estarán diseñados para que se iluminen (flash) a
41 intervalos de 2 a 3 segundos.
- 42 • Instalar un sistema de iluminación de demarcación en las entradas y salidas
43 de la plataforma. Las luces deben estar conformadas por lámparas
44 fluorescentes de color verde instaladas por dentro de la banda de la
45 plataforma y diseñadas para iluminar los primeros 3 huecos (gaps) de
46 la plataforma desde el combplate hasta la sendera de la plataforma. La
47 iluminación se extinguirá cuando la unidad se apague.

48 **Placas de Llegada y Salida (Landing Plates)**

- 49 • La placa de piso y las tapas de acceso serán de acero inoxidable, de un
50 diseño no deslizante y ubicado en las plataformas de entrada y salida.

1 Diseñar la placa de piso de manera que pueda retirarse fácilmente para
2 lograr el acceso a los espacios de la maquinaria.

- 3 • Suministrar e instalar placas de piso en las entradas y salidas de la
4 plataforma con el fin de cubrir la totalidad del área dentro del contorno de
5 aberturas de piso. Las placas de piso y de plataforma estarán soportadas en
6 el armazón de la plataforma móvil.

8 **Pasamanos**

- 9 • Proporcionar pasamanos contruidos en caucho laminado o nailon
10 cubierto por PVC o lona, reforzados con alambre de acero y con
11 uniones vulcanizadas en toda su extensión y deben operar cuando se
12 accione la Estera Rodante.
- 13 • El color de los pasamanos será negro.
- 14 • Los pasamanos correrán sobre guías formadas en latón, bronce,
15 material sintético (plástico) o acero.
- 16 • Los pasamanos deben ser accionados en el mismo sentido y a la
17 misma velocidad que los senderos de la plataforma, por medio de tracción o
18 por medio de una unidad impulsora positiva. La unidad de mando de los
19 pasamanos recibirá su movimiento desde la unidad principal impulsora de la
20 Estera Rodante y estará provista de un dispositivo automático de tensión y
21 compensación.
- 22 • Las ruedas y guías de los pasamanos se diseñarán de manera que se
23 asegure que el pasamanos no se salga con facilidad de su alineación.
24 Suministrar espigones extendidos, diseñados de manera que se
25 dificulte el acceso al punto donde el pasamanos entra en el espigón.
- 26 • Cuando los pasamanos ingresen y salgan de las barandillas, se
27 instalarán guardas de seguridad con interruptores diseñadas para apagar
28 automáticamente la unidad en el evento en que un objeto sea lanzado al
29 interior del punto de ingreso de los pasamanos o se atasque entre los
30 pasamanos y sus guardas.
- 31 • El pasamanos estará reforzado y diseñado para tráfico pesado. Los
32 pasamanos estarán en condiciones de resistir una prueba de levantamiento,
33 en donde el espacio de garganta (throat) de los pasamanos no se aumente
34 en más de 6 mm cuando se aplique una fuerza lateral de 14 kg en sentido
35 perpendicular a la garganta de los pasamanos.

37 **Barandillas**

- 38 • Instalar barandillas tipo espigón extendido, con paneles interiores,
39 faldones (skirts) y cubiertas. Las barandillas tendrán líneas de flujo en un
40 perfil aerodinámico sin ingletes ni esquinas angulares. Ciertas porciones de
41 las barandillas deben ser removibles para permitir el acceso a su interior y
42 así facilitar la lubricación y ajuste de los instrumentos de seguridad.
- 43 • Las uniones de las cubiertas de la plataforma, de los paneles de
44 faldones (skirts) y de los paneles de metal interiores deben tener uniones
45 (butt flush o hairline). Instalar sujetadores ocultos donde sea posible. Si
46 no se utilizan sujetadores ocultos, los sujetadores expuestos deben
47 estar (countersunk) y con un terminado equivalente a los materiales
48 adyacentes. Los paneles de los faldones (skirts) deben estar provistos de
49 un material que alivie el sonido y resistente al fuego.
- 50 • Instalar Estera Rodante que cumplan con el siguiente plan de
51 acabado:
 - 52 ○ Los paneles de los faldones (skirts), los soportes de pasamanos, las
53 bases de espigón, los interiores y exteriores de cubiertas, los

1 espigones, las partes externas de cubiertas elevadas y demás
2 componentes metálicos visibles deben estar terminados en acero
3 inoxidable.

- 4 ○ Los faldones que corren en paralelo al borde externo de la
5 plataforma deben estar terminados en acero inoxidable y ser tratados
6 permanentemente con un material reductor de fricción.
- 7 ○ Los paneles interiores deben estar terminados con un vidrio de
8 seguridad templado y transparente de 10 mm de espesor y con
9 bordes esmerilados. Cada uno de los paneles individuales de vidrio
10 tendran una marca con grabado permanente, de acuerdo con las
11 autoridades competentes en donde aparezca la respectiva
12 certificación del panel. La orientación de los paneles interiores será
13 confirmada en el momento de revisar los planos de taller.
- 14 ○ Los paneles y moldes de las barandillas deben estar asegurados con
15 sujetadores especiales. Diseñar e instalar los paneles, (deckboards),
16 barandillas, faldones (skirts) y espigones, sin orificios, espacios o
17 separaciones de ninguna índole
- 18 ○ Las uniones de construcción en trabajos expuestos deben
19 instalarse cuidadosamente en forma pareja (fitted flush) realizando
20 un trabajo de primera clase. El sistema de paneles internos de las
21 barandillas se instalará de tal manera que las uniones, siempre
22 queden perpendiculares con respecto a la plataforma.
- 23 ○ Instalar paneles de cubierta en acero inoxidable con el fin de sellar
24 los espacios entre los bordes externos del armazón de la Estera
25 Rodante.

26 27 **Dispositivo Automático para Lubricación de la Cadena.**

- 28 • Instalar un sistema automático de lubricación central diseñado para
29 monitorear y aplicar la lubricación necesaria en las uniones de los eslabones
30 de la cadena. El sistema controlara la lubricación que le llega a la cadena
31 de impulso del pasamanos, a la cadena secundaria de impulso, a la cadena
32 de impulso principal y a la cadena de la plataforma. Cada uno de los
33 sistemas de cadena recibirá una lubricación independiente y adaptada a sus
34 características.
- 35 • Instalar una bomba de lubricación accionada eléctricamente y ubicarla en el
36 espacio de la maquinaria. Instalar una segunda bomba de lubricación en
37 donde requieran los impulsores secundarios de pasamanos. Ubicar la
38 bomba de la cadena secundaria en el espacio de maquinaria del desembarco
39 del (carriage) de tensión.
- 40 • La lubricación se aplicará automáticamente y de manera pulsada hacia los
41 diversos aplicadores. Cada cadena de plataforma debe lubricarse con dos
42 aplicadores, cada uno de los cuales proporcionara el lubricante al
43 límite entre las placas internas y externas de los eslabones de cadena.
44 La cadena de pasamanos tendrá un solo aplicador, diseñado para aplicar el
45 lubricante directamente en el centro del rodillo de cadena.
- 46 • Instalar distribución de aceite múltiple, con la placa de cobertura
47 sellada para cada reserva y con un punto de salida identificado para cada
48 aplicador. Equipar cada punto de salida con su propia bomba de control de
49 flujo. Equipar cada reserva con un vidrio a prueba de ruptura, un
50 recipiente de llenado, un filtro y un sistema de respiración o venteo.
- 51 • La bomba o bombas de aceite deben estar diseñadas para parar
52 automáticamente cuando el nivel de aceite caiga por debajo del nivel
53 mínimo de seguridad.

- 1 • Instalar controles eléctricos para asegurarse que la duración de la
2 lubricación se controle automáticamente. El control permitirá ajustes
3 individuales para la duración y frecuencia del proceso de lubricación.
4 Instalar un interruptor (switch) selector para controlar la operación del
5 sistema automático de lubricación.

7 **Ejecución**

8 **Instalación**

- 9 • Instalar la estera rodante de acuerdo con las instrucciones del
10 fabricante, verticalidad y alineación.
11 • Instalar los componentes para producir una operación suave y
12 silenciosa, libre de movimientos laterales, oscilación y vibraciones y dándole
13 cumplimiento a las medidas básicas según se especifica en la sección sobre
14 desempeño.

16 **Ajuste y Demostración**

- 17 • Ajustar y lubricar las esteras rodantes, revisando los controles y
18 asegurándose que todos los equipos y mecanismos estén operando sin
19 traumatismos y demostrar la operación, el control y los elementos de
20 seguridad al Interventor.

22 2.6.4.12 Montacargas móviles

23 Cada aeropuerto dispondrá como mínimo de un (1) montacargas móvil, necesario
24 para el mantenimiento de la infraestructura, gestionar equipos, elementos de
25 almacen, acceder a segundos pisos de edificaciones, y en general facilitar la gestión
26 logística.

27 Las características técnicas de los equipos instalados deben cumplir con las
28 especificaciones mínimas incluidas en la Circular reglamentaria 028 "Guía para
29 equipos y repuestos para sistemas aeroportuarios a nivel nacional" de Aerocivil o
30 cualquier otra que la modifique, derogue o adicione.

32 Los montacargas deberán disponer de las siguientes características mínimas:

- 33 • Capacidad de carga de plataforma 318 kg
34 • Altura de trabajo de la plataforma 11,50 m
35 • Plataforma de acero de 2,26 m
36 • Extensión de plataforma de 0,91m
37 • Plataforma con puerda de acceso abatible y abertura completa.
38 • Fuente de alimentación: 24 V (4 baterías de 6V 255 Ah)
39 • Cargador automático de baterías de 25 Amperios.
40 • Conducción: 4x2
41 • Llantas maciza de caucho.
42 • Controles completamente proporcionales.
43 • Sistema de diagnóstico a bordo
44 • Cableado AC a la plataforma.
45 • Aviador de tipo zumbador.
46 • Sensor de inclinación con alarma auditiva.
47 • Alarma de descenso.
48 • Contador de horas.
49 • Multidiscos de freno que ofrecen una suave deceleración.
50 • Liberación de freno manual

- 1 • Interruptores de parada de emergencia en los controles de la base y en los
- 2 de la plataforma
- 3 • Válvula de descenso manual de la plataforma
- 4 • Dispositivo antibaches
- 5 • Limitadores de velocidad de desplazamiento cuando la tijera está elevada
- 6 • Garantía de 24 meses

8 **2.6.5 SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL (CENTRO DE CONTROL)**

9

10 El sistema integrado de seguridad y operaciones debe estar basado en un software
11 independiente a los subsistemas que conforman el Sistema de Seguridad (descrito
12 en este apéndice) descritos en el numeral siguiente. Este software debe permitir la
13 administración y control desde un servidor principal, el cual debe correr en un
14 sistema operativo actualizado (Windows o similar), y tener una interfaz con el
15 usuario de tipo gráfico (GUI) completamente configurable, con funciones básicas de
16 presentación en pantalla que no requieren configuración y que permiten la
17 recepción de alarmas y el control de todos los sensores; también permitirá la
18 adición de planos arquitectónicos y gráficas específicas con botones, switches,
19 menús y cajas de colores para la presentación de la información, dicha interfaz
20 debe estar diseñada para soportar necesidades complejas de los operadores del
21 edificio, con la facilidad de navegar rápidamente entre aplicaciones. Será posible
22 configurar gráficas con los planos arquitectónicos de las edificaciones en las que se
23 incluyan símbolos de los diferentes elementos, según su ubicación y que
24 mediante colores y texto en español informarán su estado actual. También existirán
25 gráficas que permitan comandar puntos y faciliten la organización de la información
26 pertinente por medio de colores, botones, menús y símbolos.

27

28 El sistema de Gestión y Control debe estar en capacidad de realizar las siguientes
29 tareas:

- 30 • Asignar privilegios de accesos a una aplicación, basado en las tareas del
- 31 operador.
- 32 • Monitorear y controlar gráficamente el ambiente de los edificios.
- 33 • Programar horarios y rutinas de operaciones de algunos equipos
- 34 mecánicos.
- 35 • Crear y enviar reportes a cualquier impresora Ethernet.
- 36 • Monitorear y archivar datos de sensores sobre un periodo de tiempo
- 37 extendido
- 38 • Coleccionar, ver y analizar información de tendencias
- 39 • Personalizar el menú de botones de inicio, en tamaño, orden de
- 40 aplicaciones, posición en la pantalla y habilitación de los mismos
- 41 • Bloqueo automático del usuario en el servidor, después de un periodo
- 42 específico de inactividad
- 43 • Enlaces de control a documentos externos, tales como, URL, Word, Excel,
- 44 autocad, pdf.
- 45 • Posibilidad de enviar mensajes por e-mails, teléfonos SMS
- 46 • Suministrar información adicional en Autocad de referencias de
- 47 equipos realmente instalados, desde la interfaz gráfica del integrador
- 48 • Documentar por medio de una herramienta de texto los procedimientos
- 49 generados en el evento de una alarma

- 1 • Reconocer alarmas de forma individual, para garantizar que el
2 operador tenga el conocimiento y control de la alarma

3
4 Al momento de presentarse una alarma, en el Software de Gestión y Control se
5 escuchará una alerta sonora con un tono o melodía configurable dependiendo de su
6 nivel de importancia; también tendrá la posibilidad de desplegar una pantalla
7 adicional con un gráfico o plano arquitectónico que identifique el sitio de la misma.

8 Cuando las alarmas sean reconocidas, el Software de Gestión y Control presentará
9 las opciones de acción a seguir y permitirá la escritura de mensajes anexos por
10 parte del operador, de tal manera que esto sea complemento de los registros
11 históricos.

12
13 Todos los eventos recibidos por el Software de Gestión y Control se almacenarán
14 como registros históricos en el disco duro del Servidor Central de Seguridad, junto
15 con la información de configuración. Adicionalmente, estos eventos serán
16 almacenados por los subsistemas. Los datos históricos se podrán consultar por
17 medio de los diferentes tipos de reportes disponibles.

18
19 Los reportes históricos y la información de configuración residirán en el Servidor
20 Central de Seguridad en bases de datos orientadas a objetos ODBC o bases de
21 datos SQL. También se podrá realizar copias de seguridad de los archivos de
22 configuración, históricos o gráficas de manera independiente unos de otros.

23
24 En todo caso, será posible realizar reportes de la información histórica o de la
25 información de configuración previamente salvada en un medio alterno.

26
27 El Software de Gestión y Control podrá almacenar un número ilimitado de eventos
28 diarios configurables. La cantidad de datos almacenados, estará solo limitada a la
29 capacidad de almacenamiento del disco duro.

30
31 El Sistema de Gestión y Control de Seguridad utilizara gráficas para facilitar el
32 manejo de la información por parte de los operadores. Será posible crear grupos de
33 gráficas de manera que sólo operadores seleccionados tengan acceso a ellas.

34 35 **Funcionalidad de la plataforma de Gestión y Control**

36
37 El sistema o plataforma de Gestión y Control, permitirá a un operador, conocer
38 ampliamente el estado de los sistemas asociados a los edificios. Desde un único
39 computador, el operador podrá controlar puertas, reconocer las alarmas de
40 intrusión, revisar alarmas de CCTV y visualizar el estado del panel de incendio;
41 además de imprimir reportes para realizar investigación.

42
43 La integración permitirá la interacción de los diferentes sistemas. Por ejemplo: en
44 caso de detección de alarma de fuego, la integración permitirá automáticamente, la

1 liberación de todas las puertas de acceso para la libre evacuación de las personas.
2 Esto implica que mediante la integración, los equipos de incendio y acceso serán
3 compatibles.

4

5 Adicionalmente, el sistema estará en capacidad de controlar los equipos
6 electrónicos, eléctricos de hardware y software o mecánicos tales como Aire
7 Acondicionado, Iluminación, Planta Eléctrica, Esteras rodantes, Puentes o Pasarelas
8 de Abordaje entre otras, con el fin de llegar a cumplir con la robustez de edificios
9 inteligentes.

10

11 En caso de liberación de todas las puertas de emergencia, los lentes de las cámaras
12 automáticamente visualizaran y grabaran dichos eventos por cada puerta liberada.

13

14 **Integración Subsistema de detección de incendio**

15

16 La conexión entre los paneles de incendio y el servidor central de integración se
17 debe realizar en lo posible por medio de una conexión dedicada y a nivel de datos,
18 para garantizar la supervisión de los dispositivos de evacuación en cualquier
19 momento.

20

21 Los estados de los sensores de los paneles de incendio pueden ser
22 monitoreados por el sistema integrador mediante un driver basado en
23 microprocesadores, diseñado para la comunicación de red. Estos drivers no
24 afectarán bajo ninguna circunstancia, la secuencia de operación o la seguridad del
25 panel ofrecido. Los valores obtenidos en el integrador pueden ser accesados por
26 todas las aplicaciones del sistema integrador, tales como: tendencias, reportes,
27 programación de horarios, evaluación de alarmas. La integración debe poder leer
28 como mínimo 1700 puntos.

29

30 Las funciones de reset de panel, activación de sirenas, lock out de sensores, y
31 disparos de rutinas de evacuación, no deben ser ejecutadas desde el software
32 integrador, a menos que el sistema cuente con una conexión listada y aprobada UL,
33 con software de control basado en PCs industriales. Para este caso, las
34 computadoras, impresoras de registro y los gráficos deben ser supervisados; las
35 comunicaciones entre el computador integrador y la red de protección de vidas
36 (panel de incendios), debe realizarse a través de una tarjeta de interface interna
37 del PC (nunca por conexiones IP o similares) y estará en conformidad con las
38 definiciones de centro de comando, asignadas por la NFPA para sistemas de
39 complejos de edificios (edificios dispersos), edificio alto o propietario. El centro de
40 comando tendrá capacidad de operar en diversos modos dependiendo de la
41 arquitectura de la red deseada para los paneles de incendio. Las tres
42 configuraciones listadas por UL son:

43

44 **Integración Subsistema de control de accesos**

45

1 El Sistema de Gestión y Control debe ser diseñado para supervisar los dispositivos
2 conectados al subsistema de control de acceso. Los perfiles del control de
3 acceso, su configuración, y administración se realizarán por medio de un
4 servidor dedicado en donde se instalará el software de control de acceso.

5
6 Debido a que este servidor es una máquina diseñada para trabajar en conjunto con
7 el servidor central, se considera como parte integral del sistema integrado y no
8 como un dispositivo periférico.

9
10 La supervisión del subsistema de control de accesos se debe realizar desde el
11 servidor central, por medio de una interfaz gráfica.

12
13 Para las funciones de operación del sistema de Control de Accesos, el sistema debe
14 presentar las siguientes características:

15
16 El software de integración tendrá la capacidad, a futuro, de integrar los siguientes
17 sistemas de control:

- 18 • HVAC
- 19 • BAS
- 20 • Energía (UPS, Generadores)
- 21 • Iluminación
- 22 • Ambientes Críticos (Detección de Gases, Medición de Partículas, Sistemas de
- 23 Laboratorios)
- 24 • Industria (PLC)
- 25 • SCADA's
- 26 • Aplicaciones Enterprise
- 27 • Compresores de Aire
- 28 • Tanques de combustible
- 29 • Variadores de Frecuencia (Velocidad)
- 30 • Elevadores (Ascensores).

31 32 **Central de Monitoreo**

33 La central monitorea, visualiza, controla y gestiona en tiempo real del sistema
34 integrador; en este lugar estarán las Estaciones de trabajo computarizadas, de
35 visión global de todos los sistemas de seguridad.

36
37 La Central de Monitoreo será el sitio asignado para la ubicación de todos los
38 equipos que sean necesarios para recibir, manejar y/o enviar las diversas señales
39 provenientes de los equipos de campo.

40 41 **Sistema de visualización.**

42 Los displays o paneles de visualización estarán conformados por módulos de
43 retroproyección de 67" con resolución XGA, diseñados para reproducir las altas
44 frecuencias de las señales gráficas y de video simultáneamente y en tiempo real.

1

2 Estos módulos tienen una altísima luminosidad, por lo que están especialmente
3 orientados para su implementación en ambientes con luz natural o iluminados, lo
4 que facilita enormemente el trabajo de sus operadores en estas áreas. Cada
5 módulo incorpora lentes específicos de alta definición de 1.000 líneas por
6 pulgada y alto contraste, que tiene como resultado una mejor calidad de imagen y
7 un mayor realismo.

8

9 Las pantallas receptoras de la imagen, están construidas con una alta tecnología
10 que permiten ver la imagen hasta en un ángulo de 160 grados laterales, sin
11 distorsión. Los cubos, además, poseen una máxima optimización espacial en su
12 estructura, con lo que se logra una escasa profundidad que no requiere de grandes
13 espacios para su instalación.

14

15 **Estaciones de trabajo.**

16

17 Estarán ubicadas al frente del stand del subsistema de visualización, tendrán un
18 puesto de trabajo por cada PC, deben ser diseñadas ergonómicamente, en la cual
19 se instalarán por cada operador, 2 monitores LCD de 21" o superior (sin que impida
20 la visibilidad de las pantallas principales), estos permitirán el control total del
21 sistema de gestión y control por cada operador.

22

23

24 **2.6.6 Sistemas de Seguridad**

25

26 El sistema de seguridad estará compuesto por los siguientes subsistemas:

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

El Sistema de Gestión y Control, el cual se ubicará en el centro de control cumplirá las funciones de monitoreo de eventos y alarmas de los subsistemas de Control de Accesos, Intrusión, CCTV y Detección de incendios. Además, estará en capacidad de controlar las puertas del sistema de Control de Accesos y configurar, administrar y visualizar el Sistema de Gestión y Control de seguridad.

La comunicación de los subsistemas con el integrador, se debe realizar de la siguiente manera: el subsistema de Control de Accesos, al igual que el subsistema de Detección de incendios se comunicará a nivel de datos con el equipo integrador, esta comunicación debe realizarse por medio de equipos inteligentes autónomos basados en microprocesadores; el subsistema de CCTV estará integrado y desde el integrador se podrán monitorear las alarmas generadas por él.

1 Por seguridad, ningún subsistema debe depender del Sistema de Gestión y Control,
2 lo anterior con el fin que todos los subsistemas sean autónomos y no puedan ser
3 desconfigurados por parte de los operadores del Sistema de Gestión y Control.

4 El Sistema de Gestión y Control de Seguridad debe estar compuesto por:

- 5 • Interfaces gráficas de los subsistemas de detección de incendios, subsistema
6 de control de accesos, intrusión y alarmas del sistema de CCTV.
- 7 • Servidor central para la instalación y operación del software de gestión y
8 control.
- 9 • El servidor del sistema de control de acceso debe ser completamente
10 autónomo y la interfaz gráfica no debe depender de la operatividad del
11 Sistema de Gestión y Control de seguridad.
- 12 • El Sistema de Gestión y Control de seguridad debe supervisar y controlar,
13 por comandos y horarios el funcionamiento del mismo.

14
15 La tecnología ofrecida será adaptable y compatible con las nuevas tecnologías, de
16 manera que no se torne obsoleta en poco tiempo. Además, el sistema debe ser
17 modular en componentes, permitiendo su expansibilidad y escalabilidad a futuro.

18
19 Se garantizará un funcionamiento continuo e ininterrumpido, sin limitaciones
20 funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.

21 La ejecución del proyecto cumplirá la normatividad eléctrica vigente (Código
22 eléctrico nacional y RETIE).

23 24 2.6.6.1 Sistema de Control de Accesos

25
26 El sistema de control de accesos cumplirá las funciones de control sobre las
27 entradas y salidas de las puertas de emergencia, puertas de acceso áreas
28 restringidas, cuartos técnicos, salas de abordaje, filtros de inspección y demás
29 accesos que se consideren críticos para la seguridad. Puertas que deberán estar
30 debidamente señalizadas e identificadas. Además las puertas de emergencia, los
31 cuartos técnicos, las puertas de acceso áreas restringidas y demás acceso que se
32 consideren críticos para la seguridad deben estar integradas con el sistema de
33 CCTV, de manera tal que se pueda configurar "preset", para que en caso de
34 apertura se visualice y grabe dichos eventos. Adicionalmente debe quedar registro
35 de quién y a qué hora abrió o intentó abrir cada una de las puertas

36 Este sistema debe tener capacidad para: adaptarse a cualquier tipo de
37 edificación, manejar controladoras de lectoras, soportar controladores con
38 capacidad mínima de 20 puertas y lectoras biométricas; el controlador tendrá la
39 posibilidad de interconectarse vía Ethernet con el servidor central, para, a través de
40 esta conexión realizar la configuración, administración y reporte de eventos, sin
41 que lo anterior signifique que el controlador dependa del servidor, para su correcto
42 funcionamiento.

43
44 La interconexión normal se referencia a continuación: las tarjetas de acceso son
45 validadas por las lectoras, las cuales son conectadas en pares o individualmente a
46 las controladoras de acceso, por medio de las cuales, el controlador central puede
47 interpretar y validar la información de las tarjetas de acceso, esta validación no
48 dependerá de una conexión entre el controlador y el servidor central, lo anterior
49 quiere decir que cada controlador almacena la información de autorizaciones y
50 niveles de seguridad.

51 Para la transmisión de datos correspondientes al sistema de control de accesos se
52 empleará la Red Multiservicios del aeropuerto, conectando por tanto los

1 concentradores de lectores o alarmas a dicha red, empleando protocolos TCP/IP. El
2 punto de red será único por cada concentrador para la transmisión de los datos.

3
4 El subsistema de control de acceso debe realizar y validar las funciones de
5 control de acceso de manera independiente al Software Integrador y enviar la
6 información de cada acceso valido o negado a éste. Los accesos negados, apertura
7 de puertas sin el uso de las tarjetas o claves asignadas y las puertas que se
8 encuentren abiertas, junto con la información pertinente para cada tipo de evento,
9 serán reportados como alarmas al centro de control principal

10 **Funcionalidad del Sistema**

11
12
13 El sistema de control de accesos permitirá el control de entrada y salida de
14 funcionarios y visitantes a las áreas operativas y administrativas del Aeropuerto.

15 **Ingreso a los Edificios**

16
17 El diseño tendrá en cuenta las características de los edificios e integrará
18 sistemas de identificación, chequeo y filtración necesarios en todos los edificios del
19 aeropuerto.

20
21 Fases de entrada a los edificios:

- 22 • Identificación y espera
- 23 • Chequeo de seguridad: de la persona y de los objetos que porta
- 24 • Paso a través del portón/puerta de entrada + acceso especial para
25 discapacitados

26
27 En la entrada se ubicará una mesa de recepción que incluirá:

- 28 • Computadores de control de entradas
- 29 • Panel de toque para abrir puertas, portones y acceso para discapacitados.
- 30 • Gavetas para documentos de identidad.

31 **Funcionalidad Sistema de control vehicular**

32
33
34 El control de accesos vehicular estará ubicado en la entrada y salida del
35 parqueadero, este control se realizará por medio de talanqueras vehiculares, las
36 cuales se accionarán por medio de las tarjetas de control de accesos, los cuales
37 reportarán a las lectoras de proximidad de largo de alcance ubicadas en cada
38 entrada y salida.

39 **Características técnicas**

40 **Software de Control de Accesos**

41
42
43 El Software de Control de Accesos debe cumplir con las siguientes características
44 mínimas:

- 45 • Aplicación cliente-servidor.
- 46 • Basado en Windows o similar.
- 47 • Arquitectura distribuida
- 48 • Realizar todas las configuraciones de paneles y lectores de control de
49 acceso.
- 50 • Configuración de Antipassback por zonas Debe tener opciones, tales como:
 - 51 ○ Interfaz de control de activos.
 - 52 ○ Control de empleados y visitantes.

- 1 ○ Reporte de movimientos y estados de empleados y visitantes.
- 2 ○ Utilización de imágenes de empleados y visitantes.
- 3 ○ Facilidad para configurar derechos de los empleados y visitantes.
- 4 ○ Manejo de hasta 10 campos de información personalizados para las
- 5 tarjetas de los usuarios temporales y permanentes..
- 6 ○ Incluir campo para la fotografía en la tarjeta del usuario como parte
- 7 de los campos de información de cada uno. El sistema aceptará
- 8 fotografías digitalizadas en formato TIF o BMP o JPG.
- 9 ○ Asignación y modificación de los datos y permisos de las tarjetas de
- 10 usuario de manera inmediata.
- 11 ○ Generación de alarmas y eventos por accesos autorizados,
- 12 negados, puerta dejada abierta, puerta forzada.
- 13 ○ Discriminación de alarmas por acceso negado según la razón: Por
- 14 horario no asignado, por puerta o zona no asignada, por
- 15 antipassback, por tarjeta no programada, por errar en PIN o por
- 16 intento de ingreso bajo amenaza (coacción).
- 17 ○ Programación de eventos de acceso para que inicien la ejecución de
- 18 acciones sobre el estado de otros puntos y el despliegue de pantallas
- 19 (gráficas) específicas.
- 20 ○ Manejo de la información de configuración del sistema y la
- 21 información de históricos en bases de datos diferentes.
- 22 ○ Selección de la capacidad máxima de información histórica
- 23 almacenada.
- 24 ○ Generación de una alarma cuando se complete la capacidad
- 25 máxima de información histórica programada.
- 26 ○ Almacenamiento automático de la información histórica que aún no
- 27 haya sido salvada a través de procedimientos de Backup, una vez se
- 28 alcance el nivel máximo programado y permita continuar la grabación
- 29 en línea.
- 30 ○ Posibilidad de realizar ajustes sobre los parámetros de alarmas
- 31 mientras el sistema está on-line.
- 32 ○ Reconocimiento de alarmas una a una.
- 33 ○ Reconocimiento de alarmas en bloque (Este comando debe ser
- 34 programable de acuerdo al nivel del operador).
- 35 ○ Enrutamiento de alarmas por operador.
- 36 ○ Control de la ronda del personal de vigilancia a través de las
- 37 lectoras del control de acceso, con una funcionalidad que permita
- 38 controlar los tiempos de desplazamiento entre otros.

41 **Panel de Control de Accesos central.**

42
43 El panel de control debe cumplir la función de controlador de dispositivos de campo
44 e interfaz entre los mismos y el software de control y cumplirá como mínimo, con
45 las siguientes características:

46
47 El panel de control debe estar en capacidad de almacenar múltiples aplicaciones de
48 control de accesos, funcionar independiente del servidor central, para de esta forma
49 evitar la caída del sistema cuando la comunicación con el servidor falle. Debe tener
50 una capacidad de almacenar la información y privilegios, como mínimo, para
51 800.000 usuarios.

52
53 Debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- 1 • Plataforma basada en microprocesadores.
- 2 • Mínimo 64 MB de RAM
- 3 • Puerto de diagnóstico en tiempo real
- 4 • Memoria para actualizaciones remotas
- 5 • Puerto Ethernet 10/100MB para conexión con el servidor
- 6 • Máxima flexibilidad
- 7 • Capacidad para administrar mínimo 50 puertas
- 8 • Debe contar con interfaz RS-485, interfaz RS-232 y MODEM.
- 9 • Listado UL para aplicaciones de seguridad y control de acceso.
- 10 • Gabinetes metálicos para montaje sobre pared.
- 11 • Soporte de baterías de por lo menos 2 horas a plena carga.
- 12 • Interconexión de por lo menos 20 paneles en la red de comunicación entre
- 13 controladores. Para la interconexión de los paneles se requiere una red
- 14 TCP/IP, la cual debe ser incluida por el Concesionario.
- 15 • Operación Standalone. (cada panel continúa operando si el lazo de
- 16 comunicación se rompe.)
- 17 • Debe ser compatible 100% de fábrica con el software integrador
- 18 • Opera al 100% (Control del Acceso y señalización según la
- 19 programación de horarios, niveles y tarjetas) en modo degradado. (Sin
- 20 conexión al sistema PC central).
- 21 • Programación de horarios, eventos y rutinas automáticas en memoria no
- 22 volátil.
- 23 • Almacenamiento de por lo menos mil eventos de acceso, en caso de falla de
- 24 comunicación con el Software Integrador.
- 25 • Envío de información de eventos y alarmas que almacenó durante el tiempo
- 26 de desconexión.
- 27 • Debe generar reportes al software integrador de los eventos del
- 28 funcionamiento del controlador.

30 **Controladora de acceso**

- 31 Las CPU de Control de Accesos cumplirán las siguientes especificaciones mínimas:
- 32 • Podrán asociarse, como mínimo dos (2) lectores con sus correspondiente
 - 33 interfonos, además de dos contactos magnéticos, dos cerraderos eléctricos y
 - 34 los teclados.
 - 35 • Las CPU que agrupen lectores dispondrán de 8 entradas digitales y 8 salidas
 - 36 de relé.
 - 37 • Conexión a red Ethernet 10/100/1000 Base T RJ 45, con protocolo TCP/IP,
 - 38 para la transmisión de los datos del control de accesos.
 - 39 • Capacidad de gestión de fecha de alta y caducidad de tarjetas.
 - 40 • Control de versión de tarjetas.
 - 41 • El tiempo de puerta abierta sin que se produzca una situación de alarma
 - 42 será programable entre 0 y 30 sg.
 - 43 • Tendrá la capacidad de gestionar de forma autónoma los permisos asociados
 - 44 a los lectores que controla en caso de fallo de comunicación entre la CPU y
 - 45 el servidor.
 - 46 • Cada CPU se enlazará con el sistema a través de un bucle de conexionado.
 - 47 El enlace tendrá indicación de fallo por rotura de línea.
 - 48 • Dispondrá de, al menos, un relé de salida con bornas libres de tensión, para
 - 49 activación de cerraderos de puertas o activación de otros elementos de
 - 50 potencia. Los contactos serán dobles y con circuito inversor y soportarán al
 - 51 menos una corriente de 5A 220Vac.

- Incluirá caja de alojamiento, dotada de puerta con cerradura y contacto de aviso de apertura. Su fijación se realizará de forma que por su cara inferior se realice la entrada de canalizaciones.
- Caja de alojamiento con índice de protección que permita una inmunidad a la corrosión adecuada a cada circunstancia, siendo como mínimo del tipo IP 64.
- Fuente de alimentación.

Controladora de alarmas

Las CPU de Control de Alarmas cumplirán las siguientes especificaciones mínimas:

- Dispondrán de 16 entradas digitales y 8 salidas de relé.
- Conexión a red Ethernet 10/100 Base T RJ 45, con protocolo TCP/IP, para la transmisión de los datos correspondientes.
- Cada CPU se enlazará con el sistema a través de un bucle de conexionado. El enlace tendrá indicación de fallo por rotura de línea.
- Dispondrá de, al menos, un relé de salida con bornas libres de tensión, para activación de cerraderos de puertas o activación de otros elementos de potencia. Los contactos serán dobles y con circuito inversor y soportarán al menos una corriente de 5A 220Vac.
- Incluirá caja de alojamiento, dotada de puerta con cerradura y contacto de aviso de apertura. Su fijación se realizará de forma que por su cara inferior se realice la entrada de canalizaciones.
- Caja de alojamiento con índice de protección que permita una inmunidad a la corrosión adecuada a cada circunstancia, siendo como mínimo del tipo IP 64.
- Fuente de alimentación.

Lectoras de tarjetas de proximidad

Las lectoras de proximidad exterior deben cumplir con las siguientes características mínimas:

- Lector de proximidad digital.
- Diseño de fábrica para uso exterior o interior.
- Rango de lectura del dispositivo al lector entre 6-10 cm.
- Voltaje de operación suministrado por el panel de control de acceso.
- Tamper para detección de apertura de la lectora.
- Indicador de luz capaz de diferenciar los estados del equipo.
- Indicador de sonido.
- Compatibilidad 100% con el panel de control de acceso.
- Protocolo de comunicación Wiegand
- Control de entrada de Led/Buzzer.
- Compatible con tarjetas 34 a 42 Bit.
- Tarjetas de proximidad de 125 kHz.

Tarjeta de proximidad

Las tarjetas de proximidad deben cumplir con las siguientes características mínimas:

- Tarjeta Blanca.
- Tipo ISO.
- Posibilidad de personalizar la tarjeta.
- Tarjetas de proximidad de 125 kHz.

Lectora biométrica de huella dactilar

1 Las lectoras biométricas tendrán la capacidad de identificar las personas que
2 ingresan o salen de las instalaciones mediante la lectura de la huella dactilar.
3 Deben cumplir con las siguientes características mínimas:

- 4 • Debe contar con un software que permita la administración de las
5 huellas del personal.
- 6 • Debe poder trabajar en conexión con el sistema de control de acceso
7 ofrecido.
- 8 • La operación debe ser protegida por claves.
- 9 • La información se debe descargar a través de red LAN.
- 10 • Contar con un teclado para ofrecer mayor seguridad.
- 11 • Debe poder comparar y almacenar mínimo 400 templates de huellas
12 dactilares.
- 13 • Debe ser para uso interior.
- 14 • El teclado debe poder soportar más de 40.000 transacciones.
- 15 • Protección IP54.

16 **Talanquera**

17 Las talanqueras son los elementos que permiten el acceso de los vehículos. Constan
18 de una barrera de por lo menos 2.5 metros de longitud, construida en un material
19 liviano y protegida contra la humedad y las inclemencias del clima.
20

21 El final de la barrera estará provisto de un apoyo pivotado. La talanquera estará
22 provista de un contrapeso y de una unidad de control montada sobre un gabinete
23 metálico galvanizado, el cual aloja el motor y la unidad de control de accionamiento
24 de la barrera.
25

26 El sistema estará conectado para trabajo pesado y operara a 110 VAC. El
27 dimensionamiento del motor será el adecuado para vencer el peso de la barrera.
28

29 La talanquera cumplirá con las siguientes características mínimas:

- 30 • Caballos de fuerza: 1/3, motor de fase simple con inversión automática
- 31 • Velocidad: 1650 RPM.
- 32 • Modos de operación: Unidireccional y Bidireccional.

33 **Torniquetes Bidireccionales.**

34 Los torniquetes bidireccionales cumplirán con las siguientes especificaciones
35 mínimas:

- 36 • Modelo compacto con espacios interiores para la instalación de lectoras de
37 acceso.
- 38 • Molinetes bi-direccionales de cuerpo completo en acero inoxidable con
39 abatimiento eléctrico de emergencia integrado al sistema del control de
40 acceso.
- 41 • Construcción en acero inoxidable
- 42 • Diseño para trabajo pesado
- 43 • Funcionamiento bidireccional controlable electrónicamente
- 44 • Rotación silenciosa
- 45 • Debe evitar dos pasos simultáneos
- 46 • Amortiguadores hidráulicos
- 47 • Dispositivo antirretorno
- 48 • .
- 49 • Al menos 6000000 maniobras
- 50 • Tarjeta de fábrica para manejo electrónico.

- 1 • Indicadores luminosos de entrada, salida y bloqueo
- 2 • Contador electrónico incorporado para controlar mantenimiento
- 3 • Alta resistencia a vibraciones y golpes.
- 4 • Sentido de paso configurable (unidireccional, bi-direccional).
- 5 • Diseño estético y ergonómico.
- 6 • Resistencia a operación en condiciones de temperaturas y humedades
- 7 elevadas.
- 8 • Libre de mantenimiento
- 9 • Sistema antivandalismo para evitar cualquier tipo de violación
- 10 • Sistema amortiguado
- 11 • Modos de Operación:
 - 12 ○ Entrada: Funciona como barrera de entrada.
 - 13 ○ Libre: El paso queda libre y desbloqueado en las dos
 - 14 (2)
 - 15 ○ direcciones.
 - 16 ○ Fuera de Servicio: El paso queda bloqueado en las dos
 - 17 direcciones.
 - 18 ○ Antipánico: Libera el torniquete en caso de falla en el fluido
 - 19 eléctrico y falla en la batería de soporte, o cuando el centro de
 - 20 gestión lo ordene. Esta condición provoca la caída automática del
 - 21 brazo que estaba en posición horizontal, liberándose
 - 22 completamente el paso. Los indicadores visuales colocados a
 - 23 ambos lados indican con la flecha verde la disponibilidad de paso.
 - 24

25 **Cerraderos electrónicos**

26 Aquellas puertas que así lo exijan (en general las que tengan lectoras de tarjeta)

27 estarán dotadas de cerraderos eléctricos, gobernados a distancia mediante los

28 controladores de lectores de tarjeta o bien desde el propio puesto de control. Los

29 citados cerraderos eléctricos cumplirán, al menos, las siguientes especificaciones:

- 30 • Serán blindados con caja fabricada en acero.
- 31 • Su resistencia al choque lateral será de, al menos, 5.000 N.
- 32 • Poseerá en su interior contacto fin de carrera o magnético de aviso de cierre
- 33 efectivo.
- 34 • Dispondrán de posibilidad de liberación permanente para caso de
- 35 emergencia, tránsito prolongado o ausencia de alimentación.

36 **Contactos magnéticos**

37 Se colocarán contactos magnéticos en todos aquellos accesos en los que existan

38 ventanas, puertas, portones, compuertas o tapas de cerramiento de las que se

39 debe controlar su apertura.

40 Normalmente se emplearán contactos de medía potencia, utilizándose cuando

41 exista ajuste aceptable entre la hoja (puerta, ventana) y su marco.

42 Los contactos de gran potencia se instalarán en grandes puertas y, en general,

43 cuando no se pueda asegurar un ajuste adecuado entre la hoja y su marco, o

44 cuando se trate de carpintería metálica de hierro.

45

46 **Muelles cierrapuertas**

47 Los muelles cierrapuertas tendrán, al menos, las siguientes características:

- 48 • Posibilidad de cerrar puertas desde 90° hasta 180°, según los casos.
- 49 • La velocidad de cierre se mantendrá constante en todo el recorrido de la
- 50 puerta, no siendo influida por cambios de temperatura.
- 51 • Dispondrán de empuje final de cierre, regulable desde 15°.
- 52

- 1 • Todas las partes móviles del cierrapuertas estarán localizadas dentro del
- 2 fluido hidráulico.
- 3 • El fluido hidráulico mantendrá sus propiedades frente a variaciones de
- 4 temperatura y humedad. En su defecto, los muelles cierrapuertas,
- 5 dispondrán de válvula termo reguladora.
- 6 • Todos los elementos estarán protegidos contra la corrosión, ambiente muy
- 7 húmedo y salino, incluyendo el brazo y los accesorios de montaje.
- 8 • No sobrepasarán los 3 Kg de peso.
- 9 • Cerrarán puertas de hasta 120 cm de ancho de hoja.
- 10 • En las puertas de tránsito de pasajeros, el muelle no ejercerá presión sobre
- 11 la puerta a partir de los 85° de apertura.
- 12 • Dispondrán de accesorios o presentaciones adecuadas para instalarlos en
- 13 diversos tipos de mobiliario o decoración.
- 14 • En las puertas de acceso a la plataforma, el muelle no ejercerá presión sobre
- 15 la puerta a partir de los 70° de apertura.
- 16 • Se instalarán en puertas que deban estar permanentemente cerradas y
- 17 controladas, y cuya apertura sea controlada. Las puertas con estos
- 18 dispositivos serán, en general, las dotadas de lectores de tarjetas; el resto
- 19 de puertas con estos dispositivos se definirán en el replanteo.
- 20

21 **Estaciones de Trabajo**

22 Las estaciones de trabajo del sistema de control de accesos cumplirán con las
23 siguientes especificaciones mínimas:

- 24 • Sistema Operativo que soporte los aplicativos desarrollados para el Sistema
- 25 de control de acceso e identificación, de última tecnología.
- 26 • Procesador.
- 27 • Hyper-Thread enabled
- 28 • Memoria RAM.
- 29 • Tarjetas de Red.
- 30 • Tarjeta de Video de alto desempeño.
- 31 • Disco Duro
- 32 • Monitor LCD 21
- 33

34 **Impresora de tarjetas con codificador integrada.**

35 La impresora de tarjetas cumplirá con las siguientes especificaciones mínimas:

36 Método de impresión: sublimación /transferencia térmica

- 37 • Resolución: 300dpi
- 38 • 16 millones de colores /256 grises
- 39 • Área de impresión: 85 x 53 mm máx.
- 40 • Grosor de tarjetas: 0,50 mm a 1,50 mm
- 41 • Panel LCD con indicación de estado
- 42 • Puerto Ethernet incorporado
- 43 • Codificador de tarjeta magnética
- 44 • Velocidad de impresión: hasta 7 seg. por tarjeta
- 45 • Impresión a una o dos caras
- 46 • Bandeja de salida para 100 tarjetas
- 47 • 2 bandejas de entrada de 100 tarjetas cada una
- 48

49 **Cámaras Digitales de captura de fotos.**

50 Cámara digital USB para ser instalada en computadores de visitantes, con
51 compensación de luz, alta calidad.

52

1 **Impresora para permisos temporales autoadecibles.**

2

3 El concesionario deberá suministrar impresoras para la expedición de permisos
4 temporales acorde con le numeral del RAC 17.6.8. y las normas que lo modifiquen,
5 complementen o sustituyan.

6

7

8 **2.6.6.2 Sistema de Intrusión**

9

10 El subsistema de intrusión debe cumplir con las funciones de detección de alarmas
11 como apertura de puertas que conduzcan del lado tierra al lado aire, intrusión en
12 áreas perimetrales, presencia en áreas restringidas y generación de avisos de
13 pánico, entre otras.

14

15 **Funcionalidad**

16 EL sistema contara los siguientes dispositivos:

- 17 • Sensor de apertura de puerta.
- 18 • Detector de movimiento.
- 19 • Botón de pánico.

20

21 Estos equipos se instalarán en las puertas de acceso en cada Aeropuerto, en las
22 áreas comunes o privadas, las cuales se deseen monitorear, los accesos principales
23 en donde se encontrarán los botones de pánico.

24

25 Las alarmas generadas por el sistema de intrusión serán monitoreadas desde el
26 software de Gestión y Control.

27

28

29

30 **Características técnicas**

31

32 **Detector de movimiento**

33 Los detectores volumétricos serán de doble tecnología. Utilizarán una combinación
34 de la tecnología de detección mediante infrarrojos, con la detección mediante
35 microondas o mediante ultrasonidos. Sus características serán las siguientes:

- 36 • El software de procesamiento tratará al infrarrojo como unidad de detección
37 dominante, buscando confirmación de la señal detectada mediante la
38 tecnología complementaria.
- 39 • Dispondrá de protección antienmascaramiento.
- 40 • El sensor de infrarrojo será de doble elemento.
- 41 • El alcance será de 13 metros ampliable a 18 metros con cambio a óptica de
42 largo alcance. En caso de ser necesario, los volumétricos serán panorámicos.
- 43 • Poseerán indicador luminoso de alarma, pudiendo anularse su
44 funcionamiento.
- 45 • Alta inmunidad a las perturbaciones de radiofrecuencia y compensación
46 automática de temperatura y procesamiento de señal digital.

47

48 **Pulsador de evacuación**

1 Los pulsadores de evacuación cumplirán al menos las siguientes especificaciones:

- 2 • Color verde y símbolo evacuación.
- 3 • Función test con la carcasa cerrada.
- 4 • Rango de tensión de funcionamiento de 8Vdc a 30 Vdc.
- 5 • Protección IP 43.

7 El sistema de intrusión deberá incluir tecnologías complementarias como cámaras
8 térmicas, sensor radar para la detección de intrusión y obstáculos.

10 2.6.6.3 Sistema de CCTV

12 El subsistema de CCTV formará parte del sistema integral de seguridad del
13 Aeropuerto y será diseñado para proteger las áreas comunes y áreas exteriores del
14 Aeropuerto. Constará de cámaras fijas cámaras móviles, cuyas imágenes serán
15 transmitidas y almacenadas bajo plataformas digitales de última tecnología, con el
16 fin de registrar hechos acaecidos en las instalaciones mencionadas. Este sistema
17 permitirá contar con un control visual constante de las edificaciones.

19 **Generalidades**

21 El sistema de CCTV está compuesto por los siguientes elementos:

- 22 • Cámaras
- 23 • Sistema de Grabación y Control.

25 Se implementará un sistema de CCTV bajo una plataforma IP que garantice la
26 inclusión de equipos de última tecnología, incorporando procesamiento distribuido y
27 análisis de video a través de redes de datos dedicadas de alta velocidad.

29 El sistema de CCTV se gestionará a través de una potente plataforma de video
30 sobre IP que se encargará de recibir la totalidad de las señales procedentes de las
31 cámaras distribuidas a lo largo de las edificaciones objeto de la implantación del
32 sistema integrado de seguridad, para su administración, gestión y almacenamiento.
33 Esta plataforma contará con un servidor maestro principal y aplicaciones y
34 servidores anexos que permitan implementar la totalidad de las funciones
35 requeridas.

37 Las señales de video procedentes de las cámaras de CCTV serán enviadas por
38 dichas cámaras a través de un puerto Ethernet y que debe comunicarla
39 directamente a través de protocolo TCP/IP. Las señales se deben transmitir a través
40 de la red de datos del Aeropuerto hacia la consola central de administración y
41 gestión, donde serán almacenadas. La plataforma central de administración,
42 gestión y almacenamiento de video permitirá análisis de video, por medio de la cual
43 el mismo sistema, alertará al operador en caso de que se presenten situaciones
44 consideradas como anormales dentro de las instalaciones de los aeropuertos, (las
45 condiciones de análisis de video podrán configurarse de manera independiente para
46 cada cámara). Es necesario que la plataforma digital de administración, gestión y
47 almacenamiento permita licenciar el análisis de video para cámaras. El análisis de
48 video no será una cualidad exclusiva del software, es decir que el proceso de
49 analítica se llevará a cabo a través de hardware embebido en las cámaras.

51 Para garantizar una solución IP de alto desempeño, se exige una arquitectura con
52 procesamiento distribuido en la cual diferentes servidores tipo industrial cumplirán
53 tareas específicas, es decir que las labores de grabación, administración,

1 inteligencia de video, recuperación ante fallas, serán realizadas por equipos
2 servidores independientes, que serán administrados a través de un servidor
3 principal. Incluso, la labor de grabación de video se realizará por medio de varios
4 servidores, los cuales deben converger a través del servidor principal de
5 administración.

6
7 El sistema de CCTV contará con las siguientes especificaciones mínimas:

- 8 • Funcionamiento continuo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas
9 del día, todos los días del año.
- 10 • El sistema de CCTV contara con alimentación ininterrumpida (UPS).
- 11 • Se realizarán todas las obras de infraestructura tales como cableados,
12 canalizaciones, obras civiles.
- 13 • No se admitirán soluciones de transmisión a través de la red eléctrica del
14 Aeropuerto.
- 15 • La totalidad de las señales de video deben ser transmitidas,
16 administradas y almacenadas a través de una red de datos que se
17 comunique utilizando protocolo TCP/IP desde la misma cámara hasta el
18 sistema de administración gestión y almacenamiento.
- 19 • Será un sistema controlado desde un sitio central en cada aeropuerto.
20 Toda la información de video se transmitirá a través de una red de
21 datos propietaria la cual debe ser incluida en su totalidad Se debe
22 incluir la totalidad del hardware y software licenciado necesario para la
23 implementación de la solución.
- 24 • El sistema de CCTV deberá contar con un sistema redundante.
- 25 • El sistema de CCTV deberá contar como mínimo con cámaras en las
26 entradas y salidas de las puertas de emergencia, puertas de acceso a áreas
27 restringidas, cuartos técnicos, salas de abordaje, filtros de inspección y
28 demás accesos que se consideren críticos para la seguridad en el
29 aeropuerto.
- 30 • Las características técnicas de los equipos del CCTV, deberán garantizar
31 distinción entre personas, vehículos y otros objetos, reconocimiento facial,
32 placas de vehículos, desde la sala de control, COE del aeropuerto y
33 remotamente con altos estándares de seguridad sobre la red. Garantizando
34 calidad de imagen incluso en condiciones de poca luz.
- 35 • La cantidad de cámaras contempladas para el CCTV, se debe garantizar que
36 no existan puntos muertos (áreas del aeropuerto sin visualizar) que limite la
37 visualización de un evento que ponga en riesgo la seguridad del aeropuerto.
- 38 • El software de administración y gestión de video debe integrar e interactuar
39 los diferentes subsistemas de seguridad.
- 40 • La operación del sistema o los que lo operen deberán cumplir con lo
41 establecido en la norma RAC 17 y resolución 222 del 2009 del Aerocivil y las
42 normas que la modifiquen, complementen o sutituyan.
- 43 • Además las puertas de emergencia, los cuartos técnicos, las puertas de
44 acceso a áreas restringidas y demás accesos que se consideren críticos para
45 la seguridad deben estar integradas con el sistema de CCTV, de manera tal
46 que se pueda configurar parámetros preconfigurados del sistema, para que
47 en caso de aperturas se visualice y grabe dichos eventos.

- 1 • Para los sistema de CCTV y Rayos X debarán garantizar que no haya una
2 suspensión o interrupción del servicio que se presta, mediante la instalación
3 de las UPSs que se requieran.
- 4 • El tiempo máximo de atención y puesta en operación para todo caso de no
5 operancia de los equipos de seguridad de la aviación civil es de 24 horas.

6 7 8 **Especificaciones técnicas**

9 10 **Cámaras IP móviles exteriores**

11 Se instalarán cámaras móviles tipo domo con sus ópticas correspondientes,
12 calefactor, soportes, cables, conectores, latiguillos necesarios para su perfecto
13 estado operativo. Serán de tipo CCD integradas en domo, con las siguientes
14 características mínimas:

- 15 • Todas serán en color y pasarán a blanco y negro al reducirse la luminosidad
16 a unos valores preestablecidos.
- 17 • El área de exploración será equivalente a la de un tubo de 1/3", 1/4", o
18 mejor.
- 19 • Salida video 10/100Base TxFast Ethernet.
- 20 • Resolución mínima de 720p HD (1280 X 720).
- 21 • Retardo inferior a 150 ms.
- 22 • Velocidad fotogramas 30 ips.
- 23 • Doble flujo de video.
- 24 • Los sincronismos serán norma CCIR con entrelazado 2:1.
- 25 • Cada domo podrá ser programado individualmente.
- 26 • Movimiento PAN de 360° sin fin.
- 27 • Velocidad de giro manual de al menos 120°/sg, debiendo ser variable desde
28 la consola.
- 29 • Velocidad de inclinación manual de al menos 120°/sg, debiendo ser variable
30 desde la consola.
- 31 • Velocidad del zoom 0°-200°/s.
- 32 • Relación señal/ruido superior a 50 dB.
- 33 • Dispondrá de zoom óptico de al menos x25 y digital x12.
- 34 • Enfoque e iris automático.
- 35 • El nivel mínimo de iluminación con el que será capaz de visionar será de
36 0,016 lux o inferior (objetivo F 1.4), en color, siendo igual o menor a 0,002
37 lux en B/N.
- 38 • Incluida fuente de alimentación.
- 39 • Incluido calefactor y refrigerador.
- 40 • Consumo máximo 60W.
- 41 • Condiciones ambientales: temperatura entre -10°C y +50°C y humedad
42 relativa hasta el 95% en exteriores. El grado de protección de la carcasa de
43 los domos de exteriores será de al menos IP 64.
- 44 • Se les adaptarán las ópticas correspondientes en cada caso para visionar la
45 zona de detección correspondiente.
- 46 • Se incluirá el soporte adecuado a su ubicación (cubierta, pared, techo o
47 pilar).

48 49 **Cámaras IP móviles interiores tipo domo**

1 Se instalarán cámaras móviles tipo domo con sus ópticas correspondientes,
2 soportes, cables, conectores, latiguillos necesarios para su perfecto estado
3 operativo. Serán de tipo CCD integradas en domo, con las siguientes características
4 mínimas:

- 5 • Todas serán en color y pasarán a blanco y negro al reducirse la luminosidad
- 6 a unos valores preestablecidos.
- 7 • El área de exploración será equivalente a la de un tubo de 1/3", 1/4", o
- 8 mejor.
- 9 • Salida video 10/100 Base TxFast Ethernet.
- 10 • Resolución mínima de 720p HD (1280 X 720).
- 11 • Retardo inferior a 150 ms.
- 12 • Velocidad fotogramas 30 ips.
- 13 • Doble flujo de video.
- 14 •
- 15 • Los sincronismos serán norma CCIR con entrelazado 2:1.
- 16 • Cada domo podrá ser programado individualmente.
- 17 • Movimiento PAN de 360° sin fin.
- 18 • Velocidad de giro manual de al menos 120°/sg, debiendo ser variable desde
- 19 la consola.
- 20 • Velocidad de inclinación manual de al menos 120°/sg, debiendo ser variable
- 21 desde la consola.
- 22 • Velocidad del zoom 0°-200°/s.
- 23 • Relación señal/ruido superior a 50 dB.
- 24 • Dispondrá de zoom óptico de al menos x18 y digital x12.
- 25 • Enfoque e iris automático.
- 26 • El nivel mínimo de iluminación con el que será capaz de visionar será de
- 27 0,016 lux o inferior (objetivo F 1.4), en color, siendo igual o menor a 0,002
- 28 lux en B/N.
- 29 • Fuente de alimentación incluida
- 30 • Consumo máximo 60W.
- 31 • Condiciones ambientales: temperatura entre -10°C y +50°C y humedad
- 32 relativa hasta el 95% en exteriores. El grado de protección de la carcasa de
- 33 los domos de interiores será de al menos IP 54.
- 34 • Se les adaptarán las ópticas correspondientes en cada caso para visionar la
- 35 zona de detección correspondiente.
- 36 • Se incluirá el soporte adecuado a su ubicación (cubierta, pared, techo o
- 37 pilar).

39 **Cámaras IP fijas interiores**

40 Se instalarán cámaras fijas IP, tipo minidomo antivandálicas o normales con
41 carcasa, con sus ópticas correspondientes, de tipo varifocal con auto-iris, soportes,
42 cables, conectores, latiguillos, necesarios para su perfecto estado operativo.

43 Deberán ser cámaras (CCD). Cumplirán, al menos, las siguientes especificaciones:

- 44 • Cámara color con mejoras de calidad en condiciones de baja iluminación.
- 45 • Salida video 10/100Base TxFastEthernet.
- 46 • Resolución mínima de 720p HD (1280 X 720).
- 47 • Retardo inferior a 120 ms.
- 48 • Velocidad fotogramas 30 ips.
- 49 • Doble flujo de video.

- 1 • Se instalarán con sus ópticas correspondientes, dichas ópticas serán de tipo
- 2 varifocal con autoiris (apertura f1,4 o mejor).
- 3 • El área de exploración será equivalente a la de un tubo de 1/3 pulgadas.
- 4 • Dispondrá de conector para control de objetivos autoiris.
- 5 • Sensibilidad para video completo: 3,9 lux o inferior en color y 1,6 lux o
- 6 inferior introduciendo mejoras electrónicas. Tendrán sistema de incremento
- 7 de luz digital al disminuir la luminosidad.
- 8 • Su alimentación podrá ser PoE o continua (12V), en cuyo caso se incluirá en
- 9 el suministro una fuente de alimentación externa a 220 V, 50 Hz.
- 10 • El consumo no excederá de 12 W.
- 11 • Condiciones ambientales: temperatura entre 0°C y +40°C y humedad
- 12 relativa hasta el 80%. El grado de protección de la carcasa será de al menos
- 13 IP 54.
- 14 • Se les adaptarán las ópticas correspondientes en cada caso para visionar la
- 15 zona de detección correspondiente.
- 16 • Control eléctrico de luz: equivalente a una velocidad de obturación con
- 17 continuas variaciones de entre 1/50 y 1/100.000 s.
- 18 • Se incluirá el soporte adecuado a su ubicación (cubierta, pared, techo o
- 19 pilar).

20

21 **Cámaras IP fijas exteriores**

22 Se instalarán cámaras fijas IP, con sus ópticas correspondientes, de tipo varifocal
23 con auto-iris, calefactor, carcasa, soportes, cables, conectores, latiguillos necesarios
24 para su perfecto estado operativo. Deberán ser cámaras (CCD). Cumplirán, al
25 menos, las siguientes especificaciones:

- 26 • Cámara color con conmutación a B/N.
- 27 • Salida video 10/100Base TX Fast Ethernet.
- 28 • Resolución mínima 720p HD (1280 X 720). .
- 29 • Retardo inferior a 120 ms.
- 30 • Velocidad fotogramas 30 ips.
- 31 • Doble flujo de video.
- 32 • Se instalarán con sus ópticas correspondientes, dichas ópticas serán de tipo
- 33 varifocal con autoiris (apertura f1,4 o mejor).
- 34 • El área de exploración será equivalente a la de un tubo de 1/3 pulgadas.
- 35 • Dispondrá de conector para control de objetivos autoiris.
- 36 • Sensibilidad para video completo: 0,6 lux o inferior en color y 0,1 lux o
- 37 inferior en B/N. Tendrán sistema de incremento de luz digital al disminuir la
- 38 luminosidad.
- 39 • El consumo no excederá de 24 W (incluyendo calefactor y refrigerador).
- 40 • Condiciones ambientales: temperatura entre 0°C y +40°C y humedad
- 41 relativa hasta el 80%. El grado de protección de la carcasa será de al menos
- 42 IP 64.
- 43 • Se les adaptarán las ópticas correspondientes en cada caso para visionar la
- 44 zona de detección correspondiente.
- 45 • Control eléctrico de luz: equivalente a una velocidad de obturación con
- 46 continuas variaciones de entre 1/50 y 1/100.000 s.
- 47 • Se incluirá el soporte adecuado a su ubicación (cubierta, pared, techo o
- 48 pilar).

49

50 **Soportes de las cámaras**

1 Las características mínimas que deben cumplir los soportes son las siguientes:

- 2
- 3 • Soportes para cámaras fijas:
- 4 ○ Serán a techo, pared, pilar o cubierta en función de la ubicación de la
- 5 cámara.
- 6 ○ Los soportes admitirán una carga límite superior a 15 Kg.
- 7 ○ Los soportes dispondrán de la forma y de los elementos y accesorios
- 8 adecuados para permitir las orientaciones de las cámaras en sentido
- 9 vertical y horizontal de $\pm 90^\circ$ y 360° , respectivamente.
- 10 ○ Estarán contruidos en acero pintado, con acabado resistente a la
- 11 corrosión.
- 12 ○ El índice de protección será al menos IP 64 en exteriores e IP 54 en
- 13 interiores.
- 14 ○ Toda la tornillería y ejes serán de acero inoxidable.
- 15 ○ Dispondrán de todos los accesorios necesarios para su adecuación a
- 16 báculo o directamente al paramento de fijación.
- 17 ○ Los soportes para fijación de cámaras a columnas dispondrán de una
- 18 abrazadera del mismo material que el resto del soporte y ajustable a
- 19 la columna, de forma que no sea necesaria la fijación del soporte a la
- 20 columna mediante tornillos.
- 21
- 22 • Soportes para cámaras móviles:
- 23 ○ Serán a techo, pared, pilar o cubierta en función de la ubicación de la
- 24 cámara.
- 25 ○ Los soportes admitirán una carga límite de 60 Kg.
- 26 ○ La base de los soportes tendrán la forma necesaria para su fijación a
- 27 las cubiertas, tejados, mástiles u otro tipo de estructuras. Así mismo,
- 28 dispondrán de los elementos y accesorios adecuados para permitir las
- 29 orientaciones de las cámaras en sentido vertical y horizontal de $+ 90^\circ$
- 30 y 360° , respectivamente.
- 31 ○ Como norma general será de tipo báculo de forma que se faciliten las
- 32 labores de instalación y mantenimiento, debiendo disponer de un
- 33 sistema de fijación.
- 34 ○ Estarán contruidos en acero pintado, con acabado resistente a la
- 35 corrosión.
- 36 ○ El índice de protección será IP 64 en exteriores e IP 54 en interiores.
- 37 ○ Toda la tornillería y ejes serán de acero inoxidable.
- 38 ○ Dispondrán de todos los accesorios necesarios para su adecuación a
- 39 báculo o directamente al paramento de fijación.

41 **Codificadores de 16 canales**

42 Serán los equipos encargados de convertir la señal de video analógica de las

43 cámaras existentes a formato digital sobre IP (en aquellas cámaras que no

44 transmitan directamente en formato digital), para transmitir a través de la red

45 multiservicios del aeropuerto. Se instalarán junto con su armario de alojamiento en

46 rack de 19". Las características que deben cumplir los equipos serán:

- 47 • Codificador H.264 para hasta 4 entradas de video.
- 48 • Admitirá resoluciones mínimas de 720p HD (1280 x 720).
- 49 • Admitirá la transmisión a 30.

- 1 • Transmisión a tiempo real, latencia inferior a 150 ms.
- 2 • Configuración distintos anchos de banda.
- 3 • Doble flujo de video.
- 4 • Puerto conexión Ethernet 10/100/1000 redundante.
- 5 • 16 entradas de alarma/16 salidas relé
- 6 • Configuración individual de resolución y velocidad para la transmisión y la
- 7 grabación.
- 8 • Fuente de alimentación redundante.
- 9 • Algoritmo de compresión H.264 o superior.

10

11 **Sistema de Grabación**

12 Será el encargado del almacenamiento de las grabaciones recogidas de las cámaras
13 de CCTV. Será una solución de almacenamiento de vídeo digital en red tipo NVR
14 (Network Video Recorder)

15 Se tratará de puestos completos formados por los array de discos duros necesarios
16 para el almacenamiento en RAID. La conectividad con el sistema de
17 almacenamiento será a través de interface iSCSI.

18 La capacidad de almacenamiento debe ser mínimo para 60 días, garantizando
19 una resolución de grabación de mínimo 720p HD (1280 x 720) a 30 fps por cada
20 cámara móvil y 30 fps por cada cámara fija. Para efectos de la realización de los
21 cálculos de consumo, se considera que las cámaras móviles estarán grabando las
22 24 horas del día con un porcentaje de movimiento en la escena del 100%, mientras
23 que las cámaras fijas estarán grabando en promedio 12 horas del día con un
24 porcentaje de movimiento en la escena del 25%.

25 El proceso de almacenamiento será en modo FIFO (first in first out), es decir, las
26 secuencias de video más recientes pueden sobrescribir a las más antiguas, de
27 forma que se disponga permanentemente de las grabaciones durante al menos el
28 periodo de almacenaje solicitado. El sistema permitirá proteger contra borrado
29 aquellas grabaciones que así lo requieran.

30 Los sistemas dispondrán de una funcionalidad que permita la posibilidad de borrado
31 automático de grabaciones que fuesen a superar los 60 días de almacenamiento.

32 Cada puesto incluirá las licencias necesarias para su perfecto funcionamiento.

33

34 El sistema de almacenamiento cumplirá las siguientes especificaciones:

- 35 • Niveles RAID: 0,1,0+1,3,5,10,30,50.
- 36 • Chasis enracable.
- 37 • Doble canal 10 Gigabit Ethernet.
- 38 • Ventiladores extraíbles en caliente.
- 39 • Batería redundante extraíble en caliente.
- 40 • Detección de fallos.
- 41 • Leds indicadores de estado de discos duros, ventiladores, baterías, discos.
- 42 • Rango de transferencia de datos 320 MB/s.

43

44 **Unidad de Configuración, Administración y Visualización (Matricial Virtual)**

45 Este debe poseer dos (2) canales de visualización

46 Las características mínimas deben ser las siguientes:

- 1 • Procesador Intel Corel
- 2 • Sistema Operativo: Linux o Windows
- 3 • Tipo de Video: NTSC, VGA (1024X768)
- 4 • Decodificador: mínimo H.264
- 5 • Resolución de Video: mínimo 720p HD (1280x720)
- 6 • Audio Decoding: G.711 speech codec
- 7 • Audio Bit Rate: 64 kbps
- 8 • Out Video SVGA: S-Video compuesto

9

10 **Decodificadores de vídeo**

11 Se utilizarán decodificadores de video para convertir las señales digitales de las
12 cámaras a analógico para salida a monitor de control.

13 Las características mínimas deben ser las siguientes:

- 14 • Video decoding H.264.
- 15 • Resolución de Video mínima 720p HD (1024x720).
- 16 • Transmisión a tiempo real, latencia inferior a 150ms.
- 17 • Configuración de distintos anchos de banda.
- 18 • Audio Decoding G.711 speech codec
- 19 • Audio Bit Rate 64 kbps
- 20 • Entrada de Video16 , BNC, looping, 75 Ohm, a Vp-p
- 21 • Puerto conexión Ethernet 10/100.
- 22 • Puerto RS232/422/485
- 23 •

24

25 **Controladores Joystick**

- 26 • Se instalarán paneles de control con joystick con las siguientes
27 características:
- 28 • Permitirá las siguientes funciones de mando por canal, para las cámaras
29 móviles:
 - 30 ○ Cámara arriba, abajo, izquierda, derecha.
 - 31 ○ Enfoque: más/menos.
 - 32 ○ Zoom: acercar/alejar.
 - 33 ○ Iris: cerrar/abrir.
 - 34 ○ Preset de alarma.
- 35 • Poseerá un sistema que permita el manejo de los monitores manuales y que
36 permita la visualización de dos alarmas en estos monitores.
- 37 • Dispondrá de control para al menos 16 monitores de CCTV en color.
- 38 • Dispondrá de un tablero de control y operación, con teclado para:
 - 39 ○ Programar las secuencias y ajustar el intervalo de tiempo de
40 secuencia, omitir cualquier cámara de la secuencia y fijarla en
41 cualquiera de los dos monitores de la consola.
 - 42 ○ Mostrar manualmente la imagen recogida por cualquier cámara en el
43 monitor de la consola.
 - 44 ○ Controlar manualmente la grabación en vídeo de las imágenes de
45 cualquier cámara mostradas en los monitores.
 - 46 ○ Control manual del movimiento horizontal, vertical, del zoom, iris y
47 enfoque de cualquier cámara seleccionada en el monitor de control.

48

1

2 **Monitores digitales y adicionales**

3 Se instalarán monitores con las siguientes características mínimas:

- 4 • Monitores de 42" LCD
- 5 • Sistema de Video NTSC.
- 6 • Tamaño 42" LCD, pantalla plana.
- 7 • Resolución horizontal 550 líneas al centro.
- 8 • Distorsión geométrica 3% máximo.
- 9 • Señal de Entrada Señal de video compuesta con sincronismo negativo 0.7 a
- 10 1.5 Vp-p.
- 11 • Impedancia de entrada 75 ohm / Alta - conmutable mediante un
- 12 interruptor.
- 13 • Repuesta de frecuencia 15 Mhz.
- 14 • Controles frontales Encendido y Apagado, control de brillo, Retención
- 15 vertical.
- 16 • Retención horizontal.
- 17 • Conectores para video Tipo BNC.
- 18 • Temperatura de operación 0°C a 40°C.
- 19 • Humedad relativa 10% a 80% sin condensar.

20

21 **Monitores adicionales**

22 Monitor plano de 17" de alta resolución, con salida SVGA. Para la observación de

23 video y mapa de ubicación de cámaras en los monitores.

24 Monitor de vídeo color, de alta resolución con pantalla plana PerferFlat que permita

25 imágenes precisas sin reflexión, distorsión de imagen y fatiga ocular

26

27

28 **Cámaras térmicas de seguridad (Aplica solo para El Edén de Armenia)**

29 Se instalarán cámaras térmicas para realizar la vigilancia del cerramiento o cierre

30 perimetral.

31 Las cámaras térmicas tendrán las siguientes características mínimas:

32

33 Descripción funcional

34

- 35 • La tecnología del detector de la Cámara Térmica de Seguridad deberá estar
- 36 basado en Oxido de Vanadio (VOx) y no podrá ser susceptible de daño
- 37 permanente después de capturar la imagen del sol. Esto se solicita, debido a
- 38 que algunos sistemas que utilizan la tecnología de detector de Silicón
- 39 Amorfo, pueden tener un daño total o parcial, ante la exposición a
- 40 reflexiones y/o rayos del sol.
- 41
- 42 • La cámara Térmica de Seguridad deberá incluir un lente o ventana, la cual
- 43 controlada térmicamente, prevendrá de condensación, congelación y
- 44 acumulación de hielo.
- 45
- 46 • La Cámara Térmica de Seguridad no deberá utilizar sistemas de apertura
- 47 dinámica para proteger el sensor de imagen, porque dichos mecanismos
- 48 reducen la sensibilidad por un tiempo prolongado, lo que disminuye el

1 desempeño de la Cámara Térmica de Seguridad performance, lo cual no
2 será aceptable para la seguridad de las instalaciones a proteger.

- 3
- 4 • La Cámara Térmica de Seguridad deberá proporcionar óptica "termalizada",
5 la cual de forme automática, ajustará los cambios de temperatura ambiente,
6 y por ende, no requerirá de reajustes y/o reenfoque térmico.
7
- 8 • La Cámara Térmica de Seguridad no deberá ser susceptible de "saturación
9 de imagen", tal como ocurre con los brillos de luz en los Intensificadores y
10 en las cámaras de luz visible.
- 11
- 12 • La Cámara Térmica de Seguridad deberá ser fabricada con lente fijo de
13 Germanio con "revestimiento" anti-reflexión.
- 14
- 15 • Para facilitar la elección de las cámaras y su rango de cobertura, el
16 fabricante deberá tener disponible una herramienta de planeación, la cual
17 estará disponible on-line, para ayudar a realizar la selección del sistema de
18 vigilancia apropiado para el área a proteger. La herramienta deberá emplear
19 los mapas de Google Earth para permitir al usuario, ubicar las cámaras
20 sobre el mapa del sitio a proteger, para visualizar la
21 cobertura y simular si el ángulo de su campo visual le brinda el alcance para
22 cubrir todo el perímetro por una cámara y/o una combinación de sistemas y
23 lentes.
- 24
- 25 • La Diferencia de "Ruido" Térmico Equivalente (NETD) corresponde a la
26 mínima diferencia de temperatura del objetivo que puede ser detectada por
27 el sensor de imagen térmica, relativa al ruido del sistema. El valor de esta
28 medición, usualmente es en mK. Esto es lo que principalmente define en un
29 sistema de imagen térmica, la verdadera sensibilidad térmica de la cámara.
30 El sensor de imagen de la Cámara Térmica de Seguridad deberá brindar un
31 NETD < 75mk, < 50mk f/1.0 o menor.
32
- 33 • La Cámara Térmica de Seguridad deberá incluir Enriquecimiento Digital
34 Automático de Detalles (Auto DDE) el cual es un algoritmo avanzado de
35 procesamiento de imagen no-lineal. La función Auto DDE es totalmente
36 automática y no requiere ninguna entrada y/o ajuste por el usuario. El Auto
37 DDE deberá enriquecer los detalles de la imagen, para coincidir con el rango
38 dinámico total de la imagen original permitiendo que los detalles sean
39 visibles al usuario, aun en escenarios con bajo o alto contrasta térmico. El
40 Auto DDE incrementará la probabilidad de detección en
41 imágenes de bajo contraste.
42
- 43 • La Cámara Térmica de Seguridad' tendrá los dos (2) modos de operación,
44 Blanco-Caliente y Negro-Caliente. En el modo Blanco-Caliente, las imágenes
45 tibias serán mostradas en blanco o ligeramente oscurecido para las áreas de
46 menor temperatura. En el modo Negro-Caliente, los objetos tibios serán
47 mostrados como negros o en gris
48 oscuro para objetos más fríos.
- 49
- 50 • La Cámara Térmica de Seguridad deberá brindar tanto la opción de
51 conectividad a redes de video IP, como a los sistemas de video análogo.
52

- 1 • La Cámara Térmica de Seguridad deberá ser fabricada con protección para
2 exteriores IP-86 con protector solar y base de montaje.
- 3
- 4 • La Cámara Térmica de Seguridad deberá permitir la configuración de los
5 parámetros de comunicación serial (tales como dirección del dispositivo,
6 velocidad y demás) por medio de DIP-switches o por medio de configuración
7 via of software con un web browser. Un simple DIP-switch será usado para
8 seleccionar si la cámara será configurada por hardware o software.
- 9
- 10 • La Cámara Térmica de Seguridad deberá utilizar casetes removibles. Dichos
11 casetes removibles permitirán de forma fácil y sencilla, el reemplazo de la
12 cámara térmica. Esta capacidad brindará la posibilidad de realizar fácilmente
13 el cambio del Sistema en casos de mantenimiento, reparación y/o
14 actualización del sistema.
- 15

16 Descripción técnica

17

18

19 La cámara térmica de seguridad deberá cumplir como mínimo con los siguientes
20 requerimientos:

- 21
- 22 • RESOLUCIÓN: 640X480 píxeles.
- 23 • CAMPO VISUAL: 6.2° x 5° (lente; 100 mm)
- 24 • FRECUENCIA DE IMAGEN: 30Hz (equivalente a 30 FPS o 30 IPS)
- 25 • STREAMING DIGITAL DE VIDEO: formatos MJPEG, MPEG4 YH.264
- 26 • ETHERNET: "Standard" 10BASE-T/100BASE-TX connector RJ-45
- 27 • ALIMENTACION: 24V-AC/DC
- 28 • PROTOCOLOS: "TCP/IP" compatible con ONVIF y ONVIFv2.0
- 29 • DETECCIÓN DE UNA PERSONA: 3000 m
- 30 • RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONA: 750 m
- 31 • IDENTIFICACION DE UNA PERSONA: 375 m
- 32 • CONTROL Serial RS-232/-422/-485; Pelco D, Bosch y Ethernet.
- 33 • MOVIMIENTO HORIZONTAL: 360° continuos; 0,1° a 60°/seg
- 34 • MOVIMIENTO VERTICAL: +90° a -90°, 0,1° a 30°/seg
- 35
- 36

Tipo de Detector	Larga vida, Microbólometro VOx No-refrigerado. Garantía en el detector de 10 años
Rango espectral	7,5 a 13,4 µm
Sensibilidad Térmica	<75mk, <50mK f/1.0
Tamaño del pixel	17µm para detectores 640x480
Tipo salida de Video	NTSC
Formatos de video para redes IP	Streaming MPEG-4, H.264, M-JPEG
Cadenas independientes de canales de video IP	2
Interface de Control Serial	RS-232/422; Pelco D, protocol Bosch

Interface Ethernet	RJ-45
Interface de control de usuario	Soporta dispositivos Pelco-D, protocolos Bosch o control Ethernet vía FLIR Sensors Manager (FSM), el SDK de Nexus, los comandos CGI de Nexus, ONVIF, Milestone, Genetec y ONSSI.
Voltaje de alimentación	24 VAC nominal (21-30 VAC) 24 VDC nominal(21-30 VDC)
Consumo de potencia	24 VAC: máximo 15VA sin heater, máximo 51VA con heater 24 VDC: máximo 10VA sin heater, máximo 46VA con heater
Corriente de inicio	<5A para alimentación con frecuencia lenta > 10 ms <19A para alimentación con frecuencia lenta>4,17 ms
Rango Temperatura Operación	-40°C a 55°C (-40°F a 131°F)
Rango Temperatura almacenamiento	-50°C a 85°C
Calefactor del lente	Controlado Termostáticamente
Grado del encerramiento	IP-66.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

2.6.6.4 Equipos de Inspección

Máquina de rayos x para la inspección de equipaje de mano

Estos equipos deben ser última tecnología para cumplir con las necesidades de aviación civil y debe contar con las siguientes características mínimas:

CARACTERÍSTICAS GENERALES	DESCRIPCIÓN
Capacidad del túnel:	Ancho 60 cm y Alto 40 cm
Cinta transportadora máxima:	Continuada de altura media entre 60 cm y 100 cm, direccionable hacia delante y hacia atrás, con opción de parada.
Capacidad de la cinta:	100 kg
Velocidad de la cinta:	0,22 por seg
Altura de la cinta:	Mayor a 700 mm y menor 900 mm
Alimentación:	11/230VAC+/-10%/60Hz

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

Generador y generación de imágenes:	
Orientación del haz del rayo:	Horizontal y/o vertical
Voltaje del generador:	140 kV
Resolución:	Mayor o igual 38 AWG
Penetración:	Mayor o igual 32 mm
Principales características:	
Peso aproximado de la máquina:	500 a 950 kg
Sensibilidad del contraste:	Mayor o igual a 4050 niveles de grises almacenados
Monitor o monitores de 17"	
Contador:	Sistema contador de equipajes inspeccionados, fecha y hora
Modo de detección:	Sistema que permita la revisión de elementos y objetos contenidos en maletas, maletines, paquetes, cajas, valijas, etc., mediante imágenes.
Tecnología:	Sistema que permita separar sustancias orgánicas de inorgánicas, asignando en las imágenes digitalizadas un color específico. Segundo sistema de evaluación de imágenes con asignación aleatoria de colores sin importar el tipo de sustancia analizada con el fin de incentivar la percepción del operador del equipo.
Seguridad para películas	Garantiza la inspección segura para películas fotográficas de alta velocidad de norma ISO1600
Proyección de imágenes de amenazas:	Sistema que permita insertar imágenes de amenaza en el flujo normal de equipajes para verificar la atención del operador.
Accesorios:	Bandejas de entrada y la salida de 3 metro en rodillos con protectores laterales en lámina de acero inoxidable, silla para el operador acorde a la altura de la máquina.
TIP:	Proyección de imágenes de objetos amenazantes.
UPS:	Truen on line de 3KVA
Elemento de prueba:	Maletín aprobado por fábrica para realizar la

	comprobación de la penetración y resolución del equipo. y demás elementos que sean necesarios para la calibración del mismo.
--	--

1
2
3 **Otros**

- 4 • Manuales
- 5 ○ Set de manuales de operación, mantenimiento, catálogo de partes y
- 6 piezas, con diagramas de circuitos completos en inglés por cada
- 7 equipo.
- 8 ○ Sets de manuales completos en español.
- 9 • Instrucción
- 10 ○ Cursos para operadores y técnicos de mantenimiento según destino
- 11 del equipo, realizados en el país por especialistas de fábrica, incluido
- 12 en oferta.
- 13 ○ Curso de operación en terreno de operadores, sin costo, paralelo a la
- 14 instalación y puesta en marcha.
- 15 • Garantías
- 16 ○ Total del equipo por 36 meses o mejor, sin costo desde la fecha de
- 17 recepción provisoria del equipo.
- 18 ○ Visitas de mantenimiento preventivo y correctivo trimestral, con
- 19 suministro de partes y repuestos defectuosos requeridos, sin costo
- 20 durante el período.
- 21 ○ Provisión de partes y piezas por 10 años.
- 22 ○ Extensión de la garantía por período similar al tiempo fuera de
- 23 operación del respectivo equipo
- 24 • Instalación
- 25 ○ Llave en mano en lugar de destino.
- 26 • Servicio Técnico.
- 27 ○ Establecido en Colombia para consultas, asistencia técnica
- 28 permanente y adquisición de repuestos.
- 29 ○ Tiempo de Respuesta
- 30 ○ 90 días o menor por equipo
- 31 • Pruebas
- 32 ○ De funcionamiento en sitio previa a la recepción provisoria, para
- 33 comprobar las características técnicas del equipo y periféricos
- 34 asociados y cumplimiento de niveles nominales de parámetros de
- 35 medición.
- 36 • Recepción
- 37 ○ Provisoria: Por personal técnico responsable local del mantenimiento,
- 38 luego de registrar el equipo en bitácora al menos 24 hrs. de
- 39 operación ó 2 semanas de funcionamiento efectivo, levantando el
- 40 acta respectiva.
- 41 ○ Definitiva
- 42 ○ 3 meses después de la recepción provisoria, verificando la no
- 43 existencia de problemas técnicos u operativos pendientes.
- 44
- 45

46 *Máquina de rayos x de doble generado para la inspección de equipaje facturado*

47 *(HBS)*

48

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

- 1 Se deberá implementar equipamiento de inspección de equipaje facturado no
2 invasiva mediante el empleo de Máquina de Rayos X de la última tecnología de las
3 marcas más conocidas en el mercado. Las características mínimas que deben reunir
4 estos equipos son las siguientes:
5
6

CARACTERÍSTICAS GENERALES	DESCRIPCIÓN
Tamaño del túnel mínimo	Mayor o igual 1010 mm (ancho) x 1010 mm (Alto)
Tamaño del objeto máximo	1000 mm (Ancho) x 1000 mm (Alto)
Altura de cinta transportadora máxima	Mayor a 350 mm y menor a 650 mm
Velocidad de la cinta transportadora	Mayor o igual a 200 mm/s
Carga mínima de la cinta transportadora	200 kg
Resolución de alambre AWG	Mayor o igual 38 AWG
Penetración de acero	Mayor o igual a 35mm
Dosis de rayos X	0,16 MREM
Seguridad Fotográfica	ISO 1600 (33 DIN)
Ciclo de servicio	Continuo
Vista	Doble
Generador de RX	
Refrigeración	Por aceite herméticamente sellado
Voltaje y/o Tensión de ánodo	160 kV cp
Orientación de haz	Vertical hacia arriba y horizontal hacia arriba y horizontal
Presentación de imágenes	Blanco/negro y color
Niveles de gris	4096 niveles
Monitor	17" LCD
Modo de inspección	En los dos sentidos
Memoria de imágenes	1280 x 1024/24 bit
Presentación en pantalla de	Fecha y hora
Funciones	Contador de paquetes inspeccionados, identificación del operador.
Función de evaluación de imágenes mínimas	Orgánicos, inorgánicos e identificación de objetos debajo de elementos de alta absorción, presentación del material en escalas de color, identificación automática de amenazas de prueba y entrenamiento, detección automática de zonas de alta absorción, detección selectiva de material por peso atómico,

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

	sistema de gestión y almacenamiento de imágenes. Banda Bidireccional.
Niveles de seguridad	Para operadores, administración, servicio, súper usuario.
Alarmas	Audibles y/o visuales
Aplicación	Visualización de imágenes anteriores.
Zoom	Máximo 16X en forma continua
Interfaz	USB y/o Serial
Presentación de material	En color de acuerdo a peso atómico y densidad.
Teclado con protección tipo	IP20/IP43
Teclado con opción de	Programación de teclas
Detección de EXP	Automática mediante alarma visual
Almacenamiento de imágenes	Formato jpg, tif
TIP	Proyección de imágenes de objetos amenazantes.
Normas de seguridad	Todas las normas sanitarias para equipos emisores de radiación.
Tecnología	Sistema que permita separar sustancias orgánicas de inorgánicas, asignando en las imágenes digitalizadas un color específico. Segundo sistema de evaluación de imágenes con asignación aleatoria de colores sin importar el tipo de sustancia analizada con el fin de incentivar la percepción del operador del equipo
Temperatura de funcionamiento	0-40 grados centígrados
Humedad	10% a 90% sin condensación
Nivel de ruido	< 70 db(A)
Temperatura de almacenamiento	-20 a +60 grados centígrados
Alimentación eléctrica para operación	230 o 110 VAC +/- 10% y 60 Hz
Mesas de rodillos	Para la entrada y la salida de 1 metro en rodillos con protectores laterales en lámina de acero inoxidable, que se ajuste a la tecnología del sistema de bandas transportadora de equipajes a instalar del sistema HBS.
Mesa para monitor	Mesa para monitor y teclado estructura metálica con superficie superior en lámina de acero inoxidable.
UPS	Truen on line de 6KVA

Silla ergonómica para operador	Standard
Elemento de prueba	Maletín aprobado por fabrica para realizar la comprobación de la penetración y resolución del equipo, y demás elementos que sean necesarios para la calibración del mismo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

Otros

1.- Manuales

- 1 Set de manuales de operación, mantenimiento, catálogo de partes y piezas, con diagramas de circuitos completos en inglés por cada equipo.
- 2 sets de manuales completos en español.

2.- Instrucción

- Cursos para operadores y técnicos de mantenimiento según destino del equipo, realizados en el país por especialistas de fábrica, incluido en oferta.
- Curso de operación en terreno de operadores, sin costo, paralelo a la instalación y puesta en marcha.

3.-Garantías

- Total del equipo por 36 meses o mejor, sin costo desde la fecha de recepción provisoria del equipo.
- Visitas de mantenimiento preventivo y correctivo trimestral, con suministro de partes y repuestos defectuosos requeridos, sin costo durante el período.
- Provisión de partes y piezas por 10 años.
- Extensión de la garantía por período similar al tiempo fuera de operación del respectivo equipo

4.- Instalación

- Llave en mano en lugar de destino.

5.- Servicio Técnico.

- Establecido en Colombia para consultas, asistencia técnica permanente y adquisición de repuestos.

6.- Tiempo de Entrega

- 90 días o menor por equipo

7.- Pruebas

- De funcionamiento en sitio previa a la recepción provisoria, para comprobar las características técnicas del equipo y periféricos asociados y cumplimiento de niveles nominales de parámetros de medición.

Recepción

- Provisoria
 - Por personal técnico responsable local del mantenimiento, luego de registrar el equipo en bitácora al menos 24 hrs. de operación ó 2 semanas de funcionamiento efectivo, levantando el acta respectiva.
- Definitiva
 - 3 meses después de la recepción provisoria, verificando la no existencia de problemas técnicos u operativos pendientes.
 - De existir problemas en el período, se informarán para su oportuna corrección.

Arcos detectores de metales (tipo panel o columna) para inspección de pasajeros y personal

1
2 Estos equipos deben ser última tecnología para cumplir con las necesidades de
3 aviación civil y debe contar con las siguientes características mínimas:
4

- 5 • Elevada Inmunidad a interferencias externas magnéticas o metálicas.
- 6 • Velocidad de detección hasta 15 m/s.
- 7 • Cantidad de Zonas de detección iguales o mayores a 50.
- 8 • Detección de armas de metales magnéticos, no magnéticos y aleaciones
9 mixtas.
- 10 • Sensibilidad regulable con amplia gama de valores.
- 11 • Programación de alarma directa o remota.
- 12 • Señalización acústica, alarma de alta intensidad acústica, volumen y tono de
13 alarma programables.
- 14 • Señalización, doble barra luminosa multizonal con altura de hombre, (el
15 nivel de visualización indica el tamaño del objeto detectado)
- 16 • Sincronización automática entre dos o más detectores sin necesidad de
17 cables Display de programación, de alta intensidad, con tarjeta chip y
18 protegida con llave.
- 19 • Señalizaciones de Alarma proporcional a la masa del objeto detectado.
- 20 • Sin necesidad de ajustes iniciales o periódicos.
- 21 • Fácil mantenimiento de la unidad de control. Libre de mantenimiento.
- 22 • Seguridad de Programación. Acceso a la programación protegido por una
23 cerradura mecánica y por claves (password) alfanuméricas.
- 24 • Seguridad de Detección Inocuo para personas con marcapasos,
25 desfibriladores u otros soportes vitales, mujeres embarazadas y soportes
26 magnéticos (floppy disk, audiocassette. videocassette y otros).
- 27 • Cumplimiento normas EC y/o EMC.
- 28 • Alimentación: 110/240 Vac, +10/-15%, 50/60 Hz

31 **Otros**

32

33 **1.- Manuales**

- 34 • 1 Set de manuales de operación, mantenimiento, catálogo de partes y
35 piezas, incluidos diagramas de circuitos completos en inglés por cada
36 equipo.

37 **2.- Instrucción**

- 38 • Curso de entrenamiento en destino para los operadores de Seguridad y
39 técnicos de mantenimiento de los equipos que correspondan.

40 **3.- Garantías**

- 41 • Total del equipo por 36 meses o mejor, sin costo desde la fecha de
42 recepción provisoria del equipo.
- 43 • Visitas de mantenimiento preventivo y correctivo trimestrales, suministro de
44 partes y piezas defectuosas, sin costo durante el, período.
- 45 • Provisión de partes y piezas por 5 años
- 46 • Extensión de garantía por período similar al tiempo fuera de operación del
47 respectivo equipo.

48 **4.- Instalación**

- 49 • Sistema llave en mano en destino.

1 **5.- Servicio Técnico.**

- 2 • Permanente, establecido en Colombia para asesoría, consulta y compra de
3 repuestos

4 **6.- Tiempo de Entrega**

- 5 • 40 días o menor

6 **7.- Pruebas**

- 7 • De funcionamiento en destino, previas a la recepción provisoria,
8 comprobando características técnicas del equipo y periféricos asociados y
9 cumplimiento de niveles nominales de parámetros de medición.

10 **8.-Recepción**

- 11 • Provisoria
12 ○ Por personal técnico responsable local del mantenimiento, después
13 de 12 horas de operación efectiva del equipo, levantando el acta
14 respectiva.
15 • Definitiva
16 ○ meses después de la recepción provisoria, verificación de inexistencia
17 de problemas técnicos u operativos y si estos existen en el período,
18 se informarán de manera oportuna.
19
20 .

21 *Detector de metales manual para inspección de pasajeros*

22
23 Se deberá suministrar el equipo necesario para la inspección de los personas o para
24 casos especiales. Este equipo debe poseer las siguientes características:

25 Detector de metales manual, para inspección de pasajeros, equipo portátil tipo
26 paleta que se utiliza para la re inspección al Pasajero en forma individual, es un
27 equipo que opera con baterías recargables o con un cargador. Deben ser livianos
28 con un peso de aproximadamente de 300 a 400 gramos.

29
30 Debe detectar los metales que llevan un Pasajeros sin tocarlos desplazándolo a una
31 distancia de 5 a 10 centímetros, alertando con una opción sonora de alarma o
32 silenciosa con un LED.

33
34 Debe tener presente el reemplazo de este equipo cuando estos pierdan su
35 capacidad operativa
36

37 **Características técnicas**

38 A.- Equipo de última generación, garantía de fábrica 6 meses o superior

39 B.- Dimensiones y peso:

- 40 • Largo máx. 40 cm
41 • Ancho máx. 15 cm
42 • Alto máx. 3 cm.
43 • Peso total con batería máx. 400 gr.

44 C.- Cubierta exterior material sintético de alta resistencia, a roce, abrasión,
45 solventes de limpieza, no conductor.

46 D.- Energía:

- 47 • 1 batería alcalina o recargable 9 volts.
48 • Autonomía mínima 24 hrs. continuas

49 E.- Encendido mediante interruptor de pulso.

1 F.- Alarma sonora y de luz, deseable con regulador

2 G.- Detección de metal ferroso, no ferroso y aleación, en cualquier cantidad y
3 posición.

4 H.- Normas NILEC y ECC

5 I.- Salud sin efectos sobre aparatos de apoyo a la salud y medios magnéticos de
6 almacenamiento.

7

8 *Equipo portátil de detección de explosivos*

9 Se deberá suministrar el equipo necesario para la inspección de personas,
10 equipajes, vehículos o para casos especiales. Este equipo debe poseer las
11 siguientes características:

- 12 • Detector portátil de modo dual simultáneo que detecta una amplia gama de
13 explosivos en una única muestra para una inspección de seguridad más
14 rápida y exhaustiva.
- 15 • Amplia detección de explosivos.
- 16 • Vista de los máximos de manera tabular con tiempo de la trayectoria y
17 altura de los máximos detectados
- 18 • Plasmagrama para la representación gráfica de los máximos detectados
- 19 • Vista en 3D y mapa de intensidad para una interpretación analítica
- 20 • Diseño ergonómico. El aparato posee controles de muestra en la parte
21 superior y trasera del sistema para mejorar la productividad
- 22 • Rastreo de partículas por deslizamiento o muestreo de vapor, estos pasan
23 de manera directa al sistema por una boquilla
- 24 • 3 niveles de usuario. Mide también el estado de la capacidad de red y
25 conexión
- 26 • Biblioteca ampliable de sustancias
- 27 • Pantalla táctil e interfaz fácil de utilizar
- 28 • Calibración manual o semiautomática
- 29 • Tiempo de análisis : 8 segundos
- 30 • Dimensiones: 409x152x315 (largo x ancho x alto)
- 31 • Tiempo de calentamiento: permite 30 minutos al sistema para estabilizarse;
32 la operación típica es 24x7
- 33 • Temperatura de funcionamiento: -4 a 140°F (-20 a 60°C), hasta 95% RH
34 (no condensación)
- 35 • Temperatura de calentamiento: 32 a 122°F (0 a 50°C), hasta 95% RH (no
36 condensación)
- 37 • Potencia
 - 38 ○ 115/230 VAC, 50/60 Hz
 - 39 ○ 12 VCC, adaptador vehículo (cable incluido)
 - 40 ○ Dos baterías recargables de Li-Ion, hasta cuatro horas, cargador
41 incluido.

- 1 ○ Baterías internas de reserva para mantener la energía mientras el
2 cambio de baterías
- 3 • Ordenador:
- 4 ○ Nivel industrial, ordenador tarjeta única, disco duro estado sólido 1
5 GB de capacidad de almacenamiento y conexión USB
- 6 ○ 8.9 cm (3.5 in.), QVGA transreflectivo color LCD con iluminación LED
7 ajustable
- 8 • Pantalla táctil con teclado en pantalla:
- 9 ○ Salida a cinco tipos de pantallas diferentes incluyendo: lista de
10 sustancias, plasmagrama del tiempo de trayectoria y pantallas
11 tabulares, mapa de intensidad y 3-D
- 12

13 *Detector de trazas de explosivo fijos*

14

Tipo de Detector	Detector explosivos fijo Tecnología de Espectrometría de movilidad de iones (IMS)
Modo de operación mínimo	Detección simultánea de explosivos
Tecnología	Doble espectrometría de movilidad de iones (IMS)
Peso máximo	40 libras (18 kg)
Modo de muestreo	Partículas
Explosivos detectados	Pentaerythritol Tetranitrate (PETN) Cyclotetramethylene-tetranitride (RDX) Trinitrololuene (TNT) Triacetone triperoxide (TATP) Nitroglycerine (NG) y más de 40 canales programables
Tipo de alarma	Sonora y visual, con identificación de sustancia.
Autonomía baterías, horas mínimas	Con Opción de baterías con pila de una hora (1/2 hora, aparato en funcionamiento) y carrito transportador.
Conexión eléctrica	95-265V CA, 50-60Hz 600W en frío, 300W en caliente
Conectividad mínima	USB
Calibraciones requeridas del equipo	La calibración del equipo es automática, no se requiere intervención del operador o de sustancias externas.
Consumibles	Los consumibles no tienen fecha de vencimiento ni requieren ningún tipo de

	almacenamiento especial.
Tiempo de recolección de la muestra	2 segundos
Tiempo de análisis de muestra máximo	Menor o igual a 8 segundos
Pantalla de visualización	TFT de 10.4 pulg, táctil, en colores
Nivel de detección mínimo	Partícula: bajo nivel de nanogramos (ng) y picogramos (pg)
Notificación a usuarios y alarmas de detección	Sonora y visual, con identificación de sustancia
Nivel de falsas alarmas	Menos de 1%
Impresora	Integral, 4 pulg por impacto
Frecuencia de mantenimiento preventivos requerida	1 Mantenimiento básico mensual y un mantenimiento con cambio de filtros trimestral.

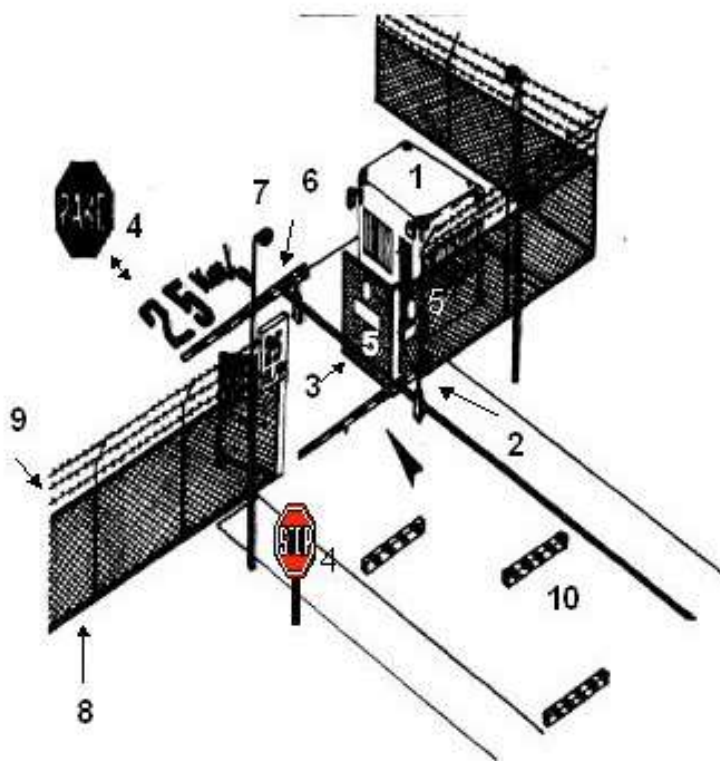
1
2
3
4
5
6
7
8
9

2.6.6.5 Cierres perimetrales

Especificaciones técnicas para el control de acceso al área de movimiento

DISEÑO PUESTO CONTROL DE ACCESO

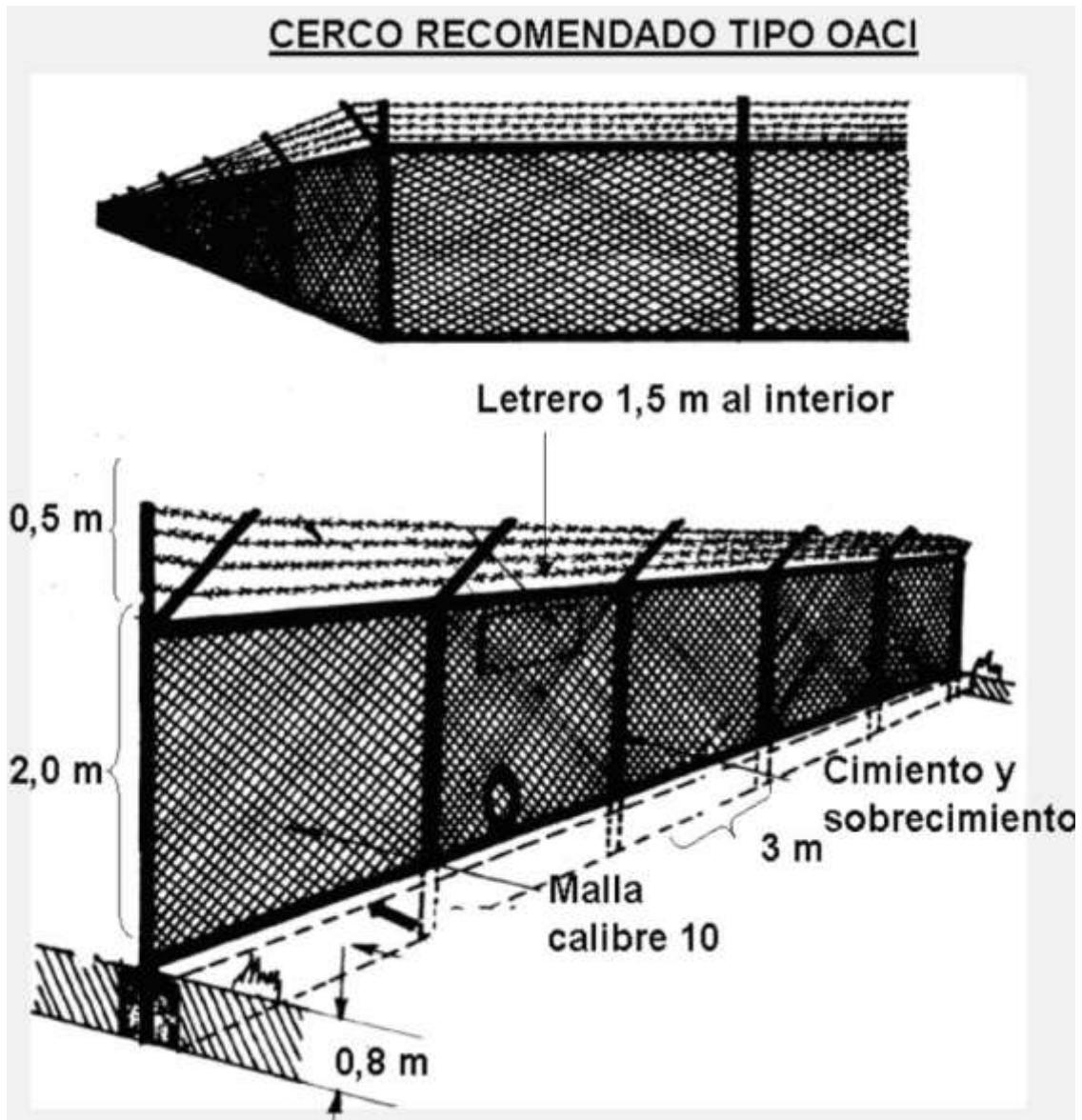
- | | |
|---|------------------------------|
| 1.- Caseta | 6.- Barrera levadiza |
| 2.- Puerta Acceso peatonal | 7.- Iluminación |
| 3.- Portones | 8.- Cerco |
| 4.- Señales de Tránsito (externas y pintadas en el piso internas) | 9.- Voladizo |
| 5.- Letreros Disuasivos (al exterior de puerta y portones) | 10.- Acceso Salida vehicular |



1
2
3
4
5

Este esquema es ilustrativo de lo previsto en el numeral 5.4.2.3 Punto de Control de acceso vehicular y/o combinado.

1



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

16 El cerramiento deberá tener 0,4 metros, de base y 0,4 metros, sumados a la altura
17 del cierre o valla, con una altura total de 2.30 metros a partir del nivel conformado

1 del terreno, más el voladizo (0,5 metros). La altura de la base estará condicionada
2 a calidad geotécnica del terreno de fundación.

3 En el caso de cerramiento doble, se instalará un cerramiento de idénticas
4 características al descrito anteriormente, dejando una separación entre
5 cerramientos de 3 metros. De conformidad con el RAC 17 y Circular 4302-082-01-
6 10 del 15 de julio de 2010 y las normas que lo sustituyan, modifiquen y/o los
7 complementen.

8 La iluminación del cerramiento debe cumplir con lo establecido en el RAC 17,22.4 y
9 la resolución 0222 del 26 de enero 2009 expedida por la Aerocivil y que lo
10 modifiquen y los complementen.

11 Se deberán ejecutar las protecciones para alcantarillas, desagües, canales dando
12 cumplimiento con lo establecido en el RAC 17.22.5 y la resolución 0222 del 26 de
13 enero 2009 expedida por la Aerocivil y que lo modifiquen y los complementen.

14 La malla interior deberá incluir sistema de sensorización perimetral en función del
15 nivel de amenaza y de acuerdo a la topografía del terreno. Alarmas que deben ser
16 visualizadas e integradas al CCTV.

19 2.6.6.6 Área de desmantelamiento

20 Con el fin de reducir a un mínimo el efecto de una explosión, deberá establecerse
21 un área de retención de explosiones, la que se deberá ubicar como mínimo a una
22 distancia de 100 metros de cualquier edificación. Debería consultarse a expertos en
23 desmantelamiento de bombas y deberían prestárseles todas las facilidades que
24 requieran en la construcción del área de retención de explosiones.

25 Deberá preverse además un refugio para que los expertos trabajen eficazmente, al
26 que pueda entrar un vehículo que transporte el artefacto sospechoso, para
27 descargarlo.

29 **Características Técnicas:**

30 Foso rectangular en el terreno, de 3,00 metros de ancho por 4 de largo, en desnivel
31 partiendo de 0 metros. Hasta llegar a 2, 00 metros, en la parte más profunda, con
32 paredes de camellón de tierra.

33 Vía de acceso expedita debidamente señalada con letreros de advertencia "Peligro
34 área de manejo de explosivo".



41 2.6.6.7 Mantenimiento del Equipo de seguridad

43 *Plan de mantenimiento preventivo*

1 El Concesionario del Aeropuerto deberá elaborar un Plan de mantenimiento
2 Preventivo y correctivo incluyendo todo el equipamiento de seguridad, teniendo
3 presente las instrucciones establecidas en los manuales operacionales de cada
4 tecnología implementada.

5 Este Plan debe contar con las bitácoras u hoja de vida de cada equipo llevando un
6 registro de fallas, cambio de repuestos, pruebas o test, técnico que participo, entre
7 otros. Asimismo, debe quedar establecido los tiempos de respuestas del proveedor
8 o de reemplazo del equipo con fallas, mientras están bajo garantía, posteriormente
9 los **Contratos** de mantenimiento en forma detallada los datos de los responsables
10 de cada equipo.
11

12 *Elaboración de carta GANTT*

13
14 Es necesario que contemple la elaboración con una carta Gantt, para llevar el
15 registro de cada actividad de mantenimiento a realizar en cada equipo, de tal
16 manera que el responsable del Aeropuerto pueda controlar y supervisar y verificar
17 el cumplimiento de esta carta.
18

19 *Tiempos de respuesta*

20
21 El tiempo máximo de atención y puesta en operación para todo caso de no
22 operancia de los equipos de seguridad de la aviación civil (AVSEC) es de 24 horas.

23 Por lo anterior y considerando que el sistema de seguridad del Aeropuerto debe
24 estar siempre operativo es muy importante que el **Concesionario** establezca con
25 precisión los tiempos de respuestas para el mantenimiento, teniendo a la vista si se
26 dispone de repuesto a nivel local o hay que traerlo del País fabricante, en este
27 último caso si excede el plazo y no se ha podido reparar, se considerará el
28 reemplazo.
29

30 2.6.6.8 Reposición de los sistemas y equipos de Seguridad (AVSEC)

31
32 El Concesionario deberá reponer los sistemas y equipos de seguridad aeroportuaria
33 cuando hayan cumplido su vida útil acorde con los catálogos de fabricación.
34

35 **2.6.7 Especificaciones Mobiliario**

36 2.6.7.1 Mobiliario

37 *Mostrador de facturación*

38
39 Las características técnicas de los equipos instalados deben cumplir con las
40 especificaciones mínimas incluidas en la Circular reglamentaria 028 "Guía para
41 equipos y repuestos para sistemas aeroportuarios a nivel nacional" de Aerocivil o
42 cualquier otra que la modifique, derogue o adicione.
43

44 Deberá disponer de las siguientes características mínimas:

- 45 • Resistencia a la flexión de 140 Kg/cm², resistencia a la tracción 5 Kg/cm²,
46 resistencia a la tracción DCEA 2Kg/cm² e hinchamiento <=8% Kg/cm²
- 47 • Este tablex estará enchapado tanto en la cara interior como en la cara
48 exterior

- 1 • La cara exterior será un enchapado continuo desde el límite marcado por el
2 canto de la vista derecha del mostrador de facturación, hasta el canto límite
3 de la vista izquierda del mostrador de facturación, con transiciones
4 tangentes de las superficies adyacentes a las curvas de 50mm de radio.
- 5 • La formica debe ser F10 y conforme a norma Nema L.D.3 #25 EN -438 los
6 cantos deben estar protegidos con PVC de 2 mm de espesor
- 7 • Superficie de trabajo del operador deberá ser en TABLEX RH de 25 mm de
8 espesor por un ancho de 890 mm a 700 mm X un largo entre 1600 mm a
9 1550 mm con recubrimiento de formica F8 y conforme a la Norma Nema
10 L.D.3 # 25 EN-438, su altura deberá ser de 730 mm al nivel de suelo
- 11 • El mostrador de facturación deberá tener una superficie principal de
12 atención al pasajero a 1200mm de altura con respecto al nivel del suelo, de
13 1600 mm de largo X un ancho entre 250 mm a 225 mm X 10 mm de ancho
14 en una combinación entre FORMICA COMPACTA con un laminado AR con alta
15 resistencia a la abrasión de 6000 ciclos
- 16 • Además deberá tener una superficie auxiliar de atención al pasajero a
17 1000 mm de altura con respecto al nivel del suelo X un ancho entre 200
18 mm a 2250 mm y espesor de 10mm en una combinación entre FORMICA
19 COMPACTA (Bakevenca) con un laminado AR con alta resistencia a la
20 abrasión de 6000 ciclos
- 21 • En los costados del mostrador de facturación deberá tener una superficie
22 protectora al impacto de FORMICA COMPACTA (Bakevenca) de 10mm de
23 espesor
- 24 • El zócale deberá ser de 100mm de altura en acero inoxidable austenítico 304
25 anclado al suelo
- 26 • Cajón extendible en TABLEX RH de 19 mm de espesor, con divisiones en
27 acero CR calibre 16 para ubicación de tiquetes con correderas extensibles
28 tipo full station.
- 29 • Deberá tener un faldón desmontable para que acceda únicamente el
30 instalador a las canaletas de electrificación que se encontrarán no visibles
31 para el personal.

34 *Mesas de aforo*

35 Las características técnicas de los equipos instalados deben cumplir con las
36 especificaciones mínimas incluidas en la Circular reglamentaria 028 "Guía para
37 equipos y repuestos para sistemas aeroportuarios a nivel nacional" de Aerocivil o
38 cualquier otra que la modifique, derogue o adicione.

39 El aforo es la operación de reconocer mercancías, verificar su naturaleza y valor,
40 establecer su peso, cuenta o medida, clasificarla en la nomenclatura arancelaria,
41 determinando los aranceles e impuestos que les son aplicables, en general es
42 realizada por la Aduana (DIAN), igualmente se considera aforo la operación
43 realizada por la Policía Antinarcóticos en la revisión del equipaje de pasajeros o la
44 realizada por la Policía Aeroportuaria en búsqueda de elementos no permitidos. Las
45 Mesas de Aforo están diseñadas para facilitar y agilizar esta operación, las hay
46 mecánicas y manuales. Las primeras generalmente se ubican en las aéreas
47 establecidas para la Aduana y las segundas son más frecuentes en la inspección de
48 la policía aeroportuaria o la Policía de Antinarcóticos.

49 *Asientos para el público*

50

1 Generalidades**2 Requerimientos Generales**

3 Acatar el Plan de Intervención, Adecuación y Modernización de cada Aeropuerto y
4 los documentos referidos en él.

5 Proveer suficientes asientos en todas las áreas públicas de acuerdo con las
6 recomendaciones de planeación de la IATA.

8 Requerimientos de Diseño

9 Los asientos públicos ergonómicamente diseñados pueden estar conectados a otros
10 asientos en tándems, de 5 a 7 puestos por tándem.

12 Productos**13 Materiales**

14 De acuerdo con las especificaciones y el diseño elaborados por el Concesionario y
15 aprobados por el Interventor, a continuación se presentan diferentes tipos de
16 materiales para la elaboración del mobiliario:

17
18 Madera Terciada y Dura: las superficies expuestas serán de una hoja de madera
19 Seleccionada, cortada en plano, ajustados en secuencia. Las partes no- expuestas
20 serán de una lámina, lijada con máquina.

21
22 Laminados de Alta Presión, decorativo: Superficies con Melamina, lámina plástica a
23 base de papel de alta presión, el color que se adapte a las tolerancias de superficie
24 y grosor.

25
26 Tela de Tapicería de Asientos: 100% Nylon, Abrasión, Resistencia a Ruptura;
27 Prueba de

28 Costura; Firmeza del color al desteñido, Firmeza del Color ante la Luz,
29 Esparcimiento de Flama y producción de humo que acaten los requerimientos
30 internacionales tipo de tela, color, requerimientos de recorte de metal decorativo y
31 estilo aceptables para el Propietario que se adapten a los requerimientos de diseño.

32
33 Tubería de Acero Inoxidable: Grado comercial, Soldada sin uniones con acabado.

34 Laminas y formas de acero: Grado conveniente que se ajuste a los requerimientos
35 de diseño.

36
37 Los marcos de patas y brazos y otros expuestos se trataran con baño de fosfato,
38 luego cubiertos con polvillo electroestático y con polvillo de poliuretano de alto
39 desempeño, libre de plomo y cromato y acabado horneado hasta un acabado duro y
40 parejo, o cualquier otro tratamiento certificado que permita garantizar la
41 durabilidad de los elementos. Los colores seleccionados consultarlos con el
42 Interventor de acuerdo al rango de colores estándares del fabricante. Los marcos
43 deben ser de un color, las puertas, recortes y las partes superiores estarán dentro
44 de un rango de tres colores sin costo extra.

45
46 Cromado: Cromo sobre el acero con secuencia de revestimiento.

48 Fabricación

49 Fabricar el conjunto de asientos públicos para que se adapten a los requerimientos
50 de diseño con asientos acolchonados con espuma de polietileno compuesto curvo
51 de lámina de triplex 5-capas dura y compuesto curvo lámina de triplex 9-capas
52 dura para el espaldar, con marcos tubulares y brazos tubulares integrales soldados
53 al marco. Tapas de extremo plásticas y cubiertas de tapicería removibles, bases de

1 asiento, soportes de acero de conexión tubular, mesas de esquina y lineales de
2 partículas de alta densidad con la parte superior laminada con plástico, bordes en
3 vinilo tipo (bullnosed) según se requieran con acabado de polvillo epóxico
4 electroestático aplicado a los pasadores, yuntas, bases y sillas de brazos. Los
5 marcos de soporte y las sillas de brazos pueden tener acabado cromado.

6
7 Fabricar el Trabajo de acuerdo a las dimensiones y nivel. Ajustar las uniones con
8 precisión a las uniones delgadas. Fabricar un trabajo de acabado libre de
9 distorsiones y defectos que perjudique la apariencia y el desempeño. Atornille los
10 cierres expuestos y ajuste los pernos con tuercas para que queden tan discretos
11 como sea posible. Lime o pula las soldaduras expuestas para que queden suaves y
12 fluidas. No deje marcas de pulido.

13 14 **Instalación**

15 Proveer al conjunto de asientos públicos de manera que se ajuste a los
16 requerimientos de diseño.

17 18 **Limpieza**

19 Limpie y rehabilite las superficies que se hayan ensuciado o dañado de cualquier
20 otra manera en relación con el trabajo de esta Sección. Pagar el costo de los
21 acabados o componentes que se deban reemplazar.

22 23 **2.6.8 Especificaciones Vehículos**

24
25 2.6.8.1 Vehículo de inspección de rampa, vehículos de seguridad y vehículos para
26 el control de aves y otro tipo de fauna.

27 Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los vehículos son:

28
29 Características mecánicas:

- 30 • Vehículos nuevos.
- 31 • Clase: Camioneta. Doble cabina, 4 puertas sin contar capó.
- 32 • N° cilindros: 4 en línea.
- 33 • Cilindraje mínimo: 2000 cc.
- 34 • N° mínimo de válvulas: 8.
- 35 • Torque mínimo: 18 Kg-m a 2000 rpm.
- 36 • Combustible: gasolina o acpm.
- 37 • Sistema alimentación de combustible: inyección multipunto.
- 38 • Tracción: 4x4
- 39 • Transmisión: manual.
- 40 • Velocidades: 5 adelante y reversa.
- 41 • Frenos delanteros: Discos ventilados.
- 42 • Frenos traseros: Tambores con zapatas.
- 43 • Freno de mano: mecánico sobre ruedas traseras.
- 44 • Suspensión delantera: independiente doble brazo, barra de torsión, barra
45 estabilizadora, amortiguadores.
- 46 • Suspensión trasera: ballestas y amortiguadores.
- 47 • Dirección: hidráulica.
- 48 • Embrague: Accionamiento hidráulico Control de emisión de gases: Válvula
49 PCV, canister, convertidor catalítico.

1 Diseño interior:

- 2 • Aire acondicionado.
- 3 • Apoya cabezas delanteros y traseros.
- 4 • Asientos delanteros individuales, reclinables, deslizantes.
- 5 • Asiento trasero de banca espaldar abatible.
- 6 • Cinturones retráctiles delanteros y traseros.
- 7 • Calefacción/ ventilación.
- 8 • Parasol conductor y pasajero.
- 9 • Manijas de techo.
- 10 • Alfombra piso.
- 11 • Radio CD.
- 12 • Parlantes.
- 13 • Antena.
- 14 • Espejo retrovisor interior día-noche.
- 15 • Lámpara interior.

16

17 Diseño exterior:

- 18 • Color del vehículo de conformidad con los requerimientos del RAC.
- 19 • Parachoque delantero plástico.
- 20 • Parachoques trasero metálico.
- 21 • Espejos retrovisores izquierdo y derecho.
- 22 • Salpicaderas delanteras y traseras.

23

24 Panel de instrumentos:

- 25 • Cuenta Kilómetros.
- 26 • Tacómetro.
- 27 • Velocímetro (Km/h).
- 28 • Nivel de combustible.
- 29 • Temperatura de agua.
- 30 • Baja presión de aceite.
- 31 • Carga batería.
- 32 • Freno parqueo.
- 33 • Indicador Luz alta.
- 34 • Indicador Direccionales.
- 35 • Indicador Luces de emergencia.

36

37 Elementos de seguridad:

- 38 • Alarma antirrobo.
- 39 • Cinturones de seguridad delanteros.
- 40 • Cinturones de seguridad traseros.
- 41 • Columna de dirección con absorción de golpes.
- 42 • Barras laterales de impacto.
- 43 • Seguro columna de dirección.
- 44 • Luces Halógenas.
- 45 • Vidrios de seguridad.

46

47 Otros:

- 1 • Lava parabrisas delantero 2 velocidades e intermitencia.
- 2 • Llanta de repuesto.
- 3 • Platón con ganchos para asegurar carga.
- 4 • Barra de luces.
- 5 • Baliza, luces estroboscópicas, comunicaciones (emisora), busca caminos
- 6 entre otros recursos
- 7 • Apaga chispas y extintor.

8 Barras de luces:

- 9 • Barra con domos en policarbonato rojo y azul, 40 pulgadas mínimas de
- 10 longitud, chasis extruido en duraluminio, giro de 360°, potencia lumínica
- 11 mínima de 60.000 candelas, voltaje de tensión 12 VDC, 120 ciclos por
- 12 minuto mínimo, switch para comando de barra.
- 13 • Amplificador de perifoneo mínimo de 100 watts RMS, corneta de 100 watts
- 14 mínimo, tres tonos de sirena conmutables al pito modelo, en la cabrilla del
- 15 conductor en modo de manos libres.

16
17
18
19
20
21 2.6.8.2 Ambulancia
22

23 Las ambulancias deben cumplir las reglamentaciones dispuestas para este tipo de
24 vehículos por los ministerios de la Protección Social, del Medio Ambiente y de
25 Transporte, así como lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, las
26 Normas Técnicas Colombianas del ICONTEC NTC2170 y NTC3729, Resolución 2003
27 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como todas las demás
28 normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

29
30 Tendrán que cumplir al menos las siguientes características mínimas:

31
32 **Identificación y señalización.**

- 33 a) Color del vehículo de conformidad con los requerimientos del RAC.
- 34 b) Identificación exterior que permita distinguir claramente que se trata de una
- 35 ambulancia, mediante la inscripción de la palabra «Ambulancia» detrás y
- 36 delante, en este caso en inverso para que pueda ser leído por reflexión.
- 37 c) Carrocería exterior preferentemente blanca en su mayor parte.
- 38 d) Señalización luminosa y acústica de preferencia de paso ajustada a lo
- 39 dispuesto por la normativa vigente.

40
41 **Documentos obligatorios.**

- 42 a) Registro de las revisiones del material sanitario.
- 43 b) Registro de desinfecciones del habitáculo y del equipamiento.
- 44 c) Libro de reclamaciones.
- 45 d) Registro de solicitudes y prestaciones de servicios.

46
47 **Vehículo.**

- 48 a) Vehículo con suspensión y sistemas de freno adaptados a la normativa
- 49 vigente para el transporte de personas.
- 50 b) Faros antiniebla anteriores y posteriores.

- 1 c) Indicadores intermitentes de parada.
- 2 d) Extintor de incendios, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- 3 e) Herramientas para la atención del vehículo.
- 4 f) Señales triangulares de peligro.
- 5 g) Equipo de radio-telefonía de recepción-emisión eficaz en su área de
- 6 actividad.
- 7 h) Vehículo tipo furgón.
- 8 i) Habitáculo del conductor con capacidad para acompañante.
- 9 j) Dotación básica para liberación de accidentados.
- 10 k) Puerta posterior de doble hoja con apertura de, al menos, 1800.
- 11 l) Iluminación auxiliar de largo alcance, extraíble y extensible.

14 **Célula sanitaria.**

- 16 a) Lunas translúcidas. En el caso de los vehículos de transporte colectivo
- 17 podrán optar por otro dispositivo que asegure eventualmente la intimidad
- 18 del paciente.
- 19 b) Ventilación, calefacción e iluminación independientes de las del habitáculo
- 20 del conductor.
- 21 c) Medidas de isoterminia e insonorización aplicadas a la carrocería.
- 22 d) Revestimientos interiores de las paredes lisos y sin elementos cortantes y
- 23 suelo antideslizante, todos ellos impermeables, autoextinguibles, lavables y
- 24 resistentes a los desinfectantes habituales.
- 25 e) Puerta lateral derecha y puerta trasera con apertura suficiente para permitir
- 26 el fácil acceso del paciente.
- 27 f) Armarios para material, instrumental y lencería.
- 28 g) Cuña y botella irrompibles.
- 29 h) Separada del habitáculo del conductor y con comunicación por ventanilla y/o
- 30 interfono.
- 31 i) Dimensiones: permitirá incorporarse al paciente en la camilla y la asistencia
- 32 al mismo.
- 33 j) Aire acondicionado independiente del habitáculo del conductor, cuando las
- 34 condiciones climáticas así lo exijan.
- 35 k) Instalación eléctrica:
 - 36 1. Independiente de la del habitáculo del conductor.
 - 37 2. Alimentará todos los equipos médicos.
 - 38 3. Dispondrá de una fuente adecuada de energía auxiliar de la del
 - 39 vehículo con salidas de 12 V CC y 220 V CA que permita el
 - 40 funcionamiento de los sistemas vitales para atender al paciente en
 - 41 caso de avería del motor.
 - 42 4. Tomas de corriente de 12 V CC y 220 V CA.
- 43 l) Sistema de iluminación interior, regulable, orientable y de intensidad
- 44 suficiente para el tipo de asistencia a realizar.

49 **Equipamiento general:**

- 50
- 51 1. Sistema para soporte, fijación y deslizamiento de camilla con ruedas
- 52 que permita una fácil y segura colocación y extracción de la misma

1 con el paciente. Permitirá abordar al paciente por todos los lados,
2 dejando espacio libre en la cabecera.

- 3 2. Camilla, provista de cinturones de sujeción, de dimensiones y ruedas
4 adecuadas a las dimensiones de la célula sanitaria y en todo caso
5 suficiente para la asistencia en ruta a un adulto, dotada de los
6 accesorios y lencería necesarios.
- 7 3. Asiento plegable en la cabecera de la camilla dotado de cinturón de
8 seguridad.
- 9 4. Silla plegable.
- 10 5. Camilla de cuchara o de tijera o tabla espinal larga.

11
12 Equipamiento sanitario:
13

14 El servicio de ambulancia asistencial básico debe cumplir con lo establecido en el
15 numeral 2.3.2 (Estándares y criterios de habilitación por servicio), 2.3.2.8
16 Transporte Asistencial Básico de la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud
17 y Protección Social.
18

- 19 1. Instalación fija de oxígeno, aislada eléctricamente, con tomas rápidas
20 en las paredes convenientemente rotuladas. Dos botellas con
21 capacidad total mínima de 2.000 litros, con caudalímetros que
22 permitan un flujo de 15 litros por minuto, humidificadores y
23 manómetro de control de presión. La estación de oxígeno estará
24 localizada en un compartimento fácilmente accesible y donde no se
25 almacene ningún otro tipo de material.
- 26 2. Respirador que permita una función respiratoria de 10-40 ciclos por
27 minuto y un aporte de O al 50 por 100 y al 100 por 100.
28 Caudalímetro, manómetro de control de presión y válvula de
29 sobrepresión. (Sólo para ambulancias que vayan a prestar soporte
30 vital avanzado).
- 31 3. Ventilador manual tipo balón, válvula unidireccional y posibilidad de
32 ventilación con FiO₂ mediante conexión a fuente de O (adulto y niño).
- 33 4. Equipo de aspiración eléctrico fijo o portátil con reservorio.
- 34 5. Juegos de tubos endotraqueales adulto, niño y lactante.
- 35 6. Laringoscopio con palas de adulto y niño.
- 36 7. Mascarillas de ventilación adulto y niño.
- 37 8. Material fungible de apoyo a la ventilación.
- 38 9. Maletines de resucitación cardiopulmonar diferenciados para adulto y
39 niño, que permitan su utilización en el exterior de la ambulancia
40 asistida, con el material adecuado.
- 41 10. Monitor-desfibrilador: de tipo portátil con autonomía, provisto de
42 palas o parches adhesivos, que sirvan como electrodos de ECG y para
43 desfibrilar, con los accesorios necesarios. Generador externo de
44 marcapasos, con funcionamiento fijo y a demanda con posibilidad de
45 regulación de intensidad de estímulos. Registrador de electrodos de
46 un solo canal con posibilidad de conexión a monitores que permitan
47 12 derivaciones. (Sólo para ambulancias que vayan a prestar soporte
48 vital avanzado).
- 49 11. Dispositivo para suspensión de soluciones de perfusión intravenosa.
- 50 12. Material fungible para punción y canalización percutánea venosa.
- 51 13. Esfigmomanómetro, fonendoscopio y linterna de exploración.

1 14. Material que permita la inmovilización integral del paciente, así como
2 la inmovilización de miembros superiores, inferiores y columna y
3 juego de collarines cervicales.

4 15. Material quirúrgico.

5 16. Material de cura.

6 17. Equipos de sondaje y drenaje estériles y desechables.

7 18. Recipiente frigorífico o isoterma con capacidad suficiente.

8 19. Medicamentos: toda la medicación se deberá conservar en
9 condiciones adecuadas de luz y temperatura y se revisará
10 periódicamente la caducidad. Se evitarán los envases que se puedan
11 dañar al golpearse o lesionar a los ocupantes.

12
13 Sistema de clasificación por colores: rojo, sistema circulatorio; azul, sistema
14 respiratorio; verde, otros sistemas; amarillo, dosificaciones infantiles.

15
16 Contenido: medicación adecuada para el tratamiento farmacológico de los pacientes
17 que lo precisen, y como mínimo, analgésicos (incluidos los derivados opiáceos para
18 los que habrán de cumplir la normativa vigente), anestésicos locales, antagonistas
19 del calcio, antagonistas de opiáceos (naloxona), antianginosos, antiarrítmicos,
20 anticolinérgicos, antisépticos, benzodíacepinas, bloqueantes betaadrenérgicos,
21 broncodilatadores, corticosteroides, diuréticos, glucosa, insulina de acción rápida,
22 sueros, sustitutos del plasma y vasoactivos (adrenalina).

23 24 2.6.8.3 Vehículo de extinción de incendios de intervención rápida

25
26 Los vehículos referenciados en estas especificaciones estarán especialmente
27 diseñados para su utilización en la lucha contra incendios en aeronaves y deberán
28 ser capaces de intervenir rápidamente tanto en recinto del aeropuerto sobre
29 superficies pavimentadas como los alrededores en terrenos sin pavimentar e
30 irregulares. Así mismo, según las condiciones mínimas que fija la normatividad de
31 la Organización de Aviación Civil (OACI), también pueda ser utilizado en
32 emergencias fuera del aeropuerto dentro del área de influencia.

33 Suministro de máquinas de extinción de incendios con capacidad de 300 galones
34 de agua, con tanque para agente principal de 140 galones y agente
35 complementario de 500 libras de PQS o 120 libras en agente limpio.

36 Los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos y recomendaciones de la
37 norma NFPA 414 edición 2012 o posterior y 150/5220-10E.

38
39 El color del vehículo de SEI será de conformidad con los requerimientos del RAC.

40 41 42 2.6.8.4 Vehículo de extinción de incendios 1500 galones de agua

43
44 Los vehículos referenciados en estas especificaciones estarán especialmente
45 diseñados para su utilización en la lucha contra incendios en aeronaves y deberán
46 ser capaces de intervenir rápidamente tanto en recinto del aeropuerto sobre
47 superficies pavimentadas como los alrededores en terrenos sin pavimentar e
48 irregulares. Así mismo, según las condiciones mínimas que fija la normatividad de
49 la Organización de Aviación Civil (OACI), también pueda ser utilizado en
50 emergencias fuera del aeropuerto dentro del área de influencia.

1 Los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos y recomendaciones de la
2 norma NFPA 414 edición 2012 o posterior para máquinas de más de 1500 galones
3 de agua.

4 El color del vehículo de SEI será de conformidad con los requerimientos del RAC.
5
6

7 **2.6.9 Requerimientos DIAN**

8 2.6.9.1 Especificaciones constructivas y de diseño para todas las salas, oficinas y
9 recintos relacionados con DIAN

- 10 • Divisiones vidrio laminado templado 5+5 para la entrada a la oficina frente a
- 11 la operación y de cara al cliente
- 12 • Muros en drywall o superior y puerta blindada con lámina de acero inoxidable,
- 13 para áreas de conteo, inspección de pasajeros y divisas
- 14 • Muros divisorios en drywall o superbord para divisiones internas entre
- 15 oficinas, salas de monitoreo, áreas de servicio, bodegas, etc.
- 16 • En relación a los acabados de pisos y enchapes, serán aceptados conforme a
- 17 lo especificado por el concesionario en las áreas aeroportuarias. Sin
- 18 embargo, se requiere que áreas de servicio se encuentren enchapadas en la
- 19 totalidad de las superficies en muros y pisos, divisiones en acero inoxidable o
- 20 vidrio templado laminado y pintura antibacterial.
- 21 • El mobiliario de las oficinas se manejará conforme al estándar establecido
- 22 por la Entidad en relación a calidad de diseño y color.
- 23 • La imagen institucional y la señalización se manejará conforme a lo
- 24 establecido por la Oficina de Comunicaciones

25 2.6.9.2 Mobiliario

26 Con objeto de garantizar la operación aduanera se deberá contar con los elementos
27 descritos a continuación:

- 28 • Mesa de atención aeroportuaria (atril)
 - 29 ○ Los atriles se deberán ubicar entre los carruseles de equipaje y la
 - 30 zona verde y roja de la DIAN.
 - 31 ○ Cantidad: 5
 - 32 ○ Dimensiones: 0,70 cm x 1,60 mt x 0,50 cm
 - 33 ○ MDF calibre 21
 - 34 ○ Tornillería para madera
 - 35 ○ Formica
 - 36 ○ Vinilo 3M
 - 37 ○ Acrílico
 - 38 ○ Acrílico 1"
 - 39 ○ Perfiles de aluminio
 - 40 ○ Ángulos metálicos
 - 41 ○ Ruedas
 - 42 ○ Perfiles de aluminio con paneles de acrílico calibre 12
 - 43 ○ MDF calibre 21 cubierto en formica y ensamblado con tornillo broca
 - 44 de madera
 - 45 ○ Letra de corte laser en acrílico con cubrimiento blaniner metálico
 - 46 broca de madera
 - 47 ○ Tornillería cincada y lacada en café
- 48 • Totém
 - 49 ○ Los tótem se deberán ubicar al frente del área delimitada para los
 - 50 declarantes y no declarantes.
 - 51 ○ Cantidad: 5

- 1 ○ Dimensiones: 0,70 cm x 2,20 metros x 0,30 cm
- 2 ○ Tubo cuadrado metálico calibre 21 soldado y pintado en
- 3 electroestática con base metálica y 4 rodachinas
- 4 ○ Cubrimiento con poliestileno y laminado con impresión digital a 1440
- 5 dpi soportado en las dos caras del mueble
- 6 ○ Tornillería cincada
- 7 ○ Vinilo 3M
- 8 ○ Cúpula Acrilica
- 9 ○ Perfiles de aluminio
- 10 ○ Ángulos metálicos
- 11 ○ Ruedas
- 12 • Torre tome formulario 530
- 13 ○ Las torres tome deberán estar ubicadas entre el túnel de salida del
- 14 avión y hasta los cubículos de Migración Colombia; posterior a esta
- 15 zona se ubicarán en la zona de carruseles de equipaje.
- 16 ○ Cantidad: 5
- 17 ○ Dimensiones: 0,70 cm x 2 metros x 0,50 cm
- 18 ○ Formada por tubo metálico cuadrado
- 19 ○ Tornillería en acero
- 20 ○ Distanciadores
- 21 ○ Vinilo 3M
- 22 ○ Ruedas
- 23 ○ Poliestileno
- 24 ○ Perfiles en aluminio
- 25 ○ Ángulos metálicos
- 26 ○ Trasera de panel de poliestileno compuesto lacado en blanco y
- 27 cobertura negra
- 28 ○ Estructura metálica en tubo cuadrado calibre 18 en pintura electro
- 29 estática y base con rodachinas
- 30 ○ Lámina acrílica con distanciadores en acero inoxidable en las dos
- 31 caras del mueble
- 32 ○ Marcos abatibles con protección en acrílico
- 33 • Cajas de luz
- 34 ○ Cantidad: 4
- 35 ○ Dimensiones: 1 metro x 2 metros
- 36 ○ Tubo cuadrado metálico
- 37 ○ Tornillería en acero
- 38 ○ Lona 3M
- 39 ○ Philips
- 40 ○ Luz T8
- 41 ○ Perfiles en aluminio
- 42 ○ Ángulos metálicos
- 43 ○ Balastro electrónico
- 44 ○ Perfiles aluminio crudo
- 45 ○ Trasera de panel de poliestileno compuesto lacado en blanco
- 46 ○ Iluminación interior mediante equipos fluorescentes electrónicos de
- 47 bajo consumo.
- 48 ○ T8 con balastro electrónico lona traslucida 3M en impresión digital
- 49 con tintas ecosolventes resistentes al exterior
- 50 ○ Tornillería cincada y lacada en aluminio

51 Dos cajas de luz se deberán ubicar entre la salida de los túneles del avión y hasta
52 los cubículos de Migración Colombia, las dos cajas de luz restantes deberán estar

ubicados en la zona de carruseles de equipaje y deberán contar con el suministro de una toma de corriente y energía para su correcto funcionamiento.

- Cercha identificación Zona Roja y Verde (declarantes y no declarantes)

- Cantidad: 1
- Dimensiones: 4 mts x 1,20 cm
- Cercha metálica
- Tornillería para madera Formica
- LCD Acrílico Acrílico 1"
- Perfiles en aluminio
- Ruedas
- Estructura metálica en cercha, aviso aduanero soportado con bases en acero ancladas en techo con pintura electro estática
- Sistema de semaforización electrónico para demarcar las filas rojas y verdes de atención
- Pantalla LCD con Información institucional y de interés para el viajero
- La cercha deberá estar ubicada en la zona de control aduanero y deberá contar con el suministro de toma de corriente y energía eléctrica regulada para su correcto funcionamiento

2.6.9.3 Equipos de inspección

A continuación se adjutan las especificaciones mínimas. En cualquier caso los equipos de inspección no intrusiva deberán cumplir con lo especificado en el Decreto nº2155 del 2014.

Tipo de Elemento	Característica Mínimas
Escaner tipo móvil con OCR-4 MeV	24 KvA 400V +/-5% y frecuencia 50Hz +/-2%. Generador abordo 10,5 X 2,6 X 3,0 M (LxWxH) 12 Tons
Escaner tipo fijo pallet – 160 KeV	1,3 KvA; 230 VAC o 120VAC +10% / -15% y frecuencia 50 Hz / 60Hz +/- 3Hz 3,58 X 1,23 X 1,9 (LxWxH) 930 Kgs
Escaner tipo móvil pallet – 160 KeV	1,3 KvA; 230 VAC o 120VAC +10% / -15% y frecuencia 50 Hz / 60Hz +/- 3Hz 6,60 X 2,45 X 3,27 (LxWxH) 7000Kgs
Identificador Gamma Neutron RN	10 a 17 V DC de batería o fuente de poder DC (incluye fuente universal). Circuito de cargador de batería estará dentro del instrumento. Cargador externo de batería será opcional. Uso de electricidad: Alto uso durante enfriamiento: <100 Watt. Mientras la batería está siendo cargada: 5ª nominal. Frio con batería completamente cargada <2A 37,4 cm x 14,6cm x 30 cm

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

	7 Kgs
Identificador Electroscópico RN	10 a 17 DC de batería o fuente de poder DC (incluye fuente universal) Circuito de cargador de batería estará dentro del instrumento. Uso de electricidad: Alto uso durante enfriamiento: <100 Watt. Mientras la batería está siendo cargada: 5ª nominal. Frio con batería completamente cargada <2A 42 cm x 25 cm x 38 cm 21 Kgs
Identificador Narco Químico sobremesa	12VDC, 90-264VAC, 47-63 Hz; Sensor automático/switching; 2.5 horas de batería. Max 120 W 40 x 31 x 40 cm 43 Kgs
Identificador Químico Portatil	110/220 V. Conexión eléctrica: 95-265 V AC 50-60Hz – 600W en frio – 300W en caliente 48,3 x 21,6 x 20,3 cm 5Kgs
Identificador de Explosivos Portatil	110/220 V. Conexión eléctrica: 95-265 V AC 50-60Hz – 600W en frio – 300W en caliente 44,4 x 30,5 x 19 cm 11Kgs

- 1
- 2 Las características y requisitos técnicos mínimos generales de los escáneres
- 3 requeridos para la inspección no intrusiva así como las características técnicas
- 4 específicas de los mismos y los equipos de cómputo para todas las soluciones,
- 5 serán las establecidas por el gobierno nacional, en cumplimiento de la ley 1450 de
- 6 2011 y el Decreto nº2155 del 2014, donde se definen los estándares unificados de
- 7 tecnología de los equipos de inspección no intrusiva, y se crea la Comisión
- 8 Intersectorial para la implementación y seguimiento de los Sistemas de Inspección
- 9 No intrusiva y se dictan otras disposiciones.
- 10

1
2 **2.6.10 Otros Servicios**

3 2.6.10.1 Servicio de extinción de incendios, equipos e instalaciones
4

5 El **Concesionario** ejecutará el mejoramiento y conservación de las
6 instalaciones del cuartel de bomberos, para el personal tanto masculino como
7 femenino y los equipos, también realizará el suministro de los equipos y
8 elementos de protección requeridos en el RAC 14, de acuerdo con la categoría del
9 Aeropuerto.

10
11 El Concesionario debe suministrar el número de vehículos ARFF que se establece en
12 la tabla 9.3S del RAC 14, con una capacidad, como mínimo igual a la establecida en
13 la tabla 9.2S Cantidades mínimas de agentes extintores.

14
15 En todo caso el Concesionario determinará la capacidad extintora necesaria en el
16 aeropuerto con base en la determinación de la aeronave crítica y cumplirá con los
17 tiempos máximos de respuesta de los vehículos de Salvamento y extinción - ARFF,
18 establecidos en el RAC, numeral 14.6.23 tiempo de respuesta.
19

20 2.6.10.2 Servicio de Búsqueda y Salvamento
21

22 El Concesionario debe adecuar las instalaciones del Servicio de Búsqueda y
23 Salvamento y realizar el suministro de los paquetes de suministros y equipo de
24 supervivencia para el personal que forma parte del Servicio de Búsqueda y
25 Salvamento, vinculado al Concesionario, de conformidad con lo establecido en el
26 Apéndice I Parte Decimosexta Búsqueda y Salvamento del RAC.
27

28 2.6.10.3 Servicio de Sanidad Aeroportuaria
29

30 El **Concesionario** renovará equipamiento obsoleto y mejorará las instalaciones
31 correspondientes a la prestación de los servicios de sanidad aeroportuaria, de
32 acuerdo con lo señalado en el Decreto 1011 del 2006 y Resolución 2003 de 2014
33 del Ministerio de Salud y Protección Social - Habilitación servicios de salud. (o
34 aquellas normas que los modifiquen, complementen o reemplacen). En dicha
35 normatividad y en la Resolución N° 4445 de 1996 se especifican las condiciones
36 técnicas que deben cumplir los pisos, cielos rasos, techos, paredes o muros,
37 accesos, áreas de circulación, salidas y señalización, recepción a sala de espera,
38 consultorios, puesto de servicio de enfermería, sala de procedimientos menores,
39 sala de observación y área de archivo. El **Concesionario** deberá cumplir además
40 con además de lo recomendado en el Anexo 10 de la OACI "Facilitación".
41

42 *Requisitos para los médicos y auxiliares de enfermería*

43
44 De acuerdo con la categoría del aeropuerto según Res 1019 del 12 de marzo de
45 2012 expedida por la Aeronáutica Civil el personal a contratar deberá cumplir con
46 los requisitos establecidos por la Aerocivil
47
48

49 *Requisitos conductores ambulancias*
50

1 Deberá cumplir con el curso de conductor de ambulancia y vehículo de emergencia
2 o curso de conductor de ambulancia o curso básico soporte de vida o curso de
3 primeras auxilios (40) horas ó curso de atención pre hospitalaria (40) horas.

4 *Equipos médicos*

5
6 Proveer los equipos médicos mínimos para la atención de emergencia (De
7 Reanimación, Diagnostico, Quirúrgicos de Trauma) de acuerdo con el protocolo
8 GSAP 2 2-07-04 establecido por la Aerocivil, o aquellas normas que lo modifiquen,
9 lo complemente o reemplacen.

10
11 *Medicamentos*

12
13 Proveer los medicamentos para la atención de emergencias de acuerdo con el
14 protocolo GSAP 2 2-07-04 establecido por la Aerocivil, o aquellas normas que lo
15 modifiquen, lo complemente o reemplacen.

16
17 **2.7 Requerimientos Mínimos de Contrato Epc**

18 El Contrato EPC a suscribir entre el Concesionario y el Contratista EPC deberá
19 cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos:

20
21 **2.7.1 Contenido Mínimo del Contrato.**

22 El Contrato EPC deberá contar como mínimo con las siguientes cláusulas:

- 23 • Identificación clara de las partes.
- 24 • Objeto del Contrato.
- 25 • Valor del Contrato y forma de pago.
- 26 • Plazo.
- 27 • Obligaciones de las partes. En particular se deberá incluir:
 - 28 ○ El Contratista EPC será el encargado de la ejecución de las
29 obligaciones de diseño, construcción y compras asumidas por el
30 Concesionario mediante el Contrato de Concesión, sus Apéndices, así
31 como los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en sus
32 ediciones actualizadas y enmiendas correspondientes y, en sus
33 documentos complementarios, que se encuentren vigentes y
34 Resoluciones que en la materia sean expedidas por Aerocivil. En su
35 defecto, ante la no existencia de regulaciones pertinentes, el
36 Contratista EPC deberá conocer, revisar y aplicar las normas y
37 recomendaciones internacionales específicas, emanadas de la
38 Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), las
39 recomendaciones provenientes de la Asociación Internacional de
40 Transporte Aéreo (IATA), del Consejo Internacional de Aeropuertos
41 (ACI) y de otras organizaciones aeronáuticas internacionales
42 reconocidas por Aerocivil.
 - 43 ○ Todos los diseños a nivel de detalle deben cumplir como mínimo con
44 la Parte I del presente Apéndice, Plan de Intervenciones, Adecuación
45 y Modernización, la Parte II, Especificaciones Técnicas de Diseño y

- 1 Modernización, y cualquier otra norma o estipulación prevista en el
2 Contrato de Concesión y sus Apéndices.
- 3 ○ Proveer toda la información requerida por el interventor, la ANI o la
4 Aerocivil en desarrollo de sus funciones legales, en relación con la
5 operación del Aeropuerto y conexas a la misma.
- 6 • Responsabilidad de las partes. Se deberá establecer que el Concesionario
7 asume total y absoluta responsabilidad frente al Estado, el Concedente, la
8 Aerocivil y demás terceros por la ejecución de las obligaciones asumidas en
9 el Contrato por el Contratista EPC. Así mismo, se establecerá que el
10 Contratista EPC sólo será responsable frente al Concesionario por el
11 cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el Contrato EPC.
- 12 • Integralidad con el Contrato de Concesión. Se deberá establecer que el
13 Contrato de Concesión se entenderá incorporado íntegramente al Contrato
14 EPC. Expresamente se deberá estipular que las obligaciones del Contratista
15 EPC incorporadas en el Contrato de Concesión serán asumidas por éste con
16 la firma del Contrato. En consecuencia, el Contrato de EPC no podrá
17 interpretar, modificar o aclarar obligaciones, efectos, o alcances del
18 Contrato de Concesión y en caso de hacerlo las cláusulas que así lo
19 pretendan, para todos los efectos legales frente a cualquier autoridad
20 judicial o administrativa, pública o privada, se tendrán por no escritas.
- 21 • Cláusula penal.
- 22 • Garantías. Las garantías que deban ser asumidas por el Contratista EPC
23 deberán ser tomadas y aceptadas por el Concesionario de manera previa a
24 la suscripción del Acta de Inicio. El Contratista EPC deberá, además,
25 constituir las garantías a favor del Concesionario, que sean suficientes para
26 cubrir el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato respectivo. Los
27 valores asegurados no podrán ser inferiores a los porcentajes que se
28 establecen en el Decreto 1510 de 2013 o las normas que la adicionen,
29 modifiquen o sustituyan, para la Garantía Única de Seguro de Cumplimiento
30 de Contratos Estatales, aplicados a los valores de cada uno de los Contratos
31 respectivos
- 32
- 33 • Cesión. Se deberá estipular que la cesión parcial o total del Contrato EPC
34 así como la subcontratación debe ser aprobada previa y expresamente por
35 el Concesionario y el Concedente.
- 36 • Confidencialidad. Se deberá estipular un compromiso de manera expresa,
37 tanto durante la vigencia del Contrato de EPC, como después de su
38 extinción, con el objeto de no difundir, transmitir, revelar a terceras
39 personas cualquier información relacionada con las actividades ejecutadas
40 en el marco de dicho Contrato, ni la información a la que tenga acceso
41 como consecuencia de la ejecución del mismo, ni a utilizar tal información
42 en interés propio o de sus familiares o amigos o terceros.
- 43 • Ley aplicable y solución de conflictos.

1 **2.7.2 Disposiciones especiales.**

2 Se deberá atender a los siguientes lineamientos en la relación contractual entre el
3 **Contratista EPC** y el **Concesionario**:

- 4
- 5 • El **Contratista EPC** deberá cumplir con la experiencia mínima de
6 conformidad con la Parte II, Especificaciones Técnicas de Diseño y
7 Modernización del **Contrato de Concesión**.

8

3 PARTE III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN

3.1 Definiciones y Abreviaturas

Para los fines de una correcta interpretación de esta Parte, toda vez que se encuentren términos que se inician con Mayúscula y en negrilla, tendrán el significado que se les atribuirá en el clausulado del Contrato, y de no encontrarse allí definidos su significado estará en la presente Parte.

Los términos que no sean expresamente definidos, deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo, o por su significado y sentido natural y obvio de conformidad con su uso general.

Aeropuerto o Infraestructura Aeroportuaria Disponible

Todo aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para Pasajeros y/o carga y que a juicio de la UAEAC (AEROCIVIL), posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operados en la aviación civil. El Aeropuerto también se denominará Infraestructura Aeroportuaria Disponible.

Un aeródromo está compuesto por las siguientes áreas:

Lado Aire: Está compuesto por el **Área de Movimiento** de aeronaves, pistas, calles de rodaje, taxeos, hangares y **Plataformas**, cuyo objeto es facilitar la operación de aeronaves y que por su naturaleza el ingreso a esas áreas está sujeto a restricción y/o control del explotador del aeródromo.

Lado Tierra: Son edificios, parqueaderos, instalaciones, dispuestas para los usuarios internos o externos del aeropuerto, esta se compone por:

Áreas públicas: Son edificios, instalaciones y servicios dispuestos para el uso del público en general sin restricción en su ingreso.

Área restringida: Son edificios, instalaciones y servicios exclusivas a aquellas personas, mercancías y/o vehículos que dispongan de autorización otorgada por el explotador del aeropuerto que les habilite su ingreso.

Aeropuerto Concesionado

Infraestructura Aeroportuaria Disponible entregada en Concesión al Concesionario para la ejecución de sus obligaciones de Modernización, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Administración.

Área de Movimiento

Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el **Área de Maniobras** y las **Plataformas**.

Área de Maniobras

Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, excluyendo las Plataformas.

Confiabilidad

Medida en tiempo medio entre la ocurrencia de deficiencias.

Disponibilidad

1 Tiempo total de funcionamiento por equipo y/o servicio por un determinado período
2 de tiempo.

4 **Helipuerto**

5 Aeródromo o área definida sobre una estructura destinada a ser utilizada total o
6 parcialmente para la llegada, la salida o el movimiento de superficie de los
7 helicópteros.

9 **Manual de Aeródromo**

10 Manual que forma parte de la solicitud de un certificado de aeródromo con arreglo a
11 lo establecido en el RAC (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia) – RAC14
12 Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, incluyendo toda enmienda del mismo
13 aceptada o aprobada por Aerocivil.

15 **Notam**

16 Notice to Air Men - Información temporal de cierre o restricción de instalaciones o
17 servicios en el aeródromo, novedades respecto a hielo, nieve y/o agua actividades
18 volcánicas o trabajos a realizar; cuyo conocimiento es de importancia previa a la
19 iniciación de los vuelos y que debe estar publicada antes de la iniciación de
20 cualquier actividad.

22 **Operadores de Carga**

23 Son aquellas personas que administran el procesamiento de carga y/o correo en el
24 Aeropuerto.

26 **Plataforma**

27 Área definida, en un aeródromo terrestre, destinada a dar cabida a las aeronaves
28 para los fines de embarque o desembarque de Pasajeros, correo o carga,
29 abastecimiento de combustible, estacionamiento o mantenimiento.

31 **Plan Operativo**

32 Corresponde al documento que deberá ser elaborado, actualizado y mantenido por
33 el Concesionario para ser sometido a la aprobación del Concedente, en los términos
34 del numeral 3.5.1 de la presente Parte.

36 **Plano Aeropuerto Concesionado**

37 Corresponde al documento que representa la Infraestructura Aeroportuaria
38 Disponible entregada en Concesión al Concesionario para la ejecución de sus
39 obligaciones de Modernización, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y
40 Administración.

42 **Seguridad (Security):** Protección de la aviación civil contra los actos de
43 interferencia ilícita. Este objetivo se logra mediante una combinación de medidas y
44 recursos humanos y materiales.

46 **Seguridad Operacional / Aérea (Safety):** Estado en el que los riesgos asociados
47 a las actividades de aviación relativas a la operación de las aeronaves, o que
48 apoyan directamente dicha operación, se reducen y controlan a un nivel aceptable.

50 **Tenedores de Espacio**

1 Son los terceros suscriptores de los **Contratos Cedidos** que tienen por objeto el
2 uso de algún espacio físico dentro del **Aeropuerto Concesionado**, así como
3 aquellos terceros que celebren con el Concesionario contratos para la **Explotación**
4 **Comercial** o la Operación, que implique el uso de algún espacio físico del
5 **Aeropuerto Concesionado**.

6 **Terminal de Carga y Edificios auxiliares**

7 Se refiere a los edificios de procesamiento de carga, hangares aviación general,
8 mantenimiento de aeronaves, actualmente existentes en el **Aeropuerto**, así como
9 aquellos que eventualmente construya el **Concesionario**

10 **Terminal de Pasajeros**

11 Se refiere al(los) edificio(s) que sirve de enlace entre el transporte aéreo y el
12 transporte terrestre. Incluye un sistema de tratamiento de Pasajeros y manejo de
13 equipajes, instalaciones para las compañías aéreas, zonas de prestación de
14 servicios, áreas comerciales y salas de espera. Compuesto por tres zonas
15 diferenciadas: pública, de Pasajeros y restringida.
16
17
18
19

20 **Abreviaturas**

21 **ATC:** Servicio de Control de Tránsito Aéreo

22 **ATS:** Servicios de Tránsito Aéreo

23 **AVSEC:** Seguridad de la Aviación Civil

24 **BIDS:** Sistema de información de equipajes

25 **CCO:** Centro de Control Operacional

26 **FIS:** Servicio de Información en Vuelo

27 **FIDS:** Sistema de información de vuelo

28 **FOD:** Daños por Objetos Extraños

29 **IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

30 **BIDS:** Monitores del Sistema de Información de equipaje

31 **PAS:** Sistema Público de Megafonía

32 **PNSAC:** Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil

33 **RAC:** Reglamento Aeronáutico de Colombia

34 **SAR:** Búsqueda y Salvamento

35 **SEI:** Salvamento y Extinción de Incendios

36 **SMS:** Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional

37 **SSP:** Programa de Seguridad Operacional del Estado.
38
39

40 **3.2 Introducción**

41 **3.2.1 Consideraciones Generales**

42 Las obligaciones operacionales a ser asumidas por el **Concesionario** consisten en
43 la Administración, Mantenimiento, Operación y Explotación Comercial de los
44 Aeropuertos y de las funciones requeridas para el movimiento seguro y eficiente de
45 Aeronaves, pasajeros y Carga en cada Aeropuerto.
46
47
48

49 Conforme la Ley 105 de 1993 Artículo 48, Parágrafo 3º, la **Aerocivil** conservará el
50 control del tráfico aéreo y la responsabilidad por el correcto funcionamiento de las
51 ayudas aéreas. Así mismo ejercerá una adecuada supervisión sobre la seguridad
52 aérea y el control técnico, por lo que quedarán fuera de la Concesión las
53 obligaciones y actividades de Control y Regulación del Tráfico de aeronaves en el

1 área de maniobra, Servicio de Información Aeronáutica (AIS), Meteorología
2 Aeronáutica (MET) y Comunicaciones Aeronáuticas (COM).

3
4 El Servicio de Dirección/Control en Plataforma será responsabilidad del
5 Concesionario. Si la geometría de plataformas lo permite, podrá ser delegado al
6 prestador de Servicios de Tránsito Aéreo, previa carta de acuerdo.

7
8
9 El Concesionario será el responsable de establecer en coordinación con la Dirección
10 de Servicios a la Navegación el CDM de cada Aeropuerto, un mecanismo de solución
11 a los problemas operacionales que se puedan presentar.

12
13 El **Concesionario** tendrá la responsabilidad de establecer lugares adecuados para
14 asegurar la observación óptima del estado meteorológico del tiempo presente y el
15 emplazamiento de equipos pertinentes para el procesamiento de datos y
16 verificación de la información MET y contar con medidas adecuadas de
17 comunicación con el prestador de los Servicios de Tránsito Aéreo (Torre de Control)
18 y Servicios de Información Aeronáutica, así como para la atención a los usuarios
19 aeronáuticos externos. Corresponde al **Concesionario** la adopción de los
20 procedimientos, desarrollados por Aerocivil, tendientes a garantizar una gestión
21 segura de prácticas y operaciones en cada Aeropuerto, de acuerdo a los
22 reglamentos aeronáuticos de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a los
23 siguientes aspectos para cada uno de los Aeropuertos:

- 24 • Proveer y mantener las ayudas visuales para el guiado de las aeronaves.
- 25 • Proveer y mantener los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios
- 26 • Proveer y mantener las superficies de área de movimiento.
- 27 • Proveer y mantener las señalizaciones e iluminación reglamentarias del lado
28 aire y lado tierra.
- 29 • Proveer y mantener los equipos y procedimientos para operaciones de baja
30 visibilidad. Para ello el Concesionario deberá elaborar un Plan A-SMGCS
31 (Advanced Surface Movement Guidance and Control Systems), , que
32 contenga los procedimientos de rodaje durante los periodos de baja
33 visibilidad, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, y en
34 particular las circulares de Aerocivil, y el documento OACI 98-30 AN/452.
- 35 • Control y regulación de tráfico de vehículos en el área de movimiento.
- 36 • Evaluación de la eficacia de frenado en las pistas y medición de la capa de
37 agua.
- 38 • Implementar las medidas encaminadas a ahuyentar las aves y
39 otros animales.
- 40 • Coordinar el retiro de aeronaves inutilizadas.
- 41 • Adoptar las medidas orientadas a minimizar los efectos del aeropuerto sobre
42 el entorno local.
- 43 • Eliminación de obstáculos donde sea practicable.

- 1 • Señalización luminosa de obstáculos en las proximidades del aeropuerto
2 susceptible de provocar un riesgo.
- 3 • Proveer y mantener las áreas requeridas en los edificios terminales,
4 de acuerdo con las recomendaciones internacionales vigentes.
- 5 • Proveer y mantener los equipos, sistemas e instalaciones de asistencia en
6 tierra a los pasajeros, aeronaves y carga.
- 7 • Promover el desarrollo y crecimiento del tráfico y fomentar el crecimiento
8 económico del área de influencia del Aeropuerto.
- 9 • Es responsabilidad del Concesionario informar a las autoridades
10 gubernamentales encargadas del Plan de Ordenamiento Territorial, de la
11 necesidad de hacer cumplir las especificaciones y directrices del “Manual de
12 Uso de suelos en áreas aledañas” de Aerocivil (última resolución vigente); el
13 Concesionario será también responsable de la actualización y mantenimiento
14 del citado manual. La finalidad de este manual será proporcionar a las
15 autoridades municipales los conocimientos, prohibiciones, restricciones y la
16 normatividad sobre la destinación del uso del suelo en la zona de influencia
17 de los aeropuertos.
- 18 Este manual aborda también la actuación directa de la autoridad municipal
19 como agente ejecutivo dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial,
20 cuyo alcance es más normativo que ejecutivo. Por consiguiente, este manual
21 servirá como herramienta eficiente para las autoridades municipales, ya que
22 él mismo procura consolidar y sintetizar toda la información que se
23 considera útil para la destinación de uso de suelos en áreas cercanas al
24 aeropuerto y que resulta básica dentro de los procesos de planificación y
25 toma de decisiones.
- 26 • El Concesionario y Aerocivil deberán acordar los plazos a incluir en el
27 “Procedimiento de suspensión del Plan de Vuelo” (última circular vigente) a
28 una aerolínea por mora en sus pagos. El plazo acordado deberá ser tal que
29 permita la solicitud de anulación por parte del Concesionario a Aerocivil, y la
30 aprobación y sus pensión por parte de esta.
- 31 • Cualquier incidencia o limitación que puedan afectar a las condiciones de
32 operación segura de una aeronave, debe ser comunicada por un NOTAM. El
33 concesionario será responsable de los NOTAM para su publicación en el AIS
34 por parte de la autoridad competente.
- 35 • En relación a la Energía Primaria, ésta será provista en forma directa por la
36 Empresas Proveedoras de Servicios de Energía Eléctrica al **Concesionario**.
37 En relación el cobro por consumo de Energía Eléctrica Secundaria que sea
38 provista por el **Concesionario** a terceros será efectuado mediante la red de
39 medidores de energía provistos para tal efecto. En caso de no existir la red
40 de medidores de energía a tal efecto, su instalación será asumida por el
41 **Concesionario**.

- 1 • En el caso que las presentes **Especificaciones Técnicas de Operación** no
2 consideren las guías para desarrollar alguna determinada actividad, el
3 **Concesionario** deberá asegurarse de revisar y considerar lo establecido en
4 los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (**RAC**), en sus ediciones
5 actualizadas y enmiendas correspondientes y, en sus documentos
6 complementarios, que se encuentren vigentes y Resoluciones que en la
7 materia sean expedidas por **Aerocivil**. En su defecto, ante la no existencia
8 de regulaciones pertinentes, el **Concesionario** debe conocer, revisar y
9 aplicar las normas y recomendaciones internacionales específicas, emanadas
10 de la Organización de Aviación Civil Internacional (**OACI**), las
11 recomendaciones provenientes de la Asociación Internacional de Transporte
12 Aéreo (IATA), del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) y de otras
13 organizaciones **Aeronáuticas** internacionales reconocidas por **Aerocivil**.
- 14 • Todo **operador/explotador de aeródromo** (sea concesionario, municipio
15 u otro) debe cumplir con la reglamentación que se encuentre vigente, es
16 decir, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, así como circulares
17 reglamentarias emitidas por la Autoridad Aeronáutica, incluidos los cambios
18 que se apliquen a ella, a costos del operador/explotador de aeródromo. Lo
19 anterior implica que el **Concesionario** será el responsable de realizar **a su**
20 **propio costo** todas las gestiones y actuaciones de su competencia
21 tendientes a obtener la certificación de aeródromo (incluida la
22 implementación de su propio SMS) de que trata el numeral **14.2.3 del RAC**
23 **14**, o las que sustituyan, modifiquen, complementen o deroguen.

24 25 26 **3.2.2 Funcionamiento de la Concesión**

27
28 La **Concesión** funcionará en los **Aeropuertos de Sur Occidente: El Edén de**
29 **Armenia, Benito Salas Vargas de Neiva y Guillermo León Valencia de**
30 **Popayán.**

31 32 **3.2.3 Responsable de la Operación**

33
34 Se denominará **Responsable de la Operación** a la persona jurídica que en calidad
35 de **Concesionario** o miembro del **Concesionario** o **Asistente Técnico de**
36 **Operación** del **Concesionario**, haya acreditado una vez firmado el contrato y
37 antes de la firma del Acta de Inicio, un mínimo de cinco (5) años experiencia en la
38 operación de **Aeropuertos Internacionales**, que hayan movilizadopor lo menos
39 quinientos mil (500.000) de Pasajeros en cada uno de los 5 años. En todo caso la
40 responsabilidad de la Operación, en ningún caso se podrá considerar como
41 delegada por el Concesionario en el **Responsable de la Operación**, cuando este
42 sea diferente al **Concesionario**, **por tanto, el Concesionario** será este el
43 responsable frente a la Concedente del cumplimiento de las obligaciones del
44 **Contrato de Concesión.**

45
46 El **Responsable de la Operación** tendrá las siguientes obligaciones en cada uno
47 de los aeropuertos concesionados:
48

- 1 a) Será el empleador del Director de Operaciones del **Aeropuerto**
2 **Concesionado**, lo cual deberá acreditar ante el **Concedente** mediante el
3 correspondiente contrato.
4
- 5 b) Será el encargado de la ejecución de las obligaciones de **Operación**
6 asumidas por el **Concesionario** de acuerdo con el **Contrato** y sus
7 apéndices.
8
- 9 c) En el caso de ser una persona jurídica con domicilio en el extranjero, deberá
10 mantener una sucursal en Colombia durante la vigencia de la **Concesión**, o
11 constituir una sociedad bajo su control accionario y operacional. En este
12 último caso, la situación de control no podrá modificarse durante la vigencia
13 de la **Concesión**, salvo autorización expresa y escrita del **Concedente**.
- 14
- 15 d) Aportar de manera efectiva la experiencia y el Know How al Concesionario.

16
17 El nombre del **Responsable de la Operación** deberá aparecer en todo aviso,
18 anuncio, señal, logotipo y en general en cualquier elemento visual, auditivo o
19 audiovisual que permita distinguir al **Concesionario** y a cada **Aeropuerto**,
20 precedido de la frase "Operado por", a menos que el **Responsable de la**
21 **Operación** de cada Aeropuerto fuere el propio **Concesionario**. En el evento en
22 que el **Responsable de la Operación** hubiese invocado la experiencia de su
23 sociedad matriz, deberá añadir con posterioridad a su nombre la frase "Filial de"
24 acompañada del nombre de la sociedad matriz de la cual hubiese obtenido la
25 experiencia.
26

27 El nombre del **Responsable de la Operación** deberá ocupar el mismo espacio que
28 aquel que ocupe el nombre del **Concesionario**, que en todo caso no será inferior a
29 la quinta (1/5) parte del aviso, anuncio, señal, logotipo o cualquier otra forma de
30 identificación comercial.
31

32 En todo caso, deberá existir un aviso con el nombre del **Concesionario** y del
33 **Responsable de la Operación** bajo los parámetros anteriormente señalados, en
34 las áreas de recepción de equipajes de cada Aeropuerto, con un tamaño no inferior
35 a la quinta parte de la superficie total de exposición. Un aviso de iguales
36 condiciones deberá permanecer durante toda la vigencia de la **Concesión** en el
37 área de mostradores de registro (counters) de **Pasajeros** de cada Aeropuerto.
38

39 El **Responsable de la Operación** no podrá ser sustituido por el **Concesionario**
40 sin el consentimiento expreso y escrito del **Concedente**. Como consecuencia de lo
41 anterior, en el evento en que el **Responsable de la Operación** forme parte del
42 **Concesionario** en calidad de accionista o miembro de la estructura plural, no
43 podrá enajenar su participación sin que medie previamente la autorización del
44 **Concedente**. En todo caso, el **Concedente** podrá autorizar la sustitución del
45 **Responsable de la Operación**, cuando el sustituto propuesto por el
46 **Concesionario** cuente al menos con las mismas condiciones exigidas en el
47 **Contrato** Parte General y en el presente Apéndice en cuanto a experiencia en
48 operación de **Aeropuertos**, las cuales deberá acreditar en idéntica forma.
49

50 En el evento en que la experiencia en operación de **Aeropuertos** hubiese sido
51 acreditada mediante la invocación de la experiencia de la sociedad matriz, o de las
52 Filiales del **Responsable de la Operación**, o por haber sido el **Responsable de**

1 **la Operación** socio de una sociedad que cumpla con los requisitos establecidos en
2 el **Contrato** Parte General y en el presente Apéndice, quien aporte la experiencia
3 deberá mantener el control accionario y operativo del Responsable de la Operación
4 durante toda la vigencia de la **Concesión**. El cambio en la situación de control
5 accionario y/o operativo, será considerado para todos los efectos como una
6 sustitución del **Responsable de la Operación**.

7
8 El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **Responsable de la**
9 **Operación** implicará en todo caso el incumplimiento de las obligaciones del
10 **Concesionario** y la responsabilidad de éste.

11 **3.3 Servicios de la concesión de los aeropuertos**

12
13 El **Concesionario** prestará los **Servicios Asociados a los Ingresos Regulados** y
14 los **Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados** y se asegurará que la
15 prestación de cada uno de ellos, se realice bajo el cumplimiento de los Niveles de
16 Servicio y Estándares de Calidad dispuesto para tal efecto en el **Contrato de**
17 **Concesión** y sus Apéndices y en especial en este de Operaciones o en la regulación
18 que les resulte aplicable si a ello hubiere lugar.

19
20 Para la prestación de los **Servicios Asociados a los Ingresos Regulados** y los
21 **Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados** a los que se refiere esta
22 Parte, el **Concesionario** debe cumplir: las Normas Nacionales del Sector
23 Aeronáutico, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (**RAC**), las Resoluciones
24 emitidas por **Aerocivil**, y con aquellas que las modifiquen o la sustituyan. Lo
25 anterior, en el ámbito de competencia asociado a la actuación del **Concesionario**
26 en cada **Aeropuerto Concesionado**, de conformidad con lo previsto en el
27 **Contrato de Concesión** y en sus Apéndices.

28
29 En el caso de aquellos aspectos aeroportuarios no regulados a nivel nacional, será
30 aplicable el contenido de los Anexos **OACI** que a continuación se individualizan, en
31 su última edición y/o enmienda vigente:

- 32
33
- 34 • Anexo 1-19 – de la OACI;
 - 35 • A falta de regulación específica aplicable, se tendrá en cuenta el contenido de
36 los Manuales de OACI, en su última edición y/o enmienda vigente:
 - 37 ○ Diseño de Aeródromos (Doc 9157)
 - 38 ○ Planificación de Aeropuertos (Doc 9184)
 - 39 ○ Servicios de Aeropuertos (Doc 9137)
 - 40 ○ Sobre el Sistema de Notificación de la **OACI** de los Choques con Aves
41 (IBIS) (Doc 9332)
 - 42 ○ Manual de seguridad para la protección de la Aviación Civil contra Actos
43 de Interferencia Ilícita Doc.8973 de **OACI**.
 - 44 ○ Todos los Documentos **OACI** precedentemente citados deben ser
45 considerados en su edición más actualizada.
 - 46 • En el caso de Organizaciones Aeronáuticas Internacionales y Nacionales, se
47 utilizarán en forma complementarias aquellos documentos emanados relativos
48 a los aspectos que en cada caso se señalan, en su última edición y/o
49 enmienda vigente:
 - 50 ○ IATA – Airport Development Reference Manual (ADRM), en su última
51 edición actualizada.

- 1 ○ ACI – Publicaciones relativas a Calidad de Servicios, Tratamiento de
- 2 Pasajeros con Minusvalías Físicas y el Uso de Tecnología en la Gestión
- 3 de Aeropuertos.
- 4 ○ FAA (USA) – Advisory Circulares (AC) relativas al estudio de demanda y
- 5 capacidad del Área de Movimiento de aeronaves.
- 6 ○ Normas Internacionales ASTM
- 7 ○ Normas NFPA (USA)
- 8 ○ Normas COLOMBIANAS relativos a obras en instalaciones de servicios
- 9 públicos.

10 **3.3.1 Servicios Asociados a los Ingresos Regulados**

11 La prestación de los **Servicios Asociados a los Ingresos Regulados** se entiende

12 enteramente retribuida mediante la **Estructura Tarifaria** correspondiente a las

13 Tarifas aprobadas por la Aerocivil mediante Resolución 5719 del 25 de noviembre

14 2014 contenida en el **Contrato de Concesión** y, por tanto, el **Concesionario**

15 deberá prestar estos servicios y no podrá cobrar a los usuarios de estos servicios

16 cargos adicionales distintos de los previstos en la **Estructura Tarifaria**. Tampoco

17 le es permitido autorizar a un tercero por el cobro de estos servicios.

18 A continuación, se listan las obligaciones mínimas que deberá cumplir el

19 **Concesionario** en la prestación de los **Servicios Asociados a los Ingresos**

20 **Regulados**, las cuales deberán reflejarse en el **Plan Operativo** que deberá ser

21 aprobado previamente por el Concedente.

22 Las obligaciones que se establecen para cada servicio serán aplicables desde la

23 fecha de suscripción del **Acta de Inicio**. Sin embargo, aquellas obligaciones cuyo

24 cumplimiento dependa necesariamente de la ejecución de una determinada

25 **Intervención**, serán exigibles al **Concesionario** a partir del momento en las

26 mismas estén en uso y cuenten con Niveles de Servicio y Estándares de Calidad,

27 de conformidad con el cronograma de las intervenciones aprobado en el **Plan de**

28 **Obra**. La exigibilidad de las obligaciones aquí descritas, se entenderá sin perjuicio

29 de la exigibilidad que tiene el Concedente ante el Concesionario del cumplimiento

30 del Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización.

31 3.3.1.1 Área de Movimiento

32 El **Concesionario** debe proveer y facilitar el acceso a los servicios requeridos para

33 las operaciones en el **Área de Movimiento**.

34 Las responsabilidades específicas en el **Área de Movimientos**, incluyen el

35 cumplimiento de los servicios listados en el RAC , RAC 14 "Normas sobre

36 Aeródromo, Aeropuertos y Helipuertos", y en el Manual de Aeródromo en caso que

37 esté vigente en el Aeropuerto al momento de la suscripción del Acta de Inicio de

38 Ejecución.

39 Una vez que el **Plan Operativo** elaborado por el **Concesionario** sea aprobado por

40 el **Concedente**, el **Concesionario** atenderá también a lo especificado en el **Plan**

41 **Operativo** aprobado.

42 **El Aeropuerto el Edén de Armenia** tiene **operación internacional** mediante la

43 **Resolución número 4116 de 2007** por la cual se declara punto abierto para el

1 **transporte público nacional e internacional, regular y no regular.** Por tanto
2 el concesionario será el responsable de la actualización y mantenimiento del Manual
3 de Aeródromo en el ámbito de la aplicación del Requisito de la Certificación de
4 Aeródromos.

5
6 Además de lo anterior, el **Concesionario** deberá:

- 7 • Proveer los servicios y cumplir con lo establecido en el Manual de Servicios
8 Aeroportuarios de OACI, Doc 9137, Parte 8, Servicios Operacionales
9 Aeroportuarios, última edición y/o enmienda vigente.
- 10 • Suministrar directa o indirectamente todos los servicios y equipamientos
11 necesarios para el movimiento seguro, regular y eficiente de aeronaves,
12 vehículos y personas en el Área de Movimiento.
- 13 • Controlar el movimiento de las aeronaves en plataforma, conforme al RAC
14 14.
- 15 • Coordinar, cuando corresponda, con ATS para lograr una prestación segura,
16 regular y eficiente de los servicios en el Área de Movimiento.
- 17 • Comunicar al ATS diariamente, o cada vez que sea necesario, la asignación
18 de posiciones remotas.
- 19 • Dar aviso inmediato al ATS sobre cualquier circunstancia que afecte la
20 prestación segura, regular y eficiente de los servicios en el Área de
21 Movimiento.
- 22 • Notificar al ATS y al **Interventor** sobre cualquier reducción en los niveles de
23 servicio en el Área de Movimiento.
- 24 • Diseñar e implementar programas y procedimientos cuando sea aplicables o
25 requeridos por **Aerocivil** para el desarrollo de operaciones seguras,
26 regulares y eficientes de movimientos de aeronaves, vehículos, equipos y
27 personas en el Área de Movimiento, establecerá las regulaciones y
28 procedimientos necesarios para operar en forma segura en condiciones de
29 visibilidad reducida. El **Concesionario** realizará o participará de acuerdo a
30 sus competencias en la ejecución del Procedimiento de Operaciones de
31 Visibilidad Reducida correspondiente, de acuerdo con sus competencias.
- 32 • Diseñar, implementar y administrar el proceso de otorgamiento de permisos
33 y licencias para conducir y operar vehículos en Área de Movimiento.
- 34 • Establecer los procedimientos de tráfico vehicular en superficie, incluyendo
35 el trazado y pintura de: guías de ingreso ha puesto de estacionamiento,
36 áreas de seguridad de aeronaves, rutas o calles de servicios, límites de
37 velocidad, áreas estacionamiento vehículos y equipos de servicios.
- 38 • Diseñar, como parte del informe de bases de Diseño, un trazado de Calles
39 de Servicios de Vehículos, para lo cual deberá considerar el emplazamiento
40 de dichas calles entre las áreas de clasificación, manejo y entrega de
41 equipaje. Este trazado será implementado por el **Concesionario** una vez
42 aprobado dicho informe.
- 43 • Elaborar y aplicar los procedimientos de:, a) tránsito peatonal, modalidad e
44 identificación del personal de Plataforma, b) instalación de señalización
45 (letreros) preventiva, entre otras, y velar por su estricto cumplimiento.
- 46 • Diseñar y presentar para la aprobación del **Concedente** e **Interventor** los
47 cursos de familiarización y conducción en la Plataforma y Área de Maniobras
48 que deberán ser impartidos por el **Concesionario**, para garantizar una
49 habilitación efectiva de aquellas personas que en el ejercicio de sus
50 funciones deban conducir vehículos u operar equipos de soporte en tierra.
- 51 • Controlar y supervisar las operaciones y la ubicación de las áreas de
52 almacenamiento y aprovisionamiento de combustible para prevenir

1 actividades peligrosas. Especial atención se debe prestar a la operación de
2 aprovisionamiento de combustible con pasajeros a bordo.

- 3 • Asegurar que los vehículos autorizados para entrar a las áreas restringidas
4 tengan la señalización adecuada de acuerdo con el RAC 14 "Normas sobre
5 Aeródromo, Aeropuertos y Helipuertos", y Decimoséptima de **Aerocivil**.
- 6 • Proporcionar y mantener disponible la señalización reglamentaria de la
7 Plataforma, para facilitar el movimiento y estacionamiento seguro de las
8 aeronaves, de los vehículos y equipos de soporte de acuerdo con el RAC14
9 de **Aerocivil** y también, acorde a la practicas o recomendaciones
10 internacionales en el caso que en dicho RAC no esté regulado o determinado
11 el tipo de señalización, de acuerdo al presente Apéndice.
- 12 • Realizar las inspecciones diarias en el Área de Movimiento, de acuerdo con
13 los estándares establecido por **Aerocivil** en su RAC 14 "Normas sobre
14 Aeródromo, Aeropuertos y Helipuertos", en el RAC 22 "Normas Generales de
15 Implantación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional", incluyendo,
16 como mínimo, la revisión de los siguientes aspectos:
- 17 • Inspección visual de la(s) (superficies pavimentadas) y áreas de seguridad
18 adyacentes.
- 19 • Verificando la presencia de:
 - 20 ○ Objetos extraños.
 - 21 ○ Presencia de contaminantes.
 - 22 ○ Presencia de obstrucciones.
 - 23 ○ Condición del sistema de drenaje.
 - 24 ○ Actividad de la fauna.
 - 25 ○ Estado de la señalización horizontal y vertical (letreros).
 - 26 ○ Verificación acerca de la eficiencia en la operación de los puentes de
27 embarque (en Aeropuertos que cuente con dicha facilidad).
 - 28 ○ Vigilancia del procedimiento de guiado (Follow me) de las Aeronaves
29 para su estacionamiento en Plataforma cuando sea pertinente
30 (Visibilidad reducida).
 - 31 ○ Verificación del tránsito seguro de los pasajeros desde las posiciones
32 remotas hacia la terminal y viceversa.
 - 33 ○ Verificación de condiciones de transporte de las mercancías
34 peligrosas
 - 35 ○ Verificación del estado de funcionamiento, orden y aseo de las áreas
36 de clasificación de equipaje.
 - 37 ○ Verificación de la condición de la iluminación de Plataforma.
 - 38 ○ Verificación de la condición de la iluminación de obstáculos de
39 aquellas construcciones próximas a la Plataforma.
 - 40 ○ Durante las obras civiles en la infraestructura vertical, verificar que
41 las áreas intervenidas se encuentran debidamente balizadas o
42 señalizadas.
 - 43 ○ Implantación de medidas de seguridad operacional preventivas
44 durante el procedimiento de aprovisionamiento de combustible a las
45 aeronaves.
 - 46 ○ Controlar si Vehículos de servicios en Plataforma cuentan con sus
47 revisiones técnicas correspondientes.
- 48
- 49 • Realizar inspecciones en el Área de Movimientos en casos de ocurrencia de
50 incidentes, previo a la llegada o salida de un vuelo presidencial o en casos
51 de ocurrencia de fenómenos naturales.
- 52 • Los resultados de cada una de las inspecciones deben ser informadas
53 inmediatamente al Centro de Control de Operaciones (CCO) y a los Servicios

1 de Tránsito Aéreo (ATS). Se diseñará un procedimiento específico para la
2 comunicación de los resultados de dichas inspecciones.

- 3 • Implantación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad
4 Operacional (SMS), con base a la normatividad establecida por **Aerocivil**
5 (Parte XXII "Normas Generales de Implantación del Sistema de Gestión de
6 Seguridad Operacional").
- 7 • Mantenimiento de la limpieza del **Área de Movimiento**, asegurándose que
8 sus superficies se mantengan libre de FOD y en general de cualquier
9 contaminante que pueda afectar a las aeronaves, pasajeros y vehículos que
10 transitan en dicha área. En lugares predeterminados se deberán mantener
11 depósitos exclusivos para FOD y otro exclusivos para otro tipo de residuos.
- 12 • Zona de Operación de contacto de **Helicópteros en Plataforma** o en el
13 **Aeropuerto concesionado**: En el caso de aquellos Aeropuertos que
14 cuenten con Áreas de Contacto de elevación Inicial (TLOF) y Áreas de
15 Aproximación Final y de Despegue de un Helipuerto y estén emplazados en
16 la Plataforma o en algún sector del **Aeropuerto concesionado**, el
17 **Concesionario** deberá tomar las medidas para mantener la señalización de
18 su superficie pavimentada correspondiente, acorde a los requisitos
19 establecidos en el RAC 14 de **Aerocivil**. Respecto de la modalidad de
20 operación de los Helicópteros y la atención de casos emergencias en la
21 operación de dicho tipo de aeronave corresponde a **Aerocivil**. La
22 Coordinación entre **Aerocivil** y el **Concesionario** es esencial en términos de
23 los servicios de información **Aeronáutica** y de lo establecido en el RAC
24 22 "Normas Generales de Implantación del Sistema de Gestión de Seguridad
25 Operacional"
- 26 • Especial énfasis en la Gestión de la Seguridad Operacional de los
27 Procedimientos Operacionales de:
 - 28 ○ Asignación de las Posiciones de Contacto y Remotas en la Plataforma;
 - 29 ○ Operación de Aeronaves en la Plataforma de Aviación General;
 - 30 ○ Operación y estacionamiento transitorio de Helicópteros en la
31 Plataforma Comercial;
 - 32 ○ Operación de la Plataforma Comercial del Aeropuerto en condiciones
33 de visibilidad reducida;
 - 34 ○ Ordenamiento de la plataforma de aviación general y áreas
35 circunvecinas en términos de: Retiro de toda aeronave que este fuera
36 de operación o inutilizada, asimismo, de aquellos equipos de apoyo o
37 servicios a la aeronave en desuso.
 - 38
 - 39
 - 40

41 3.3.1.2 Subestaciones Eléctricas de los Aeropuertos

42

43 *Operación y Mantenimiento*

44

45 El **Concesionario** será el responsable de la Operación y Mantenimiento de la toda
46 la red eléctrica de cada Aeropuerto Concesionado, sus principales obligaciones
47 serán las siguientes:

- 48 • El **Concesionario** en la operación y mantenimiento de las Subestaciones
49 Eléctricas deberá asegurar, la continuidad y la regularidad en la proporción
50 del servicio de energía primaria y secundaria en las áreas de su competencia
51 y del equipamiento asociado. Lo anterior, deberá ser incluido en el Programa
52 de Gestión de la Energía del Aeropuerto. Para todos los efectos, se deben

1 descontar los tiempos de cortes atribuibles a la Compañía proveedora de
2 energía.
3

- 4 • El Concesionario proporcionará a los Servicios esenciales de energía de cada
5 aeropuerto y a las dependencias de la Administración de Aerocivil de los
6 Servicios de Navegación Aérea establecidos en cada Aeropuerto, la energía
7 eléctrica secundaria de respaldo necesaria de manera independiente a lo
8 establecido en el párrafo anterior mediante grupos electrógenos y ser
9 respaldados con equipos UPS, ante los cortes de la energía primaria.
10
- 11 • El **Concesionario** mantendrá en turno, al menos durante todo el horario de
12 operación de cada Aeropuerto, personal técnico electricista a fin de velar por
13 la continuidad de la entrega del servicio de energía eléctrica.
14
- 15 • Respecto de la entrega de energía secundaria de respaldo a **Aerocivil**, ésta
16 deberá dar fiel cumplimiento a lo establecido en el RAC14 Aeropuertos,
17 Aeródromos y Helipuertos, a los literales N°s 14.3.8.1 y 14.3.8.2 en su
18 última edición vigente. De manera especial, el **Concesionario** deberá tener
19 especial observancia sobre el cumplimiento de los requisitos de la fuente
20 secundaria de energía eléctrica, relativos a los tiempos de conmutación.
21
- 22 • El **Concesionario** realizará las modificaciones necesarias de las
23 infraestructura aeroportuaria disponible a fin de que las dependencias que
24 alberga a los sistemas/equipos y profesionales/técnicos tanto de **Aerocivil**
25 como del **Concesionario** operen con absoluta independencia.
26
- 27 • Lo anterior, no debe impedir el alto grado de complementariedad y
28 coordinación que debe primar entre dicho personal a la hora de asegurar la
29 continuidad y regularidad operacional del Aeropuerto. Asimismo, se deben
30 realizar las actividades necesarias para asegurar la absoluta independencia
31 del suministro de energía eléctrica primaria conforme a lo establecido en las
32 Resoluciones 156 y 157 de 2011 de la CREG o normatividad vigente.
33
- 34 • El **Concesionario** deberá velar para que durante el corte de energía
35 eléctrica principal, se mantenga con iluminación de emergencia las rutas de
36 evacuación de emergencia y de circulación en el interior de las terminales,
37 principalmente las correspondientes a los accesos hacia las salas de
38 embarque o desde la salida desde las salas de llegada. Lo anterior, conforme
39 a lo establecido en el Código Eléctrico Colombiano Norma NTC 2050, Parte 5
40 “Ambiente Especiales”.
41
- 42 • El Concesionario se asegurará de la continuidad de prestación de Servicios
43 de las Salas Centro de Operaciones de Emergencia (COE), del Centro de
44 Control Operaciones (CCO), del Servicio de Control de Tránsito Aéreo (ATC),
45 Control de Accesos y del CCTV de cada Aeropuerto. Para lo anterior, estos
46 servicios esenciales deben ser respaldados además de la energía secundaria
47 con equipos UPS.
48

49 3.3.1.3 Acceso al Aeropuerto y Transporte Terrestre

51 *Vías Públicas de Acceso al Aeropuerto*

1 El **Concesionario** será responsable del **Mantenimiento** de las Vías de Acceso
2 dentro del perímetro del aeropuerto y de las que este construya nuevas para el
3 servir al aeropuerto, a cada uno de los aeropuertos en Concesión, de acuerdo con
4 lo establecido en la **Parte IV, Especificaciones Técnicas de Mantenimiento** del
5 presente Apéndice.

6
7 El **Concesionario** deberá cooperar con la Autoridad competente bien sea el
8 Ministerio de Transporte, en el caso de las vías nacionales, o la Entidad
9 Departamental o Municipal si las vías de acceso son de competencias de estas
10 Entidades. El Ministerio de Transporte en el control de tráfico vehicular y con los
11 servicios de emergencia, para asegurar un flujo de tráfico vehicular tranquilo,
12 seguro y eficiente en las vías de acceso.

13
14 La siguiente es una lista no taxativa de actividades de cooperación que deberá
15 realizar el Concesionario con los Aeropuertos concesionados:

- 16
17 • Reportar a las autoridades competentes cualquier incidente u observación de
18 la cual se haya enterado, y que pueda interferir con las operaciones
19 normales de cada **Aeropuerto**.
- 20 • Hacer sugerencias a las autoridades competentes sobre la planificación del
21 manejo de flujos de tráfico durante las Actuaciones del Plan de Inversiones,
22 Actuación y Modernización.
- 23 • Procurar que las vías de acceso dentro del perímetro de cada **Aeropuerto**
24 estén libres de cualquier obstrucción o congestión.
- 25 • En el caso de que el ingreso/salida esté próximo a zona de curvas según el
26 trazado geométrico de la carreteras nacionales o interurbanas o asociado a
27 una carretera interurbana, se deberá indicar a las Instituciones
28 correspondientes, a fin de que planifiquen y diseñen los trazados de forma
29 tal, que permitan disminuir los niveles de riesgo y congestión según
30 corresponda.

31 32 *Señalización de las Vías de Acceso a cada Aeropuerto*

- 33
34 • Proporcionar y mantener disponible una señalización preventiva y segura en
35 las vías de acceso dentro del perímetro de cada aeropuerto, conforme a las
36 exigencias del Ministerio de Transporte o la Autoridad Competente, que
37 facilite y asegure el movimiento del tráfico entrante y saliente, y que al
38 mismo tiempo, permita la toma de decisiones en los puntos críticos de cruce
39 y circulación de acuerdo a lo establecido en el **Parte IV, Especificaciones**
40 **Técnicas de Mantenimiento** del presente Apéndice.
- 41 • Incluir los símbolos determinados por la Autoridad Competente y aquellos
42 aceptados internacionalmente para identificar los servicios e instalaciones
43 disponibles en cada **Aeropuerto** (señalización aeroportuaria).
- 44 • La señalización deberá presentarse en español e inglés.

45 46 3.3.1.4 Servicios en los Terminales de Pasajeros

- 47
48 • Proveer y mantener disponibles las instalaciones, así como los servicios
49 necesarios para el procesamiento de **Pasajeros** desde la entrada de las
50 **Terminales de Pasajeros** hasta el abordaje de aeronaves y de la misma
51 manera, desde la llegada a través del uso de las posiciones de contacto, o
52 caminando desde las posiciones remotas, pasando por las salas de retiro de
53 equipaje hasta la salida de los aeropuertos. Lo anterior, con observancia

1 plena a los estándares que figuran en el Anexo 9 Facilitación de **OACI**. Así
2 mismo, los correspondientes a la **IATA**, todos estos en su edición más
3 actualizada y/o última enmienda vigente.

- 4 • Mantener las instalaciones de las **Terminales de Pasajeros** limpias,
5 aseadas, ventiladas y seguras en términos del cuidado de la integridad física
6 de las personas y de su confortabilidad.
- 7 • Mantener las instalaciones en las **Terminales de Pasajeros** iluminadas,
8 según la recomendación **IATA** que figuran en el Manual de Referencia de
9 Desarrollo Aeroportuario última edición vigente, o cualquiera que lo
10 remplace y evidencie un claro cumplimiento de los estándares nacionales e
11 internacionales reconocidos por **Aerocivil**.
- 12 • Supervisar todas las actividades en las **Terminales de Pasajeros** para
13 proveer los servicios correspondientes en forma eficiente a los usuarios de
14 cada **aeropuerto**. Con base a lo establecido en las **Partes II**
15 **“Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización”** y **I “Planes de**
16 **Intervenciones, Adecuación y Modernización”** del presente Apéndice, el
17 **Concesionario** debe cumplir con las responsabilidades relacionadas con los
18 Servicios de las **Terminales de Pasajeros** que se encuentran en el Anexo 9
19 – “Facilitación” del documento **OACI**, última edición y enmienda vigente y
20 en el Manual de Referencia de Desarrollo Aeroportuario de **IATA** cuando
21 corresponda.
- 22 • Observar y procurar el cumplimiento de los estándares nacionales y
23 complementariamente los internacionales, respecto de las facilidades para la
24 atención y circulación de personas con discapacidad y de avanzada edad.
- 25 • Dar cumplimiento respecto de la señalización con fines de facilitación
26 aeroportuaria en términos de ubicación y guía o direccionamiento hacia o
27 desde las diferentes áreas de tratamiento y servicios a los **Pasajeros**.
28 Referencia Guía de Señales Internacionales para Orientación del Público en
29 los Aeropuertos del **OACI** (Doc. 9636 – C/1114), en su edición más
30 actualizada y/o enmienda vigente según corresponda.
- 31 • Realizar en el terminal la señalización que corresponde a los requisitos de
32 seguridad de aviación civil, de conforme con el RAC 17.

35 3.3.1.5 Información para Pasajeros

37 *Sistema de Información de Vuelos y Equipajes (FIDS y BIDS)*

- 38 • Proporcionar, operar y mantener disponibles los sistemas **FIDS** y **BIDS**.
- 39 • Asegurar que los sistemas **FIDS** y **BIDS** proporcionen la información
40 correcta, oportuna y relevante, y cumplan con los requerimientos técnicos
41 mínimos, todo de acuerdo con lo establecido en los Partes del presente
42 Apéndice **Parte I “Planes de Intervenciones, Adecuación y**
43 **Modernización, Parte II “Especificaciones Técnicas de Diseño y**
44 **Modernización”** y según la recomendación **IATA** en la Sección Señalización
45 del Manual de Referencia de Desarrollo Aeroportuario, última edición
46 vigente, o cualquiera que lo remplace
- 47 • Como mínimo por cada par de Counters se deberá contar con una pantalla
48 **FIDS**. La Información que se proporcione en dichas pantallas siempre se
49 deberá considerar los Logos que identifiquen tanto a la **Concesionaria**
50 como el correspondiente al **Concedente**. Asimismo, se proporcionará el logo
51 de la compañía aérea y el número de vuelo y destino.

- 1 • En el área de clasificación de equipaje, tanto en cada Banda de Salida como
- 2 de cada Carrusel de Llegada deberán contar con su pantalla **BIDS**.
- 3 • Los sistemas **FIDS** y **BIDS** deberán estar operativos durante el horario de
- 4 funcionamiento de cada aeropuerto.
- 5

6 *Servicios de Información al Público*

- 7
- 8 • Proveer este Servicio mediante la operación de *Puestos de Servicio de*
- 9 *Información al Público* atendidos por personal idóneo en los que se pueda
- 10 dar respuesta a preguntas diversas, entre ellas sobre información de vuelos,
- 11 servicios de transporte público terrestre, ubicación de restaurantes, tiendas,
- 12 sanidad aeroportuaria, salas de espera, dispensadores automáticos, salas de
- 13 abordaje/salida y hoteles, administración de cada aeropuerto, oficinas
- 14 empresas aéreas y de las organizaciones de inspección del Estado, entre
- 15 otros aspectos de interés. Así mismo, atender de manera especial los
- 16 requerimientos derivados por quejas y reclamos por deficiencias en los
- 17 servicios aeroportuarios y también por la recepción o entrega de especies
- 18 extraviadas.
- 19
- 20 • Asegurar que los servicios de información de cada **aeropuerto** estén
- 21 disponibles durante todo el horario operativo de cada aeropuerto, los siete
- 22 (7) días de la semana, durante todo el año.
- 23
- 24 • Los Puestos de Información al Público deberán estar en áreas claramente
- 25 visibles y fácilmente identificables en cada uno de las **Terminales de**
- 26 **Pasajeros** de los Aeropuertos, ya al menos en la zona de salida
- 27 (Facturación y Embarque), la zona de llegadas y la zona de recogida de
- 28 equipajes.
- 29
- 30 • Proveer y asignar una dependencia donde quede a buen y seguro recaudo
- 31 los objetos extraviados.
- 32
- 33 • El Servicio de Información al Público debe ser proporcionado, al menos, en
- 34 idioma español e inglés.
- 35

36 *Señalización*

- 37
- 38 • Proporcionar, operar y mantener disponible la señalización necesaria dentro
- 39 de las **Terminales de Pasajeros**, que facilite de manera efectiva la
- 40 ubicación y direccionamiento de los flujos de movimientos de los usuarios
- 41 tanto en su tránsito al interior de las Terminales de Pasajeros y cualquier
- 42 edificio accesible por pasajeros, como hacia o desde los parqueaderos y
- 43 vialidades acceso/salida, la ubicación y las vías evacuación en casos de
- 44 emergencia de los Pasajeros entrantes y salientes y Acompañantes. Así
- 45 mismo, la señalización de los Puntos de Reunión Predeterminados en casos
- 46 de evacuación por emergencia, ubicados tanto en el lado tierra como en las
- 47 áreas próximas a las terminales por el lado de la Plataforma. Todo lo
- 48 anterior, en el marco de lo establecido en el Plan de Emergencias,
- 49 responsabilidad del **Concesionario**.
- 50 • En el **Parte II, Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización**
- 51 del presente Apéndice, se encuentran las especificaciones mínimas de la
- 52 señalización que deberá ser implementada por el **Concesionario**.

- Igualmente, se deberá implementar la señalización preventiva para el acceso a áreas restringidas (salas de abordaje, torre de control, oficinas de los servicios de tránsito aéreo, en los cerramientos perimetrales, acceso a **Plataformas**, entre otras).
- Incluir los símbolos internacionales para identificar los servicios emplazados en las terminales (sanitarios, sanidad aeroportuaria, restaurantes, teléfonos, cajeros automáticos, áreas de counters, salas de embarque/arribo, control de seguridad **AVSEC**, servicios de transporte público, salones VIP/CIP, servicios comerciales, entre otros puntos).
- Asegurar que la señalización esté emplazada, disponible y claramente visible para los usuarios de los aeropuertos, y que permita el eficiente direccionamiento de los flujos de circulación hacia los diferentes puntos.
- Evitar la sobre exposición o contaminación visual en los **Aeropuertos**. Velar por la debida complementación entre la información con fines de facilitación con aquellas con fines publicitarios, de seguridad y de emergencia.
- La señalización debe presentarse, al menos, en idioma español e inglés.
- Realizar en el terminal la señalización que corresponde a los requisitos de seguridad de aviación civil, de conforme con el RAC 17.

Sistema Público de Sonido (PAS) o megafonía

- Proporcionar, operar y mantener disponible el sistema de anuncios públicos por altoparlantes.
- Asegurar que los anuncios sean audibles, muy bien modulados y comprensibles en todas las áreas de las **Terminales de Pasajeros**.
- Asegurar que los anuncios sean realizados únicamente por personal autorizado y con formación especializada en emisión de mensajes.
- Con la finalidad de velar por impedir la contaminación audible, se deberán emitir sólo aquellos mensajes estrictamente necesarios, velando en todo momento por mantener una atmosfera de quietud, principalmente en las salas de espera para el embarque o abordaje.
- Asegurar que este servicio sea utilizado para proporcionar información correcta, específica y relevante.
- La información que se proporcione al público a través de este sistema, deberá además de considerar una referencia tanto al **Concesionario** como al **Concedente**.
- La información será proporcionada en idioma español e inglés.

3.3.1.6 Mostradores de Registro Tickets

El **Concesionario** podrá celebrar contratos con las líneas aéreas de **pasajeros** para la utilización de los mostradores de registro de **Pasajeros**.

Cada mostrador estará asociado a una balanza para el medir el peso del equipaje.

El **Concesionario** deberá cobrar este servicio, de acuerdo con lo establecido en la Estructura Tarifaria al momento de suscripción del Contrato correspondiente a las Tarifas aprobadas por la Aerocivil mediante Resolución 5719 del 25 de noviembre de 2014.

1 El servicio de mostradores de registros deberán estar operativos durante el horario
2 de funcionamiento de cada aeropuerto.
3

4 Los mostradores de registro estarán formados por, al menos, los siguientes
5 elementos:

- 6 • Estación de trabajo con conexión a la red de datos del aeropuerto y al
7 sistema CUPPS.
- 8 • Teléfono.
- 9 • Impresora.
- 10 • Balanza.
- 11 • Pantalla de visualización del peso del equipaje por parte del pasajero.
- 12 • Panel de información de vuelos (se contabilizará como elemento del sistema
13 FIDS).
14

15 Los counters deberán disponer de un espacio seguro para que el personal de
16 explotadores de aeronaves que los atienden, puedan mantener asegurados los
17 documentos como los etickets de los equipajes entre otros
18

19 3.3.1.7 Servicios a los Pasajeros 20

21 *Servicios e Instalaciones para Pasajeros con discapacidades y de edad avanzada* 22

- 23 • Proporcionar, operar y mantener disponibles los servicios e instalaciones
24 acondicionadas para el tratamiento de personas con discapacidad, como
25 mínimo y sin limitarse a rampas, posiciones de estacionamiento de vehículos
26 especiales, teléfonos especiales en términos de altura de cabina e
27 identificaciones de botones, instalaciones sanitarias con barras de soporte
28 laterales, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Parte II, Especificaciones**
29 **Técnicas de Diseño y Modernización**.
- 30 • Cumplir con la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 "Por medio
31 de lo cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio
32 de las personas con discapacidad" y complementado con el documento 9984
33 de la OACI – Manual sobre el acceso al transporte aéreo de las personas con
34 discapacidad.
- 35 • De igual manera, cumplir con las normas establecidas en el Anexo 9
36 Facilitación de OACI, en su edición y enmienda más actualizada, en sus
37 Capítulos pertinentes y deberá considerar además, las recomendaciones
38 internacionales provenientes de ACI (Airports and Persons with Disabilities,
39 en su última Edición).
40

41 *Servicios de Telecomunicaciones* 42

- 43 • Asegurar la prestación gratuita del servicio de Internet inalámbrico en cada
44 una de las **Terminales de Pasajeros**, este servicio se proporcionará a una
45 velocidad no inferior a aquella señalada por la Comisión de Regulación de
46 Comunicaciones como mínima para ser considerada como acceso de banda
47 ancha.
- 48 • El sistema deberá permitir la conexión simultánea de un número de
49 terminales equivalente a por lo menos una quinta parte (1/5) de los
50 **Pasajeros** entrantes y salientes en hora punta.
51

1 *Servicio de Carros para Equipaje*

- 2
- 3 • Proporcionar directa o indirectamente el servicio de carros en forma gratuita
- 4 para el equipaje de **Pasajeros**, por lo menos en las salas de reclamo de
- 5 equipaje, en los estacionamientos, y en los accesos a las **Terminales de**
- 6 **Pasajeros**. El número mínimo de carros en las áreas señaladas equivaldrá
- 7 como mínimo un carro cada dos pasajeros en hora punta.
- 8 • Diseñar e implementar un procedimiento que asegure la **Disponibilidad** y el
- 9 retorno eficiente de los carros de equipaje en los lugares asignados,
- 10 inclusive mediante el cobro de los carros para equipaje no devueltos.
- 11 • El servicio de los carros deberá estar operativo durante el horario de
- 12 funcionamiento de cada aeropuerto.
- 13 • El número de carros mínimos estará determinado por la siguiente fórmula:
- 14

15
$$N^{\circ} \text{ de carros} = \frac{N^{\circ} \text{ Pasajeros al año}}{10.000}$$

16

17 *Artículos Perdidos y Encontrados*

- 18
- 19 • Proporcionar e identificar el emplazamiento del servicio y un área de entrega
- 20 y reclamo de artículos perdidos y encontrados en cada una de las
- 21 **Terminales de Pasajeros** o instalaciones aeroportuarias.
- 22 • Diseñar e implementar un procedimiento para el manejo de artículos
- 23 perdidos y encontrados y comunicarlo a los **Tenedores de Espacio**.
- 24 • Retornar los artículos perdidos y encontrados sólo cuando los propietarios
- 25 puedan comprobar satisfactoriamente su condición a través de la
- 26 identificación o descripción exacta del artículo perdido.
- 27 • Mantener los artículos encontrados, que no aparenten presentar riesgos de
- 28 seguridad, en el área de artículos perdidos y encontrados, por un periodo de
- 29 hasta sesenta (60) **Días Calendario**. Vencido este periodo, el
- 30 **Concesionario** coordinará con la Policía en cuya jurisdicción esté emplazado
- 31 cada aeropuerto y colocará a su disposición dichos artículos. Para lo anterior,
- 32 elaborará el inventario y entrega de los respectivos artículos. A estos
- 33 artículos encontrados se les debe dar el manejo claramente establecido en el
- 34 RAC 17.10.14.
- 35
- 36 • Informará inmediatamente a las autoridades de seguridad competentes
- 37 sobre todos los artículos perdidos y encontrados, que aparenten presentar
- 38 riesgos de seguridad y verificará que la autoridad competente intervenga en
- 39 el menor tiempo posible.
- 40

41 *Áreas Comunes de Espera*

- 42
- 43 • Proporcionar y mantener disponibles las áreas comunes con la silletería
- 44 adecuada y en buen estado, para atender la afluencia de usuarios de los
- 45 **Aeropuertos**, de conformidad con lo establecido en el **Parte II**
- 46 **“Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización”** del presente
- 47 Apéndice, y cumpliendo, además, con las especificaciones contenidas en el
- 48 **Parte I “Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización”** del
- 49 presente Apéndice.

- 1 • Asegurar que los asientos en las áreas comunes estén siempre limpios,
2 funcionales y libres de riesgo o peligro para la integridad física de los
3 usuarios.
- 4 • Asegurar una debida compatibilidad entre la mantenimiento de espacios o
5 áreas suficientes para la circulación de flujos de **Pasajeros**, sus zonas de
6 espera y descanso con el desarrollo y funcionamiento de las áreas
7 comerciales, estas últimas no deberían interferir en el desarrollo de los
8 aspectos previamente descritos.
- 9 • Asegurar que las áreas cuenten con pantallas **FIDS**, emplazados en un
10 número y ubicación tal que permita una cobertura efectiva, ya sea con base
11 en las distancias entre los puntos de salida y llegada de **Pasajeros** y
12 considerando además, aquellos sectores de mayor concentración de las
13 personas como pueden ser por ejemplo, las áreas comerciales, los puestos
14 de control **AVSEC** o las áreas de espera del arribo o llegada de Pasajeros.
15

16 *Sanitarios*

- 17
- 18 • Proveer y mantener disponibles instalaciones sanitarias acorde a un nivel de
19 servicio en el cual se asegure una continuidad, limpieza y agradable
20 ambiente en su entorno y en general en los **Terminales de Pasajeros**,
21 además, que sean accesibles a todos los usuarios de los **Aeropuertos** –
22 incluyendo a las personas con discapacidad, de edad avanzada y niños y que
23 cumplan con lo establecido en el **Parte I "Planes de Intervenciones,**
24 **Adecuación y Modernización"** del presente Apéndice.
- 25 • Asegurar que los sanitarios estén siempre equipados con los elementos
26 básicos de aseo, tales como papel higiénico, jabón, papel para secado de
27 manos y secadores automáticos.
- 28 • Asegurar que los sanitarios estén siempre aseados, muy bien ventilados, con
29 temporizadores que eliminen los malos olores y libres de cualquier riesgo o
30 peligro de infección para los usuarios.
- 31 • En el caso de la atención a los bebés y personas con discapacidad, tanto en
32 los servicios sanitarios de mujeres como de hombre, se deberá contar con
33 instalaciones para el cambio de bebes con su lavamanos correspondiente,
34 así como sanitarios adecuados al personal con discapacidad.
35

36 *Servicios Médicos - Sanidad Aeroportuaria*

- 37
- 38 • El **Concesionario** deberá proveer los servicios médicos de acuerdo a los
39 especificado en la siguiente normativa, así como aquellas normas que las
40 modifiquen, adicionen o deroguen:
 - 41 ○ Decreto 1601 de 1984 según artículo 30, ítem 11.
 - 42 ○ Ley 10 de 1990, con la cual se organiza el Sistema Nacional de Salud
 - 43 ○ Resolución No 000840 de marzo del 2004, Artículo 59 por la cual se
44 crea y organiza el grupo de Sanidad Aeroportuaria de la
45 **Aeronáutica Civil**
 - 46 ○ Decreto 1011 del 2006 y Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de
47 Salud y protección Social- Habilitación servicios de salud, por la cual
48 se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de
49 servicio de salud para habilitar sus servicios
 - 50 ○ Ley 1150 de 2007 Artículo 6º
 - 51 ○ Documento 9137 de OACI-Manual de servicios de aeropuertos parte
52 1,7 y 8

- 1 ○ RAC 14 y RAC 17 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia
- 2 ○ Reglamento Internacional Sanitario- RIS—emitido por la Organización
- 3 Mundial de la Salud (OMS).
- 4 ○ Resolución No 03478 del 8 de julio de 2010, por la cual se adopta el
- 5 programa Único de Prevención Y Control de sustancias Psicoactivas
- 6 de la Unidad Administrativa Especial de **Aeronáutica Civil**
- 7 ○ Circular Normalizada No 027 (vigente) — Manual Guía de
- 8 Operaciones Aeroportuarias
- 9 ○ Resolución No 1019 del 12 de marzo de 2012, correspondiente a la
- 10 Clasificación de aeropuertos en categorías I, II, III, expedida por la
- 11 **Aeronáutica Civil**
- 12 ○ Decreto 1510 de 2012.
- 13
- 14 • Diseñar e implementar procedimientos para la administración y atención de
- 15 pasajeros, tripulantes, empleados y demás usuarios del aeropuerto que
- 16 presenten emergencias médicas; para la estabilización inicial de víctimas en
- 17 accidentes aéreos y autorizaciones de vuelo (Aptitud de vuelo).
- 18
- 19 • Aplicar los procedimientos , protocolos y guías a la operación del aeropuerto
- 20
- 21 • Desarrollar, implantar, actualizar y mantener en el Plan de Emergencias del
- 22 Aeropuerto, en el capítulo correspondiente a las acciones de sanidad
- 23 aeroportuaria de acuerdo al tipo de emergencia aérea, natural, mixta,
- 24 biológico, médica, salud pública, interferencia ilícita.
- 25
- 26 • Coordinar con la Secretaría de Salud de los municipios y departamentos el
- 27 control sanitario y la vigilancia epidemiológica, acorde a la normativa
- 28 emanada por el Ministerio de Salud y Protección social.
- 29 • Proveer y mantener en el Aeropuerto un servicio médico dotado de sala
- 30 espera, consultorio médico de servicio prioritario con área de
- 31 procedimientos menores (mesón con posetas para desinfección de
- 32 materiales) área aseo, área de recolección residuos hospitalarios (separados
- 33 de los residuos ordinarios), baños (hombre- mujer) uno de los baños con
- 34 ducha y con aditamentos para personas con discapacidad.
- 35 • Debe contar con un área de inspección de mercancías peligrosas, la cual
- 36 será ubicada dentro del aeropuerto.
- 37
- 38 • Proveer los equipos médicos mínimos para la atención de emergencia (De
- 39 Reanimación, Diagnóstico, Quirúrgicos de Trauma) de acuerdo con el
- 40 protocolo GSAP 2 2-07-04 establecido por la **Aerocivil**, o aquellas normas
- 41 que lo modifiquen, lo complementen o reemplacen.
- 42 • Proveer los medicamentos para la atención de emergencias de acuerdo con
- 43 el protocolo GSAP 2 2-07-04 establecido por la **Aerocivil**, o aquellas normas
- 44 que lo modifiquen, lo complementen o reemplacen.
- 45 • Dotar al servicio médico de ambulancias de transporte asistencia básico, que
- 46 cumplan las reglamentaciones dispuestas para este tipo de vehículos por los
- 47 ministerios de la Protección Social, del Medio Ambiente y de Transporte, así
- 48 como lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, las Normas
- 49 Técnicas Colombianas del ICONTEC NTC2170 y NTC3729, y Resolución 2003
- 50 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social. Así como todas las
- demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Proveer de personal idóneo debidamente certificado para el manejo de la
- ambulancia, a la luz de la normatividad del Ministerio de Salud y Protección

1 Social y **Aerocivil**: cumplir con el curso de conductor de ambulancia y
2 vehículo de emergencia o curso de conductor de ambulancia o curso básico
3 soporte de vida a curso de primeras auxilios (40) horas o curso de atención
4 pre hospitalario (40) horas.

- 5 • Gestionar la habilitación del servicio dando alcance al Decreto 1011 del 2006
6 y Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y protección Social-
7 Habilitación servicios de salud.
- 8 • Cumplir e implementar los protocolos, manuales y demás documentos que el
9 **Concedente** requiera de acuerdo a las normas vigentes.
- 10 • Garantizar el cumplimiento de los perfiles de los profesionales de la Salud
11 (médicos y auxiliares de enfermería) establecidos por la **Aerocivil** de
12 acuerdo a la clasificación del aeropuerto según Res 1019 del 12 de marzo de
13 2012, expedida por la **Aeronáutica Civil** y garantizar su asistencia a las
14 capacitaciones de sanidad aeroportuaria desarrolladas por la Aerocivil.
- 15 • Garantizar el cumplimiento de los perfiles para el personal médico y auxiliar
16 establecidos por la Aerocivil. Para la experiencia de este personal se
17 requiere: Aeropuertos Internacionales (Categoría I) :

- 18 ○ Experiencia General: Personal Médico: Tres (3) años de experiencia
19 en el ejercicio de la medicina a partir de la fecha de graduación
20 Experiencia Específica: Mínima 1 año en atención de urgencias
21 médicas o atención medica en aeropuertos. Acreditar mínimo 3
22 capacitaciones dentro de los últimos cinco años en : medicina o
23 urgencias o medicina aeronáutica o atención de desastres . :

- 24 ○ Experiencia General: Auxiliares de Enfermería: Tres (3) años de
25 experiencia en el ejercicio de Auxiliar de Enfermería a partir de la
26 fecha de graduación Experiencia Específica: Mínima 1 año como
27 auxiliar de enfermería en atención de urgencias médicas o atención
28 medica en aeropuertos. Acreditar mínimo 3 capacitaciones dentro de
29 los últimos cinco años en : medicina o urgencias o medicina
30 aeronáutica o atención de desastres

31 Nota: Para los aeropuertos Categoría II los requisitos son los mismos
32 varia el número de años de experiencia a saber: Experiencia general
33 Dos años y específica 1 año , con las mismas condiciones

- 34 ○ Se debe contar con 1 médico , 1 auxiliar y 1 conductor por cada 6
35 horas de operación del aeropuerto

- 36
- 37 • Los servicios de Sanidad Aeroportuaria prestará como mínimo el servicio de
38 consulta médica prioritaria, de estabilización y observación de pacientes,
39 inyectología, toma de electrocardiogramas, glucométrías, curaciones,
40 suturas, micronebulizaciones y valoración de pacientes (aptitud de vuelo).
41 Asi mismo, como el Servicio de Transporte Asistencial Básico (Ambulancia).

- 42 ○ La ubicación de la Sanidad Aeroportuaria debe tener acceso a áreas
43 restringidas y área pública.

- 44 ○ Sin embargo, el punto de acceso a restringida debe permanecer
45 cerrado, contar con dispositivos de control vinculados a control de

1 apertura de la puerta y CCTV. Solamente pasarán a restringida ante
2 una emergencia; este punto no puede convertirse en acceso
3 ordinario, debe ser controlado.

- 4 ○ La ubicación del parqueo de la ambulancia debe estar aledaña al
5 servicio de sanidad aeroportuaria y protegida del sol y agua.

7 *Escaleras Eléctricas, esteras rodantes y ascensores*

- 9 • Proporcionar, operar y mantener disponibles las escaleras eléctricas, esteras
10 rodantes y ascensores de acuerdo con lo establecido en las Partes I y II del
11 presente apéndice.
- 12 • En relación a la Escaleras Eléctricas y esteras rodantes, ésta deberán contar
13 con sistema de parada (stop) de emergencia y que este claramente visible,
14 señalizado y fácil de operar.
- 15 • En el caso de los Ascensores deberán contar con aquellas facilidades
16 (sistema Braille) que permita ser operados por personas con discapacidad
17 visual.
- 18 • Proporcionar, operar y mantener disponibles las escaleras eléctricas y
19 ascensores de acuerdo con lo establecido en las Partes I y II del presente
20 apéndice.
- 21 • Estos servicios deberá estar operativos durante el horario de funcionamiento
22 de cada aeropuerto.
- 23 • La información de operación de emergencia de estos dispositivos
24 electromecánicos se proporcionará en idiomas español e inglés.

26 3.3.1.8 Equipos de Revisión de Seguridad de Aviación Civil (AVSEC)

- 28 • Proporcionar, operar y mantener disponibles los equipos de escáneres de
29 seguridad tales como equipos de rayos x, unidades de rastreo de detección de
30 explosivos, arcos de control y detección de metales de paso, circuito cerrado de
31 televisión de acuerdo con lo establecido en el **Parte V Especificaciones**
32 **Técnicas de Seguridad** del presente Apéndice.
- 33 • Los equipos de escáneres de seguridad y arcos detectores de metales deberán
34 estar operativos durante el horario de funcionamiento de cada aeropuerto.

37 3.3.1.9 Abordaje de Pasajeros

39 *Embarque/Desembarque desde Posiciones Remotas*

- 41 • Asegurar que el abordaje a las aeronaves que se encuentran estacionadas en
42 posiciones remotas se lleve a cabo utilizando una zona de tránsito de
43 **Pasajeros**, desde la **Terminal de Pasajeros** a la aeronave y viceversa,
44 delimitada (señalizada o balizada) por la línea aérea. Este procedimiento deberá
45 ser supervisado por el **Concesionario**.
- 46 • Proporcionar y mantener disponible un número suficiente de asientos para los
47 **Pasajeros** en las salas de espera para el abordaje de acuerdo al Nivel de
48 Servicio establecido para cada aeropuerto. En el caso de cada sala dispuesta
49 para el abordaje, dicho número de asientos deberá satisfacer el nivel de servicio

1 IATA definido para cada Aeropuerto en la Parte I **Planes de Intervenciones,**
2 **Adecuación y Modernización** del presente Apéndice.

- 3 • Asegurar que los asientos para **Pasajeros** estén siempre limpios, funcionales y
4 libres de cualquier riesgo o peligro que pueda desestabilizar a los usuarios y
5 pueda comprometer su integridad física.
- 6 • Los asientos deberán contar con superficies y respaldo blando.
- 7 • La disposición de asientos deberán obedecer a una configuración tal, que
8 permita por una parte, no interferir en la comodidad del **Pasajero** manteniendo
9 la debida distancia entre ellos, y por la otra, hacer eficiente el espacio disponible
10 para la movilidad y el flujo de tránsito de los **Pasajeros**.
- 11 • Las salas de abordaje deberán contar con servicios higiénicos. En el caso de los
12 asientos dispuestos en las áreas de circulación general, cumplirán los requisitos
13 mínimos de ergonomía.

14 *Salas de Espera para el Abordaje*

- 15 • Proporcionar y mantener disponible un número suficiente de asientos para
16 los Pasajeros en las salas de espera para el abordaje de acuerdo al Nivel de
17 Servicio establecido para el aeropuerto. En el caso de cada sala dispuesta
18 para el abordaje, dicho número de asientos deberá satisfacer el nivel de
19 servicio IATA definido para cada aeropuerto.
- 20 • Asegurar que los asientos para Pasajeros estén siempre limpios, funcionales
21 y libres de cualquier riesgo o peligro que pueda desestabilizar a los usuarios
22 y pueda comprometer su integridad física.
- 23 • Los asientos deberán contar con superficies y respaldo blando.
- 24 • La disposición de asientos deberán obedecer a una configuración tal, que
25 permita por una parte, no interferir en la comodidad del Pasajero
26 manteniendo la debida distancia entre ellos, y por la otra, hacer eficiente el
27 espacio disponible para la movilidad y el flujo de tránsito de los Pasajeros.
- 28 • Las salas de abordaje deberán contar con servicios higiénicos.
- 29 • En el caso de los asientos dispuestos en las áreas de circulación general,
30 cumplirán los requisitos mínimos de ergonomía.

31 *Sistema de Sonido en Salas de Abordaje*

- 32 • Proveer y mantener disponible el sistema de sonido en las salas de abordaje
33 de acuerdo con lo establecido en **las Partes I y II** del presente apéndice
- 34 • Asegurar que el sistema de sonido en las salas de abordaje se pueda
35 escuchar de manera clara, y con la densidad y volumen adecuados para
36 toda el área de salas de abordaje.
- 37 • Asegurar que el sistema de sonido en las salas de abordaje pueda
38 interconectarse con el sistema de sonido de cada una de las áreas
39 respectivas de embarque si la Aerolínea lo requiere.

40 *Señalización de Puertas de Abordaje*

- 41 • Proveer y mantener disponible el sistema de señalización en las puertas de
42 abordaje para facilitar el movimiento y ubicación de parte de los **Pasajeros**.
43 Cada uno de los counters de atención asociado a cada de las puertas deberá
44 contar con pantalla (**FIDS**), y que puedan contener como información
45 mínima, identificación de línea aérea, n° vuelo, destino, hora de salida y
46 estado (embarque, retraso). Sin perjuicio de lo anterior, también se podrá

1 incorporar la entrega como mínimo la información comercial y turística
2 ligada la región donde se encuentra emplazado cada uno de los Aeropuertos.

3
4 3.3.1.10 Pasajeros en Tránsito

- 5
6 • Asegurar que las áreas para prestar servicios a **Pasajeros** en tránsito y
7 **Pasajeros** en conexión estén siempre disponibles y funcionando, con los
8 debidos acondicionamientos y procedimientos de seguridad para mantener
9 estas **Áreas Restringidas**.
10 • Si el caso o situación lo amerita proveer y mantener disponibles
11 mostradores para el procesamiento de Pasajeros en tránsito o en conexión.
12 • Proporcionar la señalización suficiente para facilitar la ubicación de
13 **Pasajeros** en tránsito o en conexión cuando corresponda.
14

15
16 3.3.1.11 Manejo de Equipaje
17

18 *Sistema de Manejo de Equipaje*

- 19
20 • Asegurar que los equipos e instalaciones para el manejo de equipaje en cada
21 **Aeropuerto** estén disponibles y funcionando de acuerdo con las
22 necesidades de la **Operación** y con lo estipulado en **las Partes I y II** del
23 presente apéndice
24 • Proveer y mantener disponible el sistema de manejo (bandas colectoras) de
25 equipaje y las áreas de clasificación de equipaje respectivas.
26 • Asignar bandas de equipaje de llegada a los vuelos entrantes para lograr
27 una **Operación** eficiente por parte de los usuarios del sistema.
28 • Asegurar que los requerimientos de seguridad de revisión de equipajes
29 facturado cumpla con la regulación vigente **Parte 5 Especificaciones**
30 **Técnicas de Seguridad** del presente Apéndice.
31 • Asegurar que el sistema de equipajes facturado pueda ser operado
32 manualmente en caso de presentarse fallas técnicas o mecánicas, en el
33 sistema de transporte de equipaje en concordancia con el Parte Décimo
34 Séptima (**RAC 17**).
35 • Para el equipaje saliente, proveerá y mantendrá disponible el sistema de
36 bandas transportadoras de equipaje, según se estipula en **las Partes I y II**
37 del presente Apéndice. Las bandas de salida de equipaje deben considerar
38 que su operación en el área de clasificación de equipaje se complemente con
39 el funcionamiento de las máquinas de revisión de rayos X para el equipaje
40 facturado.
41 • El sistema deberá estar en servicio durante el 100% del tiempo del horario
42 operativo de cada aeropuerto.
43

44 *Bandas de Recibo de Equipaje (Área counters)*

- 45
46 • Asegurar el buen estado de funcionamiento de las líneas de banda de
47 equipaje y que éstas estén dispuesta de forma que facilite el movimiento del
48 equipaje que luego de ser pesado continúe el circuito hacia su clasificación y
49 carga en la aeronave. Ver **Parte 2 Especificaciones Técnicas de Diseño**
50 **y Modernización** del presente Apéndice.
51 • El sistema de equipaje deberá estar operativo durante el horario de
52 funcionamiento de cada aeropuerto.

- 1
2 • El sistema deberá disponer de medidas de seguridad especiales para evitar
3 incidentes con pasajeros o agentes.
4 • El sistema deberá ser alarmado (sonido y luz) cada vez al inicio del
5 funcionamiento de la banda.
6

7 *Bandas de Entrega de Equipaje (Área de Llegada – reclamo de equipaje)*
8

- 9 • Proveer y mantener disponibles áreas con la facilidad de flexibilizar su
10 adaptación de un área para atención llegada nacional a internacional y
11 viceversa, de tal manera, de poder facilitar el tratamiento eventual por
12 separado en la atención de los flujos de llegada internacional y nacional.
13 • Asegurar que el área de reclamo de equipaje sea segura y no tenga
14 acumulación de equipaje olvidado de forma tal que bloquee las áreas de
15 tránsito de **Pasajeros**.
16 • Asegurar que las áreas de reclamo de equipaje cuenten con las pantallas
17 dinámicas **FIDS**.
18 • Proporcionar señalización suficiente para la orientación de **Pasajeros** en las
19 áreas de reclamo de equipaje.
20 • Manejar el flujo de **Pasajeros** en estas áreas en términos de facilitar la
21 revisión de pasaportes y mercancías. Lo anterior, a objeto dar cumplimiento
22 al rol de los servicios de DIAN y Migración Colombia y que dichas
23 Instituciones cuenten con las instalaciones y facilidades asociadas a dicho
24 proceso.
25 • El sistema deberá estar en servicio durante el 100% del tiempo del horario
26 operativo de cada aeropuerto.
27 • Asegurar la **Disponibilidad** en el sector de los servicios higiénicos o
28 sanitarios para los pasajeros.
29 • El sistema deberá ser alarmado (sonido y beacon) previo al inicio del
30 funcionamiento de la banda.
31 • El sistema deberá disponer de medidas de seguridad especiales para evitar
32 incidentes con pasajeros o agentes.
33

34 *Bandas de Entrega de Equipaje (Área de patio de carrillos)*
35

- 36 • Asegurar que el área de patio de carrillos cuenten con las pantallas de
37 información de vuelos y equipajes **FIDS y BIDS**.
38 • Manejar el flujo de **Pasajeros** en estas áreas en términos de facilitar la
39 revisión de pasaportes y mercancías. Lo anterior, a objeto dar cumplimiento
40 al rol de los servicios de DIAN y Migración Colombia y que dichas
41 Instituciones cuenten con las instalaciones y facilidades asociadas a dicho
42 proceso.
43 • El sistema deberá estar en servicio durante el horario operativo del
44 aeropuerto.
45 • En el área se deberá proveer la señalización de prevención de riesgos, como
46 son entre otras, no fumar, velocidad, señalización de las vías de circulación
47 peatonal, uso de las fajas en el personal que carga el equipaje, uso de
48 chalecos refractantes, porte de la identificación **AVSEC** y mientras se
49 transite en dicha zona, el tractor remolcador de carros de equipaje en el
50 proceso de llegada deberá activar su "beacon".
51 • El sistema deberá ser alarmado (sonido y beacon) previo al inicio del
52 funcionamiento de la banda.

1
2 3.3.1.12 Área de Recepción de Pasajeros
3

- 4 • Proveer y mantener disponibles las áreas de recepción de **Pasajeros** que
5 estén siempre limpias y no presenten riesgos para el público.
6 • Asegurar que las áreas de recepción de **Pasajeros** cuenten con sus
7 pantallas dinámicas **FIDS** y sistemas de telecomunicaciones adecuados.
8 • Asegurar la **Disponibilidad** en el área de los respectivos servicios
9 higiénicos.
10 • Proporcionar una iluminación y temperatura adecuadas. La temperatura
11 deberá encontrarse entre 23°C y 26°C en verano, según valores
12 recomendados en la norma ISO 7730-1984, o según normativa local
13 vigente.
14

15 3.3.1.13 Asignación de Puertas y Posiciones de Estacionamiento, Posiciones de
16 contacto y Posiciones Remotas
17

- 18 • Implementar y divulgar regularmente un programa diario para la asignación
19 de puertas y posiciones de estacionamiento de contacto y remoto según
20 corresponda de aeronaves y que facilite y asegure de esta manera el
21 desarrollo de las operaciones en las áreas pertinentes en forma segura y
22 eficiente.
23 • Proporcionar al **ATS** y Líneas Aéreas la programación diaria sobre la
24 asignación de posiciones de estacionamientos de contacto y remotas.
25 • El programa de asignación de puestos de estacionamiento de aeronaves
26 debe basarse en criterios transparentes, eficientes y no discriminatorios.
27 • Para implementar el programa de asignación de puestos de
28 estacionamiento, el **Concesionario** deberá coordinar con las Aerolíneas que
29 operan en los **Aeropuertos**.
30 • Asimismo el **Concesionario** se asegurará que todos los días antes de las 12
31 de la noche se dispone de una programación real de asignación de puertas y
32 posicionamiento de estacionamientos para el día siguiente.
33 • El **Concesionario** deberá presentar a consideración del **Concedente** y el
34 Interventor el Programa de Asignación de Puesto de Estacionamiento de
35 Aeronaves en los cuatro (4) meses siguientes a la firma del Acta de Inicio. El
36 Interventor dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días calendario
37 para realizar su revisión y emitir sus conclusiones al Concedente. El
38 **Concedente** dispondrá de un término máximo de sesenta (60) **Días**
39 **Calendario** contados a partir de la fecha de entrega del **Plan de Acción**
40 para impartir la aprobación o hacer las observaciones necesarias. Si el
41 **Concedente** formula observaciones al **Plan de Acción**, el **Concesionario**
42 contará máximo con treinta (30) **Días Calendario**, contados a partir de la
43 notificación de las observaciones, para realizar las modificaciones o
44 correcciones en los términos solicitados por **el Concedente**.
45 • En dicho programa de Asignación de Puesto de estacionamiento de
46 Aeronaves se establecerán los Criterios de Asignación correspondientes. El
47 procedimiento derivado de dicho programa deberá ser incorporado al Plan
48 Operativo de cada **Aeropuerto**.
49

50 3.3.1.14 Aseo y limpieza en cada Aeropuerto Concesionado
51

- 52 • Proveer directa o indirectamente el servicio de aseo en el **Aeropuerto**
53 **Concesionado**

- 1 • Diseñar e implementar un programa de aseo y limpieza que cumpla por al
- 2 menos con las especificaciones contenidas en los **Contratos** de aseo cedidos
- 3 al **Concesionario**.
- 4 • El programa de limpieza incluirá al menos los siguientes elementos o
- 5 instalaciones:
- 6 • Limpieza de interiores (1 vez al día)
- 7 • Facturación, vestíbulo, hall
- 8 • Salas de embarque
- 9 • Salas de llegadas, recogida de equipajes
- 10 • Pasillos
- 11 • Salas Vip, conferencias.
- 12 • Oficinas
- 13 • Otras dependencias
- 14 • Desinfección – Desratización – Desinfectación (según programa)
- 15 • Revisiones y actuaciones programadas
- 16 • Atención de avisos
- 17 • Limpieza de baños (3 veces al día)
- 18 • Baños en oficinas
- 19 • Baños en salidas
- 20 • Baños en llegadas
- 21 • Baños en otras dependencias
- 22 • Vestuarios
- 23 • Reposición de suministros
- 24 • Elementos singulares (a petición)
- 25 • Limpieza bajo demanda
- 26 • Situaciones excepcionales (a petición)
- 27 • Limpiezas especiales
- 28 • Limpieza de exteriores (1 vez al día)
- 29 • Aceras
- 30 • Papeleras y alcantarillas
- 31 • Viales de acceso
- 32 • Paneles informativos
- 33 • Limpieza en área de maniobras (1 vez al día)
- 34 • Plataforma de estacionamiento de aeronaves
- 35 • Vías de servicio
- 36 • Patios de carrillos
- 37 • Rodaduras y pistas
- 38 • Parcelas
- 39 • Cerramiento y camino perimetral
- 40 • Proporcionar y asegurar la continuidad de los insumos necesarios para el
- 41 equipamiento de los servicios higiénicos.
- 42 • Minimizar las molestias causadas a los usuarios por la ejecución de los
- 43 servicios de aseo y limpieza. Por lo anterior, velará procurará de que las
- 44 actividades de aseo profundo sean ejecutadas en la horas de menor
- 45 presencia de personas en las terminales o posterior al término de las
- 46 actividades de operación del aeropuerto. Durante las horas punta se
- 47 asegurará de mantener el nivel insumos, el correcto funcionamiento de los
- 48 equipos sanitarios y la solución de emergencias por el mal funcionamiento
- 49 de algunos de los equipos que forman parte de dicho servicio.
- 50 • Asegurar que los proveedores de servicios de aseo minimicen los riesgos
- 51 para los usuarios del Aeropuerto durante la prestación del servicio. Para lo
- 52 anterior, utilizará las señalizaciones de prevención a fin de delimitar el área
- 53 que se está interviniendo por labores de limpieza.

- 1 • En el caso del corte del suministro de agua, se deberá tomar las medidas
2 para mantener la continuidad de este servicio público esencial.
- 3 • En el caso de corte del suministro de energía eléctrica se deberá velar por la
4 continuidad de la prestación de dicho servicio, mediante la implantación de
5 iluminación de emergencia en las áreas críticas o sensibles de los edificios
6 dentro del **Aeropuerto Concesionado**.
- 7 • Las áreas verdes contiguas al cerramiento, deberán permanecer despejadas
8 asegurándose que los trabajos de rocería y limpieza periódica, garanticen la
9 mantención de una altura máxima del pasto de 30 cms. Así mismo,
10 despejadas de árboles y objetos evitando con esto, por una parte, la
11 intrusión de personas o especies de la fauna provenientes del entorno y por
12 la otra, la ocurrencia de incendios de pastizales.
- 13 • Respecto de los sistemas de drenajes de aguas lluvias existentes en el
14 **Aeropuerto concesionado**, el **Concesionario** velará porque dichos
15 sistemas estén limpios y libres de obstrucción.

16 3.3.1.15 Medio Ambiente

17 Los servicios relacionados con medio ambiente se proveerán de acuerdo con lo
18 establecido en el **Apéndice 5 Gestión Ambiental**.

19 3.3.1.16 Seguridad Aeroportuaria

20 Los servicios relacionados con la **Seguridad Aeroportuaria** se proveerán de
21 acuerdo con lo establecido en la Parte V **Especificaciones Técnicas de**
22 **Seguridad** del presente Apéndice.

23 3.3.1.17 Servicios de Emergencia

24 *Respuestas de Emergencia*

25 Participar en las acciones pertinentes que le competan en los casos que tengan
26 lugar emergencias de aeronaves según los roles de participación que le sea
27 delegada por el **Concedente** en sus respectivos Planes de Emergencia. En el caso
28 de la ocurrencia de emergencias por actos de interferencia ilícita a las instalaciones
29 o **Pasajeros** o a la carga se procederá de acuerdo con lo establecido en la Parte V
30 **Especificaciones Técnicas de Seguridad** del presente Apéndice.

31 En cuanto a la revisión de la aeronave por la posible presencia de un artefacto
32 explosivo en su interior, el **Concesionario** deberá coordinar con los Servicios de
33 Navegación Aérea para proceder al traslado de la aeronave al Puesto de
34 Estacionamiento Aislado de Aeronaves o Punto Zulu, así como la coordinación con
35 el **Explotador de Aeronave** y entidades de control del desembarque de
36 **Pasajeros**, tripulación y todos los equipajes para la inspección nuevamente de la
37 aeronave, del equipaje, tripulación y **Pasajeros** previo a volver embarcar.

38 En caso de interferencia ilícita debe proceder acorde a lo establecido en el RAC 17,
39 Plan de Contingencia y demás documentos que los desarrollen, complementen o
40 sustituyan.

41 *Salvamento y Extinción de Incendios*

1 La prestación del servicio de extinción de incendios deberá hacerse de conformidad
2 con lo señalado, en la Resolución 00628 de 2013 expedida por Aerocivil y en el
3 numeral 14.6 del RAC.

4
5 El servicio de extinción de incendios continuará a cargo de la Aerocivil. Sin perjuicio
6 de lo anterior, el Concesionario contará con seis (6) meses contados a partir de la
7 fecha de suscripción del Acta de Inicio para cumplir con la totalidad de los
8 requisitos establecidos en el RAC, en especial lo previsto en el RAC14, numeral 14.6
9 y numeral 17, referente a infraestructuras, agentes extintores, herramientas y
10 equipos necesarios para las operaciones de salvamento. El personal bombero
11 aeronáutico y su formación correrá a cargo de Aerocivil desde la fecha de
12 suscripción del Contrato.

13 Las obligaciones específicas del **Concesionario** serán las siguientes:

- 14 • Suministrar los equipos e insumos para la prestación de los servicios de
15 Salvamento y Extinción de Incendios de acuerdo con la Categoría de cada
16 Aeropuerto, publicada en el AIP de Colombia.
- 17 • En cumplimiento de esta obligación, el **Concesionario** debe suministrar la
18 información relativa al nivel de protección disponible y proporcionable del
19 aeropuerto, a los fines del servicio de salvamento y extinción de incendios,
20 indicando la categoría de los mismos.
- 21 • En caso de un cambio significativo, ya sea provisional o definitivo, en el nivel
22 de protección este cambio, debe ser notificado por el **Concesionario** a los
23 servicios de información **Aeronáutica**.
- 24 • Cumplir con el RAC 14 y las recomendaciones del Anexo14 de OACI-
25 Aeródromos (particularmente la sección 9.2 Rescate y Bomberos), Parte 1
26 del documento OACI 9137 Manual de Servicios de Aeropuertos - Rescate y
27 extinción de Incendios.
- 28 • Coordinar con SAR, la atención de emergencias de aeronaves que ocurren
29 en inmediaciones del Aeropuerto.
- 30 • Coordinar y supervisar junto con **Aerocivil**, el adecuado y regular
31 entrenamiento y capacitación del personal que presta el servicio de
32 Salvamento y Extinción de Incendios, de acuerdo con la normativa vigente.
- 33 • Desarrollar y llevar a cabo planes de prevención de incendios.
- 34 • Realizar simulacros de acuerdo con lo establecido en la Parte V,
35 Especificaciones Técnicas de Seguridad.
- 36 • Suministrar y hacer mantenimiento de todo el equipamiento, suministros e
37 infraestructura requerida para la atención del SEI.
- 38 • El Concesionario proveerá de los elementos de protección que cumplan con
39 lo dispuesto en el numeral RAC 14.6.38 para cada personal destinado a las
40 labores de salvamento y extinción de incendios, estos conformarán el Equipo
41 de Protección Individual.
- 42 • El Concesionario proveerá un número de equipos de protección individual
43 igual al número de bomberos requerido en la normatividad del RAC de
44 acuerdo a la categoría declarada del aeropuerto a efectos del salvamento y
45 extinción de incendios mas dos (2) equipos de protección individual
46 completos.
- 47 • El **Concesionario** debe suministrar el número de vehículos ARFF que se
48 establece en la tabla 9.3S del RAC 14, con una capacidad, como mínimo
49 igual a la establecida en la tabla 9.2S Cantidades mínimas de agentes
50 extintores.
- 51 • En todo caso el **Concesionario** determinará la capacidad extintora
52 necesaria en el aeropuerto con base en la determinación de la aeronave

1 crítica y cumplirá con los tiempos máximos de respuesta de los vehículos de
2 Salvamento y extinción - ARFF, establecidos en el RAC, numeral 14.6.23
3 tiempo de respuesta.

4
5 El personal que ponga a disposición la **Aerocivil** para la ejecución del servicio
6 deberá cumplir con los requerimientos del RAC. PARTE II del 04 de marzo del 2011,
7 o su última edición vigente, y en especial su articulado 2.5.4 BOMBERO
8 AERONÁUTICO-BAE, donde se detallan los requisitos mínimos para expedir la
9 licencia.

10 Con excepción de lo previsto en la Parte Segunda de los Reglamentos Aeronáuticos
11 de Colombia (RAC), numerales 2.5.4. y siguientes, respecto de la exigibilidad de la
12 licencia de Bombero Aeronáutico (BAE), para la iniciación de la prestación del
13 servicio, dicho servicio continuará prestándose con arreglo a las demás normas de
14 los Reglamentos Aeronáuticos, particularmente, lo previsto en los numerales
15 14.3.2.11.1. a 14.3.2.11.4. y 14.6 a 14.6.39.11. del RAC 14

16
17 *Centro de Operaciones de Emergencia (COE)*

18
19 Su finalidad es la de hacer frente a cualquier emergencia dentro de las instalaciones
20 de cada aeropuerto o aquellas que sean de orden aeronáutico dentro del radio de
21 cobertura del aeródromo (9 kilómetros). Tiene injerencia en la toma de decisiones y
22 en la concertación y coordinación tanto en de las organizaciones internas como las
23 de apoyo externo. Las operaciones de una emergencia deben ser ordenadas y
24 coordinada según los objetivos estipulados en los Planes de Emergencia, en el Plan
25 de Seguridad y en el Plan de Contingencia, todos ellos de responsabilidad del
26 **Concesionario.**

27
28 **Ubicación física:** El **Concesionario** tendrá como responsabilidad el establecer y
29 mantener en condiciones de operación un *Centro de Operaciones de Emergencia*
30 *(COE)* en cada aeropuerto, éste será ubicado en aquellas áreas adyacentes al
31 *Centro de Control de Operaciones (CCO)* del Concesionario. Estas instalaciones
32 deberán estar dotadas con los equipos tecnológicos (equipo
33 multimedia/comunicaciones/PC) e instalaciones provistas de la dotación física y
34 documental, y mobiliario pertinente acorde al número de representantes tanto de
35 los organismos internos de cada aeropuerto, como de aquellos de apoyo externo.

36
37 Responsable de habilitación y administración del COE es el Gerente o Administrador
38 de cada aeropuerto o un funcionario designado por las citadas Autoridades
39 Aeroportuarias de **Aerocivil.**

40 En caso de contingencias, acorde a la situación, la responsabilidad estará descrita
41 en el Plan de Contingencia, así como en el Protocolo Nacional de Contingencia,
42 según el caso.

43
44 Tipos de Emergencias en Instalaciones y Edificios *del Aeropuerto Concesionado a*
45 *ser atendidas y coordinadas en el COE.* En este tipo de emergencias se consideran
46 todos aquellos incidentes que presentan riesgo o peligro para las aeronaves, ayudas
47 de Navegaciones Aérea, instalaciones o edificaciones de los aeropuertos y/o sus
48 ocupantes entre los cuales se pueden señalar:

- 49
50 a. Emergencias de Aeronaves

- 1 b. Interferencias Ilícitas
- 2 c. Incendios en la Infraestructura vertical
- 3 d. Inundaciones
- 4 e. Sismos
- 5 f. Condiciones climáticas severas
- 6 g. Colapso estructural
- 7 h. Hundimiento
- 8 i. Caídas de árboles u otros elementos en altura
- 9 j. Caída de líneas eléctricas
- 10 k. Explosiones
- 11 l. Derrame sustancias peligrosas
- 12 m. Incendios incontrolados de pastizales de cada **Aeropuerto**
- 13 **Concesionado.**

14
15 Para las operaciones de emergencia el **Concesionario** deberá elaborar un Plan
16 Emergencias en cada **Aeropuerto Concesionado**. Dicho Plan deberá ser
17 efectivamente coordinado con las Unidades de Bomberos de cada Ciudad. Al
18 respecto, para la atención de este tipo de emergencias, realizará las gestiones
19 necesarias para suscribir los Protocolos pertinentes con los Bomberos de la Ciudad.

20
21 El **COE** deberá contar con las capacidades que permitan captar la señal proveniente
22 de las Cámaras CCTV para los fines de seguridad (security), y de aquellos equipos,
23 cuya finalidad sea la de controlar y monitorear la operación de la **Plataforma**, en
24 términos del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional.

25
26 Dicho centro, así mismo, debe permitir la permanencia en escucha de las
27 comunicaciones en frecuencia de control terrestre y aéreo de la torre de control.
28 Adicionalmente, deberá contar con las líneas telefónicas que permitan la conexión
29 instantánea con el **ATS**, la Policía, Bomberos, Hospitales, Organizaciones de
30 **Aerocivil** y de las Gobernaciones pertinentes y Municipios.

31 32 3.3.1.18 Administración de los Aeropuertos

33 34 *Sistemas de Información Administrativa*

35
36 Implementar y mantener un sitio Web con la información relevante de cada
37 aeropuerto incluido en la **Concesión**.

38 Mantener, entre otros, los siguientes sistemas de información administrativa:

- 39 • Organización del **Concesionario** a nivel corporativo y a nivel de cada
- 40 aeropuerto.
- 41 • Visualización dinámica en el sitio web del quehacer operacional, de
- 42 mantenimiento y de gestión ambiental (incluido las actividades de
- 43 responsabilidad social corporativa) en cada **Aeropuerto concesionado**.
- 44 • Base de datos operacionales de cada aeropuerto, proveyendo información
- 45 sobre estadísticas de tráfico (movimiento aeronaves, pasajeros y carga),
- 46 estas estadísticas de tráfico deberán ser publicadas como mínimo con una
- 47 periodicidad mensual en la página Web del **Concesionario**. De igual
- 48 manera, respecto de los datos de seguridad operacional (nº de incidentes
- 49 ocurridos en el Aeródromo).

- 1 • Información relativas a la condiciones de operación de cada Aeropuerto,
2 principalmente, lo relacionado con las condiciones meteorológicas
3 imperantes.
- 4 • Formato de registro on line para hacer presente de parte de los Usuarios,
5 aquellas sugerencias o reclamos relativos al funcionamiento de cada
6 **Aeropuerto concesionado**.
- 7 • Sistema de Administración de Mantenimiento, descrito en la Parte IV,
8 Especificaciones Técnicas de Mantenimiento.
- 9 • Divulgación de las consideraciones más relevante respecto de las
10 Actuaciones del Plan de **Intervenciones**, Adecuación y Modernización
- 11 • Implementar información actualizada de Guía al Pasajero y que considere en
12 otros aspectos pertinentes: Planos Esquemáticos de ubicación de cada una
13 de las plantas de las Terminales Aéreas, líneas aéreas que operan el
14 aeropuerto y sus itinerarios de vuelos asociados, derechos y obligaciones de
15 los pasajeros, descripción de los servicios comerciales y transporte público
16 que tiene cada Aeropuerto, entre otra información de interés.
17

18 *Centro de Control de Operaciones (CCO)*

19
20 Este centro tiene como finalidad facilitar, coordinar, supervisar y vigilar el
21 funcionamiento general del **Aeropuerto Concesionado**, verificando minuto a
22 minuto el estatus de **Operación** de cada uno de los servicios, del equipamiento y
23 en general de los activos físicos de cada **Aeropuerto Concesionado**.

24
25 Este centro deberá estar conformado por los servicios de Operación y Control del
26 **PAS / FIDS/BIDS** – del CCTV y Control de Alarmas de Incendios – de la asignación
27 de posiciones de estacionamiento. Los operadores estarán apoyados por sistemas
28 de comunicaciones y una red informática que les permita dejar constancia de los
29 registros de actuación de cada uno de los servicios y activos físicos asociado al
30 **Aeropuerto Concesionado**. Serán funciones del **CCO** entre las más importantes:

- 31 • Proveer, operar y mantener, por lo menos, los siguientes sistemas dentro
32 del centro de control de operaciones en cada Aeropuerto:
 - 33 ○ Operación y Monitoreo del sistema **FIDS/BIDS/PAS**.
 - 34 ○ Sistema de monitoreo de seguridad del **Aeropuerto Concesionado** y
35 del perímetro del Aeropuerto.
 - 36 ○ Administración del Sistema de monitoreo de Control **AVSEC** - CCTV. o
37 Asignación de las posiciones de estacionamientos de aeronaves.
 - 38 ○ Sistema de administración y estatus de funcionamiento de cada una de
39 las capacidades/equipamiento electromecánico, plantas de aguas y
40 tratamiento asociadas al Aeropuerto.
 - 41 ○ Operación del Sistema de comunicaciones local y de coordinación entre
42 los **aeropuertos**.
 - 43 ○ De coordinación con la torre de control del aeródromo sobre aquellas
44 actividades como pueden ser entre otras, la asignación de las posiciones
45 de estacionamientos de aeronaves.
 - 46 ○ Control del funcionamiento del sistema de monitoreo de los sistemas de
47 detección y alarmas de incendios del **aeropuerto**.
 - 48 ○ Sistema de reporte y atención de Accidentes e Incidentes en el
49 **Aeropuerto Concesionado**.
 - 50 ○ Sistema público de sonido.
 - 51 ○ Sistema de control de acceso.
 - 52 ○ Control de los Sistemas de Climatización.

- 1 ○ Sistema de Gestión de Clientes (Recepción de Reclamos / Sugerencias,
2 Recepción de Bultos Extraviados, de Coordinación con los Puestos de
3 Información al Público).
- 4 ○ De coordinación ante la ocurrencia de situaciones de emergencia. o
5 Desarrollo de las Áreas de Control de Funcionamiento de Activos y
6 Soporte Logístico del **COE** y del **CCO**.

7 8 3.3.1.19 Servicios Públicos

- 9
- 10 • El **Concesionario** debe garantizar la prestación de los servicios de energía,
11 agua potable, comunicaciones y alcantarillado en el Aeropuerto
12 Concesionado.
- 13 • Es obligación del Concesionario una vez reciba del aeropuerto garantizar y
14 asumir el costo de la instalación independiente para cada usuario de los
15 servicios públicos domiciliarios que sean necesarios durante su desempeño
16 como operador concesionario de cada aeropuerto.
- 17 • En cuanto al servicio de energía, el **Concesionario** será responsable del
18 pago por el consumo de la Red Eléctrica Aeroportuaria (REAP) del
19 **Aeropuerto Concesionado**.
- 20 • El **Concesionario** velará por el buen funcionamiento de los sistemas y
21 equipos asociados a la operación de la Planta de Aguas y Plantas de
22 Tratamiento de Aguas Residuales.
- 23 • El caso del corte suministro o falla presentada en los servicios públicos, el
24 **Concesionario** deberá aplicar un **Plan de Contingencia** a fin de enfrentar
25 en la mejor forma posible la falla y así, asegurar la continuidad y regularidad
26 de los servicios en el **Aeropuerto Concesionado**. Este plan deberá
27 contener como mínimo los siguientes puntos:
 - 28 ○ Objetivo
 - 29 ○ Organización
 - 30 ○ Funciones y Responsabilidades
 - 31 ○ Estrategia
 - 32 ○ Acciones
 - 33 ○ Procedimientos Alternos
 - 34 ○ Registro Post. Actuación
 - 35 ○ Anexos

36 37 3.3.1.20 Manejo de Mercancías Peligrosas

- 38
- 39 • Asegurarse que el personal de seguridad **AVSEC** que labora para los
40 **Aeropuertos**, cuente con los cursos, habilitaciones y competencias mínimos
41 exigidas por el **RAC 18**, esto con la finalidad de garantizar un tratamiento
42 seguro de las mercancías mientras transitan o permanecen temporalmente
43 en los **Aeropuertos**.
- 44 • En coordinación con el **Concedente** monitorear el sector, modalidad
45 almacenamiento y etiquetado de las mercancías al interior de las Bodegas de
46 Carga, debidamente identificados y descritos en el **Parte Decimoctava del**
47 **RAC**.
- 48 • Debe supervisar y hacer seguimiento para que los Explotadores de
49 Aeronaves den cumplimiento a lo establecido por **Aerocivil** para el
50 embalaje, manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas.
- 51
- 52

3.3.1.21 Manejo de Bienes en Cuarentena

- Proveer y mantener un área de inspección y tránsito agropecuario CITAG cuando corresponda para la Carga de origen agropecuario.
- Cumplir con las disposiciones de la parte decimoctava del **RAC**.
- Facilitar que el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) cumpla sus funciones en cuanto al manejo de bienes de origen agropecuario en cuarentena de acuerdo con el protocolo de autoridades aeroportuarias.

3.3.2 Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados

Los **Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados** se listan de manera no taxativa en esta sección junto con las condiciones mínimas que deberá cumplir el **Concesionario** para su prestación. Así mismo, en el Apéndice 1. Especial se establece la contraprestación que recibirá el **Concesionario** por la prestación de cada uno de ellos. En caso de no establecerse contraprestación específica para alguno de los **Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados**, se entenderá que el **Concesionario** podrá fijarla de acuerdo con las normas de libre mercado.

En todo caso, el **Concesionario** no ejecutará ni permitirá que se ejecuten por parte de los proveedores de los **Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados** prácticas, actos o acuerdos que sean considerados restrictivos a la libre competencia por las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, el Decreto 2153 de 1992 y las normas que los complementen, modifiquen o reemplacen.

Cuando el **Concedente** tenga fundados motivos para considerar que existen prácticas, actos, convenios, procedimientos o sistemas que sean considerados restrictivos a la libre competencia por las Leyes 155 de 1959, 1340 de 2009, el Decreto 2153 de 1992 y las normas que los complementen, modifiquen o reemplacen, **el Concedente** podrá: i) exigirle al **Concesionario** que las corrija en un plazo no superior a treinta (30) **Días Hábiles**, ii) fijar los criterios para que el **Concesionario** seleccione al tercero que deberá prestar el servicio en que se estén presentando dichas conductas restrictivas de la competencia.

El **Concesionario** deberá ofrecer a los **Tenedores de Espacio** de los **Servicios No Asociados a los ingresos Regulados** cuyas instalaciones se vean afectadas por el desarrollo descrito en la **Parte I Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización** del presente Apéndice, por lo menos, la misma cantidad de área que ocupaban en el área afectada, y en las mismas condiciones económicas, hasta el vencimiento de los respectivos contratos. No obstante, el Concesionario podrá incluir áreas o poner término a Contratos con Tenedores de Espacio en beneficio de un adecuado nivel de servicio y de la seguridad de los pasajeros y usuarios de las Terminales de pasajeros.

A continuación, se listan las obligaciones mínimas que deberá cumplir el **Concesionario** en la prestación de los **Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados**.

3.3.2.1 Áreas para Aerolíneas de Pasajeros

La asignación de las áreas destinadas a las aerolíneas de **Pasajeros**, deberá atender a los principios de neutralidad y no discriminación, de tal manera que el

1 **Concesionario** efectúe las asignaciones de áreas bajo la premisa de la
2 administración de un bien escaso de uso público.

3
4 En ningún caso podrá efectuarse discriminación de precios en el cobro de las áreas
5 destinadas a las aerolíneas de **Pasajeros**. El **Concesionario** contará con un plazo
6 de dos (2) años a partir de la suscripción del **Acta de Entrega** de cada Aeropuerto
7 para normalizar el valor cobrado a las aerolíneas de **Pasajeros** por el uso del
8 espacio al interior de las **Terminales de Pasajeros** en cada Aeropuerto, de
9 conformidad con lo señalado en el **Contrato de Concesión** y en el presente
10 Apéndice.

11
12 Las obligaciones generales del **Concesionario** con respecto a las áreas para
13 Aerolíneas de **Pasajeros** se establecen a continuación:

14 *Áreas Esenciales*

15 Se consideran áreas esenciales para las aerolíneas de **Pasajeros** las siguientes:

- 16 • Mostradores de registro de Pasajeros
- 17 • Mostradores en Salas de Abordaje
- 18 • Estaciones Automáticas de Extensión e.Tickets
- 19 • Oficinas de soporte para los mostradores de registro de Pasajeros (“back
20 office”)
- 21 • Mostradores para venta de tiquetes.

22
23 El superficie mínima destinada a las áreas esenciales será la necesaria para cubrir
24 las posiciones y deberes administrativo asociados, determinadas por la empresa
25 aérea acorde a su número de vuelos y volumen diario de gestión de pasajeros. Los
26 requerimientos específicos de estas áreas mínimas deberán ser consensuados con
27 el **Concesionario**, y aprobada por el **interventor** y el Concedente.

28
29 En ningún caso, el **Concesionario** podrá negar a una aerolínea de **Pasajeros** el
30 acceso y uso de las áreas esenciales anteriormente señaladas, siempre que
31 **Aerocivil** aprobare la operación de dicha aerolínea en los **Aeropuerto**
32 correspondientes. En todo caso, y hasta tanto la regulación colombiana permita lo
33 contrario, **Concedente** aprobará la operación de nuevas aerolíneas en los
34 **Aeropuertos**. En caso de que tales áreas no existieran, podrá desarrollarlas
35 mediante **Intervenciones Voluntarias**. En este caso en particular, las
36 **Intervenciones Voluntarias** podrán ser costeadas por la aerolínea que requiera
37 de áreas esenciales, o ejecutadas directamente por éstas en caso de no existir
38 acuerdo con el **Concesionario** respecto de las **Intervenciones Voluntarias**.

39 *Remuneración por la Explotación de Áreas para Aerolíneas de Pasajeros*

40
41 Los contratos que celebre el **Concesionario** con las Aerolíneas para la asignación
42 de áreas se deben basar en los siguientes parámetros:

43
44 El precio base de cálculo para la compensación debida por las aerolíneas de
45 **Pasajeros** al **Concesionario** por el uso de áreas disponibles en cada uno de los
46 **Aeropuertos**, será calculado con base en el promedio simple del avalúo comercial
47 que sea efectuado por la Lonja de Propiedad Raíz de cada Aeropuerto, respecto del
48 valor por arrendamiento del metro cuadrado con destinación comercial en el área
49 de mayor valorización de los municipios a los cuales sirven cada uno de los
50
51
52

1 Aeropuertos. Estos avalúos deberán ser contratados por el **Concesionario** en
2 desarrollo de las actividades previas en los plazos definidos en Contrato.

3
4 Una vez establecido este precio base, el **Concesionario** adecuará de manera
5 uniforme y no discriminatoria, la remuneración percibida de parte de las aerolíneas
6 de **Pasajeros**, en el plazo al que se refiere el numeral anterior, y aplicará este
7 precio base a los nuevos contratos que suscriba con aerolíneas de **Pasajeros**.

8
9 El precio base será aumentado dentro de los diez (10) primeros **Días Calendario**
10 de cada año, de acuerdo con la variación en el **IPC** certificada por el **DANE** para el
11 año inmediatamente anterior.

12 3.3.2.2 Servicios Generales de Carga

- 13
- 14
- 15 • Administrar y mantener las **Terminales de Carga**.
- 16 • Elaborar el Procedimiento de Uso de áreas de la **Terminal de Carga** el cual,
17 como mínimo, deberá considerar, de conformidad con la normatividad
18 aplicable en Colombia y con los estándares internacionales lo siguiente:
 - 19 ○ Disposiciones Generales
 - 20 ▪ Descripción de la administración de la **Terminal de Carga**
 - 21 ▪ Regulaciones de seguridad operacional, seguridad a la aviación,
22 manipulación y transporte de mercancías peligrosas y actividades de
23 paletizaje, enmallado, estacionamientos de equipos y vehículos de
24 soporte cuya responsabilidad es del **Operadores de Carga**.
 - 25 ○ Descripción de proceso y de la modalidad de control de los de las
26 actividades y responsabilidades asociadas de sus Representantes que en
27 cada caso se señalan, ya sea desde la perspectiva de la seguridad
28 operacional (safety) como de la seguridad a la aviación (security).
 - 29 ▪ Modalidad de Tratamiento Carga de Exportación
 - 30 ▪ Agentes de Carga
 - 31 ▪ Operador Línea Aérea
 - 32 ▪ Agentes de Aduana
 - 33 ▪ Exportadores
 - 34 ▪ Operador Empresas paletizaje y tratamiento Frío
 - 35 ▪ Supervisor de la Terminal de Carga (Concesionario)
 - 36 ▪ Modalidad de Tratamiento Carga de Importación
 - 37 ▪ Operador Línea Aérea
 - 38 ▪ Agentes de Aduana
 - 39 ▪ Importadores
 - 40 ▪ Operador Empresas Tratamiento Carga Importación
 - 41 ▪ Agentes de Carga
 - 42 ▪ Supervisor de la Terminal de Carga (Concesionario)
 - 43 ▪ Modalidad de Tratamiento Courier
 - 44 ▪ Operador Línea Aérea
 - 45 ▪ Agentes de Carga
 - 46 ▪ Agentes de Aduana
 - 47 ▪ Importadores/Exportadores
 - 48 ▪ Operador Empresas Tratamiento Carga
 - 49 ▪ Supervisor de la Terminal de Carga (Concesionario)
 - 50 ▪ Manejo carga a base de pallets (cuando corresponda)
 - 51 ▪ Modalidad de Circulación y Estacionamiento transitorio de Vehículos
52 de Carga para descarga o carga de las mercancías en los sectores
53 próximos a las Bodegas o Almacenes de Carga.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
- El reglamento de operación del área de **Terminales de Carga** deberá ser presentado por el Concesionario al **Concedente** antes del vencimiento del cuarto (4) mes contado a partir de la suscripción del **Acta de Inicio**, para ser aprobado por el **Concedente**, previo concepto del Interventor, dentro de los sesenta (60) **Días calendario** siguientes a su entrega. Si el **Concedente** formula observaciones, el **Concesionario** contará con treinta (30) **Días Calendario**, contados a partir de la notificación de las observaciones, para realizar las modificaciones o correcciones en los términos solicitados por el **Concedente**.
 - Diseñar e implementar procedimientos que permitan controlar el tráfico de vehículos de la **Parte Pública (Lado Tierra)** y su acceso a los servicios de las **Terminales de Carga**.
 - Asegurar que se asignen áreas específicas en las **Terminales de Carga** para servicios de soporte de la **Operación** de carga aérea de acuerdo al volumen de carga de cada Aeropuerto.
 - El **Concesionario** no podrá recibir contraprestación por la prestación de servicios de aseo, iluminación, señalización, seguridad y cerramientos en las Zonas de Transferencia o en el Área de Consolidación de Carga, ni por el acceso de los camiones a dichas zonas y áreas.

22 *Entrega de espacios del Concesionario a los Operadores de Carga Aérea*

23
24 La asignación de las áreas destinadas a las aerolíneas de **Pasajeros**, deberá
25 atender a los principios de neutralidad y no discriminación, de tal manera que el
26 **Concesionario** efectúe las asignaciones de áreas bajo la premisa de la
27 administración de un bien escaso de uso público.

- 28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
- Los contratos que celebre el **Concesionario** con los **Operadores de Carga** deberán incluir como mínimo las siguientes obligaciones:
 - Separación de los flujos de la carga de importación y exportación (cuando corresponda).
 - Habilitar un área específica para almacenamiento de la carga rotulada como mercancía peligrosa.
 - Proveer almacenamiento para carga de corto período.
 - Aplicación de la normatividad proveniente de **Aerocivil**, de Policía Nacional, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Salud o de aquellas autoridades que hagan sus veces, y debida consideración de las recomendaciones internacionales provenientes de **OACI, IATA y ACI**.
 - Explotación del Área de Espera o Estacionamiento de Camiones o similares de acuerdo a las reglamento de operación del área de las **Terminales de Carga** establecido por el Concesionario.
 - Provisión del equipo necesario para el manejo y almacenamiento de la carga.
 - Asegurar la destinación de un área específica para el manejo del correo de acuerdo a los requerimientos locales e internacionales establecidos para tal efecto.
 - Asegurar que los **Operadores de Carga** no entregarán total o parcialmente a un tercero el servicio y área asociadas.

1 3.3.2.3 Servicio Público de Transporte
2

- 3 • Garantizar las condiciones en términos de seguridad de tránsito y
4 **Confiabilidad** (seguridad personal de los Usuarios) para la adecuada
5 prestación de los servicios públicos de transporte en el **Aeropuerto**
6 **Concesionado**, cuya base de operación salida/llegada esté en los
7 **Aeropuertos**.
- 8 • Garantizar que la prestación de dicho servicio se proporcione con los
9 estándares técnicos (revisión técnica) que se exige para los vehículos
10 públicos de transporte de **Pasajeros**.
- 11 • Proporcionar y mantener un área operacional (de línea de espera) para los
12 proveedores de servicio público de transporte. Esto con el propósito de
13 evitar aglomeraciones en las vías de acceso al aeropuerto.
- 14 • Los vehículos a ser considerados como proveedores de servicios de
15 transporte en ningún momento podrán tener una antigüedad superior a
16 cinco (5) años.

17
18 3.3.2.4 Servicios en la Plataforma
19

20 *Servicios de soporte a aeronaves en tierra*
21

22 Entre los diferentes tipos de servicios que deben prestarse por Terceros distintos
23 del **Concesionario** en cada Aeropuerto, se encuentran los siguientes:
24

- 25 • Asistencia de **Pasajeros**.
- 26 • Asistencia al equipaje.
- 27 • Asistencia a la carga y correo.
- 28 • Asistencia de limpieza y servicios a la aeronave.
- 29 • Asistencia de mantenimiento en línea.
- 30 • Servicio de energía auxiliar a la aeronave.
- 31 • Servicio de catering
- 32 • Servicio de remolque de aeronaves ("push back").

33
34 Cuando el **Concesionario** actúe como **Operador de Carga**, podrá prestar para sí
35 mismo el servicio de asistencia a la carga y correos.
36

37 *Abastecimiento de Combustible a Aeronaves*
38

39 El **Concesionario**:

- 40 • Garantizará la prestación del servicio de abastecimiento de combustible
41 a aeronaves, entregando el uso del espacio necesario en el **Aeropuerto**
42 **Concesionado** a las empresas que se dedican al suministro de
43 combustible.
44 En ese sentido, en caso de que un distribuidor de combustible esté
45 interesado en operar en el aeropuerto y el mismo no cuenta con
46 espacio para permitir el acceso a un operador adicional, el Concesionario
47 deberá presentar un informe motivado al distribuidor interesado, al
48 interventor y al Concedente en donde exponga sus argumentos. Este
49 informe deberá enviarse en un término máximo de un (1) mes después
50 de que el interesado haya presentado su intención formal de distribuir
51 combustible en el Aeropuerto.

- 1 • En caso de que el suministro de combustible sea realizado por un solo
2 operador, el Concesionario deberá invitar a otros operadores a
3 suministrar combustible en el aeropuerto, para lo cual deberá efectua un
4 proceso de selección del proveedor verificando el menor margen de
5 utilidad en relación con el precio del combustible establecido en la Ley
6 681 de 2001 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adiciones. El
7 proceso se deberá publicar en la página web del aeropuerto.
- 8 • Supervisará que las operaciones de suministro de combustible cumplan
9 con el **RAC 4** y con lo establecido en el **RAC 14**, o las normas que las
10 modifiquen o sustituyan.
- 11 • No obstante la obligación de facilitación establecida en el párrafo
12 anterior, el **Concesionario** será ajeno a las relaciones comerciales entre
13 los **Explotadores de Aeronaves** y las compañías que suministran
14 combustible, y no se compromete a asegurar el efectivo suministro de
15 combustible, por ejemplo, en casos de cesación de pagos por parte de
16 las Aerolíneas.
- 17 • Puede suscribir contratos por la cesión de espacio a las compañías que
18 proveen el combustible para aeronaves los **aeropuertos** a cambio de
19 una contraprestación mensual.
- 20 • Puede cobrar a las compañías que proveen combustible en los
21 Aeropuertos, una tarifa por el volumen de galones que se proveen a las
22 Aeronaves.
- 23 • Si debido a las **Actuaciones del Plan de Intervenciones,**
24 **Adecuación y Modernización** o por la necesidad de dar cumplimiento
25 a los Estándares Nacionales o Internacionales respecto de las distancias
26 mínimas entre las zonas de estanques de combustibles y vialidades con
27 alta densidad de tráfico de vehículos o con edificaciones con de alta
28 densidad de ocupación, haya que trasladar las instalaciones de
29 almacenamiento o distribución de combustible actualmente existentes
30 en cada **Aeropuerto**, corresponderá a la empresa proveedora asumir
31 los gastos de traslado pertinente de sus instalaciones. Respecto de este
32 último punto se propone revisar el Documento de la **IATA** – Airport
33 Development Reference Manual (ADRM), Sección M3.2, en su última
34 edición actualizada.
- 35 • En tal caso **el Concedente** asignará al Proveedor por lo menos la
36 misma superficie que ocupaba en el área afectada.
- 37 • Con la finalidad de facilitar la explotación flexible y eficiente de las
38 **Plataformas** en términos de gestión y asignación de posiciones de
39 estacionamiento y que en ésta se opere, conforme a los requerimientos
40 de seguridad y eficiencia operacional, el Proveedor de Combustible
41 deberá en los Aeropuertos de su concesión, **proporcionar el**
42 **combustible mediante el uso de Camiones Hidrantes.**

44 3.3.2.5 Hangares para el Mantenimiento de Aeronaves

46 El **Concesionario**:

- 48 • En el caso de que los Tenedores de Espacio de estos Hangares, se vean
49 afectados por el desarrollo descrito en la Parte I **Planes de**
50 **Intervención, Adecuación y Modernización** del presente Apéndice.
51 **El Concesionario deberá ofrecer a los Tenedores del Espacio** la
52 misma cantidad de área de hangar que ocupaban en el área afectada, y

1 en las mismas condiciones económicas, hasta el vencimiento de los
2 respectivos contratos.

- 3 • Para asignar las áreas restantes, deberá iniciar procesos de subasta
4 abierta y competitiva para la asignación de dichas áreas.
- 5 • Cualquier intervención o ampliación para la generación de nuevas
6 capacidades en infraestructura sea vertical (Hangares, Edificios,
7 Talleres) o horizontal (**Área de Movimiento** y vialidades internas), en
8 lo correspondientes a sus Anteproyectos Referenciales, Proyectos y
9 Diseños deberán ser sometidos a la aprobación del **Concedente**.

10 11 12 3.3.2.6 Servicios Comerciales del Aeropuerto

13
14 Son aquellos servicios que el **Concesionario** está autorizado a prestar, directa o
15 indirectamente, para la **Explotación Comercial** de cada Aeropuerto. Entre estos
16 servicios se encuentran:

- 17 • Venta de artículos libres de impuesto ("Duty Free Shops") en aquellos
18 Aeropuertos Internacionales;
- 19 • Venta de alimentos y bebidas;
- 20 • Venta de bienes de consumo, souvenirs y similares;
- 21 • Arriendo de servicios de comunicaciones privadas;
- 22 • Servicios privados de hotelería y turismo;
- 23 • Artículos de bazar, boutiques, artesanías;
- 24 • Ventas de libros, periódicos y revistas;
- 25 • Servicios financieros;
- 26 • Cesión de áreas para publicidad y propaganda;
- 27 • Cesión de áreas para estacionamiento de vehículos;
- 28 • Casas de cambio de moneda;
- 29 • Alquiler de vehículos;
- 30 • Farmacias;
- 31 • Servicio de comunicaciones;
- 32 • Agencias de Turismo;
- 33 • Salones CIP/VIP;
- 34 • Sellado de equipaje;
- 35 • Otros que proponga el **Concesionario**.

36
37
38 Las obligaciones del **Concesionario** en cuanto a los Servicios Comerciales de cada
39 **Aeropuerto** son las siguientes:

- 40 • Velar por el cumplimiento de las disposiciones pertinentes sobre la venta
41 de bebidas alcohólicas.
- 42 • Velar por el cumplimiento de las disposiciones pertinentes sobre la
43 instalación de antenas.
- 44 • Garantizar la prestación de la más amplia gama de servicios con el
45 objeto de atender cabalmente la mayor cantidad de necesidades de los
46 usuarios.
- 47 • Coordinar las actividades comerciales para que no afecten de manera
48 negativa el buen funcionamiento del **Aeropuerto**.
- 49 • Establecer, vigilar el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad
50 de servicio en la entrega de los servicios comerciales asociados.
51

- 1 • Diseñar y practicar evaluaciones anuales sobre la percepción de los
2 clientes de los servicios comerciales señalados y proporcionados en el
3 **Aeropuerto.**
- 4 • Disponer que los diseños y ambientaciones de las cada uno de las
5 dependencias donde se proporcionan los servicios comerciales ya
6 listados, obedezcan a patrones mínimos impuestos por el
7 **Concesionario.**
- 8 • Garantizar el establecimiento de precios de nivel competitivo, bajo en
9 concepto de precio de mercado.
- 10 • Garantizar el cumplimiento a lo establecido en el RAC 17.7.12, último
11 inciso del literal a) Modelo de salón principal.
- 12 • El **Concesionario** tendrá derecho a percibir como ingresos por estos
13 servicios comerciales, las contraprestaciones establecidas en los
14 **Contratos Cedidos**, en los términos previstos por el Contrato de
15 Concesión y sus Apéndices. Los **Contratos Cedidos** se podrán
16 renegociar, o a la terminación de los mismos, se podrán suscribir nuevos
17 contratos con proveedores de **Servicios No Asociados a los Ingresos**
18 **Regulados.**

23 3.3.2.7 Servicios de Telecomunicaciones

- 24 • El **Concesionario** deberá asegurar la prestación de servicios de
25 telecomunicaciones, ya sea de manera directa, o a través de servicios
26 contratados con terceros.
- 27 • Estos servicios de telecomunicaciones deberán incluir teléfonos públicos,
28 internet, fax, entre otros.
- 29 • Se deberá implementar en las áreas públicas como mínimo una caseta
30 con alturas según los estándares internacionales que sea accesible a
31 personas con minusvalías físicas que se trasladan en sillas de ruedas o
32 para personas muy bajas o de avanzada edad.

35 3.3.2.8 Estacionamientos o Parquaderos

37 **Estacionamiento Público**

- 38 • Proporcionar el servicio de estacionamiento público, directamente o a
39 través de terceros, el cual deberá funcionar de acuerdo a los horarios de
40 funcionamiento de cada Aeropuerto. En el caso de los servicios de
41 custodia de vehículos, este será oportunamente pactado entre los
42 usuarios de dicho servicio y el Prestador del servicio.
- 43 • Este servicio considerará la incorporación de tecnologías emergentes en
44 términos de gestión del servicio, principalmente, para dar un buen
45 soporte de fluidez y regularidad en las horas punta y de mayor
46 concentración de vehículos que acceden y salen hacia o desde el
47 estacionamiento. También deberá considerar las facilidades que
48 permitan la cancelación de los tickets en Gabinetes o Estación de auto
49 atención habilitados en el interior de las Terminales.
- 50 • Asegurar que se respeten las tarifas establecidas según la normatividad
51 vigente.

- 1 • En el caso eventual de congestión en la salidas, ya sea, por mal
2 funcionamiento de los sistemas informáticos y/o electromecánicos o
3 porque el sistema de cobro manual no resulta eficiente, originando con
4 esto, una fila igual o superior a diez vehículos, deberá proceder a
5 levantar la Barrera y dejar libre la salida y acceso de los vehículos según
6 corresponda.
7

8 **Estacionamiento de Empleados**

9

- 10 • Proporcionar y mantener, directa o indirectamente, un área de
11 estacionamiento para los empleados del **Concesionario**, de las
12 **Aerolíneas**, de los **Operadores de Carga**, de **Aerocivil**, de las
13 **Autoridades de Seguridad** de los **Aeropuertos**, de las
14 **Organizaciones de Inspección Gubernamental** y en general, de los
15 **Tenedores de Espacio**.
16 • La iluminación y dispositivos de seguridad en el estacionamiento de
17 empleados (es decir teléfonos, botones de pánico) deben funcionar de
18 acuerdo a los horarios de funcionamiento de cada Aeropuerto.
19 • Para los parqueaderos para empleados se implementará una tarifa
20 preferencial y para servidores públicos que laboren en el aeropuerto la
21 tarifa será gratuita.
22

23 **Estacionamiento para Vehículos de Servicio Público de Transporte de** 24 **Pasajeros (Individual/Colectivo)**

25

- 26 • Administrar y mantener, directa o indirectamente, el Parqueadero de
27 Buses y Taxis.
28 • Asignar los espacios en la bahía de llegada/salida de **Pasajeros** para
29 recoger/dejar **Pasajeros**.
30 • Asignar espacios para las áreas de espera de taxis, que incluyan
31 instalaciones de teléfonos, centros de despacho y control de filas.
32 • Asignar un área de uso permanente y debidamente señalizada en frente
33 de la Terminales, tanto en el nivel llegada como salida para que facilite
34 la dejada/retirada de aquellos usuarios con minusvalías físicas o
35 personas de avanzada edad, asimismo, en lo correspondiente al
36 estacionamiento de vehículos de emergencias (ambulancias).
37

38 3.3.2.9 Servicio de Maleteros

39

- 40 • Asegurar que la prestación del servicio de maleteros se realice de forma
41 ordenada, regular, eficiente y cortés.
42 • Asegurar que la línea de carros portaequipaje siempre este con el
43 número suficiente de carros portaequipaje que permita satisfacer la
44 demanda en horas de mayor actividad.
45 • En el evento en que el **Concesionario** pretenda prestar el servicio de
46 maleteros de manera directa, los empleados contratados para la
47 prestación del servicio deberán contar con experiencia como maleteros
48 aeroportuarios.
49 • En el caso en que el **Concesionario** decida prestar el servicio de
50 maleteros de manera indirecta, deberá considerar varias propuestas,
51 para lo cual tendrá en cuenta como factor de selección la contratación
52 por parte del operador del servicio de los actuales maleteros de cada
53 Aeropuerto.

1
2 3.3.2.10 Publicidad Exterior
3

- 4 • El **Concesionario** le corresponderá dar cumplimiento a las disposiciones
5 reglamentarias respecto de este tipo de publicidad emanada de las
6 Autoridades pertinentes.
7 • El **Concesionario** velará porque el emplazamiento de la publicidad no
8 dificulte las operaciones aéreas en términos de constituirse en
9 obstáculos en las áreas de aproximación a las pistas o en la fase del
10 ascenso inicial de las mismas. Así mismo se asegurará que este no
11 cause una dificultad en la visual de las tripulaciones, por motivos de
12 reflejar brillos perturbadores o simplemente luces peligrosas o emisiones
13 laser.
14 • El **Concesionario** dará estricto cumplimiento a los estándares relativos
15 o direccionados a evitar la contaminación visual que se puede generar
16 principalmente por el emplazamiento de la publicidad caminera.
17

18 3.3.2.11 Nuevos Servicios

19 Cualquier otro servicio adicional que pueda ser prestado por el Concesionario
20 dentro del Aeropuerto Concesionado deben estar de acuerdo con la Ley Aplicable. El
21 cobro que el Concesionario haga por la prestación de los Nuevos Servicios se
22 ajustará en todo caso a las regulaciones que estén vigentes bajo la Ley Aplicable.

23 No se considerarán Nuevos Servicios todos aquellos servicios cuya prestación es
24 una obligación del Concesionario, según lo descrito en este numeral 3.3 Servicios
25 de la Concesión de Aeropuertos.
26

3.4 Requisitos mínimos para los profesionales con posiciones críticas

En el plazo máximo entre la firma del Contrato y la firma del Acta de Inicio, el **Concesionario** presentará las hojas de vida del Director de Proyecto y del Director de operaciones. En el caso del resto de profesionales con posiciones críticas, el plazo máximo para la aprobación de las hojas de vida e incorporación de personal, será de cuarenta y cinco (45) días desde de la firma del Acta de Inicio.

3.4.1 Nivel Corporativo

Nota: La experiencia acreditada debe haber sido durante los últimos 10 años, contados a partir de la firma del contrato de concesión.

3.4.1.1 Director del Proyecto

El **Concesionario** deberá mantener, durante toda la vigencia del **Contrato de Concesión**, un director del proyecto, quien deberá tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la dirección de empresas de servicios del ámbito aeronáutico, aeroportuario, de la industria del comercio o retail o inversiones o posición de nivel ejecutivo o asesor en empresas municipales, departamentales o nacionales.

3.4.1.2 Director de Operaciones y Seguridad Operacional

El **Concesionario** deberá mantener durante toda la vigencia del **Contrato de Concesión**, un director de operaciones, quien deberá estar vinculado laboral o contractualmente con el **Responsable de Operación** y deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en cargos de operaciones aeroportuarias, de los cuales debe contar con por lo menos dos (2) años de experiencia como **Director de Operaciones**, o un cargo equivalente de un aeropuerto que haya movilizadado por lo menos quinientos mil (500.000) **Pasajeros** al año.

3.4.1.3 Director de Seguridad de la Aviación Civil:

El **Concesionario** deberá mantener durante toda la vigencia del Contrato de Concesión, un director quien deberá estar vinculado laboral o contractualmente con el **Responsable de Operación** y deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en cargos de seguridad, de los cuales debe contar con por lo menos dos (2) años de experiencia como Director o Jefe de Seguridad, o un cargo equivalente de un aeropuerto internacional que haya movilizadado por lo menos quinientos mil (500.000) pasajeros al año.

A la fecha de su vinculación debe contar con cursos básico de seguridad aeroportuaria.

3.4.1.4 Director de Ingeniería, Desarrollo, Mantenimiento Aeroportuario y Medio Ambiente

El **Concesionario** deberá mantener, durante la vigencia del **Contrato de Concesión**, un director de ingeniería, desarrollo, mantenimiento aeroportuario y medio ambiente a nivel corporativo, quien deberá tener un mínimo de cinco (5)

1 años de experiencia en cargos de gestión y mantenimiento de activos y de
2 aspectos ambientales, de los cuales debe contar por lo menos con dos (2) años de
3 experiencia como Director de proyecto o Gerente de Ingeniería o supervisor o
4 administrador o gerente o jefe de Mantenimiento en un Aeropuerto, o un cargo
5 equivalente en un aeropuerto internacional o en un cargo de nivel directivo o asesor
6 equivalente en Organizaciones Aeronáuticas.

7
8 3.4.1.5 Director de Marketing, comercial y comunicaciones
9

10 El **Concesionario** deberá mantener, durante la vigencia del **Contrato de**
11 **Concesión**, un director de marketing, comercial y comunicaciones a nivel
12 corporativo, quien deberá tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia en
13 cargos en departamentos comerciales y/o de marketing.

14 **3.4.2 Nivel Aeropuertos**

15
16
17 3.4.2.1 Director del Aeropuerto Concesionado
18

19 El **Concesionario** deberá mantener, durante toda la vigencia del **Contrato de**
20 **Concesión**, un Director para cada uno de los aeropuertos, quien deberán tener un
21 mínimo de tres (3) años de experiencia en cargos de gestión y operaciones
22 aeroportuarias, de los cuales, por lo menos con dos (2) años de experiencia como
23 Director de Operaciones o Gerente o Administrador de Aeropuertos.

24
25 3.4.2.2 Jefe de Sección Operativa Técnica(Ingeniería, Mantenimiento, Aspectos
26 Ambientales, Operación de Terminales y Área de Movimiento)
27

28 El **Concesionario** deberá mantener, durante toda la vigencia del **Contrato de**
29 **Concesión**, un Jefe de Sección Operativa Técnica, que comprende Ingeniería,
30 Mantenimiento, Aspectos Ambientales, Operación de los Terminales y Área de
31 Movimiento para cada uno de los aeropuertos, cuya función será:

- 32
- 33 • La planificación, la ejecución y el control del mantenimiento de cada uno de
- 34 los sistemas, equipos y elementos técnicos instalados y operando, asimismo
- 35 de los aspectos ambientales en el **Aeropuerto Concesionado**;
- 36 • El control de los servicios de aseo, información al público, de los estándares
- 37 de calidad de servicio y facilitación aeroportuaria, incluyendo la relación del
- 38 **Concesionario** con los **Tenedores de Espacio** y los **Explotadores de**
- 39 **Aeronaves** respecto de las actividades tanto al interior de la **Terminal de**
- 40 **Pasajeros** y carga según corresponda, como de aquellas que tienen lugar
- 41 en el **Área de Movimientos**, principalmente en esta última la vigilancia del
- 42 cumplimiento de los estándares de seguridad operacional. Para el
- 43 cumplimiento de las actividades señaladas deberá contar con personal
- 44 competente que se desempeñe como Supervisores de Terminal y
- 45 Plataforma
46

47 Dicho profesional deberá tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en
48 cargos de gestión y mantenimiento de activos aeroportuarios, de los cuales deberá
49 contar por lo menos con dos (2) años de experiencia como integrante del equipo
50 ingeniería o mantenimiento de activos técnico y aspectos ambientales en un
51 aeropuerto o en un cargo de nivel equivalente en una empresa con líneas de
52 servicios de operación y mantenimiento o soporte de activos técnicos. Además,
53 tanto el Jefe como el personal de supervisores a su cargo deberán tener un mínimo

- 1 de tres (3) años de experiencia en cargos de gestión y supervisión de **Terminales**
- 2 **de Pasajeros o Carga o Área de Movimiento**, de los cuales debe contar por lo
- 3 menos con dos (2) años de experiencia como integrante del equipo de supervisión
- 4 en un aeropuerto o en un cargo de nivel equivalente en una empresa prestadora de
- 5 servicios comerciales y operativos.
- 6
- 7 El Concesionario podrá proponer dos perfiles para cubrir este puesto.
- 8

3.5 Requisitos de Operación en la Infraestructura Aeroportuaria Disponible

Los **Servicios Asociados a los Ingresos Regulados** y los **Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados** deberán ser prestados por el **Concesionario** de manera segura, regular, efectiva y sustentable o sostenible, según los lineamientos generales establecidos en este documento. Con base en estos lineamientos, el **Concesionario** deberá desarrollar y entregar el **Plan Operativo** para cada **Aeropuerto**, tanto a nivel Corporativo, como Gestión local de cada Aeropuerto para la aprobación del **Concedente**.

En todo caso, antes de que se haya aprobado el primer **Plan Operativo**, el **Concesionario** deberá cumplir con los Manuales de Operaciones existentes y publicados por **Aerocivil** a la fecha de la firma del **Acta de Entrega** del Aeropuerto.

En virtud a lo dispuesto en Art. 1813 del Código de Comercio, corresponderá al **Concesionario** obtener el Permiso de Operación antes de la suscripción del **Acta de Inicio**.

El **Concesionario** deberá cumplir con lo señalado en los numerales 14.2.4 del **RAC14**, o en aquellas normas que la modifiquen o sustituyan, en lo que se refiere a aquellas actividades que tienen lugar en la **Plataforma**, principalmente en lo relacionado con la asignación de las posiciones de contacto y remota, Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 14.2.5 del RAC, en lo concerniente a la elaboración de los Procedimientos de Mantenimiento de la **Plataforma**, de Acceso al **Área de Movimiento**, de Gestión en **Plataforma**, de Gestión de la Seguridad Operacional en la **Plataforma**, de Gestión de Fauna en el **Aeropuerto Concesionado**, de Manejo de Mercancías Peligrosas y de Operaciones en Condiciones de Visibilidad Reducida en la **Plataforma**, cada uno de estos Procedimientos formarán parte del **Plan Operativo**. En el caso del Aeropuertos Internacionales le corresponderá que dichos Procedimientos pasen a formar parte del Manual de Aeródromos en el marco del desarrollo del proceso de Certificación de Aeródromos dispuesto por **Aerocivil**. Finalmente, el **Concesionario** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el **RAC14**, numeral 14.2.6 en lo que dice relación con el acoger las recomendaciones que disponga **Aerocivil** relativas a la implantación de programas de prevención de accidentes e incidentes de aviación.

3.5.1 Plan Operativo

El **Concesionario** deberá desarrollar y presentar a al **Concedente** el **Plan Operativo** de cada uno de los Aeropuertos de acuerdo con los lineamientos descritos en esta sección.

El **Plan Operativo** describe la manera en la que el **Concesionario** llevará a cabo la operación y mantenimiento del **Aeropuerto Concesionado** de los Aeropuertos, además de la forma y modalidad de prestación de los **Servicios asociados a los Ingresos Regulados** y **Servicios no asociados a los Ingresos Regulados** de una manera segura y efectiva para los usuarios de los Aeropuertos.

En la redacción del **Plan Operativo** de cada Aeropuerto, el **Concesionario** cumplirá con todos los lineamientos de **Aerocivil**, y ante la no existencia de regulaciones específicas en un determinado aspecto de Facilitación y Calidad de los

1 Servicios Aeroportuarios, se cumplirá con lo establecido en las recomendaciones
2 internacionales provenientes de la **OACI**, la **IATA** y la **ACI**, según corresponda,
3 para elaboración de **Planes Operativos** de los aeropuertos y con los lineamientos
4 que se establecen en este **Parte**.

5
6 Para la elaboración y publicación del **Plan Operativo**, el **Concesionario** deberá
7 tener en cuenta lo siguiente:

8 9 3.5.1.1 Mecanismo de Entrega y Aprobación del Plan Operativo

10
11 El **Plan Operativo** correspondiente a cada Aeropuerto, deberá ser entregado al
12 **Concedente**, la **Aerocivil** y al **Interventor** en el plazo de cuatro (4) meses
13 contados a partir de la fecha de la firma del **Acta de Inicio** del Aeropuerto con
14 base al calendario siguiente.

15
16 Presentado el Plan Operativo al **Interventor**, este contará con un término máximo
17 de treinta (30) días calendario para revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al
18 **Concedente**.

19
20 El **Concedente** dispondrá de un término de sesenta (60) **Días Calendario**
21 contados a partir de la fecha de entrega del **Plan Operativo** del Aeropuerto para
22 impartir la aprobación o hacer las observaciones necesarias.

23
24 Si vencido el término a que se refiere el inciso anterior, el **Concedente** no se
25 pronuncia sobre el **Plan Operativo** del Aeropuerto presentado, éste se entenderá
26 aprobado.

27
28 Si el **Concedente** formula observaciones al **Plan Operativo** del Aeropuerto, el
29 **Concesionario** contará con treinta (30) **Días Calendario**, contados a partir de la
30 notificación de las observaciones, para realizar las modificaciones o correcciones en
31 los términos solicitados por el **Concedente**.

32
33 En caso que el **Concesionario** no realice las modificaciones solicitadas dentro del
34 plazo anteriormente mencionado, se causarán las deducciones establecidas en el
35 presente Apéndice, hasta tanto el **Plan Operativo** del Aeropuerto sea entregado a
36 satisfacción del **Concedente**. En caso de que existe una discrepancia entre el
37 **Concesionario** y el **Concedente**, se acudirá al **Amigable Compondor**, o
38 cualquier otro mecanismo de solución de controversia.

39 40 41 3.5.1.2 Actualización del Plan Operativo

42
43 El anterior procedimiento deberá ser repetido cada vez que el Plan Operativo de
44 cada Aeropuerto sea actualizado, lo cual ocurrirá cuando el **Concesionario** lo
45 considere necesario o en el momento que el **Concedente** o la **Autoridad**
46 **Aeronáutica** lo solicite, a partir de la aprobación del Plan Operativo inicial del
47 Aeropuerto por parte del **Concedente**.

1
2 3.5.1.3 Lineamientos básicos para la elaboración del Plan Operativo
3

4 El **Plan Operativo** detallará, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el
5 presente Apéndice, cada uno de los servicios y actividades funcionales a desarrollar
6 por el **Concesionario**, los procedimientos que se emplearán, los equipos
7 requeridos, el despliegue de personal y los recursos asociados, así como las
8 características requeridas en los cargos claves ya señalados.
9

10 El **Plan Operativo** de cada Aeropuerto incluirá, como mínimo, los siguientes
11 Partes:

- 12 • Índice (Registro enmiendas, Índice, Definiciones y
13 Abreviaturas)
- 14 • Parte 1 Generalidades
 - 15 ○ Finalidad y ámbito
 - 16 ○ Requisito Contractual respecto del **Plan Operativo**
 - 17 ○ Sistema divulgación Información Aeronáutica del
18 **Aeropuerto Concesionado**
 - 19 ○ Notificaciones de Cambio en los niveles de servicios
20 operacionales del aeródromo (combustible).
 - 21 ○ Notificaciones sobre mantenimiento o parada de
22 posiciones de contacto.
 - 23 ○ Organización y Obligaciones Generales del
24 **Concesionario**
 - 25 ○ Administración y Sistema de Gestión del
26 **Aeropuerto Concesionado**
- 27
- 28 • Parte 2 Aeropuerto Concesionado
 - 29 ○ Descripción en detalle en base a coordenadas
30 resultantes del levantamiento topográfico.
 - 31 ○ Descripción funcional de cada una de las áreas a
32 desarrollar, operar, explotar y gestionar.
 - 33 ○ Descripción de los Servicios Asociados a los
34 Ingresos Regulados y los Servicios no Asociados a
35 los Ingresos Regulados.
- 36
- 37 • **Parte 3** Modalidad de Coordinación y Procedimientos
38 Operacionales y Medidas de Seguridad Operacional (RAC
39 22 Normas Generales de Implantación del Sistema de
40 Gestión de Seguridad Operacional).
 - 41 ○ Modalidad de Coordinación General.
 - 42 ▪ Con la Administración del Aeropuerto
43 (Concedente) y los Servicios de Navegación
44 Aérea
 - 45 ▪ Cambio en los niveles de los servicios bajo
46 su responsabilidad.
 - 47 ▪ Modificación en la asignación de los
48 estacionamientos de posiciones de contacto
49 de aeronaves
 - 50 ▪ Modificación en los niveles de servicio por la
51 provisión de combustible

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

- Seguimiento de la grado y calidad de la prestación del servicio de proporción de la energía secundaria
 - Con la Líneas Aéreas
 - Reuniones del Comité de Seguridad Aeroportuaria.
 - Reuniones para de planificación de Actuaciones de los Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización a desarrollar en el **Aeropuerto Concesionado**.
 - Con Concedente- Directores Regionales.
 - Revisión de materias de común incumbencia o afectación
 - Con Entidades participantes en las ocurrencias de emergencias, accidentes e incidentes de aviación.
 - Nivel de participación y soporte específico
 - Con los Tenedores de Espacio
 - Materias de interés común y de régimen interno
 - Con Autoridades Plan Colombia
 - Ocupación eventual de terrenos del **Aeropuerto Concesionado**
 - Con los Organizaciones Gubernamentales en el ámbito de la Facilitación Aeroportuaria
 - Policía Nacional de Colombia
 - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
 - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
 - Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
 - Secretaría de Ambiente
 - Secretarías de Salud municipales o distritales
- Procedimientos
- Gestión en Plataforma.
 - Pasajeros
 - Carga (cuando corresponda)
 - Movimiento, Estacionamiento de Aeronaves y Vehículos
 - Circulación de Vehículos y Personas en las Calles de Servicios y Zonas de Clasificación de Equipaje
 - Operación de Puentes de Embarque
 - Acceso al Área de Movimiento

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

- Operaciones en Condiciones de Visibilidad Reducida en la **Plataforma.**
- Gestión de la Seguridad Operacional en la **Plataforma.**
- Control Aprovechamiento de Combustible
- Mantenimiento de la Plataforma u Operación y Mantenimiento de la Subestación Eléctrica.
- Gestión de Fauna en el **Aeropuerto Concesionado.**
- Inspección Aeropuerto Concesionado.
- Plataforma
- Instalaciones de Combustibles
- Edificio Terminal de Pasajeros y Carga
- Parqueadero y Vías Internas
- Operación y Supervisión de la **Terminal de Pasajeros**
- Asignación Mostradores
- Asignación Posiciones de Contacto y Remotas
- Asignación de Bandas de Equipaje de Llegada y Salida
- Asignación de Salas de Embarque
- Emergencia Médica en la **Terminal de Pasajeros**
- Tratamiento de Equipaje
- Bultos perdidos
- Información al Público
- Carros de Equipaje
- Atención de Personas con Minusvalías Físicas y Edad avanzada
- Operación de Centro de Control de Operaciones (**CCO**)
- FIDS/BIDS/PAS – CCTV – Asignación de Puestos de Estacionamientos Aeronaves – Control de Equipos Electromecánicos
- Recepción y trámite de reclamos y sugerencias usuarios
- Manejo y control de Mercancías Peligrosas
- Traslado de aeronaves inutilizadas
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, sistemas y equipos del Aeropuerto Concesionado o Trabajos y Acciones de Seguridad Operacional (safety) y de la Aviación (security) durante la ejecución de obras de mantenimiento de la **Terminal de Pasajeros y Área de Movimiento.**
- Protección de emplazamientos de radar y radioayudas (emplazadas interior **Aeropuerto Concesionado**)

- Criterios de Medición de Gestión, Calidad y Servicio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

- Parámetros básicos de los Servicios del **Aeropuerto Concesionario**
- Disponibilidad
- Confiabilidad
- Mantenimiento
- Precios de Mercado (Servicios Comerciales)
- Niveles de precios de Mercado
- Tº promedio interior Salas de Embarque, Restaurantes, Salas VIP/CIP, Tiendas Comerciales.
- Nº **Pasajeros** por m2 en áreas públicas
- Nº **Pasajeros** por m2 por mostrador
- Tiempo promedio de espera por pasajero en mostrador de check in
- Tiempo promedio de espera por pasajero en Puesto Control **AVSEC**
- Tiempo promedio de espera por vehículos en Ingreso / Salida del parqueadero
- En Aeropuertos Internacionales
- Tiempo promedio de espera por pasajero en Control en Migración Colombia
- Tiempo promedio de espera por pasajero en Control DIAN
- Tiempo promedio de espera por pasajero en Control ICA (cuando corresponda)
- Nº de Incidentes en **Plataforma**
- Mecanismos de evaluación y monitoreo
- Sistema monitoreo desempeño garantizado de la calidad de los **Tenedores de Espacios** y Servicios Comerciales
- Instante específico o período determinado
- Sistema de inspección, control y auditoría de calidad para evaluación de los contratos de los servicios de aseo, de carros de equipaje, de funcionamiento sistemas electromecánicos, servicio de seguridad en el área pública.
- Investigación y Sondeo del Nivel de Satisfacción de los **Pasajeros** y Usuarios (Grupo de Interés)
- Encuestas
- Reportes del Concesionario
- Evaluación del Concedente e Interventoría
- Inspección aleatoria del Concedente e Interventoría
- Utilización Benchmarking o de Referencia Internas del País
- Aeropuertos similares en cuanto a nivel de actividad (nº de Pasajeros)
- Servicios sensibles, estándares y modalidad de evaluación

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

- Subestación eléctrica y equipamiento que la conforman
- Sistema de embarque y desembarque de Pasajeros
- Nivel cumplimiento Programa de Mantenimiento
- Disponibilidad – Confiabilidad
- Evaluación Pasajeros – Líneas Aéreas usuarias
- Reclamos Pasajeros – Líneas Aéreas usuarias
- Procedimiento Asignación
- Sistema de Bandas y Carruseles de Equipaje
- Nivel cumplimiento Programa de Mantenimiento
- Disponibilidad – Confiabilidad
- Evaluación Pasajeros – Líneas Aéreas usuarias
- Reclamos Pasajeros – Líneas Aéreas usuarias
- Sistema de Mantenimiento de los Activos del Aeropuerto Concesionado (equipos electromecánicos/electricidad/ iluminación-climatización-protección contra incendios-agua potable-alcantarillado-drenajes aguas lluvias-mobiliario-pavimentos)
- Nivel cumplimiento Programa de Mantenimiento
- Disponibilidad – Confiabilidad
- Evaluación Pasajeros – Líneas Aéreas usuarias
- Reclamos Pasajeros – Líneas Aéreas usuarias
- Servicio Retiro Basuras y desechos en general
- Nivel cumplimiento Programa de Mantenimiento
- Evaluación Pasajeros – Tenederos de Espacio
- Reclamos Pasajeros – Tenederos de Espacio
- Servicios de Información de Vuelos (FIDS-BIDS-PAS)
- Nivel cumplimiento Programa de Mantenimiento
- Evaluación Pasajeros – Usuarios en general
- Reclamos Pasajeros – Usuarios en general
- Servicio Carros de Equipaje
- Nivel cumplimiento Programa de Mantenimiento
- Evaluación Pasajeros – Usuarios en general
- Reclamos Pasajeros – Usuarios en general
- Seguridad Operacional en la Plataformas del Aeropuerto
- Nivel de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
 - 16
 - 17
 - 18
 - 19
 - 20
 - 21
 - 22
 - 23
 - 24
 - 25
 - 26
 - 27
 - 28
 - 29
 - 30
 - 31
 - 32
 - 33
- Evaluación Líneas Aéreas y de Servicios de Tránsitos Aéreo Pasajeros – Empresas de Servicios en Plataforma
 - Reclamos Líneas Aéreas - Servicios de Tránsitos Aéreo Pasajeros – Empresas de Servicios en Plataforma
 - Conservación del medio ambiente
 - Nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental
 - Evaluación de Usuarios de las Terminales Aeroportuarias en general
 - Reclamos de Usuarios de las Terminales Aeroportuarias en general
 - Funcionamiento
 - Comité de Seguridad (AVSEC) – Concesionario / RAC 17 – PNSAC
 - Comité Seguridad Operacional – AEROCIVIL
 - Comité de Facilitación Aeroportuaria (FAL). Este comité funcionará con base a la periodicidad determinada por Aerocivil. Se levantarán las actas correspondientes y se podrán en conocimiento de Aerocivil.
- Parte 4 Administración Comercial del Aeropuerto Concesionado
 - Descripción de Actividades Comerciales
 - Interior de las Terminales
 - Fuera de las Terminales
 - Modalidad Supervisión de las Actividades Comerciales
 - Criterios de Medición de la Gestión y Calidad de Servicios de los Servicios Comerciales

34 La elaboración del Plan Operativo y sus actualizaciones se deberán realizar con
 35 referencia a la circular CI – 027 vigente de la Secretaria de Sistemas
 36 Operacionales- circulares AGA, de Aerocivil y de acuerdo con los documentos que lo
 37 desarrolle, modifique o sustituya.

38 El Plan Operativo debe corresponder y estar concordancia con el contenido del
 39 Manual de Aeródromo el cual es de obligatorio cumplimiento. Asimismo, con la
 40 parte pertinente del Manual de Aeródromo correspondiente en el caso del
 41 aeropuertos internacionales en el ámbito de la Certificación de Aeródromos,
 42 específicamente, según los formatos y contenidos mínimos establecidos para tal
 43 efecto en la Guía para la elaboración del manual de Aeródromos de **Aerocivil** y el
 44 manual guía del plan operativo o plan de operaciones aeroportuarias vigente
 45 (CIRCULAR CI-027).

49 **3.5.2 Operación durante el desarrollo de las obras del Plan de Intervenciones,** 50 **Adecuación y Modernización.**

51
 52 Durante el desarrollo de las **Actuaciones del Plan de Inversiones, Adecuación**
 53 **y Modernización**, se originarán una serie de interferencias e incomodidades

1 propias de la realización de las obras en cuestión. Con la finalidad de mitigar los
2 impactos negativos derivadas de las obras en cuestión, el **Concesionario** deberá
3 ejecutar el **Plan de Intervenciones, Adecuación y Modernización, y un Plan**
4 **de Mitigación de Impactos** ante cualquier evento que tenga lugar en el
5 **Aeropuerto Concesionado**. Es responsabilidad del **Concesionario** lo siguiente,
6 en cada uno de los Aeropuertos en concesión:
7

- 8 • Elaborar, presentar y aplicar los Programa de Obras y
9 Planes de Mitigación del Aeropuerto, los que previamente
10 deberán contar con la aprobación del **Concedente** y deben
11 ser puestos en conocimiento de los Grupos de Interés de
12 cada uno del Aeropuerto con 60 días de anticipación a la
13 fecha de inicio de las obras.
- 14 • Velar por la seguridad operacional, la continuidad y la
15 regularidad de las operaciones de aéreas, en especial en el
16 área de movimiento, las terminales y servicios asociados
17 que conforman el **Aeropuerto Concesionado**.
- 18 • Velar por el mantenimiento de correcto servicio al
19 Pasajero, disminuyendo la afección a la operatividad, y los
20 inconvenientes a los pasajeros en los edificios del
21 **Aeropuerto Concesionado**.
- 22 • Velar por la **Seguridad Aeroportuaria** con la finalidad de
23 prevenir la comisión de **Actos de Interferencia Ilícita**.
- 24 • Cumplimiento a los procedimientos por obras en las **Áreas**
25 **Públicas** de la **Terminal de Pasajeros** o estacionamiento
26 o accesos o vialidades de Ingreso/Salida. Dichos
27 procedimientos formarán parte del **Plan Operativo** del
28 **Aeropuerto Concesionado**. Minimizando de esta manera,
29 los inconvenientes a las Aerolíneas y **Pasajeros** y otros
30 usuarios del Aeropuerto.
- 31 • Informar oportunamente y cuando sea pertinente a los
32 **Usuarios** del **Aeropuerto**, de la realización de las
33 **Actuaciones del Plan de Inversiones, Adecuación y**
34 **Modernización**.
- 35 • En relación a las obras que puedan generar mayor ruido y
36 vibración, estas serán desarrolladas en horas de menor
37 concurrencia o mínima presencia de usuarios en las
38 terminales.
- 39 • Las obras que motiven una interferencia en el Área de
40 Movimiento, calles de servicio. Se realizarán en los
41 horarios donde la afección a la operación sea menor, en
42 coordinación con la Dirección de Servicios de Navegación.
- 43 • Las obras que motiven una interferencia en el Área de
44 Movimiento y Zonas de Clasificación de Equipaje, Calles de
45 Servicio, deberán ser balizadas en su contorno o perímetro
46 de las zonas de obras, de tal forma de que las áreas
47 intervenidas sean claramente visualizadas por las
48 tripulaciones aéreas, vehículos y personas que transitan en
49 sus proximidades. En aquellos aeropuertos con operación
50 durante la noche, el balizaje deberá contar con luces.
- 51 • Los cortes de servicios públicos deberán ser realizados en
52 horas en que la terminal se encuentre sin operaciones
53 aéreas comerciales.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- La presencia de polvo en aquellas áreas próximas a los **Pasajeros** y equipamiento deberá ser mitigado al máximo, a fin de evitar intoxicaciones y/o daños al equipamiento técnico emplazado en el Aeropuerto.

6 **3.5.3 Quejas y Reclamos de los Usuarios**

- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- El **Concesionario** debe realizar su mejor esfuerzo para desarrollar actividades para resolver las quejas y reclamos recibidos, y debe llevar registro de dichas actividades. Este registro debe ser reportado mensualmente al **Concedente**.
 - El **Concesionario** debe disponer de una dirección electrónica y un espacio físico para recibir las quejas, peticiones o reclamos de los usuarios de los **Aeropuertos**, incluyendo los **Pasajeros**, las **Líneas Aéreas** y los **Tenedores de Espacio**, que se relacionen con el cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias, así como aquellas derivadas del **Contrato de Concesión**.
 - El **Concesionario** deberá responder por escrito, y con copia al **Concedente** y al **Interventor**, las quejas recibidas, dentro de los cinco (5) **Días Hábiles** siguientes a su recepción, en lo que sea pertinente a sus responsabilidades.
 - Si el usuario no se encuentra satisfecho con la respuesta, podrá solicitar al **Concedente** su pronunciamiento sobre la misma, para lo cual se atenderá a lo dispuesto en la normativa colombiana para el trámite del derecho a petición.

3.6 Servicios relacionados con Autoridades de Seguridad de cada Aeropuerto y con otras Agencias Gubernamentales y Dependencias de Salud

Las **Autoridades de Seguridad de cada Aeropuerto** son:

- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL
- Policía Nacional de Colombia
- Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
- Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura
- Secretaría distrital o municipal de Salud

El **Concesionario** facilitará y coordinará con las respectivas entidades para asegurar una eficiente prestación de los servicios, según las normas y recomendaciones del Anexo 9 - "Facilitación" de **OACI** y con las recomendaciones de Niveles de Servicio C de la **IATA**. El **Concesionario** proporcionará el espacio físico necesario, la ambientación y facilitación de los flujos asociados a sus funciones primarias en el ámbito de la facilitación aeroportuaria.

El **Concesionario** deberá respetar la asignación de espacio a cada agencia para la adecuada prestación de sus servicios. Como mínimo se asignará un mínimo de un 25% más de la cantidad de área, que cada entidad ocupa según los **Contratos Cedidos** en comodato, siempre y cuando la superficie actual disponible lo permita. Sin embargo, en el caso que el actual emplazamiento ocupe un espacio de alta rentabilidad comercial para el **Concesionario**, éste le podrá solicitar dicho emplazamiento, siendo sí necesario la debida observancia a que las instalaciones a otorgar sean en similares condiciones o mejores a las existentes al momento de la solicitud del espacio.

En el Aeropuerto Guillermo León Valencia-Popayán, el Concesionario deberá potenciar, coordinar y facilitar los trabajos para el desarrollo de la infraestructura del lado aire, plataformas, calles de rodaje, calles de salida rápida de la Fuerzas de Seguridad (policía, militares), con objeto de mejorar la operatividad y descongestionar las operaciones militares.

3.6.1 Áreas de Inspección

El concesionario dentro de los procedimientos de seguridad aeroportuaria, deberá proveer y mantener disponible áreas u espacios adecuados para la inspección en privado para las personas que ingresen a las áreas de seguridad restringidas (salas de abordaje), para las personas que lleven objetos de valor, cuando así lo soliciten las mismas o se requiera realizar una inspección minuciosa. Referencia a **Parte I Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización** del presente Apéndice.

- El **Concesionario** deberá proveer un espacio cerrado y privado para realizar procedimientos de revisión adicionales por parte de la aduana, inmigración o Policía.
- El **Concesionario** deberá coordinar con las **Autoridades de Seguridad de cada Aeropuerto** mediante los Comités **AVSEC** y FAL respectivamente, las correspondientes acciones para manejar el flujo de **Pasajeros** en las áreas de inspección.

3.7 Plan de Facilitación

3.7.1 Generalidades

El **Concesionario** diseñará e implantará un **Plan de Facilitación** para cada **Aeropuerto**, en el que se cumplan las exigencias de la CIRCULAR 2003.557.09 emitida por Subdirección General de la Aeronáutica Civil y en cumplimiento de la parte décimo séptima del Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC y bajo las disposiciones del Anexo 9 de la Organización de Aviación civil Internacional (OACI). El Concesionario será el máximo responsable de este Plan de Facilitación y de su mantenimiento y actualización.

3.7.2 Objetivo del Plan de Facilitación

Estandarizar los procedimientos, trámites y medidas adoptadas en el Aeropuerto para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves entre los territorios de los estados contratantes de la OACI y para evitar todo retardo innecesario a las mismas, tripulaciones pasajeros y carga especialmente en la aplicación de la leyes sobre migración, sanidad, aduana y despacho conforme a lo establecido en el anexo 9 al convenio sobre aviación civil internacional, estas medidas consisten en ausencia de trabas administrativas, agilidad y automatización de formalidades imprescindibles. igualmente, integrar y coordinar los procesos internos con el fin de garantizar que los controles migratorios, de aduanas, de salubridad, de seguridad, fitosanitario, de seguridad de la aviación civil y cualquier otro control, se ejecuten sin causar demoras, molestias o costos innecesarios a tales aeronaves, tripulaciones, pasajeros o carga en la aplicación de las leyes de migración, aduana, despacho y salubridad, manteniendo la agilidad y dinámica propia de la aviación civil, sin detrimento de la efectividad en los controles de seguridad establecidos.

Los requisitos y procedimientos contenidos en el Plan de Facilitación de cada **Aeropuerto** será aplicado a las autoridades dentro del aeropuerto, el gerente del aeropuerto y las Aerolíneas de pasajeros y carga con vuelos internacionales.

3.7.3 Comités de Facilitación

De acuerdo a lo dispuesto en la CIRCULAR 2003.557.09, el RAC-17, y el Anexo 9 de la OACI, **todos los Aeropuertos de Sur Occidente**, deberán conformar los Comités de Facilitación cuya composición será la siguiente:

- Gerente del Aeropuerto o su delegado, quién coordinara el comité

- 1 • Asistente de Seguridad
- 2 • Director Regional Aeronáutica Civil
- 3 • Delegado de la oficina de Comercialización e Inversión
- 4 • Delegado del Grupo de Planes Maestros de la UAE Aeronáutica Civil.
- 5 • Coordinador Migración del Aeropuerto
- 6 • Jefe Grupo de viajeros DIAN
- 7 • Responsable del la oficina del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en el
- 8 Aeropuerto.
- 9 • Comandante Policía Aeroportuaria
- 10 • Comandante Policía Antinarcóticos
- 11 • Comandante Policía Fiscal Aduanera
- 12 • Gerentes compañías aéreas

13 El Concesionario será el responsable de organizar y coordinar los Comités de
14 Facilitación, y de implementar las medidas adoptadas durante las reuniones. Las
15 funciones del Comité serán las siguientes:

- 16
- 17 • Coordinar la aplicación de las directivas nacionales frente a la facilitación.
- 18 • Diseñar y formular el Plan de Facilitación que incluya los métodos
- 19 procedimientos propios del Aeropuerto.
- 20 • Bajo la base del mejoramiento continuo establecer los mejores flujos para
- 21 evitar demoras y sugerir las reformas necesarias frente a los esquemas de
- 22 inspección inmigración y emigración que puedan afectar el transito normal
- 23 de las aeronaves sus pasajeros o la carga.
- 24 • Recomendar procedimientos a aplicar para la eficiencia de los flujos y el
- 25 seguimiento a las disposiciones del anexo 9 dentro del Aeropuerto.
- 26 • Formular propuestas para garantizar que las instalaciones y servicios en los
- 27 aeropuertos sean proyectados de manera que proporcionen las mejores
- 28 medidas de eficiencia en cuanto movimiento de pasajero, carga, correo y en
- 29 general de los usuarios del transporte aéreo.
- 30 • Hacer seguimiento a las quejas de los usuarios y las sugerencias que sean
- 31 puestas a consideración por parte de los usuarios del terminal.
- 32 • Asesorar al explotador del aeródromo en caso de impacto sobre la
- 33 facilitación y recomendar las medidas para contrarrestar los posibles efectos.
- 34 • Disponer medidas especiales en caso de eventos de importancia nacional,
- 35 temporadas especiales de alto flujo de pasajeros o carga, o desastres que
- 36 requieran lograr la máxima efectividad en la facilitación del aeropuerto.
- 37 • Verificar que las medidas y procedimientos de facilitación aplicados por cada
- 38 entidad miembro de la comunidad del Aeropuerto contribuya a los objetivos
- 39 de la facilitación.
- 40

41 Corresponde al Concesionario, como Coordinador del Comité levantar un Acta de
42 cada reunión, la cual tendrá un breve resumen de lo tratado, el estado actual de las

1 medidas y procedimientos de facilitación en el Aeropuerto, de los problemas
2 relacionados con el tema y las acciones realizadas o proyectadas para su
3 adecuación. Posteriormente enviará una copia del acta dentro de los treinta (30)
4 días siguientes a la Aerocivil, el Concedente y el Interventor.

5 6 **3.7.4 Mecanismos de Entrega y Aprobación**

7
8 El **Plan de Facilitación** del **Aeropuerto**, deberá ser entregado al **Concedente** y al
9 **Interventor** en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la
10 firma del **Acta de Inicio**.

11 Presentado el **Plan de Facilitación** al **Interventor** y al Concedente, el
12 **Interventor** contará con un término máximo de treinta (30) **Días calendario** para
13 revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al Concedente.

14
15 Dentro de los sesenta (60) Días calendario siguientes a la entrega del **Plan de**
16 **Facilitación** por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la opinión
17 formal del **Interventor** y en su propio estudio aprobará dicho Plan, si cumple con
18 todas las condiciones previstas en el **Contrato** y en este **Parte**, o solicitará al
19 **Concesionario** la adecuación del **Plan de Facilitación** a las normas o
20 estipulaciones previstas en el **Contrato** y sus apéndices. Si el **Concedente** no se
21 pronuncia en el plazo señalado, se entenderá aprobado el **Plan de Facilitación**.

22
23 En el evento en que –dentro del plazo señalado en el párrafo anterior– el
24 **Concedente** formule observaciones al **Plan de Facilitación**, el **Concesionario**
25 deberá dar respuesta y/o proceder a incorporarlas –si está de acuerdo con las
26 mismas– dentro de los siguientes treinta (30) **Días calendario** a la fecha de la
27 comunicación contentiva de las observaciones formuladas por el **Concedente**.

28 29 **3.8 Plan de Marketing**

30
31 El Concesionario deberá de desarrollar un plan de marketing del aeropuerto en el
32 cual se defina la estrategia de marketing para el aeropuerto que el concesionario
33 tiene previsto poner en práctica. El documento “plan de marketing” a elaborar
34 incluirá al menos la siguiente información.

- 35 • Información del aeropuerto
- 36 • Misión y objetivos
- 37 • Análisis DAFO
- 38 • Análisis de la competencia
- 39 • El comité de promoción del aeropuerto
- 40 • Estrategia de marketing
 - 41 ○ Plan de desarrollo de rutas
 - 42 ○ Desarrollo de Marca
 - 43 ○ Promoción actividades comerciales
 - 44 ○ Otras actividades
- 45 • Objetivos anuales (10 primero años)
- 46 • Plan de desarrollo
- 47 • Recursos

- 1 • Presupuesto de ejecución
- 2 • Medidas para el cálculo de cumplimiento de los objetivos

3.8.1 Mecanismos de Entrega y Aprobación

6 El **Plan de Marketing** del **Aeropuerto**, deberá ser entregado al **Concedente** y al **Interventor** en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la firma del **Acta de Inicio**.

10 Presentado el **Plan de Marketing** al **Interventor** y al Concedente, el **Interventor** contará con un término máximo de treinta (30) **Días calendario** para revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al Concedente.

14 Dentro de los sesenta (60) Días calendario siguientes a la entrega del **Plan de Marketing** por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la opinión formal del **Interventor** y en su propio estudio aprobará dicho Plan, si cumple con todas las condiciones previstas en el **Contrato** y en este **Parte**, o solicitará al **Concesionario** la adecuación del **Plan de Marketing** a las normas o estipulaciones previstas en el **Contrato** y sus apéndices. Si el **Concedente** no se pronuncia en el plazo señalado, se entenderá aprobado el **Plan de Marketing**.

22 En el evento en que –dentro del plazo señalado en el párrafo anterior– el **Concedente** formule observaciones al **Plan de Marketing**, el **Concesionario** deberá dar respuesta y/o proceder a incorporarlas –si está de acuerdo con las mismas– dentro de los siguientes treinta (30) **Días calendario** a la fecha de la comunicación contentiva de las observaciones formuladas por el **Concedente**.

27 Así mismo cada año el concesionario deberá entregar una actualización del plan de marketing y un plan detallado con las actividades a desarrollar con carácter mensual en el año siguiente, incluyendo tanto las actividades como el presupuesto destinado a su puesta en práctica. La Interventoría igualmente deberá de aprobar este documento que será entregado con al menos tres meses de antelación del inicio el año.

3.9 Plan de Emergencias

3.9.1 Generalidades

38 La planificación de emergencia en cada **Aeropuerto** es el proceso por el cual, el aeropuerto se prepara a hacer frente a cualquier emergencia que ocurra en el mismo o en sus cercanías.

42 El objetivos del manual sobre planificación de emergencias en cada **Aeropuerto** es el de reducir a un mínimo las consecuencias de una emergencia que se presente, particularmente en lo que respecta a salvar vidas y a que puedan continuar las operaciones de las aeronaves.

47 En el plan de emergencia de un aeropuerto se establecen los procedimientos conducentes a coordinar las medidas que han de aplicar las diversas dependencias (o servicios) del aeropuerto, y aquellos organismos de las poblaciones vecinas que pueden prestar su ayuda para responder a una emergencia.

1 El **concesionario** diseñará e implantará un Plan de Emergencias para cada
2 **Aeropuerto**, en el que se cumplan las exigencias del documento 9137-7 de la
3 **OACI**. Dicho manual sobre planificación de emergencias deberá mantenerse activo
4 durante todo el periodo de la concesión.

5
6 Para que el plan de emergencia de cada aeropuerto sea completo y capaz de
7 llevarse perfectamente a la práctica deben tenerse en cuenta: la planificación
8 ANTES de la emergencia, las actividades DURANTE la emergencia, y el apoyo y la
9 documentación necesarios DESPUÉS de la emergencia.

10 El **Concesionario** deberá armonizar su propio Plan de Emergencia con los Planes
11 de Emergencia de los demás operadores aeroportuarios del Aeropuerto. Ante una
12 situación de emergencia el Concesionario pondrá a disposición de forma inmediata
13 todos los medios y esfuerzos en la atención y la mitigación de la misma, coordinado
14 con las autoridades civiles y militares. Donde el concesionario por medio su Plan de
15 Emergencia deberá ejercer el liderazgo inicial en la actuación.

16 17 **3.9.2 Mecanismo de Entrega y Aprobación**

18
19 El **Plan de Emergencias** de cada uno de los **Aeropuertos**, deberá ser entregado
20 al **Concedente** y al **Interventor** en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir
21 de la fecha de la firma del **Acta de Inicio**.

22
23 Presentado el **Plan de Emergencias** al **Interventor** y al Concedente, el
24 **Interventor** contará con un término máximo de treinta (30) **Días calendario** para
25 revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al Concedente.

26
27 Dentro de los sesenta (60) Días calendario siguientes a la entrega del **Plan de**
28 **Emergencias** por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la
29 opinión formal del **Interventor** y en su propio estudio aprobará dicho manual, si
30 cumple con todas las condiciones previstas en el **Contrato** y en este **Parte**, o
31 solicitará al **Concesionario** la adecuación del **Plan de Emergencias** a las normas
32 o estipulaciones previstas en el **Contrato** y sus apéndices. Si el **Concedente** no se
33 pronuncia en el plazo señalado, se entenderá aprobado el **Plan de Emergencias**.

34
35 En el evento en que –dentro del plazo señalado en el párrafo anterior– el
36 **Concedente** formule observaciones al **Plan de Emergencias**, el **Concesionario**
37 deberá dar respuesta y/o proceder a incorporarlas –si está de acuerdo con las
38 mismas– dentro de los siguientes treinta (30) **Días calendario** a la fecha de la
39 comunicación contentiva de las observaciones formuladas por el **Concedente**.

40 41 **3.9.3 Componentes del Plan de Emergencias**

42
43 El Plan de Emergencia incluirá como mínimo todo lo relacionado a procedimientos y
44 métodos sobre planificación de emergencias.

- 45
46 • Generalidades
 - 47 ○ Responsabilidad
 - 48 ○ Establecimiento del plan de emergencia del aeropuerto
- 49
50 • Finalidad y alcance del plan de emergencia del aeropuerto
- 51
52 • Tipos de emergencias
 - 53 ○ Emergencias en las que están implicadas aeronaves

- 1 ○ Emergencias en las que no están implicadas aeronaves
- 2 ○ Emergencias mixtas
- 3
- 4 • Dependencias participantes
- 5 ○ Dependencias y organismos
- 6 ○ Servicios de tránsito aéreo
- 7 ○ Servicios de salvamento y extinción de incendios (cuarteles de
- 8 bomberos)
- 9 ○ Servicios de policía y de seguridad
- 10 ○ Autoridad del aeropuerto
- 11 ○ Servicios médicos
- 12 ○ Hospitales
- 13 ○ Explotadores de aeronaves
- 14 ○ Autoridades gubernamentales
- 15 ○ Arrendatarios del aeropuerto
- 16 ○ Autoridades de transporte (terrestre, marítimo, aéreo)
- 17 ○ Centro de coordinación de salvamento
- 18 ○ Defensa civil
- 19 ○ Acuerdos de ayuda mutua
- 20 ○ El ejército
- 21 ○ Patrullas de puerto y de guardacostas
- 22 ○ Clero
- 23 ○ Encargado de información al público
- 24 ○ Dependencias de salud mental
- 25
- 26 • Responsabilidad y funciones de cada dependencia en cada una de las clases
- 27 de emergencia
- 28 ○ Accidentes de aeronaves en el aeropuerto
- 29 ○ Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto
- 30 ○ Alarma general
- 31 ○ Alarma parcial
- 32 ○ Emergencias en el aeropuerto que no estén relacionadas con
- 33 accidentes de aeronaves
- 34 ○ **Actos de interferencia ilícita** en la aviación civil y su
- 35 integración con el **Plan de Contingencia** del aeropuerto.
- 36 ○ Casos en los que están implicadas mercancías peligrosas
- 37 ○ Catástrofes naturales
- 38 ○ Emergencias en **aeropuerto** que colindan con extensiones de
- 39 agua
- 40
- 41 • Centro de operaciones de emergencia y puesto móvil de mando
- 42
- 43 • Jefe y coordinadores del plan
- 44
- 45 • Mapa reticular
- 46
- 47 • Información sobre las oficinas con las que deben establecerse
- 48 comunicaciones
- 49
- 50 • Clasificación de urgencias y cuidados médicos
- 51 ○ Necesidad de atender inmediatamente a las personas
- 52 lesionadas en los accidentes de aeronave

- Principios para clasificación de urgencias (toda clase de emergencias)
- Tarjetas normalizadas para identificación de víctimas y su utilización
- Principios aplicables a los cuidados médicos
- Control del movimiento de los lesionados
- Atención que ha de prestarse a los sobrevivientes ambulantes
- Fallecidos
 - Medidas aplicables a los fallecidos (etiqueta negra)
- Comunicaciones
 - Servicios de comunicaciones
 - Red de comunicaciones
 - Equipo de comunicaciones
 - Emergencias en la **plataforma** y en el área terminal
 - Ensayos y verificación
- Simulacros de emergencia en el aeropuerto
 - Finalidad
 - Clases de simulacros de emergencia de aeropuerto
 - Simulacros sobre el plano
 - Simulacros parciales
 - Simulacros generales
- Revisión del plan de emergencia de aeropuerto
 - Revisión después de un accidente

3.10 Manual de salvamento y extinción de incendios

3.10.1 Generalidades

El manual de salvamento y extinción de incendios del Aeropuerto contemplará los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para alcanzar el objetivo principal del servicio de salvamento y extinción de incendios, que es el de salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación en el Aeropuerto.

El Concesionario diseñará e implantará un manual de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto, en el que se cumplan las exigencias del documento 9137-1 de la **OACI**. Dicho manual de salvamento y extinción de incendios se mantendrá activo y se respetará durante todo el periodo de la concesión.

El manual de salvamento y extinción de incendios, y por lo tanto, el nivel de protección que ha de proporcionarse en todo aeropuerto, estará basado en las dimensiones de los aviones que lo utilicen, con los ajustes que exija la frecuencia de las operaciones.

El **Manual de Salvamento y Extinción de Incendios** del **Aeropuerto** deberá ser presentado, en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la firma del **Acta de Inicio** del contrato, a la Interventoría y al Concedente para su validación y trámite de aprobación ante Aerocivil.

1
2 Tanto la Interventoría como el Concedente podrán hacer observaciones, las cuales
3 deberán ser aclaradas por el Concesionario, para con ellas realizar las
4 modificaciones o correcciones al manual en los términos solicitados.

5
6 El Concesionario será el responsable del trámite de aprobación del manual ante
7 Aerocivil y de la implementación de éste en el aeropuerto, con la supervisión del
8 Interventor.

9 10 **3.10.2 Componentes del Manual de Salvamento y Extinción de Incendios**

11
12 El manual incluirá como mínimo toda la información relacionada con el salvamento
13 y extinción de incendios en función de la categoría que tiene cada aeropuerto
14 respecto al salvamento y extinción de incendios. Deberá incluir todas las medidas y
15 los procedimientos que regulen, por lo menos, pero sin limitarse, a los siguientes
16 temas:

- 17
18 • Nivel de protección que ha de proporcionarse
 - 19 ○ Categoría del aeropuerto
 - 20 ○ Tipos de agentes extintores
 - 21 ○ Cantidades de agentes extintores
 - 22 ○ Área crítica
 - 23 ○ Regímenes de descarga
 - 24 ○ Suministro y almacenamiento de agentes extintores
 - 25 ○ Tiempo de respuesta
 - 26 ○ Estaciones de servicios contra incendios
 - 27 ○ Sistemas de comunicación y alerta
 - 28 ○ Número de vehículos
 - 29
- 30 • Medios aeroportuarios que influyen en los servicios de salvamento y
31 extinción de incendios
 - 32 ○ Aprovechamiento de agua en el Aeropuerto.
 - 33 ○ Caminos de acceso de emergencia
 - 34
- 35 • Necesidades en cuanto a medios de comunicación y de alarma
 - 36 ○ Instalaciones y servicios
 - 37 ○ Comunicaciones de la estación de incendios
 - 38 ○ Comunicaciones entre los vehículos de salvamento y extinción
39 de incendios
 - 40 ○ Otros medios de comunicación y de alerta
 - 41
- 42 • Especificaciones de los vehículos de salvamento y extinción de incendios
- 43
- 44 • Indumentaria protectora y equipo respiratorio
 - 45 ○ Indumentaria protectora
 - 46 ○ Equipo respiratorio
 - 47
- 48 • Servicios médicos y de ambulancias
- 49
- 50 • Características de los agentes extintores
 - 51 ○ Agentes extintores principales
 - 52 ○ Agentes complementarios

- 1 ○ Condiciones requeridas para almacenar los agentes extintores
- 2
- 3 • Estaciones del servicio de extinción de incendios
- 4 ○ Generalidades
- 5 ○ Emplazamiento
- 6 ○ Proyecto y construcción
- 7
- 8 • Personal
- 9 ○ Requisitos generales
- 10 ○ Selección del personal de los servicios de salvamento y
- 11 extinción de incendios
- 12 ○ Tareas subsidiarias del personal de salvamento y extinción de
- 13 incendios
- 14
- 15 • Organización de los servicios de emergencia
- 16 ○ Plan de emergencia del aeropuerto
- 17 ○ Casos de emergencia de aeronaves en los que puede ser
- 18 necesaria la intervención de los servicios
- 19
- 20 • Procedimientos que deben seguirse durante las operaciones de salvamento y
- 21 extinción de incendios de aeronave
- 22 ○ Características comunes a todos los casos de emergencia
- 23 ○ Extinción de incendios de aeronave
- 24 ○ Tácticas de salvamento y equipo conexo necesario
- 25 ○ Accidentes relacionados con mercancías peligrosas
- 26 ○ Procedimientos posteriores al accidente
- 27
- 28 • Operaciones de salvamento en parajes difíciles
- 29 ○ Procedimientos aplicables a los accidentes ocurridos en el
- 30 agua
- 31 ○ Formación e instrucción del personal
- 32 ○ Simulacros realizados conjuntamente por varios servicios
- 33
- 34 • Instrucción
- 35 ○ Instrucción básica
- 36 ○ Tácticas operacionales
- 37
- 38 • Recubrimiento con espuma de las pistas como medida de protección en caso
- 39 de aterrizaje de emergencia
- 40 ○ Ventajas teóricas del recubrimiento con espuma de las pistas
- 41 ○ Problemas operativos
- 42 ○ Métodos de recubrimiento con espuma de las pistas
- 43
- 44 • Prácticas que se siguen en las operaciones de reabastecimiento de
- 45 combustible de las aeronaves
- 46 ○ Precauciones de reabastecimiento de combustible de las
- 47 aeronaves
- 48 ○ Precauciones adicionales que deben tomarse cuando los
- 49 **pasajeros** permanecen a bordo o embarcan/desembarcan
- 50 durante el reabastecimiento de combustible
- 51 ○ Fuentes y disipación de la energía eléctrica que se puede
- 52 acumular durante las operaciones de reabastecimiento de
- 53 combustible de las aeronaves

- Disponibilidad de información pertinente al salvamento y extinción de incendios.

3.11 Certificación de los Aeródromos

3.11.1 Manual de Aeródromo

El Manual de Aeródromo según su alcance definido en el **RAC 14** en el caso del presente Modelo de **Concesión**, será elaborado por el **Concesionario** y supervisado y coordinado por la **Interventoría** y por el **Concedente**.

Además, corresponderá al **Concesionario** la elaboración de los Procedimientos que contenga en detalle de:

- La modalidad de coordinación con la Administración de cada Aeropuerto y los Servicios de Tránsito Aéreo o ATM y el SEI.
 - Operación de Aeronaves
 - Plan de Emergencia
 - Seguridad Operacional
 - Seguridad a la Aviación
 - Extensión de horario para aquellos aeropuertos que no operan 24 hrs.
 - Gestión de la Subestación Eléctrica (entrega de energía secundaria)
- Servicios Aeroportuarios
 - A los **Pasajeros** (Chequeo y Expedición del Pase de abordar de **Pasajeros**, abordaje, Gestión de Equipaje y Manejo de Rampa asociados al **Pasajero**).
 - A la Aeronave (Carga y descarga, de Servicio de Hangar, Seguridad Física de la Aeronave, Push back, Suministro de Combustible, Aseo de Cabina y Aprovisionamiento)
 - A la Carga (Bodegaje, Recepción y Envío de Carga)
- Servicios de Aeródromo y Medidas de Seguridad Operacional de:
 - Notificaciones de Aeródromo.
 - Acceso al Área de Movimiento del Aeródromo.
 - Elaboración, implantación, actualización y seguimiento del Plan de Emergencias de cada Aeropuerto.
 - Servicio de salvamento y extinción de incendios.
 - Inspección operacional del Área de Movimiento del Aeropuerto y de las superficies limitadoras de obstáculos por el gestor certificado. La actualización del plano de superficies limitadoras de obstáculos se realizará conforme al documento 9137-6 de la OACI y que recogerá como mínimo lo relacionado con la limitación de obstáculos en los aeropuertos,

- 1 zonificación de alturas y señalamiento e iluminación
2 de obstáculos dentro y fuera del aeropuerto.
3 ○ Ayudas visuales y sistemas eléctricos del
4 Aeródromo.
5 ○ Mantenimiento del Área de Movimiento: Plataforma
6 (pavimentos y señales de la superficie), Iluminación
7 de Plataforma, Puentes de Embarque (cuando
8 corresponda), Área de Clasificación de Equipaje,
9 Vías o Calle de Servicio en Plataforma - Operación y
10 Mantenimiento de la Subestación Eléctrica
11 ○ Trabajos en el Aeródromo – Seguridad.
12 ○ Gestión de las Plataforma(s)
13 ○ Gestión de la Seguridad Operacional en la
14 Plataforma
15 ○ Control de Vehículos en la Parte Aeronáutica
16 ○ Gestión del peligro de Fauna Silvestre
17 ○ Control y vigilancia de las superficies de seguridad.
18 Control de obstáculos dentro y fuera del
19 Aeródromo, incluyendo la coordinación pertinente
20 con las oficinas de planeación, que permitan
21 analizar los POT de cada municipio y su afección a
22 las operaciones aéreas.
23 ○ Traslado de aeronaves inutilizadas (establecimiento
24 de la obligatoriedad de parte del Concesionario de
25 asegurarse que esta obligatoriedad conste en los
26 respectivos Contratos con las líneas aéreas y
27 proveedores de los servicios en la Plataforma)
28 ○ Manejo de Mercancías Peligrosas
29 ○ Operaciones en Condiciones de Visibilidad Reducida.
30 ○ Protección de Radar y Radioayudas para la
31 Navegación Aérea.
32 ○ Suministro de combustible con pasajeros a bordo y
33 suministro de combustible sin pasajeros a bordo.
34

35 El **Concesionario** asumirá la responsabilidad respecto de la elaboración de las
36 mencionadas partes del manual de aeródromo, con los parámetros, formatos y
37 contenidos establecidos en la Guía para la elaboración del manual de Aeródromos de
38 **Aerocivil**.

39 El Manual de Aeródromo correspondiente a cada Aeropuerto, deberá ser entregado
40 al **Concedente** y al **Interventor** en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir
41 de la fecha de la firma del Acta de Inicio de cada Aeropuerto con base al calendario
42 siguiente.

43 Presentado el Manual de Aeródromo al **Interventor** y al **Concedente**, el
44 **Interventor** contará con un término máximo de treinta (30) días calendario para
45 revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**.

46 El **Concedente** dispondrá de un término de sesenta (60) Días Calendario contados
47 a partir de la fecha de entrega del Manual de Aeródromo del Aeropuerto para hacer
48 las observaciones necesarias de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.2.5
49 del RAC.
50

1 Si vencido el término a que se refiere el inciso anterior, el **Concedente** no se
2 pronuncia sobre el **Manual de Aeródromo** presentado, éste se entenderá
3 aprobado.

4
5 Si el **Concedente** formula observaciones al **Manual de Aeródromo**, el
6 **Concesionario** contará con treinta (30) **Días Calendario**, contados a partir de la
7 notificación de las observaciones, para realizar las modificaciones o correcciones en
8 los términos solicitados por el **Concedente**.

9
10 En caso que el **Concesionario** no realice las modificaciones solicitadas dentro del
11 plazo anteriormente mencionado, se causarán las deducciones establecidas en el
12 numeral 9 del presente Apéndice, hasta tanto el **Manual de Aeródromo** sea
13 entregado a satisfacción del **Concedente**. En caso de que existe una discrepancia
14 entre el **Concesionario** y el **Concedente**, se acudirá al **Amigable Compondor**,
15 o cualquier otro mecanismo de solución de controversia.

16 17 18 **3.11.2 Proceso de Certificación de los Aeródromos**

19
20 El **Concesionario** será el responsable de realizar a su propio costo todas las
21 gestiones y actuaciones de su competencia tendientes a obtener la certificación de
22 aeródromo, en cumplimiento de las disposiciones de la OACI, el "Manual de
23 Certificación de Aeródromos (Doc 9774-AN1969)", los Reglamentos Aeronáuticos
24 Colombianos y la Guía para la elaboración del Manual de Aeródromos de la
25 Aerocivil, o las normas que sustituyan, modifiquen, complementen o deroguen.

26
27 El proceso de certificación debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- 28
29 ○ Solicitud y presentación de los documentos a la **AEROCIVIL**.
- 30 ○ Elaboración y valoración de la información técnica de las instalaciones
31 del Aeropuerto, en el cual se muestren las características y su
32 correspondencia con las normas del RAC o de la OACI.
- 33 ○ Solicitar a la **AEROCIVIL** la inspección de las instalaciones para la
34 verificación de cumplimiento por parte del **Concesionario**, de las
35 exigencias en cuanto a instalaciones, equipamiento y servicios.
- 36 ○ Tramitar la Publicación Internacional de la certificación, mediante los
37 servicios de información **Aeronáutica** de acuerdo con el
38 procedimiento establecido en la normatividad nacional.

39 40 41 **3.11.3 Sistema Gestión de Seguridad Operacional (SMS)**

42
43 El **Concesionario** debe implantar y mantener un Sistema de Gestión de la
44 Seguridad Operacional (SMS), con base a la normatividad establecida por **Aerocivil**
45 (RAC 22"Normas Generales de Implantación del Sistema de Gestión de Seguridad
46 Operacional".

3.12 Sistema Integrado de Gestión (SIG)

El **Concesionario** en un período de cinco (5) años a partir de la firma del **Acta de Inicio** deberá tener implantado un sistema de gestión integral de la **Concesión** bajo estándares de normas ISO (9.000/14.000) y OSHAS (18.000).

Dicho sistema deberá reunir entre otras las siguientes características:

- Definición de las líneas estratégicas, de operación o de línea y las de apoyos unificadas y representadas en un Mapa de Procesos a nivel corporativo.
- Considerar los objetivos explícitos y medibles hacia las partes interesadas o grupo de interés;
- Responsables de procesos críticos y empoderados con los distintos objetivos asociados y requisitos aplicables a su proceso;
- Profesionales competentes y con pleno conocimiento de los objetivos y requisitos aplicables a su proceso bajo su actuación
- Planificación de los procesos considerando integralmente los objetivos, lineamientos y requisitos de las partes interesadas o grupo de interés; • Documentación unificada, sin duplicidad de procedimientos
- Modalidad de aplicación del "Benchmarking"
- Sistema único de medición de gestión
- Auditorías integrales de la gestión
- Revisión integral del desempeño del sistema, evaluando las distintas perspectivas del **Concesionario**.

Asociado a la implantación de dicho sistema de gestión integral deberá desarrollar un **Plan de Acción** hacia la obtención de la Certificación de los **Procesos Críticos** en la Normas ISO 9000 (Sistema de Gestión de Calidad) - 9001(Calidad/Cliente), ISO 9004 (Perspectivas), ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental), OSHAS 18001 (Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional), BASC (Sistema Integral de Gestión y Administración de las Seguridad y Control).

El **Plan de Acción** asociado a la implantación del SGI deberá ser presentado al **Concedente** y al **Interventor** en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la firma del **Acta de Inicio**.

Presentado el Plan de Acción al **Interventor** y al **Concedente**, el **Interventor** contará con un término máximo de treinta (30) días calendario para revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al **Concedente**.

El **Concedente** dispondrá de un término de sesenta (60) **Días Calendario** contados a partir de la fecha de entrega del **Plan de Acción** para impartir la aprobación o hacer las observaciones necesarias.

Si vencido el término a que se refiere el inciso anterior, el **Concedente** no se pronuncia sobre el **Plan de Acción** presentado, éste se entenderá aprobado.

Si el **Concedente** formula observaciones al **Plan de Acción**, el **Concesionario** contará con treinta (30) **Días Calendario**, contados a partir de la notificación de las observaciones, para realizar las modificaciones o correcciones en los términos solicitados por el **Concedente**.

- 1 En caso que el **Concesionario** no realice las modificaciones solicitadas dentro del
- 2 plazo anteriormente mencionado, se causarán las deducciones establecidas en el
- 3 numeral 9 del presente Apéndice, hasta tanto el **Plan Acción** sea entregado a
- 4 satisfacción del **Concedente**.
- 5

3.13 Requerimientos mínimos de Contrato de Operación

El Contrato de Operación a suscribir entre el Concesionario y el Responsable de la Operación deberá cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos:

3.13.1 Contenido Mínimo del Contrato.

El Contrato de Operación de cada Aeropuerto, deberá contar como mínimo con las siguientes cláusulas:

- Identificación clara de las partes.
- Objeto del Contrato.
- Valor del Contrato y forma de pago.
- Plazo.
- Obligaciones de las partes. En particular se deberá incluir:
 - El Responsable de la Operación será el encargado de la ejecución de las obligaciones de operación asumidas por el Concesionario mediante el Contrato de Concesión sus Apéndices, así como los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en sus ediciones actualizadas y enmiendas correspondientes y, en sus documentos complementarios, que se encuentren vigentes y Resoluciones que en la materia sean expedidas por Aerocivil. En su defecto, ante la no existencia de regulaciones pertinentes, el Responsable de la Operación deberá conocer, revisar y aplicar las normas y recomendaciones internacionales específicas, emanadas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), las recomendaciones provenientes de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) y de otras organizaciones aeronáuticas internacionales reconocidas por Aerocivil.
 - En el caso de que el Responsable de la Operación sea una persona jurídica con domicilio en el extranjero, éste deberá mantener una sucursal en Colombia durante la vigencia del Contrato de Concesión o constituir una sociedad bajo su control accionario y operacional. En este último caso, la situación de control no podrá modificarse durante la vigencia del mencionado Contrato de Concesión, salvo autorización expresa y escrita del Concedente.
 - Designar un Director de Operaciones.
 - Permitir que en todo aviso, anuncio, señal, logotipo y en general en cualquier elemento visual, auditivo o audiovisual que permita distinguir al Concesionario y al aeropuerto aparezca la mención a su calidad de operador del mismo.
 - En el evento en que la experiencia en operación de Aeropuertos hubiese sido acreditada mediante la invocación de la experiencia de la sociedad matriz, o de las Filiales del **Responsable de la Operación**, o por haber sido el Responsable de la Operación socio de una sociedad que

- 1 cumpla con los requisitos establecidos en el **Contrato** Parte General y en
2 el presente Apéndice, quien aporte la experiencia deberá mantener el
3 control accionario y operativo del Responsable de la Operación durante
4 toda la vigencia de la Concesión. El cambio en la situación de control
5 accionario y/o operativo, será considerado para todos los efectos como
6 una sustitución del Responsable de la Operación.
- 7 ○ El Responsable de Operación deberá aportar de manera efectiva la
8 experiencia y el Know How al **Concesionario**.
- 9 ○ Proveer toda la información requerida por el interventor, la ANI o la
10 Aerocivil en desarrollo de sus competencias legales, en relación con la
11 operación del aeropuerto y conexas a la misma.
- 12 • Estructura organizativa del Responsable de la Operación en la cual conste el
13 cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Contrato de
14 Concesión y en sus Apéndices, en especial y sin limitarse, a la **Parte III,**
15 **Especificaciones Técnicas de Operación.**
- 16 • Responsabilidad de las partes. Se deberá establecer que el Concesionario
17 asume total y absoluta responsabilidad frente al Estado, el Concedente, la
18 Aerocivil y demás terceros por la ejecución de las obligaciones asumidas en
19 el Contrato por el Responsable de la Operación. Así mismo, se establecerá
20 que el Responsable de la Operación sólo será responsable frente al
21 Concesionario por el cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el
22 Contrato de Operación.
- 23 • Responsabilidad de calidad del contratista. - materiales
- 24 • Integralidad con el Contrato de Concesión. Se deberá establecer que el
25 Contrato de Concesión se entenderá incorporado íntegramente al Contrato
26 de Operación. Expresamente se deberán establecer que las obligaciones del
27 responsable en la operación incorporadas en el Contrato de Concesión serán
28 asumidas por el Responsable de la Operación con la firma del Contrato. En
29 consecuencia, el Contrato de Operación no podrá interpretar, modificar o
30 aclarar obligaciones, efectos, o alcances del Contrato de Concesión y en caso
31 de hacerlo las cláusulas que así lo pretendan, para todos los efectos legales
32 frente a cualquier autoridad judicial o administrativa, pública o privada, se
33 tendrán por no escritas.
- 34 • Cláusula penal.
- 36 • Garantías. Las garantías que deban ser asumidas por el Responsable de la
37 Operación deberán ser tomadas y aceptadas por el Concesionario de manera
38 previa a la suscripción del Acta de Inicio.
- 39 • Cesión. Se deberá estipular que la cesión parcial o total del Contrato de
40 Operación, así como la subcontratación debe ser aprobada previa y
41 expresamente por el Concesionario y el Concedente.
- 42 • Confidencialidad. Se deberá estipular un compromiso de manera expresa,
43 tanto durante la vigencia del Contrato de Operación, como después de su
44 extinción, con el objeto de no difundir, transmitir, revelar a terceras
45 personas cualquier información relacionada con las actividades ejecutadas

1 en el marco de dicho Contrato, ni la información a la que tenga acceso como
2 consecuencia de la ejecución del mismo, ni a utilizar tal información en
3 interés propio o de sus familiares o amigos o terceros.

- 4 • Ley aplicable y solución de conflictos.
- 5 • Disposiciones especiales.

6 Se deberá atender a los siguientes lineamientos en la relación contractual entre
7 el Responsable de la Operación y el Concesionario:

- 8 • El Responsable de la Operación deberá cumplir con capacidad técnica y
9 amplios conocimientos en operación de terminales de pasajeros para la
10 ejecución del Contrato de conformidad con el la **Parte III,**
11 **Especificaciones Técnicas de Operación,** del Contrato de Concesión.
- 12 • El Responsable de la Operación deberá conocer y aceptar que la Aerocivil
13 estará a cargo de las obligaciones y actividades de Control y Regulación de
14 Tráfico Aéreo , Servicio de Información Aeronáutica (AIS), Meteorología
15 Aeronáutica (MET) y Comunicaciones Aeronáuticas (COM).
16

17
18

4 PARTE IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO

4.1 Definiciones

Para los fines de una correcta interpretación de este Apéndice, toda vez que se encuentren términos que se inician con Mayúscula y en **negrilla**, tendrán el significado que se les atribuye en el clausulado del **Contrato de Concesión**, y de no encontrarse allí definidos su significado estará en la presente Sección.

Los términos que no sean expresamente definidos, deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo, o por su significado y sentido natural y obvio de conformidad con su uso general.

- **Mantenimiento de Dueño:** Son aquellas actividades, diferentes a las reparaciones locativas, y que deban realizarse para garantizar el uso normal del bien o espacio entregado.

- **Mantenimiento de Tenedor:** Son las actividades de mantenimiento que deben ejecutar todos los tenedores de bienes o áreas dentro del **Aeropuerto Concesionado**, independientemente del contrato en virtud del cual tengan la tenencia del mismo, las cuales serán las mismas reparaciones locativas previstas para los arrendatarios de bienes inmuebles, de conformidad con lo previsto en el Código Civil.

- **Plan de Mantenimiento:** Es el plan presentado por el **Concesionario**, que describe los objetivos, actividades, cronogramas, métodos y procedimientos mediante los cuales habrá de cumplir con los requerimientos de mantenimiento que se señalan en este **Parte**.

- **Tenedores de espacio:** Son los terceros suscriptores de los contratos de arrendamiento o comodato que tienen por objeto el uso de algún espacio físico dentro del **Aeropuerto**, así como aquellos terceros que celebren con el **Concesionario**, o con los Operadores de Carga, Contratos para la Explotación Comercial o la Operación, que implique el uso de algún espacio físico del **Aeropuerto**.

4.2 Requisitos Generales

Desde el **Acta de Inicio**, el **Concesionario** tendrá la obligación de efectuar el Mantenimiento y la reposición de todos los **Bienes de la Concesión**, de conformidad con lo dispuesto en el **Contrato**.

El objetivo principal que persigue el mantenimiento es conservar en buen estado físico y funcional todas aquellas obras, equipamiento, instalaciones y/o áreas que de acuerdo al **Contrato**, le son entregadas al **Concesionario**, de manera que las condiciones de seguridad, confort y operación sean óptimas. Para estos efectos, los criterios y normas técnicas que se adopten en la elaboración y ejecución del mantenimiento deberán asegurar en todo momento y por el período que dure la **Concesión**, que lo anterior se cumpla, y al final de la misma, se entreguen los bienes, en condiciones de seguir siendo usados de acuerdo al estándar previamente establecido.

Entre las obligaciones mínimas que deberá cumplir el **Concesionario**, además de todas las establecidas en el **Contrato**, se consideran las siguientes:

- Mantener, conservar, rehabilitar, reponer y/o reparar los bienes entregados al **Concesionario**, así como los construidos, provistos e instalados por el **Concesionario** en virtud del cumplimiento del **Contrato**, de tal manera que estos presenten las condiciones de operación señaladas en el presente Apéndice.
- Una vez terminada cada actuación u obra descrita en cada intervención conforme el Plan de Intervenciones definido en la Parte I del presente Apéndice, el Concesionario será el responsable de su mantenimiento, conservación, puesta en explotación e inclusión en las Pólizas de Seguros descritas en el Apéndice 1 "Parte Especial".
- Minimizar las interrupciones e interferencias en la prestación de todos los servicios estipulados en el **Contrato** cuando se realicen las actividades de mantenimiento, asegurando el normal cumplimiento de la prestación de los servicios de acuerdo con lo señalado en las **Parte 3 Especificaciones Técnicas de Operación** del presente Apéndice.
- Inspeccionar y monitorear regularmente el estado de conservación y las condiciones de operación de todos los **Bienes de la Concesión**, de conformidad con lo dispuesto en este Parte y de acuerdo con las recomendaciones de uso técnico de cada bien, dadas por las normativas respectivas y las recomendaciones de los fabricantes en el caso de los equipamientos, aún en el caso en que no se haya explicitado en el presente Apéndice.
- Realizar las reparaciones programadas y de emergencia, en los tiempos especificados en el **Plan de Mantenimiento**, cumpliendo el objetivo de recuperar los bienes a su estándar de servicio de acuerdo a lo previsto en el **Contrato** y el **Parte 3 Especificaciones Técnicas de Operación** del presente Apéndice.
- Reemplazar los **Bienes de la Concesión** cuando estos agoten su vida útil o presenten condiciones de operación que impidan el cumplimiento de los

estándares señalados en el **Parte 3 Especificaciones Técnicas de Operación** del presente Apéndice y/o en las especificaciones del fabricante.

- Reemplazar los **Bienes de la Concesión** cuando estos sean objeto de hurto, destrucción o pérdida, independiente de las causas que la originen, con bienes de igual o superiores características constructivas y operacionales, sin perjuicio de lo previsto en el **Contrato** respecto de los riesgos no asegurables, en aquellos casos en que la destrucción o pérdida tenga por origen este tipo de eventos.
- Mantener los **Bienes de la Concesión** de acuerdo con lo establecido en el Manual de Servicios de Aeropuerto documento OACI 9137, Parte 9 - Prácticas de Mantenimiento de Aeropuertos, última versión, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas, instalaciones y equipos:
 - Rutas de acceso a los cercos perimetrales
 - Cercos perimetrales
 - Señalizaciones dentro del **Aeropuerto concesionado**
 - Pavimentos del **Aeropuerto concesionado**, de acuerdo con el manual de Diseño del Pavimento de OACI
 - Sistemas de Ayudas visuales y redes eléctricas
 - Taludes y áreas sin pavimentar
 - Sistema de acueducto, alcantarillado y drenaje
 - Redes de evacuación de residuos líquidos de hangares y plataformas.
 - Edificios
 - Equipos electromecánicos
 - Vehículos
 - Plantas de tratamiento de Agua
 - Áreas verdes
- Mantener un adecuado inventario de suministros y repuestos que permita que las reparaciones de los **Bienes de la Concesión** se hagan en los tiempos previstos.
- Disponer de los recursos humanos, logísticos y herramientas para garantizar el mantenimiento de los **Bienes de la Concesión** y sus requerimientos operacionales de acuerdo a las exigencias establecidas en el **Contrato de Concesión** y las **Especificaciones Técnicas de Operación**.
- Informar al **Interventor** los programas de actividades de mantenimiento, a lo más el último **Día Hábil** de la semana anterior a la ejecución de las actividades.
- Informar al **Interventor** las situaciones de riesgo que signifiquen las actividades de mantenimiento, indicando las medidas a adoptar para la mitigación de tales riesgos de acuerdo con lo previsto en este **Parte** y en el **Plan de Mantenimiento**.
- Tomar todas las medidas informativas y de señalización previo a la realización de las actividades de mantenimiento, que permitan prevenir y proteger a los usuarios de los **Aeropuertos**.
- Proveer de los implementos de seguridad a sus trabajadores, de acuerdo con la normativa laboral.

1
2
3
4
5
6

- Establecer el Sistema de Manejo de Mantenimiento de cada **Aeropuerto** (AMMS por sus siglas en inglés), de acuerdo con lo establecido en este **Parte**.

1
2 **4.3 Plan de Mantenimiento**
3

4 **4.3.1 Generalidades**

5 El **Concesionario** será el responsable de realizar una auditoría interna de la
6 infraestructura concesionada, con objeto de conocer el estado actual de su
7 Infraestructura, y la vida útil de los **Bienes de la Concesión**, con objeto de
8 diseñar, presentar, implementar y mantener un **Plan de Mantenimiento**
9 particularizado y específico para cada uno de los Aeropuertos de la **Concesión:**
10 **Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas Vargas de Neiva y Guillermo**
11 **León Valencia de Popayán.**
12

13 El **Plan de Mantenimiento** deberá cumplir como mínimo con lo establecido en las
14 siguientes normas o en aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan:
15

- 16 • El Manual de Servicios Aeroportuarios (Documento 9137-AN/898 Manual de
17 Servicios de Aeropuertos de la OACI, Parte 9 Prácticas sobre mantenimiento
18 de Aeropuertos).
- 19
- 20 • Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC 14 Aeródromos- Anexo 14,
21 Volumen I OACI.
- 22
- 23 • Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – Parte Décimo Séptima.
- 24
- 25 • Circular (C.I.) N° 004 del 02.03.2012 de Aerocivil “Procedimiento para el
26 Mantenimiento de las **Terminales** Aeroportuarias”, o su última edición
27 vigente.
- 28
- 29 • Circular (C.I.) N° 061 del 22.05.2012 de Aerocivil “Guía de Mantenimiento
30 Infraestructuras del Área de Movimiento-Pavimentos”, o su última edición
31 vigente.
- 32
- 33 • Circular (C.I) N° 018 del 13.10.2010 de Aerocivil “Mantenimiento de las
34 Ayudas Visuales en los Aeropuertos”, o su última edición vigente.
35
36

37 El **Plan de Mantenimiento** deberá contener las acciones oportunas, continuas y
38 permanentes para garantizar la operación y funcionalidad del **Aeropuerto**,
39 buscando prolongar al máximo la vida útil de los **Bienes de la Concesión.**
40

41 **4.3.2 Mecanismo de Entrega y Aprobación**
42

43 El **Plan de Mantenimiento** para cada uno de los Aeropuertos concesionados,
44 deberá ser entregado al **Concedente, la Aerocivil** y al **Interventor** en el plazo de
45 cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la firma del **Acta de Inicio.**
46

47 Presentado el **Plan de Mantenimiento** al **Interventor, la Aerocivil** y al
48 **Concedente**, estos contará con un término máximo de treinta (30) **Días**
49 **calendario** para revisarlo y emitir una opinión formal dirigida al Concedente.
50

51 Dentro de los sesenta (60) Días calendario siguientes a la entrega del **Plan de**
52 **Mantenimiento** por parte del **Concesionario**, el **Concedente**, con base en la

1 opinión formal del **Interventor, de la Aerocivil** y en su propio estudio aprobará
2 dicho plan, si cumple con todas las condiciones previstas en el **Contrato** y en este
3 **Parte**, o solicitará al **Concesionario** la adecuación del **Plan de Mantenimiento** a
4 las normas o estipulaciones previstas en el **Contrato** y sus apéndices. Si el
5 **Concedente** no se pronuncia en el plazo señalado, se entenderá aprobado el **Plan**
6 **de Mantenimiento**.

7
8 En el evento en que –dentro del plazo señalado en el párrafo anterior– el
9 **Concedente** formule observaciones al **Plan de Mantenimiento**, el
10 **Concesionario** deberá dar respuesta y/o proceder a incorporarlas –si está de
11 acuerdo con las mismas– dentro de los siguientes treinta (30) **Días calendario** a la
12 fecha de la comunicación contentiva de las observaciones formuladas por el
13 **Concedente**. En caso de controversia, la misma será definida por el **Amigable**
14 **Componedor**, o cualquier otro mecanismo de solución de controversia.

15
16 La aprobación expresa por parte del **Concedente** del **Plan de Mantenimiento**
17 presentado por el **Concesionario**, no servirá de excusa para el no cumplimiento de
18 cualquiera de las obligaciones del **Contrato**. En consecuencia, el **Concesionario**
19 deberá adecuar y/o modificar en cualquier momento su propio **Plan de**
20 **Mantenimiento**, a su costo y bajo su responsabilidad, con el objeto de obtener los
21 resultados previstos en el **Contrato**.

22
23 El anterior procedimiento deberá ser repetido cada vez que el **Plan de**
24 **Mantenimiento** sea actualizado, lo cual ocurrirá cuando el **Concesionario** lo
25 considere necesario o, al menos, cada 12 meses contados a partir de la aprobación
26 del **Plan de Mantenimiento** inicial.

27 28 **4.3.3 Componentes de Plan de Mantenimiento**

29
30 El **Plan de Mantenimiento** deberá contener, por lo menos, los siguientes
31 componentes:

- 32
33 • Planes de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo específicos para
34 cada uno de los componentes del **Aeropuerto Concesionado**.
- 35
36 • Recursos técnicos y humanos destinados al mantenimiento.
- 37
38 • Cronograma, tipo carta Gantt, con las operaciones de mantenimiento por
39 partidas, a nivel mensual, y compromiso de entrega de cronogramas
40 semanales el último **día hábil** de la semana anterior a la ejecución de las
41 actividades.
- 42
43 • Asociado a cada partida, una ficha técnica con las actividades de
44 mantenimiento a realizar, indicando su periodicidad (diarias, mensuales,
45 trimestrales, semestrales o anuales), la fecha de realización de los trabajos
46 de mantenimiento, los tiempos de ejecución, la ubicación y cantidad de obra
47 a ejecutar, indicando si éstas se efectúan con personal propio o a través de
48 terceros.
- 49
50 • Una bitácora de mantenimiento, en la cual deberán ser consignadas todas
51 las labores de mantenimiento ejecutadas.

52

- 1 • Planos actualizados en formato CAD (degú) a nivel arquitectónico,
2 estructura, redes, instalaciones y equipos a mantener de las áreas y
3 edificaciones de las Infraestructuras Concesionadas.
4
- 5 • Un programa de reposición de los **Bienes de la Concesión**, basado en su
6 vida útil y en el cumplimiento de los estándares señalados en las
7 **Especificaciones Técnicas de Operación**. Con base en este programa de
8 reposición de activos, el **Concesionario** debe garantizar el reemplazo de los
9 activos de acuerdo con lo definido en este **Parte**.

10
11 Este programa deberá ser presentado y actualizado al **Concedente** anualmente. El
12 programa debe incluir los bienes relacionados con las Actas de Entrega y los activos
13 adquiridos e instalados durante la **Concesión**.

14
15
16

1
2 **4.4 Responsabilidad del Mantenimiento de Edificaciones**
3

4 Las responsabilidades de mantenimiento del **Concesionario**, respecto de las
5 edificaciones presentes en el **Aeropuerto Concesionado** dependen de quien
6 ostenta la tenencia de la edificación.
7

- 8 • Para edificios y/o espacios cuyo uso ha sido entregado a terceras personas
9 diferentes del **Concesionario**, en virtud de **Contratos Cedidos**, el
10 **Concesionario** debe asumir las obligaciones de mantenimiento que tenía el
11 **Concedente** de acuerdo con el respectivo **contrato** de arrendamiento o
12 comodato.
13
- 14 • Para edificios y/o espacios construidos por el **Concesionario** y cuyo uso
15 está entregado a terceras personas, mediante la suscripción de contratos
16 para la operación o la explotación comercial, el **Concesionario** deberá
17 proveer el **Mantenimiento de Dueño** del mismo, y asegurar mediante los
18 contratos que sean suscritos para la tenencia, que los tenedores de los
19 espacios realizarán el **Mantenimiento de Tenedor**.
20
- 21 • Para edificios y/o espacios usados por el **Concesionario**, este deberá
22 proveer tanto el **Mantenimiento de Dueño** como el **Mantenimiento de**
23 **Tenedor**.
24
- 25 • Para edificios y/o espacios entregados al **Concedente** y a las **Autoridades**
26 **de Seguridad** de cada Aeropuerto, en los cuales no se realizan actividades
27 relacionadas directamente con el procesamiento de **Pasajeros**, el
28 **Concesionario** será responsable por el **Mantenimiento de Dueño** y el
29 **Concedente** o la respectiva Autoridad de Seguridad serán responsables del
30 **Mantenimiento de Tenedor**.
31
- 32 • En los espacios entregados a las **Autoridades de Seguridad** de cada
33 Aeropuerto para el procesamiento de **Pasajeros**, en cualquiera de los
34 **Terminales de Pasajeros** de los **Aeropuertos**, tales como mostradores de
35 inspección, el **Concesionario** deberá proveer el **Mantenimiento de Dueño**
36 y el **Mantenimiento de Tenedor**.
37
38

4.5 Mantenimiento de Terminales de Carga, Hangares y Edificios Auxiliares dentro del Aeropuerto Concesionado

Será obligación del **Concesionario** efectuar el mantenimiento de los edificios dentro del Aeropuerto Concesionado, asumiendo el mantenimiento de sus sistemas y equipos, para garantizar una permanente limpieza y condiciones óptimas de operación y funcionamiento y en aplicación del **Manual de Servicios Aeroportuarios (Documento 9137-AN/898 Manual de Servicios de Aeropuertos de la OACI, Parte 9 Prácticas sobre mantenimiento de Aeropuertos)**.

4.6 Mantenimiento de la ATC, Meteorología y Centro de Aeronavegación

Será obligación del **Concesionario** efectuar el mantenimiento de estos edificios dentro de cada Aeropuerto Concesionado, asumiendo el mantenimiento de sus sistemas y equipos, para garantizar una permanente limpieza y condiciones óptimas de operación y funcionamiento. Quedarían excluidos del mantenimiento los equipos asociados a los sistemas de Control y Regulación de Tráfico Aéreo, Servicio de Información Aeronáutica (AIS), Meteorología Aeronáutica (MET) y Comunicaciones Aeronáuticas (COM) y los equipos de continuidad específicos y particulares de estos equipos.

4.7 Mantenimiento Otros Servicios

4.7.1 Servicio de extinción de incendios, equipos e instalaciones

El **Concesionario** será el responsable del mantenimiento, así como del suministro, mejoramiento, conservación y mantenimiento de las instalaciones del cuartel de bomberos en cada Aeropuerto en **Concesión**. Para el personal y los equipos, también realizará el suministro de los equipos y dotación mínimos requeridos en el numeral 17.5.3 del RAC 14, de acuerdo con la categoría de cada Aeropuerto.

El Concesionario debe suministrar para cada Aeropuerto, el número de vehículos ARFF que se establece en la tabla 9.3S del RAC 14, con una capacidad, como mínimo igual a la establecida en la tabla 9.2S Cantidades mínimas de agentes extintores, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Apéndice de Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización.

En todo caso el Concesionario determinará la capacidad extintora necesaria en el aeropuerto con base en la determinación de la aeronave crítica y cumplirá con los tiempos máximos de respuesta de los vehículos de Salvamento y extinción - ARFF, establecidos en el RAC, numeral 14.6.23 tiempo de respuesta.

4.7.2 Servicio de Búsqueda y Salvamento

El **Concesionario** será el responsable del mantenimiento y de adecuar las instalaciones del Servicio de Búsqueda y Salvamento en el Aeropuerto y realizar el suministro de los paquetes de suministros y equipo de supervivencia para el personal que forma parte del Servicio de Búsqueda y Salvamento de la Aerocivil,

1 de conformidad con lo establecido en el Apéndice I Parte Decimosexta Búsqueda y
2 Salvamento del RAC.

3 4 5 **4.7.3 Servicio de Sanidad** 6

7 El **Concesionario** será el responsable del mantenimiento correcto del servicio , así
8 como de la renovación del equipamiento obsoleto y del mejoramiento de las
9 instalaciones correspondientes a la prestación de los servicios de sanidad
10 aeroportuaria, de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente del
11 Ministerio de Salud y Protección Social, el RAC, además de lo recomendado en el
12 Anexo 9 de la OACI "Facilitación"..", guías y circulares expedidas por la Aerocivil .

13 14 **4.7.4 Repotenciación (Overhaul) de máquinas de extinción de incendios** 15

16 El Concesionario será el responsable de la repotenciación de las máquinas de
17 extinción de incendios en los aeropuertos, para obtener con ella la extensión de
18 vida útil a Diez (10) años para el vehículo repotenciado, durante el proceso de
19 overhaul se tendrá en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

20 21 **MOTOR**

22 El motor será reparado totalmente, y los componentes funcionales serán
23 reemplazados por nuevos para obtener un estado óptimo de funcionamiento.

24 Todos los accesorios del motor, incluyéndose pero sin limitarse, a la bomba de
25 agua, bomba de combustible, turbocargador e inyectores de combustible, serán
26 desarmados, limpiados e inspeccionados y remanufacturados con las
27 especificaciones de los fabricantes originales o reemplazado por su equivalente.

28 Todas las partes reemplazadas serán originales.

29 EL rodaje será efectuado de acuerdo con las cargas y velocidades recomendadas
30 por el fabricante original.

31 32 **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR**

33 a) El panel del radiador del motor será reconstruido o reemplazado por uno nuevo
34 si su reconstrucción no fuera posible.

35 b) La capacidad de enfriamiento del radiador será igual o excederá la capacidad de
36 enfriamiento del radiador original.

37 38 **SISTEMA DE COMBUSTIBLE**

39 Todas las líneas de combustible, mangueras y acoples serán reemplazadas por
40 nuevas si estas se encontraran en condiciones criticas.

41 Los elementos de filtros de combustible serán reemplazados por nuevos. Las
42 válvulas y las bombas de combustible auxiliares serán remanufacturadas o
43 reemplazadas por nuevas.

- 1 El tanque de combustible será desarmado. Todos los acoples y elementos serán
2 limpiados. Toda oxidación deberá ser removida de su interior y exterior.
- 3 Si el tanque se encuentra irreparable, será reemplazado con uno nuevo de igual
4 calidad de construcción y capacidad.
- 5
- 6 SISTEMA DE ESCAPE DEL MOTOR
- 7 Los múltiples de escape estarán totalmente libres de grietas que puedan ocasionar
8 fugas.
- 9 El tubo de escape, abrazaderas y empaquetaduras serán revisados y reparados
10 y/o reemplazados por nuevos según corresponda.
- 11 Todas las conexiones a los múltiples y tubo de escape estarán libres de fugas.
- 12
- 13 SISTEMA ELECTRICO DEL VEHICULO
- 14 El sistema eléctrico se debe mantener según especificaciones de la fábrica.
- 15 Las baterías, los conectores terminales y todos los cables de los circuitos de batería
16 serán reemplazados por nuevos.
- 17 Las bandejas y sujetadores de las baterías serán reparados o reemplazadas según
18 sea su condición. Se revisara el cargador de baterías incorporado en el vehículo,
19 reparándolo o reemplazándolo según su condición.
- 20 Los componentes eléctricos, incluyendo pero no limitándose a conectores, luces,
21 interruptores de advertencia, unidades de emisión, relevos, fusibles, solenoides,
22 cortacircuitos, terminales e interruptores deberán ser nuevos.
- 23 Se mantendrán las alarmas de ayuda audio – visual a un funcionamiento del 100%
24 lo que ayudara a los tripulantes en la acción.
- 25
- 26 TREN DE POTENCIA (EXCLUYE MOTOR)
- 27 Transmisión
- 28 La transmisión y el convertidor de torque serán completamente desarmados.
- 29 Todas las partes serán completamente limpiadas de grasa, suciedad, pintura y
30 otras materias extrañas.
- 31 Todas Las partes serán inspeccionadas por desgaste, quebraduras, grietas,
32 rasgaduras, golpes y fracturas torsionales.
- 33 El total del conjunto se le hará su respectivo overhaul empleando solo partes de
34 repuesto del fabricante original.
- 35 Todas las partes que se desgastan normalmente, incluyendo pero sin limitarse a
36 empaquetaduras, o'rings, retenes, rodamientos y sellos, serán reemplazadas para
37 restaurar la transmisión a condiciones como nueva.
- 38
- 39 Caja de Transferencia
- 40 La caja de transferencia será desmontada del vehículo y totalmente desarmada.

- 1 Todas sus partes serán completamente limpiadas de grasa, suciedad, pintura y
2 otras materias extrañas.
- 3 Todas las partes serán inspeccionadas por si hay desgaste, quebraduras o
4 fracturas torsionales.
- 5 El conjunto se le hará su respectivo overhaul. Las partes que se desgastan
6 normalmente, pero sin limitarse a empaquetaduras, o'rings retenedores y
7 rodamientos serán reemplazadas para restaurar la caja a condición de nuevo.
- 8
- 9 **Divisor de Potencia**
- 10 El divisor de potencia será removido del vehículo y completamente desarmado.
11 Todas sus partes serán cuidadosamente limpiadas de grasa, pintura y otras
12 materias extrañas.
- 13 Todas sus partes serán inspeccionadas para apreciar el desgaste, y fracturas
14 torsionales.
- 15 El embrague modular y los embragues de mando de la bomba serán reemplazados
16 por partes nuevas el total del conjunto se le hará su respectivo overhaul.
- 17 Las partes que normalmente se desgastan, incluyéndose pero no limitándose a
18 empaquetaduras, retenedores serán reemplazados para devolver el divisor de
19 potencia a su condición de nuevo.
- 20
- 21 **Cardanes y Soportes**
- 22 Los cardanes serán removidos del vehículo e inspeccionados para determinar su
23 estado, se reemplazarán si no llegasen a cumplir con las especificaciones del
24 fabricante.
- 25 Los soportes de montaje para la transmisión, líneas de mando, caja de
26 transferencia, divisor de potencia y componentes relacionados serán removidos del
27 vehículo e inspeccionados por si hay desgastes, quebraduras y según su condición
28 se le hará su respectivo overhaul o cambiados por nuevos.
- 29 Los orificios desgastados en su redondez serán maquinados a un tamaño más
30 grande y emplearse en su rearmado pasadores de tamaño apropiado.
- 31 Todos los accesorios de montaje tales como soportes de caucho, pasadores, etc., o
32 piezas sujetas a desgaste o fatiga serán reemplazadas.
- 33
- 34 **Ejes Delantero y Trasero**
- 35 Los conjuntos de ejes, incluyendo los conjuntos de diferenciales serán
36 completamente desarmados.
- 37 Todas sus partes serán limpiadas para liberarlas de grasa, pintura y suciedad.
- 38 Todas las partes serán inspeccionadas por si hay desgaste, quebraduras o
39 fracturas torsionales.
- 40 Los conjuntos de los ejes completos se les hará su respectivo overhaul. Los ítems
41 no soportables serán cambiados.
- 42 Los tambores de frenos, los cubos y rodamientos externos serán inspeccionados
43 para determinar su estado de servicio y deberán ser reemplazados por nuevos.

- 1
- 2 Suspensión
- 3 Los bujes y todas las partes de goma del sistema de suspensión serán
4 reemplazados por nuevos.
- 5 Todas las partes metálicas de la suspensión serán desarmadas. Las hojas de
6 resorte serán inspeccionadas para ver si hay quebraduras y las defectuosas serán
7 cambiadas por nuevas.
- 8 Los resortes serán comparados para ver si cumplen con las especificaciones del
9 fabricante original del vehículo.
- 10 Si los resortes se deflectan excesivamente, serán reemplazados para cumplir con
11 las especificaciones del fabricante.
- 12
- 13
- 14 FRENOS
- 15 Todas las partes normalmente desgastables serán reconstruidas o reemplazadas,
16 incluyéndose pero sin limitarse a zapatas de frenos, bujes, conjunto de cámara de
17 frenos y resortes.
- 18 Los tambores de frenos serán cuidadosamente inspeccionados luego de limpiados y
19 reemplazados por nuevos si presentan defectos o daños.
- 20 Se maquinara si fuera necesario, pero, en ningún caso, se maquinara mas allá de
21 las máximas tolerancias especificadas por el fabricante original.
- 22 Los soportes de montaje, tornillería y todas las partes asociadas, serán
23 desarmadas y cuidadosamente limpiadas.
- 24 Las partes serán reparadas o reemplazadas según se requiera para alcanzar la
25 condición y operatividad de nuevas.
- 26 Los frenos de servicio serán capaces de sostener un vehículo totalmente cargado
27 en una pendiente del 30%.
- 28 Los frenos de servicio serán capaces de detener completamente el vehículo en 35
29 pies a una velocidad de 20 mph, y en 131 pies a 40 mph sobre pavimento liso,
30 plano y seco.
- 31 La distancia de detención indicada será lograda en una carretera aproximadamente
32 a nivel, seca y dura, libre de material suelto y con un ancho mínimo igual al del
33 vehículo más 4 pies sin que ninguna parte del vehículo esta fuera de la carretera.
- 34
- 35 SISTEMA DE AIRE (NEUMATICO)
- 36 Las tuberías de aire, acoples, válvulas, actuadores e interruptores que se
37 encuentren en un estado potencial de falla, serán reemplazados por nuevos.
- 38 Las tuberías de aire serán armadas con acoples nuevos. Las tuberías que se
39 extienden debajo de la estructura o fuera de la protección de la estructura del
40 cuerpo del vehículo, serán mangueras de malla de alambre para ser capaces de
41 soportar daños posibles que resulten de riesgos en la carretera.
- 42 Todas las mangueras hidráulicas y filtros serán reemplazados por nuevos.
- 43

1 DIRECCION

2 El mecanismo de dirección se le hará su respectivo overhaul o reemplazado por
3 nuevo de acuerdo a su condición.

4 Los terminales de dirección serán nuevos. Si la barra de dirección u otros
5 componentes muestran señales de daño serán reemplazados por nuevos.

6 Pasadores, Bujes sellos, rodamientos, serán reemplazados por nuevos.

7 Las válvulas hidráulicas, los cilindros, bombas y accesorios serán desarmados,
8 limpiados e inspeccionados y se le hará su respectivo overhaul.

9 Todas las mangueras hidráulicas y filtros serán reemplazados por nuevos.

10

11 CABINA

12 Será desmontada. Todas las luces, espejos, instrumentos, cables, tapizado,
13 terminaciones y otras partes menores serán removidas.

14 Las áreas corroídas serán reparadas o reemplazadas.

15 Los paneles de Lámina metálica, las puertas, las cubiertas, puertas de escape,
16 pasarelas, y otros items de lámina metálica serán reparados o reemplazados según
17 su condición.

18 Es aceptable el empleo de masilla, de acuerdo a las instrucciones del fabricante
19 para reparar pequeñas muescas o depresiones, siempre y cuando el acabado de
20 una superficie lisa.

21 Todos los herrajes de las puertas, incluso bisagras, topes de puertas, manijas y
22 seguros serán reparados o reemplazados para dejarlas en condición de nuevos.

23 Los remaches que están sueltos serán taladrados y reemplazados por nuevos,
24 utilizando ultima tecnología de precisión

25 Serán removidos los asientos de la cabina se le hará su respectivo tapizado a
26 condición de nuevo, compatible para equipos SCBA (self-contained breathing
27 apparatus) para la tripulación y sillas con sistema neumático para el conductor.

28 Antes de su reinstalación, las estructuras serán limpiadas de corrosión, pintura
29 vieja y grasa, y limpiarlas de nuevo, antes de imprimarlas para una vida de servicio
30 larga y libre de corrosión.

31 Todos los vidrios que muestren daño o picaduras grandes, manchas, quebraduras,
32 deslaminación u otras condiciones que pueda causar distorsión o reducción de
33 visibilidad, serán reemplazados.

34 El parabrisas será de vidrio de seguridad inastillable. Todos los otros serán vidrios
35 de seguridad.

36 El interior de la cabina será limpiado completamente de grasa, suciedad y otras
37 materias, preparada para un repintado de acuerdo con las especificaciones del
38 fabricante.

39 La cabina a la cual se le hará el overhaul será impermeable.

40 El equipamiento revisado en la cabina será como mínimo el siguiente:

41 Asientos para conductor y tripulación compatibles con SCBA.

42 Lavadores de parabrisas.

- 1 Limpiaparabrisas apropiados.
- 2 Sirena. Se reparara o reemplazara según fuere necesario. Bocina.
- 3 Visores de sol.
- 4 Espejos retrovisores exteriores con condición de nuevos. Iluminación interior.
- 5
- 6 INSTRUMENTOS, LUCES DE ALARMA Y ADVERTENCIA Y CONTROLES
- 7
- 8 Todos los controles originales e instrumentos de la cabina serán reemplazados con
- 9 componentes nuevos de igual calidad o superior a la de los originales.
- 10 Se incluirá pero no se limitara a indicadores, interruptores eléctricos, interruptores
- 11 de aire, válvulas de aire y actuadores.
- 12 Todos los instrumentos y controles serán iluminados con luz adecuada cumpliendo
- 13 con los requisitos de las normas NFPA y OACI.
- 14 Se efectuará un overhaul de controles de cabina del vehículo y del sistema de
- 15 agente con el objeto de mantener los estándares de operación y aumentar la
- 16 confiabilidad del vehículo.
- 17
- 18 CARROCERIA
- 19
- 20 La carrocería será totalmente removida del vehículo y desarmada en todos los
- 21 puntos en que esta sujeta por tuercas, pernos y tornillos.
- 22 Las piezas remachadas pueden permanecer en conjuntos, a menos que se requiera
- 23 desarmarlas para su reparación o reemplazo.
- 24 Los orificios que hayan perdido su redondez o se hayan agrandado serán
- 25 repasados con taladro hasta el tamaño siguiente.
- 26 Las áreas oxidadas o corroídas serán reparadas o reemplazadas.
- 27 El empleo de masilla de acuerdo con las instrucciones del fabricante para pequeñas
- 28 hendiduras es aceptable, siempre que la superficie quede totalmente lisa y no
- 29 altere los elementos de acabado para la pintura y su estabilidad en duración.
- 30 Toda la tornillería desgastada, incluyendo bisagras, chapas y topes. Serán
- 31 reemplazados o reparados. Los empaques de las puertas de los compartimentos
- 32 serán reemplazados.
- 33 Los compartimentos en el vehículo remanufacturado tendrán autodrenaje.
- 34 El parachoques original será reparado según fuere necesario de modo de dar
- 35 resistencia y apariencia como nuevo.
- 36
- 37 PINTURAS Y LETRAS
- 38 Se deberá preparar enteramente el vehículo con despintado y lijado, reimprimir y
- 39 repintar de acuerdo a las especificaciones del fabricante, utilizando pintura de
- 40 optima calidad.

1 Todas las superficies, inaccesibles después del rearmado del vehículo, serán
2 imprimadas antes del rearme.

3 Todas las superficies serán imprimadas con un "primer" compatible con la pintura
4 que se va a aplicar y que cumpla con las especificaciones del fabricante de la
5 pintura.

6 El total del vehículo, excepto el interior de la cabina será repintado con pintura de
7 color safety lime yellow. El interior de la cabina será de color gris mate anti-
8 reflectivo.

9

10 CHASIS

11 Se limpiará con lijado y sand blasting liberándola de pintura y óxido, se reparará
12 todo armazón o montante que esta desgastado o quebrado.

13 Se removerá toda tubería y acople.

14 Los largueros transversales del chasis así como los travesaños que están torcidos o
15 rotos deberán ser reemplazados, cuyo costo no se encuentra incluido en el valor de
16 la propuesta.

17

18 BOMBA DE AGUA

19 a) Se reparará la bomba de agua, o se cambiará según su condición

20 b) Después del rearmado el sistema, será probada para determinar el flujo y
21 presión, de acuerdo con los procedimientos y especificaciones del fabricante
22 original.

23

24 SISTEMA DE PROPORCIONAMIENTO DE ESPUMA

25 Se le realizará su respectivo overhaul al conjunto de válvula dosificadora
26 multimedida, si resultare defectuosa será reemplazado por otra de características
27 como mínimo iguales a las originales.

28

29 CONEXIONES DE SUCCION

30 Las tuberías y válvulas de succión y presión serán reparadas.

31

32 CONEXIONES DE DESCARGA

33 a) Todas las salidas de descarga tendrán roscas de acoplamiento tipo "NATIONAL
34 (AMERICAN) STANDARD FIRE HOSE".

35 b) Todas las empaquetaduras y sellos serán reemplazados por nuevos. Todas las
36 roscas serán restauradas a condición de nuevo o reemplazado.

37

38 TUBERIAS ACOPLES Y VALVULAS

39 Serán removidas todas las válvulas del vehículo, desarmarlas, cuidadosamente e
40 inspeccionadas para realizarle su respectivo overhaul o cambiadas si no son
41 soportables.

- 1 Se incluirá, pero no limitara a válvulas de bola, válvulas cheque, de alivio, y de
2 mariposa que van a ser rehusadas en el sistema.
- 3 Las válvulas nuevas instaladas en el sistema para modernización serán de calidad
4 igual o mejor que aquellas instaladas originalmente en el sistema del vehículo.
- 5 Las tuberías estarán montadas de manera segura y provistas de acoples flexibles
6 para minimizar la tensión.
- 7 Los acoples con empaquetadoras de caucho irán donde se requiera para facilitar la
8 remoción de las tuberías.
- 9 Toda la tubería del sistema de agente extintor será removida, cuidadosamente
10 limpiada e inspeccionada interna y externamente para comprobar si están dañadas
11 o corroídas.
- 12 g) Todas las tuberías y componentes que muestren daño, grietas o evidencias de
13 filtración serán reemplazadas por nuevas.
- 14 h) Toda tubería del sistema del agente que no sea bronce o acero inoxidable será
15 reemplazada por unas equivalentes y de estos materiales.
- 16 i) Toda nueva tubería instalada será de calidad o resistencia igual o mayor que la
17 instalada originalmente en el sistema del vehículo.

18

19 DRENAJES

20 El sistema será revisado y reparado según su estado.

21

22 TANQUE DE AGUA

23 El tanque de agua será cuidadosamente revisado y/o reparado conservando las
24 características originales del fabricante. Ya que este cumplé con las especificaciones
25 U.P.F. El mismo utilizado en los vehículos modernos.

26

27 CONEXIONES DE LLENADO

28 a) Todas las conexiones estarán provistas de roscas de acople tipo "NACIONAL
29 (AMERICAN) STANDARD FIRE HOSE".

30 b) Las conexiones estarán provistas con filtro de 1/ 4" y de válvulas cheque para
31 que no se pierda agua del tanque cuando se haga conexión o desconexión

32

33 SISTEMA DE ESPUMA EXTINTORA

34 El sistema será inspeccionado y reparado según su estado, con componentes
35 originales.

36

37 TANQUE DE CONCENTRADO DE ESPUMA

38 El tanque de espuma será reparado según su condición, estará integrado al tanque
39 de agua de polipropileno.

40

41 TORRETAS

1 a) Torre de Techo y bomper

2 La Torre de techo deberá ser removida de la cabina y deberá ser
3 completamente reconstruida a los estándares del fabricante y probada para
4 operación de todos los sistemas.

5 La torre de bomper será reparada o reemplazada según su condición.

6 b) Mangueras de Mano

7 La manguera de mano será reemplazada por una nueva de 150 pies de
8 longitud, 1.25 pulgada de diámetro y de 400 Psi de capacidad. Carrete de
9 enrollado será reparado. El freno de fricción será reparado.

10

11 PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS

12 Para asegurar el cumplimiento con las especificaciones, la siguiente prueba del
13 vehículo y sistemas, se llevará a cabo a la entrega del vehículo en el aeropuerto.

14

15 a) Aceleración de respuesta y velocidad máxima

16 b) Efectividad del sistema de frenos

17 c) Presiones, volúmenes y alcance del sistema extintor, en agua y espuma y agente
18 seco

19 d) Sistema de modulación

20 Las pruebas individuales en las cuales el vehículo no cumplió las especificaciones se
21 repetirán hasta certificar que el vehículo puede cumplir como se especifica.

22 Todas las pruebas se harán de común acuerdo y en presencia del Interventor y
23 estarán registradas en actas firmadas por las partes.

24

25 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE EXTINTOR

26 El vehículo al cual se le realizó el overhaul tendrá la movilidad y sistema de
27 extinción de incendios recomendadas por el fabricante. Además continuara con la
28 capacidad de transportar la cantidad de agentes extintores, en agua y concentrado
29 de espuma, agente seco de acuerdo a sus características de capacidad y peso
30 originales.

31

32

33 **4.8 Mantenimiento de los Edificios Terminales de Pasajeros**

34

35 Será obligación del **Concesionario** efectuar el mantenimiento de los **Terminales**
36 de **Pasajeros**, sus sistemas y equipos, para garantizar una permanente limpieza y
37 condiciones óptimas de operación y funcionamiento, de acuerdo con las
38 especificaciones de la Parte III **Especificaciones Técnicas de Operación** del
39 presente Apéndice y cumpliendo con la Circular (C.I.) N° 004 DEL 02.03.2012 de
40 Aerocivil "Procedimiento para el Mantenimiento de las Terminales Aeroportuarias",
41 o su última edición vigente.

42

43 Para efectos de las labores de mantenimiento que deberán ser ejecutadas por el
44 **Concesionario**, se consideran como sistemas de los **terminales de pasajeros**,
45 entre otros, los siguientes:

- 1 • Sistemas estructurales
- 2 • Sistemas mecánicos
- 3 • Sistemas de iluminación y eléctricos
- 4 • Sistemas de comunicaciones e instalaciones especiales
- 5 • Sistemas de ventilación
- 6 • Sistemas de protección contra incendios
- 7 • Sistemas de equipajes
- 8 • Sistemas FIDS y BIDS, CUPPS, CUSS y Sistema Reloj
- 9 • Sistemas de señalización
- 10 • Elevadores y escaleras eléctricas
- 11 • Equipos y sistemas de seguridad

12

13 El mantenimiento que deberá ser ejecutado por el **Concesionario** sobre los
14 sistemas anteriormente señalados y sobre cualquier otro sistema mecánico o
15 informático que haya sido dispuesto en las **Terminales de Pasajeros** para la
16 operación de los mismos, deberá corresponder al recomendado por el fabricante del
17 sistema y en todo caso, no podrá ser inferior a lo establecido en el **Plan de**
18 **Mantenimiento**.

19

20 Para el mantenimiento de las obras civiles y las terminaciones de los edificios
21 **terminales** el **Plan de Mantenimiento** deberá considerar como actividades de
22 conservación preventiva y correctiva a lo menos las siguientes:

23

- 24 • Reparación y/o cambio total o parcial de techumbre.
- 25 • Pintura total o parcial del interior y exterior del edificio.
- 26 • Reposición y/o reparación parcial o total de revestimientos de muros y
27 tabiques, tanto los exteriores como los interiores.
- 28 • Reparación rutinaria, periódica y mayor de pavimentos tanto exteriores
29 como interiores, incluyendo su demarcación.
- 30 • Reparación y/o reposición parcial o total de cielos.
- 31 • Reposición y reparación de artefactos sanitarios, grifería y otros accesorios.
- 32 • Reposición de vidrios, puertas, ventanas, pisos y alfombra.
- 33 • Reposición y reparación de alcantarillado, agua potable y gas.
- 34 • Reposición de bisagras, cierra puertas, chapas, y otros elementos de
35 importancia en el buen funcionamiento de puertas y ventanas.

36

37 El **Concesionario** deberá actualizar los equipos de acuerdo con cambios en la
38 normatividad, en los casos que corresponda.

39

40 El **Concesionario** deberá implementar en el **Plan de Mantenimiento**, la
41 metodología para la atención y solución de los requerimientos de reparaciones de
42 emergencia para sistemas y obras de los **terminales**, indicando las condiciones y
43 plazos a cumplir.

44

4.9 Mantenimiento de las zonas de espacio público

El **Concesionario** deberá mantener todas las zonas de espacio público y mobiliario urbano que se encuentren dentro de cada **Aeropuerto concesionado**, en condiciones confiables de operación de acuerdo con la **Parte III, Especificaciones Técnicas de Operación**, a partir del acta de entrega de cada aeropuerto y cuando se reciban obras nuevas, luego de la suscripción de las respectivas actas de verificación de esta obras.

El **Concesionario** deberá realizar, por lo menos las siguientes actividades:

- Realizar patrullas, por lo menos una vez cada día para asegurar la correcta inspección y corrección de todas las circunstancias y condiciones físicas que afecten el normal uso de los espacios públicos.
- Mantener las zonas de espacio público y el mobiliario de uso urbano que está dentro del **Aeropuerto Concesionado** en condiciones operacionales de acuerdo al Apéndice técnico de Operación.
- Realizar mantenimiento preventivo de los sistemas de drenaje de aguas y residuos líquidos, compuestos por tubos de desagüe, canales, zanjas, alcantarillas y sistemas de bombeo si los hubiera, pozos de aguas residuales y Planta de tratamiento de aguas residuales, a lo menos cada 6 meses.

Para el mantenimiento de las zonas y elementos de espacio público se debe tener presente las siguientes actividades e ítems generales como condición mínima:

- Reparar y/o reemplazar la señalización horizontal y vertical
- Reparar los problemas de drenaje, incluyendo taponamientos, erosión y fallas en la capacidad de cunetas y canaletas
- Limpiar y remover los desperdicios
- Mantener el **Aeropuerto Concesionado** libre de agua residual e impedir la formación de sedimentos
- Reparar los daños de las estructuras
- Remover los graffiti
- Reemplazar las luces de los sistemas de iluminación, que presenten mal funcionamiento
- Reemplazar sardineles y bordillos en caso de rotura, fractura o fisura
- Regar, fertilizar, fumigar y mantener los árboles, arbustos y plantas en perfecto estado fito sanitario
- Reemplazar árboles y arbustos muertos o destruidos

4.9.1 Sardineles y bordillos

Se deben reemplazar en caso de rotura, fractura y/o fisura y reinstalarlos, verificando que en caso de falla de la estructura de soporte, se debe reparar para posteriormente reinstalar los elementos deteriorados.

Se realizará una inspección con una periodicidad máxima de tres (3) meses para verificar el estado de estos elementos y el **Concesionario** tendrá un plazo máximo de dos (2) Días a partir de la orden impartida por el **Interventor** para efectuar las correcciones solicitadas. Así mismo, el **Interventor** podrá en cualquier momento que detecte anomalías, de acuerdo con lo aquí establecido, notificarlas por escrito

1 al **Concesionario** para que en el mismo plazo, éste proceda a la corrección de las
2 mismas.

3
4 **4.9.2 Árboles**

5
6 Los árboles se deben mantener vivos y en perfecto estado fitosanitario, se deben
7 regar dos (2) veces por semana durante la vigencia del **Contrato de Concesión**.
8 Cada seis (6) meses se deben fertilizar. Si se presentan plagas se deben fumigar.
9 Si un árbol se muere y/o es destruido por actos vandálicos y/o sustraído deberá ser
10 reemplazado por uno de su misma especie y con una altura de +/- 50 cm del
11 promedio de los árboles sembrados en la misma área. El plazo máximo para la
12 reposición de los árboles es de cinco (5) Días a partir de la orden impartida por el
13 Interventor.
14

1
2 **4.10 Mantenimiento de vías, caminos, estacionamientos y plataformas**
3

4 El **Concesionario** realizará patrullaje diario para detectar y solucionar cualquier
5 interferencia que dificulte el libre tránsito de vehículos por los caminos, vías
6 interiores y estacionamientos que se encuentran dentro del **Aeropuerto**
7 **Concesionado**, y en las plataformas de estacionamiento de aviones, con objeto de
8 verificar el cumplimiento de la Circular (C.I.) N° 061 del 22.05.2012 de Aerocivil
9 "Guía de Mantenimiento Infraestructuras del Área de Movimiento-Pavimentos", o su
10 última edición vigente.
11

12 El **Concesionario** será responsable, a su entero cargo y costo, de la conservación
13 o mantenimiento rutinario y correctivo de la estructura de pavimento y su
14 superficie de rodadura (granular, asfáltico flexible o rígido) de las vías de
15 circulación interior, los estacionamientos de vehículos, los caminos perimetrales
16 adyacentes a los cercos perimetrales y las plataformas de estacionamiento de
17 aeronaves.
18

19 El **Concesionario** deberá implementar un Sistema de Administración de
20 Pavimentos basado en el indicador PCI (Pavement Condition Index) desarrollado
21 por el U.S. Army Corporation of Engineers y el software Micropaver. El Sistema de
22 Administración de Pavimentos incluirá todos los pavimentos rígidos y flexibles del
23 aeropuerto dentro del **Aeropuerto Concesionado**. Dicho sistema deberá
24 considerar el seguimiento diario de las condiciones funcionales de estas estructuras,
25 a objeto que el **Concesionario** adopte oportunamente las acciones que sean
26 necesarias para mantener la operación normal, segura y eficiente del **Aeropuerto**.
27

28 El sistema de administración de pavimentos deberá proporcionar anualmente, a lo
29 menos, la información que se enumera a continuación:
30

- 31 • Inventario del Pavimento y su Condición: con la identificación de todas las
32 áreas pavimentadas dentro del **Aeropuerto Concesionado**, por uso, tipo,
33 funcionalidad, edad, condición o estado.
34
- 35 • Proyección del Estado de los Pavimentos: Es preciso que el sistema de
36 administración de pavimentos sea capaz de proyectar la condición futura de
37 cualquier sección del pavimento.
38
- 39 • Programa localizado preventivo de mantenimiento y reparación: que se basa
40 en los deterioros existentes y el tipo de reparación que se ejecutará.
41

42 Los tipos de mantenimiento que debe ejecutar el **Concesionario** en las vías de
43 circulación y estacionamientos de vehículos al interior de cada aeropuerto, y en las
44 plataformas de estacionamiento de aviones dentro del **Aeropuerto Concesionado**,
45 serán:

- 46 • Localizado de Emergencia: Corresponde a la reparación de los deterioros
47 existentes, para mantener el pavimento operativo en forma segura. Se
48 aplica a todos los pavimentos, cualquiera sea el valor del PCI del sector
49 donde se ubique el deterioro.
50
- 51 • Localizado Preventivo: Se define como el conjunto de actividades de
52 reparación de los deterioros existentes, no importando el lugar donde se
53

1 ubiquen, efectuadas con el objetivo principal de detener la tasa de deterioro
2 del PCI. Se aplica a todos los pavimentos que se encuentren sobre el PCI
3 Crítico ($PCI \geq 55$).
4

- 5 • Global Preventivo: Este tipo de mantenimiento se aplica a sectores
6 completos de pavimento con el objetivo principal de demorar o hacer más
7 lenta la tasa de deterioro del pavimento. Se incluyen los tratamientos
8 superficiales para los pavimentos asfálticos y el sello de juntas para los
9 pavimentos rígidos. Se aplica a los pavimentos que se encuentren sobre el
10 PCI Crítico ($PCI \geq 55$).

11
12 Adicionalmente, el **Concesionario** será responsable de anexar al Sistema de
13 Administración de pavimentos señalado anteriormente, un Parte referido al
14 mantenimiento de los caminos no pavimentados dentro del **Aeropuerto**
15 **Concesionado**, estableciendo las actividades de conservación rutinaria, de
16 emergencia y mayor para ese tipo de caminos, de acuerdo con la normativa del
17 Instituto Nacional de Vías.
18

19 Si durante la **concesión** resultare necesario ejecutar obras de mantenimiento
20 mayor en estas áreas, como resultado de la evaluación del estado de los
21 pavimentos efectuada mediante el Sistema de Administración de Pavimentos y su
22 complemento para caminos no pavimentados, el **Concesionario** deberá ejecutar, a
23 su entera responsabilidad, cargo y costo, todas las obras de mantenimiento mayor
24 o correctivas requeridas para llevar el estándar de los caminos y plataformas de
25 estacionamiento de aviones.
26

27 Sin perjuicio de lo anterior, en general, se consideran entre otros los siguientes
28 trabajos:
29

- 30 • Bacheo en hormigón espesor total
- 31 • Bacheo en hormigón en espesor parcial
- 32 • Sello de grietas en pavimento de hormigón
- 33 • Bacheo asfáltico profundo en pavimento asfáltico
- 34 • Bacheo asfáltico superficial en pavimento asfáltico
- 35 • Sello de grietas en pavimento asfáltico
- 36 • Sello de juntas en pavimentos de hormigón
- 37 • Bacheo superficial en caminos de tierra
- 38 • Reperfilado mecánico en caminos de ripio

39
40 Los trabajos de conservación para las plataformas de estacionamiento de aviones,
41 vías de circulación interior, estacionamientos de vehículos y caminos perimetrales,
42 incluirán adicionalmente: limpieza, reposición de material y readecuación de
43 superficie de bermas, rehabilitación de cunetas y obras de drenaje, pintura de
44 señalización, limpieza y reposición de señales y demarcación de pavimentos.
45

46 Adicionalmente, el **Concesionario** deberá realizar la mantenimiento permanente
47 de las luminarias de las plataformas de estacionamiento de aviones y la iluminación
48 de las vías de tránsito de vehículos.
49

50 Las obras que se requieran para mantenimiento del Área de Movimiento, calles de
51 servicio se realizarán en los horarios donde la afección a la operación sea menor, en
52 coordinación con la Dirección de Servicios de Navegación.
53

4.10.1 Mantenimiento y Reparación del Pavimento en Asfalto o Concreto

El Estado de Condición requerido para las vías en asfalto o concreto, será determinado mediante el cumplimiento de las siguientes tres (3) condiciones:

1. Nivel de deterioro superficial
2. Evaluación de la rugosidad
3. Evaluación estructural

4.10.1.1 Determinación del nivel de deterioro superficial en pavimento en asfalto o concreto

La metodología a emplear para estimar el deterioro superficial del pavimento será la propuesta por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército Americano – PCI (Pavement Condition Index). Este método se aplicará trimestralmente, en donde el valor del PCI deberá ser superior a 90 a partir del momento de la suscripción del Acta de Verificación correspondiente a dicha vía, y hasta el momento de la terminación del **Contrato de Concesión**.

Se inspeccionará todo el tramo, dividido por sectores de análisis con una longitud de 100 m.

Cuando se presenten desprendimientos del pavimento asfáltico o baches cuya profundidad supere los 10 mm éstos deberán ser reparados en un periodo de siete (7) Días Calendario. Cuando se presenten fisuras y grietas interconectadas del tipo piel de cocodrilo o de bloque, así como cualquier otra clase de agrietamiento de severidad media o severa, será obligatorio acometer las reparaciones en un plazo máximo de quince (15) Días Calendario.

En el caso de tramos con pavimento de concreto, cuando se presenten agrietamientos (tales como del tipo cuero de caimán, longitudinales y transversales), deformaciones (donde la variación del nivel de las losas sea superior a 2.54 cm entre una y otra) y desprendimientos de severidad media o severa, será obligatorio acometer las reparaciones en un plazo máximo de quince (15) Días Calendario.

Para cada sector se verificará que el área de los daños encontrados en ese momento, más el área de las reparaciones de años anteriores no sea superior al 20% del área total del tramo. En caso de presentarse un porcentaje mayor, el **Concesionario** deberá realizar una reparación estructural a la zona afectada, garantizando una vida útil remanente de la vía, que es la diferencia entre el número de ejes equivalentes en un período de diseño (20 años) y el número de ejes de 8.2 ton, equivalentes al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción del Acta de Verificación correspondiente.

El **Concesionario** tendrá un plazo máximo de quince (15) Días, a partir de la fecha de la inspección, para mejorar la condición de la calzada.

El **Concesionario** elaborará un informe en cada período, donde indicará los resultados de los ensayos, las intervenciones realizadas, los resultados de las mismas, y un resumen de los registros de inspección y de acciones correctivas, establecidas en el **Plan de Mantenimiento** aprobado por el Interventor.

4.10.1.2 Evaluación de la rugosidad

Se deben realizar mediciones semestrales de IRI a la vía, dividiendo la vía en tramos de 100 m y efectuando las mediciones sobre cada uno de estos tramos.

A partir de la suscripción del Acta de Verificación correspondiente y hasta la fecha de terminación del **Contrato de Concesión** el IRI, no debe exceder de forma puntual de 3.0 mm/m o Valor medio \leq 2.5 mm/m.

El resultado del IRI para cada sector será aquel valor correspondiente a considerar un percentil no menor al 90 %.

La medición se realizará a lo largo del tramo, teniendo en cuenta que la línea de medición no se afecte por la presencia de pozos de inspección, cámaras, sumideros, rejillas, líneas de demarcación horizontal, cambios de geometría de la vía en cruces o intersecciones con otras vías o pasos peatonales.

El **Concesionario** conjuntamente con el **Interventor** realizará una medición semestral hasta el fin del **Contrato de Concesión** y elaborará un informe en cada período, donde indicará los resultados de los ensayos, las intervenciones realizadas, los resultados de las mismas, y un resumen de los registros de inspección y de acciones correctivas, establecidas en el **Plan de Mantenimiento** aprobado por el Interventor.

4.10.1.3 Evaluación estructural del pavimento asfáltico

Se deberán tomar deflexiones semestralmente y a partir de un percentil no menor al 90 %, se deberá sectorizar. Empleando una herramienta computacional (Bisar 3 o similar) se evaluará el criterio de agrietamiento por fatiga, como se explica en la Guía Metodológica para el Diseño de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos del INVIAS (actualmente ANI), última edición vigente.

La ecuación que se empleará para todas las evaluaciones semestrales será deducida de los ensayos de fatiga realizados en laboratorio por el **Concesionario** como parte de los diseños, en condiciones de esfuerzo controlado.

A partir de la evaluación, se estimará el número de ejes equivalentes de 8.2 ton que se esperan, antes de producirse una deformación plástica o la rotura de la mezcla; el factor de desplazamiento (shift factor) a emplear será aquel recomendado por el proveedor que suministre el equipo que realice los ensayos de fatiga, el cual deberá estar en un rango entre 10 y 20.

Siempre se debe garantizar, que los resultados de vida remanente, en términos de ejes equivalentes de 8.2 ton, sean iguales o superiores a los valores presentados en el diseño de la vía

El resultado del análisis se deberá presentar al **Interventor** y deberá cumplir con la vida útil remanente de la vía según el diseño.

Adicionalmente durante toda la concesión se medirán otros indicadores como el IRI, el ahuellamiento, la fisuración el coeficiente de fricción transversal, la textura superficial, baches y hundimientos. A continuación se adjunta la normativa de aplicación que determinaría los valores mínimos de aceptación. Los procedimientos

AEROPUERTOS DE SUR OCCIDENTE
CONTRATO DE CONCESIÓN
APÉNDICE 2 – TÉCNICO

1 de medida, frecuencia y tiempo de corrección serán acordados con la Interventoría
2 antes de su medición y aplicación.
3
4

Indicador	Norma	Valor	Frecuencia
IRI	INV E-790-07 INV-E-794-07	Para cada segmento de 1 kilómetro de cada vía deben cumplirse las dos condiciones que se indican a continuación: Valor puntual ≤ 3.0 mm/m o Valor medio ≤ 2.5 mm/m	Semestral
Ahuellamiento	INV E-789-07	Para cada segmento de 1 kilómetro de cada vía deben cumplirse las dos condiciones que se indican a continuación: Valor puntual ≤ 20 mm Valor medio ≤ 15 mm	Trimestral
Fisuración	Manual para la inspección visual de pavimentos flexibles- INVIAS	Se contabilizarán las fisuras superiores a 3 mm. Cada 50 m se tomarán medidas. Para cada segmento de 1 kilómetro de cada vía debe cumplirse la siguiente condición Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 1%.	Mensual
Coefficiente de fricción transversal	NLT 336/92 TRRL report 337	Se medirá el equivalente al coeficiente CRT (Coeficiente de Rozamiento Transversal). Para cada segmento de 1 kilómetro de cada vía deben cumplirse las dos condiciones que se indican a continuación: Valor puntual ≥ 40 Valor medio ≥ 45	Semestral
Textura	ISO-13473-1,2,3	Se medirá el carril por donde circulen más vehículos pesados, también se medirán los carriles que tenga capa de rodadura distinta. Para cada segmento de 1	Semestral

Indicador	Norma	Valor	Frecuencia
		kilómetro de cada vía debe cumplirse la siguiente condición: Valor puntual ≥ 0.5 mm	
Baches	Manual para la inspección visual de pavimentos flexibles-INVIAS	Se tendrán en cuenta como afectación todos los baches de superficie mayor de 0,05 m ² y de profundidad mayor a 25 mm (severidad media y alta). Para cada segmento de 1 kilómetro de cada Unidad Funcional debe cumplirse la siguiente condición: Valor puntual: Ningún bache.	Mensual
Hundimiento	Manual para la inspección visual de pavimentos flexibles-INVIAS	Se tendrán en cuenta como afectación todos los hundimientos de profundidad mayor o igual a 20 mm (severidad media y alta). Para cada segmento de 1 kilómetro de cada Unidad Funcional debe cumplirse la siguiente condición: Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1%. (% aérea afectado x Km)	Mensual

4.11 Sistema de redes del Aeropuerto Concesionado

El **Concesionario** deberá ejecutar las siguientes labores de Mantenimiento de todas las redes del **Aeropuerto Concesionado**, sin perjuicio de su obligación de mantener, durante toda la vigencia del **Contrato de Concesión**, un funcionamiento pleno y adecuado de todos los sistemas de redes de aguas.

- Realizar inspecciones una vez por semana al sistema. No obstante, se deberán realizar inspecciones después de niveles de pluviosidad superiores a la media del último año.
- Mantener los sistemas en óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de Servicios del Aeropuerto, Parte 9 Prácticas de Mantenimiento del Aeropuerto.
- Realizar mantenimiento preventivo de cada uno de los sistemas de redes, por lo menos cada seis (6) meses, incluyendo pero sin limitarse a las redes de:

- 1 ○ Red de agua potable.
- 2 ○ Red de agua para riego
- 3 ○ Red de hidrantes contra incendios
- 4 ○ Red de drenaje
- 5 ○ Red de aguas negras
- 6
- 7 • Mantener el **Aeropuerto Concesionado** libre de agua residual e impedir la
- 8 formación de sedimento.
- 9
- 10 • Para todos los efectos de este **Apéndice**, se considera parte del sistema
- 11 redes a las siguientes instalaciones, entre otras:
- 12 ○ Tubos de desagüe de precipitación excesiva, conducción de
- 13 agua negras, conducción de agua potable, conducción de agua
- 14 contra incendios.
- 15 ○ Canales, zanjas y alcantarillas
- 16 ○ Sistema de bombeo de precipitación excesiva
- 17 ○ Separadores de aceite y combustible
- 18 ○ Pozos de aguas residuales, aguas de drenaje.
- 19 ○ Planta de tratamiento de aguas residuales
- 20 ○ Panta separadora de hidrocarburos
- 21 ○ Redes, vertimientos y estaciones de bombeo de aguas negras
- 22 y/o servidas, aún en el caso en que se encuentren en el Área
- 23 no Concesionada. En este último caso, las obligaciones del
- 24 **Concesionario** se limitarán a las actividades de
- 25 Mantenimiento necesarias para mantener las condiciones
- 26 óptimas de funcionamiento de tales redes.
- 27

4.12 Mantenimiento ayudas visuales

El **Concesionario** deberá inspeccionar, mantener, reparar y reemplazar las ayudas visuales dentro de cada Aeropuerto, para ello seguirá los criterios establecidos por la siguiente normativa o por las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan:

- Reglamento Aeronáutico Colombiano, RAC 14.
- Reglamento Aeronáutico Latinoamericano (LAR) 134, 153, 154
- Manual de diseño de aeródromos Doc 9157 — AN/901 Parte 4 Ayudas Visuales de la OACI
- Manual de **Proyecto** de aeródromos Doc 9157 — AN/901 Parte 5 Sistemas eléctricos de la OACI
- Especificaciones establecidas en las circulares informativas de la FAA (Federal Aviación Administración)
- Modernización de todos los equipos y sistemas por los siguientes causas Obsolescencia, apropiación de nuevas tecnologías dificultad de adquisición de repuestos o cuya vida útil supere los diez (10) años
- Manual de servicios de aeropuertos parte 8 Servicios operacionales de aeropuerto, Doc 9137-AN/898 de la CACI
- Manual de servicios de aeropuertos Parte 9 Métodos de mantenimiento de aeropuertos, Doc 9137-AN/898
- Circulares técnicas y normalizadas expedidas por la Secretaria de Sistemas Operaciones de la UAE de **Aeronáutica** Civil
- Resolución No. 02500 de 28 de junio de 2004, por la cual se reglamenta la inspección de las ayudas a la navegación aérea en el territorio colombiano.
- Resolución No. 00706 de 03 de marzo de 2003, por la cual se fijan las tarifas por calibración y comprobación de Radioayudas, Radares, Comunicaciones aeronáuticas y Ayudas Visuales para los aeropuertos que no son propiedad o no son administrados por la U.A.E.A.C. Con respecto a las Ayudas Visuales, cuando se requiera las calibración y comprobación de estos sistemas, el costo será asumido por el Concesionario acorde a lo establecido en la resolución en referencia.

El **Concesionario** deberá proveer, inspeccionar y mantener las ayudas visuales incluyendo la señalización, demarcaciones del área de movimiento y los sistemas de atraque de aeronaves, así como los sistemas de iluminación eléctrica incluyendo la iluminación para las áreas operacionales de las aeronaves, áreas de movimiento, áreas de parqueadero y áreas de almacenamiento y abastecimiento de combustible

Solo quedarían excluidos del mantenimiento los equipos específicos de navegación aérea para los sistemas de Control y Regulación de Tráfico Aéreo, Servicio de Información Aeronáutica (AIS), Meteorología Aeronáutica (MET) y Comunicaciones Aeronáuticas (COM).

El Concesionario deberá disponer de un equipo de medida de fotometría, con el objeto de establecer el cumplimiento de la normatividad RAC y OACI.

4.13 Mantenimiento de Sistemas Eléctricos

El **Concesionario** deberá, en lo que se refiere a los sistemas eléctricos que se encuentran dentro del **Aeropuerto Concesionado**, inspeccionar, mantener y reemplazar los componentes del sistema eléctrico de acuerdo con lo establecido por la siguiente normativa o por las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan:

- OACI en el Manual de Servicios de Aeropuerto, Parte 3, Mantenimiento del sistema Eléctrico del Aeropuerto.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE Toda la infraestructura eléctrica nueva que se desarrolle debe cumplir con lo estipularlo en este reglamento. Respecto a la infraestructura eléctrica existente, el Concesionario sustituirá, remodelará y adecuará todos los sistemas y equipos que no cumplan con esta normatividad.
- Código Eléctrico Colombiano - NTC 2050.
- Normas de la empresa de energía local.
- Circulares técnicas y normalizadas expedidas por la Secretaria de Sistemas Operaciones de la UAE de Aeronáutica Civil.

Las anteriores labores deben incluir al menos lo siguiente:

- Subestaciones principales y secundarias de distribución y transformador de cada Aeropuerto.
- Cajas de control de interruptores y de transmisión
- Ductos, alambrado y cableado
- Paneles de control y unidades de monitoreo
- Sistema de energía de reserva para emergencias

El **Concesionario** deberá asegurarse que el sistema de emergencia esté disponible en todo momento.

Los sistemas de energía primaria y secundaria deben ser redundantes (N+1). Este numeral se refiere a la alimentación principal en Media Tensión (energía primaria), grupos electrógenos y sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) para los sistemas asociados con los sistemas aeroportuarios y aeronáuticos, de manera independiente cada uno de ellos.

Para la iluminación de plataforma, se deberá implementar un Programa de Mantenimiento que permita disponer permanentemente los niveles de iluminación predeterminados, establecidos por el proyecto y las especificaciones del proveedor de las luminarias. El señalado programa debe tener en cuenta además, el periodo de renovación de las luces de acuerdo a su ciclo de vida y considerar la limpieza periódica requerida para la prestación de la intensidad lumínica de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

4.14 Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones

El **Concesionario** deberá ejecutar las siguientes labores de Mantenimiento de tal forma que se mantenga un funcionamiento pleno y adecuado de los sistemas de telecomunicaciones que alimentan cada uno de los Aeropuertos. El **Concesionario** deberá coordinar el mantenimiento de las redes y equipos de telecomunicaciones relacionados a los sistemas de aeronavegación, ayudas visuales y oficinas administrativas del **Concedente**, con el CNA, hasta que entre en operación la Red de Telecomunicaciones Aeroportuaria (RTAP).

1
2 Una vez entre en operación la Red de Telecomunicaciones Aeroportuaria (RTAP), el
3 **Concesionario** será solamente responsable de mantener en funcionamiento
4 adecuado los sistemas y equipos de telecomunicaciones de la RTAP.

5
6 Las anteriores labores deben incluir lo siguiente:

7
8 Inspeccionar, mantener y reemplazar (cuando sea necesario) el sistema de
9 telecomunicaciones incluyendo entre otros:

- 10
11
- 12 • Red de Fibra Óptica
 - 13 • Armarios o strip´s
 - 14 • Cajas de Paso y Regletas de Distribución
 - 15 • Ductos para alambrado y cableado

16 **4.15 Mantenimiento de las áreas pavimentadas del Lado Aéreo**

17

18 Sin perjuicio de la obligación que le asiste al **Concesionario** en cuanto a mantener,
19 durante toda la vigencia del **Contrato**, las áreas pavimentadas (en pavimento
20 rígido o pavimento flexible) del Lado Aéreo en unas condiciones tales que se
21 permita el cumplimiento de los índices y estándares contenidos en la Parte II
22 **Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización** del presente Apéndice,
23 permitiendo en todo caso una Operación segura y confiable del Aeropuerto, el
24 **Concesionario** deberá realizar las siguientes labores de Mantenimiento en las
25 áreas pavimentadas del Lado Aéreo.

- 26
- 27 • Mantener las áreas pavimentadas del Lado Aéreo, incluyendo la reparación
28 de pavimento de superficie, uniones, grietas y bordes para que cumplan con
29 lo establecido en los siguientes documentos de OACI:
30
 - 31 ○ Doc. 9157 Manual de Diseño de Aeródromo, Parte 3
 - 32 Pavimentos
 - 33 ○ Doc. 9137 Manual de Servicios del Aeropuerto, Parte 2
 - 34 Condiciones de la Superficie de Pavimento
 - 35 ○ Doc. 9137 Manual de Servicios del Aeropuerto, Parte 9
 - 36 Métodos de Mantenimiento de Aeropuerto
 - 37 ○ Circulares de Aerocivil vigentes, así como de la guía técnica
 - 38 061 "Mantenimiento de la infraestructura del área de
 - 39 movimiento-Pavimentos".
 - 40 ○ Circulares de la FAA AC 150/ 5320-17,
 - 41 ○ Airfield Pavement Evaluation and Rating Manuals
 - 42 ○ AC 150/ 5335-5A, Standardized Methods of Reporting Airport
 - 43 Pavement Strength
 - 44
 - 45 • Mantener las áreas libres de rocas o cualquier otro objeto extraño
 - 46
 - 47 • Remover del Lado Aéreo los agentes contaminantes como pintura y
 - 48 combustible, entre otros, de acuerdo con lo señalado en el **Apéndice 5**
 - 49 **Gestión Ambiental**.
 - 50
 - 51 • Desarrollar e implementar un programa de inspección del Lado Aéreo que
 - 52 deberá ser remitido al **Interventor** para su aprobación y que deberá servir
 - 53 para hacerle seguimiento a las medidas que se requieran.

- 1
- 2 • Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas pavimentadas
- 3 del Lado Aéreo para asegurar que estén en condiciones operacionales
- 4 seguras.
- 5
- 6 • Para efectos de la ejecución de las Obras del Plan de Intervenciones,
- 7 Adecuación y Modernización, que serán desarrolladas en el Lado Aéreo, el
- 8 **Concesionario** deberá cumplir con lo establecido por OACI en el Doc. 9131
- 9 Manual de Servicios del Aeropuerto, Parte 8. Servicios Operacionales del
- 10 Aeropuerto, Parte 8, Control de Trabajo en Proceso Sobre Movimiento de
- 11 Áreas y Precauciones a ser Tomadas.
- 12
- 13 • Asegurar que el Lado Aéreo sea funcional en todas las condiciones climáticas
- 14 de acuerdo a la categoría OACI del **Aeropuerto**.
- 15

16 **4.16 Mantenimiento de Áreas no Pavimentadas**

17

18 Para el mantenimiento de las áreas no pavimentadas que forman parte del

19 **Aeropuerto Concesionado**, el **Concesionario** deberá cumplir con lo dispuesto en

20 el Manual de Servicios de Aeropuerto de OACI, Parte 9, Prácticas de Mantenimiento

21 de Aeropuerto, Parte 6, mantenimiento de Áreas No Pavimentadas.

22

23 Deberá mantener las áreas no pavimentadas del **Aeropuerto concesionado** para

24 garantizar las operaciones seguras de las aeronaves en las áreas de movimiento,

25 incluyendo su despeje de acuerdo con el RAC-14 y el Anexo 14 de OACI.

26

27 Deberá mantener, podar y conservar las áreas arborizadas, zonas verdes y los

28 jardines.

29

30 Adicionalmente, deberá establecer procedimientos de mantenimiento de taludes

31 para evitar la erosión y asegurar su estabilidad, con métodos tales como la

32 aplicación de geotextiles, construcción de fosos y contrafosos, u otras actividades

33 que se evalúen como necesarias.

34

35 **4.17 Mantenimiento de equipos y vehículos**

36

37 El **Concesionario** debe realizar las acciones necesarias para mantener sus equipos

38 y vehículos permanentemente en condiciones de servicio.

39

40 El **Concesionario** deberá realizar inspecciones, mantenimiento y suministro de los

41 vehículos y equipos que forman parte de los **bienes de la concesión**, de acuerdo

42 con sus características técnicas y según lo establecido en el documento OACI DOC

43 9137 Manual de Servicios de Aeropuerto, Parte 9, Prácticas de Mantenimiento de

44 Aeropuerto, Parte 8, Mantenimiento del Equipo y los Vehículos.

45

46 Deberá proveer espacio para el mantenimiento de los equipos y vehículos.

47

48

49 **4.18 Mantenimiento de Cierres de Perímetros**

50

51 Es obligación del **Concesionario** proporcionar, operar y mantener los cierres del

52 perímetro del Aeropuerto, en concordancia con lo establecido en la Parte V,

- 1 **Especificaciones Técnicas de Seguridad y atendiendo lo dispuesto en el**
2 **RAC-17 capítulo 22, o la norma que lo complemente, modifique o sustituya.**
3 Al respecto el **Concesionario** debe ejecutar las siguientes actividades:
4
- 5 Mantener la integridad de la línea del perímetro de cada Aeropuerto en **Concesión**,
6 reparando, restaurando, instalando o sustituyendo cerramientos y puertas de
7 seguridad dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas después de haberse
8 presentado el daño o deficiencia, en aquellos sectores que sean de su
9 responsabilidad.
- 10
- 11 Adquirir y construir los cerramientos perimetrales faltantes en malla eslabonada,
12 acorde con las especificaciones técnicas establecidas, con altura mínima de 2.00 o
13 2.30 metros según las limitaciones de obstáculos conceptualizado por el **Concedente**
14 mas cuatro (4) hiladas de alambre en la parte superior (es decir son los 2 ó 2.30
15 mts más los 0,50 mts de la defensa superior) y dotados de señalización.
- 16
- 17 Ejecutar inmediatamente las medidas necesarias para reparar cercas y puertas de
18 seguridad, o corregir temporalmente la situación, hasta que se pueda hacer una
19 reparación permanente.
- 20
- 21 Ejecutar la rocería de las áreas verdes a lo largo del cerramiento perimetral
22 manteniendo en todo momento esa superficie limpia y libre de obstáculos, para
23 facilitar las operaciones de seguridad aeroportuaria, patrullaje y prevención de
24 intrusión
25

1 **4.19 Mantenimiento de equipamiento de Seguridad**

2
3 El **Concesionario** deberá ejecutar el mantenimiento y reposición de los
4 equipamientos de seguridad, en concordancia con lo establecido en la **Parte II,**
5 **Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización** y la **Parte V,**
6 **Especificaciones Técnicas de Seguridad**

7 8 **4.20 Mantenimiento de Licencias Software de Sistemas de Información**

9 El **Concesionario** deberá renovar, mantener y ampliar todas las licencias de
10 software de sistemas de información que se utilizan actualmente en el aeropuerto
11 para su operación y funcionamiento.

12 13 14 **4.21 Sistema de Manejo del Mantenimiento del Aeropuerto (AMMS por** 15 **sus siglas en inglés)**

16 17 **4.21.1 Aspectos Generales**

18
19 El **Concesionario** deberá disponer de un sistema computarizado de Manejo de
20 Mantenimiento e Inventario de cada **Aeropuerto**. Este software deberá ser
21 consistente con las directrices que el **Concedente** establezca respecto de su propio
22 software para la Gestión de la Información de la Infraestructura de las Concesiones
23 Aeroportuarias.

24
25 Este sistema debe proveer al menos los siguientes requerimientos de información:

- 26
- 27 • Cronograma de ejecución de obras
- 28 • Control de la ejecución de los planes de mantenimiento
- 29 • Manejo de la bitácora de registro histórico de la ejecución de las labores de
- 30 mantenimiento en el tiempo.
- 31 • Reportes trimestrales de inventario de elementos por aeropuerto
- 32 • Reportes trimestrales de estado general de elementos por aeropuerto
- 33 • Reportes trimestrales de estado general de elementos por tipo en el
- 34 Aeropuerto.
- 35 • Ficha tipo de mantenimiento de cada componente
- 36 • Procedimientos de seguridad industrial
- 37 • Periodicidad de mantenimiento preventivo y correctivo de cada componente
- 38 • Soporte y recursos técnicos disponibles para la ejecución del **Plan de**
- 39 **Mantenimiento**.
- 40

41 Para cumplir con lo anterior, el **Concesionario** deberá realizar, por lo menos, las
42 siguientes actividades:

- 43
- 44 • Mantener expedientes precisos, actualizados y completos relacionados con la
- 45 operación y el mantenimiento de los activos, equipos e instalaciones que
- 46 opere o posea el **Concesionario** para proveer los servicios.
- 47 • Mantener y administrar, sin perjuicio de la obligación legal de
- 48 conservación de documentos, dichos expedientes hasta doce (12) meses
- 49 después contados a partir de la suscripción **del Acta de Terminación del**
- 50 **Contrato**, lo que ocurra primero.
- 51

1 El **Concesionario** deberá entregar al Interventor un informe mensual, con la
2 información y evaluación del cumplimiento de sus responsabilidades en materia de
3 mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipos, conforme con las
4 obligaciones establecidas en el presente documento. Deberá además, hacer entrega
5 al Interventor de cualquier otra información relacionada con las actividades de
6 mantenimiento que éste requiera y dentro del plazo que en cada oportunidad se
7 establezca.

8 9 **4.21.2 Sistema de Inventario**

10 El **Concesionario** deberá mantener el inventario listado de todos los **Bienes de la**
11 **Concesión** que opere y posea, así como el registro de las actividades de
12 mantenimiento y reparación de daños de dichos bienes. Este inventario debe ser
13 actualizado de acuerdo con lo estipulado en el **Contrato de Concesión**.

14
15 Como parte del Sistema de Manejo de Mantenimiento de cada Aeropuerto, el
16 **Concesionario** deberá implementar un módulo correspondiente al Sistema de
17 Inventario, el cual deberá contar, al menos, con las siguientes características:

- 18 • Mantener el listado de los Bienes de la Concesión que se encuentren
19 destinados a la Operación, Administración, Explotación Comercial y
20 Mantenimiento del Aeropuerto Concesionado, indicando en todo caso si se
21 trata de bienes de propiedad del Concesionario, de Concedente, o de
22 terceros.
- 23 • Llevar un registro de todas las actividades de Mantenimiento y de las
24 reparaciones de daños, como parte del sistema de inventario.
- 25 • Este inventario debe ser actualizado de acuerdo con lo establecido en el
26 Contrato y en el Apéndice 2. Técnico.

27 28 **4.21.3 Procedimiento de Inspección**

29 El **Concesionario** deberá elaborar un programa de inspección de acuerdo con los
30 principios y procedimientos establecidos en el Manual de Servicios del Aeropuerto
31 OACI (Doc. 9137), Parte 8, Servicios Operacionales de Aeropuertos, Parte 3
32 Inspecciones de Servicios de Aeropuertos y el Parte 4 de Chequeos terrestres de
33 Ayudas Visuales.

34 35 **4.21.4 Programas de Trabajo**

36 El **Concesionario** deberá elaborar un programa de mantenimiento preventivo
37 basado en las recomendaciones de los fabricantes de los equipos, el cual permita
38 minimizar los fallos de los sistemas.

39 El Concesionario deberá contar con un sistema de software de gestión y monitoreo
40 del mantenimiento.

1
2 Para cumplir con ello, deberá realizar las siguientes actividades:
3

- 4 • Verificar los niveles de servicio exigidos en el **Contrato**
- 5 • Utilizar métodos y tecnologías probadas que apunten a la mejora de la
- 6 confiabilidad y seguridad de los sistemas y sus componentes
- 7 • Programar y coordinar el mantenimiento preventivo en aquellas horas de
- 8 menor uso de los sistemas e instalaciones
- 9 • Establecer procedimientos de control del trabajo de contratistas de
- 10 mantenimiento
- 11 • Registrar los trabajos de mantenimiento realizados, con hora de inicio,
- 12 personal encargado, duración y descripción del trabajo
- 13 • Establecer la priorización del mantenimiento de acuerdo con la importancia
- 14 del sistema o componente en el servicio a los usuarios
- 15 • Revisar el registro mensual de actividades generando retroalimentación que
- 16 permita el mejoramiento continuo

17 18 **4.21.5 Sistema de Órdenes de Trabajo**

19
20 El sistema de órdenes de trabajo permitirá, entre otras, las siguientes
21 funcionalidades:

- 22
23 • Iniciar órdenes de trabajo para las labores de mantenimiento preventivo y
- 24 correctivo. Las órdenes de trabajo para reparaciones de daños se emitirán
- 25 en el centro de control.
- 26
27 • Registrar los trabajos de mantenimiento realizados, incluyendo la hora de
- 28 inicio, el personal encargado, duración y descripción del trabajo. El sistema
- 29 debe permitir la producción de reportes para la verificación del trabajo
- 30 realizado.
- 31
32 • Asignar la más alta prioridad a los trabajos de reparación de daños de
- 33 equipos que se encuentren en servicio.
- 34
35 • Revisar mensualmente la información registrada sobre la terminación de
- 36 órdenes de trabajo, para asegurarse que la acción apropiada fue tomada en
- 37 cuenta, y que se están archivando los registros claros y exactos.
- 38

5 PARTE V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD

5.1.1 Actos de Interferencia Ilícita

Actos, o tentativas, destinados a comprometer la seguridad de la aviación civil incluyendo, sin que ésta lista sea exhaustiva, lo siguiente:

- a) Apoderamiento ilícito de aeronaves.
- b) Destrucción de una aeronave en servicio.
- c) Toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos.
- d) Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeropuerto o en el recinto de una instalación aeronáutica.
- e) Introducción a bordo de una aeronave o en un Aeropuerto de armas o de artefactos (o sustancias) peligrosos con fines criminales.
- f) Uso de una aeronave en servicio con el propósito de causar la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente.
- g) Comunicación de información falsa que compromete la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, o la seguridad de los pasajeros, tripulación, personal de tierra y público en un aeropuerto o en el recinto de una instalación de aviación civil.
- h) Las demás que en adelante sean consideradas como tal en el Anexo 17 por la OACI

También se considera **Acto de Interferencia Ilícita** la tentativa de realizar cualquiera de las conductas anteriores, así como la complicidad o el favorecimiento en la realización de los mismos.

5.2 Definiciones

Para los fines de una correcta interpretación de este Apéndice, toda vez que se encuentren términos que se inician con Mayúscula y en negrilla, tendrán el significado que se les atribuye en el clausulado **del Contrato de Concesión**, y de no encontrarse allí definidos su significado estará en la presente Sección.

Para los efectos de interpretación del **Contrato** y del presente **Apéndice** se atenderá a las definiciones que aparecen en el **Contrato** y las que aparecen a continuación.

En el evento en que una palabra utilizada en este Apéndice no se encuentre expresamente definida, se atenderá –en su orden – a lo previsto en el RAC 17, Capítulo 1 del **RAC 17** y en el Anexo 17 de **OACI**. En el evento en que no existiera definición expresa de dicha palabra en tales documentos, se atenderá al sentido técnico de la misma en el contexto de la seguridad aeroportuaria.

Hace parte integral de este Apéndice el RAC 17, RAC 14, RAC 22, Programa Nacional De Seguridad De La Aviacion Civil - **PNSAC**, **Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil** –PNISA y **Programa Nacional de Control de Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil – PNCC** y los documentos que los modifiquen, complementen o sustituyan.

1
2
3 **5.2.1 Actuación Humana**
4

5 Aptitudes y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad y eficiencia de las
6 operaciones aeronáuticas.
7

8 **5.2.2 Zona Estéril**
9

10 Espacio que media entre un puesto de inspección y las aeronaves y cuyo acceso
11 está estrictamente controlado.
12

13 **5.2.3 Área Pública**
14

15 Área de un aeropuerto y edificios en ella comprendidos en el que tienen acceso las
16 personas con o sin control.
17

18 **5.2.4 Área o Zona de Seguridad Restringida**
19

20 Aquellas zonas o áreas de la parte aeronáutica y aeroportuaria identificadas como
21 zonas de riesgo prioritarias en las que, además de controlarse el acceso se aplican
22 otros controles de seguridad; dichas áreas normalmente incluirán entre otras, todas
23 las áreas de salida de **Pasajeros** de la aviación comercial entre el punto de
24 inspección y la aeronave; la **Plataforma**; los locales de preparación de embarque
25 de equipajes, incluida las zonas en que las aeronaves entran en servicio y están
26 presentes el equipaje y la carga inspeccionado; los depósitos de carga, los centros
27 de correo y los locales de la parte aeronáutica de servicios de provisión de
28 alimentos y de limpieza de las aeronaves; las dependencias de comunicaciones y
29 ayudas a la navegación área. El acceso a estas zonas estará limitado mediante uso
30 del carné o permiso aeroportuario expedido por el **Gerente o Administrador**
31 **Aeroportuario o el Gerente del Concesionario.**
32

33 **5.2.5 Autoridad Nacional de Seguridad de la Aviación Civil**
34

35 La **Aerocivil** es la autoridad Aeronáutica, autoridad aeroportuaria y autoridad de
36 seguridad de la aviación civil en la República de Colombia. Conforme el Decreto 260
37 de 2004, será la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria la autoridad
38 que asignará los funcionarios que serán responsables del diseño, aplicación y
39 verificación del cumplimiento del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación
40 Civil (PNSAC o RAC17, en adelante denominado RAC17) en los aeropuertos públicos
41 del país.
42
43
44
45
46

47 **5.2.6 Carné o Permiso Aeroportuario**
48

49 Documento otorgado por el **Concesionario**, que acredita autorización para ingreso
50 y circulación de personas y/o vehículos al interior de las áreas restringidas del
51 **Aeropuerto.**
52

1 **5.2.7 Control de Seguridad de la Aviación Civil**

2
3 Conjunto de procedimientos y técnicas que desarrolla la autoridad aeroportuaria,
4 bien sea en forma directa o por intermedio de compañías de seguridad
5 especializada contratadas, los explotadores de aeropuerto, los concesionarios de
6 aeroportuario y/o la Policía Nacional, determinadas en la Parte Decimoséptima de
7 los RAC, orientadas a controlar el acceso de personas o vehículos a las áreas de
8 seguridad restringidas, así como a prevenir que se introduzcan a las aeronaves o
9 aeropuertos armas, explosivos, objetos incendiarios, materias o sustancias
10 peligrosas, o artículos que puedan utilizarse para cometer actos de interferencia
11 ilícita.

12 **5.2.8 Equipaje de Mano**

13
14 Equipaje para transportar en la cabina de una aeronave

15
16 **5.2.9 Equipaje Facturado**

17
18 Equipaje aceptado para su transporte en la bodega de una aeronave y que ha sido
19 presentado por un pasajero que está a bordo.

20
21 **5.2.10 Equipaje no Identificado**

22
23 Equipaje que se encuentra en un aeropuerto con o sin etiqueta de identificación y
24 que ningún pasajero recoge en el aeropuerto y cuyo propietario no puede ser
25 identificado.

26
27 **5.2.11 Equipo de Seguridad**

28
29 Dispositivos especializados que se utilizan, individualmente o como parte de un
30 sistema, en la prevención o detección de actos de interferencia ilícita en la aviación
31 civil y sus instalaciones y servicios.

32
33 **5.2.12 Facilitación**

34
35 La gestión eficiente de un proceso de control necesario con el objetivo de acelerar
36 el despacho de personas o mercancías y de prevenir retardos innecesarios en las
37 operaciones.

38 **5.2.13 Inspección**

39
40 Aplicación de medios visuales, manuales, técnicos o de otro tipo para detectar
41 armas, explosivos, objetos incendiarios, materias o sustancias peligrosas que
42 pueden utilizarse para cometer **Actos de Interferencia Ilícita**.

43
44 **5.2.14 Inspección de seguridad**

45
46 Examen de la aplicación de los requisitos pertinentes del **RAC17** por parte de un
47 explotador aéreo, un aeropuerto, empresas de servicios en tierra y demás entes
48 responsables de cumplir con el **RAC17**.

49
50 **5.2.15 Inspección de seguridad de la Aeronave**

51

1 Inspección completa del interior y exterior de la aeronave con el propósito de
2 descubrir objetos sospechosos, armas, explosivos u otros artefactos, objetos o
3 sustancias peligrosos.

4 5 **5.2.16 Parte Aeronáutica** 6

7 El **área de movimiento** de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes
8 o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.
9

10 **5.2.17 Programa Nacional de Control de Calidad de la Seguridad de Aviación** 11 **Civil o Aeroportuaria (PNCC)** 12

13 Medidas generales cuyo objetivo es determinar el grado de cumplimiento de la
14 **Parte Decimoséptima de los RAC** y verificar su eficacia, procurando una
15 rectificación rápida y eficaz de las deficiencias detectadas, de la desviación de su
16 cumplimiento, determinando prioridades y frecuencia de las verificaciones con base
17 en los resultados de la evaluación de riesgo, encaminado al mejoramiento continuo
18 de la seguridad de la aviación civil.
19

20 **5.2.18 Programa Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil** 21 **(PNISA)** 22

23 Programa de obligatorio cumplimiento en todos los **aeropuertos públicos** del País,
24 cuyo objetivo es establecer las condiciones y requerimientos para la formación,
25 capacitación y entrenamiento del personal asignado a las funciones de seguridad de
26 la aviación civil y demás población objetivo de los procesos de capacitación que se
27 establezcan en este documento, con el propósito de que estén en condiciones de
28 aplicar las normas, métodos y procedimientos de carácter preventivo establecidos
29 en el **RAC17**, así como también para que tengan la capacidad de incrementar las
30 actuaciones de respuesta ante el aumento de los niveles de amenaza.
31

32 **5.2.19 Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA)** 33

34 Corresponden a los documentos a los que se refiere el clausulado **del Contrato de**
35 **Concesión**. Conjunto de medidas ordinarias y extraordinarias aplicadas en un
36 aeropuerto a través de las cuales se implementan los principios y normas
37 establecidas en el **RAC17**. Se entiende por medidas ordinarias aquellos
38 procedimientos que se llevan a cabo permanentemente para el control de personas,
39 equipajes, correo y carga en el **Aeropuerto**.
40

41 **5.2.20 Plan de Contingencia (PCA)** 42

43 Plan "preventivo" para incluir medidas y procedimientos para variar niveles de
44 amenaza, evaluaciones de riesgo y las correspondientes medidas de seguridad que
45 han de aplicarse, con el propósito de prever y mitigar los sucesos así como preparar
46 a todas las partes interesadas que tengan funciones y obligaciones en caso de que
47 se realice un **acto de interferencia ilícita**. Un **Plan de contingencia** establece
48 medidas de seguridad graduales que puedan aumentarse a medida que la amenaza
49 aumenta. Puede ser un plan independiente o incluirse como parte del plan de
50 manejo de crisis.
51

1 **5.2.21 Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC o RAC17)**

2
3 Se refiere a la Resolución, 03502 del 28 de junio de 2012 y demás normas que la
4 desarrollan, la adicionen, modifiquen o sustituyan.

5
6 **5.2.22 Puesto Aislado de Estacionamiento de Aeronaves o Punto "Zulu"**

7
8 Punto donde se llevan las aeronaves que son objeto de un **Acto de Interferencia**
9 **Ilícita** y a la cual, se le aplicarán los procedimientos contemplados en el **Plan de**
10 **Contingencia** del **Aeropuerto**.

11
12 **5.2.23 Puesto de Control de Seguridad (PCS)**

13
14 Espacio definido en el recinto aeroportuario, donde se controla el acceso de
15 personas y vehículos que requieran acceder a las áreas restringidas del aeropuerto
16 y que han sido debidamente autorizados.

17
18 **5.2.24 Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC)**

19
20 Combinación de medidas procedimientos, recursos humanos, materiales, y
21 tecnológicos destinados a salvaguardar a la aviación civil contra los **Actos de**
22 **Interferencia Ilícita**, que pudiesen ser ejecutados en su contra.

23 **5.2.25 Verificación de Antecedentes**

24
25 Verificación de la identidad y la experiencia de una persona, incluyendo cualquier
26 antecedente penal, cuando esté legalmente permitido, como parte de la evaluación
27 de la idoneidad de un individuo para aplicar un control de seguridad y/o para tener
28 acceso sin escolta a una zona de seguridad restringida.

29
30 **5.2.26 Zona de Clasificación de Equipajes**

31
32 Espacio en el que se separan los equipajes de salida con el fin de agruparlos con
33 arreglo a los vuelos.

34

5.3 Disposiciones generales

Este Apéndice define las obligaciones del **Concesionario** en materia de **Seguridad de la Aviación Civil**, para los **Aeropuertos de Sur Occidente**, las cuales en todo caso se encuentran limitadas al ámbito aeroportuario. Las obligaciones del **Concesionario** contenidas en el presente **Apéndice**, son establecidas sin perjuicio de aquellas contenidas en el **Contrato** de Concesión y de la obligación que le asiste al **Concesionario** de cumplir con las obligaciones estándares exigidas en el **RAC17**, y demás normas que lo desarrollan, lo adicionen, modifiquen o sustituyan y en las normas que sobre la materia expida **Aerocivil**.

5.3.1 Obligaciones Generales

Las obligaciones generales del **Concesionario** en materia de **Seguridad de la Aviación Civil**, serán las siguientes:

- a) Cumplir e implementar la normatividad contenida en el **RAC17**, y demás normas que lo desarrollan, lo adicionen, modifiquen o sustituyan y en las normas que sobre la materia expida **Aerocivil**
- b) Cumplir con el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**, vigente al momento de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, hasta tanto sea aprobado el **Plan de Seguridad del Aeropuerto** elaborado por el **Concesionario**.
- c) Asumir las obligaciones impuestas en el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**, al "Operador del Aeropuerto", entendido en los términos del citado documento, las que no podrán ir en contra de lo establecido en el **RAC17**, y demás normas que lo desarrollan, adicionan, modifiquen o sustituyan y en las normas que sobre la materia expida **Aerocivil**.
- d) Asumir las obligaciones impuestas en el **Plan de seguridad del Aeropuerto** al "Gerente del Aeropuerto", entendido en los términos del citado documento. Asumir la responsabilidad y desempeñar las funciones de Seguridad Aeroportuaria, de acuerdo a lo establecido en el **RAC 17** y el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**.
- e) Recibir en calidad de cesionario, los contratos de seguridad del **Aeropuerto**, y efectuar la supervisión de las empresas de vigilancia con quienes se hubieren suscrito tales contratos.
- f) Coordinar el Comité de Seguridad del Aeropuerto y velar por que se cumplan las funciones y la periodicidad de las reuniones, de acuerdo a lo consignado en el **RAC 17** y Plan de Seguridad del Aeropuerto.
- g) Implementar los procedimientos para el control de personas y vehículos de acuerdo a lo establecido en el **RAC 17** y **Plan de Seguridad del Aeropuerto**.
- h) Asumir la responsabilidad del funcionamiento del sistema de **Identificación Aeroportuario** en lo referente a la asignación, expedición y control de los

1 permisos de acceso a las áreas restringidas, tanto para personas como
2 vehículos de conformidad con las exigencias establecidas en el RAC 17 y el
3 **Plan de Seguridad del Aeropuerto**. De igual forma ha de controlar lo
4 pertinente en cuanto a los permisos o carnés para las áreas públicas.

- 5
6 i) Seguir estrictamente los procedimientos de inspección como se describe en
7 el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**.
8
9 j) Implementar el control de mercancías peligrosas, según lo dispuesto en el
10 Anexo 18 de la OACI y la Parte Décima de los Reglamentos Aeronáuticos de
11 Colombia.
12
13 k) Implementar sistema y procedimiento de detección y el control de armas de
14 fuego según el RAC 17 y el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**; así mismo
15 construir y dotar el armerillo acorde con las especificaciones que para el
16 efecto le indique la autoridad aeronáutica.
17
18 l) Mantener todos los sistemas de seguridad funcionando en forma integrada,
19 de tal manera que cumplan con la totalidad de las disposiciones del **RAC 17**
20 y del **Plan de Seguridad del Aeropuerto**.
21
22 m) Desarrollar y presentar el **Plan de Seguridad del Aeropuerto** de acuerdo
23 a lo establecido en el **RAC17**, y demás normas que lo desarrollan,
24 adicionen, modifiquen o sustituyan y en las normas que sobre la materia
25 expida **Aerocivil**
26
27 n) Implementar y coordinar el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**, el cual
28 deberá contener todos los aspectos que se describen en el presente
29 **Apéndice** y los demás que le indique la Autoridad Aeronáutica.
30
31 o) Proporcionar la Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Concesionario y las
32 demás que establezca a los concesionarios el **RAC17**, y demás normas que
33 lo desarrollan, adicionen, modifiquen o sustituyan y en las normas que sobre
34 la materia expida **Aerocivil**. (VER RAC 17.19.2.)
35
36 p) Mantener separados los flujos de Pasajeros internacionales y nacionales
37 entrantes y salientes en los Terminales, impidiendo que se mezclen; de
38 igual forma deberán mantener esta separación de flujos entre las personas
39 en general que por alguna razón sean autorizadas a ingresar y circular por
40 las áreas restringidas de los terminales.
41
42 q) Asegurar que se empleen medios de detección de explosivos y que el
43 sistema de clasificación de equipaje, cumpla con las normas de inspección
44 de equipaje de bodega, con tecnología de apoyo.
45
46 r) Garantizar que en los estacionamientos públicos del aeropuerto cuenten con
47 iluminación adecuada que faciliten los controles de seguridad como
48 inspecciones a los vehículos, y si el nivel de amenaza se eleva, dichos
49 controles han de ser más exhaustivos.
50
51 s) Proveer, operar y mantener disponible un Centro de Operaciones de
52 Emergencia (COE) y Puesto de mando móvil de acuerdo con lo establecido
53 en el **RAC17**.

- 1
2 t) Elaborar e implementar el Plan de Contingencia **del Aeropuerto**, acorde a
3 lo establecido en el **RAC 17**.
4
5 u) Proveer el servicio de seguridad y responder por la seguridad en las áreas
6 donde se encuentren ayudas a la navegación aérea dentro del **Aeropuerto**
7 **Concesionado**, o en sus inmediaciones cuando estas sirvan a la operación
8 del aeropuerto.
9
10 v) Proveer de instalaciones e infraestructura a las autoridades como Policía,
11 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, DIAN, y demás
12 autoridades que en desarrollo de una seguridad integral y de la operación
13 del aeropuerto deban desarrollar funciones en el aeropuerto y acorde con las
14 áreas señaladas en el **contrato**.
15
16 w) Acorde a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, incluir los
17 procesos críticos del Servicio AVSEC en el proceso de Certificación en
18 Normas ISO 9000. El Cronograma a cumplir para dicha implementación
19 deberá estar acorde a lo establecido en el apartado Parte III, sobre
20 Especificaciones Técnicas de Operación.
21
22 x) Realizar la valoración del factor humano que labora en seguridad de la
23 aviación civil acorde con lo establecido en el RAC 17.3.14 y la resolución 222
24 del 2009 y las normas que lo complementen, sustituyan o modifiquen.
25
26
27 y) Realizar la valoración para la modernización de los equipos de Seguridad de
28 la aviación civil (sistemas de CCTV, sistema de identificación, máquina de
29 rayos x equipajes de mano y facturados, arcos detectores de metales,
30 detectores manuales, detector trazas)
31
32 z) Realizar la valoración del mantenimiento de equipos para la Seguridad de la
33 aviación civil (sistemas de CCTV, sistema de identificación, máquina de
34 rayos x, arcos detectores de metales)
35
36 aa) Disponer como mínimo con los parámetros de los servicios de vigilancia
37 contratados por la Aeronáutica Civil para los **Aeropuertos de Sur**
38 **Occidente** a la fecha de entrega de los aeropuertos al concesionario.
39

40 41 42 **5.3.2 Normativa**

43
44 El concesionario deberá cumplir, como mínimo, con la siguiente normativa que
45 establece las obligaciones del concesionario en materia de Seguridad de la aviación
46 civil o de las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan:
47

- 48 • Anexo 17
- 49 • Documento 8973 expedido por la OACI

- 1 • **Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil** (*PNSAC o*
2 *RAC17*), y demás normas que la desarrollan, la adicionen, modifiquen o
3 sustituyan y en las normas que sobre la materia expida **Aerocivil**.
- 4 • Programa Nacional de Control de Calidad (Resolución 0222 de 2009 o
5 cualquier otra norma que la actualice, modifique o reemplace).
- 6 • Programa Nacional de Instrucción de Seguridad Aeroportuaria a de la
7 Aviación Civil. (Acuerdo 20 de 2007 o cualquier otra norma que la actualice,
8 modifique o reemplace).

5.4 Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA)

El Plan **Seguridad del Aeropuerto**, definido en el presente Apéndice tiene por propósito establecer las medidas y procedimientos de seguridad necesarios para el funcionamiento de la Seguridad Aeroportuaria en los **Aeropuertos concesionados**. En el **Plan de Seguridad de cada Aeropuerto** se establecen las medidas de rutina u ordinarias, además de aquellas extraordinarias para casos especiales, de conformidad con lo establecido en el **Contrato**, en el presente **Apéndice** y en el. **RAC17**, y demás normas que lo desarrollan, adicionen, modifiquen o sustituyan y en las normas que sobre la materia expida **Aerocivil**.

Se entiende por medidas ordinarias aquellos procedimientos que se llevan a cabo permanentemente para el control de personas, equipajes, correo y carga entre otros.

Se consideran medidas extraordinarias aquellas que están asociadas al resultado de la evaluación de la amenaza y de los estados de alerta que deban implementar en el **Aeropuerto**.

5.4.1 Contenido del Plan de Seguridad del Aeropuerto

El **Plan de Seguridad** de aeropuerto abierto a la operación pública con operación comercial regular, tiene por objeto el desarrollo de los procesos y procedimientos requeridos para hacer efectivas las normas contenidas en el **RAC 17** y debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Asignación de responsabilidades, competencia y obligaciones en materia de seguridad de los siguientes entes:
 - De la Autoridad Aeronáutica
 - Autoridades de Seguridad y autoridades de control de mercancías de carga y control de pasajeros en el Aeropuerto
 - Del **Concesionario**
 - De los **Explotadores de Aeronaves**
 - De las Empresas de Servicios
 - Nombre y ubicación geográfica del aeropuerto
 - Horario de Operaciones de acuerdo al AIP
 - Dependencia de Seguridad Aeroportuaria del concesionario Gerente del Aeropuerto
 - Organización de Seguridad Aeroportuaria
 - Empresas de Vigilancia privadas Contratadas por el concesionario para la operación de seguridad de la aviación civil
 - Autoridades de **Seguridad del Aeropuerto**
- Obligaciones en materia de seguridad de los **concesionarios** de espacios comerciales o arrendatarios y demás prestadores de servicios del aeropuerto
- Definición del Área o **Zona de Seguridad Restringida**

- 1
- 2 • Descripción de las actividades a realizarse en las Áreas o **Zona de**
3 **Seguridad Restringidas** y las Áreas Públicas del Aeropuerto.
- 4
- 5 • Sistema de Seguridad Aeroportuaria con el que dispondrá el aeropuerto,
6 Plan, procedimientos, personal y equipamiento
- 7 • Sistemas de Identificaciones aeroportuarias
- 8
- 9 • Control de Seguridad de Seguridad de la Aviación Civil
- 10
- 11 • Seguridad Perimetral
- 12
- 13 • Seguridad del Área Pública
- 14
- 15 • Seguridad del Área Estéril Aeroportuaria
- 16
- 17 • Seguridad en Edificios e Instalaciones
- 18
- 19
- 20 • Seguridad para las ayudas a la navegación aérea que le corresponda
21 proteger
- 22
- 23 • Procedimientos de Inspección de vehículos
- 24
- 25 • Procedimientos de Inspección de pasajeros y equipaje acompañado,
26 usuarios y sus objetos (Control de Seguridad (AVSEC))
- 27
- 28 • Procedimientos de control de la Terminal de Carga
- 29
- 30 • Procedimientos de Inspección de Equipaje Facturado en la Zona de
31 Clasificación de Equipajes o donde se ubique el sistema
- 32
- 33 • Detección y control de armas de fuego y otras armas
- 34
- 35 • Control de mercancías peligrosas, acorde a los lineamientos del Anexo 18 y
36 los que indique la dependencia de la autoridad aeronáutica a cargo del
37 desarrollo del **RAC 10**.
- 38
- 39 • Transporte de pasajeros en condiciones jurídicas especiales, deportados,
40 pasajeros enfermos, cadáveres

- 1
- 2 • Tratamiento de pasajeros disruptivos
- 3
- 4 • Seguridad de la Parte **Aeronáutica**
- 5
- 6 • Seguridad de las aeronaves
- 7
- 8 • Verificación de Seguridad de la Aeronave antes del vuelo
- 9
- 10 • Protección de las aeronaves en tierra
- 11
- 12 • Aeronaves objeto de un **Acto de Interferencia Ilícita**
- 13
- 14 • Control y protección del equipaje facturado o de bodega
- 15
- 16 • Control de la carga y correo
- 17
- 18 • Control de la Aviación General
- 19
- 20 • Operación de los Equipos de seguridad
- 21 ○ Equipos de Rayos X
- 22 ○ Detectores de metales
- 23 ○ CCTV
- 24 ○ Sistema de información para la gestión de mantenimiento para la
- 25 reparación de cualquier daño o deficiencia en el sistema de
- 26 seguridad, que incluya, las máquinas de rayos X, detectores de
- 27 metales (Manuales y pórticos), cualquiera de los componentes del
- 28 CCTV, del sistema de identificación aeroportuario ,comunicaciones,
- 29 vehículos y otros medios que se utilicen en la operación de seguridad
- 30 de la aviación civil, dentro de las siguientes 24 horas después de
- 31 haberse presentado el daño o la deficiencia. Este sistema deberá
- 32 contar con información suficiente que permita:
- 33 ▪ Contar con planes de mantenimiento y tiempos de ejecución
- 34 que describan cada una de las actividades generales y
- 35 específicas que se deben realizar en los equipos que
- 36 componen los sistemas que se están manteniendo.
- 37 ○ Demás sistemas y Equipos de Seguridad operando en el aeropuerto
- 38
- 39 • Capacitación de Seguridad Aeroportuaria
- 40 ○ Curso básico en Seguridad Aeroportuaria
- 41 ○ Rentrenamiento
- 42 ○ Certificación del factor humano de la seguridad de la aviación civil
- 43 ○ Sensibilización en Seguridad Aeroportuaria

- 1
- 2 • Comité de Seguridad del Aeropuerto
- 3 ○ Composición del CSA – Integrantes
- 4 ○ Funciones y atribuciones
- 5 ○ Frecuencia de las reuniones
- 6 ○ Responsabilidad
- 7 ○ Comunicaciones
- 8
- 9 • Información y Comunicaciones
- 10 ○ Información sobre decisiones relacionadas con seguridad
- 11 ○ Informes y evaluación de seguridad e Inspección
- 12 ○ Informes oficiales
- 13 ○ Relaciones con los medios de comunicación
- 14 ○ Respuesta a **Actos de Interferencia Ilícita o Plan de**
- 15 **Contingencia**, documento de carácter restringido que puede formar
- 16 parte del PSA como un apéndice que solamente se dará a conocer a
- 17 los entes responsables de su activación y desarrollo y acorde a la
- 18 competencia de cada uno
- 19
- 20 • Instrucción sobre la Seguridad de la Aviación Civil
- 21
- 22 • Régimen sancionatorio
- 23
- 24 • Medidas de seguridad para el transporte de componentes anatómicos,
- 25 **pasajeros** enfermos mediante la utilización de ambulancias
- 26
- 27 • Desarrollo de nuevas medidas de acuerdo con las **Obras de Modernización**
- 28 a ser ejecutadas por el **Concesionario** en el Aeropuerto.

32 **5.4.2 Mecanismo de Entrega y Aprobación**

33

34 El **Plan de Seguridad** de cada uno de los **Aeropuertos**, deberá ser entregado a la

35 autoridad aeronáutica, para efecto de revisión y aprobación dentro de los sesenta

36 (60) días siguientes a la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato de

37 concesión. La autoridad aeronáutica representada por la Dirección de Seguridad y

38 Supervisión Aeroportuaria o quien haga sus veces, acorde a lo establecido en el

39 **RAC 17**, contará con cuarenta y cinco (45) días para dar a conocer el resultado de

40 la evaluación al documento presentado por el concesionario.

41

42 En el evento en que dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Autoridad

43 Aeronáutica formule observaciones al **Plan de Seguridad del Aeropuerto**, el

44 **Concesionario** deberá dar respuesta y/o proceder a incorporarlas dentro de los

45 siguientes quince (15) **Días calendario** a la fecha de recibo de la comunicación

46 contentiva de las observaciones formuladas por el **Concedente**.

47

1 Desde la fecha del **Acta de Inicio de Ejecución** hasta la entrada en vigencia del
2 primer **Plan de Seguridad** presentado por el **Concesionario**, será aplicable la
3 versión del **Plan de Seguridad vigente** del Aeropuerto a la fecha de inicio de
4 ejecución del contrato de concesión

5 Desde la fecha del **Acta de Inicio** hasta la entrada en vigencia del primer **Plan de**
6 **Seguridad** presentado por el **Concesionario**, será aplicable la versión vigente del
7 **Plan de Seguridad** actual de cada Aeropuerto.

8 9 **5.5 Sistema de Seguridad del Aeropuerto**

10 El **Concesionario** deberá implementar mediante el suministro, instalación, puesta
11 en funcionamiento y mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento
12 necesario para asegurar el cumplimiento del **RAC17**. Como norma general los
13 equipos instalados deberán disponer de una garantía de TREINTA Y SEIS (36)
14 MESES, y se sustituirán como máximo cada DIEZ (10) años, o por cualquier causa
15 de falla, pérdida de capacidad operacional, o por actualización de la normativa
16 nacional o internacional que exija su sustitución.

17 El Concesionario deberá disponer de un plan de contingencia que asegure la
18 operatividad de equipos mínimos y calibrados garantizando la seguridad del
19 aeropuerto durante toda la Concesión, incluyendo su sustitución y su **reemplazo**
20 **en caso de falla, pérdida de capacidad operacional, o por actualización de**
21 **la normativa nacional o internacional**, para el cumplimiento estricto del **RAC**
22 **17**.

23 Todo el equipamiento de seguridad instalado debe estar calibrado, ser de última
24 tecnología y contar con las características especificadas en la **Parte II,**
25 **Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización**.

26
27 El **Concesionario** deberá cumplir con las siguientes obligaciones con respecto a la
28 implementación de un sistema de seguridad:

29 30 **5.5.1 Equipos de Inspección**

31 32 **5.5.1.1 Máquina de rayos x para la inspección de equipaje de mano**

33 Se deberá implementar mediante el suministro, instalación, puesta en
34 funcionamiento y mantenimientos preventivos y correctivos el equipamiento de
35 inspección de equipaje de mano no invasiva mediante el empleo de Máquina de
36 Rayos X de última tecnología de las marcas más conocidas en el mercado.

37
38 El **Concesionario** suministrará el número de equipos necesarios para garantizar las
39 condiciones de seguridad del **RAC17**, y como mínimo los equipos especificados en
40 la **Parte I "Planes de Intervención, Adecuación y Modernización"** de este
41 documento. Como mínimo se dispondrá de un equipo, en el puesto de control de
42 acceso del personal del aeropuerto y usuarios en general que por justa causa sean
43 autorizados a ingresar a las áreas restringidas (plataforma y demás áreas
44 operacionales).

45
46 Las Máquinas Rayos X, de inspección de equipaje de mano, deberán tener las
47 características especificadas en la **Parte II, Especificaciones Técnicas de**

1 **Diseño y Modernización** y disponer de alimentación UPS. Además, los equipos
2 deberán contar con cuerpos de calibración de fábrica y maletín de prueba para
3 verificación de parámetros de resolución del equipo.

4
5 5.5.1.2 Detector Automático de Objetivos tipo pórtico para inspección de pasajeros

6
7 Se deberá implementar mediante el suministro, instalación, puesta en
8 funcionamiento y mantenimientos preventivos y correctivos el equipamiento de
9 inspección de personas mediante detectores de metales tipo pórtico.

10
11 El **Concesionario** suministrará el número de equipos necesarios para garantizar las
12 condiciones de seguridad del **RAC17**, y como mínimo los equipos especificados en
13 la **Parte I “Planes de Intervención, Adecuación y Modernización”** de este
14 documento.

15
16 5.5.1.3 Detector de metales manual inspección de personas.

17 El **Concesionario** suministrará el número de equipos necesarios para garantizar las
18 condiciones de seguridad del **RAC17**, y como mínimo los equipos especificados en
19 la **Parte I “Planes de Intervención, Adecuación y Modernización”** de este
20 documento.

21
22
23
24 5.5.1.4 Máquina de Rayos X, Inspección de Equipaje Facturado (HBS) (Hold
25 Baggage Screening)

26
27 El **Concesionario** suministrará el número de equipos necesarios para garantizar las
28 condiciones de seguridad del **RAC17**, y como mínimo los equipos especificados en
29 la **Parte I “Planes de Intervención, Adecuación y Modernización”** de este
30 documento.

31 Las Máquinas Rayos X, de inspección de equipaje de facturado, deberán tener las
32 características especificadas en la **Parte II, Especificaciones Técnicas de**
33 **Diseño y Modernización** y disponer de alimentación UPS. Además, los equipos
34 deberán contar con cuerpos de calibración de fábrica y maletín de prueba para
35 verificación de parámetros de resolución del equipo.

36
37 5.5.1.5 Equipo Portátil de detección de Explosivo

38 El **Concesionario** suministrará el número de equipos necesarios para garantizar las
39 condiciones de seguridad del **RAC17**, y como mínimo los equipos especificados en
40 la **Parte I “Planes de Intervención, Adecuación y Modernización”** de este
41 documento.

42 Las Equipos portátiles de detección de explosivo, deberán tener las características
43 especificadas en la **Parte II, Especificaciones Técnicas de Diseño y**
44 **Modernización.**

1 5.5.1.6 Equipos de Inspección para Terminal de Carga (DIAN)

2

Tipo de Elemento	Característica Mínimas
Escaner tipo móvil con OCR-4 MeV	24 KvA 400V +/-5% y frecuencia 50Hz +/-2%. Generador abordo 10,5 X 2,6 X 3,0 M (LxWxH) 12 Tons
Escaner tipo fijo pallet – 160 KeV	1,3 KvA; 230 VAC o 120VAC +10% / -15% y frecuencia 50 Hz / 60Hz +/- 3Hz 3,58 X 1,23 X 1,9 (LxWxH) 930 Kgs
Escaner tipo móvil pallet – 160 KeV	1,3 KvA; 230 VAC o 120VAC +10% / -15% y frecuencia 50 Hz / 60Hz +/- 3Hz 6,60 X 2,45 X 3,27 (LxWxH) 7000Kgs
Identificador Gamma Neutron RN	10 a 17 V DC de batería o fuente de poder DC (incluye fuente universal). Circuito de cargador de batería estará dentro del instrumento. Cargador externo de batería será opcional. Uso de electricidad: Alto uso durante enfriamiento: <100 Watt. Mientras la batería está siendo cargada: 5ª nominal. Frio con batería completamente cargada <2A 37,4 cm x 14,6cm x 30 cm 7 Kgs
Identificador Electroscópico RN	10 a 17 DC de batería o fuente de poder DC (incluye fuente universal) Circuito de cargador de batería estará dentro del instrumento. Uso de electricidad: Alto uso durante enfriamiento: <100 Watt. Mientras la batería está siendo cargada: 5ª nominal. Frio con batería completamente cargada <2A 42 cm x 25 cm x 38 cm 21 Kgs
Identificador Narco Químico sobremesa	12VDC, 90-264VAC, 47-63 Hz; Sensor automático/switching; 2.5 horas de batería. Max 120 W 40 x 31 x 40 cm 43 Kgs
Identificador Químico Portatil	110/220 V. Conexión eléctrica: 95-265 V AC 50-60Hz – 600W en frio – 300W en caliente 48,3 x 21,6 x 20,3 cm

	5Kgs
Identificador de Explosivos Portatil	110/220 V. Conexión eléctrica: 95-265 V AC 50-60Hz – 600W en frio – 300W en caliente 44,4 x 30,5 x 19 cm 11Kgs

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

5.5.1.7 Implementación Básica por cantidad de pasajeros

Para mantener la calidad del servicio y al mismo tiempo armonizar la seguridad con la facilitación se debe disponer siempre de equipamiento de seguridad de acorde al desarrollo y crecimiento de la aviación y el aumento de pasajeros, según los lineamientos de la IATA en la materia.

5.5.2 Sistema de Control de Acceso

5.5.2.1 Obligaciones Generales del Concesionario

Son obligaciones generales del **Concesionario** en materia de control de acceso, las siguientes:

- Emitir **Carnés o Permisos Aeroportuarios** de acceso a terceros autorizados, incluyendo aquellos necesarios para el ingreso del personal de **Aerocivil, demás autoridades del Estado** y del **Concedente** a las áreas que requieran en cumplimiento de sus funciones.
- Establecer y mantener un sistema para asegurar la supervisión y el control adecuado de las Zonas de Seguridad Restringida, con el fin de prevenir el acceso de personal no autorizado, de acuerdo con los requisitos **RAC 17** y el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**.
- Reportar a la Autoridad Nacional de Seguridad Aeroportuaria cualquier infracción al control de acceso inmediatamente después de haber ocurrido ésta y anexando los debidos soportes que permitan la investigación.
- Reparar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la presentación de cualquier daño o deficiencia en el sistema de identificación y control de acceso, debiendo contar con un plan de contingencia en este aspecto y dado el caso que deban llegar a utilizar documentos de identificación aeroportuaria impresos en cartulina u otro material que no ofrezca el nivel de seguridad de los documentos ordinarios, deberán incrementarse los controles sobre los mismos.

- 1 • Proporcionar los **Carnés o Permisos Aeroportuarios** de acceso temporales
2 apropiados al personal contratado y subcontratado cuando tengan necesidad
3 de ingresar a **Zonas de Seguridad Restringida** para cumplir con sus
4 funciones.
5
- 6 • Permitir el acceso a las **Zonas de Seguridad Restringida** únicamente a las
7 personas a las cuales se les ha realizado una investigación de seguridad y
8 han sido entrenados en principios y prácticas de seguridad de acuerdo con lo
9 establecido en el **Plan de Seguridad del Aeropuerto**, para los permisos
10 permanentes
11
- 12 • La investigación de seguridad a la que se hace referencia en los párrafos
13 anteriores, deberá ser realizada por una organización especializada en este
14 tipo de servicios y contendrá, por lo menos, una **Verificación de**
15 **Antecedentes**, así como, la confirmación de la información suministrada de
16 la persona investigada.
17
- 18 • Exigir la presentación y revisar los **Carnés o Permisos Aeroportuarios** de
19 acceso (permanente o temporal) al entrar, salir, permanecer o circular
20 dentro de Zonas de Seguridad Restringida.
21
- 22 • Hacer cumplir los procedimientos de control de acceso establecidos en el
23 **RAC17 y Plan de Seguridad del Aeropuerto**.
24
- 25 • Asegurar que se realicen los procedimientos establecidos en el **Plan de**
26 **Seguridad del Aeropuerto**, para la expedición y entrega así como la
27 devolución de los **Carnés o Permisos Aeroportuarios**.
28
- 29 • Proporcionar acceso a las áreas restringidas, a autoridades competentes,
30 siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.
31
- 32 • Durante una emergencia, proporcionar el acceso a las áreas restringidas, a
33 los servicios de respuesta de emergencia, y a cualquier vehículo de los
34 organismos de apoyo externo y durante cualquier ejercicio de entrenamiento
35 o simulacro siempre y cuando estos estén debidamente coordinados y
36 notificados.
37
- 38 • Asegurar una adecuada instrucción de seguridad, supervisión de servicios de
39 escolta y vigilancia a los empleados contratados y subcontratados que
40 trabajan en el Parte Aeronáutica las áreas restringidas.
41
- 42 • Proporcionar servicios de acceso y/o de escolta a terceros que proporcionen
43 servicios en las diferentes instalaciones, tales como empresas de teléfonos,
44 energía, acueducto, gobierno municipal, cuando se requiera reparar o
45 reemplazar equipos en la **Parte Aeronáutica** o efectuar algún tipo de
46 inspección.

- 1
- 2 • El **Concesionario** debe garantizar los servicios de seguridad y control para
- 3 todo el perímetro del **Aeropuerto**, incluyendo el muro y/o cerca perimetral.
- 4
- 5 • Proveer seguridad en las áreas donde se realicen obras.
- 6
- 7 • Administrar el control de personas contratadas y subcontratadas durante el
- 8 todo el período de la **Concesión**.
- 9 • El sistema de control de acceso y torniquetes deberá estar integrados al
- 10 sistema de indentificación del aeropuerto.

11

12 5.5.2.2 Sistema de Identificación Aeroportuaria (Carnés o Permisos

13 Aeroportuarios)

14

15 El **Aeropuerto** deberá contar con sistema de tecnología avanzada de elaboración

16 de identificaciones que autorice, restrinja o deniegue el acceso a las áreas

17 restringidas.

18

19 El sistema de identificación será parte de la **Seguridad del Aeropuerto** y por lo

20 tanto, los **Carnés o Permisos Aeroportuarios** sólo le serán entregados a los

21 usuarios, cuando su presencia en alguna **Zona Restringida** sea justificada. En todo

22 caso, el **Concesionario** deberá efectuar una **Verificación de Antecedentes** ante

23 la unidad administrativa especial Migración Colombia o en la Policía Nacional, antes

24 de hacer entrega del carné o permiso aeroportuario.

25

26 Las características y contenido de estos **Carnés o Permisos Aeroportuarios**,

27 tanto para personas como vehículos, deben cumplir mínimo con lo establecido en el

28 RAC 17.

29

30 Los **Carnés o Permisos Aeroportuarios** deben contar con herramientas de

31 seguridad como códigos de barras o códigos magnéticos que permitan el control en

32 puertas de acceso mediante lectores fijos o portátiles.

33

34 Los equipos para el control de accesos deben cumplir con las características

35 especificadas en la Parte II, **Especificaciones Técnicas de Diseño y**

36 **Modernización**.

37

38 **Características técnicas**

39

40 Software de Control de Accesos

41 El Software de Control de Accesos debe estar acorde con los establecido en el RAC

42 17 capítulo 6 y cumplir con las siguientes características mínimas:

- 43 • Aplicación cliente-servidor.
- 44 • Basado en Windows o similar.
- 45 • Arquitectura distribuida

- 1 • Realizar todas las configuraciones de paneles y lectores de control de
2 acceso.
- 3 • Configuración de Antipassback por zonas Debe tener opciones, tales como:
 - 4 ○ Interfaz de control de activos.
 - 5 ○ Control de empleados y visitantes (temporales y permanentes).
 - 6 ○ Reporte de movimientos y estados de empleados y visitantes.
 - 7 ○ Utilización de imágenes de empleados y visitantes.
 - 8 ○ Facilidad para configurar derechos de los empleados y visitantes.
 - 9 ○ Facilidad para configurar y expedir permisos permanentes y
10 temporales de personas y vehículos.
 - 11 ○ Manejo de un mínimo de 10 campos de información personalizados
12 para las tarjetas de los usuarios temporales y permanentes.
 - 13 ○ Incluir campo para la fotografía en la tarjeta del usuario como parte
14 de los campos de información de cada uno. El sistema aceptará
15 fotografías digitalizadas en formato TIF o BMP o JPG.
 - 16 ○ Asignación y modificación de los datos y permisos de las tarjetas de
17 usuario de manera inmediata.
 - 18 ○ Generación de alarmas y eventos por accesos autorizados,
19 negados, puerta dejada abierta, puerta forzada.
 - 20 ○ Discriminación de alarmas por acceso negado según la razón: Por
21 horario no asignado, por puerta o zona no asignada, por
22 antipassback, por tarjeta no programada, por errar en PIN o por
23 intento de ingreso bajo amenaza (coacción).
 - 24 ○ Programación de eventos de acceso para que inicien la ejecución de
25 acciones sobre el estado de otros puntos y el despliegue de pantallas
26 (gráficas) específicas.
 - 27 ○ Manejo de la información de configuración del sistema y la
28 información de históricos en bases de datos diferentes.
 - 29 ○ Selección de la capacidad máxima de información histórica
30 almacenada.
 - 31 ○ Generación de una alarma cuando se complete la capacidad
32 máxima de información histórica programada.
 - 33 ○ Almacenamiento automático de la información histórica que aún no
34 haya sido salvada a través de procedimientos de Backup, una vez se
35 alcance el nivel máximo programado y permita continuar la grabación
36 en línea.
 - 37 ○ Posibilidad de realizar ajustes sobre los parámetros de alarmas
38 mientras el sistema está on-line.
 - 39 ○ Reconocimiento de alarmas una a una.
 - 40 ○ Reconocimiento de alarmas en bloque (Este comando debe ser
41 programable de acuerdo al nivel del operador).
 - 42 ○ Enrutamiento de alarmas por operador.
 - 43 ○ Control de la ronda del personal de vigilancia a través de las
44 lectoras del control de acceso, con una funcionalidad que permita
45 controlar los tiempos de desplazamiento entre otros.

46 5.5.2.3 Puesto de Control de acceso vehicular y/o combinado

47
48
49
50 Es obligación del **Concesionario** proporcionar, operar y mantener el sistema de
51 control de acceso, el cual deberá estar conformado por el **Puesto de Control de**
52
53

1 **Acceso** y el procedimiento de seguridad escrito y con un sistema basado en portón
2 y barrera con activación manual o eléctrica. Las puertas de estos puntos de control
3 de acceso vehicular, deben ser construidas según las mismas normas de seguridad
4 que el cerramiento perimetral.

5
6 Cuando los puntos o puestos de acceso sean combinados, para vehículos y
7 personas, estos deberán tener separación de forma tal que los peatones no pasen
8 por el espacio destinado para la circulación de los vehículos.

9 **Requisitos mínimos de infraestructura en los accesos vehiculares y/o**
10 **combinado.** Los accesos vehiculares deben ser adecuados para el ingreso de
11 vehículos, en lo posible de dos vías, contar con una caseta amplia e iluminada para
12 la permanencia de los vigilantes, poseer una puerta y trampas que impidan el
13 acceso no autorizado y disponer de reductores de velocidad. Estos sitios deben
14 contar con iluminación adecuada e instalaciones sanitarias y, deben contar con una
15 cubierta protectora amplia que cubra todas las instalaciones del puesto, este techo
16 deberá contar pilares metálicos con gran resistencia y con iluminación adecuada
17 para facilitar el control sobre los vehículos y sus ocupantes en todo momento, aún
18 en los eventos de lluvia; deben ser controlados mediante cámaras de circuito
19 cerrado de televisión (CCTV). En los accesos vehiculares de gran flujo, se deberá
20 dotar una talanquera o trampas adicionales a las puertas, según las características
21 especificadas en apartado Parte II sobre Especificaciones Técnicas de Diseño y
22 Modernización. Estos accesos deben adecuarse también para el acceso peatonal.
23 Los requisitos mínimos deberán estar acorde con la norma RAC 17.8.9 y las normas
24 que la modifique, complemente o sustituya.

25
26 Por regla general, los accesos vehiculares no podrán ser utilizados para el ingreso
27 de personal que no se moviliza en los automotores (Peatones). Sin embargo, si se
28 hace necesario el ingreso de dichas personas se deberá dotar el acceso con
29 dispositivos para el control de ingreso de personas tales como molinetes y efectuar
30 minuciosamente los procedimientos de control de permisos, la requisa de las
31 personas y la inspección de los objetos que pretendan ingresar.

32
33 El sistema de control de acceso deberá permitir el acceso de personas y vehículos a
34 las **Áreas o Zonas de Seguridad Restringida** del **Aeropuerto** de acuerdo con las
35 autorizaciones que sean impartidas por el **Concesionario** al momento de la
36 expedición de los **Carnés o Permisos Aeroportuarios**. Así mismo, el sistema de
37 control de acceso deberá impedir que se introduzcan en el **Aeropuerto** armas,
38 artefactos explosivos y de sabotaje, sustancias peligrosas y en general cualquier
39 elemento que pueda ser utilizado para la comisión de un **Acto de Interferencia**
40 **Ilícita**.

41
42 Son obligaciones del **Concesionario** en materia de control de acceso de vehículos,
43 las siguientes:

- 44 • Establecer procedimientos para la inspección de vehículos con acceso a las
45 **Zonas de Seguridad Restringida** y garantizar los requerimientos mínimos
46 de infraestructura establecidos en el **RAC 17**.
- 47 • Ejercer el control para impedir el ingreso de vehículos no autorizados.
- 48 • Asegurar que los conductores de los vehículos presenten a los funcionarios
49 encargados de los puntos de control el **Permiso vehicular bien sea**
50 **permanente o temporal**.

1 **5.5.3 Sistema CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)**
2

3 Se deberá instalar un sistema de circuito cerrado de televisión como un medio de
4 vigilancia efectivo, disuasivo, que permita prevenir o alertar la posibilidad de **Actos**
5 **de Interferencia Ilícita**, pudiendo reaccionar ante una amenaza.

6
7 Será obligación del **Concesionario** operar y mantener los sistemas CCTV en el
8 **Aeropuerto**, de acuerdo con las especificaciones recogidas en las características
9 especificadas en la Parte II, **Especificaciones Técnicas de Diseño y**
10 **Modernización.**

11
12 Adicionalmente, serán obligaciones del **Concesionario**:

- 13
14 • Implementar un Centro de Control Operacional que reúna además de los
15 monitores del CCTV, el sistema de sensores, las comunicaciones y el control
16 de las actividades diarias del **Aeropuerto** en lo que respecta a la seguridad.
17
18 • Asegurarse de que los sistemas CCTV estén operando permanentemente.
19
20 • Informar inmediatamente a la **Autoridad Nacional de Seguridad**
21 **Aeroportuaria** sobre cualquier acto de interferencia ilícita observada en los
22 **sistemas** CCTV.
23
24 • Reparar, dentro de las siguientes 24 horas después de haberse presentado,
25 cualquier daño o deficiencia en los sistemas de CCTV.
26
27 • Las imágenes captadas en el sistema CCTV deberán ser almacenadas como
28 respaldo para la investigación de situaciones ilícitas y posibles
29 judicializaciones por un término mínimo de 60 días.
30 • El concesionario debe mantener almacenadas y seguras copias de seguridad
31 de los eventos de situaciones ilícitas reportadas y/o evidenciada en el
32 aeropuerto.

33
34 **5.5.3.1 Requerimientos de Equipos**
35

36 Será obligación del **Concesionario**, en caso de que la infraestructura actual no lo
37 contemple, instalar por lo menos los siguientes equipos en cada **Aeropuerto**:
38

- 39 • Cámaras en domo giro 360° en hall del edificio terminal, Parte Pública, que
40 abarque: counters, tiendas y espacios generales.
41 • Cámaras fijas sobre los módulos de atención a pasajeros (counters).
42

- 1 • Cámaras fijas por puesto de inspección de pasajeros, que garantice el
2 verificar el proceso de control a los mismos.
- 3
- 4 • Cámara domo giro 360° en cada sala de embarque de pasajeros.
- 5
- 6 • Cámaras domo giro 360° en áreas públicas y zonas de comida.
- 7
- 8 • Cámaras domo giro 360° en salas de llegada de pasajeros.
- 9
- 10 • Cámara domo giro 360° en patio de maletas.
- 11 • Cámaras fijas visualizando la operación del sistema HBS.
- 12
- 13 Cámaras exteriores con giro de 360° sobre la torre de control con alcance de
14 mínimo 1.000 mtrs mas allá de los umbrales de pista.
- 15 • Cámaras exteriores móviles de 180° sobre el edificio **Terminal de** pasajeros
16 que cubran las plataformas, puentes de embarque, posiciones remotas,
17 zonas de servicios a la aeronaves y tanques de combustibles.
- 18
- 19 • Cámaras domo giro 360° en la parte pública que abarque el sitio donde
20 llegan los buses, taxis y vehículos a dejar y recoger pasajeros.
- 21
- 22 • Sistema de Grabación digital del 100% de las cámaras, con capacidad
23 mínima de grabación 60 días y Administración de Video IP.
- 24
- 25 • Cámaras en cada acceso vehicular y peatonal a áreas restringidas.
- 26
- 27 • Cámaras en el área de control de la policía antinarcoóticos y en cada uno de
28 los puntos de inspección tanto de equipajes de mano como de inspección de
29 equipaje facturado.
- 30
- 31 • Cámaras Domo giro 360° en el área de control de Migración Colombia para
32 aeropuerto Internacional.
- 33
- 34 • Cámaras Domo giro 360° en el área de control DIAN para aeropuerto
35 Internacional.
- 36
- 37 • Cámaras exteriores de giro 180° y/o 360° en las áreas de transferencia de
38 carga y lado aire en los Terminales de Carga.
- 39
- 40 • Cámaras Térmicas para dar cobertura al vallado o cerramiento perimetral.

1
2 **5.5.4 Sensores de Seguridad en Puertas y Alarmas**
3

4 Será obligación del **Concesionario** proporcionar, operar y mantener los sensores
5 de seguridad de todas las puertas que permitan el acceso a las **Zonas de**
6 **Seguridad Restringida** (hacia **Plataforma**).

7
8 Además, las puertas de emergencia que adecúe o instale y conduzcan hacia las
9 áreas o zonas de seguridad restringida, deberán equiparse con una barra de
10 liberación crono regulada que demore la apertura de la puerta por unos cinco a diez
11 segundos, a fin de que una vez que funcione la alarma de la puerta de emergencia
12 haya tiempo para llamar la atención del personal de seguridad que debe reaccionar;
13 de igual forma estas puertas deben contar con una cámara fija del CCTV y su
14 alarma vinculada al sistema general de alarmas de apertura de puertas o
15 intrusiones.

16
17 Los sensores deberán estar asociados a un panel de control en la sala de
18 operaciones de seguridad del **Aeropuerto** donde se encuentren los monitores del
19 CCTV, asimismo estar vinculados al sistema de **Carnés o Permisos** aeroportuarios.

20
21 El software del sistema debe tener la capacidad de mantener un registro de quienes
22 ingresaron por cada acceso, así como también la posibilidad de anular o bloquear
23 las autorizaciones cuando existan pérdidas o robos.

24 Esta obligación incluye la Instalación, operación y mantenimiento de sensores anti-
25 intrusión en los sistemas radio ayudas a la navegación aérea en aquellas aéreas
26 que sean de responsabilidad del **Concesionario**.

27
28 **5.5.5 Seguridad y Cierres Perimetrales del Aeropuerto**
29

30 Es obligación del **Concesionario** proporcionar, operar y mantener la seguridad y
31 los cierres del perímetro del **Aeropuerto**. Estos cierres deberán cumplir con las
32 características especificadas en la Parte II, **Especificaciones Técnicas de Diseño**
33 **y Modernización**, del presente apéndice

- 34
- 35 • Mantener la integridad de la línea del perímetro del **Aeropuerto**, reparando,
36 restaurando, instalando o sustituyendo cerramientos y puertas de seguridad
37 dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas después de haberse
38 presentado el daño o deficiencia, en aquellos sectores que sean de su
39 responsabilidad y garantizar que cuenten las áreas perimetrales con la
40 iluminación de seguridad que establece el RAC 17.22.4 y la resolución 222
41 de 2009, y cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya.
 - 42
 - 43 • Adquirir y construir los cerramientos perimetrales faltantes en malla
44 eslabonada, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en la Parte
45 II, **Especificaciones Técnicas de Diseño y Modernización**.
- 46

- 1 • Identificar, mediante las patrullas establecidas, cualquier defecto o debilidad
2 que pueda comprometer la seguridad del **Aeropuerto**.
- 3
- 4 • Ejecutar inmediatamente las medidas necesarias para reparar cercas y
5 puertas de seguridad, o corregir temporalmente la situación, hasta que se
6 pueda hacer una reparación permanente.
- 7
- 8 • Garantizar la adopción de las medidas temporales necesarias, en caso que
9 un defecto o debilidad no pueda ser remediado de manera inmediata y
10 coordinar con las autoridades competentes el apoyo que sea requerido.
- 11 • Buscar y formalizar acuerdos con la Policía en aras de lograr apoyo en
12 seguridad aeroportuaria, y documentar dicha discusión en un Memorando de
13 Entendimiento o Convenio.
- 14 • Proporcionar y ubicar la señalización aprobada por el Comité de Seguridad
15 del Aeropuerto en cerramientos y puertas, de acuerdo al **RAC 17**.
- 16 • .
- 17
- 18

19 **5.5.6 Patrullas de Seguridad**

20
21 Las patrullas de seguridad están orientadas a la vigilancia, la prevención de actos
22 ilícitos en el **Aeropuerto**. Para este efecto el **Concesionario** deberá dotar a cada
23 **Aeropuerto**, como el número de patrullas que disponga en la actualidad, o
24 aumentarlas en número adecuado con objeto de conseguir las condiciones de
25 servicio y seguridad que aseguren el cumplimiento del RAC17.

26
27 Todos los vehículos utilizados durante el patrullaje deberán ser renovados en plazo
28 máximo de siete (6) años, incluyendo sus sustitución y reemplazo en caso de falla,
29 pérdida de capacidad operacional y que cumpla con la revisión técnico mecánica.

30
31 Serán obligaciones del **Concesionario** en relación con las patrullas de seguridad,
32 las siguientes:

- 33
- 34 • Realizar patrullas de seguridad en todas las áreas aeroportuarias carácter
35 permanente durante las 24 horas del día.
- 36
- 37 • Cada patrullaje que se realice en el vehículo 4 x 4, debe hacerse en un (1)
38 con un (1) patrullero acompañante.
- 39
- 40 • Las patrullas de seguridad de las que habla el párrafo anterior, registrarán y
41 reportarán de manera inmediata, cualquier incidente u observación que
42 pueda interferir con las operaciones normales del aeropuerto, incluidas las
43 posibles fallas que se presenten en los cerramientos o vía perimetral para
44 efecto de ser sometidas a mantenimiento inmediato.
- 45
- 46 • Tomar las acciones necesarias para atender y responder a las llamadas de
47 seguridad, de forma inmediata.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

- De ser necesario, coordinar acciones de respuesta con las autoridades competentes y con los servicios de emergencia en forma inmediata.
- Las Patrullas de seguridad no realizarán escolta a vehículos en plataforma

5.5.7 Sistemas de Comunicaciones

El **Concesionario** deberá dotar de sistemas de comunicaciones que utilicen frecuencia VHF o UHF, según la autorización de operación y frecuencia de **Aerocivil**.

Los equipos de comunicaciones deberán ser del tipo H.T (Handie Talkie), con cargadores, estaciones bases y estaciones móviles, para este efecto se debe cumplir con lo siguiente:

- Equipos de comunicaciones (H.T.) para puesto, Control de acceso, Inspección de pasajeros, inspección de equipajes, supervisores, además de una estación base en la sala control y monitoreo y una estación móvil en el o los vehículos.
- Establecer mecanismos de protección en la comunicación con contramedidas, como encriptados, salto de frecuencias o cualquier otro de reconocida aceptación.
- Elaborar los procedimientos de empleo de los equipos de comunicaciones, así como los códigos a utilizar en cada caso.
- Adicionalmente deberán contar con servicio de Avanteles y/o teléfonos celulares o cualquier otro medio que garantice efectiva y segura comunicación, teniendo las limitaciones de cobertura de red, la cual deberá estar garantizada.

5.5.8 Gestión y Desarrollo de Seguridad

El **Concesionario** deberá conservar y respetar en número la dotación de recurso humano de vigilancia privada para el servicio de seguridad y control, establecida por el **Concedente** al momento de la entrega del aeropuerto, como mínimo el primer año de **Concesión**. En los casos en los cuales se deba suministrar equipos para puntos de control adicionales según el proyecto, como máquinas de rayos X, arcos detectores de metales y otros, se deberá disponer del personal adicional que se requiera para su óptimo manejo, a la luz del **RAC 17**.

1 Sin embargo, el **Concesionario** podrá presentar una propuesta al **Concedente** de
2 reemplazo de este personal por tecnología para la **Seguridad Aeroportuaria**, para
3 ser evaluada y conceptuada por la misma, como se describe adelante.

4
5 Con respecto al recurso humano, el **Concesionario** podrá proponer al **Concedente**
6 el remplazo de personal de vigilantes por tecnología de vigilancia, como cámaras y
7 sensores de movimiento o cualquier otro dispositivo tecnológico. Esta propuesta
8 podrá ser presentada por el **Concesionario** en cualquier momento de vigencia del
9 **Contrato de Concesión** para ser sometida al análisis del **Concedente y el**
10 **Interventor**.

11
12 Esta propuesta deberá venir acompañada de toda la información técnica de los
13 equipos cuya instalación se propone, incluyendo pero sin limitarse a catálogos,
14 pruebas efectuadas por entidades independientes, y casos de implementación de
15 esta tecnología en otros aeropuertos nacionales o internacionales. Recibida la
16 propuesta por el **Concedente y el interventor**, estos contarán con treinta (30)
17 Días calendario para su análisis y emitir su concepto, luego de lo cual deberán
18 presentar la propuesta a la autoridad aeronáutica en materia de seguridad de
19 aviación civil, representada por la Dirección de Seguridad y Supervisión
20 Aeroportuaria, o quien haga sus veces, para que dentro de los sesenta (60) días
21 calendario siguientes, la autoridad aeronáutica proceda a solicitar ampliación de la
22 información, ajustes a lo propuesto previo a aprobar o desaprobar el proyecto de
23 reducción de puestos por tecnología. En todo caso dicha reducción de puestos no se
24 podrá hacer efectiva hasta tanto no se encuentre instalada y en óptimo estado de
25 operación la tecnología propuesta y verificada su eficacia (tiempo de reacción) por
26 la autoridad aeronáutica.

27
28 En consecuencia, se procederá a la enmienda correspondiente del **Plan de**
29 **Seguridad del Aeropuerto**, la cual será sometida a revisión y aprobación por
30 parte **de la autoridad aeronáutica** en los términos establecidos en el **RAC 17**.

31
32 La aceptación de la propuesta formulada por el **Concesionario** en ningún caso
33 generará un aumento del Valor Esperado, o una contraprestación a favor del
34 **Concesionario** y a cargo del **Concedente** ni la disminución o compensación de
35 cualquier suma debida por el **Concesionario** del **Concedente**, con ocasión del
36 **Contrato de Concesión**.

37
38 En todo caso, el **Concesionario** debe disponer y garantizar un ~~de~~ procedimiento de
39 efectiva reacción ante la intrusión o presencia de personas ajenas al ámbito
40 aeronáutico.

41 En todo caso, el **Concesionario** podrá implementar equipos adicionales o de
42 especificaciones superiores a los requeridos en la presente Parte V.

43 44 **5.5.9 Recursos Humanos**

45 El personal del **Concesionario** debe cumplir con los requisitos y contar una
46 capacitación formativa adecuada, de conformidad con lo establecido en el Programa
47 Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil (PNISA).

48
49 **Director de Seguridad de la Aviación Civil:**

1
2 Los **Aeropuertos de Sur Occidente** deben tener un **Jefe de Seguridad de la**
3 **Aviación Civil**. La persona que ocupe este cargo deberá acreditar ante el
4 **Concedente**, que cuenta con un currículum que certifique que posee la competencia
5 para cumplir esta función, conoce y aplica las normas establecidas en el RAC 17,
6 Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil (PNISA),
7 Programa Nacional de Control de la Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil
8 (PNCC) y otros documentos que los complementen o su equivalente en su país de
9 origen.

10
11 Esta persona deberá contar con la acreditación de la instrucción requerida en el
12 Programa Nacional de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil (PNISA). Así:
13

- 14 • A la fecha de su vinculación, Curso Básico de Seguridad Aeroportuaria
15 vigente.
- 16 • A un año del inicio de su vinculación, Curso de Supervisor Operativo AVSEC
17 y de Control de Calidad AVSEC.
- 18 • A dos años del inicio de su vinculación, Curso de Gestión de Crisis
- 19 • A tres años del inicio de su vinculación, Curso de Gerencia de Seguridad
20 Aeroportuaria.

21
22 El Jefe de Seguridad de la Aviación Civil de los Aeropuertos tendrá la obligación de
23 controlar, supervisar, instruir y corregir la actuación del personal de seguridad del
24 Concesionario, así como de la empresa de vigilancia privada que cumpla funciones
25 AVSEC en cada **Aeropuerto**.

26 27 28 **Supervisores AVSEC**

29
30 El **Concesionario** deberá contar como mínimo con tres (3) supervisores AVSEC,
31 uno para cada Aeropuerto encargados de verificar los Puestos de Control de
32 Accesos AVSEC, los equipos de inspección, los guardias de puestos de vigilancia, los
33 servicios de monitoreo de CCTV y las patrullas, entre otros. Estos Supervisores son
34 independientes de los supervisores que operan dentro del dispositivo de seguridad
35 de la empresa de vigilancia privada.

36
37 Deberán contar como mínimo con un título de técnico en cualquier área y/o
38 acreditar estar en uso de buen retiro de la Fuerza Pública en cualquier grado y
39 acreditar:
40

- 41 • A la fecha de su vinculación, Curso Básico de Seguridad Aeroportuaria
42 vigente.
- 43 • A los seis meses del inicio de su vinculación, Curso de Supervisor Operativo
44 AVSEC.
- 45 • Al año del inicio de su vinculación, el Curso de Control de Calidad AVSEC.
- 46 • A dos años del inicio de su vinculación, Curso de Gestión de Crisis.

47
48 El **Concesionario** deberá contar con un **Asistente del Sistema de**
49 **Identificación Aeroportuaria**, encargado de operar, administrar y controlar dicho

1 sistema. Esta persona deberá contar como mínimo con un título de Técnico en
2 cualquier área y deberá contar con el Curso Básico de Seguridad Aeroportuaria
3 vigente. En caso de que al momento de la vinculación no cuente con el Curso
4 Básico de Seguridad Aeroportuaria vigente, podrá tomarlo dentro de los seis (6)
5 meses siguientes al inicio de sus funciones.

6
7 El **Concesionario** será responsable de la contratación y control permanente de la
8 operación realizada por la o las compañías de seguridad privada para la aplicación
9 de los procedimientos de seguridad
10 de la aviación civil establecidas en el **Programa Nacional de Seguridad de la**
11 **Aviación Civil** RAC 17, Programa Nacional de Control de la Calidad de la Seguridad
12 de la Aviación Civil (PNCC) y demás documentos que los complementen..

13
14 El **Concesionario** deberá contratar mínimo el mismo número de personal de
15 seguridad privada con la que en el momento de la entrega de la concesión cuente la
16 **Concedente**. En el momento de adicionar un puesto de control debe proveerse
17 del personal requerido acorde con el puesto adicionado.

18 **5.6 Plan de Contingencia del Aeropuerto (PCA)**

19
20 El **Plan de Contingencia de cada Aeropuerto**, deberá ser entregado a la
21 autoridad aeronáutica, para efecto de revisión y aprobación dentro de los sesenta
22 (60) días siguientes a la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato de
23 concesión. La autoridad aeronáutica representada por la Dirección de Seguridad y
24 Supervisión Aeroportuaria, o quien haga sus veces, acorde a lo establecido en el
25 RAC 17, contará con cuarenta y cinco (45) días para dar a conocer el resultado de
26 la evaluación al documento presentado por el concesionario.

27
28 En el evento en que dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Autoridad
29 Aeronáutica formule observaciones al **Plan de Contingencia del Aeropuerto**, el
30 **Concesionario** deberá dar respuesta y/o proceder a incorporarlas dentro de los
31 siguientes quince (15) **Días calendario** a la fecha de recibo de la comunicación
32 contentiva de las observaciones formuladas por el **Concedente**.

33
34 El Plan de Contingencia deberá contener descripciones de las contingencias y de
35 procedimientos para potenciales situaciones que puedan ocurrir por **Actos de**
36 **Interferencia Ilícita**, tales como apoderamiento ilícitos de aeronaves, amenazas
37 de bomba, entre otros, las cuales deberán cumplir los principios y normas del **RAC**
38 **17**.

39
40 Desde la fecha del **Acta de Inicio de Ejecución** hasta la entrada en vigencia del
41 primer **Plan de Contingencia** presentado por el **Concesionario**, será aplicable la
42 versión del **Plan de Contingencia vigente** del Aeropuerto a la fecha de inicio de
43 ejecución del contrato de concesión.

44
45 Por lo tanto, el **Concesionario** deberá asumir las obligaciones impuestas a los
46 siguientes órganos y personas en el citado documento como las obligaciones que
47 contenga el RAC 17::

- 48 • "Gerencia Aeroportuaria".
- 49
- 50 • "Funcionarios encargados de la información a los medio de comunicación".
- 51
- 52 • "Funcionarios del Grupo de Seguridad Aeroportuaria".

- 1 • “Funcionarios del Centro de Operaciones de Emergencias”.

2
3 Tanto cada uno de los **Planes de Contingencia** presentados por el
4 **Concesionario**, como el **Plan de Contingencia** vigente en el **Aeropuerto** al
5 momento de la suscripción del **Contrato** de Concesión, deberán ser mantenidos
6 bajo estrictos lineamientos de confidencialidad.

7
8 Cada **Plan de Contingencia** debe contener, al menos, lo siguiente:
9

- 10 • Una lista de organizaciones, agencias y personas con autoridad, dentro y
11 fuera del Aeropuerto, y su respectiva información de contacto. Se cuentan
12 dentro de estas organizaciones, agencias y personas con autoridad las
13 siguientes:

- 14 ○ Autoridad Aeronáutica Civil
15 ○ Las Fuerzas Militares
16 ○ La Policía Nacional
17 ○ Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
18 ○ El grupo GASDA de la Fuerza Aérea
19 ○ Las instituciones de salvamento y extinción de incendios
20 ○ Los hospitales, clínicas y centros de asistencia médica circunvecinos
21 del **Aeropuerto**.
22 ○ Instrucciones específicas para cada organización, agencia y grupo de
23 funcionarios para actuar frente a cada tipo de **Acto de**
24 **Interferencia Ilícita**.

- 25
26 • Además deberá incluir:

- 27 ○ Procedimientos detallados para la evacuación del Aeropuerto.
28 ○ Entrenamiento de respuesta ante contingencias tales como, pero sin
29 limitarse a:
30 ○ Apoderamiento ilícito de aeronaves en vuelo
31 ○ Apoderamiento ilícito de aeronaves en tierra
32 ○ Toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos
33 ○ Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeródromo o
34 en el recinto de una instalación aeronáutica
35 ○ Introducción a bordo de una aeronave o en un aeródromo de armas o
36 de artefactos (o sustancias) peligrosos con fines criminales
37 ○ Comunicación de información falsa que compromete la seguridad de
38 una aeronave en vuelo, o en tierra, o la seguridad de los pasajeros,
39 tripulación, personal de tierra y público en un aeródromo o en el
40 recinto de una instalación de aviación civil
41 ○ Protocolo de comunicación y coordinación con los entes reguladores.
42 ○ Coordinación con otras agencias de respuesta de emergencia.

- Roles y responsabilidades del personal que presta servicios en el Aeropuerto, entes reguladores y otras agencias, dentro del Plan de Contingencia.

El **Concesionario** deberá actuar de manera coordinada con las autoridades aeronáuticas, las Fuerzas Armadas y la Policía para la aplicación de los planes de seguridad que defina la Nación.

También tendrá que considerar un sitio de estacionamiento de seguridad (Puesto Aislado de Estacionamiento de Aeronaves o Punto ZULU) para ubicar aquellas aeronaves que se encuentren amenazadas o afectadas por un **Acto de Interferencia Ilícita**, el cual deberá acondicionar tal como lo establece el RAC 17, en especial el numeral 17.18.6 y las recomendaciones de la OACI. Debe disponer la construcción de mínimo un sitio para llevar ahí los paquetes o equipajes, sobre los que se tenga sospecha de que contienen artefactos explosivos, para la desactivación de los mismos, siguiendo los lineamientos del numeral 17.18.7.

El **Concesionario** deberá disponer la habilitación o construcción de un Centro de Operaciones de Emergencia, dotado de medios de comunicación y la infraestructura necesaria para garantizar las comunicaciones de coordinación requeridas para superar la contingencia y emergencia; así como para la atención de familiares de pasajeros afectados y medios de comunicación; en consonancia con el RAC 17.18.8.

5.7 Comité de Seguridad del Aeropuerto (CSA)

De acuerdo a lo dispuesto en el **RAC-17** los Aeropuertos **El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva** y **Guillermo León Valencia de Popayán** deberán conformar los **Comités de Seguridad de cada Aeropuerto** cuya composición será acorde con lo dispuesto en el **RAC-17** y la norma que lo desarrolle, complemento o modifique..

El Comité de Seguridad de Aeropuerto deberá estar conformado por:

- El Gerente del **Concesionario**, quien lo coordinará.
- El Comandante de la Policía Nacional destacada en el aeropuerto.
- El Jefe de Unidad de Extranjería de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en el aeropuerto.
- El Administrador de Impuestos y Aduanas Nacionales con jurisdicción en las correspondientes instalaciones aeroportuarias o el Jefe de la DIAN en el aeropuerto.
- El Comandante de la Unidad Militar de la jurisdicción en donde esté ubicado el aeropuerto o su delegado.

- 1 • El Jefe de la Unidad o dependencia de Salud Pública en el aeropuerto.
- 2
- 3 • El Responsable de la oficina para el control zoófito sanitario de las
- 4 mercancías de origen agropecuario del Instituto Colombiano Agropecuario
- 5 (ICA) en el aeropuerto.
- 6
- 7 • El representante de la autoridad ambiental destacada en el aeropuerto.
- 8
- 9 • Un representante de los **Explotadores de Aeronaves** con base en el
- 10 aeropuerto.
- 11
- 12 • El Jefe de **seguridad del aeropuerto**, quien actuará como secretario del
- 13 Comité.
- 14

15 A las sesiones del Comité podrán asistir previa invitación de su Coordinador, los

16 representantes de otros organismos, agremiaciones o empresas que tengan

17 actividades en el aeropuerto a fin de tratar asuntos específicos.

18

19 Las funciones del Comité de Seguridad del Aeropuerto serán las siguientes:

20

- 21 • Coordinar la aplicación del RAC 17 y velar para que sus normas encuentren
- 22 cabal desarrollo a través del **Plan de Seguridad del Aeropuerto** y los
- 23 Planes de seguridad de los explotadores de aeronaves.
- 24
- 25 • Constatar que las medidas y procedimientos de seguridad contenidos en el
- 26 **Plan de Seguridad del Aeropuerto** y en los planes de seguridad de los
- 27 explotadores de aeronaves sean los adecuados para afrontar las amenazas,
- 28 sobre las cuales el comité hará una valorización periódica sugiriendo las
- 29 contramedidas específicas para contrarrestarla.
- 30
- 31 • Recomendar al **Concesionario** y a la autoridad aeronáutica, los ajustes
- 32 requeridos por el **Plan de Seguridad del Aeropuerto** y a los planes de
- 33 seguridad de los explotadores de aeronaves, a fin que se cumplan con las
- 34 disposiciones del RAC 17, y se constituyan en los medios idóneos para
- 35 enfrentar las amenazas que afectan al aeropuerto.
- 36
- 37 • Coordinar con las autoridades municipales, departamentales o nacionales,
- 38 las acciones tendientes a solucionar cualquier problema relacionado con la
- 39 protección de las personas, instalaciones aeroportuarias y aeronáuticas y las
- 40 aeronaves.
- 41
- 42 • Garantizar que los procedimientos que se incorporen a los controles de
- 43 seguridad de la aviación civil sean ágiles, efectivos y estén acordes con los
- 44 principios de facilitación de la aviación civil.
- 45

- 1 • Formular propuestas para la formación e instrucción del personal de
2 **seguridad del aeropuerto** así como también para la incorporación de
3 tecnología y automatización de los procesos de seguridad de la aviación civil.
4

- 5 • Acatar y ejecutar los requerimientos formulados por la comisión
6 intersectorial de seguridad de la aviación civil o la Dirección de Seguridad y
7 Supervisión Aeroportuaria de **Aerocivil**, o quien haga sus veces, así como
8 remitir a la misma los informes periódicos sobre las actividades
9 desarrolladas.

- 10
11 • Realizar seguimiento a las tareas, actividades y conclusiones adoptadas por
12 el Comité.

13
14 Elaborar un reglamento de funcionamiento específico para el **Comité de**
15 **Seguridad del Aeropuerto**.

16
17 Las reuniones ordinarias del comité se efectuarán cada dos meses y en forma
18 extraordinaria cuando se requiera, será presidido por el Gerente del **Concesionario**
19 y el cargo de secretario lo ejercerá el jefe de **seguridad del aeropuerto**, en cada
20 reunión se levantará el acta respectiva.

21 **5.8 Control de Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil**

22
23 El **Concesionario** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Programa
24 Nacional de Control de la Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil, (PNCCSAC),
25 donde la Autoridad Aeronáutica de Colombia de acuerdo a sus facultades y
26 atribuciones tiene dispuesto realizar Auditorías, Inspecciones, Pruebas y estudios de
27 seguridad, para verificar si se está cumpliendo con el RAC 17, para tal efecto el
28 **Concesionario** deberá dar las facilidades a los Inspectores, asimismo dar
29 cumplimiento con los cuestionarios y planes de acciones de las auditoría o
30 inspecciones, además de aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.
31

32
33 Por lo anterior, el **Concesionario** deberá elaborar, aplicar y mantener actualizado
34 el Plan de Control de Calidad de Seguridad a la Aviación Civil del **Aeropuerto**
35 coherente y con base a los lineamientos establecidos en el **PNCC** de **Aerocivil**, y
36 que deberán ser elaborados por el **Concesionario** en los términos y condiciones
37 que la autoridad aeronáutica determine.
38

39 De la misma manera, el Concesionario deberá dar cumplimiento al Cronograma
40 Anual de Actividades de Control de Calidad AVSEC y a los lineamientos de
41 infraestructura de aeropuertos y certificación del factor humano de seguridad de la
42 aviación civil dispuestos en el **Programa de Control de la Calidad de la**
43 **Seguridad de la Aviación Civil, (PNCC)**.
44

1 **6 ANEXOS**

2

3 **Anexo 2.1 - Planos**

4 **Anexo 2.2 - Plan de Intervenciones**